

**AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA
(Badajoz)**

**Acta de Plenos
AÑOS
1999-2000-2001-2002**

11000



0Q2645195

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN
CLASE 8.^a **PLENO DEL DÍA**
----- 29-Enero -1999 -----**



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Francisco J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Amalio Miranda Quintero
D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano
D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe como Secretario accidental Don Vicente Romero López, funcionario administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

*** 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se presenta a la consideración del Pleno los borradores de las Actas de los Plenos celebrados los días 10 y 17 de Diciembre de 1.998.

- **Observaciones formuladas por los portavoces:**
- Por el Portavoz del P.P. expone que no entiende porque se traen al Pleno para su aprobación las últimas actas cuando aún quedan actas anteriores.
- En cuanto al borrador del acta del día 10 de Diciembre, en la página 3, intervención del Sr. Delegado del Area, manifiesta menos dinero para el PER. Da pie a la intervención del portavoz del P.P., a lo que el Delegado contesta que no ha dicho nunca eso.

- El Sr. Romero Habas portavoz del grupo socialista dice que lo que da pie a la intervención del grupo popular es la nota de prensa, del periódico del día 4 de Diciembre, a lo que el representante del P.P. manifiesta que las dos cosas, y para ello dan datos de las distintas cifras, comparativos del año 1996 y del 1997.
- El Sr. Serrano Portavoz, de I.U. lamenta que las actas de los plenos no estén al día.

Sometida a la consideración del Pleno, el borrador del Acta de esta sesión es Aprobada por 9 votos a favor (PSOE e IU), 3 en contra (P.P.) y 1 abstención la del G.I.G.

Seguidamente se somete a votación el borrador del Acta del día 17 de Diciembre, siendo aprobada por 12 votos a favor y 1 abstención, del G.I.G.

Por cuanto ambos borradores quedan elevados a la consideración de Actas definitivas.

* 2º. - RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Decretos de la Alcaldía números 202 de 1998, y desde 1 al 8 de 1999, ambos inclusive, que han sido dictados en relación con diversos asuntos de la Administración municipal.

• 3º. - PROPUESTA DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DIAS FESTIVOS (2), SEGÚN DECRETO Nº 151, DE 22 DE DICIEMBRE.

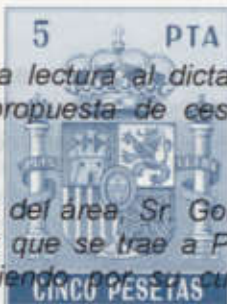
Conocido escrito de la Dirección Gral. De Comercio e Industrias Agrarias, comunicando los días festivos señalados por la Junta de Extremadura, autorizando la apertura a Comercios en la Comunidad, para el año 1999 (3 de enero, 2 de mayo, 5,8,12 19 de diciembre), y conforme determina el Decreto 151/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, en su artº 1, es competencia de esta Corporación Municipal, atendiendo a las diversas conveniencias locales, el señalar dos fechas, en domingo o festivo, autorizando la apertura al público de establecimientos comerciales locales. Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y aclaraciones dadas por parte del Sr. Delegado del área, el Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Señalar los días 2 de abril/99 (Viernes Santos) y 12 de Octubre/99, martes (Fiesta Nacional de España), como fechas de autorización de apertura al público de los establecimientos comerciales locales de esta Villa de Guareña.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

• 4º. - PROPUESTA SOBRE ACTUALIZACION DE TERRENOS A CEDER PARA LA FUTURA ESTACION DE AUTOBUSES.

Visto el escrito recibido del Excelentísimo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, informando que, dado los flujos de viajeros y líneas de autobuses que se generan en esta Localidad, se trae para su estudio expediente instruido para la cesión, a favor de la Junta de Extremadura, de terreno urbano de propio, al sitio del Polígono de "Eras del Palomar", parcela M-2, con una superficie de 1.320 metros cuadrados, destinada a la construcción de la futura Estación Subcomarcal de Autobuses.



Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, que recoge la propuesta de cesión del suelo urbano necesario, anteriormente descrito.

A continuación el Delegado del área, Sr. González Contreras, especifica que esta propuesta es la segunda vez que se trae a Pleno, y de lo que se trata es de ofrecer este solar a la Junta, siendo por su cuenta la ejecución de las obras necesarias.

Abierto turno de intervenciones por la presidencia, hacen uso de la palabra, por el orden establecido, los portavoces de los distintos grupo políticos que integran el consistorio, y en relación con el asunto planteado dicen:

- **G.I.G.- Sr. Granero.** Su voto será favorable y apoyará la cesión del terreno descrito, ya que la ubicación es idónea y se encuentra cerca del futuro Centro de Salud.
- **I.U.- Sr. Serrano.** A pesar de que en un principio nuestra posición era ubicarla en el extrarradio, con las nuevas dimensiones de la parcela hace posible que sea factible el nuevo emplazamiento, votaremos a favor.
- **P.P.- Sr. Esteban.** Manifiesta que en principio votaremos favorablemente, máxime cuando está al lado del futuro Centro de Salud, la duda que se nos plantea es que la cesión sea factible, y se pregunta si con esta cesión no quedará excesivamente reducido el recinto para la ubicación del referido Centro de Salud. Si así fuera, se abstendrían.
- **P.S.O.E.- Sr. Romero.** Expone que el voto de su grupo será a favor de la propuesta, efectuando un nuevo replanteo terrenos del Centro de Salud que se está construyendo y la calle del Ayuntamiento. Se obtiene una parcela de 1320 m2 que favorecen el que sea destinada a este fin.

El Sr. Heras Moreno, explica al portavoz del Grupo Popular, que en ningún momento se le quita terreno a la cesión efectuada a favor del INSALUD; quedando suficiente terreno para posibles ampliaciones.

Contesta el Sr. Esteban Cabrera, que, en ese caso, el voto de su grupo será a favor.

Sometido el asunto a votación ordinaria por la presidencia, la Corporación, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar la disponibilidad de terrenos de propiedad municipal, al sitio de "Eras del Palomar", parcela M-2, con una superficie de 1.320 metro cuadrados y cederlos a la Junta de Extremadura al fin exclusivo de construir la Estación Subcomarcal de Autobuses de Guareña.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el cargo, para que pueda realizar cuantas gestiones y trámites procedan en los términos del presente acuerdo.

• **5º APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO "ERAS DEL PALOMAR".**

Estudiadas las reclamaciones, en número de trece, en periodo de exposición pública, e informadas individualmente cada una, con referencia al Proyecto de Reparcelación del Polígono "Eras del Palomar", de Guareña, se presenta la nueva relación de parcelas adjudicadas, según documentación unida al expediente, para su aprobación definitiva del Plan Parcial de Reparcelación.

Igualmente, por el Sr. Secretario, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, proponiendo la aprobación definitiva al proyecto de Reparcelación del Polígono anteriormente descrito.

El Delegado del Area, Sr. Heras Moreno expone que se trata de aprobar definitivamente el expediente que se nos presenta, una vez informadas favorablemente las reclamaciones que se presentaron en tiempo y forma

Turno de intervenciones:

- El Sr. Granero del G.I.G. comenta que su posición es favorable a la aprobación del expediente de reparcelación de las Eras del Palomar.
- El Sr. Serrano, portavoz del I.U. manifiesta que hicieron su reserva de voto en la Comisión hasta estudiar las reclamaciones, a la vista de los informes, nuestro voto será favorable entendiendo que ello beneficia al desarrollo urbanístico de la localidad.
- El Sr. Esteban Cabrera, manifiesta que su grupo está a favor de la aprobación definitiva, sin perjuicio de las posibles reclamaciones que puedan originarse
- El Sr. Romero Habas portavoz del P.S.O.E. dice que una vez atendidas las alegaciones efectuadas en tiempo y forma, el voto del grupo socialista será favorable.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la presidencia lo somete a votación ordinaria, y por unanimidad, la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

- **Prestar aprobación definitiva al Proyecto de Reparcelación del Polígono "Eras del Palomar", redactado por Fraguas Colultores, S.L., una vez incorporadas las modificaciones aceptadas como consecuencia de las reclamaciones de los afectados, efectuadas en periodo de exposición pública.**
- **6º.- PLANES CUATRIENALES.- EXPEDIENTE PARA CONTRATACION DE LAS OBRAS 69/98 Y 69/99, INCLUIDA LA APROBACION DEL PROYECTO TECNICO. (C/ Alberquilla, C/ San Gregorio, Iluminación Avda.Constitución.)**

Se trae a estudio el Proyecto de Urbanización de varias Calles en Guareña, redactado por los Arquitectos Técnicos del Servicio Municipal de Obras de este Ayuntamiento, de carácter plurianual y correspondiente a los expedientes de obras núms. 69/98 y 69/99, del Plan General de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz (Planes Cuatrienales), a desarrollarse en tres calles distintas: -Urbanización de la c/ Alberquilla (último tramo, a enlazar con c/ Chiriveje); -Pavimentación de la c/ San Gregorio (tramo desde el Mercado de Abastos hasta la esquina del Colegio Público de San Gregorio); -Alumbrado de la Avda. de la Constitución (tramos del inicio -Traseras de c/ Hemán Cortés- y tramo final que conecta esta Avda. con Ctra. De Oliva de Mérida, por importe total de 43.000.000 pesetas (69/98 15.000.000 pesetas y la núm. 69/99 28.000.000 pesetas).

Por el Sr. Secretario en funciones, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, en el sentido de considerar favorable la aprobación del proyecto, las obras propuestas y la financiación de las mismas

Seguidamente el Sr. Delegado del área señala que las obras contempladas en el informe, se trata la urbanización completa de la C/ Alberquilla, Urbanización completa de la C/ San Gregorio. Avda. Constitución, iluminación desde pozo dulce a carretera Oliva y parte de arriba de la urbanización anterior.

Turno de intervenciones:

- El Sr. Granero, portavoz del G.I.G., manifiesta que son obras necesarias, unas más que otras, cómo la C/ San Gregorio, no entendiendo la necesidad de la pavimentación de la C/ Alberquilla, sin embargo su voto será a favor.

002645197



- Por parte del Grupo de I.U., su portavoz, Sr. Serrano, de I.U. manifiesta que no votarán en contra porque son obras necesarias, algunas de ellas, pero tampoco votan a favor por la obra de la C/ Alberquilla, teniendo en cuenta que una parte de la calle está totalmente deshabitada. Los objetivos perseguidos favorecen iniciativas de otras empresas. El proyecto se aprobó de una forma precipitada habiendo otras prioridades se debería de haber orientado hacia ellas. Su voto será de abstención.
- El Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P. expone que las calles es un aspecto fundamental del casco urbano, pero no el único, cuando se hicieron propuestas, hicimos la propuesta de la realización de un muelle de carga y descarga, pozos de sondeos, arreglo de caminos vecinales, como el Camino de los Montes, canchas deportivas en distintos sectores de la población. Sobre esto debería haberse dedicado el esfuerzo y no sobre estas calles, que a estas alturas de la legislatura es lo más importante. Por tanto nuestro grupo se va abstener.
- El Sr. Romero, portavoz del Grupo Socialista expone, que este convenio es de hace 4 años y no del último tramo de la legislatura como ha señalado el Sr. Esteban, y con respecto a lo dicho por I.U. en cuanto a la C/ Alberquilla, se basa en que no hay apenas población afectada, sin embargo con respecto a la C/ Pozo Pajares, tampoco hay población afectada y se aprobó, estos argumentos no sirven, sus motivos serán otros. Votarán a favor.

El Sr. Serrano, por alusión, comenta que no ha dado como única razón, el hecho de que la zona esté prácticamente deshabitada.

Con la venia de presidencia hace uso de la palabra nuevamente el Delegado del Area, Sr. Heras, manifestando que de lo que se trata es de aprobar el Presupuesto y la forma de adjudicación.- No hay que dejar de reconocer que hay calles más populares que otras. No sabe que tiene que ver lo de las canchas, pozo de sondeos, etc.

Sometido el asunto a votación ordinaria por la presidencia, y por mayoría de 8 votos a favor (P.S.O.E. y G.I.G.) y 5 abstenciones (P.P. e I.U.), se ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico de Urbanización de varias calles de Guareña, así como la ejecución de las obras de urbanización, **pavimentación** y alumbrado en las mismas, con cargo a los expedientes 69/98 y 69/99, de los Planes Cuatrienales de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y la realización por gestión directa por parte de este Ayuntamiento.

Segundo.- Aceptar la financiación del importe de las obras, de 43.000.000 pesetas, siguiente:

| | 1.998 | 1.999 |
|-----------------------------------|------------|------------|
| -Aportac. Excm. Diputación Pral. | 11.250.000 | 21.000.000 |
| -Ayunto. Guareña.- Fondos propios | 3.750.000 | 7.000.000, |

así como la aportación que le corresponde a esta Corporación Municipal.

Tercero.- Contratar las obras por el sistema de Concurso con Variantes, procedimiento abierto y carácter urgente.

Cuarto.- Aplicación de Contribuciones Especiales correspondientes.

- **7º.- PROPUESTA PARA APROBACION DE NUEVA INVERSIÓN DE LA OBRA 205/POL/1999 " Abastecimiento y saneamiento de varias calles" (travesía Caseta Municipal, C/ El Pilar).**

Atendida por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la petición formulada por este Ayuntamiento de anular la obra 120/POL/1999, denominada **Prolongación de emisario de aguas residuales, en Guareña** y, en su lugar, se crea la obra -----

— número 205, en el mismo plan, anualidad y con idéntico presupuesto y financiación de 10.000.000 de pesetas, denominada "Saneamiento y abastecimiento de varias calles en Guareña".

Por el Sr. Secretario en funciones se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, en el sentido de considerar favorable de aceptar la nueva obra, así como su importe y financiación.

Con la venia de la presidencia, el Concejal Delegado del área expone que las obras que se acometerán será el saneamiento de Travesía de la Caseta Municipal (desde c/ Alberquilla hasta Carretera de Manchita), hasta la Avda. de la Constitución y de abastecimiento de la C/ Pilar, si es posible, en ambos Acerados.

Abierto turno de intervenciones por la presidencia, hacen uso de la palabra, por el orden establecido, los portavoces de los distintos grupo políticos que integran el consistorio, y en relación con el asunto planteado dicen:

- El portavoz del G.I.G, Sr. Carrasco, expone que al igual que su postura en la Comisión fue favorable, por considerar que son obras necesarias, su voto será a favor de este punto.
- El Sr. Serrano, portavoz de I.U. comenta que el voto de su grupo será a favor de las obras propuestas, por considerarlas necesarias, aunque vaya en detrimento de otra obra, como es de la prolongación de aguas residuales.
- Seguidamente el portavoz del P.P., Sr. Esteban Cabrera, comenta que también votarán favorablemente, pero recomienda que las aportaciones de vecinos que les correspondan por contribuciones especiales, sean equitativas, y no que unos paguen el 25% y otros el 10 %. Que se arbitren medidas oportunas para este tema.
- Por parte del grupo municipal socialista, su portavoz, Sr. Romero Habas, dice que al hilo de la intervención del P.P. que intencionadamente se cobraba el 10 % en Villa arriba y el 20 % en Villa abajo, ahora traemos la C/ Alberquilla, Travesía Caseta Municipal, y se les aplicarán el 25 % en las contribuciones especiales.

Su grupo votará a favor de la propuesta porque considera que son actuaciones necesarias.

El Sr. Esteban Cabrera, por alusión, y con la venia de presidencia, hace uso de la palabra manifestando que en la parte que se va a aplicar el 25 % es sólo de cercones, y en la que se va a aplicar el 10% creen que son sus votantes, por eso digo que se debe ser ecuánime en la aplicación de las contribuciones especiales y hacer justicia.

En réplica a la intervención del portavoz del grupo popular, el Sr. Romero, manifiesta que estaba dudando de su palabra y sin embargo lo vuelve a decir.

Considerado por la presidencia suficientemente debatido el asunto, lo somete a la consideración del consistorio y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente la inversión de la obra número 205, de la anualidad de 1.999y del Plan Operativo Local (POL), denominada "Saneamiento y Abastecimiento de varias calles en Guareña", con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas y cuya financiación es la siguiente:

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| - Aportación Estatal | 450.000 Ptas. |
| - Aportación FEDER (Admón. Central) | 1.350.000 Ptas. |
| - Aportación FEDER (Admón. Local) | 6.150.000 Ptas. |
| - Aportación Municipal | 2.050.000 Ptas. |

Segundo.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la cesión de la gestión de la obra referida.



002645198



8º.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN PARA INVERSIÓN POR VÍA DE URGENCIA DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (servicio de suministro de agua potable).

Se conoce Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Extremadura, declarando la extrema necesidad en el suministro de agua a la población de Guareña, concediendo para tal fin una ayuda de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y TRES (6.829.043) PESETAS, para acometer las obras necesarias y subsanar las deficiencias en referido servicio para su total restablecimiento.

Se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, en el sentido de aceptar la ayuda concedida para las ejecución de las obras propuestas.

Por el Delegado del área se expone a los asistentes las obras necesarias a ejecutar para restablecer el servicio de agua potable a población, consistente en instalar dos bombas, anulando la distribución a través de la copa, por encontrarse en malas condiciones.

Turno de intervenciones:

- El Sr. Granero, portavoz del G.I.G., tiene claro que de lo que se trata es aceptar la subvención, su grupo votar favorablemente.
- Por I.U., su portavoz, señor Serrano, manifiesta la postura favorable de su grupo en base a los razonamientos expuestos por el Sr. Delegado, aunque les parece poco dinero como ayuda, esperando que, por parte del servicio de obras de este Ayuntamiento se garantice que las obras den una solución satisfactoria y asegure el suministro de agua a la población, ya que hay muchas quejas sobre la presión del agua.
- El Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P., expone que es una solución parcial, ya que la presión es insuficiente, y pide que por los técnicos se estudie el tema, no vaya a ser que se inyecte más presión y revienten las tuberías. Refiriéndose al estado de la copa de distribución, manifiesta que es lamentable, y personalmente ha podido comprobar, que el día de fuerte aire se volaron varios ladrillos. Es un peligro inminente y se debe poner los medios necesarios, por seguridad, con rapidez. El voto de su grupo será favorable a la aceptación de la ayuda.
- El Portavoz del P.S.O.E. dice que votarán a favor por vía de urgencia por la que se declara la extrema necesidad.

Con la venia de la Presidencia, nuevamente interviene el Delegado del área Sr. Heras, diciendo que la empresa que ha hecho el estudio, garantiza que con una bomba es suficiente, pero se van a poner dos. En cuanto al tema de la presión de la red, se espera un mayor número de averías, ahora bien, nunca se pondrán las dos bombas a pleno rendimiento.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la presidencia lo somete a la consideración de los srs. Asistentes y en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

- **Aceptar la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Extremadura, declarando la extrema necesidad en el suministro de agua a la población de esta Localidad de Guareña, concediéndose una ayuda económica de 6.829.043 pesetas, para acometer las obras necesarias para solventar las deficiencias y restricciones en referido servicio.**



• **9º.- APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL.**

Se puso en conocimiento del Pleno que transcurrido el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones de clase alguna, respecto de la Aprobación Provisional de la Modificación Puntual nº 1/1998 de las Normas Subsidiarias de Guareña, sobre

***Ampliación del Perímetro Urbano con mayor superficie: superficie de Uso Industrial, Polígono "La Alberca"**

Por ello procede en la actualidad la Aprobación Definitiva de dicha modificación puntual, de acuerdo con lo que dispone la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

Se da lectura informe de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en el sentido de considerar favorable esta aprobación.

Seguidamente el Concejal - Delegado del área, Sr. Heras, manifiesta que de lo que se trata, es de la aprobación definitiva, toda vez que se han efectuado los plazos de las alegaciones.

Abierto un turno de intervenciones, hacen uso de la palabra los distintos portavoces municipales, según el orden establecido:

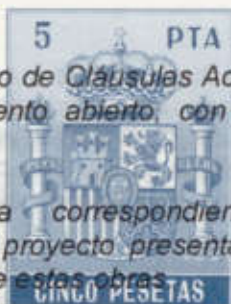
- El Sr. Granero Carrasco, portavoz del G.I.G. dice que hicieron su reserva de voto en la Comisión con el único fin de poder repasar sus apuntes, el voto de su grupo será favorable.
- El Sr. Serrano, por I.U., se ratifica en el voto favorable de la Comisión.
- Por el grupo popular, el Sr. Esteban Cabrera., manifiesta que se ratifican en el voto favorable.
- El Sr. Romero Habas, portavoz del grupo socialista, expone que el voto de su grupo será favorable.

Sometido por la Presidencia a votación ordinaria el asunto, por unanimidad, se ACUERDA:

- 1. Aprobación Definitiva de la modificación puntual número 1/1998 de las Normas Subsidiarias de Guareña que se tramita, sin reclamaciones, tal y como se determina en el proyecto presentado.
- 2. Remitir dicho acuerdo de aprobación, junto con el expediente de su razón, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con petición expresa de que por el órgano correspondiente se proceda a su aprobación referida modificación puntual.

• **10º.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES INTERREG-2 PROLONGACION EMISARIO AGUAS RESIDUALES.**

Se trae a estudio Proyecto de Prolongación de Emisario en Guareña, redactado por EXING, S.A., Empresa Consultora, correspondiente a la obra número 92 del Programa INTERREG II, de la Excm. Diputación Provincial, por importe de 12.000.000 pesetas.



Igualmente se conoce Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de referidas obras, en procedimiento abierto con carácter urgente y mediante el sistema de Subasta. 002675199

La Comisión Informativa correspondiente, por mayoría, dictamina favorablemente la aceptación del proyecto presentado, su financiación y Pliego de Condiciones para la contratación de estas obras.

CLASE 8ª



Abierto el turno de intervenciones,

- hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Granero Carrasco, portavoz del G.I.G., manifestando que su voto será favorable, tal y como se manifestó en la comisión.
- A continuación interviene el portavoz de I.U., Sr. Serrano, exponiendo que si su grupo aprobó el primero, ahora, con mayor motivo, aprobarán el segundo, por tanto, votarán favorablemente.
- El Sr. Cabrera, portavoz del P.P., interviene comentando que se va avanzando y es una obra necesaria. Además es el mismo pliego de condiciones que otras veces esta Corporación ha estudiado, por tanto el voto de su grupo será favorable.
- Por último, el Sr. Romero Habas, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que su grupo está sensibilizado con este tema, por tanto, su voto será favorable de la propuesta.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la presidencia lo somete a votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA:

Primero.- Prestar aprobación al Proyecto de Prolongación de Emisario en Guareña, correspondiente a la obra número 92, del programa INTERREG II, de la Excm. Diputación Provincial, por importe de 12.000.000 pesetas, con la siguiente financiación:

| | |
|---|-----------------|
| - Aportación Excm. Diputación | 9.000.000 Ptas. |
| - Aportación Municipal, fondos propios | 3.000.000 Ptas. |

Segundo.- Contratar esta obra en procedimiento abierto, con carácter de urgencia y mediante el sistema de Subasta.

Tercero.- Gestión municipal de las obras de referencia.

11º.- APROBACION CREACION DE LA EMPPPRESA MUNICIPAL MERCANTIL "MECAG, S.L.", ESTATUTUOS Y CESION PATRIMONIO.

Se trae a este Consistorio, para su estudio, los Estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad Mercantil denominada "Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña, Sociedad Limitada".

Igualmente y por el Sr. Secretario en funciones se da lectura al dictamen de la Comisión informativa correspondiente, en el sentido de considerar favorable la creación de dicha Sociedad, así como aprobación de sus Estatutos.

A continuación, y con la venia de la presidencia, el Sr. Gutiérrez Rigote, hace uso de la palabra manifestando, que, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 7.2, establece que:

" Las entidades locales pueden tener competencias propias que pueden ejercerse en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad, atendiendo siempre a la debida coordinación en su programación y ejecución con las demás administraciones públicas."

Complementando al anterior, el artículo 25 indica que:

" El Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal."

El Bienestar social y cultural afecta a todos los ciudadanos, es por eso que todo el que ofrece un bien o servicio debe estar basado en la demanda que existe en el mercado.

En el ámbito de este Ayuntamiento está la necesidad de ofrecer a los ciudadanos el mayor número de servicios posible, para atender las demandas, cada vez más amplias, de los vecinos. La creación de esta emisora como un servicio más a la comunidad, es una forma más de cubrir las necesidades básicas, más aún en las zonas rurales donde la información no se distribuye fácilmente y donde hay menos ofertas de actividades formativas y de información.

En este punto tanto consumidores, como productores, están sensibilizados en la necesidad de recibir un servicio, para unos de información y entretenimiento y para otros de promoción de su industria, que hasta hace poco tiempo (tres años y medio) tanto unos como otros no habían recibido la atención necesaria, en una población cuyo crecimiento económico está en alza, y por tanto la relación entre productores y consumidores.

Es por todo esto que se echaba en falta un servicio que realice de forma específica, la labor de información y entretenimiento.

PRINCIPIOS EN QUE SE BASARA LA ACTIVIDAD DE LA EMISORA MUNICIPAL

La Emisora tendrá carácter público, e intentará dar respuestas adecuadas a las demandas, tanto en materia informativa como de entretenimiento que puedan surgir en el desarrollo y puesta en marcha de la actividad.

Se basará en los siguientes principios:

- La Objetividad, Veracidad e Imparcialidad de las informaciones.
- La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan esta últimas y su libre expresión.
- El respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico.
- El respeto al honor, a la intimidad de las personas, a la propia imagen y a los demás derechos y libertades reconocidos en la Constitución.
- La protección de la Juventud y de la Infancia, frente a la exaltación de la violencia y la apología de hechos o conductas autoritarias que puedan atentar contra la vida, la libertad y la igualdad recogidos en la Constitución.
- El acceso a la opinión pública, con base en criterios objetivos, de los grupos sociales, culturales y políticos más significativos en el ámbito local, con la salvaguarda del derecho de acceso también para los grupos minoritario .
- La promoción y difusión de los valores históricos, culturales y sociales de nuestro pueblo.

Ya con fecha 4 de Septiembre de 1.997, este Pleno aprobó con los votos favorables del P.S.O.E. y G.I.G, la abstención de I.U. y los votos en contra (como siempre) del P.P. la Solicitud de Frecuencia para Emisora Municipal de Radiodifusión Sonora en esta Villa de Guareña.

Una vez cumplido el primer requisito, con fecha 26 de Octubre de 1.998, se nos notificó por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura la concesión de reserva de frecuencia para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia.

Lo que se trae hoy al Pleno Municipal es la forma de gestionar dicha Emisora Municipal. La cual según el Art. 85.3 de la ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local contempla tres posibilidades:

- Gestión por la propia Entidad Local.
- Organismo Autónomo Local
- Sociedad Mercantil, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.



5 PTA

002645200

El Equipo de Gobierno, una vez estudiadas las tres posibilidades, lleva a la Comisión de Trabajo los Estatutos para la creación de una Sociedad Mercantil, con capital social íntegramente del Ayuntamiento. Una vez celebradas 4 Comisiones Informativas para que los distintos grupos expusieran ideas y argumentaran formas de gestión diferentes a la que el Equipo de Gobierno propone, no se ha recibido ninguna alternativa a la que hoy se trae a este Pleno.



Se ha explicado en las distintas Comisiones Informativas él porque nos decantamos ante esta forma de gestión y no por la Gestión Directa u Organismo Autónomo Local, y nos basamos principalmente en dos conceptos, extraídos de las inquietudes de todos los grupos políticos, y nuestras propias, como son la viabilidad económica y su posible utilización.

1º La viabilidad económica, una vez informados tanto de la Gestión Directa, como del Organismo Autónomo nos encontramos que todas las emisoras que son gestionadas de esta forma son deficitarias, aproximadamente en un 50 %.

2º La Gestión Profesionalizada que garantiza la Sociedad Mercantil, no lo es ni por la Gestión Directa ni en el Organismo Autónomo, ya que tanto una como otra son gestionadas por los políticos de turno sin las más elementales nociones del medio, por lo que tanto su utilización como su viabilidad están en serio peligro. Algo que no ocurriría con la Sociedad Mercantil que estaría gestionada, tanto por el Consejo de Administración, como por la Junta General.

Decir en este apartado, que el art. 17, que es el que ha suscitado una mayor polémica por parte de los diferentes grupos políticos, y que establece, que el Consejo de Administración estará constituido por 4 vocales y un presidente, de los cuales 2 lo serán en representación de los grupos políticos y otros 2 de la calle, tenemos que decir:

Que nuestro compromiso, aquí y ahora, es que esos miembros también lo sean en representación de los grupos políticos de la Corporación.

Porque creemos que hemos hecho unos Estatutos de una sociedad mercantil Modélicos, y difícilmente superables, reto a cualquiera de los aquí presente, si tienen conocimiento de cualquier municipio sea del color político que sea, que tengan para el control y funcionamiento de su emisora unos estatutos, tan objetivos, plurales y democráticos, como lo son estos. Es por todo ello que pido el voto favorable de todos los aquí presentes.

Muchas gracias."

• Turno de intervenciones:

- El Sr. Granero. Portavoz del G.I.G. dice que quiere quedar claro que la creación de una Emisora Local, es un proyecto de nuestro programa electoral, lo que no tenemos claro son los estatutos, nuestras dudas se concentran en el artículo 17, en el que no se garantizan la representatividad de todos los grupos municipales, siendo un deseo primordial de todos, habiendo otras formas que sí lo garantizan, es un razonamiento suficiente para votar en contra de la creación de esta sociedad.
- Seguidamente el portavoz de I.U., Sr. Serrano, comenta que, después de tan larga explicación del tema, uno se queda un poco anonadado. En primer lugar no estamos en contra de la creación de la Emisora, pero hay algo oscuro y extraño en ello, pues no sabemos si se ha hecho un estudio de mercado, no sabemos en que se basa para afirmar que son Estatutos insuperables, a pesar de ser visados por la notaria; el problema es otro y la experiencia nos demuestra que estos medios están al servicio del político de turno. Una Sociedad Mercantil, no garantiza la imparcialidad y la representatividad de todos los grupos políticos municipales, por mucha voluntad o deseo que se tenga; continua manifestando que se falta a la verdad porque este grupo propuso la Gestión Directa, con un Consejo de Administración plural y estatutos de futuro.

Por contrario, se propone una Sociedad Mercantil porque hay un precedente como el de AMGSA, aunque ésta última funcione sin criterio y sin profesionalidad.

No hay en todos los estatutos una articulación que garantice todas las intenciones que se contempla en el TITULO II.

Por todo esto lo expuesto y más que se podría manifestar, el grupo municipal de I.U. no votará la creación de esta Empresa, ni sus Estatutos.

- El Sr. Duran Cerrato, representante del grupo popular en la Comisión correspondiente, expone que el P.P. no se niega por sistema a las cosas, solo a las que creen que no es conveniente. Al Sr. Delegado le habrá salido humo al redactar los puntos señalados en Título II de los Estatuto, cuando es obvio.

Nos negamos en su momento a la creación de la Emisora por los razonamientos dados en la Comisión hace un año y medio, la Comisión solo se ha reunido 3 veces, se nos dijo que los Equipos estaban ya comprado, iba ubicada en la Casa de la Cultura, pero hasta tanto se habla alquilado un piso y que solo se iba a emitir música, y ver la forma de gestión, hay 3 posibilidades, gestión directa, patronato y sociedad mercantil. En la Comisión del día 13 de Enero se nos comentó que si alguno hablamos visto algo, lo cual era innecesario porque ya nos mandaron los Estatutos; en la Comisión del día 21 de Enero se recogieron algunos puntos, y no sólo es polémico y motivo de discordia el artº 17, si no también el artº 40 b), donde se habla de disolución.

Han estado siempre predispuesto para que esta emisora fuera deficitaria, y no va a ser deficitaria porque se va a sufragar con subvenciones de los presupuestos del Ayuntamiento. No entiende el porqué ese empecinamiento; es un capricho del Equipo de Gobierno que le va a costar mucho dinero al Ayuntamiento, y si se creó que es un servicio imprescindible, es una apreciación muy subjetiva y absolutamente innecesario, la oferta radiofónica es muy grande.

- El portavoz del P.S.O.E Sr. Romero Habas, dice que su grupo votará a favor de la creación de la sociedad Mercantil y aprobará los Estatutos.

El Sr. Gutiérrez, por alusiones, dice que primero va a contestar a todos en general, ya que cree que lo que pretenden todos es lo mismo; y lo que pretenden es, que no saben que argumento utilizar para decir NO.

Comprende, y de hecho es así, que este servicio es un logro del Equipo de Gobierno, que una vez más da muestras inequívocas de cumplir su programa electoral (que dicho de paso esta superado con creces), y que como tal logro los restantes grupos se muestren un poco celosos de estos éxitos y solo consigan argumentar trabas sin fundamento alguno.

Y digo "Traba sin fundamento", porque no lo tiene el argumentar que la Gestión Directa, les presenta más garantías de participación, cuando es justamente lo contrario. Ya que esta gestión sólo garantiza la participación de los diferentes grupos en los Plenos Municipales, en el apartado Ruegos y Preguntas.

Si realmente es esto lo que ellos harían si tuviesen esa responsabilidad y después de ver como se gestionan los diferentes municipios que tienen este sistema, tendrán que explicarnos a todos:

Porqué quieren tener pérdidas garantizadas.

Porqué quieren dar menor participación a los grupos políticos.

Porqué quieren controlar políticamente la emisora.

Porqué quieren menos transparencia.

Que el P.P. ponga "Trabas sin Fundamento", lo hace siempre y no sorprende a nadie y no creo sea el más indicado para dar lecciones de democracia, ya que la utilización bochornosa, caprichosa y partidista a que nos tiene acostumbrado siempre, pero sobretodo últimamente con los medios de Comunicación públicos, es por utilizar una palabra suave "De Vergüenza Ajena". Y si este ejemplo es el que ellos quieren que pongamos en práctica en nuestro pueblo les tenemos que decir "NO GRACIAS".

Lo que ustedes harían ya lo sabemos todos, es por cosas como estas, que el pueblo confía más, mucho más, muchísimo más en nosotros que en ustedes.

Abierto un segundo turno de intervenciones en primer lugar lo hace el

- Sr. Serrano Portavoz de I.U. diciendo que después del gazpacho que ha hecho el Sr. Gutiérrez tengo que decir que yo no voy a decir que no, y si hemos dado alternativas, los Estatutos son bastantes malos técnicamente, y según informes el Sr. Secretario los ha revisado y los ha llevado al notario, por lo tanto a él no se le ocurriría decir que ha hecho

una cosa cuando no es así. Continúa exponiendo que temen que la emisora se pueda utilizar como en cosas parecidas ya se han utilizado, de forma partidista, que se tiene buena intención, no basta, es necesario arbitrar un reglamento de funcionamiento, que garantice que no se lo puedan saltar los grupos políticos, del color que sea, a pesar de que no voy a decir que no, le sigo invitando a que se haga un consenso de garantía democrática.

- El Sr. Durán dice con respecto al portavoz del P.S.O.E. que le gustaría que explicara a que le llama chupar cámara cuando él la usa en beneficio propio, cogerse una cámara de vídeo y chupar cámara y ponerlo en el Eurosport. En cuanto a la objetividad o subjetividad, están garantizando los ingresos por publicidad, el servicio se le presta al Equipo de Gobierno de turno que la manejará a su antojo, cuando nos referíamos a la Gestión Directa o al Patronato, es porque garantizaría la participación de todos los grupos.
- El Sr. Romero Portavoz del P.S.O.E., manifiesta que, primero para cerrar el turno y después por alusiones, salir en el vídeo con el fin de chupar cámara, la razón de ese vídeo fue sobre la finca de Torrefresneda y sólo fueron 2 minutos, nunca hizo alusión ni a nada ni a nadie, las razones fueron para aclarar a los vecinos de la localidad la problemática de la finca de A.M.G.S.A. En cuanto a la emisora, es la manera de enterarse de las ofertas, de las riquezas de las empresas, sólo es a través de ella,
- El Sr. Durán del P.P., en nueva intervención, lamenta que el portavoz del P.S.O.E. haya interpretado mal sus palabras, no era un tema personal ni particular, lo que pretendía decir es que estaba más a disposición de ustedes que de los demás.

El Sr. Gutierrez, expone a continuación que el portavoz del I.U. no ha entendido nada y después de cuatro comisiones no ha hecho ninguna propuesta, solo la gestión directa después de un año y medio con este tema, en cuanto al P.P. su política social le ha llevado a donde están.

Responde el Señor Serrano, manifestando que su grupo ha presentado alternativas; otra cosa es que les guste o no, los recursos municipales no deben utilizarse partidistamente, si se hace un estudio debe de estar a disposición de todo el mundo.

El Sr. Durán explica que cuando hablaba de Política social me refería en términos generales, decirle que en la anterior legislatura había sólo 2 ediles del P.P. y ahora hay tres, no obstante las circunstancias eran otra.

El Sr. Gutierrez reitera que no hay ningún estudio hecho con fondos públicos.

Considerado suficientemente debatido el asunto, después de que se han cumplido los trámites del expediente administrativo en los términos del art. 97 de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, es sometido a votación ordinaria por la presidencia, y la Corporación, por mayoría de siete votos a favor (los correspondientes al P.S.O.E.), 4 votos en contra (los del P.P. y G.I.G.) y dos abstenciones (I.U.), adopta el siguiente ACUERDO:

- **Primero.**- Constituir una Sociedad Mercantil, de carácter unipersonal, con la denominación "MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES DE GUAREÑA, SOCIEDAD LIMITADA (M.E.C.A.G., S.L.) aprobándose los Estatutos que han de regir la Sociedad.
- **Segundo.**- Cesión de los bienes relacionados en el anexo a este Acta, para la aportación al capital social de la mercantil, que se valoran en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) PESETAS, equivalente a 15.025,30 euros.
- **Tercero.**- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, Don Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el cargo, para comparecer ante Notario y otorgar la correspondiente escritura pública de constitución de la Sociedad, así como cuantas escrituras de subsanación, aclaración o rectificación de la misma, sean precisas, hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil, aceptando las modificaciones que suponga la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador.





• **12º.- OBRA Nº 17 "PLANER/98". ACEPTAR INVERSION Y AUTORIZAR LA PERCEPCION DE SUBVENCION POR DIPUTACION.**

Se da cuenta del escrito del área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando que ha quedado formalizado el Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y esa Diputación, correspondiente al Plan de Electrificación Rural de 1998 (PLANER), aprobándose para esta Localidad de Guareña la obra señalada con el número 17, denominada "Modificación línea AT. Y CT.", por importe de 3.728.080 pesetas.

Asimismo, es conocido por la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, en el sentido de aceptación, en todos los términos, de la obra de referencia.

Por el Delegado del área, Sr. Heras Moreno, se da cuenta a los asistentes de que se trata de una modificación de línea de A.T. y C.T. que son aéreas, a subterránea, por motivos de seguridad y estética. Obra que en su día este Consistorio solicitó.

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, en primer lugar, y como es norma establecida, hace uso de la palabra el Sr. Granero Carrasco, portavoz de G.I.G., manifestado su apoyo favorable a la propuesta, y espera que se haga una buena gestión con la empresa eléctrica suministradora, a fin de que sea ésta la haga el desembolso de la aportación municipal.

A continuación, el Sr. Serrano, en representación de I.U., manifiesta también su apoyo a esta obra y espera, al igual que ha comentado su predecesor, que la aportación que le corresponde a este Ayuntamiento, sea la mínima.

Por el P.P. el Sr. Esteban Cabrera, expone que esta obra que se pretende llevar a cabo cumple con los requisitos del PLANER, por tanto, su grupo votará a favor.

El Sr. Romero, portavoz del P.S.O.E. comenta que, al igual que sus anteriores intervinientes y posturas de los grupos políticos, el grupo municipal socialista votará favorablemente esta propuesta.

Convenientemente debatido el asunto, la presidencia lo somete a votación y a la consideración del Consistorio, y éste, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra número 17 del Convenio PLANER de 1.998, denominada "Modificación Línea AT. Y CT.", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

| | |
|--|---------------------------|
| - Aportación Junta de Extremadura | 1.491.232 pesetas. |
| - Aportación Diputación Provincial | 1.491.232 pesetas. |
| - Aportación Ayuntamiento Guareña | 745.616 pesetas. |
| TOTAL PRESUPUESTO | 3.728.080 pesetas. |

2º.- Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.



5 PTA

3º Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.



• **13º.- ACEPTAR LA COMPENSACION DE EXENCIONES IBI RUSTICA CONFORME A R.D. 4/1996, DE 1 DE MARZO.**

Se conoce escrito del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, solicitando acuerdo corporativo referente a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, correspondiente al año 1996, conforme determina el Real decreto 4/199, de 1 de marzo y según Anexos I y II que se remitía

Igualmente se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, en el sentido de considerar favorable la exenciones solicitadas.

El Sr. González Contreras, Delegado del área, explica que se trata de aceptar la devolución de las cuotas y recargos objetos de exención.

Se abre un turno de intervenciones, actuando en primer lugar el representante de GIG, Sr. Granero Carrasco, manifestando que, al igual que se mostró en la Comisión, su postura es favorable.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Serrano Lozano, rogando que los decretos que se dicten se les dé la mayor difusión posible, ya que a su grupo le extraña que no haya más solicitantes a que sean indemnizados. Votarán a favor.

Por parte del P.P., Sr. Esteban, interviene solicitando que se le aclarase del porqué no se encontraba entre los solicitantes la Agropecuaria Municipal de Guareña. Su grupo votará favorablemente.

El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., manifiesta que su grupo lo acepta por imperativo legal, pero lamentan que sean siempre los mismos beneficiarios. Con respecto a la intervención del Sr. Cabrera, comenta que A.M.G.S.A. no lo solicitó porque las contribuciones las paga al Ayuntamiento. Su voto será favorable.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA:

- 1. Adquirir el compromiso de afección expresa de los recursos a percibir del Estado, por vía de compensación, a la devolución de la cuotas y recargos objetos de exención, según relación en ANEXO 1.
- 2. Aceptar las cuotas pendientes, dadas de baja por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, según relación de los sujetos pasivos afectados y de la cuota tributaria en ANEXO 2.

* **14 RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se producen las siguientes intervenciones:

1.-El Sr. Durán pregunta a la presidencia que si cuando se dirige un escrito tanto a Secretaria como a la Alcaldía, se contesta o se archiva.

La presidencia le contesta que es norma habitual de esta Alcaldía el contestar a cualquier escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento. Por tanto en breves fechas se le contestará.

2.-El Sr. Serrano, en primer lugar, insiste a la Presidencia para que recuerde a los proponentes de que no aprovechen el último turno de intervenciones para hacer alusiones directas.

En segundo lugar, comenta que en el Acta del día 17 de Diciembre/98, en el apartado de Ruegos y Preguntas y, en relación con los plásticos vertidos en el campo, se le contestó que se tomarían las medidas oportunas, solicitando se le facilitara el informe de la Guardería Rural, y aún no se me ha facilitado.

Igualmente, la presidencia le contesta que en breves fechas se le facilitará lo solicitado.

Y sin mas asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental se levanta la sesión a las 22'00 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO ACCTAL.,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTINUEVE DE ENERO de 1.999, queda extendida en OCHO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645195 al 0Q2645202, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,





0Q2645203

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN
CLASE 8ª PLENO ORDINARIO**
----- 15-Febrero -1999 -----



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día quince de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe como Secretario Don Vicente Romero López, funcionario administrativo de la plantilla municipal.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

- **UNICO.- CESION A FAVOR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE TERRENO MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCION, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, DE AULA DE LA NATURALEZA EN GUAREÑA.**

La Presidencia da cuenta al Consistorio del porqué la urgencia para convocar este Pleno Extraordinario y no esperar al Ordinario del mes de Febrero y es como consecuencia del escrito remitido por fax por la Dirección General de Medio Ambiente,

que solicitaba acuerdo plenario de la cesión del terreno, para proceder a la contratación de la construcción de un Aula de la Naturaleza.

Se da cuenta del expediente que se tramita para la construcción en este Término Municipal, en terreno de propio, en el paraje de "La Granadilla, debidamente delimitado por Arroyo Guareña, Camino Vecinal y finca particular, de un AULA DE LA NATURALEZA, por parte de la Consejería de medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Secretario en funciones se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, considerando procedente la cesión del terreno solicitado.

El Delegado del área, D. Luis González Contreras, explica que se trata de la cesión de terreno tal y como se estudió en la correspondiente Comisión Informativa y ahora solo ratificarnos en el voto afirmativo y ¡ojalá! vengan muchas obras como ésta.

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, hacen uso de la palabra, por el orden establecido, los portavoces de los distintos grupos políticos que integran el consistorio, y en relación con el asunto planteado, interviniendo en primer lugar el portavoz de G.I.G., Sr. Granero Carrasco, exponiendo que en la comisión ya se pronunció favorablemente a la concesión de la cesión propuesta, y, a su entender, es importante por la inversión que supone de 35.000.000 de ptas.

A continuación el Portavoz de I.U., Sr. Serrano Lozano, interviene manifestando que la postura de su grupo es favorable, puesto que es una propuesta que compartimos, aunque lamenta que no se haya hecho antes.

Cuando esté en funcionamiento el Aula, sería importante hacer cursos y seminarios a los que asistieran los responsables de las áreas de las asociaciones que tengan que ver con el medio ambiente, así como industriales de la plaza

El Sr. Cabrera, portavoz del P.P. se ratifica en el voto favorable indicando, que no solo se aprueba el terreno, nos parece una idea acertada e interesante, por lo que aporta al medio ambiente, aunque en el Decreto contempla otros tipos de construcciones.

El Sr. Romero Haba, portavoz del P.S.O.E., manifiesta que votarán a favor de la cesión de 3600 metros a favor de la Consejería. Se trata de una parcela debidamente delimitada por el camino que cruza Arroyo, por el propio Arroyo Guareña, y por finca rústica particular "Huerta Valle.

En nueva intervención, el Sr. Serrano comenta que sería muy interesante se iniciara las gestiones oportunas, a fin de que compartiera, con carácter educativo, con otras asociaciones que tengan como finalidad el medio ambiente.



relación con el medio ambiente... el Sr. Cabrera, que... instalaciones... Ayuntamiento de Guareña...

El Delegado del Área, D. Luis González Contreras, explica que se trata de la instalación de la Junta de Extremadura...

LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día QUINCE DE FEBRERO de 1.999, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645203 al 0Q2645204, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



Handwritten signature of the Secretary.

EL PRESIDENTE... El Sr. Cabrera, portavoz del P.P. se ratifica en el voto favorable... Ayuntamiento de Guareña...

El Sr. Rosendo Haba... E. manifiesta que... Ayuntamiento de Guareña...

En nueva intervención, el Sr. Serrano comenta que sería muy interesante... Ayuntamiento de Guareña...



0Q2645205

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
 CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN
 CLASE 8.ª PLENO, EL DÍA**

2-Marzo -1999



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al pasado mes de febrero, para la que fueron convocados conforme al procedimiento legal establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe como Secretario Don Vicente Romero López, funcionario administrativo de la Plantilla municipal..

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

No se estudia las Actas presentadas quedándose su aprobación pendiente para un próximo pleno.

• 2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Decretos de la Alcaldía números 9 al 21, ambos inclusive, que han sido dictados en relación con diversos asuntos de la Administración municipal.

S. 02 MARZO 1999

* 3. - PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL / 1999 (PLANER).

Se da cuenta de la Orden de 20 de enero de 1999 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria que regula el procedimiento general de concesión de subvenciones para infraestructura eléctrica municipal en el año 1999. Las cuantías de las subvenciones que se concedan pueden llegar hasta el 40 % de la inversión total a efectuar.

La obra a llevar a cabo es la proyección de una línea subterránea de A.T., que unirá el C.T. existente y ubicado en el vial A del nuevo Polígono Industrial de esta Localidad, con el nuevo C.T. que se pretende realizar, cubierto, con capacidad para un transformador de 630 KVA, contando con un cuadro de baja tensión con capacidad para 8 líneas distribuidoras que discurrirán por la calles que formarán las casetas y atracciones del futuro Recinto Ferial, en terreno municipal, sito en Ctra. de Guareña - Manchita, junto al Pabellón Polideportivo Municipal Cubierto "La Encina"

Por el Sr. Secretario en funciones, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en el sentido de considerar favorable el peticionar la concesión de subvención correspondiente, conforme a la Orden aludida, así como la ejecución del proyecto de obras que se pretende realizar.

Seguidamente el Delegado del Area, Sr. Heras Moreno, comenta que se trata de acogernos a una subvención de 10.381.000pts, para la electrificación del futuro recinto ferial.

Abierto **turno de intervenciones**, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Granero Carrasco portavoz del G.I.G. manifestando que simplemente se trata de ratificar su voto favorable emitido en la Comisión Informativa.

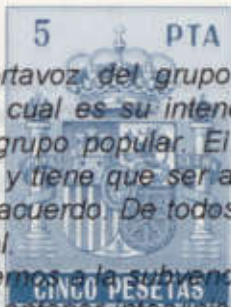
El Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U., comenta que el voto de su grupo va a ser favorable a la electrificación del futuro recinto ferial, es interesante, ya que se dota de mayor infraestructura a la zona. La forma de financiación es aceptable.

El Sr. Cabrera Esteban comenta que no entiende como se tiene ya previsto la zona del recinto ferial, sin contar con los demás grupos, creemos que es elemental en democracia que se les dé oportunidad para que se pronuncien.

Sigue comentado que su grupo se va abstener, en base a que el sitio no reúne las condiciones necesarias, ya que es bastante peligroso por existir una industria química a no muy lejana distancia, que engendra peligro; al estar la Carretera de Manchita lindando con estos terrenos, y la proximidad del cauce del Arroyo donde existen vertidos industriales, etc.

Hace poco se ha hecho una inversión de 500.000 ptas. en la Caseta Municipal, y si se tenía previsto ya el lugar donde se ubicaría el Recinto Ferial, no entienden el porqué se ha hecho este despilfarro.

Con los terrenos regalados gratuitamente por ustedes, para la realización de viviendas a una empresa privada, se podrían haber obtenidos los ingresos suficientes para la adquisición de terrenos en orden a las actuaciones ahora proyectadas.



00.264.5.206



El Sr. Romero Habas, portavoz del grupo municipal socialista, pide a la Presidencia que, antes de indicar cual es su intención del voto, le permita intentar aclarar las ideas al portavoz del grupo popular. El vencimiento para la petición de estas subvenciones es de un mes y tiene que ser antes del día 6 de marzo. No hay tiempo, para estudiar y llegar a un acuerdo. De todos es conocido que en su orden de prioridades no entra el recinto ferial.

Lo que solicitamos es acogemos a la subvención del proyecto que se presenta, y ante la Comisión Informativa, el anterior interviniente no dijo nada, ni presentó una propuesta alternativa.

Votaremos a favor de acogemos a la subvención Planer/99 que financiará el proyecto de electrificación del recinto ferial.

Don Francisco Heras Moreno, Delegado del Obras, comenta al portavoz del P.P. que él, personalmente, ha recorrido el arroyo y no ha visto ningún vertido industrial, pidiéndole indique en donde se encuentran.

Por otro lado es lógico que los recintos feriales vayan saliendo hacia el exterior de la población.

En cuanto a lo referente a la inversión de la caseta municipal se ha hecho buscando otras alternativas, como consecuencia de las obras de construcción del Hogar-Club para mayores con Pisos Tutelados.

Abierto un **segundo turno de intervenciones**, toma la palabra el Sr. Serrano diciendo que no se está discutiendo la idoneidad del terreno para el recinto ferial, que será debatido en otro tema, solo nos trae el dotar a una zona de infraestructura y la forma de financiación es favorable porque la aportación del Ayuntamiento es casi nula. Reiteramos nuestra posición del voto favorable

El Sr. Esteban Cabrera interviene manifestando que los Planer son anuales, y que por tanto deben existir previsiones, usted Sr. Romero dice que yo tengo obsesión con la Estación, efectivamente estos planer van destinados al sector Agrario, y hemos hablado de la estación, zona de regadío en la zona de Valdearenales, etc., ha habido una premura de tiempo, se da por hecho que la feria va allí, en donde está el arroyo, y la carretera y es peligrosa, por eso vamos a abstenernos aunque se pueda perder la subvención, creemos que es conveniente el debate.

Seguidamente el Sr. Romero Habas replica al representante municipal del P.P. a lo que él entiende con premura, nosotros no traemos nada con premura, el proyecto se ha presentado en tiempo y forma y en las comisiones jamas ha presentado alternativas, no propone nada y es ahora en el Pleno cuando ya no hay tiempo es cuando lo propone pero de una manera genérica, nosotros nos encargamos de redactar el proyecto.

El Delegado del área, aclara que los Planer, única y exclusivamente, van destinados al buen funcionamiento de los servicios municipales.

El Sr. Cabrera dice que no proponen nada porque ya está todo determinado de antemano, ¿cómo podemos proponer algo para lo que ustedes ya tienen predispuesto y aprobado por Decreto, como acostumbra debido a su mayoría?

Considerado suficiente debatido, la presidencia somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y por mayoría de 10 votos a favor (PSOE, IU, GIG) y 3 abstenciones, se ACUERDA:

Primero.- Cursar solicitud de petición de subvención para infraestructura eléctrica municipal, año 1999, conforme a la Orden de 20 de enero de 1999, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Ejecución del Proyecto de una línea eléctrica subterránea de A.T. que unirá el C.T. existente y ubicado en el vial A del nuevo Polígono Industrial de esta Localidad, con el nuevo C.T. que se pretende realizar, cubierto, con capacidad para un transformador de 630 KVA, contando con un cuadro de baja tensión con capacidad para 8 líneas distribuidoras que discurrirán por las calles que formarán las casetas y atracciones del futuro Recinto Ferial, en terreno municipal, sito en Ctra. de Guareña - Manchita, junto al Pabellón Polideportivo Municipal Cubierto "La Encina", conforme a redacción efectuada por el Técnico municipal competente.

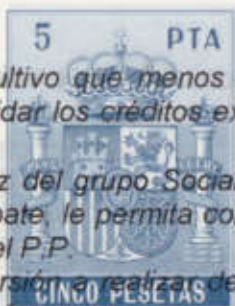
• **4º.- AUTORIZACION CONCERTACION OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO DE A.M.G.S.A.**

Para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta General de la Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A. (A.M.G.S.A.), en sesión de fecha 17 de diciembre de 1998, de concertación de Operación de crédito a largo plazo, por importe de 35.000.000 pesetas, para la financiación de Inversiones/1999 (plantación de frutales) y estudiadas las ofertas recibidas de las entidades de crédito, en tiempo y forma, así como estudiados los informes emitidos por los técnicos competentes (Gerente, Asesor Fiscal e Interventor Municipal), donde se expone que esta clase de operaciones a largo plazo precisan la previa autorización del Pleno de Corporación Municipal y que según los estados contables consolidados que integran los Presupuestos Generales de la Entidad Municipal, no necesita autorización de los Organos Competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

Igualmente se conoce dictamen evacuado por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento, que por mayoría se informa favorable la concertación de operación anteriormente reseñada.

Por la presidencia se **turno de intervenciones** de los portavoces de los distintos grupos municipales, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Granero Carrasco por G.I.G., explicando que ya en su día se manifestó favorablemente a la ejecución de este clase de operación, sólo tenía dudas de que el tipo de interés fuera fijo o variable

- El Sr. Serrano, portavoz del grupo municipal de I.U., manifiesta que normalmente están a favor de este tipo de créditos con un tipo de Interés variable, pero en esta operación su grupo se inclina más por el tipo fijo que no rebasara el 5%, que por la variabilidad de interés.
- El Sr. Esteban Cabrera, en nombre del P.P., dice que es una previsión más de futuro que condicionará a las nuevas corporaciones, empezamos con 80 millones y ahora vamos por 125.000.000, y por tanto, vamos a votar en contra debido a las gestiones negativas realizadas por el Sr. Gerente, que sólo él sale beneficiado con la ampliación de su contrato hasta el año 2000, se aumenta el sueldo en 500.000 pesetas y pretendía cobrar en ejercicios que se han cerrado con pérdidas. No lo aprobamos por falta de transparencias en las adquisiciones que se realizan se



apuesta por el maíz que el cultivo que menos beneficios reporta y el que más gastos origina. No hay que olvidar los créditos existentes y los elevados intereses que se pagan.

- El Sr. Romero Habas, portavoz del grupo Socialista solicita a la presidencia que antes de que se termine el debate, le permita contestar a las mentiras e idioteces que nos ha dicho el portavoz del P.P.

Votamos a favor de la inversión a realizar de la plantación de melocotoneros, que ya en su día usted votó a favor, y votaremos a favor de la financiación de la oferta de Banesto, según los informes del Economista e Interventor de A.M.G.S.A.

Abierto un **segundo turno de intervenciones** lo hace en primer lugar el Sr. Esteban Cabrera del P.P. diciendo que no sabe de donde saca el portavoz del P.S.O.E. que ellos han votado que sí a este tipo de cosas.

Jamás se nos hubiese ocurrido votar una cosa así, es incoherente que si se va a hacer una ampliación de 3 años porqué hay que hacer un crédito en su totalidad Siempre se han hecho a través de Asambleas y nunca han sido públicas a pesar de haberlo solicitado muchas veces y a pesar de ello ustedes siguen apostando por la finca.

El Sr. Romero, portavoz del P.S.O.E. dice que sigue introduciendo elementos distorsionantes que resulta difícil contestar, el día 15 de Febrero en el diario Hoy hace un año en su famoso EL P.P. INFORMA, hace el mismo discurso que ahora y siempre de una forma engañosa.

Dice que no se debe seguir apostando por la finca, que es lo que quiere que se haga venderla como hace su presidente Aznar.

En cuanto a los tractores y maquinarias, gracias a ellos se están recogiendo resultados óptimos, se ha puesto en riego 90 has de olivar y que en este año se va a recoger frutos.

En cuanto al maíz, es mentira, el resto es a cultivos sociales, la Colza se siembra y es muy profunda, por eso no nace, este año no se ha sembrado.

En cuanto al tomate, hay 50 hectáreas, tan solo un año se han quedado sin plantar, hay 50 hectáreas de melocotones, tenemos 90 hectáreas de olivar, con esa deuda tan grande que usted dice que tenemos aún estamos en la mitad de cuando la cogimos.

El Sr. Serrano ruega a la Presidencia que no sea tan benévola y que no se entre en un debate que no se trae a estudio, todo esto pertenece a otro grupo y que ya se estudió en su momento, ahora lo que se trata es de aprobar el crédito de 35.000.000 de pesetas y sobre esto es lo que hay que reiterar, lo que los técnicos recomiendan, insiste en que exista la posibilidad de fijar un tipo en torno al 5 %. Personalmente se inclina por el tipo de interés fijo.

El Sr. Esteban Cabrera hace uso de la palabra para contestar al portavoz del P.S.O.E. sin entrar en los descalificativos que el ha hecho, en cuanto a las transparencias, siempre hemos dicho que la adquisición de maquinaria agrícola se hacen sin ofertas, se abren sin la presencia de los políticos, lo hacen los funcionarios y recaen sobre las mismas personas como en la Empresa del Concejal de Obras y Urbanismo.

Hay 30 Has de olivar no previstas, no se siembran. No se riega el olivar porque no se ha instalado el riego por goteo, con la pérdida masiva de plantas de olivos y todo ello por la mala gestión del Sr. Gerente, La finca es una bola de nieve, a ustedes le admiten todos los créditos porque la finca lo avala.



Siempre votaremos en contra de todas las gestiones que sean de AMGSA. por la mala gestión.

El Sr. Romero Habas, comenta en que está de acuerdo en que no se haga nada yéndonos del orden del día, lamento la actitud de la Presidencia al no cortar la exposición del Sr. Esteban Cabrera, que no tiene hato, cuando ha dicho la frase que ha dicho,

El Sr. Francisco Heras, por alusión personal, y pide que no se introduzca ningún elemento nuevo, solo voy a salir en defensa de que no es mío sólo es una Empresa formada por 27 trabajadores, que tienen el mismo derecho que cualquier otra empresa, ofertando en base a precios competitivos, deje de hacer alusiones personales hacia mi.

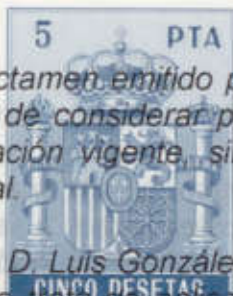
Considerado suficientemente debatido el asunto, la presidencia lo somete a la consideración de los Srs. Ediles, y en votación ordinaria y por mayoría de 10 votos a favor, los pertenecientes a los miembros del PSOE, IU y GIG, y 3 en contra, los miembros del P.P., se adopta el siguiente ACUERDO:

- **Autorizar a Agropecuaria Municipal de Guareña, Sociedad Anónima (A.M.G.S.A.) a la concertación de una operación de crédito a largo plazo, para la financiación de Inversiones de Plantación de Frutales, con la Entidad Bancaria BANESTO, con las siguientes características:**
 - **Importe: 35.000.000 ptas.**
 - **Tipo Operación: Préstamo de Inversión**
 - **Plazo: 10 años**
 - **Tipo de interés: MIBOR a 12 meses + 0,50 puntos, redondeando al alza de ¼ punto.**
 - **Revisión: Anual**
 - **Comisión: Unica de 0,60 %**

- **5º.- ADAPTACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DESTINO A FUNCIONARIOS GRUPOS D Y E.**

En referencia a la aplicación del real Decreto 158/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el real Decreto 891/1986, de 25 de abril, en lo relativo a los intervalos de los niveles del Complemento de Destino de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local, que serán los que en cada momento se establezcan para los funcionarios de la Administración del Estado, los de esta Plantilla Municipal, pertenecientes a los Grupos D y E, el nivel fijado está por debajo del mínimo de los intervalos que establece el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Se da cuenta del informe que emite el Interventor de este Ayuntamiento sobre el particular y atendiendo a lo que establece la Disposición Final de citado Real decreto 158/1996, en la que la aplicación del mismo se efectuará por el Pleno de la Corporación, sin que pueda suponer incremento del gasto de personal.



Igualmente se conoce Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en el sentido de considerar procedente la aplicación de los niveles que establece la legislación vigente, sin que por ello pueda suponer incremento del gasto de personal.

El Sr. Delegado del Area, D. Luis González Contreras, con la venia de la presidencia, explica que solo se trata de aplicar la Ley; no es demagogia ni algo electoralista. La subida que se propone, de un punto por encima del mínimo es la más justa y equitativa, dejando que sea la nueva corporación la que haga la nueva un estudio del tema y ajuste los niveles a la marcado en el Real Decreto 158/1996.

Abierto un **turno de intervenciones** por la presidencia, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Granero, portavoz del G.I.G., diciendo que dicha adaptación es justa y necesaria y la propuesta es aconsejable, pues hay grupos que están por encima del mínimo, por tanto, el voto de su grupo será favorable.

Seguidamente, el Sr. Serrano Lozano, en nombre de I.U., manifiesta que la posición de su grupo es favorable a la propuesta presentada, ya que todos los grupos de funcionarios de este Ayuntamiento están en el segundo escalón, menos estos dos, pareciéndoles de justicia la aplicación, aunque antes se debería haber hecho una catalogación adecuada.

El Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P., en su intervención expone que es de justicia el tema se trata en este punto, porque es de ley, aunque creen que esto se debería de haber tratado antes. Nuestro voto es favorable.

Por el P.S.O.E., su portavoz, Sr. Romero Habas, manifiesta que su grupo está a favor de la adaptación del complemento de destino provocado por el decreto de referencia, ya que se trata de regular una ilegalidad que se estaba cometiendo. Su voto será a favor de la aplicación del Complemento de Destino, nivel 8 para el grupo E, y nivel 12 para el grupo D. Es un punto por encima del mínimo, con independencia de que por la próxima Corporación se haga la nueva distribución.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la presidencia somete el asunto a votación, que por unanimidad del Consistorio, se adopta el siguiente ACUERDO:

- **Adaptar el nivel del Complemento de Destino de los funcionarios de la Plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a los Grupos D y E, a lo establecido en el Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero, conforme a los intervalos a aplicar señalados en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, proponiendo lo siguientes intervalos, sin que por ello pueda suponer incremento del gasto de personal:**
 - Funcionarios del Grupo D nivel 10
 - Funcionarios del Grupo E nivel 8



ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de la Urgencia, por unanimidad, como consecuencia de causas sobrevenidas con posterioridad a la convocatoria, se tratan a continuación los siguientes asuntos de interés municipal:

1.- PROYECTO DE ACTIVIDADES O.M.I.C. PARA EL AÑO 1.999.

Se da cuenta de lo establecido en la Orden de 26 de enero de 1999, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. núm. 16, de fecha 6 de febrero de 1999, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Igualmente se conoce expediente tramitado, donde consta el Proyecto de Actividades/99, la Formación y Perfeccionamiento del personal de la OMIC, Ediciones y Publicaciones, etc., cuyo presupuesto asciende a SEISCIENTAS SESENTA MIL PESETAS.

Se abre un **turno de intervenciones** y según se tiene establecido, hace uso de la palabra, en primer lugar el Sr. Granero Carrasco, portavoz de G.I.G., manifestando estar a favor de que se curse la solicitud de ayuda, en los mismos términos que el año anterior.

El Sr. Serrano Lozano, por I.U., comenta que su grupo se va a abstener, no por estar en contra de la petición de la ayuda, sino por no entender el sentido de la Urgencia de la moción, pues desde el día 6 de febrero que salió publicada ha dado tiempo para haberla estudiado en Comisión Informativa correspondiente.

Por el P.P., su portavoz, Sr. Cabrera Esteban, su apoyo a la propuesta de cursar solicitud de ayuda para la Oficina Municipal de OMIC.

El Sr. Romero Habas, concejal portavoz del Grupo Socialista, expone que su grupo votará a favor de la solicitud de subvención para el Proyecto de Actividades de la OMIC. Indicando al portavoz del grupo I.U. que la urgencia de la moción viene dada por que la fecha de presentación de solicitudes tiene que ser anterior al día 6 de Marzo.

Tras el debate y deliberación que antecede, la presidencia somete a votación ordinaria dicho asunto y la Corporación, por mayoría de 11 votos a favor (PSOE, PP, GIG) y 2 abstenciones (IU), ACUERDA:

PRIMERO.- Cursar solicitud de ayuda al Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para la concesión de la subvención que corresponda a favor de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta Villa, según lo establecido en la Orden de 26 de enero de 1.999.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto comprensivo de las actividades en materia de consumo a desarrollar por la O.M.I.C. de esta Población, durante el año 1.999.



002645209

TERCERO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites, firma de documentos y gestiones fueren precisos en tal sentido.



2.- ADHESION "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER".

CLASE 8ª

Por el Sr. Delegado del Area se da lectura a la propuesta de Moción que a petición de la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, se presenta al Pleno para que por todos los grupos políticos que lo integran, suscriban y se adhieran a la declaración "Contra la Violencia de Género", con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer el próximo día 8 de marzo.

TURNO DE INTERVENCIONES:

- El Sr. Granero Carrasco, manifiesta que, por parte de su grupo, siempre apoyará cualquier iniciativa que se haga en torno a la defensa de la mujer, muestra su apoyo total a este manifiesto que hace propio.
- El Sr. Serrano portavoz de I.U. suscribe el contenido integro de la moción, invita a las mujeres a que dejen de jugar el papel de sumisión, fomentar el papel que desempeña la mujer, para la no discriminación del género, invitando desde este consistorio a las mujeres para que participen en las candidaturas, por tanto el voto de su grupo será favorable
- El Sr. Esteban Cabrera, suscribe todo lo que se ha dicho aquí, este proceso va incrementando y los medios de comunicación así lo denuncian, y el P.P. está haciendo esfuerzos para la integración de la mujer en el trabajo, será más independiente, y todos esto se va consiguiendo, todos estamos uniendo un mismo esfuerzo.
- El Sr. Romero Habas, suscribe íntegramente el manifiesto, votará por la igualdad, porque es de justicia, esta postura no es novedosa y no se trata solo de adherirse en estas mociones, sino que hay que conseguir esto sea un hecho.

En consecuencia, esta Corporación de Guareña acuerda, por unanimidad, adherirse a la Declaración del Foro Extremeño contra "la Violencia de Género", del siguiente tenor literal:

"La celebracion del 8 de marzo de 1.998 se ha centrado en un grito sonoro para acabar con la violencia de género bajo el lema "UNA SIENTE MIEDO ... LA OTRA VERGÜENZA", teniendo presente que la Unión Europea ha nombrado este año como el AÑO EUROPEO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

La Dirección General de la Mujer ha querido dar cumplimiento a los objetivos que se planteó el 8 de marzo de 1.998 y al manifiesto que se remitió a todos los Ayuntamientos de nuestra región, en el cual se proponía la creación del FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Este Foro se ha constituido el jueves 11 de febrero, por Organizaciones de Mujeres de Extremadura, la Dirección General de la Mujer e Instituciones que trabajan por la igualdad de la Mujer como miembros permanentes, contando en su estructura con miembros consultivos y colaboradores. Es un órgano de investigación y debate sobre la violencia de género.

Este 8 de marzo de 1.999, la Dirección General de la Mujer y los miembros permanentes del Foro, os proponen: La adhesión al Documento inicial que han elaborado los miembros permanentes del FORO, así como vuestra participación como miembros consultivos del mismo.

Os remitimos el documento inicial para vuestro conocimiento sobre nuestro objetivos y finalidades.

El objetivo es trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar y en general a la violencia de género.

La violencia de género es un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres, obviando su condición de persona.

Os sugerimos la posibilidad de convocar un pleno institucional con motivo del "8 de Marzo", para dar lectura al documento inicial del FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

De la misma manera que si estáis interesados en formar parte del Foro Extremeño contra la Violencia de Género, como miembros consultivos, nos enviéis un escrito a la Dirección General de la Mujer, confirmando vuestra participación.

Finalmente convocamos a la Corporación Municipal a todas las Mujeres y Hombres de esta Localidad a luchar por la igualdad y contra todo tipo de VIOLENCIA.

LANCEMOS UN MENSAJE A LA SOCIEDAD PARA QUE NINGUN SER HUMANO TENGA QUE SENTIR MIEDO O VERGÜENZA."

• 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

1.- El Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U., pregunta a la Presidencia que cuando se produce la visita de algún Consejero, ¿se hace a título institucional o a título privado? Porque si es a título institucional me gustaría que se invitara a todos los miembros de la Corporación. Si a título privado no hay nada que decir.

La Presidencia responde que cuando se produjo la visita del Sr. Corominas fue a título institucional y se notificó a todos los miembros de la Corporación. Si se refiere a la visita del Sr. Delegado de Cultura, Francisco Muñoz, ha sido privada.



002645210

2.- El Sr. Esteban Cabrera, en nombre del P.P. manifiesta que con relación a los puntos que hoy se han debatido son previsiones de futuro, lo que hipoteca la actuación la próxima Corporación Municipal. Ruega que ahora es el momento, aunque moleste de que se diga la verdad, de hacer Balance Institucional y estudio del municipio.

EL Sr. San Miguel, pregunta que si lo que ha expuesto el Sr. Cabrera es un Ruego o un Consejo que da a esta Corporación.



La Presidencia aclara que se trata de un ruego.

El Sr. González Contreras, Concejal – Delegado de Personal, manifiesta que conste en acta y que el Pleno se adhiera a ello, la felicitación expresa a don Juan Palma Delgado, Oficial de la Plantilla de Policía Local de este Ayuntamiento, por ser el nº 1 de su promoción en el Curso Selectivo para Mandos que se ha celebrado en la Academia de la Policía de Extremadura.

Y sin mas asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental se levanta la sesión a las 21'25 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,



4. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

D.I. _____

Borradores de actas de sesiones anteriores, que se correspondan con las celebradas por esta Corporación los días 29 de Septiembre de 1998, 29 de Enero de 1999 y 15 de Febrero de 1999.

Observaciones que formulan los portavoces:

Por el Portavoz del P.P. se expone que van a votar en contra del acta correspondiente al Pleno del día 29 de Septiembre de 1998, porque después de tanto tiempo, no vamos a entrar si está bien o no el borrador ya que la memoria falta, por tanto nuestro voto es contrario. Sometido a votación el borrador del Acta de dicha sesión es aprobado por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR (PSOE e IU), TRES VOTOS EN CONTRA (P.P.) y UNA ABSTENCIÓN (B.I.G).



Esta Foro se ha celebrado el día 17 de Marzo de 1999 por las sesiones de la Comisión de Asesoramiento de la Diputación Provincial de Badajoz, en el marco de las actividades de colaboración institucional y de apoyo a la investigación y debate social que se vienen realizando en el seno de la Corporación. El documento inicial que ha sido elaborado por los miembros permanentes del FORO, es el siguiente:

LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día DOS DE MARZO de 1.999, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645205 al 0Q2645210, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]



LANCEMOS UN MENSAJE A LA SOCIEDAD PARA QUE NINGUN SER HUMANO TENGA QUE SENTIR MIEDO... O VERGÜENZA.

6ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

1.- El Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U., pregunta a la Presidencia que cuando se produce la visita de algún Consejera ¿se hace a título institucional o a título privado? Porque si es a título institucional me gustaría que se invitara a todos los miembros de la Corporación. Si a título privado no hay nada que decir.

La Presidencia responde que cuando se produjo la visita del Sr. Coronel fue a título institucional y se notificó a todos los miembros de la Corporación. Si se refiere a la visita del Sr. Delegado de Cultura, Francisco Muñoz, ha sido privada.



0Q2645211

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,

CLASE 8ª

14-ABRIL-1999.



PERSONAS ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

Rafael S. Carballo López

Concejales:

Juan Carlos Romero Habas
Luis González Contreras
Francisco Heras Moreno
Angel San Miguel Ortiz
Diego Gutiérrez Rigote
Francisco J. Cerrato Isidoro

Fernando Esteban Cabrera
Ramalio Miranda Quintero
Miguel A. Durán Cerrato

Antonio Serrano Lozano
Gonzalo Mateos Sánchez

Manoel Joaquín Granero Carrasco

PERSONAS QUE HAN PRESTADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,40 horas del día **CATORCE** de **ABRIL** de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** del Pleno de este Ayuntamiento **correspondiente al pasado mes de Marzo**, para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde - Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "**orden del día**", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las celebradas por esta Corporación los días 29 de Septiembre de 1.998, 29 de Enero de 1.999 y 15 de Febrero de 1.999.

• Observaciones que formulan los portavoces:

Por el Portavoz del P.P. se expone que van a votar en contra del acta correspondiente al Pleno del día 29 de Septiembre de 1.998, porque después de tanto tiempo, no vamos a entrar si está bien o no el borrador ya que la memoria falla; por tanto nuestro voto es contrario. Sometido a votación el borrador del Acta de dicha sesión es aprobado por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR (PSOE e IU), TRES VOTOS EN CONTRA (P.P.) y UNA ABSTENCIÓN (G.I.G).**

S. 14-abril-1999



Seguidamente se someten a votación del Pleno los borradores de las Actas del día 29 de Enero de 1.999 y 15 de Febrero de 1.999, los que fueron aprobados, asimismo, por mayoría absoluta de DOCE VOTOS A FAVOR (PSOE, PP e IU) y UNA ABSTENCIÓN, que corresponde al representante del GIG.

En consecuencia, la Corporación declara elevados a Actas definitivas los tres borradores de actas de sesiones anteriores que le han sido presentados en esta sesión plenaria para su aprobación preceptiva.

• **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 02-marzo-1999 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 22 al 40 del año 1.999, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- No se presentan ante este Pleno ningún escrito o documento relevante que haya tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Tampoco se informa por la Presidencia de ningún asunto que tenga Interés municipal.

• **DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.**

- **3º. PROYECTO DE CESIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE UN "AULA DE LA NATURALEZA" EN GUAREÑA.**

Como continuación de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 15 de febrero de 1.999, sobre cesión a la Comunidad Autónoma de Extremadura de 3.639 metros cuadrados de terrenos de los propios de este Ayuntamiento, en el paraje conocido como "La Granadilla" (Polígono 40, Parcela 1) de referencia catastral), al fin exclusivo de que por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo se puedan llevar a cabo los trámites necesarios para construir en dicha parcela un "Aula de la Naturaleza", que se ajustará a la normativa establecida en el Decreto 52/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las instalaciones y actividades de ocio y tiempo libre en nuestra Comunidad Autónoma.

Esta Corporación, previos deliberación y debate, de conformidad con dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Régimen Interior, ACUERDA con el voto favorable de la totalidad de miembros que la integran, en número de trece:

Primero. Segregación.- Que tras las formalidades que reglamentariamente procedan, sea segregada dicha porción de terreno, con una superficie de 5.639 metros cuadrados, de finca de mayor cabida al sitio "La Granadilla" que como bien patrimonial, libre de cargas y gravámenes, figura en el Inventario de Bienes y Derechos de esta entidad local, facultándose expresamente al Sr. Alcalde-Presidente don Rafael Santiago Carballo López, para cuantos trámites precisos fueren, incluso podrá firmar en nombre y representación de este Ayuntamiento, la escritura pública para cesión de la porción segregada, y subsiguiente inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad de Don Benito.

Segundo. Declaración de utilidad pública e interés social.- Que a efectos de la construcción e instalación de un Aula de la Naturaleza que se proyecta ubicar en terrenos cedidos por este Ayuntamiento al sitio "La Granadilla", que están calificados como suelo no urbanizable por la normativa urbanística vigente en este municipio, SE DECLARA LA MISMA COMO DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL conforme a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, debiendo ser elevado el oportuno expediente para ante la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura que resolverá lo que proceda.

4º. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO CONFORME A DECRETO 22/1999.

Se conoce el contenido del Decreto de la Alcaldía, número 37 de fecha 30 de marzo de 1.999, mediante el que se procede a la convocatoria de OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO, conforme al Decreto 22/1999, de 23 de febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal para 1.999. Dicha resolución ha sido dictada para poder cumplir el calendario de plazos establecidos en la normativa de aplicación.

Igualmente se da lectura a las Bases de la Convocatoria que regirán la contratación de siete puestos de trabajo, con el siguiente desglose de plazas ofertadas:

- 1 Plaza de Oficial Albañil de Primera Categoría.
- 2 Plazas de jardinería y otros.
- 3 Plazas de Peones de Oficios Varios.
- 1 Plaza de Peón de Oficios Varios (Minusválido)

El dictamen que la Comisión de Trabajo y Acción Comunitaria de este Ayuntamiento, emitido en sentido favorable a la propuesta, es el siguiente:

1º. Acogerse al Decreto 22/99, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, y solicitar ayuda para la contratación de los 7 puestos de trabajo descritos en la propuesta de referencia.

2º Proponer las Bases de esta Convocatoria de empleo público.

Asimismo se pone en conocimiento de la Corporación que en virtud de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 37/99, de 23 de marzo, se amplía el plazo previsto en el artículo 6º del referido Decreto 22/99 para la contratación de estos trabajadores, que finalizará el próximo día 15 de julio de 1999.





Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la referida oferta de empleo público, que por este acto se somete a la ratificación del Pleno.

- **Sr. Granero, portavoz del G.I.G.**, diciendo que en su día prestó su conformidad con la propuesta, y sigue en la misma línea. Está totalmente de acuerdo y votará a favor de la misma.
- **Sr. Serrano, portavoz de I.U.**, manifiesta que se pronuncian favorablemente, porque la promoción de empleo es uno de los objetivos básicos de su programa, que tiende a apoyar cualquier iniciativa de creación de empleo y contribuir la disminución del paro.
- **Sr. Miranda, del P.P.**, para decir que se ratifican en el voto favorable de la propuesta, en consonancia con el dictamen de la Comisión informativa.
- **Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E.**, comenta que votará a favor por estar conforme con las bases, calendario de pruebas etc.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- **Ratificar el Decreto nº 37/1999 de la Alcaldía, con la modificación relativa al plazo del periodo de contratación que finalizará el día 15 de julio de 1.999, así como las Bases de la Convocatoria, haciendo suyo el contenido de ambos documentos.**
- **5º. APROBACIÓN SI PROCEDE, CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA ESTE DE MERIDA PARA 1999.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio de Colaboración a suscribir, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 de la Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que integran dicho Servicio correspondiente al año 1.999, destacando, con respecto al año 1998, el incremento porcentual del 1,8 % en las dotaciones de Personal y Mantenimiento según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio actual.

Igualmente se conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social de este Ayuntamiento que, por unanimidad, informa favorablemente ante el Pleno:

- 1º Aprobar el texto del Convenio de Colaboración descrito.
- 2º Comprometer la financiación correspondiente de 1.999, como aportación de este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.**- Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051 de la Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, en idéntica forma a como se presenta redactado conforme a las DIECISEIS cláusulas contenidas en el mismo y Anexos.

- **SEGUNDO.**- Comprometer para el objeto del Convenio de colaboración la financiación correspondiente para este año de 1.999, con reserva de crédito en el presupuesto municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en el mantenimiento del Servicio.

- **TERCERO.**- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

• **6º. ENAJENACION SOBANTES DE VÍA PÚBLICA A PETICIÓN DE VECINOS COLINDANTES.**

Vistos los escritos presentados por los vecinos de esta localidad que a continuación se expresan, solicitando la enajenación directa a su favor de parcelas sobrantes de vía pública situadas en las traseras del edificio de su propiedad que habitan. Son los siguientes:

- D. Juan A. Quirós Silos, C/ Hernán Cortés, 218 - 21,90 M/2
- D. Juan Lozano Sosa, C/ La Fuente nº 50 - 5,66 M/2

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con las enajenaciones de dichos sobrantes de vía pública, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-Delegado de este área, Sr. Heras, pone de manifiesto que se trata de una enajenación de terrenos en la Avda. de la Constitución, por retranqueo y descuadras, para su alineación y darlos al precio que se ha hecho otras veces.

- **Sr. Granero, portavoz del G.I.G.**, diciendo que ya es conocido y viejo nuestro argumento en este tema de enajenaciones de sobrantes de vía pública. El precio de adjudicación ;s irrisorio, se trata de una práctica habitual en esta Corporación, sin tener en cuenta que los precios que nosotros pagamos son mucho más altos, incluso sin tener en cuenta que van destinados a obras de interés público.
- **Sr. Serrano, portavoz de I.U.**, que dice no querer repetir los mismos argumentos en cuanto al precio (irrisorio). Entiende que no es éste el tratamiento que se debe dar al terreno público; se han enajenados parcelas de casi 80 m a un precio bajísimo; lamentamos que a lo largo de la legislatura no se hayan modificado los planteamientos que tanto hemos criticado; es negativo, en aras del consenso, la obsesión por mantener





estos precios que están fuera de lo normal. En consecuencia con lo expuesto su voto será en contra de la propuesta.

- **Sr. Esteban, portavoz del P.P.**, comenta que su grupo se va a abstener. Considera que son terrenos que solo los pueden adquirir los linderos, el precio de referencia es el de la etapa anterior incrementado en el IPC anual. Ustedes rompieron ese precio cuanto se puso el precio de 5000 pts en una enajenación de terrenos, es una medida partidista con trato de favor que repercute en los votantes.
- **Sr. Romero, portavoz del P.S.O.E.**, aclara que el precio a que se ha hecho referencia es el que se aplicaba en el año 1992. En cuanto a la enajenación de 5000 pts, es porque el terreno era un solar independiente que se ubicaba al lado del Cuartel de la Guardia Civil y creíamos que se debería dar un planteamiento distinto, al tratarse de una empresa mercantil con ánimo de lucro. Ahora y en los demás casos de enajenación de estos sobrantes de la vía pública, como su propio nombre indica, solo puede ser adquirente y beneficiario algún propietario colindante. Por lo tanto, estima que se está actuando con justicia y legalmente, y su grupo votará a favor de la propuesta como viene siendo habitual.

* La Presidencia da por finalizado el debate, y de conformidad con dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente e informes técnicos que se aportan al expediente; la Corporación, al amparo de cuanto se dispone en el artículo 115, en relación con el artículo 7º, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, **acuerda** por mayoría de 7 votos a favor, del P.S.O.E., 3 en contra, de I.U. Y G.I.G., y 3 abstenciones, del P.P.

PRIMERO.- Enajenar a favor de los solicitantes, las parcelas sobrantes de vía pública descritas, al precio estipulado de 1.507,00 pesetas el metro cuadrado, cuyo importe habrán de ingresar los interesados en la Tesorería de fondos municipales antes de entrar en posesión de las mismas.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a los vecinos peticionarios para su conocimiento y con la advertencia de los recursos a que hubiere lugar.

• **7º. PROPUESTA PARA SOLICITAR AYUDAS F.S.E. DE FOMENTO DE EMPLEO PARA MAYORES DE 25 AÑOS, CONFORME AL DECRETO 37/1999.**

Visto el contenido del Decreto 37/1999, de 23 de marzo, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público, especificando la normativa que se podrá optar a las mismas mediante la contratación de desempleados mayores de 25 años, que serán destinados a la realización de obras y servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, gestión administrativa, dinamización sociocultural, conservación y mejora del medio natural, etc, y a través de ayudas del Fondo Social Europeo que subvenciona con 1.000.000 de pesetas cada contratación.

Igualmente se da lectura a la Memoria descriptiva y valorada de las obras o servicios a realizar, así como el número de contrataciones propuestas por un total de DOCE, con el siguiente desglose:

- 3 plazas de Oficial Albañil de Primera Categoría.



5 PTA

0Q2645214

- 4 plazas de Peones de Oficios Varios.
- 2 plazas de Operarios de Limpieza Viaria.
- 1 plazas de Dinamizador Socio-Cultural.
- 2 plazas de Peón de oficios varios (con minusvalía).



El dictamen que la Comisión de Trabajo y Acción Comunitaria de este Ayuntamiento, emitido en sentido favorable a la propuesta, es el siguiente:

1º Acogerse al Decreto 37/1999, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, y solicitar las ayudas para la contratación de los 12 puestos de trabajo descritos, bien a través del Fondo Social Europeo, o a través del Fondo Autonómico.

2º Mantener el número de categorías profesionales y puestos de trabajo a contratar por cada servicio u obra, descrito en el cuadro anterior.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la Oferta de Empleo Público que se propone. Previamente, el Concejal-Delegado de Area Sr. González Contreras, expone que se trata de acogernos estas ayudas de fomento de empleo que están subvencionadas hasta 1.000.000 de pta. por cada puesto de trabajo a contratar y solicita, en consecuencia, la aprobación del Pleno.

- El Sr. Granero Carrasco portavoz del G.I.G. manifiesta que ya en la comisión su voto fue favorable.
- El Sr. Serrano Lozano, Portavoz de I.U. comenta su voto favorable, rectificando la reserva de voto que hizo en la Comisión, sobre fomento de empleo para mayores de 25 años porque cumple 2 objetivos, el de creación e empleo y disminución por tanto del paro.
- El Sr. Romero Habas, Portavoz del P.S.O.E. expone que están a favor de esta solicitud, siendo conscientes de que actuamos en una doble vertiente, creación de empleo y mejores prestaciones municipales.

La Presidencia considera suficientemente debatido el asunto, sometiendo a votación la aprobación de la propuesta de fomento de empleo público reflejada en el Orden del día, y el consistorio, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Acogerse al Decreto 37/1999, de 23 de marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, y solicitar ayudas para la contratación de 12 puestos de trabajo.

Segundo.- Aceptar el número de contrataciones por categoría profesionales, para cada obra o servicio, según se describe a continuación:

- 3 plazas de Oficial Albañil de Primera Categoría.
- 4 plazas de Peones de Oficios Varios.
- 2 plazas de Operarios de Limpieza Viaria.
- 1 plazas de Dinamizador Socio-Cultural.
- 2 plazas de Peón de oficios varios (con minusvalía).

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en su nombre y representación, pueda realizar cuantos trámites y gestiones

precisos fueron y firme los documentos necesarios hasta la ejecución del presente acuerdo.



• **8º. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Se trae a la vista el expediente tramitado a petición del Jefe de la Agrupación Local de Protección Civil de esta localidad, proponiendo la modificación del articulado de su Reglamento con el fin de incluir las actividades de personas menores de 18 años, que se encuadrarían orgánicamente en una denominada Sección Sub 18. Los artículos a modificar en tal sentido son: 3, 8, 9 y 11, sustituyéndose su redacción actual por la que se propone.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la modificación del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil. Previamente, el Concejal-Delegado de Area Sr. González Contreras, expone que se trata de posibilitar legalmente la ampliación de edad para poder participar en las actividades de dicha Agrupación a partir de los 16 años de edad, siendo actualmente la edad límite de 18 años y solicita, en consecuencia, la aprobación del Pleno.

- **G.I.G.-** El Sr. Granero Carrasco, dice que es favorable a la modificación con la que se da paso a la gente joven.
- **I.U.-** El Sr. Serrano Lozano, portavoz de este grupo, expone que también ellos son favorables a la rebaja de la edad, no habiéndose dicho nada en la Comisión sobre alguna alusión hecha en el sentido de que pudiera ampliarse la Agrupación a otras localidades. El Reglamento nada dice al respecto.
- **P.P.-** El Sr. Esteban Cabrera, portavoz del grupo, manifiesta que es interesante la ampliación de la edad, porque así podrán coger experiencia y redundará en beneficio del servicio que se presta.
- **P.S.O.E.-** El Sr. Romero Habas, portavoz del grupo socialista, comenta asimismo están a favor de la ampliación de la edad, para que puedan tomar parte en las actividades de Protección Civil, y si fuese posible la apertura a jóvenes de otras localidades.

La Presidencia considera suficientemente debatido el asunto, sometiendo a votación la aprobación de la propuesta de modificación parcial del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil reflejada en el Orden del día, y el consistorio, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de los artículos 3, 8, 9 y 11, del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, sustituyéndose su redacción actual por la que se propone, según consta en el expediente de su razón.

Segundo.- Facultar ampliamente al titular de la Alcaldía, si preciso fuere, para cuantos trámites procedan en relación con este asunto.



002645215



• 9º. PROPUESTA DE ACEPTACION DE TERRENOS A CEDER POR D. LORENZO ROMÁN PARA ALINEACIÓN URBANISTICA EN " POZO PAJARES "

Visto el documento redactado en negociación del titular de la Alcaldía- Presidencia con D. Lorenzo Román Rodríguez, como propietario de los terrenos susceptibles de alineación urbanística de la vía pública con ocasión de obras de interés municipal en la calle Pozo Pajares, de esta localidad. Dice así: "COMPARENCIA.- En Guareña a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- COMPARECEN: De una parte, Don RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ, Alcalde del Ayuntamiento de GUAREÑA (Badajoz), con NIF núm. 8.693.426-R, asistido del Secretario de la Corporación, Don JERÓNIMO MARQUEÑO ESTEBAN, con NIF 26.714.199-K, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resultan acreditados por notoriedad, y -----

Don LORENZO ROMAN RODRIGUEZ, con NIF núm. 8.496.105-C, que es propietario del terreno urbano que figura en el croquis adjunto y se ubican en el perímetro comprendido entre calle Pozo Pajares y Ctra. de Almendralejo, en esta Localidad de Guareña.

Ambas partes convienen en formalizar el presente documento de cesión de terrenos para las obras que se proyectan ejecutar, o ya ejecutadas, dentro de los Planes Municipales o Provinciales, con las siguientes cláusulas pactadas al efecto:

1. El Sr. Román Rodríguez cede al Excmo. Ayuntamiento de Guareña la plena disponibilidad de 244 metros cuadrados para ensanche del vial de la calle Pozo Pajares, que linda con la expresada vía pública, según el croquis adjunto, para que la entidad adquirente pueda actuar en dicha área sin ningún tipo de impedimento legal, dentro del programa de ejecución de las obras de pavimentación y acondicionamiento de la calzada que se proyectan.
2. El precio estipulado en contraprestación, será el equivalente de las Contribuciones Especiales que se impongan en relación con dichas obras, y en la parte que corresponda satisfacer al Sr. Román Rodríguez, en relación con la finca urbana de su propiedad de la que se segregarán los metros cedidos al Ayuntamiento.

Así lo acuerdan, y en prueba de conformidad, a los efectos legales que procedan, firman la presente en el lugar y fecha al principio indicados.- Rubricados y firmados en el original."

En consecuencia, visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Régimen Interior, previos deliberación y debate, la Corporación que encuentra acertada y conveniente para los intereses municipales la negociación que se ha llevado en este asunto, ACUERDA POR UNANIMIDAD aceptar el compromiso adquirido, haciendo suyo todo lo pactado en el documento de referencia, él que ratifica, a los efectos legales que procedan, tal y como ha sido redactado.

- **MOCIONES DE URGENCIA.-** Seguidamente, por la presidencia, se da cuenta de los "asuntos de urgencia" que se proponen al Pleno para que sean estudiados en esta misma sesión, previa su declaración preceptiva como tales. Son los siguientes:

S. 14-abril-1999



- 1º. EXPEDIENTE PARA DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL UNA ACTIVIDAD DE "NAVE-CEBADERO DE CERDOS".
- 2º. SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL E INCLUSION EN INVENTARIO DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERA CON CARGO A LA MISMA.

A continuación se vota la urgencia de ambas Mociones, siendo aceptada la primera por unanimidad y la segunda con mayoría absoluta de ONCE VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES, del grupo Izquierda Unida.

PRIMERA MOCIÓN DE URGENCIA.

- EXPEDIENTE PARA DECLARAR DE INTERES SOCIAL UNA ACTIVIDAD DE "NAVE-CEBADERO DE CERDOS", A PETICIÓN DE DON GONZALO MARQUEZ DE LA PLATA CARVAJAL, EN FINCA "CORDERO" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL. -

Visto el expediente que se tramita para declarar de UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL el Anteproyecto de iniciativa particular denominado "Nave-cebaderode cerdos", en suelo no urbanizable de este término municipal; en base al dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente e informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditadas:

- 1.- LA NECESIDAD que existe, dadas las condiciones singulares inherente a la instalación que se pretende, de situar en el medio rural la actividad propia de un cebadero animal, en evitación de los malos olores que emanan de este tipo de instalaciones, que desaconsejan realizar industrias de tales características en un área urbana.
- 2.- También cabe destacar razones de INTERES SOCIAL por el aumento de puestos de trabajo que se crearían y la generación de mayor actividad industrial dentro del sector agropecuario, que tiene una importante incidencia en la economía de esta localidad.

En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD, decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia y concordancia con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, emite INFORME FAVORABLE declarando como de INTERES SOCIAL, para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto del Anteproyecto de iniciativa particular denominado **Nave-cebadero de cerdos en finca "Cordero"**, de este término municipal, que se tramita a petición de don Gonzalo Márquez de la Plata Carvajal.

SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

- Durante el debate suscitado con motivo del anterior acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Concejil-Delegado del Area, comenta que se trata de un expediente de solicitud de instalación de un Cebadero de Cochinos por Don Gonzalo Márquez de la Plata y que se necesita la declaración de utilidad pública y el Interés Social, y como teníamos antecedentes de la documentación que

TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

se precisaba con la petición anterior de otro cebadero hasta que no se han tenido todos los informes no se ha presentado al Pleno, lo que ha motivado que este trámite se retrase en demasía, hasta el punto de que el interesado se ha personado varias veces en el Ayuntamiento para interesarse por el tema, siendo éste el motivo de que se haya traído al Pleno con urgencia para su aprobación si así se estimase.

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

- **El Sr. Granero Carrasco, portavoz de G.I.G.,** manifiesta que está a favor pero que le hubiera gustado que este tema se hubiera tratado con más tranquilidad.
- **El Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U.,** comenta que su grupo también votará favorable, es la primera vez que se han exigido toda la documentación necesaria para la tramitación del expediente, por lo tanto su felicitación al equipo de gobierno.
- **El Sr. Cabrera Esteban, portavoz del P.P.,** que asimismo que también están a favor, aunque se haya estudiado con profundidad. Que es lo malo de las urgencias.
 - Finalmente, **el Sr. Romero Habas, Concejal-portavoz del grupo socialista,** expone que votarán a favor de la propuesta por considerar que el expediente está ajustado a la normativa vigente en la materia de construcciones e instalaciones en suelo rústico.

SEGUNDA MOCIÓN DE URGENCIA.

- **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL E INCLUSIÓN EN INVENTARIO DEL MATERIAL QUE SE ADQUIERA CON CARGO A LA MISMA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, dándose cuenta, igualmente, del material que se pretende adquirir con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, y con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base de la Orden de dicha Consejería, de fecha 24 de febrero de 1.999, D.O.E. nº 30 de 11 de marzo/1999.

Abierto Turno de intervenciones, hace uso de la palabra, en primer lugar, **el Concejal Delegado de Area**, el cual defiende la aprobación del asunto planteado, que dice es de mero trámite, como todos los años.

- **El Sr. Granero Carrasco, Portavoz del G.I.G.,** comenta que su voto es favorable, de acuerdo con a lo que se ha dicho antes, pues conocemos este tema del año pasado y está conforme con la propuesta.

S. 14-abril-1999

11





- **El Sr. Serrano, portavoz de I.U.**, quiere aclarar que han pedido la separación de la votación de las dos mociones no por capricho, sino porque creemos que esto es así. En esta segunda moción nos vamos a abstener porque creemos que es inadecuado el procedimiento toda vez que en el mes de febrero salieron en el Boletín las Ayudas y ha habido plazo suficiente para traerlos al Pleno por su curso legal.

El Sr. Alcalde, aclara que se ha traído por vía de urgencia porque el plazo de presentación de solicitud finaliza el día 15 de Abril de 1999 y antes no ha sido posible terminar el expediente de la petición.

- **El Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P.**, dice que su voto es favorable porque el funcionamiento del Voluntariado de Protección Civil es a base de estas Ayudas.
- **El Sr. Romero Habas portavoz, del P.S.O.E.**, dice que su voto también será favorable, añadiendo que aunque sea una preocupación del Equipo de Gobierno, resulta que los que han hecho el Proyecto son los miembros de Protección Civil que son los que saben cuales son las necesidades que tienen, son personas voluntarias que no se dedican exclusivamente a estos menesteres, y aunque sea con un día de antelación nos debemos dar por satisfechos.

Considerado suficientemente debatido el asunto, por MAYORÍA DE ONCE VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES (Grupo de Izquierda Unida), se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario al llevarse a cabo su rectificación anual.

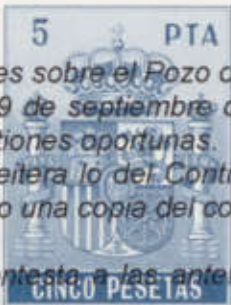
Segundo.- Que el material o equipo que se pretende adquirir con dicha subvención será utilizado exclusivamente a fines propios de Protección Civil.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para cuantos trámites procedan en relación con el presente asunto.

• 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se producen las siguientes intervenciones:

- **El Sr. Serrano, portavoz de I.U.**, pide a la Presidencia que revise los conceptos de lo que es carácter público o privado. Cuando yo en otra ocasión pregunté que si la visita del Sr. Consejero era pública o era privada, el Sr. Presidente me contestó que era Privada y al día siguiente en la Prensa se dice que vino a visitar la Casa de la Cultura que es un asunto oficial.
- **El Sr. Esteban Cabrera**, pregunta con relación a la contratación o selección que se ha hecho para la celebración de un Curso de Ordenadores y quería saber que criterios se han seguido para dicha selección pues la mesa de contratación no ha sido convocada y no sabemos nada.



002645217

Otra cuestión, es sobre el Pozo de la Dehesa que ya pregunto en el Pleno del día 29 de septiembre de 1.998, queriendo saber si se han hecho las gestiones oportunas.

Y por último, reitera lo del Contrato del Gerente de la Finca de AMGSA. Ha pedido una copia del contrato y no se le facilita.



EL Sr. Presidente, contesta a las anteriores preguntas en los siguientes términos:

- a) El Ayuntamiento ha solicitado la realización del curso y la empresa "Gestifor", de Almendralejo, es la que ha hecho la selección. Cuando quieran pueden venir a ver el expediente y, además, en el **tablón de anuncios** se encuentran expuestos los criterios que se han seguido para dicha selección.
- b) No está nada claro el tema de la titularidad de los pozos. Antes pertenecían a las Cámaras Agrarias. No tenemos competencias al respecto. No obstante, en caso de peligro, no hay inconveniente en realizar las obras oportunas.
- c) En cuanto a la copia del Contrato, se le ha comentado varias veces que esta a su disposición para verlo y tomar las notas que quiera. Además figura íntegramente en un acta de la Junta General de AMGSA.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21'30 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

- D. Antonio Carrero Lozano
- D. Lorenzo Gómez Sánchez
- D. Joaquín González Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

D I. _____

ASUNTO ÚNICO.- DESIGNACION MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL 13 DE JUNIO DE 1992.

Que de lectura a las disposiciones legales sobre el procedimiento y las formalidades que habrán de observarse en el desarrollo del sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales de este Municipio con motivo de la convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica 1/1988, de 15 de mayo, que simultáneamente se celebrará el próximo día 13 de junio de 1.992, se proceda ante el Pleno de esta Corporación, las relaciones del electores del Municipio de Guareña, divididas por Distritos, Secciones y Mesas Electorales, que reúnen los requisitos exigidos para poder ser designados Presidentes y Vicepresidentes, con sus respectivos suplentes a razón de dos por cada cargo.

S. 14-abril-1999





El Sr. Presidente...
El Sr. Secretario...
El Sr. Secretario...
El Sr. Secretario...

LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día CATORCE DE ABRIL de 1.999, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645211 al 0Q2645217, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]



PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "preguntas y respuestas" se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Serrano, portavoz de LU, pide a la Presidencia que revise los conceptos de lo que es carácter público o privado. Cuando ya en otra ocasión preguntó que si la villa del Sr. Consejero era pública o era privada, el Sr. Presidente le contestó que era Privada y al día siguiente en la Pleno se dijo que sí se va a visitar la Casa de la Cultura que es un asunto...

El Sr. Esteban Cabrera, pregunta con relación a la contratación o selección que se ha hecho para la celebración de un Curso de Ordenación y quiere saber que criterios se han seguido para dicha selección pues le llama la atención no ha sido convocada y no sabemos nada.



002645218



CLASE 88

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 17-MAYO-1999. -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Diego Gutiérrez Rigote
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Amalio Miranda Quintero
- D. Miguel A. Durán Cerrato

- D. Antonio Serrano Lozano
- D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,45 horas del día DIECISIETE de MAYO de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA-1 del Pleno de este Ayuntamiento de conformidad con la convocatoria realizada, siguiendo el procedimiento legalmente establecido, para la designación de miembros de las Mesas Electorales de este Municipio en los comicios a celebrar el próximo día 13 de junio de 1999.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López, actuando, como Secretario, el titular de la Secretaría General de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

*** ASUNTO UNICO.- DESIGNACION MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL 13 DE JUNIO DE 1999.**

Dada lectura a las disposiciones legales sobre el procedimiento y las formalidades que habrán de observarse en el desarrollo del sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales de este Municipio con motivo de la convocatoria de elecciones al Parlamento Europeo, Elecciones Locales y para la Asamblea de Extremadura, que simultáneamente se celebrarán el próximo día 13 de junio de 1.999, se presentan

ante el Pleno de esta Corporación las relaciones de electores del Municipio de Guareña, formuladas por Distritos, Secciones y Mesas Electorales, que reúnen los requisitos exigidos para poder ser designados Presidentes y Vocales, con sus respectivos suplentes a razón de dos por cada cargo.

S. 17-mayo-1999



Seguidamente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procedió a efectuar el sorteo para el nombramiento de los miembros de dichas Mesas Electorales. En principio, fueron solo números elegidos a través del método de selección sistemática con arranque aleatorio, en base a las cifras resultantes de dividir el Censo total en cada Mesa electoral por el número de componentes de la misma, tanto titulares como suplentes, según queda reflejado en el siguiente

R E S U M E N :

| DISTRITO | SECCION. | MESA. | CENSO. | NUMEROS CONSTANTES |
|----------|----------|-------|--------|-----------------------|
| 1º | 1ª | A | 729 | OCHENTA Y UNO (81) |
| | | B | 816 | NOVENTA Y UNO (91) |
| 1º | 2ª | A | 517 | CINCUENTA Y SIETE(57) |
| | | B | 524 | CINCUENTA Y OCHO(58) |
| 2º | 1ª | A | 735 | OCHENTA Y DOS (82) |
| | | B | 772 | OCHENTA Y SEIS (86) |
| 2º | 2ª | UNICA | 807 | NOVENTA (90) |
| 3º | 1ª | A | 619 | SESENTA Y NUEVE (69) |
| | | B | 327 | TREINTA Y SEIS (36) |

Posteriormente se seleccionó para cada Mesa otro número inferior a los anteriores, determinándose así, por acumulación correlativa de los números constantes, quienes serán propuestos a la Junta Electoral de Zona de Don Benito para ser nombrados, en principio, como Presidentes y Vocales, con sus respectivos suplentes, de las Mesas Electorales de este Municipio de Guareña.

Una vez efectuado el sorteo hasta completar el total de las NUEVE Mesas Electorales de este Municipio, que han de constituirse el próximo día 13 de junio de 1.999, para la celebración de Elecciones al Parlamento Europeo, Locales y Asamblea de Extremadura, ha recaído tal designación en los OCHENTA Y UN (81) ELECTORES reflejados en las NUEVE HOJAS anexas que se incorporan a la presente acta como parte integrante de la misma.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22'15 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA-1 el día DIECISIETE DE MAYO de 1.999, queda extendida en UN folio de la clase 8ª, numerado con el ordinal 0Q2645218.- CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



S. 17-mayo-1999



002645219

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
 CELEBRADA POR LA CORPORACION
 MUNICIPAL EN PLENO EL DÍA
 CLASE 8.ª **MAYO-1999**
 17-MAYO-1999.



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
 D. Luis González Contreras
 D. Francisco Heras Moreno
 D. Angel San Miguel Ortíz
 D. Diego Gutiérrez Rigote
 D. Francisco J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera
 D. Amalio Miranda Quintero
 D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano
 D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 22,20 horas del día DIECISIETE de MAYO de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA-2 del Pleno de este Ayuntamiento, para la que han sido convocados siguiendo al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y actúa como Secretario el titular de la Secretaría General de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se presenta a la consideración del Pleno el único asunto que figuran en el "orden del día", según consta en la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

- **ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTA LOCALIDAD.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña, para el Equipamiento de la Casa de la Cultura de esta localidad. Consta de ONCE CLÁUSULAS y contempla un presupuesto total de 24.067.532 pesetas, con subvención de 20.000.000 y aportación municipal por el resto.

Abierto turno de intervenciones toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio que emiten sus opiniones en relación con el borrador de Convenio que se presenta para el Equipamiento de la Casa de la Cultura de esta localidad. Con anterioridad el Concejal-delegado de esta área Sr. Cerrato, expone detalladamente el contenido del presupuesto presentado a la Consejería de Cultura y Patrimonio que ha servido de base para cuantificar dicho Convenio y solicita su aprobación por este Pleno habida cuenta del beneficio que supondrá para los intereses de la localidad y sus habitantes.

- **G.I.G.- Sr. Granero.-** Después de hacer constar lo reiterativas que vienen siendo las urgencias que se presentan al Pleno por exigencias de las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura, impidiendo que los asuntos sean estudiados adecuadamente para darles el mejor enfoque posible, dice que su voto será favorable por el beneficio que este Convenio reportará para Guareña.
- **I.U.- Sr. Serrano.-** Manifiesta la necesidad de dotar este Centro del equipamiento adecuado, sin cerrarse la percepción de otro tipo de subvenciones que se pudieran obtener. Lamenta que no se haya terminado durante el mandato de la actual Corporación que tanta ilusión ha opuesto en la construcción y puesta en funcionamiento de la Casa de la Cultura.
- **P.P. Sr. Esteban.-** Reitera su postura contraria a la adquisición del edificio, criticando el despilfarro de la inversión que se hace, y añade que solo con el importe de este Convenio se podía haber adquirido el edificio del "Teatro Victoria Esperanza". Alude al tema de la publicidad en las obras públicas, habiendo observado que cuando interviene la Administración Central no se pone nada y si es la Junta de Extremadura quien subvenciona se exhibe de manera relevante. Por coherencia, su voto será el de abstención.
- **P.S.O.E.- Sr. Romero.-** Dice que la postura de su grupo es a favor de la propuesta, con facultad al Alcalde para la firma y hacer reserva de crédito en los Presupuestos/1999 por el importe de la aportación municipal

Finalmente por la presidencia se hace constar que el tema de la publicidad exterior en las obras es cosa de los adjudicatarios, corriendo por su cuenta el coste de la misma. Nada tiene que ver con ello el Ayuntamiento.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este único punto del "orden del día", y el Pleno, por MAYORÍA ABSOLUTA DE ONCE VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES, del Grupo Popular, adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para el Equipamiento de la Casa de la Cultura de esta localidad, entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña, aceptando en su literalidad las ONCE CLÁUSULAS en el mismo contenidas.



5 PTA

002645220

ACTA
CLASE 8

SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio de colaboración a suscribir, la financiación correspondiente a esta entidad por importe de 4.067.532 pesetas para el año de 1.999, con reserva de crédito en el presupuesto municipal por dicha cuantía, para hacer frente a la aportación municipal a cargo de esta entidad.

- TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Guareña, y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.



Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22'45 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario General de esta Corporación local, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO



D.I. _____

1º. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las celebradas por esta

Corporación los días 29 de Octubre de 1.998, 2 de Marzo y 14 de Mayo de 1.999 -ordinarias- y las (2) de 17 de Mayo de 1.999, ambas de carácter extraordinario.

- Observaciones que formulan los participantes:
 - Por el portavoz de IU, Sr. Simón, se pide de clarificar que el el Pleno del día 2 de Marzo, en la Pauta 8, donde se hizo a la Presidencia que era borrador, como sustitución con otras palabras por "figuras", que de su sentido afecta a la intervención que

5. 27-mayo-1.999



LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA-2 el día DIECISIETE DE MAYO de 1.999, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645219 al 0Q2645220, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



P.P. Sr. Esteban - Pasa su postura contraria a la adquisición del edificio, citando el presupuesto de la inversión que se hace, y afirma que no hay el dinero de este Ayuntamiento para poder adquirir el edificio del "Teatro Victoria Espinosa". Hace al caso de la publicidad en las obras públicas, haciendo observar que cuando interviene la Administración Central no se pone nada y si es la Junta de Extremadura quien subvenciona se exhibe de manera relevante. Por consiguiente, su voto será el de abstención.

P.S.O.E.- Sr. Romero - Dice que la postura de su grupo es a favor de la propuesta, con facultad al Alcalde para la firma y hacer reserva de crédito en los Presupuestos/1999 por el importe de la adjudicación municipal.

Finalmente por la presidencia se hace constar que el tema de la publicidad exterior en las obras es cosa de los adjudicatarios, comiendo por su cuenta el coste de la misma. Nada tiene que ver con ello el Ayuntamiento.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este único punto del "orden del día", y el Pleno por MAYORIA ABSOLUTA DE ONCE VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES, del Grupo Popular, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para el Equipamiento de la Casa de la Cultura de esta localidad, entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña, suscribiendo en su totalidad las ONCE CLÁUSULAS en el mismo contenido.



0Q2645221

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN
PLENO, EL DÍA**

CLASE 8.ª - 27-MAYO-1999



ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

Rafael S. Carballo López

Concejales:

Juan Carlos Romero Habas

Luis González Contreras

Francisco Heras Moreno

Ángel San Miguel Ortiz

Diego Gutiérrez Rigote

Francisco J. Cerrato Isidoro

Fernando Esteban Cabrera

Emilio Miranda Quintero

Miguel A. Durán Cerrato

Antonio Serrano Lozano

Enzo Mateos Sánchez

Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN

RECUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,40 horas del día VEINTISIETE de MAYO de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados conforme al procedimiento legal establecido.

Preside el acto el señor Alcalde - Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se presentan a la consideración del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las celebradas por esta

Corporación los días 29 de Octubre de 1.998, 2 de Marzo y 14 de Abril de 1.999 -ordinarias- y las (2) de 17 de Mayo de 1.999, ambas de carácter extraordinario.

• Observaciones que formulan los portavoces:

- Por el portavoz de I.U. Sr. Serrano, se pone de manifiesto que en el Pleno del día 2 de Marzo, en la Pagina 5, donde dice "Ruega a la Presidencia que sea benévola" deberá sustituirse esta última palabra por "rigurosa", que da su verdadero sentido a la intervención que hacía.

S. 27-mayo-1.999

En la página 6ª, antepenúltimo párrafo, agregar después de **...catalogación adecuada**, lo siguiente: "que propusimos en su tiempo".

- Sesión del día 14-abril-99, punto de "Ruegos y Preguntas".- Al referirse a la visita del Consejero de Cultura y Patrimonio a esta localidad, deberá reflejar que ante la reiteración de su pregunta, "la presidencia contestó que el portavoz de I.U. no especificó la visita a que se refería".

• A continuación, **el Portavoz del P.P. Sr. Esteban**, hace las siguientes observaciones:

- Acta del día 2 de Marzo, en la Pagina 5, pone en su intervención la frase "lo hacen los funcionarios" que él no dijo y sí el Sr. Alcalde, en repetidas ocasiones.

Seguidamente, cuando dice que los sobres de los concursos "... se abren sin la presencia de los políticos", debe decir **sin la presencia de la oposición**.

- Acta del día 2 de Marzo de 1999, Página. 3, donde dice "...está el arroyo y la Carretera es peligrosa, por eso vamos a abstenernos"; **SUPRIMIR LA EXPRESIÓN** "aunque se pueda perder la subvención".

Sometidos a la consideración del Pleno, con las matizaciones antedichas, los borradores de actas de sesiones que se presentan para su aprobación, son aceptados **por mayoría de DOCE VOTOS A FAVOR (PSOE, IU, y P.P.)**, NINGUNO EN CONTRA y UNA ABSTENCIÓN, que corresponde al representante del Grupo Independiente (GIG).

En consecuencia, la Corporación declara elevados a Actas definitivas los CUATRO borradores (modificados) de actas de sesiones anteriores que han sido presentados en esta sesión plenaria para su aprobación preceptiva.

• **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 14-abril-1999 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 41 al 69 del año 1.999, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- No se presentan ante este Pleno ningún escrito o documento relevante que haya tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión de este Pleno.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- A continuación, por la presidencia se informa a los reunidos sobre diferentes asuntos de interés municipal:

2.3.1. Liquidación Presupuesto 1.998.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 174.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 1998, aprobada por el Presidente, previo informe de Intervención, en aplicación del art. 172.3 de la referida Ley que arroja un **Remanente de Tesorería Total por importe de 65.135.322 pesetas.**



5 PTA

002645222

2.3.2. **Convenio.**- Con fecha 20-mayo-1999 se ha firmado un convenio con la Excm. Diputación de Badajoz, dentro del Plan de Alumbrado Público, con subvención de 3.268.000 ptas a invertir en esta Villa.

2.3.3. **Encauzamiento del Arroyo** - En el D.O.E. nº 57 del día 18 de mayo de 1.999, se publica resolución de la Secretaría General Técnica - Consejería de Obras Públicas y Transportes -, anunciando concurso para contratación de las obras "Encauzamiento de arroyo Guareña".

2.3.4. **Becas.**- El Rectorado de la Universidad de Extremadura, ha convocado conforme al Convenio de Colaboración que se tiene suscrito, ayudas para Memorias de Licenciatura, Proyectos fin de Carrera y mejores expediente del Curso 97/98..



- **DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.**

- **3º. PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LA ALBERCA", 2ª FASE.**

Visto el proyecto de urbanización del Polígono Industrial "La Alberca", su 2ª fase, de esta Villa, que ha sido redactado por el Estudio "SIGA ARQUITECTOS", de Don Benito, por encargo de la Junta de Extremadura, a través de la Sociedad Gestora de Polígonos Industriales de Extremadura, en terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Guareña para dicho fin. Asimismo se da cuenta de los informes técnicos emitidos por los servicios municipales e incorporados al expediente y dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la aprobación inicial de referido proyecto que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de Obras, Sr. Heras, explica que con este trámite se trata de cumplir la obligación de la empresa gestora para urbanizar y dotar de servicios toda el área de actuación que tiene una superficie de actuación de 19.602 m2, repartidos en 19 parcelas y comenta que se trata de un proyecto por importe de 51 millones, destacando algunas mejoras respecto a la 1ª fase, como la canalización de gas natural.

- **Sr. Granero, portavoz de G.I.G.-** Interviene este portavoz diciendo que su voto es favorable como en la 1ª fase ya que, según los informes aportados, la urbanización que se proyecta está ajustada a las exigencias de la Ley del Suelo. Pide disculpas por no haber podido asistir a la sesión informativa.
- **Sr. Serrano, portavoz de I.U.-** El Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U. dice que su voto va a ser favorable, celebrando la instalación de gas. Ruega cuidado en el establecimiento del pliego de condiciones, de manera que sea el Ayuntamiento quien controle la adjudicación con los criterios que se vienen manejando.

S. 27-mayo-1.999

- 3 -



- **Sr. Esteban, portavoz del P.P.-** Expone que su voto será favorable, y comenta que en el pliego de condiciones, en la cláusula 3ª, el Ayuntamiento queda al margen en la distribución de las parcelas y en la cláusula 7ª, se prohíbe taxativamente instalar industrias en suelo no calificado para tal fin y no se está cumpliendo, autorizando industrias fuera del Polígono Industrial.
- **Sr. Romero, portavoz del P.S.O.E.-** Manifiesta que el proyecto presentado para su aprobación está revisado e informado por los servicios técnicos, por lo que votarán a favor de la propuesta. También dice que el Convenio fue aprobado en su totalidad y no con unas condiciones a favor y otras en contra.

La presidencia que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación ordinaria y la Corporación por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación comprendida en la 2ª fase del Polígono Industrial "La Alberca", de esta localidad, con una extensión superficial de 19.602 metros cuadrados. Se delimita al Norte, prolongación calle B.- Al Sur, carretera de Manchita.- Al Este, terrenos sin edificar.- Al Oeste, parcelas polígono industrial, 1ª fase.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por el plazo de un mes, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considera oportunas, elevándose este acuerdo a definitivo de no presentarse ninguna alegación. En caso contrario, volvería el expediente a este Pleno para el trámite de aprobación definitiva previa resolución de las alegaciones presentadas.

• 4º. EXPEDIENTE CONTRATACION OBRA 205/99 DEL P.O.L., PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.

Seguidamente se somete a estudio de la Corporación el proyecto redactado por los servicios técnicos de Diputación, que habrá de servir de base en la contratación de la Obra programada nº 205/1999 del Plan Operativo Local (P.O.L.) que se denomina "**Saneamiento y Abastecimiento de varias calles**", en Guareña, por un importe de 10 (diez) millones de pesetas y Pliego de condiciones económicas y administrativas que servirá de base en la adjudicación de la obra, que se ajustan básicamente a las establecidas por esta Corporación con carácter general.

En consecuencia, previa deliberación, visto el dictamen favorable de la CIP OBRAS, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE en el que se especifica que con este proyecto se pretende acometer las obras del emisario que irá desde la Caseta Municipal hasta el Arroyo y llevar la red de abastecimiento de agua potable, por la acera, en la Calle El Pilar, de esta localidad, y el apoyo de los distintos portavoces que en sus intervenciones se muestran de acuerdo con la propuesta, esta Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

S. 27-mayo-1.999

- 4 -

TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

- **PRIMERO.** - Aprobar el proyecto técnico que se presenta para la ejecución de esta obra y Pliego de condiciones que servirá de base en la adjudicación de la misma mediante de Concurso público.
- **SEGUNDO.** - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones fueren precisas, en relación con este asunto.

CLASE 8ª

CINCO PESETAS



- **5º. RESOLUCION ALEGACIONES A LA APROBACION INICIAL EN REVISION DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, QUE HAN SIDO PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PUBLICA.**

Por la presidencia, oída la Junta de Portavoces, se decide QUEDAR ESTE ASUNTO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN SOBRE LA MESA, al no haberse recibido con tiempo suficiente para su trámite los informes y documentación actualizada que ha de aportar al expediente la empresa adjudicataria del Proyecto de Revisión de NN. SS., cuya aprobación provisional figura en el siguiente punto de esta sesión.

- **6º. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA REVISION DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DE ESTE MUNICIPIO.**

Por la presidencia, oída la Junta de Portavoces, se decide QUEDAR ESTE ASUNTO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN SOBRE LA MESA, al no haberse recibido con tiempo suficiente para su trámite los informes y documentación actualizada que ha de aportar al expediente la empresa adjudicataria del Proyecto de Revisión de NN. SS., que son imprescindibles para la resolución correspondiente a este punto del Orden del Día.

- **7º. MEMORIA OBRAS A.E.P.S.A.- 1999.**

Se trae a la vista:

- A) Escrito comunicando la 1ª reserva de crédito de AEPSA 99, por importe de 18.890.000 Ptas.
- B) Memoria valorada de las obras a realizar con cargo a dicha reserva de crédito aportada por el INEM.
- C) Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.
- D) Informes de Secretaría e Intervención.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento, en relación con esta 1ª reserva de crédito efectuada a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 18.890.000 pesetas, que equivalen a una subvención del 100 % de la mano de obra a contratar con trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

S. 27-mayo-1.999

- 5 -



Vistos el contenido del expediente, en Memoria valorada, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente puedan crear puestos de trabajo estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1.998, siendo los materiales subvencionados por la Junta de Extremadura, al resultado de aplicar el 30 por 100 sobre el montante total de la mano de obra según el interés social de las obras o servicios a realizar.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:

"Visto el expediente tramitado para invertir la subvención concedida con cargo a fondos del INEM, que se destinan a la contratación de desempleados para la realización de obras de interés social, según el siguiente resumen:

| | | |
|----------------------------|-------------------|--------------|
| - MANO DE OBRA | 18.890.252 | PTAS. |
| - MATERIALES: | | |
| - Junta de Extremadura.. . | 5.667.000 | PTAS. |
| Aport. Municipal. | 10.082.538 | PTAS. |
| <u>TOTAL.....</u> | <u>34.639.790</u> | <u>PTAS.</u> |

Las obras propuestas, conforme a Memoria valorada, serán las indicadas a continuación:

1. **Calle Pilar.**- Abastecimiento agua y acerado por uno de los lados.
2. **Calle San Gregorio.**- Red de abastecimiento de agua y acerado a base de terrazo de 40*40 cm, recibido sobre solera de hormigón, capa de arena y mortero de agarre.
3. **Traseras de la Cooperativa del Campo San Pedro.**- Urbanización total, al carecer de servicios de agua, luz, alcantarillado y pavimentación de calzada y acerados.
4. **Prolongación de la calle Almendralejo.**- Urbanización total.
5. **Plaza de la Parada.**- Pavimentación, acerado y servicios de agua y saneamiento, mejorando las redes actuales.

La Comisión, tras deliberar y por mayoría de cuatro votos a favor del grupo socialista, con reserva de voto del grupo popular, acuerda emitir INFORME FAVORABLE respecto de las obras a realizar y su financiación.

Es cuanto se somete al Pleno para la adopción del acuerdo que proceda."

Abierto tumo de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicha Memoria de obras de interés local a realizar con fondos del INEM / 1999, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, señor Heras, interviene para solicitar el voto favorable por el Pleno de este Ayuntamiento.

- **Sr. Granero Carrasco, portavoz del G.I.G.,** manifiesta que está a favor de la inversión, del empleo que supone y también con las obras incluidas en la correspondiente Memoria valorada.
- **Sr. Serrano Lozano, portavoz de I.U.,** que comenta el voto favorable de su grupo, ya que estas inversiones inciden en el empleo, mejoran la infraestructura urbana y aplican contribuciones especiales en los términos acordados en el Pleno.



5 PTA

012545225

- **El Sr. Esteban Cabrera portavoz del P.P.**, que también confirma su voto favorable, si bien considera insuficiente la aportación de la Junta de Extremadura.
- **El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E.**, expone que la Junta de Extremadura aporta el 30% desde que existen las obras subvencionadas, antes con el REB y ahora mediante AEPSA, que su grupo está a favor de la memoria, máxime si se tiene en cuenta que es necesaria la aprobación antes de Junio, así como la mejora y nueva dotación de servicios que supone esta inversión.



Previos el debate y deliberación que anteceden, donde los grupos políticos que integran el consistorio han mostrado su postura en relación con la propuesta, la presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación y la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acogerse a la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento, a favor de este Ayuntamiento, por importe de 18.890.000 pesetas equivalente a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en las obras proyectadas, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

SEGUNDO.- La ejecución de las obras o servicios reseñados en la Memoria valorada, con las actuaciones a realizar, así como el importe de los costes de esta inversión.

TERCERO.- Aprobar un crédito extraordinario de 10.082.538 pesetas, como aportación municipal para la ejecución de dichas obras, que servirá de base para repercutir a los beneficiarios directos (propietarios de inmuebles en dichas vías públicas) mediante la imposición y cobro de Contribuciones Especiales, en el porcentaje y modalidad que este Pleno tiene acordado.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que, en nombre y representación del mismo, suscriba cuantos documentos se precisen y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

- **8º. RATIFICAR LA PETICIÓN FORMULADA CONFORME AL DECRETO 36/1999, DE 23 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA PROMOCION DE ACTUACIONES DINAMIZADORAS DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL ÁMBITO LOCAL.**

Visto el expediente que se tramita conforme al Decreto 36/1999, de 23 de marzo, así como el Proyecto presentado para que este Ayuntamiento pueda acogerse al Programa de ayudas para la promoción de actuaciones dinamizadoras del mercado de trabajo en esta localidad. El total de gastos subvencionables se establece en 2.500.000 pesetas y la cantidad que aportará esta Corporación Local está cifrada en 500.000 pesetas.

S. 27-mayo-1.999



Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación del mismo, y el Pleno de esta Corporación, por **unanimidad**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar la petición formulada y aprobar el Proyecto de referencia tal y como ha sido redactado y presentado ante la Dirección General de Promoción Industrial de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- Comprometer para el objeto de dicho proyecto, la financiación correspondiente a esta entidad por importe de 500.000 pesetas durante el año de 1.999, con reserva de crédito en el presupuesto municipal por dicha cuantía y a los fines indicados.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para cuantos trámites y gestiones precisas fueren en relación con lo acordado.

- **9º. AUTORIZACION DE CREDITO A LARGO PLAZO DE A.M.G.S.A. .- Plantación de frutales.**

Por la presidencia, oída la Junta de Portavoces, y resultando que se trata de renegociar el crédito ya formalizado para este fin, se decide QUEDAR ESTE ASUNTO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN SOBRE LA MESA, al no haberse recibido ofertas económicas de las demás entidades bancarias de la plaza, cuyo trámite se considera imprescindible para la resolución correspondiente a este punto del Orden del Día.

- **10º. SOLICITUD DE PENSION VITALICIA.- Limpiadora doña Angela Espino Parra.**

Visto el escrito que presenta la limpiadora de Centros escolares D^a Angela Espino Parra, contratada a tiempo parcial por este Ayuntamiento, solicitando la concesión de una pensión vitalicia como consecuencia de que la Seguridad Social le ha denegado su pensión de jubilación al haber cumplido los 65 años el día 20 de febrero de 1999, al no alcanzar el mínimo de años de cotización exigidos por la legislación laboral vigente.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicha petición, que por este acto se somete a la consideración del Pleno.

Previamente el Concejal-delegado de área, señor González, interviene para solicitar el voto favorable de esta Corporación, diciendo que con este reconocimiento se trata de corregir injusticias para que la reclamante pueda percibir una pensión ante la insuficiencia de cotizaciones de la empresa, para la que no hubiera tenido ningún obstáculo de la Seguridad Social si el Ayuntamiento hubiese cotizado por todos sus derechos pasivos desde el inicio de la relación laboral, hace unos 25 años.



5 PTA

002645226

- **Sr. Granero Carrasco**, portavoz del G.I.G., diciendo que su grupo está a favor del reconocimiento de la pensión vitalicia, es una cuestión moral, justa, y subsana las actuaciones anteriores.
- **Sr. Serrano Lozano**, portavoz de I.U., que también está a favor por razones objetivas y de justicia, al no haberse cumplido con los derechos sociales de la trabajadora y añade que, aunque legalmente no es exigible, hay razones suficientes de índole moral para reconocer a la solicitante una pensión vitalicia.

CLASE 8ª

CINCO PESETAS



Ya hay un precedente, por lo que se debe establecer un mecanismo objetivo, ante posibles actuaciones de este tipo, que evite agravios comparativos.

- **Sr. Esteban Cabrera**, portavoz del P.P., expone que no se trata de una acción paternalista sino de justicia, a pesar de que no existan documentos fehacientes de la antigüedad, se cuenta con testimonios contrastados, por lo tanto su voto será a favor.
- **Sr. Romero Habas**, portavoz del P.S.O.E., expone que su grupo está a favor de reconocer a esta trabajadora una pensión vitalicia. Coincide con la sugerencia anterior del Sr. Serrano que recomienda utilizar criterios objetivos a establecer por el Pleno para casos similares. hace una presentación, explica el modelo de calculo. En consecuencia, aporta los siguientes datos:
 - a) El acuerdo de concesión de la última pensión vitalicia reconocida es de fecha 25-abril-1990, percibiendo actualmente la beneficiaria, con 12 años de servicios prestados, una pensión anual de 286.872 pesetas, distribuidas en doce pagas mensuales.
 - b) La solicitante D^a Angela Espino, tiene acreditados servicios a esta Corporación desde septiembre de 1977.
 - c) Si se establece el criterio de aplicar un 3 % de incremento por cada año de servicios a partir de la pensión mínima actualmente concedida, a la solicitante correspondería una pensión anual cifrada en 372.934 pesetas

De conformidad con informe favorable de la CIP REGIMEN INTERIOR, la Corporación tras deliberar y **por unanimidad**, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer con efectos de 1º de julio de 1999, a favor de D^a Angela Espino Parra, una pensión vitalicia, revalorizable y graciable, equivalente a 372.934 pesetas anuales respecto de las que por igual motivo se tienen concedidas y con incremento proporcional a los años de servicios prestados.

Segundo.- Dado el carácter subsidiario de la pensión reconocida, la misma quedará subordinada a que la beneficiaria no obtenga otro tipo de pensión o subsidio de jubilación en cuantía superior a la que, como mínimo, se le reconoce por este acuerdo, que se notificará a la interesada a los efectos legales que procedan.

Finalmente y, asimismo por unanimidad, la Corporación acuerda establecer unos criterios objetivos para la concesión de este tipo de pensión, cuando proceda:

S. 27-mayo-1.999

- 9 -

27-mayo-1.999





- 1º *Pensión mínima anual de 286.872 pesetas hasta doce años de servicios, en valor del año actual, revalorizable conforme al IPC, que se distribuirá en 12 pagas de periodicidad mensual.*
- 2º *Incremento del 3 % por cada año de servicio a partir de los 12 que se fijan como máximo en la pensión mínima.*

- **11º. ACEPTACION TERRENOS CEDIDOS POR DON JUAN JOSE GARCIA.- Antena-repetidor TV.**

Por la presidencia se expone a los reunidos que con fecha 20 de mayo de 1999, se ha formalizado con el vecino de esta Villa don JUAN JOSÉ GARCÍA GONZALEZ, un documento administrativo por el que dicho señor cede a este Ayuntamiento, a título gratuito, una porción de 48 metros de terreno rústico de su propiedad, que se ubica en finca de mayor cabida al paraje conocido como "San Ginés", Polígono 14 y parcela 344, de este término municipal, según croquis adjunto al expediente de la sesión, y al fin exclusivo de instalar una Antena - Repetidor de TV, para cubrir las carencias de señal de dicho servicio público en esta localidad.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación del mismo, y el Pleno de esta Corporación, por **unanimidad**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

- 1º. *Aceptar la cesión gratuita de 48 m² de terreno rústico que el vecino de esta localidad D. Juan José García González, efectúa a favor de este Ayuntamiento, haciéndose constar, a petición del interesado, que dicha cesión no afectará a la "Concentración Parcelaria" de la finca matriz.*
- 2º. *Por consenso de la totalidad de los grupos políticos de representación municipal, se hace constar en acta el agradecimiento unánime de la Corporación de Guareña, en justo y recíproco reconocimiento al generoso gesto de solidaridad ciudadana mostrado por el Sr. García González, que ha acreditado una encomiable actitud cívica de vecino ejemplar y que esta entidad se encuentra en el deber de resaltar, habida cuenta del excelente y desinteresado comportamiento mostrado por el mismo en la negociación de este asunto.*

- **12º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS MODELOS DE DECLARACION PARA LOS REGISTROS DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACION.-**

Vista la propuesta presentada por el Sr. Presidente en relación con los modelos de Declaración del Registro de Intereses de los Miembros de las Corporaciones Locales que, ante la proximidad de su renovación, han sido elaborados por los servicios técnicos de éste Ayuntamiento, previo el informe del Sr. Secretario y tras el oportuno debate, de conformidad con dictamen favorable de la Comisión informativa de Régimen Interior y **por unanimidad** de los señores Concejales asistentes al acto, **SE ACORDÓ**:

S. 27-mayo-1.999

- 10 -



5 PTA

002645227

- **Aprobar** los modelos de declaración que se han redactado al efecto y que figuran como Anexo I y Anexo II en el expediente, que han de recoger las declaraciones que en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/85, en su nueva redacción dada por Ley 9/91 de 22 de marzo, deben formular los Concejales de este Ayuntamiento sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración sobre sus bienes patrimoniales.

CLASE 8ª

CINCO PESETAS



Moción de urgencia:

- **ASUNTO.- Proyecto de Formación-Empleo según Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1.998.- Convenio INEM-Junta de Extremadura.**

A continuación se somete a la consideración del Pleno la Urgencia de esta Moción, que tiene por objeto contratar cuatro puestos de trabajo, subvencionados por el INEM dentro del Programa Formativo del Plan de Empleo e Industria (.F.S.E.), del que se cuenta con precedentes y buenos resultados en esta localidad, y la Corporación, por unanimidad, declara la urgencia de la Moción presentada.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito-circular de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, comunicando que según el Convenio suscrito entre la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo y dicha Consejería, y al amparo de lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se concedía a este Ayuntamiento una subvención de 4.000.000 de pesetas para la contratación de 4 puestos de trabajo destinados a desempleados que hayan desarrollado algunas de las acciones formativas siguientes:

- Programa Formativo del Plan de Empleo e Industria (F.S.E.) 1.999.
- Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan F.I.P.) -Convocatoria extraordinaria- 1.998.

Las especialidades y características de los puestos de trabajo son:

- **Subvención:** 4.000.000 pesetas.
- **Retribuciones:** 1.000.000 pts. cada puesto (mano de obra y s.social)
- **Duración contrato:** 6 meses
- **Especialidades:** - Empleado de Oficina
- Administrativo de personal

Vistos los expedientes en Memoria Valorada para llevar a cabo las obras o servicios que faciliten experiencia profesional a los desempleados que se contraten con actividades que se asemejen a la actividad formativa desarrollada, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales de 26 de octubre de 1.998; los puestos trabajo y tareas a realizar serán:

S. 27-mayo-1.999



GUAREÑA:

4 Puestos

Puestos

Descripción

1

Auxiliar-administrativo de apoyo a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local y a las Oficinas Municipales.

2

Mejora del proceso administrativo (Oficinas Municipales).

1

Informatización de la Biblioteca Pública Municipal

Previo debate y deliberación, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

- **PRIMERO.** - Acogerse a la subvención concedida a través del Convenio INEM-Junta de Extremadura, a favor de este Ayuntamiento, por importe de 4.000.000 pesetas, equivalentes a una subvención del 100 % de la mano de obra a emplear, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, para la contratación de 4 puestos de trabajo, conforme a la Orden de 26-10-98 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- **SEGUNDO.** - Ejecución de las obras o servicios reseñados en la Memoria, con las actuaciones a realizar, así como sus importes, en costes laborales.
- **TERCERO.** - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael S. Carballo López, o personal quien legalmente le sustituya en el cargo, para que en nombre y representación del mismo, suscriba cuantos documentos precise y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

• **13º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- **El Sr. Serrano**, portavoz de I.U., solicita la palabra y en el uso de la misma dice que desea anunciar su despedida como miembro de esta Corporación, al haber tomado la decisión de no presentarse a las próximas Elecciones Locales, haciendo constar a continuación que durante estos cuatro años ha sido un placer trabajar con los miembros de la Corporación, funcionarios, personal laboral, etc., agradeciendo a todos cuantas facilidades se le han dado en el ejercicio del cargo y felicitándose por los logros obtenidos en el transcurso de esta, a su juicio, fructífera etapa de gestión municipal.
- **El Sr. Miranda**, pregunta si se ha subsanado el problema de la potabilidad del agua corriente en el Colegio de San Gregorio.

R/ En respuesta a la anterior pregunta, contesta la presidencia diciendo que el pasado Lunes, a las 14'30 horas, se recibe en la Alcaldía un escrito del director del Colegio de San Gregorio informando que el agua no es potable, según fotocopia del resultado de los análisis que adjunta.

S. 27-mayo-1.999

- 12 -



5 PTA

002645228

El día siguiente, Martes, se requiere a los técnicos de EYSA y comprueban que en los análisis aportados hay error de cálculo al no haberse tenido en cuenta los porcentajes de tolerancia actualmente vigentes.

Posteriormente se procede a efectuar nuevos análisis comparativos que confirman la potabilidad del agua suministrada.

CINCO PESETAS

CLASE 8ª
El Sr. Esteban Cabrera, pregunta que se ha hecho desde el Ayuntamiento, pues tiene constancia a través de comentarios que existe un proyecto importante de cooperativas mancomunadas, para construir en este término municipal un "Secadero de Alperujo".



R/ En respuesta a la anterior pregunta, contesta la presidencia diciendo se le hizo llegar un anteproyecto de la actividad a desarrollar que, en principio, parece interesante hasta el punto que ofreció a quienes le visitaron la posibilidad de estudiar su instalación en finca municipal "La Alameda", si el Pleno así lo acordaba y tras los trámites legales que procedieran. A partir de ahí, no sabe nada de las gestiones que hayan podido realizar los promotores en otras instancias, pero, por supuesto, saben que cuentan con la colaboración del Ayuntamiento, tanto en éste como en cualquier otro proyecto que pueda redundar en beneficios de la economía local.

Y sin mas asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 22'30 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

D.I. _____



En fecho de la sesión pública celebrada en el Ayuntamiento de Guareña, a las 10:00 horas del día 27 de mayo de 1999, se ha leído y discutido el acta de la sesión de Pleno celebrada el día 27 de mayo de 1999, en la que se acordó lo siguiente:

LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTISIETE DE MAYO de 1.999, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645221 al 0Q264528, ambos inclusive. -- Se hace constar que el folio 0Q264523 queda anulado por error mecánico en la transcripción del acta.-- CERTIFICO.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



- El Sr. Serrano, portavoz del grupo municipal de la oposición y en el uso de la palabra dice que desea anunciar su dimisión como miembro de esta Corporación, al haber tomado la decisión de no presentarse a las próximas Elecciones Locales, haciendo constar a continuación los motivos que durante estos cuatro años ha sido un placer trabajar con los miembros de la Corporación, Asociaciones, personal laboral, etc., agradeciendo a todos cuantas facilidades se le han dado en el ejercicio del cargo y felicitando por los logros obtenidos en el transcurso de esta, a su juicio, fructífera etapa de gestión municipal.
- El Sr. Miranda, pregunta si se ha subsanado el problema de la población del agua corriente en el Colegio de San Gregorio.

R/ En respuesta a la anterior pregunta, contesta la asistencia diciendo que el pasado Lunes, a las 14:30 horas, se recibió en la Alcaldía un escrito del director del Colegio de San Gregorio informando que el agua no se podía, según fotocopia del resultado de los análisis que adjunta.



AYUNTAMIENTO
DE
GUAREÑA
--- o0o ---



0Q2645229



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR ESTA CORPORACIÓN EN PLENO, EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.999.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Rafael-S. Carballo López

CONCEJALES:

D. Juan Carlos Romero Habas

D. Luis González Contreras

D. Francisco Heras Moreno

D. Angel San Miguel Ortiz

D: Diego Gutiérrez Rigote

D. Francisco-J. Cerrato Isidoro

D. Fernando Esteban Cabrera

D. Amalio Miranda Quintero

D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Antonio Serrano Lozano

D. Lorenzo Mateos Sánchez

D. Joaquín Granero Carrasco

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al solo efecto de aprobación de borradores de actas de sesiones anteriores. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y "orden del día" en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

S 30 junio 1.999

Preside este acto el Sr. Alcalde D. Rafael-Santiago. Carballo López, asiste el Sr. Interventor D. Pedro Romero Gómez y da fe del acto el titular de la Secretario General de esta Entidad Local D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se procede a conocer el **único asunto** incluido en el orden del día, adoptándose el siguiente ACUERDO:

- **BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones sobre las actas de las sesiones de este Pleno correspondientes a los días 2 de diciembre de 1998 y 27 de mayo de 1.999 que han sido distribuidas con la convocatoria.

Tras algunos reparos que formulan los portavoces del P.P. y G.I.G., que desean matizar sus intervenciones sin que en ningún caso pueda interpretarse que pudiera afectar al fondo de los asuntos tratados en ambas sesiones, la Corporación en funciones, considerando que los borradores de actas que se traen para su aprobación preceptiva conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1 del R.O.F., son correctos en cuanto a su redacción y reflejo de lo tratado en dichas sesiones plenarias, ACUERDA por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (PSOE e IU), TRES EN CONTRA (PP) y UNA ABSTENCIÓN (GIG), y por tanto con el voto favorable de la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de los miembros de la misma que asisten al acto, el siguiente ACUERDO:

APROBAR LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO QUE SE PRESENTAN, POR CUANTO SE ELEVAN A LA CONSIDERACIÓN DE ACTAS DEFINITIVAS.

Seguidamente se expone por la presidencia que, con la aprobación anterior, como único asunto a tratar, se concluye el objeto de esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, si bien invita a los señores asistentes para que puedan intervenir antes de cerrarse este periodo de actividad corporativa, hasta que se constituya el nuevo Ayuntamiento elegido tras los comicios del día 13 de junio de 1999.

S 30 junio 1.999



002645230

Tras lo cual, se cierra el acto con la intervención, principalmente y entre otras, de los concejales D. Antonio Serrano y D. Joaquín Granero, que no formarán parte de la nueva Corporación, quienes se felicitan de los logros alcanzados en ésta así como del diálogo y buen talante observados, salvo las naturales discrepancias que enriquecen las deliberaciones.



Finaliza el acto con las palabras del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Rafael S. Carballo López que, en nombre propio y de su equipo de gobierno, agradece la colaboración prestada por los miembros de esta Corporación durante el periodo que ahora termina, así como el reconocimiento expreso a los empleados municipales y al vecindario, los que con su apoyo y sugerencias han hecho posible los aciertos conseguidos, pidiendo disculpas por los posibles errores que se hayan podido cometer y deseando a la nueva Corporación los mayores éxitos en su gestión.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión cuando son las 14,00 horas del día expresado, de lo que, yo, el Secretario, **doy fe**.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO,



D. I. _____

S 30 junio 1.999

002645230



Finaliza el acto con las palabras del Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. Rafael S. Carballo López que, en nombre propio y de su equipo de gobierno, agradece la colaboración prestada por los miembros de esta Corporación durante el periodo que ahora termina, así como el reconocimiento que le presta el Ayuntamiento de Guareña por su apoyo y colaboración en el desarrollo de las actividades que se han llevado a cabo durante el periodo que ahora termina.

Finaliza el acto con las palabras del Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. Rafael S. Carballo López que, en nombre propio y de su equipo de gobierno, agradece la colaboración prestada por los miembros de esta Corporación durante el periodo que ahora termina, así como el reconocimiento que le presta el Ayuntamiento de Guareña por su apoyo y colaboración en el desarrollo de las actividades que se han llevado a cabo durante el periodo que ahora termina.

Finaliza el acto con las palabras del Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. Rafael S. Carballo López que, en nombre propio y de su equipo de gobierno, agradece la colaboración prestada por los miembros de esta Corporación durante el periodo que ahora termina, así como el reconocimiento que le presta el Ayuntamiento de Guareña por su apoyo y colaboración en el desarrollo de las actividades que se han llevado a cabo durante el periodo que ahora termina.

LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día TREINTA DE JUNIO de 1.999, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645229 al 0Q2645230, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



APROBAR LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO QUE SE PRESENTAN, POR CUANTO SE ELEVAN A CONSIDERACIÓN DE ACTAS DEFINITIVAS.

Seguidamente se expone por la presidencia que, con la aprobación anterior, como único asunto a tratar, se concluye el objeto de esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, si bien invita a los señores asistentes para que puedan intervenir antes de cerrarse este periodo de actividad corporativa, hasta que se constituya el nuevo Ayuntamiento elegido tras los comicios del día 13 de junio de 1999.

S 30 junio 1.999

8 30 junio 1 999



QQ2645250

CLASE 8ª



DILIGENCIA:

DILIGENCIA:

Para hacer constar que, habiéndose concluido con el folio numeral QQ264530 la gestión de la Corporación municipal elegida tras las Elecciones Locales de fecha 28 de mayo de 1995, queda anulado el PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO **SOBRANTE (QQ2645231 AL QQ2645249)** que fue habilitado con fecha 30 de junio de 1998 para continuar la transcripción de las actas de sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento.

Folios anulados por error mecánico advertido en la transcripción de actas anteriores:

- QQ2645223, acta de 27 de mayo de 1.999.

Guareña, 30 de junio de 1.999

EL SECRETARIO GENERAL,

Fd.: Jerónimo Marqueño Esteban.

002842200



DILIGENCIA:

Para hacer constar que habiendo tomado
con el folio numeral 002842200 la gestión de la
Corporación municipal elegida por las Elecciones
Locales de fecha 28 de mayo de 1989 queda anulado
el número de folio 28 de mayo de 1989
del libro de actas de la Corporación Municipal
del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo
dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de
Procedimiento Administrativo General, de 17 de
septiembre de 1973, y en virtud de lo dispuesto
en el artículo 102 del Reglamento de Procedimiento
Administrativo General, de 17 de septiembre de 1973,
se anula el número de folio 28 de mayo de 1989
del libro de actas de la Corporación Municipal
del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo
dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de
Procedimiento Administrativo General, de 17 de
septiembre de 1973, y en virtud de lo dispuesto
en el artículo 102 del Reglamento de Procedimiento
Administrativo General, de 17 de septiembre de 1973.

EL SECRETARIO

Folios anulados por error mecánico advertido en la
transcripción de actas anteriores:

002842200, folio de 27 de mayo de 1989

Guatemala, 27 de junio de 1989

EL SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

D. Antonio Martínez-Cabrera



5 de junio 1989



QQ2645251

CLASE 8.ª



DILIGENCIA:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

AL RESULTADO

Para hacer constar que de conformidad con acuerdo plenario adoptado al amparo de cuanto dispone el artículo 199 del R.O.F., quedan habilitados los folios de PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO que a continuación se indican para la transcripción de las actas de sesiones celebradas por el Pleno de esta Corporación Local, a partir de esta fecha, estando todos ellos rubricados por el Sr. Alcalde - Presidente y sellados con él de este Ayuntamiento.

QQ2645251 al QQ2645300 y QQ2645802 al QQ2645990.

Guareña, 3 de julio de 1.999.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fd.: Jerónimo Marqueño Esteban.

- CONCEJALES ASISTENTES
- D. Rafael S. Carballo López
 - D. Juan Carlos Romero
 - D. Francisco Heras Morano
 - D. Luis González Contreras
 - D. Francisco J. Carrero
 - D.ª María J. Perras Barrero
 - D. Angel San Miguel Ortiz
 - D. Jesús Espino Morcillo
 - D.ª Rocio González López

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Carrato
- D. Angel I. Lozano Perras
- D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCLUIDO ASISTENCIA:
Ninguno.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los electos, - siendo estos TRECE han concurrido la totalidad, - con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes de la

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

002645251



CLASE 84



DILIGENCIA:

Para hacer constar que de conformidad con
acuerdo plenario adoptado al amparo de cuanto
dispone el artículo 199 del R.O.F., quedan habilitados
los folios de PAPER TIMBRADO DEL ESTADO que a
continuación se indican para la transacción de las
actas de sesiones celebradas por el Pleno de esta
Corporación Local, a partir de esta fecha, estando
todos ellos rubricados por el Sr. Alcalde - Presidente y
sellados con el de este Ayuntamiento.

002645251 al 002645300 y 002645802 al
002645880

Guerra, 3 de julio de 1999.

EL SECRETARIO GENERAL

Rd. Jerónimo Martínez Esteban



002645252

CLASE 8ª



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO
CONFORME
AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE 13-06-1.999,
CELEBRADA
EL DIA 3 DE JULIO DE 1.999.**

**CONCEJALES ELECTOS DE
LA CORPORACION QUE
ASISTEN AL ACTO:**

D. Rafael-S. Carballo López
D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco.J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortíz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

■ Ninguno. -

*En la Villa de Guareña, siendo las 12'00 horas del día **tres de julio de mil novecientos noventa y nueve**, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Concejales electos en las pasadas Elecciones Locales convocadas por el Real Decreto 606/1999, de 19 de abril (BOE núm. 94, de 20 de abril) y celebradas el día 13 de junio de 1999.*

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los electos, - siendo estos TRECE han concurrido la totalidad, - con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes de la

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

S. 3-Julio-1999

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

- 1 -

2-Julio-1999

1.166

470

Se hace constar con carácter previo al inicio del acto, que todos los elegidos han presentado sus credenciales, acreditado su personalidad y tienen justificada la formalización de las oportunas declaraciones a efectos de la inscripción preceptiva en los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Queda formada la Mesa de Edad, que está integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, actuando como Secretario D. Jerónimo Marqueño Esteban, que es titular de la Secretaría General de esta Corporación.

MESA DE EDAD.

Presidente: D. Angel-Isidoro Lozano Parras, nacido el día 29-septiembre-1940.

D^a Rocío González Loureiro, nacida el día 17-agosto-1974.

Por el Sr. Secretario se informa sobre las disposiciones legales aplicables a la constitución de los Ayuntamientos que han sido elegidos como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 13 de junio de 1999, entre ellas, las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos, en número de trece, según la escala contenida en el art. 179.1. de la LOREG y previo juramento o promesa de **"CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY Y DE GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO"**, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación que estará integrada en la forma siguiente:

S. 3-julio-1999

- 2 -



0Q2645253



CLASE 8ª

CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS

LISTA ELECTORAL

| | |
|---------------------------------|----------|
| D. Rafael-S. Carballo López | P.S.O.E. |
| D. Juan-C. Romero Habas | P.S.O.E. |
| D. Francisco Heras Moreno | P.S.O.E. |
| D. Luis González Contreras | P.S.O.E. |
| D. Francisco-J. Cerrato Isidoro | P.S.O.E. |
| Dª María-Josefa Parras Barrero | P.S.O.E. |
| D. Angel San Miguel Ortíz | P.S.O.E. |
| D. Jesús Espino Morcillo | P.S.O.E. |
| Dª Rocío González Loureiro | P.S.O.E. |
| D. Fernando Esteban Cabrera | P.P. |
| D. Miguel-Angel Durán Cerrato | P.P. |
| D. Angel-I. Lozano Parras | P.P. |
| D. Angel Gómez Pérez | I.U. |

Después de dejar constancia del cumplimiento de cuanto dispone el artículo 36.2 del R.O.F., respecto al arqueo extraordinario y actualización de los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, así como de la documentación relativa al patrimonio de la Entidad, se procede, acto seguido, a la

ELECCIÓN DE ALCALDE.

De acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento a seguir, queda proclamados candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que han encabezado sus respectivas listas electorales:

| CANDIDATOS | LISTAS | VOTOS |
|-----------------------------|----------|-------|
| D. Rafael-S. Carballo López | P.S.O.E. | 2.685 |
| D. Fernando Esteban Cabrera | P.P. | 1.166 |
| D. Angel Gómez Pérez | I.U. | 129 |

Los Sres. Concejales que asisten al acto, proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente

| CANDIDATOS | VOTOS OBTENIDOS | |
|-----------------------------------|-----------------|-----------|
| | EN LETRA | EN NÚMERO |
| D. RAFAEL-SANTIAGO CARBALLO LÓPEZ | NUEVE | 9 |
| D. FERNANDO ESTEBAN CABRERA | TRES | 3 |
| D. ANGEL GÓMEZ PÉREZ | UNO | 1 |

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos válidos leídos el candidato **D. RAFAEL-SANTIAGO CARBALLO LÓPEZ**, fue requerido por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no su nombramiento como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y habiendo expresado su aceptación para ejercer dicho cargo público, fue proclamado como tal por la presidencia, e inmediatamente después el Sr. Carballo toma posesión de su cargo, previa promesa prestada en legal forma, según se detalla a continuación.

TOMA DE POSESIÓN:

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y 40.2 del R.O.F., por el Presidente de la Mesa de Edad se formula al Alcalde proclamado, la siguiente pregunta:

"¿JURAS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?"

S. 3-julio-1999

3-0-4-



0Q2645254



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 12 JULIO 1999.

Contestando D. Rafael-Santiago Carballo López, "SÍ, LO PROMETO", y tras la entrega de los atributos propios del cargo, pasa a ocupar la presidencia.

Cierra el acto el Sr. Alcalde electo, quien agradece la confianza que le ha sido otorgada por un importante número de los ciudadanos de esta Villa, lo que ha permitido que pueda ser elegido Alcalde de Guareña. Se une al expediente el texto íntegro del discurso pronunciado.

La Presidencia levanta la sesión, siendo las 12,40 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta, y de todo lo cual, como Secretario CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

en votación ordinaria, ACUERDA POR UNANIMIDAD, preserle su aprobación, por cuanto se eleva a la consideración de esta definitiva.

A continuación, por el Sr. Presidente se expone a los reunidos que el objeto primordial de esta sesión es dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 38 del R.O.F., a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- A) Periodicidad de Sesiones del Pleno
- B) Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes
- C) Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sea competencia del Pleno.



...Concejales que asistieron al acto, procediendo a la votación por papelota secreta... el recuento de los votos... se obtiene el resultado...

CANDIDATOS
EN LETRA EN NÚMERO

Contestando D. Rafael Santiago Carrillo López "El Prometo", y tras la entrega de los votos propios del cargo, pasa a ocupar la presidencia...

Cuenta el acto el Sr. Alcalde electo, quien agradece la confianza que le ha sido otorgada por un importante número de los ciudadanos de esta Villa, toda vez que ha permitido que pueda ser elegido Alcalde de Guarnes. Se une al expediente el texto íntegro del...

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter extraordinario el día 3 de julio de 1.999, queda extendida en TRES folios de la clase 8ª, numerados del OQ2645252 al OQ2645254, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y 492 del R.O.F., por el Presidente de la Mesa de Edad se formula al Alcalde proclamado, la siguiente pregunta:

"¿JURAS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?"



0Q2645255



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 12-JULIO-1999. -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
D^a Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,30 horas del día DOCE de JULIO de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRA-ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, y da fe, como Secretario, el titular de la Secretaría general de esta Corporación local D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se somete a la preceptiva aprobación el borrador del acta de la sesión anterior que se corresponde con la EXTRAORDINARIA del día 3 de julio de 1.999, que refleja la constitución del nuevo Ayuntamiento así como la elección de su Alcalde-Presidente, y la Corporación, - una vez han sido oídas las observaciones formuladas por el portavoz del P.P. Sr. Esteban, en el sentido de que "también en los actos protocolarios debe darse opción a que intervengan todos los grupos y no solo el Alcalde como sucedió en esta sesión", -----

en votación ordinaria, ACUERDA POR UNANIMIDAD, prestarle su aprobación, por cuanto se eleva a la consideración de acta definitiva.

A continuación, por el Sr. Presidente se expone a los reunidos que el objeto primordial de esta sesión es dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 38 del R.O.F., a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- A) Periodicidad de Sesiones del Pleno
- B) Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes
- C) Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sea competencia del Pleno.



- D) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, así como de las Delegaciones de área, que la Alcaldía ha estimado oportuno conferir.
- E) Cualquier otro asunto de interés organizativo municipal.

Una vez finalizada dicha exposición se pasó, seguidamente, al desarrollo del siguiente ORDEN DEL DIA:

I.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por el Sr. Presidente se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que el Pleno de este Ayuntamiento habrá de celebrar sus sesiones de carácter ordinario y, después de amplia deliberación, por TRECE votos a favor y NINGUNO en contra, se **ACUERDA**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias con PERIODICIDAD MENSUAL, en días hábiles, los Jueves últimos de cada mes (el día posterior de coincidir con festivo) y a la hora de costumbre, 20,00 horas, excepto los meses de junio a septiembre que se iniciarán a las 21,30 horas, en coincidencia con el horario de Verano. Excepcionalmente, y salvo razones de urgencia, durante los meses de julio y agosto de cada año no habrá actividad corporativa, al igual que ocurre en otros órganos deliberantes de la Administración Central y Regional.

II.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguientes del R.O.F., previa amplia deliberación, por TRECE votos a favor y NINGUNO en contra ni abstenciones, adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º. Crear las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se indican, a las que se adscribirán los Sres. Concejales que igualmente se expresan, según sus preferencias y respetando la proporcionalidad existente entre las diferentes opciones políticas representadas en la Corporación:

(En este acto el único Concejales por la coalición "IZQUIERDA UNIDA, COMPROMISO POR EXTREMADURA", don Angel Gómez Pérez, solicita pertenecer de pleno derecho a todas las Comisiones que se creen en el seno de esta Corporación, aunque no pueda constituirse en Grupo Político, y así se acuerda).



002645256



1.- FESTEJOS.

- D. Angel San Miguel Ortíz
- D. Luis González Contreras
- D^a Rocío González Loureiro
- D. Angel Lozano Parras.
- D. Angel Gómez Pérez

2.- DEPORTES.

- D. Angel San Miguel Ortíz
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
- D. Angel Lozano Parras
- D. Angel Gómez Pérez

3.- REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.

- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Angel San Miguel Ortíz
- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Angel Gómez Pérez

4.- TRABAJO, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO.

- D^a Rocío González Loureiro
- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Angel Gómez Pérez

5.- SANIDAD, MERCADO Y MATADERO.

- D^a María Josefa Parras Barrero
- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Luis González Contreras
- D. Angel Lozano Parras
- D. Angel Gómez Pérez

6.- HACIENDA Y PRESUPUESTO.

- D. Luis González Contreras
- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
- D. Miguel Angel Durán Cerrato
- D. Angel Gómez Pérez

[Handwritten signature]



7.- OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

D. Francisco Heras Moreno
D. Juan Carlos Romero Habas
D^a María Josefa Parras Barrero
D. Fernando Esteban Cabrera
D. Angel Gómez Pérez

8.- INDUSTRIA Y COMERCIO.

D^a Rocío González Loureiro
D. Francisco Heras Moreno
D. Jesús Espino Morcillo
D. Angel Lozano Parras
D. Angel Gómez Pérez

9.- JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE.

D. Jesús Espino Morcillo
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D^a Rocío González Loureiro
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Angel Gómez Pérez

10.- EDUCACIÓN.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D^a María Josefa Parras Barrero
D. Jesús Espino Morcillo
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Angel Gómez Pérez

11.- CULTURA.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D^a María Josefa Parras Barrero
D. Jesús Espino Morcillo
D. Fernando Esteban Cabrera
D. Angel Gómez Pérez

12.- BIENESTAR SOCIAL.

D. Jesús Espino Morcillo
D. Angel San Miguel Ortíz
D^a Rocío González Loureiro
D. Angel Lozano Parras
D. Angel Gómez Pérez

13. PARQUES Y JARDINES.

D^a María Josefa Parras Barrero
D. Juan Carlos Romero Habas
D. Angel San Miguel Ortíz
D. Fernando Esteban Cabrera
D. Angel Gómez Pérez



0Q2645257



CLASE 8ª

2º. Además, la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**, de carácter preceptivo conforme a lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Esta Comisión estará integrada por los mismos Concejales que forman la de "Hacienda y Presupuestos".

3º. Nombradas las Comisiones Informativas Permanentes de las que es Presidente nato el Alcalde (Art.125 a) ROF), éstas han de reunirse para su constitución, proponiendo en el mismo acto, de entre sus miembros, la persona que vaya a desempeñar la presidencia efectiva por delegación y sin perjuicio de que el titular de la Alcaldía decida asumir dicha presidencia para sí mismo. De todo lo cual se dará cuenta a este Pleno.

III. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS, ENTIDADES, ASOCIACIONES, ETC.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 c) del R.O.F., se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento o designación de sus representantes en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno. Se formula al respecto la siguiente

PROPUESTA DE LA ALCALDIA :

- ANTE LA F.E.M.P y F.E.M.P.E.X.

D.Rafael Santiago Carballo López

- ANTE LA CAJA DE BADAJOZ.-

Titular : D. Rafael Santiago Carballo López.

Suplente : D. Juan Carlos Romero Habas.

- ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE A.M.G.S.A.

D. Juan Carlos Romero Habas

D. Francisco Heras Moreno

- ANTE CUALQUIER ORGANO/ASOCIACION EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro

- **ANTE CUALQUIER ORGANO EN MATERIA DE DEPORTES.**

D. Angel San Miguel Ortiz.

- **ANTE LA COMISION PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES.**

D. Rafael Santiago Carballo López

- **ANTE LA COMISION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.**

D. Luis González Contreras

- **ANTE LA COMISION LOCAL PARA LA ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES.**

D. Francisco Heras Moreno.

- **ANTE EL CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA.**

D. Rafael Santiago Carballo López.

- **ANTE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS.**

D. Francisco Heras Moreno (P.S.O.E.)
 D. Fernando Esteban Cabrera (P.P.)
 D. Angel Gómez Pérez (I.U.-L.V.)

- **ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE M.E.C.A.G.**

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
 D. Jesús Espino Morcillo

- **Para cualquier otra representación no especificada con anterioridad, el Pleno resolverá, en cada caso, lo que proceda.**

Abierto turno de intervenciones, el Sr. Esteban Cabrera pide que en el Consejo de Administración de AMGSA, estén incluidos todos los grupos políticos igual que se ha hecho con la Emisora de Radio y pedir que las sesiones deberían de ser abiertas al público.

Contesta el Sr. Presidente diciendo que dentro de la legalidad, el Equipo de Gobierno estudiará esta propuesta y se verá la posibilidad de que estén presentes en dicho Consejo, con voz pero sin voto, ya que es imposible en nuestro caso, según el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, nombrar más de dos representantes de esta Corporación en los Consejos de Administración de empresas municipales.



0Q2645258



CLASE 03

La Corporación ACUERDA, por TRECE votos a favor y NINGUNO en contra, aceptar la propuesta de la Alcaldía y, en su consecuencia, autorizar las designaciones que en la misma se especifican en relación con sus representantes legales en órganos de gobierno, entidades, asociaciones, etc. con la amplitud que proceda y a favor de las personas que, asimismo, se expresan y aceptan en el acto tal representación.

IV.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.

Acto seguido, por el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, en el ámbito de las competencias que le son propias, sobre nombramientos y delegaciones:

4.1. NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986, **HE RESUELTO:**

Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- 1º.- D. Juan Carlos Romero Habas
- 2º.- D. Francisco Heras Moreno
- 3º.- D. Luis González Contreras
- 4º.- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir al titular de la Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

4.2.- NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE GOBIERNO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.3. y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986, **HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales siguientes :

- D. Juan Carlos Romero Habas.
- D. Francisco Heras Moreno.
- D. Luis González Contreras.
- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro

Segundo.- Será atribución propia e indelegable de la Comisión de Gobierno la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de ser informada, con carácter previo, de todas las decisiones del mismo, siempre que la importancia del asunto lo requiera.

Tercero.- Esta Comisión celebrará sus sesiones ORDINARIAS con periodicidad quincenal, los Martes de las semanas 1ª y 3ª de cada mes y con el mismo horario que se determina para las sesiones de Pleno o el día anterior si coincidiera con festivo.

Cuarto.- Esta Alcaldía ha decidido delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones propias, de las contenidas en el artículo 41 del R.O.F.:

- Las del Art.41.9.- Concesión de Licencias de todas clases, salvo que las Ordenanzas a las Leyes sectoriales la atribuyan a otro órgano de gobierno.
- Las del Art.41.11.1.- Contratación de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- Las del Art. 41.14. d).- Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.
- Las del Art. 41.14.e).- Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender con carácter preventivo a toda clase de personal.
- Las del Art.41.14.g).- La declaración de situaciones administrativas así como la jubilación de todo el personal.
- Las del Art. 41.17.- Exclusivamente la Autorización y Disposición de los gastos conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto.
- Las del Art. 41.21.- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención.

Quinto.- Convocar el acto constitutivo de dicha Comisión de Gobierno para el próximo Lunes, día 12 de los corrientes y hora de las 10'30, inmediatamente después de la celebración de este Pleno.

4.3.- DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

De conformidad con las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 43 y siguientes del R.O.F. y con la finalidad de conseguir mayor eficacia en la gestión de los servicios públicos, **HE RESUELTO** conferir las siguientes DELEGACIONES GENERICAS:

1ª.- A favor de D. Francisco Heras Moreno

- 1.1 Obras.
- 1.2 Urbanismo
- 1.3 Medio Ambiente.

2ª.- A favor de D. Luis González Contreras

- 2.1 Hacienda y Presupuesto
- 2.2 Régimen Interior y Personal

3ª.- A favor de D. Francisco Javier Cerrato Isidoro

- 3.1 Educación
- 3.2 Cultura



0Q2645259



CLASE 8ª

4ª.- A favor de Dª María José Parras Barrero.

- 4.1 Sanidad
- 4.2 Mercado
- 4.3 Matadero
- 4.4 Parques y Jardines.

5ª.- A favor de D. Angel San Miguel Ortiz.

- 5.1. Deportes.
- 5.2. Festejos.

6ª.- A favor de D. Jesús Espino Morcillo.

- 6.1. Bienestar Social.
- 6.2. Juventud
- 6.3. Ocio y Tiempo Libre.

7ª.- A favor de Dª Rocío González Loureiro.

- 7.1. Trabajo
- 7.2. Formación y Promoción de Empleo.
- 7.3. Industria y Comercio

2.- Facultades que se delegan: Esta delegación/es se formula/n con carácter genérico o especial, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, no incluyendo la resolución de actos administrativos que afecten a terceros.

3.- Condiciones específicas de ejercicio de las mismas: Las que procedan, conforme a las disposiciones legales vigentes.

4.- Efectos: Mientras no se adopte resolución que anule la delegación/es otorgada/s, la/s presente/s delegación/es de atribuciones, surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto.

De cuanto la Corporación se declara informada.

V.- CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS Y DESIGNACION DE PORTAVOCES.

Se hace constar, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del R.O.F., que dentro de plazo y forma se han de presentar en la Secretaría General de esta Corporación, los correspondientes escritos firmados por los Concejales que se constituyen en Grupos Políticos, así como los portavoces designados para adecuar su actuación corporativa a través de los mismos. En principio y dado su carácter colectivo, serán los que a continuación se expresan:

GRUPOS POLITICOS.

- 1.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.
- 2.- PARTIDO POPULAR.

VI.- RETRIBUCIONES ECONOMICAS A MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN QUE TENDRÁN "DEDICACIÓN EXCLUSIVA" AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

Propuesta del Grupo Municipal Socialista :

- **Dedicación exclusiva para el Alcalde, 1º Teniente de Alcalde y Concejales Sr. Espino.**

De conformidad con el organigrama municipal propuesto y de la incesante actividad a desarrollar por esta Corporación, se considera necesario declarar la DEDICACIÓN EXCLUSIVA para el titular de la Alcaldía y Primer Tte. de Alcalde, al igual que ocurrió durante el cuatrienio anterior. Además ante la creación de nuevos servicios públicos, como la Casa de la Cultura, Emisora municipal, etc. entendemos debe ser también reconocida la dedicación exclusiva al Concejales D. Jesús Espino Morcillo, que tendrá asignadas tales competencias. Las cantidades a percibir mensualmente, con efectos de 3 de julio de 1.999, serían las siguientes:

| | |
|---|------------------|
| ALCALDE.- Retribución mensual líquida, una vez deducidas las retenciones legales que procedan | 166.742 pesetas. |
| TTE.ALCALDE.- Retribución mensual líquida ... | 145.227 pesetas. |
| CONCEJAL SR. ESPINO.- Retribución mensual líquida.- | 115.000 pesetas. |

Las cuantías anteriormente reflejadas se percibirán por los interesados a razón de CATORCE PAGAS ANUALES (doce mensualidades más dos pagas extraordinarias), debiendo ser dados de alta en la Seguridad Social y cotizar las cuotas de empresa, dentro del epígrafe de " Cargos públicos ", por cuenta del Ayuntamiento.

Abierto turno de intervenciones, en el uso de la palabra el Concejales por I.U.- C.E. Sr. Gómez, dice que le parece excesivo que sean tres personas las que estén liberadas.

El Sr. Esteban Cabrera, manifiesta que le parece oportuno que la Alcaldía tuviera dedicación exclusiva, pero lo que a su juicio es un abuso injustificable los otros dos liberados. Esto lo dijo hace cuatro años uno más y ahora son dos. Por otra parte, no sabemos si este dinero es neto o no, además de la presidencia de los Tribunales, ahora nos parece inoportuno es un despilfarro, copar todas las delegaciones, ahí tienen ya las asignaciones por todo ello nuestro voto va ser en contra.



0Q2645260



CLASE 8ª

A continuación interviene el Sr. Romero Habas, para aclarar para aclarar que las percepciones que se dicen, como figura en la propuesta, serán netas y que no hay ninguna cantidad adicional, siendo estas percepciones las únicas que recibirán por todos los conceptos, como así ha venido siendo hasta ahora. En el caso del Alcalde y Teniente de Alcalde no hay ningún incremento respecto de lo que se venía cobrando, al contrario de lo que ha ocurrido en otros Ayuntamientos próximos con subidas de sueldos desorbitadas.

Y la Corporación, tras deliberar, acuerda aprobar la propuesta presentada, por mayoría de **nueve votos a favor**, correspondiente al grupo P.S.O.E., y **cuatro votos en contra**, que se corresponden a 3 del grupo P.P. y 1 del Sr. Gómez Pérez, de I.U.

Una vez cumplido el objetivo de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara finalizado el acto y levanta la sesión, cuando son las 22,00 horas del dicho día, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

- D. Fernando Herrero Moreno
- D. Luis González
- D. Francisco
- D. María J. Pizarro Barrio
- D. Angel San Román
- D. Jesús Expósito
- D. Rodolfo González
- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Ducán Cervato
- D. Angel I. Lorenzo Pizarro
- D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno

Declarada abierta la sesión por el presidente y antes del inicio de desarrollo del Orden del Día establecido, se da lectura a la Resolución del Alcaldía, nº 116/99, de fecha 2 de los corrientes, que es del contenido literal siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDIA

D. Daniel S. Carballo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Guareña, Provincia de Badajoz, Comunidad Autónoma de Extremadura, haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 21.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto Legislativo 181/1985, de 15 de abril, actualizado por la Ley 11/1986, de 21 de abril, y

DI.- -----

en la Ctra. de Valdehormas, en el que perduran en vida los hermanos de esta Localidad, DANIEL GARRILLO MAQUEDA y JOSE LUIS DORADO OLVA, de 16 y 21 años, respectivamente,



0Q2645261



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA
2-AGOSTO-1999.**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día DOS de AGOSTO de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, y da fe, como Secretario accidental, el funcionario administrativo de esta Corporación D. Vicente Romero López.

Declarada abierta la sesión por la presidencia y antes del inicio del desarrollo del Orden del Día establecido, se da lectura a la Resolución del Alcaldía, nº 116/99, de fecha 2 de los corrientes, que es del contenido literal siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDIA

D. Rafael S. Carballo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Guareña, Provincia de Badajoz, Comunidad Autónoma de Extremadura, haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 21.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, actualizado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y

----- A la vista de los luctuosos hechos, como consecuencia del trágico accidente de circulación, ocurridos en la mañana del día 1 de Agosto de 1999, en la Ctra. de Valdetorres, en el que perdieron la vida los jóvenes de esta Localidad, DANIEL CARRILLO MAQUEDA y JOSE LUIS DORADO OLIVA, de 19 y 21 años, respectivamente,

HE RESUELTO:

Primero.- Decretar tres días de "Luto Oficial" en esta Villa, 1, 2 y 3 de agosto de 1999 y que durante este periodo las Banderas que ondean en la fachada de esta Casa Consistorial permanezcan a media asta.

Segundo.- Expresar el pésame por tan dolorosas pérdidas de sus seres queridos, a las familias Carrillo - Maqueda y Dorado - Oliva.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que celebre.

Dado en el Palacio Municipal de esta Villa de Guareña, a dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve."

Posteriormente y por orden de la Presidencia se pasó a guardar un minuto de silencio, poniéndose el Consistorio en pié, así como el público asistente."

• **1º. Aprobación del borrador de acta de la sesión anterior.-**

Acto seguido se somete a la preceptiva aprobación el borrador del acta de la sesión anterior, que se corresponde con la EXTRAORDINARIA del día 12 de julio de 1.999 y en votación ordinaria, la Corporación ACUERDA POR UNANIMIDAD, prestarle su aprobación, por cuanto se eleva a la consideración de acta definitiva.

♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Decretos de la Alcaldía números 92 al 115, ambos inclusive, que han sido dictados en relación con diversos asuntos de la Administración municipal.

2.2. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, que se ha empezado a suministrar agua potable a la Localidad de Valverde de Mérida, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación, en su sesión del día 28 de septiembre de 1.995.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

♦ **3º. ACEPTACION Y APROBACION, SI PROCEDE, AYUDAS PARA CONTRATACION DE CINCO PUESTOS DE TRABAJO PARA DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS, CONFORME AL DECRETO 37/99, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA Y BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONTRATACION.**

Vista la Orden de 10 de junio de 1999, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que se resuelve la concesión, entre otras, a esta Corporación Municipal, de ayuda para la contratación de cinco desempleados mayores de 25 años, en la categoría profesional de PEONES DE ---



0Q2645262



CLASE 8ª

—OFICIOS VARIOS, a razón de 1.000.000 de pesetas por empleo, con destino a la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, conforme a los términos previstos en el Decreto 37/1999, de 23 de marzo y de acuerdo con la solicitud formulada por este Ayuntamiento, cumpliendo el acuerdo del Pleno, de fecha 14/04/99.

La Delegada del área, Sra. González Loureiro, aclara que la solicitud que se formuló en su día fue de 12 puestos de trabajos, con distintas categorías profesionales y que sólo nos han concedido 5 puestos, por lo que sólo nos queda rechazarlos o aceptarlos. Si es esta última la opción, procede aprobar las Bases, Calendario de actuación y Composición del Tribunal, que han de regir en estas contrataciones.

Abierto **Turno de intervenciones**, hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante de I.U., Sr. **Gómez Pérez**, manifestando que su voto va a ser en contra de la propuesta por:

1º.- La forma tan injusta que se lleva a cabo en la selección, ya que esta fórmula está sirviendo para hacer mucho partidismo y no se trata por igual a todos los trabajadores, proponiendo que sea por sorteo de entre los que reúnan todos los requisitos.

2º.- Se les está pagando a estos trabajadores menos de lo que les corresponde y pide que los contratos se ajusten a convenios provinciales. De ahí que haya demandas en Magistratura.

Seguidamente interviene el Sr. **Esteban Cabrera**, portavoz del grupo municipal Popular, exponiendo que su grupo se ratifica en lo expuesto en la Comisión Informativa, aceptando los cinco puestos concedido, aunque fueron más los solicitados, aceptado las bases creadas y el calendario, para la contratación de estos puestos de Oficios varios.

A continuación, el Sr. **Romero Habas**, portavoz del PSOE, interviene poniendo de manifiesto que el grupo municipal socialista votará a favor del ajuste sobre la solicitud enviada en su día a la Junta de Extremadura al amparo del Decreto 37/99, sobre ayudas al empleo público, para obra y servicios de interés general, y en cuya Resolución publicada en el DOE del pasado 10 de junio/99, se concede a Guareña subvención, a cargo del F.S.E., para 5 trabajadores. Dado que la solicitud contenía una relación de especialidades y cuyo número ascendía a 12, es por los que se produce la necesidad del ajuste de las plazas.

- Igualmente votarán a favor de las Bases estudiadas y elaboradas, con el consenso de todos los grupos políticos, en anteriores convocatorias, y que han venido desarrollándose a lo largo de la anterior legislatura y ésta es una copia literal de las anteriores que se han utilizado, recibiendo por ello, en más de una ocasión, la felicitación, por su transparencia y su imparcialidad. No puede entender el cambio de -----



---- postura de I.U., por mucho que haya cambiado su representante y mucho menos por sus argumentos y afirmaciones, no aportando nada para mejorarlas y eludiendo su responsabilidad política al anunciar su inasistencia a la composición del Tribunal de selección, o proponiendo la selección por sorteo, que para el equipo de gobierno sería más cómodo, pero no consentiremos esta fórmula... "por injusta y por contraria a las directrices marcadas en el Decreto, al cual nos acogemos".

Considerado suficientemente debatido el asunto y conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa, en el sentido de considerar favorable la propuesta, por mayoría de **DOCE votos a favor (PSOE y PP) y UNO en contra (I.U.)**, se **ACUERDA**:

Primero.- Aceptar la ayuda concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, según la Orden de 10 de junio, para la contratación de cinco puestos desempleados mayores de 25 años, para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, conforme a lo previsto en el Decreto 37/99, de 23 de marzo, de dicha Consejería.

Segundo.- Aprobar la Bases, el Calendario y la Composición del Tribunal de selección, para la convocatoria de pruebas selectivas que regirán en la contratación de cinco puestos de trabajo, con la categoría profesional de **Peón de Oficios Varios**, al amparo de referido Decreto.

♦ 4º.- ENAJENACION SOBRANTE VIA PUBLICA, A PETICION DE VECINO.

Visto el escrito presentado por la vecina de esta Localidad, que a continuación se expresa, solicitando la enajenación directa a su favor de parcela sobrante de vía pública, situada en las traseras del edificio de su propiedad que habita:

- D^a Francisca Juez Gómez; c/ Hernán Cortés, nº 226.- 20,28 M/2

Abierto el **turno de intervenciones** por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la enajenación de dicho sobrante de vía pública, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-Delegado de esta área, Sr. González Contreras, pone de manifiesto que se trata de una enajenación de terrenos en la Avda de la Constitución, por retranqueo y descuadre, para su alineación y por ser coherentes con acuerdos adoptados por anteriores Corporaciones. También el precio será idéntico al de la última alineación acordada.

- **Sr. Gómez Pérez, portavoz de I.U.** expone que su voto será a favor de la enajenación, pero considera que, por agravio comparativo, es necesario dar el mismo trato de favor a esta vecino que a otras empresas del pueblo y que la cesión sea gratuita.



5 PTA

002645263

Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P., comenta que es un tema que se ha tratado hasta la saciedad en la anterior legislatura. Es una medida partidista y electoralista con trato de favor. Se debe tener unos criterios uniformes con el tema y marcar unas directrices, ya que para algunos casos el precio es de 5.000 pesetas/metro cuadrado, para otros gratuita y para esto a otro precio, sugiriendo que sean los técnicos municipales quienes valoren el precio de los sobrantes. Por tanto, el voto de su grupo será la abstención.

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., manifiesta que su grupo votará a favor de la enajenación de este sobrante de vía pública a favor de Dª Francisca Juez Gómez, siguiendo los mismos criterios que se han mantenido en la legislatura anterior y que se venían aplicando cuando el PSOE no gobernaba el Ayuntamiento, por lo que acusarles de oportunismo político de una manera más o menos velada, piensan que está fuera de lugar. Simplemente se aplican los mismos precios, incrementados en el I.P.C. anual. En la mayoría de los casos las críticas son sobre superficies de muy pocos metros, que no llega ni a la cuarta parte de la superficie mínima recogida en las NN.SS. para formar parcela independiente y edificable y además suelen estar afectadas por servidumbres de puertas o ventanas. Por consiguiente, hablar aquí de que se apliquen a estos sobrantes precios de mercado no tiene ningún sentido.



La presidencia da por finalizado el debate, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal e informes técnicos que se aportan al expediente, la Corporación, al amparo de cuanto se dispone en el artículo 115, en relación con el artículo 7º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, **ACUERDA** por mayoría de 10 votos a favor, del PSOE e I.U. y 3 abstenciones, del P.P.

PRIMERO.- Enajenar a favor de Dª Francisca Juez Gómez, la parcela sobrante de vía pública descrita, al precio estipulado de 1.507 pesetas el metro cuadrado, cuyo importe habrá de ingresar la interesada en la Tesorería de Fondos municipales antes de entrar en posesión de la misma.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo a la vecina peticionaria para su conocimiento y con la advertencia de los recursos a que hubiere lugar.

♦ 5º.- APROBACION, SI PROCEDE, BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE, MEDIANTE OPOSICION LIBRE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se trae a la vista el expediente tramitado para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante de Agente de la Policía Local de esta Corporación, como consecuencia de la jubilación anticipada del titular de la misma, D. Ramón Merino González, así como las Bases de Convocatoria que han sido-----

— redactadas conforme a lo dispuesto en la normativa específica sobre selección y programas mínimos para ingreso de los funcionarios de la Administración Local. Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Personal, la Corporación, tras deliberar y **por unanimidad** adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Convocar OPOSICION LIBRE para la provisión de una plaza vacante en la Plantilla de sus funcionarios, de **Agente de la Policía Local**.

Segundo.- Aprobar las Bases de Convocatoria, en los términos que se presentan en el documento obrante en expediente de su razón y que se incorpora a la presente acta como parte inseparable de la misma.

Tercero.- Dar publicidad a la convocatoria en forma reglamentaria y que se prosigan los trámites legales que procedan hasta cubrir en propiedad la plaza objeto de la misma.

♦ **6º.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA SUBVENCION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA/1999.**

Visto el escrito de la Dirección General de Promoción Cultural, de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en relación con subvención concedida a este Ayuntamiento, por importe de 284.000 pesetas, para sufragar gastos corrientes de actividades específicamente musicales llevadas a cabo por la Escuela Municipal de Música "José María Mancha Mancha", de esta Localidad, haciéndose necesario para su efectividad la formalización del correspondiente Convenio.

Examinado el texto de referido Convenio y conforme a dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, tras la ratificación de todos los grupos políticos en el voto favorable emitido en dicha Comisión, por unanimidad, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el modelo de CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR CON LA Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música de esta Localidad, por importe de 284.000 pesetas, correspondientes al año 1999, para sufragar gastos corrientes de actividades musicales.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.



002645264

CLASE 8ª



♦ 7º.- SOLICITUD SOBRE INCORPORACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA VILLA, EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Visto el escrito de la Dirección General de Promoción Cultural, de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, en relación con el proyecto de integración de todos los centros y servicios bibliotecarios de titularidad y uso público de la Comunidad Autónoma, en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, como consecuencia de la desaparición del antiguo Centro Coordinador de Bibliotecas, recabando de esta Corporación acuerdo solicitando mencionada incorporación.

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Concejal-Delegado del área, Sr. **Cerrato Isidoro**, aclarando que es el último requisito, el de la adopción de este acuerdo, para la plena integración de la Biblioteca Pública Municipal "Eugenio Frutos", de esta Villa, en el sistema bibliotecario de Extremadura. Las ventajas son mayores que con el anterior sistema, tanto en el fomento de préstamo bibliotecario, como la formación del personal que integra nuestra biblioteca.

Seguidamente el Sr. **Gómez Pérez**, representante de I.U., manifiesta que se ratifica en el voto favorable emitido en la Comisión Informativa de Cultura.

Igualmente, el portavoz del P.P., Sr. **Esteban Cabrera**, también se ratifica en el voto favorable emitido en dicha Comisión, pero abunda y recomienda que esta Corporación sea autónoma en cuanto a su cultura y gobierno de su biblioteca y no se dependa tanto de otros organismos que son cambiables.

El Sr. **Romero Habas**, portavoz del PSOE, expone que su grupo votará favorablemente en este punto, conscientes de que se contribuye a enriquecer, con esta incorporación al sistema, el patrimonio cultural, reportando, sin dudas, ventajas a nuestra Biblioteca, según contempla la Ley 6/97, de 29 de mayo, de Biblioteca de Extremadura.

Nuevamente interviene el Sr. Concejal-Delegado aclarando al portavoz del grupo popular que esta Corporación es totalmente autónoma en cuanto a las decisiones sobre nuestra biblioteca y marcamos las directrices que creemos más convenientes para los intereses de los usuarios de la Biblioteca.

Considerado suficientemente debatido el asunto y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cultura, la Corporación, **por unanimidad**, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar la incorporación de la Biblioteca Pública Municipal "Eugenio Frutos", de esta Villa, en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, conforme al Decreto 134/98, de 17 de noviembre, de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas es este Sistema.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael S. Carballo López, o personal que legalmente le sustituya en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con este asunto.

♦ **8º.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL FOMENTO DEPORTE BASE.**

Visto el escrito de la Excma. Diputación Provincial en relación con la aportación económica que dicha Entidad Provincial efectúa a la Agrupación de Municipios de Guareña, Cristina y Manchita, por importe de 500.000 pesetas, destinadas a la organización de actividades deportivas, equipamiento o material deportivo, haciéndose necesario para su efectividad la formalización del correspondiente Convenio de Colaboración entre ambas entidades.

Se abre **turno de intervenciones**, haciendo uso de la palabra, con la venia de la presidencia, en primer lugar el Concejel-Delegado de Deportes, Sr. San Miguel, exponiendo que, como dice el encabezamiento del texto es un convenio para la agrupación de municipios de Guareña - Cristina - Manchita, con subvención de 500.000 pesetas, para el fomento del Deporte Base en el área territorial de esta agrupación.

A continuación, el portavoz del I.U., Sr. **Gómez Pérez**, toma la palabra manifestando que el voto del grupo al que representa siempre será a favor de las subvenciones que se reciban, pero pide que, en el caso que nos ocupa, toda la subvención concedida sea invertida en el fomento del Deporte Base.

Por parte del P.P., su representante en la Comisión de Deportes, Sr. **Lozano Parras**, expone que el voto de su grupo será a favor de la aceptación del convenio y de la subvención que nos ocupa, pero pide al Sr. Concejel-Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, que al igual que hizo en la Comisión Informativa, y no se me dio una respuesta convincente, le explicase ¿qué es Deporte Base?, ya que desde su punto de vista, éste había que buscarlo en las Escuelas, que es donde está la verdadera base del deporte, y no sólo limitarla a Gimnasia Rítmica, Fútbol Sala, etc.



0Q2645265



CLASE 8.ª

Seguidamente el Sr. **Romero Habas**, portavoz del grupo municipal socialista, en su intervención manifiesta que al igual que se pronunciaron en el punto 6º de esta sesión, toda subvención goza de su predisposición a recibirla de buen grado, y en este caso su voto será favorable al asunto que nos ocupa, ya que con la firma de este Convenio en materia de Fomento del Deporte Base en esta Agrupación se percibe una subvención de 500.000 pesetas para material deportivo.

Continua diciendo que, con respecto a la intervención del Sr. Lozano Parras y siendo respetuoso con ella y su interpretación de lo que es el deporte base, no podemos compartir su postura y aún a pesar de estar de acuerdo en parte, ya que como responsables directos del equipo de gobierno municipal, no podemos abandonarlo y conformarnos con el deporte base que se pueda practicar en los Colegios, por mucho que queramos colaborar con los Profesores de estos centros, e incluso presionando a través del Ministerio de Educación y Ciencia como Vd. dejó entrever en la Comisión Informativa. Cada profesional de la enseñanza en materia de Educación Física tiene muy definido los objetivos mínimos que debe alcanzar los alumnos y todo lo demás irá en función de las inquietudes de cada uno, pareciéndoles insuficiente y arriesgado, por lo que desde este Ayuntamiento y a través de las Escuelas Municipales, seguiremos potenciando el deporte base.

Examinado el texto de referido Convenio y conforme a dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Deportes, **por unanimidad**, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el modelo de CONVENIO DE COLABORACION a suscribir con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Agrupación de Municipios de Guareña, Cristina y Manchita, para el fomento del DEPORTE BASE en el territorio de dicha Agrupación, por el que la Entidad Provincial aporta la cantidad de 500.000 pesetas destinadas a la organización de actividades deportivas, equipamiento o material deportivo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Rafael S. Carballo López, para la firma del aludido Convenio, así como formalizar y suscribir cuantos documentos fueren precisos en relación con este asunto.

♦ **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se producen las siguiente intervenciones:



P.P. - Sr. Esteban.- Da el pésame a las familias de los dos jóvenes fallecidos en el accidente de tráfico aludido en el Decreto de la Alcaldía del encabezamiento y manifiesta que sobre este tema se podría hacer un "slogan" dirigido a los jóvenes de nuestra localidad.

Solicita un local donde reunirse el grupo de la oposición, ya que así se comprometió el Sr. Alcalde, tanto de una forma personal como ante el pleno y además se aprobó una partida de gastos de los presupuestos municipales destinada a mobiliario de estos despachos.

La presidencia le contesta que ningún grupo político municipal tiene local o despacho para reunirse. Los únicos son los del Alcalde, Primer Tte. Alcalde y del Concejal Delegado de Obras. Cuando dispongamos de algunos edificios y se ocupen otros, veremos la posibilidad de adecuar despachos para todos los grupos políticos. Con respecto al mobiliario, sí es verdad que iba una cantidad destinada a este menester, pero no se llegó a adquirir ningún mueble por falta de espacio donde instalarlo.

P.P. Sr. Lozano Parras.- Propone, dentro de lo posible de la medida, que la recogida de basuras empiece a las 24,00 horas y así no se quede ningún vecino sin poder utilizar este servicio.

Contesta la presidencia, diciendo hay que tener en cuenta que es un servicio mancomunado y se tiene que coordinar con los 5 pueblos que se integran en el mismo. Desde la Delegación correspondiente de este Ayuntamiento se estudiará el tema, así como cualquier otra sugerencia que redunde en la mejora y beneficio del servicio.

Y sin más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 22.00 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario accidental, **certifico**.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día DOS DE AGOSTO de 1.999, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645261 al 0Q2645265, ambos inclusive. CERTIFICO.

EL SECRETARIO.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA
----- 30-AGOSTO-1999. -----**

2645266



**CLASE 8ª
SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día TREINTA de AGOSTO de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, y da fe, como Secretario, el titular de la Secretaría general de esta Corporación local D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se presenta a la consideración del Pleno el único asunto que figura en el "orden del día", según consta en la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva.

En el uso de la palabra el Sr. Presidente, informa a los reunidos que el motivo de la urgencia en esta convocatoria está justificado por la perentoriedad del plazo concedido para enviar la aceptación del convenio que seguidamente se presenta al

Pleno para su aprobación preceptiva, si la mereciere.

- **ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DE ESTA CORPORACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio Marco a suscribir entre la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña, para la puesta en funcionamiento del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112 que ha sido redactado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 137/1998, 1 de diciembre, de dicha Consejería.

- **Turno de intervenciones:** Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de

30 agosto 1999



los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de aprobación del Convenio que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Todos coinciden en afirmar su apoyo al Convenio Marco a suscribir tal y como se encuentra redactado, por el beneficio que reportará a los ciudadanos en general la puesta en funcionamiento de este teléfono único que atenderá de manera eficaz las llamadas urgentes que se le hagan para mitigar cualquier situación de emergencia social.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación ordinaria la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente **ACUERDO**:

- **PRIMERO.**- Aprobar el texto del Convenio Marco para incorporar a los servicios de urgencias, emergencias y seguridad de este Ayuntamiento al Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, que prestará la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito territorial de su competencia, a suscribir entre la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña, aceptando en su literalidad las OCHO CLÁUSULAS en el mismo contenidas.
- **SEGUNDO.**- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, pueda firmar el citado Convenio.

Y sin más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las 21,15 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario General de esta Corporación local, **certifico**.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día TREEINTA DE AGOSTO de 1.999, queda extendida en UN folios de la clase 8ª, que está numerado al 002645266. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



0Q2645267

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 30-SEPTIEMBRE-1999.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día TREINTA de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde - Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Acto seguido se somete a la preceptiva aprobación del Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponde con la ORDINARIA del día 2 de agosto de 1.999 y la EXTRAORDINARIA de 30-agosto-1.999 y, en votación ordinaria, la Corporación ACUERDA POR UNANIMIDAD, prestarles su aprobación, por cuanto se elevan a la consideración de actas definitivas, con las siguientes matizaciones:

- SESIÓN DE 2 AGOSTO 1999, PÁGINA 3ª, AL FINAL DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA INTERVENCIÓN DEL SR. ROMERO HABAS, QUE TERMINA CON LA PALABRA "FÓRMULA", AÑADIR EL SIGUIENTE FINAL:

..... "por injusta y por contraria a las directrices marcadas en el Decreto, al cual nos acogemos".



• **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 02-08-1999 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 116 al 132 del año 1.999, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

2.2.1. Escrito de la Excma. Diputación Provincial / Area de Fomento de Obras, sobre tramitación del Plan Trienal de Obras y Equipamientos Municipales (2.000-2.002) e informando que la documentación de los distintos Ayuntamientos de la Provincia deberá remitirse antes del día 15 de octubre próximo.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Asimismo, por el Sr. Presidente, se informa a los reunidos que con la antelación suficiente a dicha fecha, este Pleno habrá de reunirse en sesión extraordinaria para la aprobación preceptiva de las inversiones que se propongan incluir en referido Plan Trienal.

• **DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.**

- **3º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA Y LA UNIÓN REGIONAL DE COMISIONES OBRERAS DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CENTRO RURAL DE ATENCIÓN A DESEMPLEADOS AGRARIOS".**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Unión Regional de CC.OO. de Extremadura (Secretaría de Empleo y Formación) y este Ayuntamiento de Guareña, en orden a la gestión del Proyecto de Atención a Desempleados Agrarios que ayude a coordinar mejor las acciones que se desarrollan con personas desempleadas y que facilite la inserción laboral de éstas, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de julio (B.O.E.24/6/97), que regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.

- **Turno de intervenciones:** Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus -



0Q2645268



CLASE 8ª

----- opiniones en relación con la propuesta de aprobación del Convenio que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Todos coinciden en afirmar su apoyo al Convenio a suscribir tal y como se encuentra redactado, por el beneficio que reportará a un importante sector de ciudadanos de la localidad, en situación de desempleo, que precisa de acciones informativas o formativas orientadas a la más eficaz inserción laboral.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación ordinaria la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente **ACUERDO**:

- PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración propuesto para la gestión del Proyecto de Atención a Desempleados Agrarios de esta localidad, a suscribir entre la Unión Regional de CC. OO. de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña, aceptando en su literalidad las SIETE ESTIPULACIONES en el mismo contenidas.
- SEGUNDO Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad lleve a efecto lo acordado, pueda firmar el citado Convenio y efectuar para su cumplimiento cuantas gestiones y trámites procedan.

• **4º.- ADJUDICACION DIRECTA DE PARCELAS EN POLÍGONO AGROPECUARIO EN TORREFRESNEDA.-**


Dada cuenta de las peticiones formuladas por vecinos residentes en el poblado de Torrefresneda, en demanda de parcelas vacantes de las ubicadas en el Polígono Agropecuario de aquella E.L.M. acompañando proyectos técnicos para la construcción de naves almacén de uso agrícola. Son las siguientes:

- D. Juan Carlos Lancharro Iglesias, Parcela nº 5.
- D. José Juan Borreguero Rocha, Parcela nº 14.
- D. Angel Borreguero Rochas, Parcela nº 15.
- D. Eduardo Guerrero Galán, Parcela nº 16.
- D. Cayetano Guerrero Galán, Parcela nº 17.
- D. Luis Gabriel Gallardo Carvajal, Parcela nº 18.
- D. José Borreguero García, Parcela nº 19.

- **Turno de intervenciones:** Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con las peticiones formuladas para la adjudicación directa respecto de las parcelas del P.A.T que solicitan.

8822

Todos coinciden en manifestarse a favor de las adjudicaciones directas de dichas parcelas, al fin exclusivo de que por los interesados se destinen a la actividad agrícola que especifican en los proyectos presentados y de conformidad con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones correspondiente, con la sola excepción del representante de I.U. Sr. Gómez Pérez, que anuncia se abstendrá en la votación, al no tener datos suficientes que le permitan dar un voto positivo o negativo en este asunto.

 Sometido que fue a votación ordinaria, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la Corporación, por **mayoría** de DOCE VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Gómez Pérez), adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación directa y definitiva de los lotes o parcelas núm. 5 (3.732 M/2), núm. 14 (4.054 M/2), núm. 15 (4.054 m/2), núm. 16 (3.541 m/2), núm. 17 (3.675 M/2), núm. 18 (3.857 M/2) y núm. 19 (4.054 M/2), de los ubicados en el Polígono Agropecuario de Torrefresneda, a favor de los solicitantes D. Juan Carlos Lancharro Iglesias, D. José Juan Borreguero Rocha, D. Angel Borreguero Rochas, D. Eduardo Guerrero Galán, D. Cayetano Guerrero Galán, D. Luis Gabriel Gallardo Carvajal, y José Borreguero García, respectivamente, al mayor precio de la última adjudicación, más el incremento porcentual que corresponde conforme al I.P.C., resultando un precio unitario de 37 pesetas el metro cuadrado. El importe calculado a cargo de cada adjudicatario, será ingresado por los interesados en la Tesorería municipal, como requisito previo a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del contrato a formalizar y para otorgar, en su caso la Escritura pública de esta enajenación a favor de los adjudicatarios, así como para tramitar cuantos documentos fueren necesarios al dicho fin.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios, para su conocimiento y a los efectos legales que procedan.

• **5º. REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.**

Visto el escrito recibido del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz (Delegación Provincial de Economía y Hacienda), y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1989, por la que se determina la composición y funcionamiento de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, que especifica en su disposición decimoquinta que los representantes de las Corporaciones Locales en dichos Consejos serán renovados en su totalidad dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de elecciones municipales.



0Q2645269

CLASE 8ª



Atendiendo el dictamen favorable de la CIP de REGIMEN INTERIOR en relación con la propuesta de representación formulada por el Grupo Municipal Socialista, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación, por **mayoría** de NUEVE VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo del P.P. y Sr. Gómez Pérez), adopta el siguiente ACUERDO:

- **Primero.-** Designar como representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz, a los siguientes:
 - Ayuntamiento de Montijo.- Dª Mercedes Molina Blanco.
 - Ayuntamiento de Campanario.- D.Fernando Caballero Fernández.
 - Ayuntamiento de Higuera la Real.- D. Miguel Ruiz Martinez.
- **Segundo.-** Que se de traslado de dicho acuerdo a fin de que se pueda acreditar la representación conferida.

• **6º. – DECRETO SOBRE DELEGACION DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE AGRICULTURA, A FAVOR DEL CONCEJAL DON FRANCISCO HERAS MORENO.**

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 del R.O.F., se da cuenta al Pleno que el Sr. Alcalde, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 43 del mismo texto legal y con la finalidad de conseguir mayor eficacia en la gestión de los servicios públicos, **HA RESUELTO** conferir UNA NUEVA DELEGACIÓN QUE AFECTARÁ A TODO LO RELACIONADO CON TEMAS AGRÍCOLAS Y MEDIOAMBIENTALES, INCLUIDO EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, **a favor del D. Francisco Heras Moreno**, con idénticas facultades respecto a dicha área que en las demás delegaciones genéricas efectuadas dentro del organigrama municipal, que fue presentado y visto por esta Corporación en sesión plenaria del día 12 de julio de 1999.

Moción de urgencia:

- **ASUNTO.-** Creación de la Comisión Informativa Permanente de Agricultura y Medioambiente, dentro del organigrama municipal.

A continuación se somete a la consideración del Pleno la Urgencia de esta Moción, que tiene por objeto crear, dentro del -----

— organigrama municipal, la Comisión Informativa Permanente de AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE desapareciendo estas competencias de la CIP de Obras y Urbanismo, y la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones (P.P. e I.U.), **declara la urgencia de la Moción presentada.**

En consecuencia, visto que es conveniente para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno en materia de Agricultura y Medioambiente, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguientes del R.O.F., previa amplia deliberación, por mayoría de nueve votos a favor, tres en contra (P.P.) y una abstención (I.U.), adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º. Crear una nueva Comisión Informativa Permanente que entienda de todos los asuntos relacionados con las áreas de **Agricultura y Medioambiente**, a la que se adscribirán los Sres. Concejales que se determinen por cada una de las opciones políticas representadas en la Corporación, según sus preferencias y respetando, en todo caso, la proporcionalidad existente en la misma según el resultado de las últimas Elecciones locales celebradas.

2º. Creada dicha Comisión de la que es Presidente nato el Sr. Alcalde (Art.125 a) del ROF), ésta ha de reunirse para su constitución, proponiendo en el mismo acto, de entre sus miembros, la persona que vaya a desempeñar la presidencia efectiva por delegación y sin perjuicio de que el titular de la Alcaldía decida asumir dicha presidencia para sí mismo. De todo lo cual se dará cuenta a este Pleno.

Durante el debate suscitado con motivo de la deliberación sobre este asunto, se han producido las siguientes intervenciones:

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Concejál Sr. **Gómez Pérez**, de I.U. diciendo que las Comisiones ya se han fraccionado bastante, esta puede estar incluida en cualquiera de las que están funcionando como de hecho ha sido así hasta ahora, si además tenemos en cuenta que la mayor parte de ellas aun no se han reunido. Por lo tanto, a su juicio, no es necesario incrementar el gasto creando una nueva Comisión.

- El Sr. **Esteban Cabrera**, del P.P. manifiesta que su grupo sigue sorprendido, porque anteriormente había una serie de comisiones que eran decorativas y ahora la creación de esta Comisión carece de argumentos, es competencia de la Guardería Rural y si esta Guardería no tiene competencia para problemas que surgen en las fincas como aquellas que las tienen limpias de aguas y forman arroyos, menos lo hará un Delegado. Decían también que era con motivo de la Concentración Parcelaria, ¿cuándo se va a acometer?; el Alcalde nos decía en la otra Corporación que hasta dentro de dos años como mínimo no se podrá, por lo tanto si era por estas dos cuestiones, una porque no tienen competencia y otro por la concentración parcelaria, que no se sabe cuando va a llegar a su fin, no vemos por ningún lado la necesidad de esta Comisión. El nombrar más delegaciones será por tapar algunas quejas de sus concejales, por tenerlos contentos y estas prebendas luego las paga el pueblo.



002645270

- El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., dice que le asombra que se preocupen tanto por las Arcas Municipales y no dicen nada de las 8000 pts. que cobran por cada Pleno y no vienen ni siquiera a ver los expedientes.

No se trata de crear una nueva delegación, sino de delegar los temas propios de la agricultura, que hasta ahora estaban sin delegar, en una persona física concreta, creando así un referente único de cara al vecindario en general y al agricultor en particular, evitando de paso la variedad de interlocutores que hemos padecido anteriormente, atendiendo para un mismo asunto en unas ocasiones el Alcalde, en otras yo mismo, como sustituto cuando el Alcalde no está en el Ayuntamiento, en otras don Francisco Heras y en otras don Luis González, según fuera el tema de caminos o de Guardería Rural. No se trata, por tanto, de una Delegación más porque sí, sino para tratar de ser más operativos de cara al público en general.

Se creará una Comisión Informativa Permanente de Agricultura y Medioambiente, cuyo contenido, composición y funcionamiento, será idéntico al del resto de las áreas municipales.



[Handwritten signature]

(El Sr. Cabrera Esteban solicita el uso de la palabra para replicar sobre algunas cuestiones que ha dicho el portavoz del P.S.O.E, cuando acusa a la oposición de que no venimos a ver los expedientes del Pleno, debiendo decirle que puede preguntar en Secretaría e Intervención y le informarán que él sí viene normalmente a ver los expedientes de Pleno y también los de otros asuntos.)

• **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", han tenido lugar las siguientes intervenciones:

El Sr. Gómez Pérez, de I.U., pregunta que quisiera saber en que situación se encuentra la solicitud presentada por la Asociación Hípica de Guareña el día 17/8/99.

- El Sr. Presidente contesta, que por favor cuando haya alguna pregunta en este sentido, debe presentarse por escrito con la debida antelación, pues así se podrá facilitar a los señores Concejales mayor información. En este caso puede decir que nos piden un terreno de 2.500 m2, con establo, almacén, aula didáctica etc.

El tema se está estudiando, supone todo lo que ellos quieren un total de 90 a 100 millones de pesetas.

Sr. Lozano Parras, hace dos preguntas, la primera en el sentido de ¿qué solución se le va a dar a los niños que han quedado en lista de espera en las escuelas deportivas?

- Contesta el Sr. San Miguel, delegado de Deportes, y dice que en su día, en la Comisión Informativa, se aprobó la distribución de las plazas y el número de plazas disponibles. Se está estudiando el tema y se verá las posibilidades que hay para complacer a todos.

La segunda pregunta, aunque no depende directamente del Ayuntamiento de Guareña, es que tenemos una magnífica pediatra en el Centro de Salud, pero solo está de 9 a 12 de la mañana, por lo tanto para cualquier urgencia de nuestros hijos hay que desplazarse a Mérida. Qué solución cabría para dar a esta profesional una mayor dedicación?

- Contesta la presidencia que, por la información que tiene, es una pediatra que hace su horario completo y no es solo Guareña, sino que de 9 a 12 está en Guareña y las demás horas está en otros pueblos de la comarca a los que también debe atender.

Por parte de la Alcaldía, sigue diciendo, se han hecho gestiones ante el INSALUD para que dicha profesional dedique mayor tiempo de su trabajo en Guareña.



El Sr. Durán, hace una pregunta y dos ruegos.

La pregunta es saber si los Presupuestos de este año se van a aprobar o no dentro de plazo.

- Contesta la presidencia, que muy pronto vendrán a Pleno para que puedan aprobarse dentro del ejercicio.

El primer ruego es sobre la Recogida de Basuras, y la posibilidad de que se amplíe el horario en dos horas, pues solo está de ocho a diez y si llegas a casa a las 9'30, resulta que ya la han recogido, por eso ruego que se insista en que se solicite a Urbaser la ampliación del horario y se le exija el cumplimiento del convenio en el sentido de que los contenedores tienen que lavarse un vez en semana en verano y cada 15 días en invierno.

El segundo ruego es con relación a las obras de la Piscina Municipal, con relación a las caídas producidas por los resbalones del suelo. Pues por mi trabajo, tuve ocasión de hablar con la Empresa que hizo la obra, y un empleado me admitió que los pisos tenían un defecto y es más que el fabricante estaba dispuestos a pagar lo que hiciera falta.

También dice que una vez hablando con el Concejal de Deportes dijo que era cierto que había un defecto y que el Arquitecto la solución que dio era dar una capa de tierra por encima.

Lo que pido es que si de verdad y efectivamente se sabe que los pisos tienen un defecto el Ayuntamiento a través de su servicio jurídico o de algún abogado que se contrate obligue a esta empresa a que pongan un suelo nuevo, siempre que esto sea verdad.

- Por alusiones, toma la palabra el Concejal Sr. San Miguel para desmentir la afirmación que el interviniente hace sobre lo que dice le dijo y buena prueba de ello es que cuando se detecto el problema junto con el Arquitecto, el Aparejador y un Técnico de la Casa Gres estuvimos en la piscina y dicho técnico manifestó que los suelos no estaban mal, en el despacho de obras hay un análisis de un laboratorio de que no son malos y que son efectivamente antideslizantes, si tanto sabía antes y no lo ha dicho hasta ahora en poca estima tiene la defensa de los intereses municipales y la seguridad de los usuarios.

Tras una serie de réplicas y contrarréplicas entre varios miembros de la Corporación, la presidencia llama la atención sobre el sentido que deben tener los ruegos y preguntas en un Pleno, estando prohibido terminantemente que los mismos puedan originar ningún tipo de debate. Lamenta, dice, que se conculque este principio y se abuse de la benevolencia de la presidencia.

Y sin más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las 22,15 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario General de esta Corporación local, **certifico**.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTA DE SEPTIEMBRE de 1.999, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8º, que están correlativamente numerados del 0Q2645267 al 0Q2645270, ambos inclusive.

- Se han formulado observaciones/matizaciones en el acto de la aprobación del acta con fecha 28-10-1999. CERTIFICO.

EL SECRETARIO,



0Q2645271



CLASE 88

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
 CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL
 EN PLENO, EL DÍA
 ----- 13-OCTUBRE-1999. -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- D^a María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- D^a Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día TRECE de OCTUBRE de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor D. Pedro Romero Gómez y da fe, como Secretario, el titular de la Secretaría general de esta Corporación local D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente

se especifican:

**• 1º. APROBACION BORRADORES
 ACTAS DE SESIONES ANTERIORES -**


No se presenta a la consideración del Pleno ningún borrador de actas de sesiones anteriores posponiéndose su aprobación a una próxima sesión plenaria.

17521

AT9 3 B

SEMIESTRADO

2º. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE GUAREÑA,

 Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente que se tramita sobre Proyecto de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio de Guareña, que ha sido redactado por la empresa mercantil ALTAIS, S.L. como adjudicataria de los trabajos de consultoría con la misma contratados, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de diciembre de 1.999. Se hace constar que la aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, D.O.E. y periódico regional "HOY".

Dada cuenta de las alegaciones formuladas dentro de plazo y forma, así como de los informes técnicos que en relación con las mismas evacua el equipo redactor del proyecto, y que afectan a los siguientes interesados:

1-403 D. Luis López Pozo, referente a edificio de su propiedad en Plaza Vieja nº 15.- Solicita la eliminación de toda limitación derivada de la catalogación de dicha edificación, o en su defecto y con carácter subsidiario, que se declare que las limitaciones solo afecten a la portada de mencionada edificación.

INFORME TÉCNICO: Se resuelve la alegación aclarando que la catalogación hace solo referencia a la portada y que cualquier obra posterior que sobre la edificación de referencia se realice, deberá tener en cuenta las limitaciones que para tal elemento se hace en la ficha nº 36 del catálogo y a lo dispuesto en la normativa que en dicho documento se recoge, y que en cualquier caso tendrá como objeto la conservación e integración de dicho elemento dentro de cualquier futura edificación.

2-409 D. Emilio José Torres Mancha, referente a una finca rústica de su propiedad con 2,6066 Has., que se ubica en el Polígono 42 y Parcela 190.- Solicita la modificación de límite de Suelo Urbano con inclusión de mencionada parcela dentro de dicho límite.

INFORME TÉCNICO: Se resuelve la alegación considerando negativamente el contenido de la misma, por estimar que la ampliación del Suelo Urbano de Guareña ha respondido a las previsiones de desarrollo y las necesidades de suelo industrial propuesto para esta zona del casco urbano están cubiertas respecto al desarrollo próximo del municipio. No obstante lo expuesto, podría estimarse la propuesta en el caso de que fueran necesarias futuras ampliaciones del Suelo Urbano, previa una modificación puntual de las presentes NN. SS.

3-439 Dª Agustina Carmona López, referente a terrenos de su propiedad incluidos en las presentes NN.SS. dentro de la Unidad de Ejecución Nº 9.- Solicita la exclusión de su parcela en la mencionada Unidad de Ejecución.

INFORME TÉCNICO: Se resuelve la alegación considerando negativamente la misma, reafirmando el interés del desarrollo en su conjunto de la Unidad a favor de un adecuado desarrollo urbano de Guareña y reiterando la delimitación de la misma, aclarando que la actuación no supondrá ningún menoscabo al derecho de propiedad.



0Q2645272



CLASE 8ª

4-441 D. Lorenzo Silos Cortés, referente a un bien protegido situado dentro del Solar de la Avenida de la Constitución nº 5.- Solicita la exclusión del bien catalogado sito en el mencionado solar.

INFORME TÉCNICO: Se resuelve la alegación considerando el mantenimiento del grado de protección para dicha construcción, a la vez que se considera viable la posibilidad de adecuación e integración de referido elemento constructivo dentro de futuras actuaciones en el solar.

5-442 Dª Dionisia Gutiérrez Mateos y D. Miguel Pulido Pulido, en representación de la empresa COSIGU, S. COOP LTDA, que hacen referencia a las edificaciones (naves industriales) de su propiedad en Ctra. de Don Benito, km. 22,295.- Solicitan la exclusión de las mismas de la Unidad de Ejecución Nº 1.- El Concejal Sr. Heras se excusa para intervenir en esta alegación, manifestando interés directo en la misma.

INFORME TÉCNICO: Se resuelve la alegación considerando negativamente la misma, reafirmando el interés del desarrollo en su conjunto de la Unidad a favor de un adecuado desarrollo urbano de Guareña y reiterando la delimitación de la misma, aclarando que la actuación no supondrá ningún menoscabo al derecho de propiedad.

6-450 D. Pedro Romero Mancha, hace referencia a la Unidad de Ejecución Nº 3 delimitada en las NN. SS de Planeamiento aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento.- Solicita la modificación de trazado viario propuesto en dicha Unidad de Ejecución y la reducción en el número de propietarios participantes en la misma.

INFORME TÉCNICO: Se resuelve la alegación considerando negativamente la misma, reafirmando el interés del desarrollo en su conjunto de la Unidad a favor de un adecuado desarrollo urbano de Guareña y reiterando la delimitación de la misma, y además afirmando que el número de propietarios participantes de la Unidad de Ejecución responde a esa lógica de desarrollo y que con el entendimiento de beneficio colectivo para todos ellos no debería suponer problema alguno la delimitación propuesta.

7-451 Dª Vicenta González Mancha, que se refiere a las Unidades de Ejecución Nº 10 y Nº 11.- Solicita la modificación de la actual delimitación de las mencionadas Unidades de Ejecución y la constitución de su propiedad como una única Unidad de Ejecución.

INFORME TÉCNICO: Se resuelve la alegación considerando la información aportada y con ella estableciendo una nueva delimitación de las Unidades de Ejecución, no considerando oportuno que su propiedad constituya una única Unidad de Ejecución. También se modifica sensiblemente el viario propuesto con el fin de que sin modificar sustancialmente el modelo de desarrollo e integración propuestos para esta área urbana, dicho viario se ajuste en lo mayor posible a la realidad urbanística existente.



8-452 D^a Vicenta González Mancha, hace referencia a la Unidad de Ejecución N^o 5 de las NN. SS.- Solicita la modificación de trazado viario propuesto en dicha Unidad de Ejecución y la reducción en el número de propietarios participantes en la misma.

INFORME TÉCNICO: Se resuelve la alegación considerando negativamente la misma, reafirmando el interés del desarrollo en su conjunto de la Unidad a favor de un adecuado desarrollo urbano de Guareña y reiterando la ordenación propuesta.

9-453 D. Rafael Barea González, que hace referencia a la propiedad situada junto a la rotonda de la Carretera de Don Benito-Olivenza, en el punto kilométrico 23,800.- Solicita la modificación de la alineación en la mencionada propiedad.

INFORME TÉCNICO: Se resuelve la alegación considerando positivamente los pedimentos de la misma.

La Comisión informativa de Urbanismo ha emitido dictamen favorable, por mayoría de tres votos a favor (Grupo Socialista) y con la reserva de voto de los representantes de IU y PP, en consonancia con los informes técnicos aportados, si bien, en algunos casos, discrepa de sus planteamientos por razones socio-económicas y perspectivas de futuro en cuanto al desarrollo urbanístico de esta localidad. A continuación se especifica la postura de la Comisión en todas y cada una de las alegaciones presentadas:

| Número | Interesado | Resolución propuesta |
|--------|---|--|
| 1-403 | D. Luis López Pozo | Se estima en parte, según IT. |
| 2-409 | D. Emilio José Torres Mancha | Favorable. |
| 3-439 | D ^a Agustina Carmona López | Desestimada, según IT. |
| 4-441 | D. Lorenzo Silos Cortés | Favorable |
| 5-442 | D ^a Dionisia Gutiérrez Mateos y D. Miguel Pulido Pulido | Favorable |
| 6-450 | D. Pedro Romero Mancha | Favorable, sin variar el número de propietarios. |
| 7-451 | D ^a Vicenta González Mancha | Favorable, según IT |
| 8-452 | D ^a Vicenta González Mancha | Desestimada, según IT. |
| 9-453 | D. Rafael Barea González | Favorable, según IT. |

CUESTIÓN DE ORDEN.- El representante del Grupo Popular formula ante el Pleno una cuestión de orden, según escrito presentado que se transcribe, para proponer se de cumplimiento a cuanto dispone el art. 114 de la Ley del Suelo, en el sentido de abrir un nuevo periodo de información pública vistas las modificaciones que se introducen en virtud de la estimación positiva por la Comisión, y presumiblemente por el Pleno, de algunas de las alegaciones presentadas.

El escrito de referencia dice así: "A la vista de las modificaciones que el Equipo de gobierno introdujo en la moción de urgencia presentada en sesión plenaria el día 2 de diciembre de 1998, y de las alegaciones presentada por algunos vecinos, en periodo de alegaciones, entendemos que ambas representan un cambio sustancial sobre el proyecto inicial, y, ateniéndonos a la Ley del Suelo, art. 114, proponemos que se deje esta moción sobre la mesa y se abra un nuevo periodo de alegaciones.-"



0Q2645273



CLASE 8ª

Cambios en alineaciones por retranqueos, en los que ya antes hubo incumplimientos en casos puntuales, ahora las excluyen en algunas calles manteniéndolas en otras, cuando los redactores del proyecto las excluyen en todas.-

Cambios en Edificaciones Protegidas, efectuados ya en etapas anteriores al igual que se ha hecho ahora, a petición de vecinos, manteniendo otras sin un marcado valor arquitectónico o artístico (casas grandes), y sin darles opción a presentar ofertas, como dice la Ley de Adquisiciones de bienes por las Corporaciones Locales; ejemplo en la adquisición de la Casa de la Cultura (compra directa), y les dejan también en indefensión a los propietarios de estas viviendas, por mal procedimiento, al no notificarles, por escrito, su inclusión en el "Catálogo de Viviendas Protegidas", (siendo esto una expropiación virtual que afecta a sus intereses económicos).

Se amplían zonas urbanas a petición de un vecino y se excluyen de la unidad de ejecución a otros, sin cesión de terrenos correspondiente o pagando indemnización.

No se ha tenido consideración con los demás Grupos Políticos al no propiciar reuniones informativas con los redactores del Proyecto.

Y lo dice todo las propias declaraciones, en comisión, del señor Delegado de Obras y Urbanismo, al decir que el Equipo de Gobierno ha incluido Zonas Urbanas, siendo él parte interesada".

La presidencia, con el asesoramiento legal preceptivo, considera improcedente dejar el asunto sobre la Mesa y abrir un nuevo periodo de alegaciones, toda vez que las modificaciones admitidas a trámite no significarán, de aprobarse, un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, ni existe indefensión para los afectados que podrán ejercer todos sus derechos.

*Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el referido Proyecto de Revisión de las NN. SS. de este Municipio que por este acto se somete a la consideración del Pleno para su aprobación **provisional**, si así lo considerase oportuno, previo el estudio de las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública de la aprobación inicial.*

*En el uso de la palabra el **Concejal-delegado de Obras**, Sr. Heras, hace una exposición pormenorizada de la postura adoptada respecto las distintas las alegaciones presentadas dentro de plazo y forma, indicando que se trata ahora de la aprobación provisional de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico para Guareña, a las que nosotros, como Equipo de Gobierno, les damos mucha importancia ya que será el punto de referencia que marcará las líneas básicas para el desarrollo económico, social y cultural de nuestro pueblo.*

Asesorados por expertos hemos estudiado a fondo los puntos que contienen y cambiamos varios, y propusimos otros mejorando el contenido, antes de la aprobación inicial, y una vez aprobado inicialmente se expuso al público y fruto de la exposición se nos han hecho varias rectificaciones y alegaciones que debemos resolver, por cuanto se formula ante el Pleno la siguiente propuesta de resolución:

Alegación nº 1, presentada por Don Luis López Pozo, proponemos resolver en sentido favorable tal como se recoge en el informe.

Alegación nº 2, presentada por Don Emilio Torres Mancha, será favorable de incluir en unidad de ejecución zona industrial compatible tipo B.

Alegación nº 3, presentada por Doña Agustina Carmona López, proponemos resolver desestimando la petición por estar la finca en cuestión enclavada en el centro de su Unidad de Ejecución.

Alegación nº 4, presentada por Don Lorenzo Silos Cortés, proponemos resolver a favor de la misma, pues sin quitar la importancia que pudiera tener esta construcción singular, pensamos que pudiera ser más importante el peligro que la permanencia de la misma pueda suponer para personas y viviendas próximas a su ubicación.

Alegación nº 5, presentada por Doña Dionisia Gutierrez Mateos y D. Miguel Pulido Pulido, se propone resolver favorablemente, pues en este caso se observa que las fincas en cuestión están en la línea exterior de la unidad de ejecución, están ya edificadas y con industrias consolidadas, accesos directos a la carretera y poseen todos los servicios urbanísticos que han sido realizados y sufragados por estas empresas.

Alegación nº 6, presentada por Don Pedro Romero Mancha, siendo la propuesta de resolver a favor, solo respecto al trazado de la Unidad de Ejecución por ser el que se propone más viable en sentido económico y urbanístico con mejor orientación de las viviendas a construir en su día. En cuanto a la reducción de propietarios dentro de esta Unidad de Ejecución se considera improcedente.

Alegación nº 7, Presentada por Doña Vicenta González Mancha, proponemos resolver favorablemente en cuanto al trazado de la Unidad de Ejecución, pero en sentido negativo la reducción de propietarios en la misma.

Alegación nº 8, presentada por Doña Vicenta González Mancha, la propuesta es desfavorable a los pedimentos de la misma, considerando el trazado como correcto y la reducción de propietarios improcedente para el mejor desarrollo urbanístico en la zona donde su ubica esta Unidad de actuación.

Alegación nº 9, presentada por Don Rafael Barea González, proponemos resolver favorablemente al trazado propuesto por el interesado en cuestión, respetando así el derecho de la propiedad y resultar más conveniente esta alineación urbana.

Una vez resueltas estas alegaciones como queda dicho, proponemos la aprobación provisional de la Normas Subsidiarias, con las modificaciones o correcciones que procedan en tal sentido, las que según se ha interpretado por la presidencia no significarán un cambio sustancial respecto de su aprobación inicial.

Sigue diciendo, que después de varias comisiones informativas se ha venido consensuando todo lo relativo a este importante proyecto de futuro -que hoy se culmina a nivel local- con todos los grupos políticos que componen este Ayuntamiento, incluso con el P.P., aunque éste luego votara en contra en el pleno alegando no sabemos qué, esperando, en consecuencia, que el actual representante de I.U. sea coherente con sus antecesores en esta Corporación y vote a favor.

A continuación interviene el Sr. Gómez Pérez, de I.U., diciendo que para mayor claridad deben ser estudiadas las alegaciones de manera individualizada, ratificándose con cuanto dijo en la Comisión.

El Sr. Esteban, portavoz del P.P., manifiesta que efectivamente hubo reuniones, pero no la que consideran fundamental, que es la reunión con el Equipo Técnico redactor del proyecto, y que no hubo consenso en todos los puntos, hay casos en que el retranqueo se ha hecho de forma arbitraria. La Casa de la Cultura se retranquea, en otros casos se quita, como en la Calleja Angosta, y gana terreno a la calle con el vallado realizado.

Sigue diciendo, que se modifican sustancialmente las normas iniciales aprobadas, insistiendo que al amparo del Art. 114, es necesario la reapertura del periodo de exposición pública.



0Q2645274



CLASE 8ª

El portavoz del P.S.O.E., don Juan Carlos Romero Habas, expone que aprobadas inicialmente por parte de esta Corporación la redacción de las nuevas normas subsidiarias, hechas las correcciones, que por consenso de todos los grupos, aunque ahora el P.P. diga que no, decidió introducir el Ayuntamiento, y pasado suficientemente, el plazo de exposición al Público para su conocimiento y posible reclamaciones. Es el momento de decidir en este Pleno, sobre las alegaciones presentadas y sobre la aprobación provisional de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico, por lo tanto el Grupo Municipal socialista votará a favor de la aprobación provisional, y nos iremos pronunciando respecto a las alegaciones una por una, ya que cada una presenta razonamientos y propuestas distintas y en ocasiones contradictorias.

Seguidamente se pasa al estudio de las Alegaciones presentadas, con el siguiente resultado:

1ª Alegación. La suscrita por Don Luis López Pozo.

El representante de I.U. Sr. Gómez Pérez, expone que su voto es favorable, el edificio no guarda ningún tipo de característica digna de protección, únicamente la fachada.

También el portavoz del P.P. Sr. Esteban, dice que se debe estimar esta alegación tal y como aparece en la propuesta.

El Sr. Romero, portavoz del P.S.O.E, expone que su grupo votará a favor de acuerdo con el informe técnico de la alternativa que nos plantea.

*Pasando a la votación es aprobada **por unanimidad**.*

2º Alegación.- Suscrita por Don Emilio Torres Mancha.

Sr. Gómez Pérez, de I.U., afirma su voto negativo, por considerar que se pretende ampliar el área de zona urbanizable, que le corresponde al Ayuntamiento, y no al propio vecino, puede crear agravio comparativo. Estaría a favor siempre que hubiese un proyecto viable, y al amparo del informe técnico.

En contestación el Sr. Heras, opina que todo lo que pide es que se recalifique siempre que sea favorable para el conjunto urbano, y le es aceptada, por otro lado, porque la Unidad de ejecución conlleva la realización de un plan parcial que en este caso es de zona urbana industrial.

Sr. Esteban, dice estar a favor, con la salvedad del artículo 114 de la Ley del Suelo.

Sr. Romero, manifiesta que la postura del Grupo Municipal Socialista es que se incluya dentro del límite del suelo urbano para uso industrial, ya que siempre que no contravenga otras disposiciones al respecto, se trata de incorporar 26.066 m² de suelo dentro del casco urbano, cuyo efecto, contribuirá al sostenimiento del precio de mercado, por lo que entendemos la admisión de esta alegación como una medida progresista y por esta razón, votaremos a favor de la misma.

*Pasando a la votación es aprobada por **mayoría** de 12 votos a favor y uno en contra, del Sr. Gómez Pérez.*

3ª Alegación, presentada por Doña Agustina Carmona López.

- Sr. Gómez Pérez, en contra, ya que puede ser negativo para el desarrollo del suelo urbano, como recoge el informe técnico.
- Sr. Esteban, en contra pues solo reporta beneficios al interesado.
- Sr. Romero, Por tratarse de una propiedad situada en el Centro de la Unidad de Ejecución nº 9 por la que se organiza y resuelve la urbanización de la zona conocida como el Cerro de la Choza, su exclusión alteraría el fin de la citada Unidad de Ejecución. Por lo que de acuerdo con el informe técnico, desde este grupo, votaremos negativamente, sobre esta alegación.

Votación: denegada esta alegación **por unanimidad**.

4ª Alegación presentada por Don Lorenzo Silos Cortés.

- Sr. Gómez Pérez, se pronuncia en contra por entender que la edificación (chimenea) que se quiere hacer desaparecer representa una época histórica, forma parte de la fisonomía de nuestro pueblo y no está, a su juicio, en estado de ruinas.
- Sr. Esteban, que acepta su exclusión del catálogo, según solicitan.
- Sr. Romero, dice que su grupo votará a favor de la exclusión de la ficha nº 35 del Catálogo de Bienes Protegidos referente a la chimenea industrial del solar nº 5 de la Avda. de la Constitución, significando que también les toca un poco la fibra sensible de temas y elementos que forman parte de la tradición (tradición entre comillas en este caso).- Sigue diciendo, que probablemente no tenga más de 45 años la citada chimenea y con independencia de esto, desde su grupo, no pueden prolongar a través de esta catalogación el peligro que esta edificación puede representar a los vecinos linderos en particular y a los viandantes en general. Por lo tanto, nuestro voto será a favor de la exclusión.

Pasando a la votación, se pronuncian **a favor de la exclusión 12 votos** y en contra 1, él del Sr. Gómez Pérez.

5ª Alegación presentada por Don Pedro Romero Mancha.

- Sr. Gómez, a favor de modificar el trazado viario propuesto y no a la reducción en el número propietarios
- En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Esteban.
- Sr. Romero, a favor de la modificación del trazado propuesto en esta alegación, no así a la reducción del número de propietarios, ya que esto supondría, quedar a medias la Unidad de Ejecución nº 3, y por lo tanto conllevaría o bien una nueva unidad, o bien una zona visiblemente inacabada.

Votación: a favor, como queda expuesto, **por unanimidad**.

6ª Alegación presentada por Doña Vicenta González Mancha.

- I.U. voto favorable, según el informe técnico.
- P.P. voto favorable, según el informe técnico.
- P.S.O.E, En esta Alegación, su postura es la misma por lo que votarán a favor de la modificación y no a la de constituirse como una propiedad única dentro de la unidad de ejecución.

Votación: a favor, como queda expuesto, **por unanimidad**.



0Q2645275



CLASE 8ª

7ª Alegación presentada por Doña Vicenta González Mancha.

- I.U. desfavorable, ya que en ella se trata de la reducción de algunos propietarios.

- P.P. a favor de esta alegación.

- P.S.O.E. de acuerdo con el informe técnico, este Grupo Municipal votará en contra de la alegación de la propiedad, ya que el trazado propuesto alteraría el acceso a una zona de viviendas colindantes.

Votación: 3 votos a favor y **10 en contra** de la alegación.

8ª Alegación presentada por Don Rafael Barea González

- I.U. favorable, según se razona en el informe técnico.

- P.P. favorable, según se razona en el informe técnico.

- P.S.O.E. a favor de modificar la alineación de la parcela.

Votación: **por unanimidad** a favor de esta alegación.

Cuestión de orden.- Antes de pasar al estudio de la siguiente alegación, se excusa el Concejal D. Francisco Heras Moreno, que alega tener interés directo en la misma como socio fundador de la Soc. Coop. COSIGU.

9ª Alegación presentada por doña Dionisia Gutierrez Mateos y don Miguel Pulido Pulido.

- I.U. negativo, no se ven perjudicadas por la propuesta técnica, su exclusión no aporta nada.

- P.P. asimismo se pronuncia en contra de que esta alegación sea considerada favorablemente sin tenerse en cuenta que el informe técnico la desaconseja.

- P.S.O.E. votarán a favor de la alegación presentada por estos vecinos, ya que no trastoca en absoluto la Unidad de Ejecución nº 1 de las proyectada, debiendo destacarse que se trata de dos parcelas situadas en uno de los márgenes de dicha Unidad de Ejecución con la diferencia, de que mientras en el resto de las parcelas afectadas estamos hablando de solares sin edificar, en estos dos casos se trata de parcelas cuyas edificaciones industriales ya están ejecutadas, y cuentan con todos los servicios, accesos, agua, luz etc. Luego no encontramos ninguna razón para no aceptar la alegación propuesta.

Votación: **8 votos a favor** y 4 en contra, del P.P. e I.U.

Y la Corporación, en virtud de las competencias que le están conferidas conforme al Art. 22 de la Ley de Bases de Régimen Local y según la tramitación prevista en el Art. 114 de la Ley del Suelo por -----



--- remisión del Art. 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por mayoría absoluta (diez votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y tres en contra del Grupo Popular) y, por tanto, con el quorum legal establecido, adopta el siguiente A C U E R D O, con la salvedad que se hace respecto de la alegación N° 5, en la que se excusa un concejal del Grupo Socialista:

PRIMERO. - Desestimar las alegaciones siguientes, de conformidad con el Informe Técnico que se emite y la propuesta de la Comisión:

N° 3-439 D^a Agustina Carmona López.

N° 8-452 D^a Vicenta González Mancha.

SEGUNDO. - Estimar favorablemente el resto de las alegaciones presentadas (excepto las números 1 y 6 que solo se aceptan parcialmente) en base a los informes técnicos que obran en el expediente y al dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, que se incorporan a la presente como motivación.

TERCERO. - En su consecuencia, APROBAR PROVISIONALMENTE las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Guareña, redactadas por ALTAIS, S.L. y formuladas por este Ayuntamiento.

CUARTO. - Remitir las nuevas Normas Subsidiarias que se aprueban de manera provisional mediante este acto al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de su aprobación definitiva que se considerará otorgada una vez transcurrido el plazo legal de seis meses sin hacerlo en forma expresa.

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a cuantas personas, físicas o jurídicas, hayan comparecido en el expediente.

• **3º.-PROPUESTA DE INVERSIONES A INCLUIR EN EL PLAN TRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE DIPUTACION (2.000-2002).**

Visto el escrito recibido con fecha 1º-10-1999 de la Diputación Provincial de Badajoz/Area Técnica, comunicando que, de conformidad con lo establecido en el art. 4.1. del R.D. 665/1990, de 25 de mayo, las Diputaciones Provinciales, con la participación de los Municipios deben elaborar un Plan Plurianual de Inversiones Locales en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes anuales. A tales efectos, para la inclusión de las obras que se proyecten ejecutar en este Municipio dentro de los Planes de Cooperación a proponer al M.A.P. para los próximos ejercicios, habrá de acordarse y remitirse propuesta de obras de este Ayuntamiento, priorizada y referida al periodo 2000-2002, antes del 15 de octubre próximo, como fecha límite. Podrán incluirse, sigue diciendo el referido escrito, todo tipo de inversiones en obras de infraestructura relacionadas con los servicios de competencia municipal, si bien deberá contemplarse en la selección de actuaciones lo estipulado en el Decreto 125/1992, de 1 de diciembre de la Junta de Extremadura, -----



0Q2645276



CLASE 8ª

— sobre priorización de inversiones y los presupuestos de cada obra no serán inferiores a TRES MILLONES de pesetas ni superarse el número de DIEZ obras.

Asimismo, se da cuenta del dictamen emitido por la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, que por mayoría propone la inclusión de las siguientes obras:

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| 1. C/ GAMERO.- Urbanización - - - - - | 20,00 MM/PTAS. |
| 2. TRASERAS C/ PILAR.- Idem - - - - - | 7,90 " |
| 3. AV. DE LA CONSTITUCIÓN.- Idem - - | 27,90 " |
| 4. C/ LUIS CHAMIZO.- Idem - - - - - | 12,00 " |
| 5. PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES. - | 16,00 " |

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el Plan Plurianual de Inversiones que por este acto se somete a la consideración del Pleno para su aprobación, si así lo considerase oportuno.

- El Sr. Delegado de Obras y Urbanismo, en su intervención, dice: que se trata de una inversión de 83.800.000 pesetas de los planes trienales de Diputación para os años 2.000, 2001,y 2002, nosotros desde esta Delegación de obras y urbanismo proponemos las obras que hemos visto más necesarias y que a continuación pasamos a enumerar por orden de prioridades:

• **Año 2000.**

1º **Calle Gamero** desde la Cooperativa hasta el Polígono Industrial. Esta calle, aunque está asfaltada de no hace muchos años, el firme se encuentra muy deteriorado, que según los informes del técnico municipal es debido a mala ejecución y el tráfico pesado que por ella circula

2º **Traseras de la Calle El Pilar.** Esta calle se encuentra aún sin urbanizar, tanto de asfaltado como saneamiento, iluminación, etc.

3º **Calle Cuatro Esquinas,** junto a la Casa de la Cultura, dándole el mismo tratamiento que desde el Ayuntamiento hasta aquella.

4º **Plaza de San Gregorio,** junto al mercado de Abastos, solo en cuanto a la remodelación.

Nota.- Estas dos últimas, como reserva, en caso de bajas.

• **Año 2001**

1º **La continuación de la Avda. de la Constitución** hasta el nuevo recinto del Ferial.

2º **Camino la Zarza acceso al campo de fútbol.** ESTA ULTIMA COMO RESERVA.

• **Año 2002**

1º **Calle Luis Chamizo** último tramo hasta carretera de Manchita.

2º **Pavimentación de aglomerado de alquitrán** varias calles.





Sobre estas propuestas no entra con más en detalle, puesto que ya tienen todos los grupos una relación detallada y valorada, pero si algunos de los presentes tiene dudas, se ofrece para aclararlas.

Estas propuestas, sigue diciendo, están muy estudiadas teniendo en cuenta varios factores, tales como la estética, firmes en mal estado, carencias de servicios mínimos, agua potable, saneamiento, iluminación, etc., y algo muy importante como es la viabilidad de las obras.

Es posible que algunos no estén de acuerdo con toda esta relación de futuras obras, claro es lógico hay que hacer oposición, pero si les puedo decir que hasta ahora son las mejores propuestas que existen y como tales yo les pido que sean coherentes y realistas consigo mismos y voten favorablemente.

- **Sr. Gómez Pérez, de I.U.-** Diciendo que según manifestó en la Comisión, su voto es favorable, aunque no esté muy de acuerdo con el orden de las Obras; cambiaría algunas, como por ejemplo el Camino de regreso del Cementerio.
- **P.P. Sr. Esteban.-** La propuesta cumple la normativa, y el 25 % de aportación municipal se asumirá en partida presupuestaria; añadir en la reserva alguna más, la que ha dicho el anterior interviniente y también las Traseras del Silo.
Solicita que se le aclare una duda, pues las traseras de la calle Pilar, en la Comisión se habló de una sola acera, ahora se propone una calle completa.
- **El Grupo Municipal Socialista,** su portavoz, dice que votarán a favor de la propuesta de inversiones del plan trienal 2000-2002 de la Excm. Diputación de Badajoz, y que el servicio de obras ha elaborado y nos presenta a este Pleno para su aprobación.

Se trata como ya nos adelantó el delegado del Area, de una inversión de 83.800.000. para el próximo trienio (que por cierto hubiéramos deseado desde este Equipo de Gobierno que fueran más). De hecho hemos tenido que pasar varias obras a reserva, que figuran en la Memoria, para ajustarnos a las recomendaciones, que el Area de Fomento de Diputación nos hace en su escrito sobre este tema.

Del orden de prioridades, plasmado en la memoria, decir que trataremos de ser escrupulosos en su cumplimiento pero que no siempre es posible, unas veces porque, no depende exclusivamente de nosotros, (como es el caso de la Prolongación de la Avda. de la Constitución) y otras por causas sobrevenidas.

De la necesidad de las obras, mostrar nuestra conformidad, y no solo porque sean las que presenta el G.M.S., sino porque son las únicas presentadas en Comisión.

Nuestro voto, pues, será a favor de la Memoria presentada, de la redacción de los proyectos por los servicios de Diputación y de la adjudicación directa por el Ayuntamiento a una empresa privada, con el objetivo de que las bajas que se puedan producirse en su adjudicación reviertan en nuestro municipio.

Delegado de Obras.- Responde al representante del Grupo Popular, diciendo que estas propuestas le hubiera gustado que se dijeran en la Comisión, de todas formas, en cuanto al Camino del Cementerio, estamos en negociaciones al existir posibilidades de que nos lo haga la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Las Traseras del Silo.- No se trata solo de asfaltar una calle con su saneamiento, había que hacer un emisario por detrás de todos los cercones, con un importe de 42.000.000 de peseta. No obstante, se están haciendo gestiones con el Área de Fomento en tal sentido.

En cuanto a las traseras de la Calle Pilar, se trata en realidad de un solo acerado.

Tras una serie de réplicas y contrarréplicas que abundan en lo ya expuesto o matizan los diferentes criterios defendidos por los intervinientes, la presidencia, que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación con el siguiente resultado:

| | |
|----------------------|------------|
| VOTOS A FAVOR..... | TRECE (13) |
| VOTOS EN CONTRA..... | NINGUNO. |
| ABSTENCIONES..... | NINGUNA. |



0Q2645277



CLASE 8ª

En consecuencia, queda adoptado el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar las inversiones que en el Documento Anexo I se especifican para el periodo 2000-2002, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1990 de 25 de mayo.

2º. Que se envíe la documentación exigida por Diputación antes del 15 de los corrientes, como fecha límite improrrogable.

Y sin mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20'50 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Handwritten signature of the Secretary

- D. Juan Carlos Jiménez Trujillo
- D. Francisco María Martínez
- D. Luis González
- D. Francisco J. Carralero
- D.ª María J. Ferraz Serrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morillo
- D.º Rodolfo González Laureiro
- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Carrato
- D. Angel I. Lotano Parra
- D. Angel Gómez Pérez

CONDICIONES QUE HAN EXIGIDO ASISTENCIA:

Ninguna

1º. APROBACION BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se somete a la aprobación del Pleno el borrador del acta de sesiones anteriores, que se corresponde con la ORDINARIA del día 30 de septiembre de 1999 y, en votación ordinaria, la Corporación ACUERDA POR UNANIMIDAD, prestar su aprobación, por cuanto se eleva a la consideración de acta definitiva, con las siguientes modificaciones:

D I -----

Se establece "Comisión de argumentación", auxiliar por (según nota entregada) en la Comisión los únicos argumentos que nos deben ser relevantes a

- 1. Arreglo de caminos. Lo puede controlar. Guardia Rural. Otros como en el camino de los maderos, donde algunos propietarios cortan el poco lateral de las aguas fluyentes, trasladándolas a los caminos los constantes en un arroyo, recibiendo los que están más abajo con más fuerza. Esto se va quiere arreglar. Se dice que no hay competencias, creencia que surge en el respecto (punto que llevamos en nuestro programa, porque en materia de medio ambiente-guía ambiental o de otros "paga".



----- LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día TRECE DE OCTUBRE de 1.999, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645271 al 0Q2645277, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 02-12-99, sin modificaciones.

EL SECRETARIO,

Tras una serie de réplicas y contraréplicas que abundan en lo ya expuesto o matizan los diferentes criterios defendidos por los intervinientes, la presidencia que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación con el siguiente resultado:

| | |
|-----------------|------------|
| VOTOS A FAVOR | TRECE (13) |
| VOTOS EN CONTRA | NINGUNO |
| ABSTENCIONES | NINGUNA |



0Q2645278

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA

CLASE 02 - 28-OCTUBRE-1999



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día VEINTIOCHO de OCTUBRE de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor D. Pedro Romero Gómez y da fe, como Secretario, el titular de la Secretaría general de esta Corporación local D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACION BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Acto seguido se somete a la aprobación del Pleno el borrador del acta de sesiones anteriores, que se corresponde con la ORDINARIA del día 30 de septiembre de 1.999 y, en votación ordinaria, la Corporación ACUERDA POR UNANIMIDAD, prestarle su aprobación, por cuanto se eleva a la consideración de acta definitiva, con las siguientes matizaciones:

- Sr. Esteban.- SESIÓN DE 30 SEPTIEMBRE 1999, PÁGINA 6ª, donde dice "esta Comisión carece de argumentos", sustituir por (según nota entregada) ... en la Comisión los únicos argumentos que nos dieron eran referentes a

1. Arreglo de caminos. Lo puede controlar. Guardería Rural.

Otros como en el camino de los montes, donde algunos propietarios cortan el paso natural de las aguas llovidas, trasladándolas a los caminos los convierten en un arroyo, recibéndolas los que están más abajo con más fuerza. Esto no se quiere arreglar. Se dice que no hay competencias, creemos una normativa al respecto (punto que llevamos en nuestro programa), porque en materia de medio ambiente quien contamina o deteriora "paga".



2. La Concentración Parcelaria; el Sr. Alcalde nos ha dicho en esta legislatura, que hasta dentro de dos años no se va a acometer.

- Sr. Durán.- EN LA MISMA SESIÓN.- PUNTO "RUEGOS Y PREGUNTAS", dijo en el tema de la Piscina que la información provenía de un empleado de la empresa que vendió los baldosines, y no de un empleado de la constructora como erróneamente figura en el acta. De la manifestación en privado del Sr. San Miguel, se me dijo que había un informe expresando que los baldosines eran antideslizantes, y es obvio que resbalan de manera alarmante y peligrosa para la integridad física de los usuarios.

• **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 1º-10-1999 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 133 al 139 del año 1.999, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- No se presenta ningún escrito de interés.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Tampoco se facilitan informes de la Presidencia.

• **DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.**

3º. - ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA F.E.M.P Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Visto el escrito recibido de la F.E.M.P., por el que se informa a este Ayuntamiento que la Federación Española de Municipios y Provincias suscribió en Mayo de 1997 el Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, cuyo objeto es ultimar las gestiones con los Municipios para que éstos oferten puestos de trabajo que permitan el efectivo cumplimiento de dichas penas en el ámbito territorial de cada entidad local, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, donde se establece como competencias de los municipios, entre otras, la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio de Colaboración a suscribir, si así se acuerda, entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y este Ayuntamiento de Guareña, para adherirnos al Convenio anteriormente referenciado, según el dictamen favorable que emite la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal.

Turno de intervenciones: Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Concejal-delegado de Régimen Interior y Personal Sr. González Contreras que explica la conveniencia de adherirnos a este Convenio, ya que sin ningún costo para el Ayuntamiento reporta una serie de beneficios tanto para la comunidad como para los propios penados. En principio, el número de plazas a ofertar será de 6 (2 para albañilería, 2 jardinería y 2 operarios de limpieza viaria).



002645279

CLASE 8.^a

Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos político representados en la Corporación, que coinciden en manifestar su apoyo a la propuesta de que este Ayuntamiento se adhiera al Convenio de Colaboración firmado entre la FEMP y el Ministerio del Interior para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, por cuanto respecta al ámbito territorial de este Municipio.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD de todos los asistentes al acto, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de Colaboración firmado entre la FEMP y el Ministerio del Interior para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, por cuanto respecta al ámbito territorial de este Municipio, aceptando en su literalidad las DOCE CLÁUSULAS en el mismo contenidas.

SEGUNDO.- En principio, el número de plazas ofertadas quedan establecidas en seis (6), de las que se destinarán 2 para albañilería, 2 a jardinería y otras 2 plazas para trabajos de limpieza viaria, sin costo alguno para el Ayuntamiento según lo estipulado.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio y realice las gestiones que procedan al dicho fin.

• 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el representante de I.U., Sr. Gómez Pérez, se hacen dos ruegos:

- 1. La Plaza de España está muy sucia, estimando se deben tomar las medidas oportunas, antes de que algún ciudadano pase con un cámara y salgamos en los periódicos.*
- 2. Ante la muerte reciente del poeta Rafael Alberti, sugiere se ponga su nombre en alguna calle de esta localidad.*

- Contesta el Sr. Presidente, diciendo: que la limpieza viaria se hace con los medios que tenemos a nuestro alcance diariamente, y otra extraordinaria cada 4 ó 5 meses. Siempre estamos expuestos a críticas pues todo es mejorable y hay personas que buscan cualquier oportunidad para hacerlo. De todas formas el delegado de área podrá dar una información más exacta.

A continuación el Sr. Romero Habas, dice que la limpieza se hace todos los días, incluso domingos y festivos. También se hace a fondo cada 4 meses, y aunque se hiciera diaria, y alguien quiere cogerlo con la cámara, con que viniera por la noche ya estaría sucia otra vez.



28 octubre 1999

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En cuanto al 2º ruego, sigue diciendo el Sr. Presidente, hace unos meses se le dio nombre de distintos poetas a diferentes vías públicas de esta localidad; no obstante, tomamos buena nota e incluiremos el nombre del ilustre poeta contemporáneo Rafael Alberti en una próxima nominación de calles.

- **D. Angel Lozano Parras**, expone que su ruego o pregunta es con relación al Convenio aprobado hoy. Se ha tramitado a través de la Comisión de Régimen Interior, si bien entiende que el seguimiento debería realizarlo la Concejalía de Bienestar Social, adoptándose medidas encaminadas a control psicológico o psiquiátrico, y de vigilancia por la Policía Local o la Guardia Civil.

Le contesta **D. Luis González Contreras**, Delegado del área, y expone que quizá porque habla con mucha rapidez no ha entendido cuanto ha dicho al respecto, agregando está muy claro en el Convenio, que el seguimiento lo hacen las instituciones penitenciarias, el Ayuntamiento sólo tiene que supervisar el trabajo realizado.

- **D. Fernando Esteban Cabrera**, su pregunta es con referencia al anuncio sobre la limpieza del Pantano, ahora ya no es posible, está rebosando, y le hubiese gustado que se tratara este tema en Comisión para aportar sugerencias.

En cuanto a las prescripciones del contrato para la revisión de las NN.SS de planeamiento, pregunta si hay alguna referencia al impacto medioambiental y seguridad ciudadana.

El Sr. Presidente, comenta que hay preguntas que difícilmente se pueden contestar sin tener la documentación necesaria delante. Se le facilitará esta información por escrito.

El Sr. Heras Moreno, Delegado del Área, manifiesta su extrañeza ante la pregunta formulada por el portavoz del P.P. si tenemos en cuenta que las futuras NN.SS. de planeamiento fueron debatidas, durante muchas horas, en varias Comisiones y entonces hubiera sido el momento de pedir este informe.

Respecto a la limpieza del pantano, se ha hecho un anuncio de exposición al público por requisitos legales, era para sacar unos áridos que se precisaban en el arreglo de un camino, y después se haría la limpieza del embalse. Actualmente se están haciendo gestiones con Confederación para concretar las condiciones de estos trabajos, y de ser necesario vendrá el asunto al Pleno para su aprobación, si así se nos exigiera.

Y sin mas asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se terminó la sesión a las 21'10 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE de 1.999, queda extendida en DOS folios de la clase 8º, que están correlativamente numerados del 0Q2645278 al 0Q2645279, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 29-12-99, con modificaciones o matizaciones sobre el texto presentado.

EL SECRETARIO,



0Q2645280

ACTA DE LA SESION EXTRAORD^a CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, CLASE 8.^a EL DIA 17-NOVIEMBRE-1999



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. S. Carballo López

Concejales:

D. Carlos Romero Habas
D. Heras Moreno
D. González Contreras
D. Cerrato Isidoro
D. J. Parras Barrero
D. San Miguel Ortiz
D. Espino Morcillo
D. González Loureiro

D. Esteban Cabrera
D. A. Durán Cerrato
D. I. Lozano Parras

D. Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN USADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día DIECISIETE de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad local D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión se trató el "único asunto" del ORDEN DEL DÍA, respecto del cual se adoptaron los acuerdos que a continuación se describen.

• ASUNTO ÚNICO.-
APROBACIÓN PRESUPUESTOS MUNICIPALES / 1999.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.999, informando que, en cuanto a su forma y presentación, han sido cumplidos los requisitos legales y, respecto de su contenido, se describen las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidos los compromisos adquiridos por la Corporación y

las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley para el funcionamiento de las Entidades Locales.

Dada lectura a la Memoria explicativa, dice así:

* MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD

La Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 149 de la Ley 39/1.988 de Haciendas Locales, eleva al Pleno de la Corporación el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL para 1.999, acompañado de esta Memoria, en la que se hace sucinta exposición de la situación económica y financiera de la Entidad, explicando, al propio tiempo, aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto del año precedente y se acompañan los documentos señalados en el citado artículo.



1.1. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.- Estudio comparativo:

GASTOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

| CAP. | EJERCICIO 1998 | EJERCICIO 1999 | % |
|-------|----------------|----------------|------|
| 1 | 230.362.298 | 282.709.153 | 23% |
| 2 | 122.246.808 | 136.286.569 | 11% |
| 3 | 2.415.000 | 1.500.000 | -38% |
| 4 | 20.656.800 | 23.253.139 | 13% |
| 6 | 167.488.521 | 209.296.139 | 25% |
| 8 | 2.000.000 | 2.000.000 | 0% |
| 9 | 10.093.000 | 6.455.000 | -36% |
| TOTAL | 555.262.427 | 661.500.000 | 19% |

INGRESOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

| CAP. | EJERCICIO 1998 | EJERCICIO 1999 | % |
|-------|----------------|----------------|-------|
| 1 | 116.450.000 | 119.900.000 | 3% |
| 2 | 16.000.000 | 15.500.000 | -3% |
| 3 | 65.225.000 | 67.852.437 | 4% |
| 4 | 214.283.832 | 266.950.541 | 25% |
| 5 | 4.381.500 | 4.881.500 | 11% |
| 6 | 75.000 | 1.525.000 | 1933% |
| 7 | 127.547.095 | 145.390.522 | 14% |
| 8 | 4.500.000 | 4.500.000 | 0% |
| 9 | 6.800.000 | 35.000.000 | 415% |
| TOTAL | 555.262.427 | 661.500.000 | 19% |

El Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de GUAREÑA para 1.999, experimenta un incremento global respecto del aprobado para el ejercicio anterior de un 19%. Este incremento referido al Presupuesto de Gastos se concreta en el siguiente detalle:

- El Capítulo 1, "Gastos de personal", sufre incremento de un 23 %, crecimiento significativo, producido en gran medida por las dotaciones presupuestarias del ejercicio para fomento de empleo, dentro del marco de los Decretos 41/98 y 37/99, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura y de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, convenios con el Mº de Educación (Técnicos de Inserción Socioeducativa) e I.N.E.M. (AEDL, auxiliares administrativos). Asimismo se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2. de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.999, las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Corporación no experimentan un incremento global superior al 1,8% respecto a las del ejercicio 1.998, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. El gasto de personal representa el 42,74 % del presupuesto.
- El Capítulo 2, "Gastos en Bienes corrientes y servicios", sufre un incremento del 11%, con motivo de ajustes técnicos presupuestarios y del control sobre la evolución de determinados gastos. Representa el 20,60% del presupuesto.
- El Capítulo 3, "Gastos Financieros" decrece un 38 %, debido a que, como consecuencia de las amortizaciones de crédito con término amortizativo constante, se incrementan las cuotas de amortización de capital y descienden las cuotas de interés anual, al mayor montante alcanzado por el Presupuesto General y a la cancelación de las operaciones de ejercicios anteriores.



0Q2645281



CLASE 8ª

- El Capítulo 4, "Transferencias corrientes" se incrementa un 13 %, motivado por la concesión de becas a alumnos en los cursos de formación continua organizados por el Ayuntamiento. Representan el 3,5 % del presupuesto.
- En el Capítulo 6, "Inversiones reales", se incrementa un 25%, manteniendo la tendencia de los ejercicios inmediatamente anteriores, la mayor parte de las inversiones previstas cuentan con un fuerte apoyo institucional, existiendo convenios entre la Corporación Municipal, Junta de Extremadura, Excelentísima Diputación provincial y Caja de Ahorros de Badajoz, para la financiación de inversiones tales como obras de infraestructura y pavimentación de calles números 68 y 69, Interreg II(Pantano de San Roque e Iglesia de Sta. María), Casa de la Cultura (reforma y equipamiento), Prolongación de Emisario de Aguas Residuales nº 92/99, Hogar Club para Mayores con Pisos Tutelados, mejora y/o ampliación alumbrado público nº 64/99 (subvencionada 100% por Diputación Provincial), Rehabilitación depósito de Agua (subvencionada 100% por Junta de Extremadura) ... y otras de diversa consideración e importancia. Representan el 31,64 % del Presupuesto General.
- En el Capítulo 8, "Activos Financieros", no sufre modificación.
- En el Capítulo 9, "Pasivos Financieros", disminuye un 36 %, descenso producido por la cancelación de operaciones de crédito a largo plazo de ejercicios anteriores. Por otra parte, aunque el presupuesto general del ej. 1999 contempla la concertación de una operación de crédito a largo plazo de 32.000.000 de pesetas, no se incluyen los créditos necesarios para hacer frente a las dotaciones a la amortización ni a los intereses generados por la operación proyectada, que comenzarán a devengarse en el próximo ejercicio.

Respecto al Presupuesto de ingresos, el incremento porcentual del 19%, se concreta en el siguiente detalle:

- El Capítulo 1 "Impuestos Directos", se incrementa un 3 % que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E, así como del I.I.V.T. Representa un 18% del presupuesto.
- El Capítulo 2, "Impuestos Indirectos", desciende un 3 %, son menores las previsiones de ingresos en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Representa un 2,34 % del presupuesto.
- El Capítulo 3, "Tasas y Otros Ingresos", se incrementa un 4 %, incremento no significativo, en función de la recaudación del ejercicio inmediato anterior.
- El Capítulo 4, "Transferencias Corrientes", se incrementa un 25 %, motivado por las mayores previsiones de ingresos procedentes de la Administración estatal (10% Participación Tributos del Estado), Administración autonómica (Convenios fomento de empleo y servicios municipales) y de Entidades locales. Representan el 40,36 % del Presupuesto General.
- En el Capítulo 5, "Ingresos Patrimoniales", se incrementa un 11 %, incremento no significativo sobre el total del presupuesto.





- En el Capítulo 6, "Enajenación de Inversiones", se incrementa significativamente, debido a la enajenación de parcelas del polígono agropecuario de Torrefresneda por importe de 1.000.000 de Pesetas. Acordada por el pleno de la corporación, no obstante no representa un importe considerable sobre el total del presupuesto.
 - El Capítulo 7, "Transferencias de Capital", se incrementa un 14 %, en consonancia con el capítulo 6 de inversiones en gastos, inversiones financiadas por las aportaciones de la Comunidad Autónoma (remodelación Casa de la Cultura, equipamiento de la Casa de la Cultura, Convenio reforma de instalaciones deportivas, Subvención materiales AEPSA, Convenio Hogar Pisos Tutelados, rehabilitación - depósito del agua ...), Local (Planes provinciales de Diputación, Interreg II, Plan de Infraestructura local y Programa Operativo Local) y Caja de Ahorros de Badajoz (Convenio Hogar Pisos tutelados). Representan el 21,98 % del Presupuesto.
 - El Capítulo 8, "Activos Financieros", no sufre variación.
 - El Capítulo 9, "Pasivos Financieros", se incrementa un 415%, motivado por la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 32.000.000 pesetas, para financiar las aportaciones municipales de obras del plan de inversiones que se incluye como ANEXO en el proyecto de presupuesto general de la corporación.
- 1.2.- CONSOLIDACION.- También se presenta a la aprobación del Pleno de la Corporación el presupuesto de la Empresa municipal "Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A. (AMGSA)", por un importe de 176.320.101 pesetas (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTAS VEINTE MIL CIENTO UNA PESETAS), haciendo un consolidado de 837.820.101 pesetas (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTAS VEINTE MIL CIENTO UNA PESETAS) (5.035.400,22 EUROS).
- 1.3.- RETRIBUCIONES DE LA CORPORACION.- Se incluye propuesta de la Alcaldía, como anexo de la presente Memoria, con aumento del 1,8 % en retribuciones de órganos de Gobierno y la liberación de un nuevo concejal, respecto al año anterior.
2. MODIFICACIONES EN LOS GASTOS.- Se ha manifestado el criterio de austeridad, calculando éstos con sujeción a las más prudentes previsiones. Para ello no ha sido necesario hacer modificaciones esenciales, los gastos se han modificado en función de reajustes técnicos presupuestarios, teniendo en cuenta las directrices limitativas del gasto público, política de austeridad y control del gasto, emanadas de la Ley 49/98, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado/1999, lo que permite llevar a cabo aquellas políticas que más favorecen el bienestar y la solidaridad social, el crecimiento económico y el empleo. No obstante, el incremento en el Capítulo I es debido a lo dispuesto en la referida Ley y en el R.D. 41/98 y 37/99, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se convocan ayudas al empleo público y a los convenios de fomento de empleo concertados con otras instituciones. Por otra parte, el incremento de las inversiones reales es producido por lo establecido en el Plan de Inversiones que se incluye como anexo y que recoge expresamente las que se van a ejecutar en el ejercicio.
3. MODIFICACIONES EN LOS INGRESOS.- Han servido de base a la cifra de gastos, atendiendo anteriores rendimientos e introduciéndose modificaciones sustantivas respecto de dichos rendimientos, sobre todo en los IV, VII y IX, motivadas por las previsiones de ingresos por transferencias corrientes y de capital de la Administración Estatal, Autonómica y Local, y la concertación de una operación de crédito a largo plazo para financiar las aportaciones municipales a obras incluidas en el Plan de Inversiones.
- Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno para que, con su mejor criterio, resuelva lo que estime más procedente".



002645282



CLASE 8ª

ANEXO A LA MEMORIA.- " Analizadas las circunstancias que concurren en este Municipio, y vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención así como las medidas presupuestarias sobre incremento de retribuciones del personal al servicio del sector público, proponemos al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sean establecidas las retribuciones e indemnizaciones de quienes integran esta Corporación, en las cuantías siguientes:

I. RETRIBUCIONES.

| APELLIDOS Y NOMBRE | CARGO | R/ ANUAL - 14 PAGAS. |
|---------------------------------|-------------------|----------------------|
| CARBALLO LÓPEZ, Rafael Santiago | Alcalde | 2.892.862 |
| ROMERO HABAS, Juan Carlos | 1 Tte. Alcalde | 2.218.034 |
| ESPIÑO MORCILLO, Jesús | Concejal Juventud | 779.344 |
| TOTAL | | 5.890.240 |

Los citados miembros del Ayuntamiento habrán de ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, salvo renuncia expresa de los interesados a favor de otro régimen especial.

La percepción de tales retribuciones será a partir del día 1 de Enero de 1999

II. INDEMNIZACIONES.

Los miembros de la Corporación podrán recibir indemnizaciones en las cuantías y condiciones siguientes:

II. A) ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.

Por la asistencia a las sesiones que celebran los órganos municipales percibirán, por cada asistencia, las siguientes cuantías:

- Sesiones de Pleno 8.032 Ptas.
- Sesiones de la Comisión de Gobierno 4.490 Ptas.
- Sesiones Comisiones Informativas 1.925 Ptas.
- Por Delegación de Área o Servicio (mes) 12.830 Ptas.
- Presidencia efectiva Comisiones (mes) 10.263 Ptas.
- Asignación mensual alcaldía gastos de representación de escasa cuantía o difícil justificación 22.458 Ptas.

II. B) PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES.

- Presidente y Secretario 6.109 Ptas.
- Vocales 5.600 Ptas.

II. C) POR COMISIONES DE SERVICIOS.

Los cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento, fuera del término municipal, darán lugar a las indemnizaciones siguientes:

- Dieta Completa: 13.000 Ptas., con el siguiente desglose:
 - Por Alojamiento: 7.500 Ptas.
 - Por Manutención: 5.500 Ptas.



- Gastos de Viaje: Se abonará el importe correspondiente por utilización de cualquier medio de transporte. En el supuesto de utilizar vehículo propio, se abonará la cantidad de 24 pts./km."

La Comisión de Hacienda y Presupuestos, una vez analizadas las valoraciones y propuestas formuladas por los distintos grupos y representantes municipales, acuerda informar favorablemente al presupuesto con reserva de voto ante el Pleno de los grupos municipales Partido Popular e Izquierda Unida.

Asimismo, se da cuenta de informe económico-financiero que ha sido redactado por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento, dando así cumplimiento a cuanto al respecto se dispone en el Artículo 149.1.e) de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 1.999, que por este acto se somete a la consideración del Pleno.

Previamente hace uso de la palabra el Concejal-delegado de Hacienda, Sr. González, quien abundando en lo ya expuesto ante la Comisión Informativa, presenta a la Corporación el expediente tramitado al efecto y solicita su aprobación preceptiva.

- Sigue su exposición el Sr. González, denominando a los Presupuestos de 1.999 como solidarios y justos, dando una explicación de cual es el motivo del retraso de la aprobación e indicando que en los próximos años se traerán como muy tarde en el mes de abril. A continuación explica una serie de datos en relación con estos Presupuestos:

1.- Incremento de un 23 %, respecto al ejercicio anterior.

2.- Creación de puestos de trabajo, las retribuciones no han subido más del tope fijado en la Ley de Presupuestos Generales, y el gasto total del personal representa el 42 %

3.- Se ha hecho un gran esfuerzo en Servicios de infraestructura de calles, cuyo costo supone un incremento del 86% con respecto al año 1995. Esto nos obliga a su mantenimiento y a seguir invirtiendo.

4.- Bienes y servicios, con aumento del 20'60 %

5.-Gastos financieros, ha decrecido por amortización de préstamos.

6.- Otros aumentos: transferencias corrientes, becas de formación e inversiones por obras o servicios.

- A continuación interviene el Concejal de I.U. Sr. Gómez Pérez, diciendo que estos Presupuestos se presentan a 40 días de la finalización del año, no siendo argumento válido el expuesto por el Concejal del área, pues todos sabemos que se deben aprobar antes de empezar el año como ocurre en cualquier administración pública.

Sigue comentando que no está de acuerdo con la afirmación de que estos presupuestos sean solidarios, pues en el área de Juventud sólo se destinan tres millones mientras que en la de Deportes y Festejos van dieciséis millones. Aunque es justo reconocer que se han hecho grandes obras que hacían falta a nuestro pueblo, no puede admitir aprobar algo que ya está gastado en gran parte antes de su actuación como Concejal, por lo que se abstendrá en la votación.

- Acto seguido, hace uso de la palabra el Concejal del P.P. Sr. Durán Cerrato, exponiendo que le parece mal aprobar un presupuesto cuando ya se ha gastado casi el 100%, y que le hubiera gustado hacer alguna sugerencia o propuesta alternativa si bien a estas alturas le parece absurdo hacerlo, por lo que pide al equipo de gobierno sea valiente, y utilice el borrador de estos presupuestos para el año 2000, y que se aprueban o debatan en Enero o Febrero.



0Q2645283

**CLASE 8ª**

El portavoz del P.S.O.E., don Juan Carlos Romero Habas, dice que resulta de todo punto imposible que se puedan aprobar los presupuestos en enero. Independientemente de la valentía o no, hay una cantidad que viene del Gobierno Central, un porcentaje muy considerable que es parte de la gestión anual. Como portavoz, quiero enfocar mi intervención y basándome en la exposición del delegado de Hacienda, quiero hacer la defensa de estos presupuestos comparándolos con la evolución de los últimos ejercicios presupuestarios, con el ánimo de que las cifras y los porcentajes que hoy debatimos, quizás puedan entenderse mejor, vistos desde una perspectiva más amplia, que la que nos ofrece un solo ejercicio, sin ninguna otra referencia.

Hecha esta aclaración, empezaré diciendo que:

De 317 millones de obligaciones reconocidas en el ejercicio cerrado del 94 (último ejercicio presupuestario antes de acceder el P.S.O.E. al gobierno municipal) traemos hoy para su aprobación si procede, un presupuesto de 661 millones, que supone un 209 % de aumento o sea más del doble.

Si tenemos en cuenta que la carga impositiva municipal, que soporta el ciudadano de Guareña, apenas ha crecido en el IPC anual, excepción hecha de la procedente, de la prestación de nuevos servicios, como la E.M.M., la R.R.S.U, la GUARDERÍA RURAL, etc. cuyos ingresos suman unos 30 millones anuales, el resto del aumento presupuestario es principalmente fruto de la gestión del Equipo de Gobierno, gestión que podemos cuantificar en este año en más de 200 millones de pesetas y no mucho menos en los años anteriores; más de 200 millones que se invierten en Guareña, en promoción de empleo y en infraestructuras, sin que a los vecinos nos cueste ni un duro, y esto no es que lo diga yo lo dicen los ejercicios cerrados de estos años, y que están a disposición de quien quiera comprobarlos y son estos documentos los que confirman, que mientras en el año 94 se gastaban 116 millones en el CAP.I (GASTOS DE PERSONAL) en el 99 estamos casi en 300 millones, un 244 % de aumento equivalente a 166 millones más y otro tanto podemos decir del capítulo 6 (Inversiones Reales) que pasan de 73 millones en el 94 a 209 millones en el 99, un 287 % de aumento que suponen más de 136 millones más.

Con esos datos, nos podrán acusar de todo, de poco transparentes, de inmovilistas, de conservadores, de despilfarradores, de todo....

De todo lo que se nos quiera acusar, y más aún si se trata de acusar por acusar, sin argumentos sólidos y contrastados.

A nosotros, el Equipo de Gobierno, mientras sigamos presentando unos presupuestos y unos números tan contundentes como estos, aunque sea con retraso, mientras sigamos dedicando estas cantidades a Guareña en gastos de personal y en inversiones, fruto de la gestión municipal ante otras entidades e instituciones, ni nos van a sacar los colores con sus acusaciones, ni nos va a temblar el pulso a la hora de firmar un crédito, para la financiación de la aportación municipal del capítulo de inversiones, porque sabemos que por cada peseta que el Ayuntamiento invierte, estamos dotando al municipio de infraestructuras por valor de 4 ó 5 pesetas, y en ocasiones de 10 porque ustedes saben hay inversiones en que la aportación Municipal es del 10 %

Creemos que a pesar de que ustedes no quieran ni reconocerlo ni entenderlo, el ciudadano si lo entiende, y lo valora positivamente.

Apoyados en estos razonamientos el G.M.S. votará a favor de los presupuestos tal y como se han presentado para 1999, convencidos de que aprobamos un presupuesto técnicamente equilibrado y socialmente progresista, como no podía ser de otra manera desde una postura socialista.



• **OTRAS INTERVENCIONES:**

- El concejal Sr. González Contreras, en relación con lo expuesto por el representante de I.U., matiza que no tiene nada que ver los cuatro años que llevan gobernando con la presentación de los presupuestos, tampoco se podía prever en abril o mayo si iban a seguir como equipo de gobierno, más bien entendieron que era una deferencia hacia la próxima Corporación, y por otra parte no se puede olvidar que en una gran proporción la política de lucha contra el desempleo ha ido dirigida en beneficio de la juventud que demandaba su primer empleo.

En cuanto al P.P., ha de decirle que a estas alturas lo normal es que los presupuestos estén gastados en gastos corrientes y de mantenimiento; si no fuera así podrían decirnos que hacíamos dejación de nuestras obligaciones.

- El concejal Sr. Gómez Pérez, contesta al portavoz del P.S.O.E. diciendo que la palabra despilfarro nadie la ha dicho en este salón, y usted sí; mi intervención se ha fundamentado en que el presupuesto se ha de aprobar antes de comprometer los gastos.

- El concejal Sr. Durán Cerrato, contesta al portavoz del P.S.O.E. diciéndole que, según él era imposible que se aprueben los Presupuestos en Enero y Febrero, y que hay Ayuntamientos, no lejos de Guareña, gobernados por el P.P., donde los presupuestos se aprueban en Enero, y si el problema es que no se pueden ajustar mejor se hace una ampliación de créditos presupuestarios cuando haga falta como hacen con bastante frecuencia aún aprobándolos tarde.

En cuanto a que los Ingresos que se obtienen son debido a la gestión del equipo de gobierno, más bien se debe a la gestión manifiestamente insolidaria de la Junta de Extremadura.

- El Sr. Romero Habas, contesta al representante de I.U. para aclarar que al decir la palabra "despilfarro" aludía al hecho de que se les haya imputado tal condición en muchas ocasiones anteriores, no a que él les hubiera acusado en tal sentido.

En cuanto al P.P., no es que no se puedan hacer, usted ha dicho que sirvan de copia los presupuestos del 99 para el siguiente ejercicio, y yo he comentado que es imposible que sirvan como guía, que las incorporaciones y modificaciones realizadas se van haciendo a medida que avanza la gestión anual.

Como ejemplo de insolidaridad o de cómo se potencia un proyecto según los distintos signos políticos, podemos resaltar el tema de la escuela taller, que llevamos dos años esperando; a lo mejor es porque el Gobierno Central es del P.P. y el Ayuntamiento es del P.S.O.E.

- Por alusiones, interviene a continuación el Sr. Durán, y con respecto a la escuela taller, manifiesta sus dudas con lo dicho, pues a lo mejor es una mala gestión de ustedes y no del Gobierno Central. Con respecto al tema de aprobar los presupuestos antes, debe entender que su propuesta va encaminada a que se apoyen en el borrador de este año para el siguiente y después se hagan modificaciones si hiciera falta.

En este estado el Pleno del Ayuntamiento de GUAREÑA, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor (PSOE), tres en contra (PP) y la abstención del concejal Sr. Gómez Pérez,

A C U E R D A:

Aprobar el siguiente proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.999 y a través de los mismos la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y LAS BASES DE EJECUCION.

Resumido a nivel de Capítulos, es del siguiente tenor literal:



0Q2645284

INGRESOS (en miles de pesetas)

| CAPITULOS | Ayuntamiento | Empresa AMGSA.- | Total Consolidado |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| 1. Impuestos directos | 119.900.000 | | 119.900.000 |
| 2. Impuestos indirectos | 15.500.000 | | 15.500.000 |
| 3. Otros ingresos | | | 67.852.437 |
| 4. Transferencias corrientes | 266.950.541 | 43.510.101 | 310.460.642 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 4.881.500 | 132.810.000 | 137.691.500 |
| 6. Enajenación Inversiones reales | 1.525.000 | | 1.525.000 |
| 7. Transferencias de capital | 145.390.522 | | 145.390.522 |
| 8. Activos financieros | 4.500.000 | | 4.500.000 |
| 9. Pasivos financieros | 35.000.000 | | 35.000.000 |
| TOTAL..... | 661.500.000 | 176.320.101 | 837.820.101 |

GASTOS (en miles de pesetas)

| CAPITULOS | Ayuntamiento | Empresa AMGSA.- | Total Consolidado |
|--|--------------------|--------------------|----------------------|
| 1. Gastos de personal | 282.709.153 | 36.000.000 | 318.709.153 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios | 136.286.569 | 109.196.700 | 245.483.269 |
| 3. Gastos financieros | 1.500.000 | 8.000.000 | 9.500.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 23.253.139 | | 23.253.139 |
| 6. Inversiones reales | 209.296.139 | | 209.296.139 |
| 8. Activos financieros | 2.000.000 | | 2.000.000 |
| 9. Pasivos financieros | 6.455.000 | 15.000.000 | 21.455.000 |
| TOTAL..... | 661.500.000 | 168.196.700 | 829.696.700 |

Asimismo, se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbres.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión siendo las 22,40 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de la sesión correspondiente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DI

002645284

2 BTA



LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE de 1.999, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645280 al 0Q2645284, ambos inclusive.

CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 27-01-2000, con modificaciones o matizaciones sobre el texto presentado.

EL SECRETARIO,

ACUERDA

EL ALCALDE



0Q2645285

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA

2-DICIEMBRE-1999

CLASE 8ª

CINCO PESETAS



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al pasado mes de **noviembre**, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor D. Pedro Romero Gómez y da fe, como Secretario, D. Jerónimo Marqueño Esteban, titular de la Secretaría general de esta Corporación local.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con la EXTRAORDINARIA del día 13 de octubre de 1.999 y en votación ordinaria, la Corporación ACUERDA POR UNANIMIDAD, prestarle su aprobación, por cuanto se eleva a la consideración de acta definitiva.

♦ 2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Decretos de la Alcaldía números 140 al 152, ambos inclusive, que han sido dictados en relación con diversos asuntos de la Administración municipal.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• **3º. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 1.998.**

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.998, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios que constan en el expediente respectivo.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas del día 21/octubre/1999, el cual fue aprobado por tres votos a favor del P.S.O.E., y las reservas de voto ante el Pleno de los Vocales de dicha Comisión Sres. Durán Cerrato y Gómez Pérez. Asimismo, de la exposición al público de las referidas cuentas, dentro de plazo y forma, según el Edicto inserto en el BOP nº 254, de fecha 3-11-1999, sin que se haya formulado ningún tipo de reparos contra las mismas. Posteriormente el Sr. Interventor da lectura a la cuenta general del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1998.

De la anterior e inmediata lectura de los referidos informes, resulta acreditado que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas, una vez contestadas todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas las Cuentas Anuales de 1998, por mayoría de nueve votos a favor (P.S.O.E.), tres votos en contra del P.P. y con la abstención del concejal Sr. Gómez Pérez.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el Artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

• **4.- PROPUESTA SOBRE AMPLIACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, y a continuación la Concejal-delegada de área, Sra. Parras, hace uso de la palabra explicando que el servicio de recogida de basura se efectúa durante toda la semana excepto el sábado y días festivos, pretendiéndose con esta ampliación del servicio que la recogida sea durante todos los días de la semana, incluyendo sábados y festivos. Todo ello, sigue diciendo, con el fin de que del viernes al domingo no se acumule tanta basura, que provoca tener que depositar las bolsas en el suelo al estar llenos los contenedores y, como consecuencia de esto, vemos que hay basura esparcida por las calles con la consiguiente mala imagen de la población y perjuicio para la salud de nuestros convecinos.



002645286



CLASE 8ª Por todo ello solicita la aprobación por el Pleno, con el doble objetivo de mejorar la prestación del servicio y evitar la confusión que crea la llegada de las fiestas ante los vecinos, que confunden muchas veces las vísperas con las fiestas a la hora de sacar la basura.

- El concejal por I.U., Sr. Gómez Pérez, expone que su voto va a ser favorable puesto que la ampliación redundará en la mejora del servicio, con la ventaja añadida de que los vecinos no tienen que estar pendientes de si hoy se recoge o no.
- El concejal del P.P., Sr. Lozano, dice que el voto de su grupo será a favor, y al margen de la recogida de basuras hacer una puntualización en relación con la basura de las carreteras colindantes, desde la última curva de la Ctra. De Don Benito a Valdetorres, que hay hasta bolsas de basuras, por tanto si a la ampliación de recogida de basuras y hacer la salvedad de la limpieza de la carretera.
- El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., expone que su grupo votara a favor de la ampliación del servicio de recogida de basuras a los sábados y festivos, con el convencimiento de que conseguiremos una mejora sustancial del mismo; y con una repercusión económica mínima sobre el usuario.

PASANDO A LA VOTACIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE AMPLIAR LA RECOGIDA DE BASURAS EN ESTA LOCALIDAD, QUE SE LLEVARÁ A CABO TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, ABONÁNDOSE A LA EMPRESA CONCESIONARIA LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA, PROPORCIONALMENTE A LO QUE SUPONGA EL AUMENTO DE LA CONTRATA CON LA MISMA, QUE A SU VEZ SERÁ REPERCUTIDA EN IGUAL CUANTÍA A LOS USUARIOS.

• 5º.- MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE RECOGIDA DE BASURAS. CONFORME AL PUNTO ANTERIOR.

Correlativamente y como consecuencia de la aprobación del punto anterior sobre ampliación del servicio de recogida de basuras en esta localidad, la Corporación pasó a estudiar la necesaria modificación de las tarifas de la Tasa correspondiente, para repercutir a los usuarios el mayor coste que supone dicha ampliación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y su Disposición Adicional 1ª, visto el expediente que se tramita a tal fin, el informe de Intervención y dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto.

Turno de intervenciones: Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Concejal-delegado de área Sr. González Contreras, que explica se trata de una continuación con lo aprobado al punto anterior en su vertiente económica, para atender a lo dispuesto sobre autofinanciación de los servicios públicos, aludiendo a que el incremento propuesto está totalmente justificado, supone un 6% de incremento, y el aumento por cada vivienda al año será de 360 pesetas.



Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos político representados en la Corporación, que coinciden en manifestar su apoyo a la propuesta de repercutir a los usuarios el coste de la ampliación del servicio, tal y como queda expresado a continuación:

- Sr. Gómez Pérez, de I.U., expone que su voto va a ser favorable, si no fuera así sería incongruente con el punto anterior, y, además, la cuantía es insignificante.
- El Sr. Duran, del P.P. dice que desde su grupo el voto va a ser favorable. Atendiendo a la coherencia, en principio les parece una subida razonable, si bien insiste en la necesidad de que se cumplan los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones para la limpieza de contenedores porque, si no recuerda mal, el principal motivo por el que se adjudicó la contrata fue que técnicamente era más limpio, más perfecto que otra empresa que quedó por debajo aún siendo más barata; los contenedores no quedan totalmente limpios, ruego se le haga saber a la Empresa que deben quedar en perfectas condiciones según lo pactado.
- El portavoz del P.S.O.E. Sr. Romero, manifiesta que su grupo votará a favor de la modificación cuantificada en un 6 %, porcentaje éste que apenas alcanza el IPC acumulado en los años que llevamos desde la implantación del servicio, y cuya subida lineal es diferente según los distintos bloques, pero que para hacernos una idea aproximada, diremos que el bloque 1 que corresponde a viviendas habitadas, por el cual se recauda el 70 % del total y que nos afecta a la mayoría de los contribuyentes, el 6% supone una subida de 360 pts al año, y por lo tanto 90 pts al trimestre que es cuando se paga el recibo, y afinando un poco más diré que la subida no llega ni a una pts. al día, por lo que la relación, mejora del servicio-subida de la tasa, es claramente favorable al usuario, razón mas que suficiente para expresar nuestro voto a favor.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD de todos los asistentes al acto, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa municipal sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, y la actualización de sus tarifas para incrementar el coste de la ampliación del servicio.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abra un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Posteriormente se someterá de nuevo a este Pleno para su aprobación definitiva, si procediera, considerándose este acuerdo elevado a definitivo de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra el mismo.

• **6º. DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO PROMOVIDO POR "S.A.T. GOURMET" SOBRE INSTALACIÓN DE UNA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA EN SUELO RÚSTICO QUE SE UBICA EN LAS INMEDIACIONES DE ESTA LOCALIDAD.-**

Vista la petición formulada por la empresa "S.A.T.GOURMET", de Guareña, y la documentación presentada para la instalación de una Central Hortofrutícola en suelo rústico, al sitio de Carretera de Don Benito-Guareña-La Zarza, punto kilométrico 0,50, de este término municipal, en una superficie de 6 Has., con destino a atender el aumento de la producción del espárrago blanco, así como la implantación de un cultivo



alternativo de frutales, que supondrá mayor número de jornales y puestos de trabajo a emplear.



002645287

De conformidad con dictamen de la Comisión Informativa correspondiente e informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditadas:

1.- LA NECESIDAD que la empresa peticionaria tiene de emplazar en el medio rural la instalación que se pretende, para ubicar la misma en una zona productora de la materia prima a utilizar.

2.- También cabe destacar razones de INTERÉS SOCIAL HABIDA CUENTA DE LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.



En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia, emite INFORME FAVORABLE del Ayuntamiento para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto de la petición formulada por la empresa "S.A.T.GOURMET", de Guareña, al fin exclusivo de instalación-apertura de una INDUSTRIA DESTINADA A CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA, en el lugar indicado.

SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

• **7º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PÚBLICA CONFORME A LA ORDEN DE 15 DE JULIO DE 1.999, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO LOCAL E IMPULSAR PROYECTOS "I + E".-**

Visto el contenido de la Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1.999, dictada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + D, mediante la concesión de subvenciones a otras Administraciones públicas en favor de la creación de puestos de trabajo que a nivel local impliquen una estrategia común al logro de tal empeño. Asimismo se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, que propone al Pleno la contratación de dos Agentes de Desarrollo Local, en las condiciones establecidas por dicha disposición legal.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto del "orden del día", y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Solicitar del INEM una subvención de 5.606.470 pesetas, correspondientes al 80% del coste salarial bruto derivado de la contratación durante un año de dos de Agentes de Empleo y Desarrollo Local según lo establecido en la orden ministerial de 15 de julio de 1999.
- SEGUNDO.- Comprometer para el objeto de dicho programa la financiación correspondiente a esta entidad por importe del 20% restante, con reserva de crédito en el presupuesto municipal del



2000 por dicha cuantía, para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento.

- TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme y gestione cuantos documentos fueren precisos al fin indicado.

- **8º.- PRORROGA CONTRATO DE CESIÓN DE INSTALACIONES EN SILO DE GUAREÑA A FAVOR DE "MERCO-GUAREÑA".**

Por la presidencia se da cuenta del escrito recibido de la empresa "MERCOCUAREÑA, S.A.", mediante él que solicitan la prórroga del acuerdo de cesión de la Nave-Almacén en el Silo del antiguo SENPA, y visto el acuerdo de referencia adoptado en sesión de fecha 4 de noviembre de 1997.

Tras deliberación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, adopta la decisión de prorrogar, para la actual campaña, el acuerdo de cesión de dichas instalaciones, bajo las mismas condiciones que se tienen establecidas y con la salvedad que la contraprestación económica se incrementarán según el I.P.C. vigente desde su última actualización, facultándose ampliamente al titular de la Alcaldía en tal sentido.

- **9º.- PROPUESTA SOBRE ADQUISICIÓN DE CUATRO LOCALES COMERCIALES, PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EN CARRETERA DE MANCHITA.**

Vista la propuesta de adquisición por parte de este Ayuntamiento de cuatro locales propiedad de la Junta de Extremadura, que se ubican en la planta baja del bloque de 52 viviendas sito en Carretera de Manchita s/núm, así como el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente que considera interesante que el Ayuntamiento adquiera estos locales en las condiciones estipuladas.

Abierto turno de intervenciones, el Sr. González Contreras, como Concejal-Delegado del área, explica que se trata de locales propiedad de la Junta de Extremadura, y que los iban a sacar a pública subasta, sólo los podían comprar el Ayuntamiento, los precios son asequibles, pagados en 4 años, se traen a Pleno para su aprobación.

A continuación toman la palabra los siguientes miembros de esta Corporación, siguiendo el orden establecido, quienes manifiestan sus opiniones en relación con el asunto planteado:

- El Sr. Gómez Pérez Concejal de I.U. explica que su voto es favorable, pero que hay algo que no entiende, en su día, nosotros cedimos el terreno y la Junta construyó, el resto debería revertir al Ayuntamiento. No son locales, no se como se pueden cobrar 23.000 pts, deberían ser cedidos gratis, de cualquier forma mi voto va a ser favorable.



0Q2645288



CLASE 8ª

- El Sr. Durán, del grupo P.P., dice que su grupo va a votar en contra por varias razones:

1º Haciéndose eco con lo dicho por el portavoz de I.U., no entendemos otra cosa que no se llame usura el que la Junta de Extremadura pretenda vender al Ayuntamiento, algo que se le regaló en su día, nuestro voto desde luego va a ser en contra porque no se nos ha dado una razón de compra, no sabemos para que se van a utilizar, el precio no es una ganga, es el precio de mercado, no necesariamente hay que adquirirlo para aumentar el Patrimonio no van a tener utilidad.

2º Si la única forma que tiene la Junta de Extremadura para deshacerse de ellos es en pública subasta que lo haga, y así podrán acudir Empresarios de esa zona, para poner otros negocios y que se puedan usar como locales comerciales.

- El Sr. Romero Habas, portavoz, del P.S.O.E, dice que no es la usura la aptitud de la Junta de Extremadura, recientemente han pintado los pisos, también se argumentó, los pisos desgraciadamente son muy pequeños, los locales podían ser vendidos a los vecinos para desahogo, Equipamientos sociales, e incluso guardería Infantil, pero ahora no podemos darle una utilidad, pero ciñéndome a la intervención el Grupo Municipal Socialista votará a favor de la adquisición de los cuatro locales comerciales, ubicados en los bajos de los pisos de la Ctra. de Manchita, según oferta que la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura nos hizo en su día y en las condiciones plasmada en dicha oferta-precio, plazos de pago etc.etc.

Por lo tanto y tal como se lee en el texto nuestro voto a favor en dos sentidos, porque dos son los certificados de acuerdo plenario que nos exigen.

Uno en el sentido de autorizar al Sr. Alcalde para que formule la petición, y firme todos los documentos precisos para la plena efectividad de dicho acuerdo, y otro, en autorizar a la Consejería de Economía Industria y Hacienda, para detraer de los ingresos que tenga que percibir este Ayuntamiento del Fondo de Cooperación o de cualquier otro tipo de ingresos que tenga que efectuar la Junta a su favor, las cantidades precisas, para compensar las anualidades vencidas, de acuerdo con los apartados B y C que figuran en la relación de la documentación que tenemos que aportar

Nuestro voto a favor en este punto y en ambos sentidos.

Seguidamente, hace uso de la palabra D.Luis González Contreras, y manifiesta que los terrenos cedidos hace 18 años y entonces él ya estaba en la oposición y votó a favor.

¿Que pasa entonces con los terrenos del polígono Industrial? Según ustedes, si nos atenemos a esto deberían de regalarlos, ellos cobran al coste, no lo hacen con ningún ánimo de lucro.

Se abre un segundo turno de intervenciones.

D. Angel Gómez Pérez, de I.U. dice que no son locales comerciales, no reúnen las condiciones mínimas, suelo, techo, luz, los techos son los bajos de los pisos, son solo 4 paredes de poste a poste, son sobrantes de la construcción, eso no vale a 23.000 pts. metro cuadrado y además era terreno municipal que debería revertir gratuitamente al Ayuntamiento.



D. Miguel Angel Durán Cerrato, expone que solo desea recordar al delegado que hay terrenos que sí revertieron gratuitamente al Ayuntamiento, como el Silo, la Cámara Agraria, etc.

En la Comisión Informativa, se habló de ocupas, se dijo que los vecinos habían hecho uso de estos locales en su beneficio y no se hizo ningún planteamiento concreto del uso que se iba a dar a estos locales.

¿Es la intención del Ayuntamiento permitir que los vecinos sigan haciendo uso de estos Locales?, pues, entonces, lo mismo pasaría con el Garaje de la Plaza de España, allí los locales lo usan los trabajadores para guardar sus motos, cualquiera de los que tiene el garaje en la plaza también pueden ser gente trabajadora, en cuanto a la expresión de la actitud de la Junta en la usura, no lo he dicho de forma peyorativa, ha sido solamente una expresión.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta que el Silo sigue siendo del Ministerio. La Cámara Agraria, también sigue siendo de otra Administración pública. Los Pisos son de la Junta, y la compra de estos locales va destinada a la venta y si algún día se llevara a efecto sería por el mismo precio, en cuanto a vender el "parking", lo plantearemos más adelante.

La presidencia, que considera el asunto como suficientemente debatido lo somete a votación acordándose por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR (PSOE + IU) Y TRES EN CONTRA (PP), lo siguiente:

Primero.- La adquisición de cuatro locales, propiedad de la Junta de Extremadura, existentes en los bajos del grupo de 50 Viviendas Sociales, sitas en Ctra. de Manchita de esta Localidad, en el precio de 5.567.679 pesetas.

La forma de pago será:

- El 20 % en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación.
- El 80 % restante, aplazado en cuatro años (20 % cada año), con vencimiento anual correspondiente a la fecha de la adjudicación.

Los gastos que origine la compraventa (escritura, registro, impuestos, etc.) serán de cuenta de este Ayuntamiento.

Segundo.- Autorizar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a detracer de los ingresos que haya de percibir esta Corporación del Fondo de Cooperación Municipal o de cualquier otro tipo de ingresos que tenga que recibir esta Administración Local de la Junta de Extremadura, para compensar en todo o en parte las anualidades vencidas, debiendo, en su caso, abonar de las Arcas Municipales el resto de las cantidades no compensadas.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente de esta Corporación, Don Rafael S. Carballo López, o Concejal que legalmente le sustituya en el cargo, para la firma de cuantos documentos fueran necesarios hasta la consecución del fin del acuerdo, incluido la firma de la correspondiente escritura de elevación pública de dicho acto.

- **10º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE PETICION DE SUBVENCION A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA REHABILITACION DE IGLESIA DE SANTA MARIA.**

Acto seguido, por el Portavoz del P.P. se da lectura a la moción presentada dentro de plazo y forma, diciendo que el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Guareña, somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la MOCION que a continuación se dirá, sobre la base de las siguientes consideraciones:



0Q2645289



CLASE 8ª

Considerando, que las previsiones de necesidades que tiene este Ayuntamiento respecto al volumen de inversiones correspondientes al año 2000 parten de la necesidad de acometer una serie de proyectos de inversión, que como consecuencia de su ejecución aumenten y mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos.

Partiendo de la imposibilidad de que estas inversiones puedan financiarse con recursos municipales, debido, por una parte, a nuestra débil estructura de ingresos, por la fuerte dependencia de las transferencias de otras Administraciones Públicas y, por otra, por la tendencia creciente de los gastos o costes de mantenimiento del conjunto de nuestras obras y servicios.

Teniendo en cuenta que el Gobierno autonómico ha presentado el Proyecto de Presupuestos para el año 2000 y que dichas inversiones no aparecen consignadas en el mismo.

Por otra parte, habiendo sido, además, claramente insuficiente la inversión realizada por la Junta de Extremadura en esta localidad en los últimos años; concurren razones más que suficientes para que el Grupo Popular presente la siguiente -----

MOCION

Que por parte del Pleno de la Corporación Municipal se adopte el acuerdo de solicitar a la Junta de Extremadura la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (50.000.000), para la ejecución de la obra de rehabilitación de la Iglesia de Santa María, para que sea planteada como enmienda de modificación del Presupuesto Autonómico del año 2.000, sean específicamente incluidas en el capítulo de inversiones de dicho documento.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Esteban, palabra diciendo que esta propuesta ya la hicimos en su día y nos tacharon de electoralistas, y no es así, pues ahora la volvemos a traer, aprovechamos la oportunidad que nos ofrece la iniciativa de nuestros parlamentarios para que se contemplen en los presupuestos de la Junta. Entre otras razones, aduce:

1º El campanario amenaza ruina y con el consiguiente peligro que supone para las casas colindantes y los vecinos, con el mismo argumento ustedes quitaron del catálogo la Chimenea porque había unas grietas, y de alguna manera todos tenemos que pasar por allí.

2º Mejoraría la estructura del edificio en sí, es un edificio que emerge sobre los demás, para nosotros es algo más que un monumento, por eso entendemos que debemos conservarlo y transmitir este legado a nuestros hijos y pedimos 50 millones porque hemos consultado a la oficina técnica y nos han comunicado que con 50 millones se podría acometer el Proyecto. Ateniéndonos al dinero que nos den se podría realizar por fases, por eso pide den el voto favorable.



• **Turno de intervenciones:**

A continuación, el concejal de I.U. **D. Angel Gómez Pérez**, comienza su intervención aludiendo al dicho popular de "con la Iglesia hemos topado" y si bien no debe obviarse que la Iglesia de Santa María es el monumento más importante que tiene Guareña, no solo es un deber sino una obligación cuidar su mantenimiento, pero tampoco debemos olvidar que el dueño del edificio es el clero.

Le parecería bien que nos dieran esos 50 millones para que se acometa el proyecto.

También le parecería bien que la Iglesia cediera la "cerquilla" para el servicio de los ciudadanos, donde se podría acometer, por ejemplo, la construcción de un "hogar del pensionista".

En tanto en cuanto, la petición no venga en esa dirección, termina diciendo, su voto será la abstención.

Seguidamente, **D. Juan Carlos Romero Habas**, portavoz del P.S.O.E., expone que, referente a lo que dice el portavoz del P.P. de que se le ha acusado de electoralista, insiste y se reafirma, pues siempre coinciden sus iniciativas con el periodo electoral.

Me parece sumamente triste que esta sea la segunda moción, y que le corrijan si no es cierto, que el que el P.P. presenta en cuatro años y medio; en la anterior, cree que fue el día 27 de Junio de 1997, solicitaban al Gobierno Central la desaparición del Impuesto sobre el patrimonio, el gravamen sobre la vivienda habitual del I.R.P.F.

Y digo la segunda que presenta el G.M.P. por decir algo y porqué, según se desprende del documento presentado, en el timbrado del papel puede leerse P.P. de Extremadura, se trata de un modelo tipo que el P.P. de Extremadura ha mandado a las distintas agrupaciones locales, para que lo cumplimenten y pongan lo primero que se les ocurra, y ustedes, han entrado al trapo sin pararse a pensar que podían estar haciendo, demagogia barata e inútil, sobre un sector de la población que ustedes quizás le consideran exclusivamente suyo, pero que debido a vuestra cortedad de miras se os puede volver en contra, porque hay que ser muy corto de miras para no darse cuenta de que el contenido del modelo que nos han mandado para su cumplimentación, entra en contradicción con sus propios argumentos. Podría citarles varios ejemplos.

El contenido del modelo está en contra de sus argumentos, no hay relación entre la rehabilitación y la mejora de la calidad de vida de los vecinos

Cuando dice, la imposibilidad de que estas inversiones puedan financiarse con recursos municipales, debido, por una parte, a nuestra débil estructura de ingresos, se contradice con las declaraciones al periódico "HOY" manifestando alegremente que este Ayuntamiento no tienen necesidad de cobrar impuestos.

También dice, "habiendo sido, además, claramente insuficiente la inversión realizada por la Junta de Extremadura en esta localidad", cuando hace solo 15 días, con motivo de la aprobación de los Presupuestos Municipales, en esta misma sala, usted acusaba a la Junta, de que hacían fuertes transferencias de fondos al ayuntamiento de Guareña, y la calificaba de injusta, insolidaria y partidista, entre otras lindezas.

El Ayuntamiento le aprueba la MOCION que a continuación se lee, sobre la base de las siguientes consideraciones:



002645290



CLASE 8ª

Y para terminar diré algo sobre la moción en sí. Su sensibilidad sobre el tema es tan grande que se limitan a escribir en un modelo, que les tienen que mandar de fuera, limitándose su esfuerzo en escribir a mano las siguientes expresiones, "Guareña", "cincuenta millones" "rehabilitación de la Iglesia de Santa María"... y nada más, ni más memoria, ni más argumentos, ni más proyectos, ni más explicaciones para saber en qué consistiría la rehabilitación y porqué 50 millones y no cualquier otra cantidad, ni siquiera os paráis a pensar lo fácil que le resultaría al equipo de Gobierno, pedir 100 en lugar de 50 y así quedar vuestra iniciativa, una vez más, en evidencia.

Pero que le vamos a hacer, ustedes son como son y no hacen ningún esfuerzo por mejorar.

Nosotros, por nuestra parte, votaremos en contra de la moción por considerarla una falta de respeto a un sector importante de la población, al que pretenden hacer creer que son sus abanderados sobre un tema que, en el fondo, pudiera ser que no les preocupa lo más mínimo.

Con la venia de la presidencia y por alusiones el Sr. Esteban Cabrera, manifiesta:

El monumento es de todos, es necesaria la rehabilitación, para nosotros si tiene que ver con la calidad de vida de los ciudadanos, es necesario preservar este monumento, el P.S.O.E. se queda escaso a la hora de pedir, no es un tema electoralista, es un tema de necesidad, ustedes ya en las elecciones pusieron la iluminación a la Iglesia cuando no era una necesidad perentoria, ustedes se gastaron 3 millones de pesetas eso sí era electoralista, por eso ustedes están donde están y nosotros estamos donde tenemos que estar, estamos en el sitio de pedir una cosa que nos parece justa y que creemos en ella, no quieran ustedes hacer creer en esta sala lo contrario, ustedes hacen y se gastan el dinero en la Casa de la Cultura o es que eso no es cultura, ustedes entienden la cultura gastándose en una casa de la cultura que lleva alrededor de 200 millones con un informe técnico totalmente falso.

(En este momento interviene el Sr. Presidente para rogar al interviniente que no se salga del debate y que se ciña al tema que se trata).

En turno de réplica, contesta el portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero, diciendo que tal y como nos tiene acostumbrados, el portavoz del P.P. saca el tema estrella, que para el es el de la Casa de la Cultura, pero ciñéndome al tema decirle al Sr. Portavoz del P.P. que si de verdad les preocupa el tema, si de verdad se creen los defensores de la Iglesia deberían ponerse en contacto con Patrimonio y enterarse de cómo va el tema de la rehabilitación de los edificios declarados de interés histórico. Nosotros, por nuestra parte, y sin querer hacer hacernos portadores del estandarte. Puestos en contacto con el Jefe de los Servicios de Patrimonio de la Consejería de Educación y Cultura, nos informa que; en cada ejercicio económico, los presupuestos de la Junta contemplan una partida para estos fines, pero de acuerdo con el convenio del 4/9/89 entre la Junta





y las Diócesis Extremeñas sobre el Patrimonio Histórico, Artístico o Cultural de la Iglesia Católica, existe una Comisión mixta que es la encargada de valorar las reparaciones que se van a acometer, y finalmente el Obispado de cada diócesis es quien fija las prioridades. Si el Obispado de Plasencia no ha considerado urgente la reparación de esta Iglesia, diríjase allí y pregunten porqué no la acometen y si ellos nos piden colaboración, ya veremos, pero que sean ellos, los propietarios, quienes hagan las gestiones oportunas.

En contrarréplica, el Sr. Esteban, comenta que propietarios somos todos, hay un Proyecto, alguien lo habrá hecho en los Presupuestos hay un apartado, una partida para monumentos emblemáticos y el único monumentos que tenemos es el de la Iglesia, no lo pedimos por un capricho sino por una necesidad de conservación del edificio.

El Sr. Romero, por su parte, interviene seguidamente para decir que hay una cosa que no puede pasar por alto. Cuando usted dice que la Iglesia es de todos, los propietarios no somos todos, la Cerquilla no es de todos, es patrimonio de la Iglesia y este Ayuntamiento ha estado interesado -y también algunos particulares- en la compra y no se demuestra un atisbo de que es de todos, tienen propietarios que piden por ella muy mucho. A ver si va a ser de todos para cuando haya que ayudar y otra muy distinta cuando se trata, por ejemplo, para equipamiento municipal ya no es de todos.

La presidencia, que considera suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación y la Corporación por mayoría de tres votos a favor (P:P:), nueve en contra (P.S.O.E.) y la abstención del concejal Sr. Gómez Pérez, acuerda desestimar la Moción presentada por el grupo popular sobre rehabilitación de la Iglesia de Santa María.

• **11º.- PLAN DE FORMACIÓN PARA LA PROMOCION DE EMPLEO.**

Visto el escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se nos informa que continuando con el desarrollo de la Fase Primera del Segundo Plan de Inserción para alumnos de formación ocupacional, que establece el Convenio de Colaboración firmada entre dicha Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, una vez efectuada la valoración de todas las peticiones de las distintas localidades participantes, este Ayuntamiento se encuentra adscrito para participar en el desarrollo de dicha Fase, mediante una asignación de fondos por importe de 5.000.000/pesetas para la contratación de puestos de trabajo en las especialidades autorizadas.

Abierto turno de intervenciones, en el uso de la palabra la concejala D^a Rocío González Loureiro, como responsable del área, explica que debido a la buena acogida que ha tenido el convenio de colaboración, firmado ente la Consejería de Presidencia y Trabajo y la Dirección General del INEM, y los beneficios que tiene este tipo de planes para que los desempleados aumenten sus posibilidades de inserción en el mercado de trabajo, se ha establecido un acuerdo de ampliación para desarrollar un segundo plan de inserción en los meses que restan del 99 y del 2000.



002645291



CLASE 8ª

Nuevamente este convenio de colaboración, sigue diciendo, contempla la contratación, durante 6 meses de un número de trabajadores desempleados que han participado en las diversas acciones de formación, gestionadas por la Junta de Extremadura en los años 98 y 99. Para materializar estas contrataciones el INEM, sufragará al Ayuntamiento el coste salarial total de las mismas. Nosotros solicitamos el día 3 de Noviembre 14 puestos de trabajo. Dos puestos de trabajo por cada especialidad, que son:

- Conductor de camión C-1
- Empleado de oficina
- Aplicaciones informáticas de oficina
- Aplicaciones informáticas de gestión.
- Administrativo de personal.
- Secretariado de dirección.

(Excepto la de empleado de oficina que fueron cuatro los puestos solicitados.)

El 23-11-99 nos llegó un escrito en el que se nos informaba la concesión de subvención para tal fin por una cuantía de tres millones de pesetas, aunque el 30-11-99 se nos comunicó que la subvención se aumentaba hasta los 5 millones, o sea, para la contratación de 5 trabajadores que serían:

- Un conductor de camión y los otros cuatro los escogería el INEM de entre los diversas especialidades autorizadas.

Como se tenía de plazo para responder sólo hasta el propio día 30 de Noviembre, esto se aceptó por medio de resolución de la Alcaldía, que en cumplimiento de lo acordado se somete al Pleno para su ratificación preceptiva.

Visto asimismo el Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 1.999 aceptando la subvención, y de conformidad con dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, tras deliberación, en votación ordinaria y por **unanimidad**, la Corporación municipal de Guareña adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el decreto de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 1.999, con la aceptación implícita de los cinco millones de pesetas concedidos, así como de los puestos de trabajo a contratar con cargo a la misma, en las especialidades que, asimismo, se indican.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que, en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme y gestione cuantos documentos fueren precisos al fin indicado.



• MOCION DE URGENCIA

Previa la aprobación de la urgencia, que es aceptada por unanimidad, en el ánimo de cumplir el trámite de designar los miembros de esta Corporación que la representen en la Comisión Local de la Vivienda que ha de constituirse conforme a expediente que se tramita para la propuesta de adjudicación, entre los solicitantes, de una vivienda de promoción pública vacante en Grupo de Carretera de Manchita s/número.

De conformidad con las respectivas propuestas formuladas, en votación ordinaria y por **unanimidad**, la Corporación municipal de Guareña adopta el siguiente ACUERDO:

Designación de miembros de la Corporación que en representación de sus respectivas listas electorales han de formar parte de la Comisión Local de la Vivienda.

- Por el P.S.O.E., D^a María José Parras Barrero
- Por el P.P., D. Angel Lozano Parras.
- Por I.U., D. Angel Gómez Pérez.

• 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se produjeron las siguientes intervenciones:

- Por el Portavoz del P.P. se dice que recientemente se ha creado la Delegación de Agricultura, y sin embargo tiene conocimiento de que ha habido una reunión con miembros de la Junta de Extremadura, para el tema de la Concentración Parcelaria y él, que pertenece a esa Comisión y no está enterado, pide al Alcalde que nos explique cuales han sido las conversaciones mantenidas.

R/ La presidencia, explica que como bien sabe es preceptivo que todos los asuntos de pleno pasen por las Comisiones Informativas, sin embargo se trata de una simple reunión con un colectivo del pueblo, el Equipo de gobierno, El Jefe de Regadío y un Ingeniero. No obstante, el Delegado de área reunirá a la Comisión para informar de lo que se habló en aquella reunión.

Y sin mas asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 22'00 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para, hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día DOS DE DICIEMBRE de 1.999, queda extendida en SIETE folios de la clase 8^a, que están correlativamente numerados del 0Q2645285 al 0Q2645291, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 29-02-2000, con modificaciones o aclaraciones.

EL SECRETARIO,



0Q2645292



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 29-DICIEMBRE-1999. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
D^a Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 19,00 horas del día VEINTINUEVE de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; y da fe como Secretario Don Jerónimo Marqueño Esteban, titular de la Secretaría General de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Acto seguido se somete a la preceptiva aprobación el borrador del acta de la sesión anterior, que se corresponde con la ORDINARIA del día 28 de octubre de 1.999 y en votación ordinaria, la Corporación ACUERDA POR UNANIMIDAD, prestarle su aprobación, por cuanto se eleva a la consideración de acta definitiva.

• Observaciones formuladas por los portavoces:

El Sr. Esteban Cabrera, dice que en la penúltima página, el ruego que hizo el P.P. sobre el nombre de una calle en memoria del médico Don Dámaso, no viene recogido en el acta.

Y en la última página preguntó y no aparece "qué entienden por Corporación, cuando hablan de reuniones de ésta con los técnicos".

• **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Decretos de la Alcaldía números 153 al 162, ambos inclusive, que han sido dictados en relación con diversos asuntos de la Administración municipal.

2.2. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, que con fecha de ayer quedó formalizado un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, S.A. por importe de 32.000.000 pesetas con destino a financiación de inversiones en Presupuestos 1999.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• **3º. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE CESIÓN DE PARCELA PARA USOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREO A FAVOR DE LA E.L.M. DE TORREFRESNEDA.**

Se trae a la vista la petición formulada por la E.L.M. Torrefresneda que dice así:

" La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 1.998, acordó, con ocasión de un ruego y pregunta realizado por el D.Leopoldo Cortés Gallardo, solicitar a ese Ayuntamiento la cesión de unas cuatro o cinco hectáreas, aproximadamente, de terreno de los que dicho Ayuntamiento posee en la cercanías de esta localidad, a los efectos de que los mismos se utilicen colmo zona de esparcimientos y recreo para los vecinos, realizando esta Entidad las obras necesarias para el acondicionamiento, como zona verde, de los mismos.- En su consecuencia, sirva este escrito de solicitud de la cesión de terreno indicada, a ubicar en la zona más apropiada y cercana a la localidad, a determinar por ese Ayuntamiento al que nos dirigimos."

De conformidad con informe favorable de la Comisión informativa correspondiente, emitido en consonancia con informe recabado del Sr. Gerente de "Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A." donde se pone de manifiesto que la parcela número 18, del polígono 57, con una extensión aproximada de tres hectáreas que, desprovistas de suelo vegetal y con bajas cotas, se consideran no rentables para producciones agrarias y se suelen dejar casi todos los años para retiradas de tierras obligatorias o como zona improductiva. La Corporación, tras deliberar y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** La cesión de uso temporal de la parcela anteriormente descrita a favor de la propia E.L.M. de Torrefresneda, con carácter gratuito y al fin exclusivo de que pueda ser usada como zona de esparcimiento y recreo de sus habitantes en jiras, romerías, etc.



0Q2645293



• **CLASE SEGUNDA.** - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que, en nombre y representación del mismo, proceda a la ejecución de lo acordado.

• **4º. - MEMORIA A.E.P.S.A.- 2ª RESERVA DE CRÉDITO.**

Se trae a la vista:

- A) Escrito comunicando la 2ª reserva de crédito de AEPSA 99, por importe de **8.323.255 Ptas.**
- B) Memoria valorada de las obras a realizar con cargo a dicha reserva de crédito aportada por el INEM.
- C) Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.
- D) Informes de Secretaría e Intervención.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento, en relación con esta 2ª reserva de crédito efectuada a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 8.323.255 pesetas, que equivalen a una subvención del 100 % de la mano de obra a contratar con trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Vistos el contenido del expediente, en Memoria valorada, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente puedan crear puestos de trabajo estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1.998, siendo los materiales subvencionados por la Junta de Extremadura, al resultado de aplicar el 30 por 100 sobre el montante total de la mano de obra según el interés social de las obras o servicios a realizar.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:

* Visto el expediente tramitado para invertir la subvención concedida con cargo a fondos del INEM, que se destinan a la contratación de desempleados para la realización de obras de interés social, según el siguiente resumen:

| | |
|----------------------------------|-------------------------|
| - MANO DE OBRA | 8.323.255 PTAS. |
| - MATERIALES: | |
| - Junta de Extremadura | 2.496.977 PTAS. |
| - Aport. Municipal | 630.405 PTAS. |
| TOTAL | 11.450.637 PTAS. |



Las obras propuestas, conforme a Memoria valorada, serán las indicadas a continuación:

1. **Calle Herreros.-** Urbanización del tramo comprendido entre la plazoleta de esta misma calle y la Calle Eugenio Frutos.

La Comisión, tras deliberar y por unanimidad de cinco votos a favor, acuerda emitir **INFORME FAVORABLE** respecto de las obras a realizar y su financiación.

Es cuanto se somete al Pleno para la adopción del acuerdo que proceda."

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicha Memoria de obras de interés local a realizar con fondos del INEM / 1999, 2ª Reserva, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, señor Heras, interviene para solicitar el voto favorable por el Pleno de este Ayuntamiento.

- **Sr. Gómez Pérez, de I.U.**, Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el representante de Izquierda Unida Sr. Gómez Pérez, diciendo que su voto va a ser favorable pero que no comparte la urgencia de estos temas; se da muy poca oportunidad a la oposición para presentar alternativas.
- **El Sr. Esteban Cabrera portavoz del P.P.**, explica que se trata de una compensación del Gobierno por daños por la sequía, no quedando claro que la Junta aporte el 30 %. Se debería subsanar el procedimiento, así los demás grupos tendríamos nuestras propuestas alternativas.
- **El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E.**, comenta en cuanto a la queja sobre la urgencia, el delegado ha dicho que la comunicación se recibió el día 10 y antes del día 15 tenía que estar presentada en el INEM, no hay plazo en 3 días, no obstante es una cantidad más o menos la misma la de todos los años, suele ser con la misma urgencia, sería bueno que ustedes tuvieran ya redactada una memoria y presentarla y a lo mejor nos ahorramos ese trabajo.

Respecto a la intención del voto es a favor sobre el tema, añadiendo que la Junta de Extremadura aporta el 30% desde que existen las obras subvencionadas, antes con el PER y ahora mediante AEPSA, que su grupo está a favor de la memoria, máxime si se tiene en cuenta que es necesaria la aprobación antes de Junio, así como la mejora y nueva dotación de servicios que supone esta inversión.

Previos el debate y deliberación que anteceden, donde los grupos políticos que integran el consistorio han mostrado su postura afirmativa en relación con la propuesta, la presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación y la Corporación, **por unanimidad**, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acogerse a la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento, a favor de este Ayuntamiento, por importe de 8.323.255 pesetas equivalente a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en las obras proyectadas, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.



0Q2645294



SEGUNDO.- La ejecución de las obras o servicios reseñados en la Memoria valorada, con las actuaciones a realizar, así como el importe de los costes de esta inversión.

TERCERO.- Aprobar un crédito extraordinario de 630.405 pesetas, como aportación municipal para la ejecución de dichas obras, que servirá de base para repercutir a los beneficiarios directos (propietarios de inmuebles en dichas vías públicas) mediante la imposición y cobro de Contribuciones Especiales, en el porcentaje y modalidad que este Pleno tiene acordado.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que, en nombre y representación del mismo, suscriba cuantos documentos se precisen y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

• **5º. - OBRAS PLANER.- ENDOSOS A FAVOR DE DIPUTACION.**

A requerimiento de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, visto el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, esta Corporación, por unanimidad, **acuerda**:

- **PRIMERO**.- Se autoriza a la Diputación de Badajoz a gestionar y cobrar de la Junta de Extremadura la subvención que esta Institución tiene aprobada a nuestro favor para la financiación de la obra número 17 del Planer de 1998 (98J017) denominada **Modificación línea AT y CT por importe de 1.491.232 pesetas**, endosando, en consecuencia, nuestros derechos de cobro a favor de la Diputación.
- **SEGUNDO**.- Asimismo se autoriza a la Diputación de Badajoz a gestionar y cobrar de la Junta de Extremadura la subvención que esta Institución tiene aprobada a nuestro favor para la financiación de la obra número 12 del Planer de 1997 (97J012) denominada **Modificación línea AT por importe de 1.478.785 pesetas**, endosando, en consecuencia, nuestros derechos de cobro a favor de la Diputación.
- **TERCERO**.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos trámites procedan en orden a la efectividad de lo acordado.

• **6º. - DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA PARA INSTALACION DE ESTACION BASE DE TELEFONIA CELEULAR EN SUELO RÚSTICO.- "RETEVISIÓN MÓVIL, S.A."**

Vista la petición formulada por la empresa "RETEVISIÓN MÓVIL, S.A." y la documentación presentada para instalar una Estación Base de telefonía móvil GSM-1800 en el paraje denominado finca "La China", de

este término municipal; en base al dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente e informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditadas:

- 1.- LA NECESIDAD que la empresa peticionaria tiene de emplazar en el medio rural la instalación que se pretende para dotar a esta localidad y su zona de influencia de cobertura radioeléctrica de telefonía móvil digital.
- 2.- También cabe destacar razones de UTILIDAD PUBLICA POR EL PROPIO FIN DE LA INSTALACIÓN A DESARROLLAR.

En consecuencia, la Corporación tras deliberar y por UNANIMIDAD, decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia, emite INFORME FAVORABLE del Ayuntamiento para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto de la petición formulada por la empresa "RETEVISIÓN MÓVIL, S.A." al fin exclusivo de instalar una Estación Base de telefonía móvil digital al lugar indicado.

SEGUNDO- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda y autorizar, en su caso, la correspondiente Licencia de Obras previos los informes técnicos o medioambientales que procedan.

• 7º. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, dentro del turno de "ruegos y preguntas" se producen las siguientes intervenciones:

1. Sr. Gómez Pérez, de I.U.

Desea saber, en primer lugar, cuándo se va a hacer una nueva revisión catastral, porque se han hecho muchas viviendas, y también son impuestos que debe recaudar el Ayuntamiento de Guareña

(Por la presidencia se informa, que desde hace varios años se viene gestionando la necesidad de que nos hagan dicha revisión.)

En segundo lugar, también le gustaría obtener información del criterio que se utiliza para seleccionar los trabajadores de la finca de Torrefresneda.

(Asimismo la presidencia informa que el encargado demanda los trabajadores que se necesitan en cada momento y el mismo o el Primer Teniente de Alcalde facilitan su contratación. Prácticamente igual que en cualquier otra empresa agrícola de la localidad.)

En tercer lugar, pregunta sobre el precio que se ha puesto al Ayuntamiento de Valdeterres, por el Servicio del Agua.

(El Sr. Presidente dice que hasta ahora no se ha puesto ningún precio porque dicho Ayuntamiento no ha solicitado formalmente el enganche; el día que lo soliciten se le informará.)

2. Sr. Esteban, portavoz del P.P.

Formula su pregunta con relación a las Normas Subsidiarias, y como aún están en vigor las antiguas, hay una obra en la Calleja Angosta y no se está haciendo el retranqueo pertinente.

(El concejal Sr. Heras, contesta que esa obra de momento no se ha aprobado, lo que tienen solamente es licencia de obra menor para retirada de escombros. No obstante se hará la visita de inspección pertinente)



0Q2645295

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA CORPORACION LOCAL EN PLENO.

CLASE 8ª



2ª Pregunta.- Expone que el recinto ferial ha costado un dinero y no viene reflejado en los Presupuestos, donde debería estar cuantificado..

El concejal Sr. Heras, explica que se ha hecho con sobrantes de partidas de obras, concretamente la obra 205 y de la obra que se adjudicó a IMES, entre esas dos se aplicaron en el Ferial para que no perder los remanentes. Si no se hiciera así nos perjudicarían las obras por gestión directa.

Y sin mas asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, el Sr. Presidente declara terminada la sesión dirigiendo unas breves palabras de felicitación navideña a los asistentes, cuando son las 19'45 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

[Handwritten signatures in blue ink]

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno

1ª.- APROBACION DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la consideración de esta Pleno los borradores de ... DI ... EXTRAORDINARIA del día 17 de noviembre de 1999 y en sesión ordinaria, la Corporación ACUERDA POR UNANIMIDAD ... aprobación, por cuanto se eleva a la consideración de esta definitiva, con las siguientes:

- Observaciones que hacen los adjuntos.
- D. Fernando Esteban Cabrera, puntualiza en 1ª P. que para que se haga uso de la palabra por este grupo el Concejal Sr. Juan García, y se le portavoz como aparece por estar...



...resulta satisfactoriamente...
1.- LA NECESIDAD que se...
...También cabe señalar...
...PROPIO FIN DE LA INSTALACIÓN...
...2º Producto - Expone que el recinto...
...En consecuencia...

----- **LIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE de 1.999, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645292 al 002645295, ambos inclusive. CERTIFICO.

- **Ha sido aprobada el 31-05-2000, con modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto, que no modifican el fondo de lo acordado.**

EL SECRETARIO

...y preguntas" se producen...
...se ve a hacer una nueva...
...muchas viviendas, y también son...
...de Guante...
...que desde hace varios años se viene...
...de que nos hagan dicha revisión...
...guirle obtener información del...
...los trabajadores de la finca de...
...que el encargo detenga los...
...en cada momento y al mismo o al Primer...
...Prácticamente igual que en...
...de la localidad...
...sobre el precio que se ha puesto al...
...del Servicio del Agua...
...que hasta ahora no se ha puesto ningún precio...
...enganche; al...
...de la localidad...
2. Sr. Embals, portavoz del P.P.
...relación a las Normas Subsidiarias y...
...hay una obra en la Calle Angosta y...
...el momento de momento no se ha...
...de obra menor pero retirada...
...de ejecución pertinente...)

TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

002645296

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA

27-ENERO-2000

CLASE 8ª



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintisiete de enero de dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor D. Pedro Romero Gómez y da fe, como Secretario, D. Jerónimo Marqueño Esteban, titular de la Secretaría general de esta Corporación local.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• **1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con la EXTRAORDINARIA del día 17 de noviembre de 1.999 y en votación ordinaria, la Corporación ACUERDA POR UNANIMIDAD, prestarle su aprobación, por cuanto se eleva a la consideración de acta definitiva, con las siguientes.

• Observaciones que hacen los portavoces:

- D. Fernando Esteban Cabrera, portavoz del P.P., expone que en la página 6ª hace uso de la palabra por este grupo el Concejales Sr. Duran Cerrato, y no el portavoz como aparece por error.

En la intervención del Delegado del Area, página 7ª, considera debe hacerse constar lo que dijo en el sentido de "que todas las inversiones están cuantificadas y aprobadas por el Pleno, en su totalidad."

♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Decretos de la Alcaldía números 1 al 6 de 2000, ambos inclusive, que han sido dictados en relación con diversos asuntos de la Administración municipal.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• **3º. – APROBAR, SI PROCEDE, LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN TRIENAL 2.000-2002.**

Visto el escrito recibido del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, informando sobre la aprobación definitiva del Plan Trienal 2.000 – 2.002 (Plan General, Plan Local y Plan Complementario al General), al propio tiempo que se nos remite listado sobre las siguientes inversiones para las tres anualidades en este Municipio, a fin de que antes del 15 de febrero próximo se remita acuerdo plenario aceptando la financiación de las actuaciones de todo el trienio.

| O B R A | ESTADO | PLAN GENERAL | | TOTAL |
|---------------------|------------|--------------|--------------|------------|
| | | DIPUTACION | AYUNTAMIENTO | |
| URB C/GAMERO | 10.000.000 | 6.000.000 | 4.000.000 | 20.000.000 |
| URB TR PILAR | 3.950.000 | 2.370.000 | 1.580.000 | 7.900.000 |
| URB L CHAMIZO | 6.000.000 | 3.600.000 | 2.400.000 | 12.000.000 |
| PLAN COMPLEMENTARIO | | | | |
| URB AC CONST | 0 | 22.320.000 | 5.580.000 | 27.900.000 |
| PAV V/CALLES | 0 | 12.800.000 | 3.200.000 | 16.000.000 |

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y a continuación el Delegado del Area hace uso de la palabra diciendo que la gestión debería hacerse desde el propio Ayuntamiento en el ánimo de poder reinvertir las bajas, considerando también que si en su día se aprobaron estas obras, lo lógico es que ahora se apruebe la financiación de las mismas que se ajustan a lo establecido.

• **Turno de intervenciones:**

Se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz de I.U. Sr. Gómez Pérez, diciendo que su voto es a favor, porque si lo aprobamos en su día -el plan trienal- lo lógico es que aprobemos ahora su financiación.



0Q2645297



CLASE 8ª

A continuación el Sr. Esteban Cabrera portavoz del P.P. se ratifica en su voto en cuanto a la gestión por el Ayuntamiento y a favor de la financiación

El Portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero Habas, dice que votarán a favor de la financiación y la gestión de las obras incluidas en el plan trienal 2000-2002 como no podía ser de otra manera, y en consonancia con los demás grupos y del acuerdo del pleno del pasado 13 de octubre en la que ya aprobamos la inclusión de las mismas obras, así como la gestión directa por el Ayuntamiento y la petición para redacción de los proyectos por técnico de Diputación.

La presidencia que considera suficientemente debatido el asunto lo somete a votación ordinaria y la Corporaciones **por unanimidad** acuerda aprobar la propuesta de financiación y gestión de dichos Planes tal y como se presenta formulada, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites procedan en relación con lo acordado.

• 4º.- **APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DOMINGOS Y FESTIVOS.**

Visto lo dispuesto en el Decreto 200/1999, de 28 de diciembre, de la Junta de Extremadura por el que se establece la regulación de horarios comerciales para el año 2.000, y señala los días festivos en los que se autoriza por la Junta de Extremadura la apertura de establecimientos comerciales en la Comunidad durante dicho año para las siguientes fechas: 2 de enero, y 8, 10, 17, 24 y 31 de diciembre. Asimismo se da cuenta de la facultad que se confiere a las Corporaciones Locales para que, atendiendo a las diversas conveniencias de cada población, puedan fijar otros dos días, coincidentes con Domingo o Festivo, en los que, asimismo, se autorice la apertura al público de establecimientos comerciales dentro del ámbito de su competencia territorial.

De conformidad con dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, la presidencia somete el asunto a votación ordinaria y la Corporación **por unanimidad ACUERDA:**

Primero.- Señalar los días 14 de mayo/2000 (Domingo) y 10 de septiembre/2000 (Domingo), como fechas en las que también se autoriza la apertura al público de los establecimientos comerciales radicados en esta Villa de Guareña.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos, y facultar expresamente al titular de la Alcaldía para la difusión y ejecución de lo acordado.

5º.- **DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN COMISION LOCAL DE LA VIVIENDA.**

Dada cuenta de haberse iniciado el proceso de adjudicación, entre los solicitantes, del grupo de 25 viviendas de promoción pública que se ubican al sitio conocido por "El Chiriveje", de Carretera de Manchita s/nº, de esta población, en el ánimo de cumplir el trámite de designar los miembros de la Corporación que la representen en la Comisión Local de la Vivienda que habrá de constituirse para examinar y baremar los méritos que concurren en cada petición.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, que por unanimidad propone como representante de la Corporación en la Comisión Local de la Vivienda a la Concejala Dª María José Parras Barrero, por el grupo socialista, aparte de un concejal de cada uno de los otros dos grupos, habiendo quedado pendiente que el grupo popular proponga a su representante.

En el uso de la palabra don Luis González Contreras, delegado del Area, explica que se trata, tal y como se dijo en la Comisión, de designar los miembros de esta Corporación que la representarán ante dicha Comisión de la Vivienda, matizando que el grupo socialista ha entendido que a pesar de tener 9 concejales, el P.P. 3, e I.U. uno, debe haber un concejal de cada partido.

- Abierto un **turno de intervenciones**, el Sr. Gómez Pérez, de I.U. expone que poco puede decir al respecto, puesto que su grupo es minoritario y será el mismo quien asista a las sesiones que celebre la Comisión aludida.
- El Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P., en primer lugar hace una observación diciendo que les parece demasiado precipitado, porque las viviendas aún no están terminadas, e incluso es precipitado para los solicitantes, pues aun falta mucho para que se terminen las obras y las circunstancias pueden variar ya que puede haber personas con más necesidades, por tanto pedimos que se aplaze hasta que estén terminadas las viviendas. En todo caso, proponen como su representante al concejal D. Angel Lozano Parras

La presidencia, antes de dar la palabra al portavoz del grupo socialista, comenta que son instrucciones de la Consejería, que a su vez cumplen con la normativa existente en materia de adjudicación de viviendas de promoción pública, siendo cierto que desde la apertura del plazo para las solicitudes hasta que se adjudican las viviendas puede pasar más de un año, pero así está dispuesto y hay que cumplir todo este trámite en cada expediente que se tramite.

- A continuación D. Juan Carlos Romero, del PSOE, dice que su grupo ratifica la propuesta de nombramiento como representante del P.S.O.E. en la Comisión a favor de Dª María José Parras Barrero.



0Q2645298



CLASE 8ª

De conformidad con las respectivas propuestas formuladas en votación ordinaria y por **unanimidad**, la Corporación municipal de Guareña adopta el siguiente ACUERDO:

Designar a los siguientes miembros de esta Corporación que en representación de la misma han de formar parte de la Comisión Local de la Vivienda, Expte. De 25 Vv en "El Chiriveje":

- Por el P.S.O.E., D^a María José Parras Barrero
- Por el P.P., D. Angel Lozano Parras.
- Por I.U., D. Angel Gómez Pérez.

6º. - DESIGNACIÓN REPRESENTANTE SUPLENTE EN CONSEJOS ESCOLARES.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión, nombrando a don Jesús Espino Morcillo como representante suplente en los Consejos Escolares por 3 votos a favor y reserva del voto de I.U. y del P.P., según la propuesta presentada por el grupo socialista.

A continuación el Delegado del Area Sr. Cerrato Isidoro, expone que en todos los órganos hay que nombrar a un suplente, y en este caso no está nombrado, por tanto proponen al Sr. Espino Morcillo, por ser el Concejal que se encuentra más cerca de este tipo de cuestiones.

Abierto **turno de intervenciones** hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Gómez Pérez, concejal de I.U. diciendo que su voto es la abstención, entiende que un Ayuntamiento por muy mayoritario que sea, el resto de los grupos también pueden pertenecer a distintos organismos.

El Sr. Esteban Cabrera, manifiesta que su voto en la abstención tal y como se dijo en la Comisión.

El Sr. Romero Habas portavoz del P.S.O.E., dice que su grupo votará a favor de la propuesta, al considerar que el suplente debe pertenecer al mismo grupo que el titular.

La presidencia que considera suficientemente debatido el asunto lo somete a votación ordinaria y la Corporaciones **por mayoría de nueve votos a favor (PSOE) Y cuatro abstenciones (PP + IU)**, acuerda aprobar la propuesta de designar al concejal D. Jesús Espino Morcillo, para que actúe como suplente en la representación que corresponde a este Ayuntamiento ante los Consejos de Centros Escolares de la localidad.



• **7º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PÚBLICA PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR-CLUB CON PISOS TUTELADOS CONFORME A LA ORDEN DE 3 DE ENERO DE 2000.**

Visto el contenido de la Orden de fecha 3 de enero de 2000, dictada por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para financiación a Entidades que presten Servicios Sociales a personas mayores, y examinada la propuesta que se formula a fin de que, en base a dicha normativa, se solicite el equipamiento del Hogar-Club con Pisos Tutelados de esta localidad mediante la subvención correspondiente. Asimismo se da cuenta del presupuesto de necesidades mínimas para dicho equipamiento y dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, que propone al Pleno su aprobación.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto del "orden del día", y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Solicitar una subvención por importe de 15.606.170 pesetas, según presupuesto aportado, con destino a ser invertida en el equipamiento del Hogar-Club con Pisos Tutelados de Guareña conforme a lo establecido en la Orden ministerial de 3 de enero de 2000, con el compromiso implícito de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.
- SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme y gestione cuantos documentos fueren precisos al fin indicado.

• **8º. SOLICITUD DEL FUNCIONARIO D. JUAN CUÉLLAR GONZÁLEZ, (en situación de suspensión provisional) SOBRE COMPATIBILIDAD CON OTROS TRABAJOS EN EL SECTOR PRIVADO.-**

Dada cuenta del expediente que se sigue a instancias de DON JUAN CUELLAR GONZALEZ, funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la plantilla de la Policía Local y en situación de suspensión provisional de funciones, a los efectos de reconocimiento de compatibilidad para realizar -- actividades privadas en Palma de Mallorca, para poder ser contratado en la Empresa Luis Gálvez Valero.



0Q2645299



CLASE 8ª

Conocido el informe de fecha 10 de los corrientes emitido por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, del que resulta la no procedencia de reconocer la compatibilidad interesada, por razón de residencia (art. 54.7 de la Ley 1/90 de la Función Pública de Extremadura) y de la exigencia de total dedicación (art.5.4 de la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) para los funcionarios públicos, la primera, y la plena dedicación en sus funciones para los policías locales, la segunda.

De conformidad con dictamen emitido en sentido negativo y por unanimidad en la sesión correspondiente de la Comisión de Régimen Interior y Personal, la Corporación, con el voto unánime de la totalidad de miembros de la misma que asisten al acto en número de trece, adopta el siguiente **acuerdo**:

1º.- Desestimar la solicitud formulada por el funcionario de este Ayuntamiento DON JUAN CUELLAR GONZALEZ y declarar, en consecuencia, la incompatibilidad de la actividad privada interesada con las propias de la Policía Local a que pertenece, no obstante encontrarse en situación de suspensión provisional de funciones en la misma.

2º.- Notifíquese este acuerdo al interesado, haciéndole saber los recursos que contra el mismo procedan.

• **9º.- BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVISION DE DOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES, EN RÉGIMEN LABORAL.**

Se trae a la vista el expediente en trámite sobre actualización de la Plantilla de Personal Laboral de esta Corporación, como consecuencia de la vacante producida por jubilación del encargado de Obras, siendo también inminente, por igual motivo, la de un Peón-jardinero. Se pretende cubrir la plaza de encargado de Obras por promoción interna y compensar las bajas producidas con la creación de una plaza de Jardinero y otra de Peón de Oficias Varios, que se proveerán mediante concurso-oposición conforme a las Bases de convocatoria que por este acto se presentan a la aprobación del Pleno, si la merecieren.

De conformidad con dictamen favorable que emite la C.I.P. de Régimen Interior y Personal, previos deliberación y debate, la Corporación **por unanimidad** adopta el siguiente ACUERDO:





- 1º. Crear las siguientes plazas, dentro del Cuadro de Personal Laboral, en la Plantilla de esta Corporación, las que serán dotadas económicamente en las mismas condiciones que las demás de su categoría o similares:
 - 1 de Jardinero.
 - 1 de Peón de Oficios Varios.
- 2º Aprobar las Bases de la Convocatoria, tal y como han sido redactadas y presentadas al Pleno, para la provisión de dichas plazas mediante las pruebas selectivas correspondientes en la modalidad de concurso-oposición, facultándose a la Alcaldía para la tramitación que proceda en cumplimiento de lo acordado.
- 10º. SOLICITUD DE VECINOS PETICIONANDO LA CESIÓN DEL TRANSFORMADOR SITO EN FINCA "LA ALAMEDA".-

Conforme a la petición presentada por D. Aurelio Serrano Nieto y otros agricultores de esta localidad, solicitando la cesión del transformador inutilizado que este Ayuntamiento posee en su finca "La Alameda", previa renuncia de la empresa S.A.T. GOURMET, con mejor derecho según el acuerdo municipal de fecha 2 de diciembre de 1998.

La Corporación de Guareña de conformidad con dictamen favorable de la C.I.P. de Régimen Interior y escuchado el parecer de todos los portavoces, que coinciden en valorar positivamente la propuesta, acuerda por **unanimidad**:

PRIMERO.- Aceptar en su integridad la petición formulada por las empresas agrarias de esta localidad D. Aurelio Serrano Nieto, en representación de D. Lorenzo López Moreno, D. Domingo Castuera, D^a Guadalupe Mancha González, D. Francisco Ramón Heras, D. Eduardo Mancha Rebollo, D. Antonio Llerena Crespo, D. Segundo García González y D. José Luis García Torremocha, en el sentido de autorizar, con las reservas legales que procedan, la cesión en uso de la instalación eléctrica de propiedad municipal existente en finca "La Alameda" y su actualización técnica a cargo de los mismos empresa, así como para derivar una línea de transporte de energía desde el transformador a sus explotaciones agrícolas en la zona, bajo las siguientes condiciones:

1. La cesión se hace por años agrícolas prorrogables con periodicidad anual y sin el carácter de exclusividad, por lo que podrá ampliarse a otros agricultores que lo soliciten mediante las compensaciones económicas que procedan.



0Q2645300



CLASE 8ª

2. Se autoriza la reforma de la instalación para el mejor uso de la misma, siendo en todo caso los gastos que conlleve a cargo de los solicitantes.
3. La instalación que se cede por este acto, revertirá con carácter gratuito a favor del Ayuntamiento de Guareña al finalizar los efectos de la cesión, cualesquiera que fueren las causas que los motivaren.
4. Los gastos de mantenimiento de la instalación y sus revisiones periódicas serán de la exclusiva cuenta de los usuarios.
5. El Ayuntamiento, dentro de sus propias necesidades, podrá usar en cualquier momento la potencia actualmente instalada, con preferencia absoluta sobre cualquier otro usuario de la misma.
6. En caso de incumplimiento de estas condiciones, la instalación con sus accesorios revertirá automáticamente al Ayuntamiento, sin ningún tipo de indemnización compensatoria al concesionario.

SEGUNDO. - Queda facultado el Sr. Alcalde para todo lo relacionado con la ejecución y efectividad del presente acuerdo, debiendo exigirse el escrupuloso cumplimiento de las condiciones bajo las que se autoriza la presente cesión en uso de bienes municipales.

• 11º.- ENCARGO DE PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO "ERAS DEL PALOMAR".

Visto el acuerdo adoptado por la "Asociación Administrativa de Cooperación del Polígono "Eras del Palomar", según el acta de la asamblea celebrada el día 20 de diciembre de 1.999, donde al punto 4º se dice: "Tras deliberar, se acuerda por unanimidad que el proyecto correspondiente a la urbanización del área de actuación en esta reparcelación se encargue, de entre los presentados, al arquitecto don. Benito José Sierra Velázquez, facultando al Ayuntamiento para formalizar el encargo y asumiendo esta Asociación el coste de su redacción, como en su día los costes de dirección de obra y ejecución". Asimismo, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, que por mayoría insta a la Corporación para que se acuerde encargar el referido proyecto al Arquitecto Sr. Sierra, que propone la Asociación, y sin perjuicio de que los honorarios sean asumidos por la misma según se tiene acordado.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en -----

006 --- relación con la referida propuesta de encargo de proyecto de urbanización en el polígono de "Eras del Palomar", con el fin de abaratar costes y facilitar la viabilidad de la contrata, que por este acto se somete a la ratificación del Pleno.

- **Sr. Gómez, de I.U.**, diciendo que se alegra de que por fin la "Eras del Palomar" tengan un proyecto de Urbanización, y comenta que según sus noticias con anterioridad ya se hizo un Proyecto de esa obra, y no entiende porque se ha abandonado, máxime cuando el Ayuntamiento ha realizado una obra en ese terreno, tiene que haber un proyecto, esperemos que se ajuste a derecho y no haya discriminación alguna: su voto será favorable.

- **Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P.** dice que no cuenta con información sobre el tema, pues el Alcalde ha llevado las negociaciones personalmente, con la propiedad, no se nos ha informado, se nos ha quedado al margen, y entendemos que el Ayuntamiento somos todos, teniendo noticias de que n todos los propietarios están de acuerdo con el proyecto.

Pedimos el acta de la constitución de la Junta de compensación y de todas las asambleas, se ha realizado un borrador en el día anterior al Pleno, se han creado unos estatutos que no conocemos, se asigna un Arquitecto que es de la cuerda, es el Municipal por antonomasia.

Hay otra propuesta de otro Arquitecto más económica, si se hace por el PER. Sería menos gravoso, también hay temas que tengo en la memoria, hay actos discriminatorio, hay constructores a los que se les ha regalado una calle y a estos se les cobra, e incluso a vecinos que tienen ya consolidada su propiedad,

Dadas las lagunas que se vislumbra, nuestro voto será la abstención.

- **Sr. Romero Habas portavoz del P.S.O.E.**, hace uso de la palabra diciendo que ya ha empezado la campaña electoral, acusa sin rubor a personas que pueden tener tanta dignidad como ustedes, ha dejado entrever que el arquitecto es de la cuerda, que se le da las obras Municipales, ahora se ha olvidado de la Casa de la Cultura, no sé si se habrá aburrido, la adjudicación del pantano y de los pisos tutelados, usted tiene un acta de Pleno en que se acuerda por unanimidad a favor de este arquitecto. En la Casa de la Cultura usted no votó a favor porque no había podido estudiar el proyecto, y ahora nos acusa de si es de la cuerda, etc. y esa calle que ha dicho muchas veces, si sigue usted encabezando las listas del P.P. nos beneficia. Usted no hace política democrática, ciñéndome al tema el grupo socialista votará a favor de la redacción del Proyecto que no ha sido por iniciativa propia sino a petición de los afectados, que en definitiva son quienes pagan.

Abierto un segundo turno de intervenciones, se producen una serie de intervenciones por alusión, réplica, etc. que abundan o matizan lo ya expuesto por quienes antes han intervenido. Por su parte el Sr. Heras, como Concejal-delegado de este área, aclara no tener constancia de que exista ningún proyecto anterior sobre este misma urbanización, ni tampoco una oferta más económica de ningún otro arquitecto.

- **Incidencia.**- Antes de proceder a la votación, cuando son las 21,15 horas, se ausentó del Salón de Sesiones el Concejal D. Luis González Contreras.

La presidencia, considerando suficientemente debatido el asunto lo somete a votación ordinaria y la Corporación por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR (PSOE + SR. GÓMEZ) y las abstenciones, en número de tres, de los integrantes del Grupo Popular, adopta el siguiente ACUERDO:



0Q2645802



CLASE 8ª

- **Primero.-** Que se encargue al arquitecto designado por la Asociación, D. José Benito Sierra Velázquez, la redacción del correspondiente proyecto técnico para la Urbanización del polígono "Eras del Palomar", siendo sus honorarios abonados por los promotores, así como los gastos por dirección de obra y el coste de su ejecución material, en proporción a los metros cuadrados de terreno útil que les hayan sido adjudicados a cada uno
- **Segundo.-** Queda facultado el Sr. Alcalde para todo lo relacionado con la ejecución y efectividad del presente acuerdo, incluida la adjudicación de las obras de urbanización objeto del mismo, en las condiciones propuestas.
- **12º.- MOCION DE I.U. SOBRE PROBLEMÁTICA DE LA SANIDAD EN LAS AREAS DE LLERENA-ZAFRA Y MÉRIDA.**

Por el portavoz de I.U. don Angel Gómez Pérez, se da lectura a la moción presentada, diciendo que al amparo de la legislación vigente, en materia de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D.2568/86), el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente **MOCION**.

"En los últimos tiempos vienen produciéndose noticias alarmantes respecto a un derecho humano básico, como es el derecho a la salud. Así en la provincia de Cáceres el "Grupo Recoletos" ha iniciado sus actividades para conseguir la privatización de parte de la asistencia sanitaria. Al mismo tiempo un gran hospital privado (JM Pascual Pascual, - S.S.) tiene prevista su apertura próximamente en Zafra.

Al mismo tiempo que ocurren estas novedades, podemos constatar que en los últimos años la red hospitalaria pública de Extremadura permanece estancada. De hecho, la masificación en los servicios hospitalarios cada día es más inquietante, las listas de espera para consultas o intervenciones quirúrgicas siguen siendo una norma.

Extremadura es una Comunidad Autónoma pobre, de las más pobres, con Gobierno Autónomo de signo contrario al Gobierno Central, sin competencias transferidas en materia de Sanidad, perteneciente, por tanto, al territorio INSALUD. Tenemos menos camas por habitante que la mayoría de las demás comunidades autónomas. Tenemos una población envejecida, unas distancias enormes y unos servicios públicos sanitarios francamente insuficientes.

Por otra parte, nuestra Constitución recoge, en su Artículo 43, que: " Se reconoce el derecho a la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medios preventivos y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto"

Asimismo, el propio Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma recoge, en su Disposición Adicional Segunda, que tenemos unas circunstancias socioeconómicas distintas al resto del Estado, de donde se deriva la necesidad del pago de la "Deuda Histórica".

Por todo lo anterior y ante las amenazas que se ciernen sobre la Sanidad Pública y, en definitiva, el derecho a la salud de los extremeños, en los momentos actuales es preciso que las administraciones públicas cumplan con sus obligaciones. La Administración Estatal y, por ello el INSALUD, dedicando más fondos a Extremadura. La Administración Autónoma ejerciendo su responsabilidad de Ordenación Sanitaria. Ambas deben fomentar la ampliación y suficiencia de los hospitales públicos ya existentes y crear aquellos nuevos que sean necesarios.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- Instar, tanto a la Junta de Extremadura como al Gobierno de España, a que resuelvan de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitarias extremeñas con mayores problemas (Llerena-Zafra y Mérida). Así, sería necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la Zona de Barros.
- Exigir a las Autoridades Sanitarias competentes, que la Atención Sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea prestada en HOSPITALES Y CENTROS PUBLICOS y que de ninguna manera pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.
- Instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las Competencias Sanitarias.

Por todo ello pide a la Corporación el voto favorable."

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la Moción presentada, que por este acto se somete a la consideración del Pleno, para su aprobación si así lo considerase oportuno:

- **El Sr. Esteban Cabrera**, portavoz del P.P. propone que el enunciado sea más amplio, parece que se nos presenta la petición encubriendo una trampa, aunque sabemos que no va a prosperar nuestra petición debido a que estamos en minoría. La Seguridad Social cuando finalizó el Gobierno socialista la dejó en quiebra, en el Presupuesto del año 2000 hay un superávit de 90.000 millones y reserva de 60.000 millones para garantizar el fondo de las pensiones. Ahí está la diferencia entre una y otra gestión.
- **El Sr. Romero Habas**, portavoz del PSOE, dice que tras el canto al progreso - que hace el P.P.- del Gobierno, no le extraña que tengan superávit, las cifras a las que ha hecho referencia son posibles gracias a que el Gobierno Popular ha recortado Servicios, hay que acercarse a la Residencia y cualquier "ventanita" pone "Sres Usuarios antes trabajábamos 14 y ahora trabajamos solamente 10".



0Q2645803



CLASE 8ª

[Handwritten signature]

Si reducen la mano de obra es el 20 %, si siguen así seguro que cerraran y se llegará a privatizar, esto es en plan salvador, siempre ha pretendido la derecha privatizar la sanidad; ciñéndome a la moción estamos absolutamente a favor pero con algunas matizaciones, que sintetizaría en la diferencia que debe considerarse en la Moción sobre la alusión al Gobierno central que es quien tiene las competencia en materia de Sanidad y el Autonómico que no las tienen.

Otras intervenciones:

- **El Sr. Gómez Pérez,** interviene nuevamente para decir que no le gustaría que se desvirtuara el sentimiento político por ningún partido, estamos en precampaña electoral siempre si entendemos que nos movemos en el campo de "lo político", aquí se plantea la defensa de la sanidad pública ante la privada; si la Sanidad Privada está proliferando es porque la Pública está decayendo.
- **El Sr. Esteban, del P.P.,** dice que la actuación es electoralista, que las cifras que ha dado son reales, al contrario que las de otros; que el trabajo se ha aumentado como es público y notorio, y que se ha desvirtuado todo ello hablando como salida de lo de Telefónica que ya lo tenía previsto el P.S.O.E. Lo cierto, y de eso no se dice nada, es que el P.P. ha reducido las listas de espera
 En cuanto a IBERIA, el P.S.O.E. la quería vender por una peseta. Había que hablar también de Galerías Preciados etc.

A continuación, interviene el Sr. Presidente indicando que el equipo de gobierno asumirá la Moción, pero con las matizaciones hechas por el portavoz de instar sólo al Gobierno Central para que inviertan en la sanidad pública, ya que es el único que tiene competencias, hasta ahora. El Representante de I.U. acepta las matizaciones apuntadas, que incorpora a su Moción como propias.

La presidencia, considerando suficientemente debatido el asunto lo somete a votación ordinaria y la Corporación por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR (PSOE + SR. GÓMEZ) y TRES VOTOS EN CONTRA, de los integrantes del Grupo Popular, adopta el siguiente ACUERDO:

- **Primero.-** Exigir a las Autoridades Sanitarias competentes, que la Atención Sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea prestada en HOSPITALES Y CENTROS PUBLICOS y que de ninguna manera pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.
- **Segundo.-** Instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las Competencias Sanitarias

• 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se producen las siguientes intervenciones:

- **Sr. Gómez.-** Emisora de Radio.- Pregunta si falta mucho para que empiece a funcionar.

R/ Sr. Presidente.- Pronto empezará a funcionar ya que a petición del Registro Mercantil ha sido necesario introducir unas modificaciones en las Estatutos de constitución de la Sociedad. De cualquier forma no cree que pueda ser antes de las Elecciones Generales.

- **Sr. Esteban,** formula un ruego en el sentido de que resultando que las Actas expuestas al público son los borradores, pide que sean las definitivas, con las observaciones.

R/ Sr. Presidente.- La información pública de las actas se hace en forma reglamentaria.- Las observaciones, si las hay, siempre podrán verse en la sesión siguiente donde se aprueban con o sin matizaciones, observaciones, etc. si las mismas son acordadas por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21'45 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTISIETE DE ENERO de 2.000, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645296 al 0Q2645300 y 0Q2645802 al 0Q2645803. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 14-06-2000, con modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto, que no modifican el fondo de lo acordado.

EL SECRETARIO,

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 15-FEBRERO-2000. -----**

2645804



En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día quince de febrero del año dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento de conformidad con la convocatoria realizada, siguiendo el procedimiento legalmente establecido, para la designación de miembros de las Mesas Electorales de este Municipio en los comicios a celebrar el próximo día 12 de marzo de 2000.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López, actuando, como Secretario, el titular de la Secretaría General de esta Corporación D. Jerónimo Marqueño Esteban.

- **ASUNTO UNICO.- DESIGNACION MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL 12 DE MARZO DE 2000.**

Dada lectura a las disposiciones legales sobre el procedimiento y las formalidades que habrán de observarse en el desarrollo del sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales de este Municipio con motivo de la convocatoria de Elecciones Generales que se celebrarán el próximo día 12 de marzo de 2.000, se presentan ante el Pleno de esta Corporación las relaciones de electores del Municipio de Guareña,

formadas por Distritos, Secciones y Mesas Electorales, que reúnen los requisitos exigidos para poder ser designados Presidentes y Vocales, con sus respectivos suplentes a razón de dos por cada cargo.

Seguidamente dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procedió a efectuar el sorteo para el nombramiento de los miembros de dichas Mesas Electorales. En principio, fueron solo números elegidos a través del método de selección sistemática con arranque aleatorio, en base a las cifras resultantes de dividir el Censo total en cada Mesa electoral por el número de componentes de la misma, tanto titulares como suplentes, según queda reflejado en el siguiente

R E S U M E N :

| DISTRITO. | SECCION. | MESA. | CENSO. | NUMEROS CONSTANTES |
|-----------|----------|-------|--------|---------------------|
| 1º | 1ª | A | 723 | OCHENTA (80) |
| | | B | 837 | NOVENTA Y TRES (93) |

S. 15-FEBRERO-2000

**CLASE 8ª
SEÑORES ASISTENTES:**

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Luis González Contreras
D. Francisco Heras Moreno
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.



| | | | | |
|----|----|-------|-----|------------------------|
| 1º | 2ª | A | 497 | CINCUENTA Y CINCO (55) |
| | | B | 506 | CINCUENTA Y SEIS (56) |
| 2º | 1ª | A | 759 | OCHENTA Y CUATRO (84) |
| | | B | 797 | OCHENTA Y NUEVE (89) |
| 2º | 2ª | UNICA | 810 | NOVENTA (90) |
| 3º | 1ª | A | 614 | SESENTA Y OCHO (69) |
| | | B | 326 | TREINTA Y SEIS (36) |

Posteriormente se seleccionó para cada Mesa otro número inferior a los anteriores, determinándose así, por acumulación correlativa de los números constantes, quienes serán propuestos a la Junta Electoral de Zona de Don Benito para ser nombrados, en principio, como Presidentes y Vocales, con sus respectivos suplentes, de las Mesas Electorales de este Municipio de Guareña.

Una vez efectuado el sorteo hasta completar el total de las NUEVE Mesas Electorales de este Municipio, que han de constituirse el próximo día 12 de MARZO de 2.000, para la celebración de Elecciones Generales, ha recaído tal designación en los OCHENTA Y UN (81) ELECTORES reflejados en las NUEVE HOJAS anexas que se incorporan a la presente acta como parte integrante de la misma.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21'15 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día QUINCE DE FEBRERO de 2.000, queda extendida en UN folios de la clase 8ª, que está numerado al 0Q2645804. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 29-02-2000, SIN modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,





0Q2645805



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA
----- 29-FEBRERO-2.000 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,05 horas del día veintinueve de febrero de dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al actual mes de febrero, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor D. Pedro Romero Gómez y da fe, como Secretario, D. Jerónimo Marqueño Esteban, titular de la Secretaría general de esta Corporación local.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con la ORDINARIA del día 2 de diciembre de 1.999 y EXTRAORDINARIA de fecha 15-02-2000, abriéndose seguidamente un turno de intervenciones para la subsanación de posibles errores

• Observaciones formuladas por los portavoces:

- Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P., propone que en el borrador de la sesión del día 2 de diciembre/1999 se elimine el último párrafo del punto

S 29-febrero-2000

referente a la Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior, pues no hubo debate porque no se le dio la palabra a ningún grupo político,

No obstante la aclaración que se hace en el sentido de que se ha pretendido reflejar la postura de los diferentes grupos políticos en el dictamen de la Comisión de Cuentas, se acepta la modificación propuesta aprobándose, por lo demás, los borradores presentados correspondientes a las sesiones de referencia, los que se considerarán elevados a actas definitivas, la primera por MAYORÍA de diez votos a favor (PSOE + SR, GÓMEZ) y tres en contra del GRUPO POPULAR, y la segunda, por UNANIMIDAD.

♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Decretos de la Alcaldía números 7 al 19, ambos inclusive, que han sido dictados en relación con diversos asuntos de la Administración municipal, haciéndose especial incidencia en los dos últimos con relación al recurso contencioso-administrativo número 121/2000, promovido contra este Ayuntamiento por Dª Guadalupe Montero Lavado, vecina de esta Villa.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

- **3º CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.-** Propuesta sobre cesión de terrenos con destino a la ampliación de las instalaciones de I.E.S. "EUGENIO FRUTOS" de Guareña .-

Visto el expediente que se tramita para la cesión gratuita de bienes propiedad de esta Entidad Local a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el fin de ser destinados a la ampliación de las zonas deportivas y de recreo en el I.E.S. "Eugenio Frutos" de Guareña. Dichos bienes, tienen la siguiente Descripción: URBANA.- Solar en suelo urbano, que se corresponde con parte del solar que, como bien patrimonial a nombre de Ayuntamiento de Guareña, se posee en las traseras de dicho Instituto, con una superficie de 1.689,20 metros cuadrados y está delimitado: al Norte, con resto del solar de procedencia; Sur, instalaciones del I.E.S. "Eugenio Frutos"; Este, calle Guadalupe, de esta población, y al Oeste, con fincas urbanas de Francisco Pérez Cerezo y Carlos Monago López.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, deliberan sobre los diversos aspectos de la propuesta formulada, poniéndose de manifiesto que la cesión de este bien a la Comunidad Autónoma de Extremadura, redundará de manera evidente y muy positiva en beneficio de los habitantes del término municipal por los siguientes motivos:

LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO EN EL IES DE ESTA LOCALIDAD, QUE HABRÁ DE REPERCUTIR DE MANERA MUY FAVORABLE EN LA PREPARACIÓN FÍSICA DE NUESTRA JUVENTUD.



0Q2645806

CLASE 8ª

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación de los trece miembros de la Corporación que integran la misma y asisten al acto, la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

- votos a favor: **trece (13)**
- votos en contra: **ninguno**
- abstenciones: **ninguno**
- votos nulos: **ninguno**

Y POR UNANIMIDAD SE

ACUERDA:

1º.- Aprobar la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que se describen en la exposición de motivos, y para los fines que asimismo se determinan.

2º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el Art. 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4º.- Facultar de manera expresa al Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Guareña, suscriba cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, que habrá de ser sometido a información pública por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones o alegaciones contra el mismo, y él que será considerado como definitivo en caso de ausencia de las mismas.

- **4º.- BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO VACANTE DE TRABAJO SOCIAL DEL S.S. DE BASE EN LA COMARCA ESTE DE MERIDA.**

Se trae a la vista el expediente en trámite para cubrir un puesto vacante de Trabajo Social del S.S. DE BASE - COMARCA ESTE DE MÉRIDA, del que esta entidad es Ayuntamiento Gestor, que se proveerá mediante concurso-oposición de carácter laboral y temporal, conforme a las Bases de convocatoria que por este acto se presentan a la consideración del Pleno para su aprobación, si la merecieren, quedando reestructurado el servicio después de esta nueva incorporación, en el sentido de que Guareña tenga un/a profesional con dedicación exclusiva y permanente en atención a sus mayores necesidades por el número de habitantes.

S 29-febrero-2000

- 3 -

0005-mov-03-91 2

De conformidad con dictamen favorable que emite la C.I.P. de Régimen Interior y Personal, previos deliberación y debate, la Corporación **por unanimidad** adopta el siguiente ACUERDO:

- 1º Aprobar las Bases de la Convocatoria, tal y como han sido redactadas y presentadas al Pleno, para la provisión de dicha plaza mediante las pruebas selectivas correspondientes en la modalidad de concurso-oposición, facultándose a la Alcaldía para la tramitación que proceda en cumplimiento de lo acordado.
- 2º La convocatoria de dicha plaza y la selección de entre los aspirantes, se hará siguiendo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que se establecen como obligatorios en la normativa vigente sobre provisión de puestos de trabajo en la Administración pública.

- **5º.- MOCION DEL GRUPO P.P., CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA.**

Por el concejal D. Fernando Esteban Cabrera, se da lectura a la moción presentada en nombre del Partido Popular de Guareña, que literalmente dice así,

" MOCION CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA QUE EL PARTIDO POPULAR PRESENTA AL PLENO.

El Grupo Popular, en el Ayuntamiento de Guareña, manifiesta su repulsa en contra de los brotes de racismo, xenofobia y antisemitismo.

Enfatar la amenaza que constituye el racismo, la xenofobia y el antisemitismo para el respeto de los derechos fundamentales y la cohesión económica y social de nuestra **comunidad**.

Para ello, aplicar acciones permanentes de prevención en el ámbito educativo. La educación debe reflejar una sociedad compuesta por diversas culturas y abierta a otras culturas.

Adquirir un compromiso por todas las fuerzas representativas estableciendo medidas eficaces, denuncia y condena pública a los actos violentos, haciendo un estudio de la legislación actual para corregir posibles lagunas al respecto.

Promocionar el empleo y la formación profesional como medios importantes para la integración social encaminados a luchar contra el desempleo, pobreza o marginación. Aún cuando las causas del racismo y la xenofobia son complejas, se puede afirmar que ambas se manifiestan hacia las sociedades en que los índices de desempleo, pobreza o carencias sociales son elevados.

Valorando el contenido y la finalidad de esta moción, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Apoyar programas de medidas y acciones encaminadas a cumplir dichos objetivos.
- Delegar en la Concejalía de Servicios Sociales la iniciativa para impulsar las actividades y elaborar las campañas de información y comunicación así como el intercambio de experiencias en la promoción de estos proyectos en el ámbito local.
- Dar traslado, asimismo, al Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma, al Consejero de Bienestar Social, a la Federación Española de Municipios y a la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo."



QQ2645807

Turno de intervenciones:

CLASE

[Handwritten signature]



- D. Angel Gómez Pérez, de I.U. - Comienza su intervención diciendo que con esta Moción se entiende que estamos en campaña Electoral. No obstante, felicita al Partido Popular por su iniciativa que, en cierto modo, presenta mejores intenciones a nivel local que a nivel nacional en el sentido de interpretación de las últimas declaraciones alusivas a la Ley de Extranjería. Su voto va a ser favorable, porque considera que es conveniente que manifestemos nuestras posturas ante problemas muy importantes que debemos solucionar entre todos.

- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E. - Celebra la moción que el partido popular presenta en el sentido de que manifiesta su repulsa hacia el racismo y la xenofobia, de acuerdo en que para ello se apliquen acciones permanentes de prevención en el ámbito educativo, para que puedan evitarse bochornosos espectáculos como el del 3 de marzo de hace 4 años, en que en torno a vuestro Presidente gritaban por TV. "Pujol enano habla castellano", por cierto que luego resultó lo contrario. De acuerdo también en adquirir un compromiso por todas las fuerzas representativas para tomar medidas eficaces. Están, pues, de acuerdo en la primera parte y algo de la 2ª, en cuanto a la promoción de empleo y la formación profesional, de que las causas del racismo y la xenofobia son complejas, hasta que llegan a la afirmación que ambas se manifiestan hacia las sociedades en que los índices de desempleo, pobreza o carencias sociales son elevados. No se puede afirmar esto, puesto que ni la Alemania nazi era pobre, ni en la actualidad lo son Francia o Austria, y tienen a políticos como Jean Mari Le Pen, y a Heider, este último en el Gobierno, que en sus discursos y acciones fomentan el racismo descaradamente, y sus votantes no son de izquierda precisamente.

Valorando en su conjunto el contenido de esta moción, estamos de acuerdo para que, desde la Concejalía de Sanidad y Asuntos Sociales, se realicen actividades, que por cierto algo hemos hecho (jornadas sobre el racismo en el Instituto, el año pasado) en colaboración, en algún caso, con la Junta, no teniendo constancia de iniciativas en tal sentido por parte del Gobierno Central.

Cuando se alude a la Comunidad autónoma se personaliza, al decir que se traslade el acuerdo al Presidente y al Consejero, sin embargo cuando se refiere al Gobierno, el traslado se difumina, y no se personaliza ni al Presidente ni al Ministro, ni siquiera, a la directora Gral. de Asuntos Sociales, se propone dirigimos sólo a la Secretaría General del Ministerio, y punto.

Señores del Grupo Municipal Popular, utilizan distintas varas de medir, según sea la Comunidad Autónoma o el Gobierno, también es una forma de fomentar el racismo. A lo largo de la legislatura, en las pocas ocasiones que ha perdido una votación en el Congreso, el Gobierno del P.P. (y creo que la única), ha sido hace un par de meses, precisamente en la reforma de la Ley de Extranjería, en la que se quedó "solito", incluso sin el apoyo de su fiel e interesada C.I.U.

Por alusiones, interviene a continuación el Sr. Esteban, para comentar que se ha tratado de dar a la moción un carácter oportunista con motivo de la campaña electoral, y sin embargo no se recuerda que en un pleno anterior trajeron una moción sobre la Sanidad. Díganme ustedes si eso no es electoralismo. Es cierto que en las campañas electorales se dicen lindezas, palabra que le gusta mucho al portavoz del PSOE, esta moción no es la primera vez que la presenta el partido popular, a nosotros no nos importaría en absoluto que también se acordara que de esta moción se diese traslado al Presidente del Gobierno.

S 29-febrero-2000





Tras una serie de réplicas que coinciden con lo ya expuesto, el Sr. Presidente, al considerar suficientemente debatido el asunto, somete a votación de los trece miembros de la Corporación que integran la misma y asisten al acto, la Moción presentada por el Concejal D. Fernando Esteban Cabrera, en nombre del Grupo Popular, con el siguiente resultado:

- votos a favor: trece
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna
- votos nulos: ninguno

Y POR UNANIMIDAD, SE

ACUERDA:

- **APROBAR LA MOCIÓN CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. FERNANDO ESTEBAN CABRERA, EN NOMBRE DEL GRUPO POPULAR, MATIZANDO EL TEXTO EN EL SENTIDO DE QUE TAMBIÉN SE DARÁ TRASLADO DE ESTE ACUERDO AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO CENTRAL Y AL MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**

- **6º. – MOCION DEL GRUPO P.S.O.E. PROPONIENDO DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA SUPRESIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.**

Por el concejal-delegado del Area de Juventud, D. Jesús Espino Morcillo, se da lectura a la moción presentada que, literalmente, dice así:

" El Grupo Municipal Socialista este Ayuntamiento, en virtud de la potestad que la ley le concede, expone:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En la actualidad, el proceso de profesionalización de las fuerzas armadas transcurre de acuerdo a lo establecido en 1998 por el Gobierno y los grupos parlamentarios que lo sustentan, estableciendo el objetivo de la profesionalización definitiva para no antes de finales del año 2001, incluso puede extenderse hasta finales del 2002.

Por su parte el PSOE, en 1998, ya dio a conocer su propuesta respecto del Modelo de Fuerzas Armadas Profesionales. La propuesta Socialista se basaba en un número total de efectivos de 140.000 (90.000 soldados + 50.000 mandos) y un periodo de transición de 3 años, finalizando el proceso en el año 2000. Para los socialistas la implantación de un Modelo Profesional, está vinculado con una menor necesidad de efectivos humanos, considerando la propuesta del Gobierno como algo meramente simbólico, al reducir tan sólo de 180.000 (cifra del Modelo Mixto) a 170.000 (120.000 soldados + 50.000 mandos) efectivos en el futuro Ejército Profesional.

Para el PSOE hay que tener en cuenta las particulares condiciones del proceso de transición del Ejército Mixto a Profesional que se producen en nuestro País, como son las elevadas cifras de Objeción de Conciencia, y el importante número de jóvenes con prórrogas, especialmente de estudio (+ 1 millón de jóvenes).

Por esto, a pesar del acuerdo alcanzado por el Gobierno y sus socios parlamentarios en cuanto a número de efectivos y calendario, desde el PSOE y también desde distintas organizaciones sociales y sindicales que así lo han expresado, insistimos en que se puede conseguir acortar la duración del proceso de profesionalización y por tanto de desaparición del Servicio Militar Obligatorio y la Prestación Social Sustitutoria.

En la actualidad, 67.500 soldados y marineros profesionales forman parte de los tres ejércitos, y la previsión es que a finales del año 2000, sean 85.000 profesionales, a la vez con el último sorteo de noviembre del 99, se incorporarán 50.000 soldados obligatorios durante 9 meses, (35.000 doce meses) en el año 2000. Por tanto estamos hablando de poder contar en el año 2000, con 67.500 profesionales + 35.000 obligados + 17.500 nuevos profesionales, lo que asegura las necesidades de la defensa para este año. Igualmente los años siguientes estarían garantizados, pues desde finales del 2000, contaría el ejército profesional con más de 80.000 profesionales y 50.000 mandos, lo que garantiza las necesidades de nuestro ejército.

Ciertamente el proceso de transición a las Fuerzas Armadas, puede ser más rápido que el establecido por el Gobierno, fruto de la improvisación del acuerdo de Pujol para suprimir la mili, en estos momentos se puede afirmar que el objetivo del Gobierno de mantener el ejército obligatorio hasta el 2002, y conseguir un número de efectivos de 170.000 miembros, es absolutamente irreal, pues es difícil aguantar un proceso de transición tan largo y a día de hoy parece imposible poder conseguir 120.000 jóvenes como soldados profesionales, sobre todo si tenemos en cuenta que en la última convocatoria de octubre de 1999, sólo se presentaron 1,2 solicitudes por puesto, mientras que estas convocatorias superaban los 5 aspirantes por plaza en 1996.

Al acabar con la mili en estos momentos, estaríamos dando una respuesta rápida a la situación de prórroga. No parece probable que existan posibilidades reales de que puedan cumplir la PSS o el SMO, en condiciones normales, teniendo en cuenta que cada vez es menor el número de jóvenes soldados de reemplazo necesarios, pues en 1999 sobran la mitad de jóvenes en el contingente anual (hay 100.000 y solo harán la mili 50.000), no tiene mucho sentido llamar a cumplir el SMO a aquellos que están en situación de prórroga y que si se les obliga a hacer la mili, se declaran objetores, pues la mayoría de estos jóvenes, presenta el perfil de objetor español, esto es, estudiante y urbano.

En cuanto a la Objeción de Conciencia, esta ha alcanzado este año pasado un máximo histórico, con una cifra no inferior a los 165.000 Objetores. Así, para el año 2000, se estima realizarán la prestación social sustitutoria más de 100.000 jóvenes, mientras que la mili no alcanzará a la mitad de esta cifra. Desde 1995, los jóvenes que se declaran objetores, no han dejado de crecer, desde 72.832 solicitudes en ese año, 93.279 en 1996, 127.304 en 1997, 150.581 en 1998, hasta las mencionadas 165.000 que se prevén para 1999.

Con esta propuesta de finalización del Servicio Militar Obligatorio a partir del último sorteo de noviembre del 99, se acabaría simultáneamente con la Prestación Social Sustitutoria, con la bolsa de objetores pendientes de un destino y con los miles de objetores en situación de prórroga.

Así mismo, el Gobierno ha de comprometerse a impulsar un programa de acceso a los jóvenes al empleo mediante el cual sustituir a los objetores de conciencia que realizan la prestación en puestos de actividad en servicios a la comunidad realmente necesarios, calculados en

S 29-febrero-2000

- 7 -

002545808



torno a los 100.000, por jóvenes varones y mujeres contratados en un plan de empleo, para realizar servicios de carácter social, concertados con iniciativas públicas y privadas.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guareña, presenta la siguiente moción:

MOCION

El Ayuntamiento de Guareña, por acuerdo plenario, insta al gobierno de la Nación, a entender la demanda de organizaciones políticas y sociales en el sentido de acelerar el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, para que en el transcurso del año 2000, se suprima el Servicio Militar Obligatorio y la Prestación Social Sustitutoria, pasando a la reserva a los jóvenes en prórroga o pendientes de destino, e impulsando seguidamente un plan de creación de 100.000 empleos destinados a sustituir los servicios que en la actualidad prestan los Objetores de Conciencia."

Abierto el turno de intervenciones, en el uso de la palabra el concejal de I.U. D. Angel Gómez Pérez, comenta que en este caso también debe indicar lo de "estamos en Campaña electoral", pues sólo así se entienden muchas cosas. En primer lugar, quiero decir que el tema de la profesionalización de las fuerzas armadas es algo que hizo hace mucho tiempo I.U. e incluso, como las 35 horas, entonces se nos tachó de locos y de irresponsables. Es cierto que estábamos en un proceso largo, que culminaba en el 2003, y la moción quiere que se termine en el año en que estamos, para quedar bien puntualizaríamos la moción y pidiendo que se terminara al mes que viene.

En las últimas declaraciones públicas sobre el tema, parece ser que incluso para el 2003 hay muchos problemas; el primero de todos es el económico, se piden altos niveles de preparación y se quieren subir los sueldos para que sean más atractivos, bajar los niveles, etc. Con el fin de que los jóvenes se vayan incorporando al Ejército Profesional, el adelantarlo tal y como se propone en la moción, no sabe hasta que punto podemos inmiscuirnos en un proceso que se está llevando a cabo por el Gobierno, desconociendo los estudios técnicos que se deben hacer para un proyecto de tal envergadura. Es una cuestión difícil de apreciar sin datos concretos, aunque su voto será a favor porque le gustaría que se terminase "la mili" cuanto antes.

El Sr. Esteban Cabrera, por el P.P., según texto facilitado en Secretaría, expone que, en primer lugar, tiene que ser consecuente con la medida que sobre este tema ha tomado su Partido, si bien le parece que esta propuesta que debatimos llega un poco tarde para que sea eficaz.

"El cambio de modelo de Fuerzas Armadas a unas Fuerzas Armadas profesionales, es un hecho. Este ha sido ya el último reemplazo. Está aprobado por Ley, para que así sea de forma paulatina hasta el 2001.

Es más, la supresión de la Prestación Social Sustitutoria generará 40.000 empleos. La necesidad de buscar puestos de ocupación a los objetores de conciencia se ha convertido en una fuente generadora de empleo. Esta es la conclusión a la que han llegado el 70 % de las entidades que desarrollan programas de Prestación Social Sustitutoria.

El PSOE carece de legitimación al plantear este asunto, ya que durante los 14 años de su gobierno no presentó ninguna propuesta al respecto en este sentido, ni para modificar las penas de cárcel de los insumisos.

El que existieran jóvenes en las cárceles por delitos de insumisión es responsabilidad del PSOE y de su "Código de la Democracia", que, aprobado en el año 95, mantenía las penas de prisión para estos delitos.

El Grupo Popular, en el año 94, a través de su portavoz de Justicia, Rosa Videl, solicitó al Gobierno, entonces del PSOE, que se suprimieran las penas privativas de libertad de los insumisos y fue rechazado.



0Q2645809



CLASE 6. Ha sido el Gobierno del Partido Popular quien ha presentado y aprobado la profesionalización de las Fuerzas Armadas, y consecuencia de ello es, sin duda, la desaparición del Servicio Militar Obligatorio y de la Prestación Social Sustitutoria, y, por tanto, los supuestos de delito de insumisión a tales deberes.

Desde el principio constitucional de la igualdad no puede tratarse de modo diferente a quienes cursan estudios y, por tanto, disfrutan de una prórroga, y a quienes continúan su período de aprendizaje laboral, debiendo gozar ambos de las mismas prerrogativas. Con la supresión del Servicio Militar se elimina esta injusticia."

D. Juan Carlos Romero Habas, en nombre del grupo PSOE, comenta que no va a entrar en el juego, I.U. es el Padre de la criatura, y el P.P. ha hecho todo, al P.S.O.E. no nos queda nada.

Se trata de que se acabe cuanto antes, en lugar de que se profesionalice en el 2002 que se haga en el 2000, que se acabe la incertidumbre de mas de 1 millón de jóvenes que han entrado "en quintas" y no saben si tendrán que hacer o no la mili.

No es un problema de presupuesto, y si podemos evitar esa incertidumbre a los jóvenes, bendito sea Dios.

Tras una serie de réplicas que vienen a coincidir o son reiterativas con lo expuesto, el Sr. Presidente, al considerar suficientemente debatido el asunto, somete a votación de los trece miembros de la Corporación que integran la misma y asisten al acto, la Moción presentada por el Concejal D. Jesús Espino Morcillo, en nombre del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente resultado:

- votos a favor: trece
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna
- votos nulos: ninguno

Y EN CONSECUENCIA,

POR UNANIMIDAD, SE A C U E R D A:

- **APROBAR EN SU INTEGRIDAD LA MOCIÓN A FAVOR DE LA SUPRESIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y PRESTACIÓN SUSTITUTORIA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. JESÚS ESPINO MORCILLO, EN NOMBRE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

ASISMISMO SE ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación, a atender la demanda de organizaciones políticas y sociales en el sentido de acelerar el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, para que en el transcurso del año 2000, se suprima el Servicio Militar Obligatorio y la Prestación Social Sustitutoria, pasando a la reserva a los jóvenes en prórroga o pendientes de destino, e impulsando seguidamente un plan de creación de 100.000 empleos destinados a sustituir los servicios que en la actualidad prestan los Objetores de Conciencia.

S 29-febrero-2000

0005-00003-05 2



- **SEGUNDO.-** Facultar ampliamente al titular de la Alcaldía para el cumplimiento de lo acordado.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta sesión no han sido formulados ruegos ni preguntas por parte de los señores concejales que asisten al acto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, ni declarado ningún otro con carácter incidental o de urgencia, se levanta la sesión a las 21'00 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTINUEVE DE FEBRERO de 2.000, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645805 al 0Q2645809, ambos inclusive. CERTIFICO.

- **Ha sido aprobada el 28-07-2000, SIN modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto.**

EL SECRETARIO,



002645810

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN
CLASE 8ª PLENOCESDÍAS**

----- 30 - Marzo -2000 -----



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- D. María Josefa Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- D. Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Duran Cerrato
- D. Angel. Lozano Parras.

D. Angel Gómez Pérez.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día treinta de Marzo de dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, actuando como Secretario accidental Don Vicente Romero López, Administrativo de este Ayuntamiento

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

*** 1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

No se presenta ningún borrador de actas de sesiones anteriores, posponiéndose su aprobación al próximo Pleno ordinario.

• 2º. - RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Decretos de la Alcaldía números 20 al nº 27 ambos inclusive, que han sido dictados en relación con diversos asuntos de la Administración municipal.

La presidencia da cuenta de la remisión a la Dirección General de la Vivienda, Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura, el Acta de la Propuesta Provisional de la Comisión Local de la Vivienda de la adjudicación de la vivienda vacante, cuenta nº 16 BA-919, del Grupo de 50 viviendas en Guareña.

• **3. – ACUERDO SOBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA PARTE DEL PROYECTO DE CASA DE OFICIOS "SAN ROQUE" QUE NO SUBVENCIONE EL I.N.E.M.**

Se trae escrito remitido por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, con referencia a la tramitación del Proyecto de la Casa de Oficios "San Roque", de esta Localidad, requiriendo a esta Administración la aportación del compromiso de esta Corporación Municipal de financiación de la parte del proyecto que no subvencione el INEM.

Con la venia de la presidencia, y por el Secretario actuante en este acto, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, en el sentido de informar favorablemente de asumir el compromiso de financiación de la parte de este proyecto que no subvencione referido Instituto.

Seguidamente el Concejal - Delegado del Area, Sr. González Contreras, hace uso de la palabra y manifiesta que se sólo se trata de ampliar un punto más el acuerdo del pleno de 30 de Septiembre de 1999, tal y como nos solicita el I.N.E.M.

Turno de intervenciones - Abierto el turno de intervenciones por la presidencia y siguiendo el orden establecido, lo hace en primer lugar el Sr. Gómez Pérez, portavoz de I.U. quien expone que su voto va a ser favorable, por coherencia con la postura del pleno del 30/09/1999, puntualizando que debido a la poca capacidad económica de los Ayuntamientos, le parece algo excesivo la aportación y financiación que nos asignan, de unos 8.000.000 de ptas.

Por parte del Partido Popular, el Sr. Durán Cerrato, manifiesta que su grupo se ratifica en el voto favorable emitido en la Comisión Informativa.

El portavoz del grupo socialista municipal, Sr. Romero Habas, expone que el grupo municipal socialista votará a favor de la aportación económica no subvencionada por el INEM, en cuyo diseño y redacción ha participado "forem Extremadura" de CC.OO., como una acción más de las contenida en el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y U.R. de CC.OO. para desarrollar el proyecto "CRADA" aprobado en el Pleno del 30 de Septiembre de 1999.

El importe total del proyecto se eleva a unos 48,5 de los cuales el INEM subvenciona 40.400.000 Ptas. y el resto es para lo que nos solicita la Dirección Provincial, el compromiso Municipal de financiación, mediante acuerdo plenario.

Decir también que la parte no subvencionada por el INEM es la correspondiente al coste de la relación de bienes muebles, equipos y maquinaria, que la entidad promotora tiene que aportar y cuyo valor se ha estimado en 8 millones de pesetas, pero que probablemente sean menos, y que se intentará, además, obtener ayuda de otros organismos para atenuar esta financiación, si bien no podrá solicitarse hasta tanto no sea aprobada la CASA DE OFICIOS.

Nuestro voto por tanto será a favor de asumir por parte del Ayuntamiento la financiación del importe no subvencionado por el INEM del Proyecto de Casa de Oficios que intentamos promover.



0Q2645811



CLASE 8ª

Debido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación ordinaria la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Adquirir el compromiso de financiación de la parte del Proyecto de la Casa de Oficios "San Roque 2000" que no subvencione la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.
- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad lleva a efecto lo acordado y efectuar cuantas gestiones y trámites procedan.
- 4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE CREACION DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, ADSCRITO A LA INTERVENCION DE FONDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD.

Se da cuenta de la Propuesta de esta Alcaldía de creación, en la Plantilla Municipal de Funcionarios de este Ayuntamiento, de una Plaza de Técnico de Administración Especial, adscrita a la Intervención de Fondos de esta administración, incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente al Grupo A y Nivel de Complemento de Destino 22.

Igualmente se conoce informe que emite la Secretaría General de este Ayuntamiento en relación con este asunto, así como las Bases que regirán en la Convocatoria de Provisión, en propiedad, por el procedimiento de Concurso Libre de Méritos, de dicha plaza.

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior y Personal, en el sentido favorable, con los votos a favor del P.S.O.E., y reserva de voto ante el Pleno de I.U. y P.P.

El Concejal Delegado del Area, Sr. González Contreras, interviene manifestando que se trata de legalizar una situación de inseguridad en la que se encuentra un trabajador de este Ayuntamiento, en interinidad, no reconociéndosele antigüedad, con el perjuicio administrativo y económico que conlleva, y, después de 7 años, piensan que no es una situación justa.

Turno de intervenciones.- Siguiendo el orden establecido, en primer lugar, hace uso de la palabra el portavoz de I.U., don Angel Gómez Pérez, diciendo que este punto es conflictivo, y no entiende la manera de proceder de este Equipo de Gobierno, por la premura de tiempo con que se quiere llevar a cabo el asunto.- Hay cuestiones importantes y mucho que examinar y no soy técnico para estudiarlo en 24 horas. Pide que se quede sobre la mesa por ser de máximo interés, pues es un funcionario con mucha responsabilidad en el cargo, no entiendo a que viene tanta prisa.

Le sigue en el uso de la palabra el Portavoz del Partido Popular, don Fernando Esteban Cabrera, manifestándose en el mismo sentido que su predecesor, ya que piensa porqué no podía ser de otra manera. Se debería estudiar con más detenimiento, e incluso con los Sindicatos. Ni siquiera se ha tenido tiempo para reunirnos nuestro grupo y poder asesorarnos.

En las Bases se excluyen a muchas personas, es muy restringida, solo se pueden presentar un número muy escaso.

Continúa manifestando que se debería dejar sobre la mesa para otro Pleno, buscando el consenso e incluso con los sindicatos, hacer un tema de justicia, hablando con el corazón se puede entender pero siendo justo no ven claro en las Bases lo relativo a la puntuación sobre los presupuestos cerrados, y no quieren caer en una ilegalidad, aunque estén redactadas por técnicos de Diputación y sean las que han regido en otros Ayuntamientos.

El Portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero Habas, expone que el Grupo Municipal Socialista votará a favor de la creación de una plaza de Técnico Administración Especial, adscrito a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y las correspondientes bases para la provisión en propiedad de la misma, amén de las interpretaciones que cada cual quiera dar. Que habrá de todo como "En la viña del Señor".

Este Grupo Municipal considera que ha llegado la hora de acabar con una situación de interinidad que se viene prolongando desde hace demasiado tiempo, en un servicio de vital importancia como es la Intervención y Administración de los Fondos municipales.

Sobre las Bases no ocultan que en ellas se pretende potenciar las circunstancias específicas del perfil que entienden necesarios para el desempeño de las funciones del cargo en este Ayuntamiento. Resultando que lo que pretenden no es crear una ley o unas bases tipo generales que sirvan para cualquier entidad local, o cualquier Administración, sino dar respuestas a las circunstancias concretas que concurren en este Ayuntamiento, por lo que las consideramos, objetivas y lo que es lo más importante absolutamente legales.

El voto de su grupo será a favor de la creación de la plaza, así como la aprobación de las bases.

En nueva intervención, el Sr. González Contreras interviene para aclarar al portavoz de I.U. que si es un perjuicio el que hasta ahora ha sufrido este funcionario, si aplazamos aún más, mayor será el perjuicio.

Contestando al Portavoz del P.P. le manifiesta que han podido consultar con sus asesores con tiempo, ya que ha habido 72 horas de por medio, si se hubiese venido a ver el expediente de la Comisión Informativa y del Pleno.

El portavoz de I.U. dice que se sentiría muy satisfecho si siguiera en el puesto de trabajo la misma persona, pero piensa que sí se puede incurrir en una ilegalidad, por tanto le gustaría tener este tema muy claro, aunque no duda que estén bien hechas las Bases.

Interviene el representante del P.P. comentando que se ha dicho que expresamente estas Bases sean para Guareña, al que responde el Sr. Romero Habas, en nombre del P.S.O.E., aclarándole de lo que se trata es de crear una plaza para Guareña y el perfil es el que ajusta estas bases.



002645812

CLASE 8ª



La presidencia manifiesta que no hay motivos para proceder a quedar este asunto sobre la mesa, por lo que es sometido a votación, y por mayoría de nueve votos a favor, los correspondientes a los nueve concejales del Partido Socialista Obrero Español, y cuatro abstenciones, los representantes del Partido Popular e Izquierda Unida, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, la inclusión del puesto de Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, y nivel de complemento de destino 22, en la plantilla de personal de este Ayuntamiento que se aprobará conjuntamente con el Presupuesto del Ejercicio 2000, estableciendo para dicho puesto las dotaciones presupuestarias necesarias.

Segundo. Formular de conformidad con el artículo 91 de la Ley 7/85, la correspondiente oferta de empleo para cubrir la plaza creada.

Tercero. Convocar, una vez publicada la oferta de empleo público en el Boletín Oficial del Estado, el procedimiento selectivo para cubrir la plaza citada, mediante el sistema de concurso libre de méritos. Según lo establecido en el artículo 2 de las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local, aprobado por Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, que es aplicable según su artículo 1º a los procedimientos de selección de los funcionarios al servicio de las Entidades Locales no comprendidos en el número 3 del artículo 92 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y según lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, que es aplicable, según establece su artículo 1.3., para la Administración local, en el sentido de que las plazas pueden proveerse mediante oposición, concurso oposición o concurso libre, cuando las necesidades a desempeñar, lo hicieran aconsejable.

Según dispone el artículo 36 del Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, antes mencionado, "los puestos de trabajo adscritos a funcionarios, se proveerán de acuerdo con los procedimientos de concurso, que es el sistema normal de provisión". Del mismo tenor se expresa la Resolución conjunta de 20 de Enero de 1989, de la Secretaría de Estado de Hacienda y para las Administraciones Públicas, al indicar en su artículo 6.1. que "el criterio general es el de concurso de méritos para todos los puestos de trabajo excepto los de Subdirector General o nivel equivalente".

Cuarto. Aprobar de conformidad con el artículo 133 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, Texto Refundido de Régimen Local y artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/95 las B A S E S que regirán en la Convocatoria y que se unen como Anexo a la presente acta.

Quinto. La convocatoria, juntamente con sus bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y un extracto, en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de publicación del BOE en que se publique el extracto.

- AT 9 3 E
- ESTADO DE LAS CANTONALES
- 5.- BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE GUARDAS RURALES, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES.

Con la venia de la presidencia se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior y Personal, en el sentido favorable de aprobación de la Bases que se han redactado y que regirán en la convocatoria, con los votos a favor del P.S.O.E., y reserva de voto ante el Pleno de I.U. y P.P.

Seguidamente el Sr. González Contreras, delegado del área, hace uso de la palabra, manifestando que, al igual que en el punto anterior, de lo que trata es de regularizar una situación anómala, puesto que están actuando sin autoridad y ni siquiera pueden formular denuncias, por tanto, la única solución es que vuelvan a concurrir a una convocatoria libre y poder hacer estas plazas de funcionario de Carrera, y al igual que en el punto anterior, las bases están redactadas de forma que el personal actual se puedan beneficiar dentro de lo legalmente exigible. Se puede decir que es un calco del acuerdo anterior.

TURNO DE INTERVENCIONES.- D. Angel Gómez Pérez, Portavoz de I.U. interviene exponiendo que como ha dicho el Sr. Delegado es un reflejo exacto del punto anterior, pero él no lo veía así. Lo que se pretende es dar un carácter legal a una situación de hecho y que tengan potestad para sancionar, por tanto el voto va a ser favorable.

Por el Partido Popular, su portavoz, D. Fernando Esteban Cabrera, interviene manifestando que lo que su grupo ve es la situación anómala de la Guardería Rural que hay que corregir, ya que carecen de cualquier tipo de ordenanzas, pretendiéndose con esto regularizar su situación, pero como en el punto anterior, no han tenido tiempo de estudiar las Bases de esta Convocatoria, proponiendo, por tanto, que se queden sobre la mesa para su mejor estudio.

D. Juan Carlos Romero Habas, en nombre del Partido Socialista, dice que el Grupo Municipal Socialista votará a favor de las bases para la convocatoria de 4 plazas de Guardería Rural en el Ayuntamiento de Guareña y de su provisión en régimen de propiedad y por el procedimiento de Concurso Libre de méritos de estas cuatro plazas de Guardas Rurales, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales Grupo E, pretendiendo con esta actuación, dotar de mayor autoridad a los agentes de este servicio. Para conseguir un margen de maniobra y de autonomía, en el desempeño de sus funciones más elevado, con la seguridad de que con esta actuación, se mejorará sustancialmente el servicio prestado en esta materia al contribuyente en particular y al ciudadano en general, nuestro voto será a favor.

En nueva intervención, el Sr. Delegado agradece el voto favorable de los distintos miembros de este Pleno y aclara que cuando él ha dicho que es un calco de la anterior, se refiere a la forma en que entraron, que sufrieron unas pruebas selectivas, y con respecto a las Bases, las mismas han sido redactadas en la forma técnicamente adecuada.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación ordinaria la aprobación de este punto, y el Pleno, por MAYORIA de 10 votos a favor, los correspondientes a los miembros del P.S.O.E. y de I.U., y 3 abstenciones, las del P.P., adopta el siguiente ACUERDO:



0Q2645813



CLASE 8ª

Primero.- Aprobar las Bases presentadas, que regirán en la Convocatoria de provisión, en régimen de propiedad, y por el procedimiento de Concurso Libre de Méritos, de las cuatro plazas del Servicio de Guardería Rural, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo E, Nivel de Complemento de Destino 8.

Segundo.- Aprobar las B A S E S que regirán en la Convocatoria y que se unen como Anexo al presente borrador de acta.

Tercero.- La Convocatoria, juntamente con sus Bases, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y un extracto, en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de publicación del BOE dicho extracto.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el desempeño del cargo, para la realización de gestiones y firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

• **6. – ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA EN EL HOGAR CLUB DE ANCIANOS, CON PISOS TUTELADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.**

Como consecuencia de la terminación de las obras del Hogar Club para Mayores con Pisos Tutelados y solicitada la preceptiva subvención a la Junta de Extremadura, en la edición de 2000, para mobiliario y equipamiento de los mismos, el Delegado del área hace uso de la palabra manifestando que se trata de ratificar el voto favorable de la Comisión pertinente, sobre la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Estancia en el Hogar Club con Pisos Tutelados, de este Ayuntamiento de Guareña, y como en las mismas se especifican, los posibles beneficiarios de este servicio, sólo pagarían, como máximo el 75% de su pensión, o en su caso, el 65 % si ésta es inferior al Salario Mínimo Interprofesional. En caso de Matrimonio pagarían lo mismo, y en cualquier caso se respetarán, al menos 15.000 ptas. por residente para sus gastos.

Abierto turno de intervenciones, hace uso del mismo, en primer lugar, el portavoz de I.U., diciendo que se ratifica en el voto favorable emitido en la Comisión, ya que tal y como se especifica en la Ordenanza es un precio muy razonable y asequible para muchos de nuestro mayores, pidiendo se agilice la puesta en funcionamiento de este establecimiento.

El Sr. Esteban, en nombre del P.P., ratifica el voto favorable de su grupo, tal y como lo expresó en la Comisión.

El portavoz del grupo municipal socialista, expresa que votarán a favor de esta ordenanza novedosa en nuestra localidad, pretendiendo sentar las bases del funcionamiento económico, para una más que probable puesta en servicio a corto plazo, del hogar - club con pisos Tutelados de Guareña.

Continua manifestando que puntos como este, les hace neutralizar otros sinsabores que el cargo público lleva también aparejado, y quiere expresar abiertamente su satisfacción personal y la de su grupo, al aprobar esta Ordenanza, que regula un servicio que existe hace muchos años, pero que nuestros vecinos no se han beneficiado de él hasta la fecha, y como decía al principio ordenanza novedosa, no era por casualidad, sino que es nueva en este Ayuntamiento, dice también, a grandes rasgos, que las tasas le parecen asumibles por el usuario y socialmente progresistas y solidarias, ya que en ellas se contempla, que quien menos cobre, menos pague. Para terminar, reitera el voto del G.M.S. a favor de la propuesta.

Debatido suficientemente el asunto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 16 a 19, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y su Disposición adicional 1ª, visto el expediente que se tramita a tal fin, el informe de Intervención y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa municipal sobre la Estancia en el Hogar Club para Mayores con Pisos Tutelados, en esta Localidad.

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abra un periodo de exposición pública y audiencia a los interesados de treinta días naturales, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Posteriormente se someterá de nuevo a este Pleno para su aprobación definitiva, si procediera, considerándose este acuerdo elevado a definitivo de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra el mismo.

- **7º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051 DE LA COMARCA ESTE DE MÉRIDA, AÑO 2.000.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio de Colaboración a suscribir, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 de la Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que integran dicho Servicio, correspondiente al año 2.000, destacando, con respecto al año 1.999, el incremento porcentual del 2 % en las dotaciones de Personal y Mantenimiento, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el actual ejercicio.

Igualmente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de este Ayuntamiento que, por unanimidad, informa favorablemente ante el Pleno:

1º.- Aprobar el Texto del Convenio de Colaboración descrito.

2º.- Comprometer la financiación correspondiente para el año 2.000, como aportación de este Ayuntamiento al mantenimiento del Servicio.

Turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación manifestando su postura favorable a la aprobación de referido Convenio, tal y como se manifestaron en la Comisión.



002645814



CLASE 8ª

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto y, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051 de la Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio de colaboración la financiación correspondiente para este año de 2.000, con reserva de crédito en el presupuesto municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en el mantenimiento del Servicio.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

• 8º.- PROYECTO DE ACTIVIDADES O.M.I.C. 2.000.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de marzo de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, que ha sido publicada en el D.O.E. núm. 33, del día 21 de marzo/2000, sobre concesión de ayudas en materia de consumo a favor de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Sanidad, Mercado y Matadero, en el sentido favorable a formular la petición, que la Delegada del área, Sra. Parras Barrero pide se ratificar en este Pleno.

En turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Gómez Pérez, portavoz de I.U. manifestando que su voto va a ser favorable y espera que sea más útil la OMIC, por las pocas peticiones y reclamaciones que se formulan por parte de los ciudadanos, que son reacios a acudir a la misma.

El Sr. Lozano Parras, en nombre del P.P. manifiesta el voto favorable de su grupo, aunque la cuantía de 660.000 pesetas, importe del Proyecto, le parezca insignificante. Había que pedir más cantidad, ya que para rebajar siempre hay tiempo. Continúa diciendo que la O.M.I.C, debería estar regidas por técnicos, los sanitarios deberían disponer de los instrumentos necesarios para dar garantías plena, como disponer de unas oficinas adecuadas, e incluso contar con un laboratorio.

El Sr. Romero Habas, Portavoz del P.S.O.E. dice que su grupo votará a favor del Proyecto de Actividades de la OMIC. Para el año 2000, así como de la solicitud de subvención para el mismo a la Consejería de Sanidad y Consumo, y al amparo de la orden del 14 de Marzo del 2000, por la que se establecen las normas para la concesión de Ayudas a las OMIC.

Al igual que en años anteriores se solicita la totalidad del Proyecto que asciende a 660.000 pts, pero que, también como en ocasiones anteriores, vendrán los recortes en la subvención. No obstante, a través de la imaginación o bien de aportación municipal, procuraremos cubrir la totalidad del contenido del Proyecto. Nuestro voto a favor en los dos sentidos.

Previo examen del expediente tramitado a fin de acogernos a la presente convocatoria de concesión de ayudas en materia de consumo respecto a la O.M.I.C. de esta población y tras debate y deliberación, la presidencia somete a votación ordinaria dicho asunto y la Corporación, por mayoría de once votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Cursar solicitud de ayuda al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para la concesión de la subvención que corresponda a favor de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta Villa, según lo establecido al respecto en la Orden de 14 de marzo de 2.000

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto comprensivo de las actividades en materia de consumo a desarrollar por la O.M.I.C. de esta Población, durante el año 2.000.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites, firma de documentos y gestiones precisos fueren en tal sentido.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Previo declaración de la urgencia, por UNANIMIDAD, como consecuencias de causas sobrevenidas con posterioridad a la convocatoria, se tratan a continuación los siguientes asuntos de interés local:

- **A).- RATIFICACION ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE TORREFRESNEDA, SOBRE ENAJENACION DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.**

A los efectos de la ratificación exigida por el artículo 41.2 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se trae a la vista el acuerdo de la Junta Vecinal de Torrefresneda, que actuando dentro de las competencias atribuidas a las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipal, tiene acordado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2000, la enajenación en pública subasta de los bienes patrimoniales que se describen en el correspondiente Pliego de Condiciones económico - administrativas:

- Solar nº 1, de 2.964 m².- Tipo 1.047.800 pesetas.- Viviendas Sociales VPO.
- Solar nº 2, de 364 m².- Tipo 254.800 pesetas.- Vivienda unifamiliar Autopromovida.
- Solar nº 3, de 364 m².- Tipo 254.800 pesetas.- Vivienda unifamiliar Autopromovida.
- Solar nº 4, de 364 m².- Tipo 254.800 pesetas.- Vivienda unifamiliar Autopromovida.
- Solar nº 5, de 364 m².- Tipo 254.800 pesetas.- Vivienda unifamiliar Autopromovida.

Total enajenación 2.067.000 pesetas.

La Corporación tras deliberar sobre el particular, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de Torrefresneda, de fecha 29 de febrero de 2000, sobre enajenación de solares que en su día le fueron cedidos por este Ayuntamiento, toda vez que, en cuanto a la forma, se considera ésta ajustada a derecho y respecto del fondo, cumple fines o fundamentos de interés social, con los que esta Corporación se siente solidarizada.



0Q2645815

2º.- Recomendar que los fondos obtenidos de la enajenación aquí autorizados, sean destinados primordialmente a inversiones, con el sólo objeto de que no se vea minorado el patrimonio de la entidad.

CLASE 8ª

B).- SOLICITUD DE VECINOS PETICIONANDO LA CESION DE INSTALACION ELECTRICA, A TITULO GRATUITO, SITA EN LA FINCA LA ALAMEDA, A FAVOR DE IBERDROLA, S.A.



La presidencia pone de manifiesto a los asistentes, que con respecto al acuerdo adoptado por esta Corporación el pasado día 27 de enero de 2000, sobre la cesión de la instalación eléctrica de referencia y visto el posterior escrito de Iberdrola, S.A. donde expone que para atender la demanda de suministro individual, la cesión de referidas instalaciones habría que hacerla a favor de la Empresa Suministradora y a título gratuito, corriendo ella con todos los gastos de conservación y mantenimiento.

En turno de intervenciones, todos los portavoces manifiestan su intención de voto favorable, dado el fin que con ello se consigue, de dar servicio eléctrico a fincas rústicas de propiedad de los solicitantes, pudiéndose con ello beneficiar un mayor número de propietarios que soliciten el servicio.

La presidencia considera suficientemente debatido el asunto, por lo que lo somete a la consideración del Pleno y por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar en su integridad la petición formulada por las empresas agrarias de esta localidad, firmada por Don Aurelio Nieto Serrano, que en su propio nombre y en representación de Don Lorenzo López Moreno, Don Domingo Castuera, Dª Guadalupe Mancha González, Don Francisco Ramón Heras, Don Eduardo Mancha Rebollo, Don Antonio Llerena Crespo, Don Segundo González y Don José Luis García Torremocha, en el sentido de autorizar la cesión, a título gratuito, la instalación eléctrica de propiedad municipal existente en la finca "La Alameda", a favor de IBERDROLA, S.A., conforme determina el artículo 47.3.11), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

SEGUNDO.- Queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael S. Carballo López, para todo lo relacionado con la ejecución y efectividad del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental se levanta la sesión a las 22'00 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Handwritten signature of the Secretary

D I .



----- LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTA DE MARZO de 2.000, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645810 al 0Q2645815, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 31-05-2000, SIN modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE

La Corporación tras deliberar sobre el particular, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

1ª.- Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de Tomar, de fecha 29 de febrero de 2000, sobre adquisición de solares que en su día se fueron cedidos por este Ayuntamiento, toda vez que, en cuanto a la forma, se concierne este acuerdo al derecho y respecto del fondo, cumple fines o fundamentos de interés social, con los que esta Corporación se identifica.

10



0Q2645816

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,

CLASE 8.a

EL DÍA 18 ABRIL 2000



En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día DIECIOCHO de abril de dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad local D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión se trató el "único asunto" del ORDEN DEL DÍA, respecto del cual se adoptaron los acuerdos que a continuación se describen.

**• ASUNTO ÚNICO.-
APROBACIÓN PRESUPUESTOS
MUNICIPALES / 2000.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2000, informando que, en cuanto a su forma y presentación, han sido cumplidos los requisitos legales y, respecto de su contenido, se describen las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidos los compromisos adquiridos por la Corporación y las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley para el

funcionamiento de las Entidades Locales.

Dada lectura a la Memoria explicativa, dice así:

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD

EJERCICIO 2.000

* La Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 149 de la Ley 39/1.988 de Haciendas Locales, eleva al Pleno de la Corporación el **PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2.000**, acompañado de esta Memoria, en la que se hace sucinta exposición de la situación económica y financiera de la Entidad, explicando, al propio tiempo, aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto del año precedente y se acompañan los documentos señalados en el citado artículo.

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

Rafael S. Carballo López

Concejales:

Carlos Romero Habas
Francisco Heras Moreno
Francisco González Contreras
Francisco J. Cerrato Isidoro
María J. Parras Barrero
Ángel San Miguel Ortiz
José Espino Morcillo
Antonio González Loureiro

Fernando Esteban Cabrera
Ángel I. Lozano Parras

Ángel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
SUSCITADO ASISTENCIA:**

Ángel A. Durán Cerrato

1.1. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.- Estudio comparativo:
GASTOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

| CAP. | EJERCICIO 1999 | EJERCICIO 2000 | % |
|--------------|--------------------|--------------------|-------------|
| 1 | 282,709,153 | 255,472,856 | -10% |
| 2 | 136,286,569 | 130,657,670 | -4% |
| 3 | 1,500,000 | 5,385,000 | 259% |
| 4 | 23,253,139 | 20,449,788 | -12% |
| 6 | 209,296,139 | 88,574,686 | -58% |
| 8 | 2,000,000 | 2,000,000 | 0% |
| 9 | 6,455,000 | 8,460,000 | 31% |
| TOTAL | 661,500,000 | 511,000,000 | -23% |

INGRESOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

| CAP. | EJERCICIO 1999 | EJERCICIO 2000 | % |
|--------------|--------------------|--------------------|-------------|
| 1 | 119,900,000 | 125,900,000 | 5% |
| 2 | 15,500,000 | 16,000,000 | 3% |
| 3 | 67,852,437 | 68,278,570 | 1% |
| 4 | 266,950,541 | 234,367,954 | -12% |
| 5 | 4,881,500 | 4,881,500 | 0% |
| 6 | 1,525,000 | 10,075,000 | 561% |
| 7 | 145,390,522 | 33,496,976 | -77% |
| 8 | 4,500,000 | 5,000,000 | 11% |
| 9 | 35,000,000 | 13,000,000 | -63% |
| TOTAL | 661,500,000 | 511,000,000 | -23% |

El Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de GUAREÑA para el ejercicio 2000, experimenta una disminución global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un 23%. Esta disminución, referida al **Presupuesto de Gastos** se concreta en el siguiente detalle:

- El Capítulo 1, "Gastos de personal", desciende un 10%, producido por la finalización de convenios concertados con la Junta de Extremadura para fomento de empleo, concretamente el afectado por el RD. 41/98; y por la no consignación de los gastos de personal relativos al AEPSA 2000, cuyas dotaciones y memorias no se conocen al día de la fecha. Asimismo se incluyen en el proyecto de presupuesto las coberturas necesarias para gastos de personal incluido en la **oferta de empleo de la corporación para el ejercicio 2000** y convenios con la Junta de Extremadura para fomento de empleo (Fondo Regional de Cooperación Municipal-Sección Condicionada al Empleo y otro) e INEM (contratación auxiliares administrativos y conductor maquinaria y AEDL). Asimismo se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2.000, las retribuciones básicas de los funcionarios, así como las complementarias de carácter fijo y periódico, asignadas a los puestos de trabajo, experimentarán un crecimiento del 2 por ciento respecto a las establecidas para el ejercicio 1999. De conformidad con lo establecido en el art. 23 de la Ley 54/1999, la masa salarial del personal laboral del sector público estatal no podrá experimentar un crecimiento global superior al 2 por 100 respecto de la establecida --



QQ2645817



CLASE 8ª

para el ejercicio de 1999, comprendido en dicho porcentaje el de todos los conceptos. El gasto de personal representa el 49,99 % del presupuesto.

- **El Capítulo 2, " Gastos en Bienes corrientes y servicios"**, desciende un 4%, con motivo de ajustes técnicos presupuestarios y del control sobre la evolución de determinados gastos. Representa el 25,57% del presupuesto.
- **El Capítulo 3, " Gastos Financieros"** se incrementa un 259% y representa el 1,05% del Presupuesto. El incremento está motivado en las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de los intereses del préstamo concertado en el mes de diciembre del ejercicio anterior y a la amortización de los intereses del préstamo a concertar en el presente ejercicio.
- **El Capítulo 4, " Transferencias corrientes"**, desciende un 12% y representa el 4% del estado de gastos del presupuesto. En este capítulo se incluye la compensación a C.H. del Guadiana por canon de vertidos, las transferencias a la Entidad Local Menor de Torrefresneda y las subvenciones y ayudas al tercer mundo.
- **El Capítulo 6, " Inversiones reales"**, desciende un 58% y representa el 17,33% del estado de gastos del presupuesto. Recoge la inversiones contempladas en el Plan de Inversiones para el Ejercicio 2000, como son la Urbanización de la C/Gamero, financiada por Diputación Provincial al 80%, escuela taller, H.C. Pisos Tutelados, reforma del mercado, aportación municipal para la construcción de un gimnasio municipal, adquisición de un tractor y una máquina barredora-financiadas con operación de crédito a largo plazo, construcción nichos panteón, última fase reforma - casa de la cultura y cerramiento de la piscina-centro de extensión agraria, entre las más significativas.
- **El Capítulo 8, " Activos Financieros"**, no sufre modificación.
- **En el Capítulo 9, " Pasivos Financieros"**, se incrementa un 31%. El incremento está motivado en las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital del préstamo concertado en el mes de diciembre del ejercicio anterior y a la amortización del capital del préstamo a concertar en el presente ejercicio. El presupuesto general del ej. 2000 contempla la concertación de una operación de crédito a largo plazo de 10.000.000 de pesetas, para financiar inversiones incluidas en el Plan Anual de Inversiones.

Respecto al **Presupuesto de ingresos**, el descenso porcentual del 23% se concreta en el siguiente detalle.

- **El Capítulo 1 " Impuestos Directos"**, se incrementa un 5 % que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehiculos e I.A.E, así como del I.I.V.T. Representa un 24,64% del presupuesto.
- **El Capítulo 2, " Impuestos Indirectos"**, se incrementa un 3% y representa el 3,13% del presupuesto de ingresos, incremento motivado por las mayores previsiones de ingreso en el ICIO.

10%
-4%
59%
2%
58%
0%
31%
23%
5%
3%
1%
12%
0%
61%
77%
11%
63%
23%

[Handwritten signature]





- El **Capítulo 3, " Tasas y Otros Ingresos"**, se incrementa un 1%, y representa el 13,36% del presupuesto de ingresos. La explicación de este incremento se encuentra en la entrada en vigor de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios de recogida de basura.
 - El **Capítulo 4, " Transferencias Corrientes"**, desciende un 12% y representa el 45,86% del presupuesto de ingresos. Recoge la Participación del Municipio en los Tributos del Estado y las transferencias estatales del INEM, a nivel autonómico recoge las transferencias del Fondo Regional de Cooperación Municipal-sección general y condicionada al empleo- y los convenios suscritos Ayuntamiento-Junta de Extremadura y a nivel local recoge las transferencias corrientes por convenios con Diputación Provincial y las aportaciones de los ayuntamientos de la comarca a los convenios de recogida de basuras y servicio social de base, de los que el Ayuntamiento de Guareña es municipio gestor.
 - En el **Capítulo 5, " Ingresos Patrimoniales "**, no sufre variación y representa el 0,96% del presupuesto de ingresos.
 - En el **Capítulo 6, " Enajenación de Inversiones"**, se incrementa un 561% y representa el 1,97% del presupuesto de ingresos, debido a las previsiones de ingresos por enajenación de nichos en cementerio municipal.
 - El **Capítulo 7, " Transferencias de Capital"**, desciende un 77% y representa el 6,56% del presupuesto de ingresos. Recoge las transferencias de capital de la administración autonómica (remodelación casa de la cultura última fase y materiales AEPSA Expdte. 0606099BC02), diputación provincial (urbanización C/ Gamero 80%) y las aportaciones de los vecinos para hacer frente al coste de la reparcelación de la Era del Palomar.
 - El **Capítulo 8, " Activos Financieros"**, representa el 0,98% del presupuesto de ingresos y el incremento del 11% no es significativo.
 - El **Capítulo 9, " Pasivos Financieros"**, desciende un 63% y representa el 2,54% del presupuesto de ingresos. El presupuesto de ingresos del ejercicio 2000 contempla la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 10.000.000 de pesetas, para financiar el plan de inversiones que se incluye como ANEXO en el proyecto de presupuesto general de la corporación.
- 1.2. **CONSOLIDACION.-** También se presenta a la aprobación del Pleno de la Corporación el presupuesto de la Empresa municipal "**Agropecuaria Municipal de Guareña,S.A. (AMGSA)**", por un importe de **155.903.775 pesetas (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTAS TRES MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS)**, haciendo un consolidado de **666.903.775 pesetas (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS TRES MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS) (4.008.172,41 EUROS)**.
- 1.3. **RETRIBUCIONES DE LA CORPORACION.-** Se incluye propuesta de la Alcaldía, como anexo de la presente Memoria, que recoge las retribuciones de los cargos electivos, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, participación en tribunales e indemnizaciones por comisiones de servicios.
2. **MODIFICACIONES EN LOS GASTOS.-** Se ha manifestado el criterio de austeridad, calculando éstos con sujeción a las más prudentes previsiones. Para ello no ha sido necesario hacer modificaciones esenciales, los gastos se han modificado en función de reajustes técnicos presupuestarios, teniendo en cuenta las directrices limitativas del gasto público, política de austeridad y control del gasto, emanadas de la Ley 54/99, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado/2000, lo que permite llevar a cabo aquellas políticas que más favorecen el bienestar y la solidaridad social, el crecimiento económico y el empleo.



0Q2645818



CLASE 8ª

3. **MODIFICACIONES EN LOS INGRESOS.**- Han servido de base a la cifra de gastos atendiendo anteriores rendimientos e introduciéndose las modificaciones necesarias respecto de dichos rendimientos.

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno para que, con su mejor criterio, resuelva lo que estime más procedente".

ANEXO A LA MEMORIA.-

* Analizadas las circunstancias que concurren en este Municipio, y vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención así como las medidas presupuestarias sobre retribuciones del personal al servicio del sector público; proponemos al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sean establecidas las retribuciones e indemnizaciones de sus miembros, en las cuantías siguientes:

I. RETRIBUCIONES.

| APELLIDOS Y NOMBRE | CARGO | R/ ANUAL |
|---------------------------------|-------------------|------------------|
| | | 14 PAGAS AÑO |
| CARBALLO LÓPEZ, Rafael Santiago | Alcalde | 2,926,140 |
| ROMERO HABAS, Juan Carlos | 1 Tte. Alcalde | 2,533,006 |
| ESPINO MORCILLO, Jesús | Concejal Juventud | 2,472,428 |
| TOTAL | | 7,931,574 |

Los citados miembros del Ayuntamiento están dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes.

La percepción de tales retribuciones serán a partir del día 1 de Enero de 2000.

II. INDEMNIZACIONES.

Los miembros de la Corporación podrán recibir indemnizaciones en las cuantías y condiciones siguientes:

II. A) ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.

Por la asistencia a las sesiones que celebran los órganos municipales percibirán, por cada asistencia, las siguientes cuantías:

| | |
|--|--------|
| Sesiones Pleno | 8,193 |
| Sesiones Comisión de Gobierno | 4,580 |
| Sesiones Comisiones Informativas | 1,964 |
| Por Delegación de Área o Servicio (mensual) | 13,087 |
| Por Presidencia efectiva de Comisiones (mensual) | 10,468 |
| Asignación mensual alcaldía gastos de representación de escasa cuantía o difícil justificación | 22,907 |

II. B) PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES.

- Presidente y Secretario 6.109 Ptas.
- Vocales 5.600 Ptas.



II. C) POR COMISIONES DE SERVICIOS.

Los cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento, fuera del término municipal, darán lugar a las indemnizaciones siguientes:

- Dieta Completa: 13.000 Ptas., con el siguiente desglose:
 - Por Alojamiento: 7.500 Ptas.
 - Por Manutención: 5.500 Ptas.
- Gastos de Viaje: Se abonará el importe correspondiente por utilización de cualquier medio de transporte. En el supuesto de utilizar vehículo propio, se abonará la cantidad de 24 pts./km."

La Comisión de Hacienda y Presupuestos, una vez analizadas las valoraciones y propuestas formuladas por los distintos grupos y representantes municipales, acuerda informar favorablemente al presupuesto con reserva de voto ante el Pleno de los grupos municipales Partido Popular e Izquierda Unida.

Asimismo, se da cuenta de informe económico-financiero que ha sido redactado por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento, dando así cumplimiento a cuanto al respecto se dispone en el Artículo 149.1.e) de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2.000, que por este acto se somete a la consideración del Pleno,

Previamente hace uso de la palabra el Concejal-delegado de Hacienda, Sr. González, quien abundando en lo ya expuesto ante la Comisión Informativa, presenta a la Corporación el expediente tramitado al efecto y solicita su aprobación preceptiva.

- *Sigue su exposición el Sr. González, denominando a los Presupuestos de 2.000 como solidarios y justos, haciendo referencia a que por parte del equipo de gobierno se ha cumplido el compromiso asumido en la aprobación del presupuesto del ejercicio 1999 de aprobar el presente como muy tarde en el mes de abril. Desglosa el presupuesto, tanto en gastos como ingresos, por capítulos, haciendo coincidir su exposición con la memoria detallada en el expediente, destacando los conceptos a su juicio más significativos y señalando que por parte del equipo de gobierno se pretende mantener la tendencia alcista en cuanto a las inversiones realizadas en ejercicios anteriores, dando especial importancia al fomento de empleo, para el cual se han dotado significativas cantidades en el presupuesto 2000.*

Como se ha señalado anteriormente destaca el enorme esfuerzo inversor que se ha llevado a cabo por la corporación en anteriores ejercicios, fijando como objetivos el mantenimiento e incremento del volumen de las inversiones a realizar y de los nuevos servicios creados.

- *A continuación interviene el Concejal de I.U. Sr. Gómez Pérez, diciendo que de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales los presupuestos deben aprobarse antes del inicio del año. Por otra parte, señala que no ha tenido acceso a los datos de la liquidación del ejercicio anterior por lo que su grupo no ha podido hacer un análisis más completo.*

Sigue comentando que no está de acuerdo con la afirmación de que estos presupuestos sean solidarios y progresistas, puesto que son 150 Millones de Pesetas inferiores a los del ejercicio anterior, descenso que no ha sido explicado suficientemente por el equipo de gobierno.

Se pregunta por qué el año anterior fueron tan altos y este año tan bajos, creyendo que la única explicación posible es que el anterior era año electoral. Afirma que los presupuestos no son progresistas porque por un lado bajan las dotaciones en cultura y enseñanza y por el otro suben las dotaciones de festejos.



0Q2645819



CLASE 8ª

Sigue diciendo que la deuda pública sufre un incremento significativo y solicita la explicación pertinente y que ha tenido muy poco tiempo para estudiar el expediente, puesto que tendría que haber tenido toda la documentación con una antelación mínima de un mes. Presenta una serie de enmiendas al presupuesto que cree que son posibles y que podrían llevarse a cabo.

- *A continuación, hace uso de la palabra el portavoz del P.P. Sr. Esteban, diciendo que los presupuestos son rutinarios, calco de los anteriores, carentes de imaginación y nula negociación. Teniendo en cuenta el descenso sufrido cree que los anteriores estaban inflados y que en esencia eran virtuales, haciendo referencia a partidas concretas de los ejercicios anteriores que no se ejecutaron, como las dotaciones para la adquisición de terrenos y para la realización de la escuela taller entre otras. Por otra parte dice que tampoco se consigna en el presupuesto la dotación para hacer frente al mobiliario del despacho de los grupos de la oposición. Se trata de unos presupuestos clientelistas, no se contrata con criterio. El gasto en electricidad y teléfono es excesivo. Por otra parte señala el incremento sustancial de órganos de gobierno, subiendo 3 Millones de pesetas cuando el gasto de personal sube el 2%. Los presupuestos no contemplan las contingencias para subsanar el problema del agua y no destinan cantidad alguna a adquisición de terreno, considerando innecesarios los 10 millones contemplados para adquisición de la máquina barredora, que no solucionan el problema. Por otra parte señala que se ha hecho un pozo de sondeo en el pantano cuando se podría haber metido en el proyecto de Interreg que se está aplicando a la guardería rural un carácter recaudatorio y que cree excesivo el importe que se cobra por I.V.T.M. En función de lo expresado, el pronunciamiento de su grupo es en contra del proyecto de presupuesto presentado.*

- *El portavoz del P.S.O.E., hace un recordatorio de las cifras facilitadas por el Concejal-delegado en la presentación de estos Presupuestos.*

Descenso del 23%; no porque se trate de que el ejercicio anterior fuese electoral, puesto que esa no ha sido la línea que ha primado a lo largo de la Legislatura.

No entiende que se diga que el Presupuesto ha bajado y por otro lado se diga que está inflado.

Se está haciendo un esfuerzo importante en gestión e imaginación para llevar a cabo proyectos de interés general.

OTRAS INTERVENCIONES:

- El concejal Sr. González Contreras, en relación con lo expuesto por el representante de I.U, matiza que no se ha enterado y sin embargo la documentación está a disposición de todos los grupos; se les ha mandado el borrador de los Presupuestos. Los Presupuestos se deben aprobar antes de finalizar el año; de conformidad con lo establecido en la Ley 39/98; si se hubiese hecho así en vez de 100 millones, presentaríamos un presupuesto en torno a 400 millones, Festejos sigue igual que el año anterior.

Enmienda : Tractor pala 5 millones, Ingreso Préstamo

Nichos ingresos.

Son Créditos finalistas; luego deben llevar la oportuna correlación en gastos e ingresos.

Tanto la Guardería infantil como la cancha de tiro están en el Programa del P.S.O.E. e intentarán llevarla a cabo antes de finalizar la legislatura.

8182

Al P.P. los presupuestos son siempre rutinarios (Gasto de personal, gastos corrientes...) tenemos que ser gestores y actuar con imaginación.



- El Sr. Gómez Pérez, contesta que los presupuestos deben hacerse antes del 31 de diciembre, no quiere decir que haya que acometer todas las modificaciones que sean necesarias. Acabamos el año con más de 600 millones de pesetas? Cuanto es el A.E.P.S.A. reclama la documentación del ejercicio anterior para presentar propuestas alternativa, comparando ambos ejercicio y tomando las decisiones oportunas.

La Propuesta de I.U., pretende prescindir de la máquina barredora y destinar esa cantidad a la Guardería.

Demanda de los nichos: Plantea que se haga la mitad y que el resto se financie con un préstamo.

La máquina de barrer genera ingresos?, El tractor y la PALA? Genera ingresos.

- El Sr. Esteban Cabrera, del P.P., dice que algunas de las cuestiones que ha planteado se han eludido.

Adquisición de terrenos, máquina de barrer no necesaria. Las propuestas del P.P. han sido enumeradas detalladamente, luego las aprovecha (Guardería Rural, electricista...) los presupuestos están inflados, ya ha dado ejemplos de partidas de presupuestos anteriores que no se han cumplido.

En cuanto a la Guardería propone que afecte a todo el término Municipal, lo que influirá en el abaratamiento de las cuotas.

- Sr. Romero.- El tema de Guardería está perfectamente determinado en común acuerdo con las propuestas realizadas por el colectivo de Agricultores.

Festejos; no ha subido, desde el año 1993 están en torno a los 16 a 17 millones, con la diferencia de que en el año 1993 el Presupuesto era de unos 300 millones, antes se gastaban 5 pesetas de cada 100, ahora se gastan la mitad que hace 7 años. Los datos están a su disposición y pueden comprobarlo cuando quieran.

A I.U., decirle que pide la documentación como mínimo con un mes de antelación mientras su propuesta alternativa la presenta 5 minutos antes del pleno.

Hace referencia a la reciente aprobación de la Escuela Taller

Al P.P., debe manifestarle su falta de coordinación, puesto que a su portavoz, en la Comisión de Hacienda y Presupuesto la inversión de la Máquina Barredora le pareció bien.

- D. Angel Gómez Pérez, contesta que ya en el Comisión de Hacienda y Presupuesto, planteó sus propuestas, no cuantificadas, luego ya le eran conocidas, votará en contra.

- Sr. Esteban. Ha hablado con su portavoz del asunto de la barredora, su partido desechó el planteamiento inicial porque la inversión era desorbitada.

La aportación de los agricultores es cuantiosa, hace referencia al padrón de Rústica.

- Sr. Romero, dice que la moción de I.U no estaba cuantificada en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se ha cuantificado con posterioridad.

- D.Luis González Contreras, hace las siguientes matizaciones:

Nichos créditos vinculantes, hace nueva referencia a la elaboración del presupuesto.

Maquina barredora, de momento no se va a comprar.

- Cierra las intervenciones el Sr. Presidente, resaltando que le hubiera gustado que I.U. votara a favor, las diferencias son mínimas. Canchas de tiro, el proyecto está presentado en la Junta de Extremadura.



0Q2645820



CLASE 8ª

En este estado el Pleno del Ayuntamiento de GUAREÑA, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor (PSOE), y tres en contra (PP e I.U.).

ACUERDA:

Aprobar el siguiente proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para el año 2.000 y a través de los mismos la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y LAS BASES DE EJECUCION.

Resumido a nivel de Capítulos, es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

| CAPÍTULOS | AYUNTAMIENTO | A.M.G.S.A. | TOTAL CONSOLIDADO |
|------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 1. Impuestos Directos | 125,900,000 | | 125,900,000 |
| 2. Impuestos Indirectos | 16,000,000 | | 16,000,000 |
| 3. Tasas y Otros Ingresos | 68,278,570 | | 68,278,570 |
| 4. Transferencias Corrientes | 234,367,954 | 42,412,505 | 276,780,459 |
| 5. Ingresos Patrimoniales | 4,881,500 | 113,491,270 | 118,372,770 |
| 6. Enajenación Inv. Reales | 10,075,000 | | 10,075,000 |
| 7. Transferencias Capital | 33,496,976 | | 33,496,976 |
| 8. Activos Financieros | 5,000,000 | | 5,000,000 |
| 9. Pasivos Financieros | 13,000,000 | | 13,000,000 |
| TOTAL | 511,000,000 | 155,903,775 | 666,903,775 |

GASTOS

| CAPÍTULOS | AYUNTAMIENTO | A.M.G.S.A. | TOTAL CONSOLIDADO |
|------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 1. Gastos Personal | 255,472,856 | 43,570,365 | 299,043,221 |
| 2. Gastos Bs. Ctes. y Serv. | 130,657,670 | 87,562,295 | 218,219,965 |
| 3. Gastos Financieros | 5,385,000 | 9,462,915 | 14,847,915 |
| 4. Transferencias Corrientes | 20,449,788 | - | 20,449,788 |
| 6. Inversiones Reales | 88,574,686 | - | 88,574,686 |
| 8. Activos Financieros | 2,000,000 | - | 2,000,000 |
| 9. Pasivos Financieros | 8,460,000 | 4,634,657 | 13,094,657 |
| TOTAL | 511,000,000 | 145,230,232 | 656,230,232 |



Asimismo, se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario, en el área de sus competencias, o certificación negativa, en su caso.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión siendo las 22,40 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de la sesión correspondiente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

| CAPÍTULOS | | AYUNTAMIENTO - A.M.O.S.A. | | TOTAL CONSOLIDADO | |
|--------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1 | Personas | 125.000,000 | 125.000,000 | 125.000,000 | 125.000,000 |
| 2 | Ingresos Industriales | 18.000,000 | 18.000,000 | 18.000,000 | 18.000,000 |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos | 68.278,270 | 68.278,270 | 68.278,270 | 68.278,270 |
| 4 | Ingresos por Arrendamientos | 118.375,770 | 118.375,770 | 118.375,770 | 118.375,770 |
| 5 | Ingresos por Impuestos | 10.075,000 | 10.075,000 | 10.075,000 | 10.075,000 |
| 6 | Tasas y Otros Ingresos | 33.408,978 | 33.408,978 | 33.408,978 | 33.408,978 |
| 7 | Activos Financieros | 2.000,000 | 2.000,000 | 2.000,000 | 2.000,000 |
| 8 | Participaciones | 17.000,000 | 17.000,000 | 17.000,000 | 17.000,000 |
| TOTAL | | 48.903,778 | 48.903,778 | 48.903,778 | 48.903,778 |

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día DIECIOCHO DE ABRIL de 2.000, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645816 al 0Q2645820, ambos inclusive.

CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 31-05-2000, SIN modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,

| CAPÍTULOS | | AYUNTAMIENTO - A.M.O.S.A. | | TOTAL CONSOLIDADO | |
|--------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | Gastos Personales | 200.043,231 | 200.043,231 | 200.043,231 | 200.043,231 |
| 2 | Gastos de Clasificación | 218.219,968 | 218.219,968 | 218.219,968 | 218.219,968 |
| 3 | Gastos Financieros | 14.847,918 | 14.847,918 | 14.847,918 | 14.847,918 |
| 4 | Transferencias Comunitarias | 20.448,788 | 20.448,788 | 20.448,788 | 20.448,788 |
| 5 | Inversiones Reales | 88.274,888 | 88.274,888 | 88.274,888 | 88.274,888 |
| 6 | Activos Financieros | 2.000,000 | 2.000,000 | 2.000,000 | 2.000,000 |
| 7 | Participaciones | 17.094,857 | 17.094,857 | 17.094,857 | 17.094,857 |
| TOTAL | | 611.000,000 | 611.000,000 | 611.000,000 | 611.000,000 |



0Q2645821



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 28- ABRIL- 2.000

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,30 horas del día VEINTIOCHO de ABRIL de dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados conforme al procedimiento establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACION DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores siguientes:

- Ordinaria de 29-diciembre-1999.
- Ordinaria de 30-marzo-2000.
- Extraordinaria de 18-abril-2000, Extº Presupuestos/2000.

A petición del concejal D. Angel Gómez Pérez, de I.U., que alega haberse entregado los borradores la noche anterior a este Pleno sin tiempo material para revisarlos adecuadamente, el Sr. Presidente decida quedar el punto sobre la Mesa para ser aprobado en una próxima sesión.

• **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 30-03-2000 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 28 al 32 del año 2.000, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

2.2.1 Concesión de Escuela Taller para esta localidad.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

2.3.1. Nueva autorización para la Agencia Local de Empleo y Desarrollo.

2.3.2. Subvención de 21.070.000 pesetas AEPSA con fondos del INEM.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• **3º. – BASES Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA CONTRATACIÓN DE 7 PUESTOS DE TRABAJO AFECTADOS AL FRCM (SECCION CONDICIONADA DE EMPLEO)**

Visto el expediente que se tramita conforme al Decreto 32/2000, de 28 de febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal/2000, poniéndose de manifiesto que conforme al calendario de plazos procede la convocatoria inmediata de la correspondiente OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PREVIA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGISTRÁN LA SELECCIÓN DE ESTE PERSONAL.

A continuación se da lectura a las Bases de dicha Convocatoria que registrarán la contratación de los siete puestos de trabajo concedidos, con el siguiente desglose de plazas ofertadas:

- 1 Plaza de Oficial Albañil de Primera Categoría.

- 2 Plazas de jardinería y otros.

- 3 Plazas de Peones de Oficios Varios.

- 1 Plaza de Peón de Oficios Varios (Minusválido)

- La duración de los contratos será por un periodo no inferior a 12 meses, ajustándose en cada caso a la normativa legal aplicable.

El dictamen que la Comisión de Trabajo y Acción Comunitaria de este Ayuntamiento, emitido en sentido favorable a la propuesta, es el siguiente:



0Q2645822



1º Acogerse al Decreto 32/2000 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, y solicitar ayuda para la contratación de los 7 puestos de trabajo descritos en la propuesta de referencia.

2º Proponer las Bases de esta Convocatoria de empleo público.

Previa deliberación y debate, donde todos los grupos coinciden sustancialmente en la conveniencia de la contratación laboral propuesta que mejorará la prestación de los distintos servicios municipales a los que se destinará la mano de obra a contratar, la presidencia somete el asunto a votación ordinaria, y la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1º. Aprobar las Bases de Convocatoria que regirán la contratación de estos siete puestos de trabajo, conforme a lo estipulado en el Decreto 32/2000, de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- 2º. Que se tramite la correspondiente Oferta pública de empleo, valorándose necesariamente en el proceso de selección los desempleados con mayores cargas familiares, tengan la consideración de parados de larga duración y no disfruten de prestación alguna por desempleo.
- 3º. Facultar ampliamente al titular de la Alcaldía para la firma de los contratos laborales a formalizar y cuantas gestiones procedan para la efectividad de lo acordado
- 4º.- **APROBACIÓN DE PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA 87/2000, "URBANIZACION CALLE GAMERO".**

Seguidamente se somete a estudio de la Corporación el proyecto redactado por los servicios técnicos de Diputación, que habrá de servir de base en la contratación de la Obra programada nº 87/2000 del Plan General que se denomina "Urbanización C/ Gamero, en Guareña, por un importe de 20 (veinte millones de pesetas y Pliego de condiciones económicas y administrativas que servirá de base en la adjudicación de la obra, que se ajustan básicamente a las establecidas por esta Corporación con carácter general.

• **Turno de intervenciones:**

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dichos Proyecto y Pliego de Condiciones, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, señor Heras, interviene

para solicitar el voto favorable por el Pleno de este Ayuntamiento, exponiendo que como ya se comentó en la Comisión Informativa, procede dar el visto bueno al Proyecto y al pliego de Condiciones para la adjudicación por procedimiento abierto y con carácter de urgente, en relación con esta obra de nueva pavimentación y nueva red de agua, por estar ambos servicios en muy mal estado; su importe es de unos 20 millones de Pesetas, financiados con 10.000.000 del Estado, 6 millones de Diputación y 4 el Ayuntamiento. La obra a realizar está aprobada ya, y en su día se debatió y aquí lo que procede es llevar a cabo la definición de los tramites para su ejecución.

- D. Angel Gómez Pérez, concejal de I.U.- Manifiesta que está ya más que debatido el asunto, como ha dicho el Delegado, plan trienal, en Comisión, etc. Su voto va a ser favorable, sin más.
- El Sr. Esteban Cabrera, del P.P., dice que como ya se ha dicho aquí, esta obra ya se contempló en los planes trienales, también se ha dicho aquí la necesidad de esta obra por el estado de deterioro en el que se encuentran, también por el acceso tan importante, para el polígono industrial, sin embargo si tengo que hacer una puntualización en cuanto a la modificación del pliego de condiciones. No vemos el interés de esa modificación, las Empresas tienen sus obreros y ellos saben donde los tienen que colocar, en este caso solo se beneficiarían algunas Empresas. Empresas que han tenido oportunidades, como cuando se hizo la obra de los pisos, precisamente en ese pliego de condiciones se puntuó de otra forma distinta a la de ahora, no se puntuaba por obras realizadas en Guareña, creyendo que son muy pocos los que podemos contar que se beneficiarán; no lo comprendo, creo que quedaría bastante mermado todos los constructores y empresarios mas pequeños, por eso nosotros pediríamos que en ese punto se hiciera como hasta ahora, que se retire esa puntualización del pliego de condiciones y no se puntué por ese concepto, por la realización de obras en Guareña, pues se da la circunstancia de que Empresarios de Guareña que tendrían que salir fuera de esta población para dar trabajo a sus empleados, precisamente por ese concepto, por obra bien hecha fuera de esta población no puntuaría y es una merma considerable a nuestro entender, por eso pedimos que se siga continuando con el Pliego de condiciones y no le demos solo oportunidades a dos o tres empresas, y si no es así nosotros votaríamos en contra.
- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz de P.S.O.E.- Manifiesta que es lamentable la aportación que hace el Portavoz del P.P. dando a entender que nosotros estamos perjudicando clara y abiertamente al Ayuntamiento, perjudicando a la pequeña Empresa del ramo, que no se que tiene que ver con eso, cuando precisamente en ese punto puntúa las obras realizadas en Guareña y son las Empresas pequeñas de Guareña las que menos posibilidades tienen de acceder a otras obras fuera de la localidad, ha mezclado unas cosas con las otras, en un total es cierto que tiene una puntuación las obras ejecutadas en el Ayuntamiento de Guareña similares a las ofertadas, pero ya se le aclaró en la Comisión Informativa y en eso coincidíamos todos los participantes excepto él, e incluso al final también, se reservaba esto para el final, para el Pleno, es tan poca la diferencia que no va a variar en absoluto muy poquito en un total de 13 puntos como máximo 2 puntos, pero que a nosotros un certificado expedido por cualquier población, por ejemplo Albacete, que fue el ejemplo que se dijo en la Comisión, de que la obra se ha ejecutado realmente nos puede dar certeza de que así es, en la medida de que nos lo puede dar, siempre será relativo, un certificado que se expide en el Ayuntamiento de Guareña, pero que además la obra se ha realizado en el Ayuntamiento de Guareña con lo cual la realidad es palpable y está ala vista de todos, si en verdad el certificado se ajusta a la obras, se ajusta al Certificado o no a veces nos asegura más que en realidad la obra ha ejecutado realmente bien y como eso no tiene nada que ver con las empresas pequeñas, ni con las grandes, ni con las medianas, esa es otra historia y hay más de una empresa y más de dos que han hecho obras similares en la población y que son de Guareña. También decía que no solo



0Q2645823



CLASE 8ª

los de Guareña, sino que los de fuera, pues los de fuera también han hecho obras de similares características, un par de tramos de la Avenida de la Constitución, son empresas de fuera, y obras que hay en el pueblo de modo que toda esa argumentación que ha dado, quizás por no dar un voto afirmativo y que no se sacara el punto por unanimidad, tenía que buscarse algo y se ha buscado eso, pero no es una razón lógica, mejor que hubiera dicho no y se manifiesta claramente en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. Dicho lo anterior confirma que el P.S.O.E. votará a favor del proyecto y el pliego de condiciones en todos sus puntos tal y como se presenta hoy al Pleno.

En consecuencia, visto el dictamen favorable de la CIP OBRAS, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE. y el apoyo de los distintos portavoces que en sus intervenciones se muestran de acuerdo con la propuesta, esta Corporación, por mayoría, de diez votos a favor (PSOE más Sr. Gómez) y tres en contra (sólo para el Pliego de Condiciones) del P.P., y por unanimidad respecto al Proyecto técnico, adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO**.- Aprobar el proyecto técnico que se presenta para la ejecución de esta obra y Pliego de condiciones que servirá de base en la adjudicación de la misma mediante Concurso público de carácter abierto y urgente.
- **SEGUNDO**.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones fueren precisas, en relación con este asunto.

5º.- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AULAS E INSTALACIONES PARA LA ESCUELA TALLER DE GUAREÑA.

A continuación, se somete a estudio de la Corporación la Memoria valorada redactado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, para la adecuación de las Aulas de la Escuela Taller de esta localidad a ubicar en las instalaciones del Silo, según el compromiso adquirido por esta Corporación, que ahora y como requisito previo, se nos exige entre las condiciones de la concesión, ante el inminente inicio de las actividades a desarrollar. Dicha Memoria arroja un Presupuesto total de 4.921.462 pesetas y procede adjudicarla en concurso por invitación a nivel local, para así poder cumplir, en lo posible, con los plazos previstos.

Previa deliberación y debate, donde todos los grupos coinciden sustancialmente en la conveniencia de llevar a cabo la ejecución de las obras necesarias para la adecuación de aulas e instalaciones de la Escuela Taller de Guareña, la presidencia somete el asunto a votación ordinaria, y la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1º. Aprobar la Memoria Valorada de las obras a realizar por un importe total de 4.921.462 pesetas, aceptando su adjudicación en concurso por invitación con carácter de urgencia.
 - 2º. Que se gestione la adecuada financiación del gasto definitivo resultante del proceso de adjudicación, mediante subvención, crédito extraordinario, etc.
 - 3º. Facultar ampliamente al titular de la Alcaldía para la firma de los contratos a formalizar y cuantas gestiones procedan para la efectividad de lo acordado
- 6º. SOLICITUD PARA LA INCORPORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO MIEMBRO DE PLENO DERECHO EN LA "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA" (ADEVAG).**

Vista la propuesta de la presidencia dando cuanta del expediente que se tramita como consecuencia de las gestiones realizadas para la incorporación de este Ayuntamiento como miembro de pleno derecho dentro de la "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA" (ADEVAG), al considerar que las finalidades de la misma son perfectamente asumibles por esta entidad que está interesada en el desarrollo integral de la Comarca.

Igualmente se conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de este Ayuntamiento que, por unanimidad, informa favorablemente ante el pleno:

1º Solicitar la adhesión de este Ayuntamiento a dicha Asociación conforme a los Estatutos de la misma, en la forma y con los requisitos que reglamentariamente procedan.

2º Comprometer la financiación necesaria y facultar a la Alcaldía tan ampliamente como preciso fuere a los fines indicados.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto del Orden del Día, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Solicitar la adhesión de este Ayuntamiento de Guareña como miembro de pleno derecho de la "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA" (ADEVAG), aceptando expresamente su incorporación conforme a los Estatutos por los que se rige dicha Asociación, así como la finalidad primordial de la misma en cuanto a promover cuantas iniciativas dinamicen el desarrollo integral de la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana.

- SEGUNDO.- Comprometer los recursos necesarios para atender los derechos y obligaciones inherentes a la adhesión acordada.

- TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución de lo acordado, suscriba cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.



0Q2645824



CLASE 8ª

• 7º AUTORIZAR LA CONCERTACION OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO DE A.M.G.S.A.

Para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta General de Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A. (A.M.G.S.A.), en sesión de fecha 28 de abril de 2.000, sobre concertación de Operación de crédito a largo plazo, por importe de 35.000.000 pesetas, para la financiación de Inversiones/2000 y estudiadas las ofertas recibidas, en tiempo y forma, de diferentes entidades de crédito así como estudiados los informes emitidos por los técnicos competentes (Gerente, Asesor Fiscal e Interventor Municipal), donde se expone que esta clase de operaciones a largo plazo precisan la previa autorización del Pleno de Corporación Municipal y que según los estados contables consolidados que integran los Presupuestos Generales de la Entidad Municipal, no necesita autorización de los Organos Competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

Igualmente se conoce dictamen evacuado por la Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento, que por mayoría emite informe favorable en el sentido de autorizar la concertación de la operación de crédito anteriormente reseñada, al estar justificadas las inversiones a realizar.

Por la presidencia se hace constar que no procede abrir turno de intervenciones toda vez que este mismo punto figura entre los debatidos en la sesión de la Junta General de la Sociedad celebrada en el día de hoy, habiendo tenido opción los distintos componentes de la misma que coinciden con los de este Pleno en mostrar sus opiniones al respecto, tratándose ahora de un trámite preceptivo en relación con el mismo asunto ya debatido.

En consecuencia, la presidencia somete a la consideración del Pleno la autorización preceptiva en relación con la operación de crédito a largo plazo que precisa concertar la empresa municipal AMGSA, y la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor, los pertenecientes a los miembros del PSOE, y cuatro en contra, los tres integrantes del grupo popular más el Sr. Gómez Pérez, adopta el siguiente ACUERDO:

Autorizar a Agropecuaria Municipal de Guareña, Sociedad Anónima (A.M.G.S.A.) para que pueda concertar una operación de crédito a largo plazo, para la financiación de las Inversiones incluidas en Presupuestos/2000, con la Entidad Bancaria BANCO DE CRÉDITO LOCAL, con las siguientes características:

- Importe: 35.000.000 ptas.
- Tipo Operación: Préstamo de Inversión
- Plazo: 10 años
- Tipo de interés: MIBOR más un margen del 0,19 por 100.
- Periodo de amortización: Trimestral
- Cuotas de amortización: 40, iguales y consecutivas.



• **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Gómez Pérez, de I.U. pregunta cuáles son los motivos que ha tenido la Presidencia para no traer al Pleno Ordinario las mociones que tiene presentadas en nombre de Izquierda Unida.

R/ El Sr. Presidente, comenta que ha sido una mala interpretación por parte de la Presidencia por considerar que el espíritu de dichas Mociones ya se había ya visto, de forma indirecta, en el Pleno de los Presupuestos. Sin embargo, no hay ningún inconveniente en incluirlas en el Orden del Día de la próxima sesión o tratarlas ahora por vía de urgencia, según prefiera.

El Concejal dice al respecto, que lo que se ha discutido es la cuantía, nunca las mociones en sí, y prefiere que se introduzcan en el Pleno Ordinario próximo.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las 22 ' 25 horas del día expresado y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTIOCHO DE ABRIL de 2.000, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645821 al 0Q2645824, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 27-09-2000, SIN modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,

TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 31-MAYO-2.000 -----

002645825

CLASE 8ª

CINCO PESETAS



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día treinta y uno de mayo de dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor D. Pedro Romero Gómez y da fe, como Secretario, D. Jerónimo Marqueño Esteban, titular de la Secretaría General de esta Corporación local.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores siguientes:

- Ordinaria de 29-diciembre-1999.
- Ordinaria de 30-marzo-2000.
- Extraordinaria de 18-abril-2000.

* Observaciones formuladas por los portavoces:

- Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E.- En el Acta del día 29 de diciembre 1.999, en el punto 4º, Reserva de crédito de AEPSA, al final del segundo párrafo, en su intervención, se pone que "es necesaria la aprobación antes de Junio", debiendo decir "... antes de final de año", que fue lo que exactamente dijo y concuerda mejor con el sentido general de lo expuesto.

Y la Corporación, por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR (PSOE + Sr. Gómez) y TRES ABSTENCIONES, que corresponden a los Concejales

51 - mayo - 2000

- 1 -

002645825

del Grupo Popular, acuerda aprobar los borradores de actas presentados, con las rectificaciones o matizaciones expuestas, elevándolos a la consideración de actas definitivas.

♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Decretos de la Alcaldía números 33 al 41/2.000, ambos inclusive, que han sido dictados en relación con diversos asuntos de esta Administración municipal.

Asimismo, se da cuenta de Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2.000, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de la entidad correspondiente al pasado ejercicio de 1.999, la que arroja un Remanente de Tesorería de 41.717.397 pesetas.

2.2. **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-** Se informa sobre los siguientes asuntos:

- Certificación acreditativa de que durante el periodo de exposición al público del Presupuesto 2.000, según anuncio inserto en el BOP de fecha 29-04-2000, no se han formulado reclamaciones de clase alguna contra el mismo.
- NN. SS.- En trámite de aprobación definitiva por la Comisión Regional de Urbanismo, se ha incluido en el Catálogo de bienes protegidos la ficha número 35, que se corresponde con chimenea industrial sita en C/ don Manuel Dorado.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

* **3º CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.-** Propuesta sobre cesión de terrenos con destino a la ampliación con nuevas dotaciones de I.E.S. "EUGENIO FRUTOS" de Guareña .-

Visto el expediente que se tramita para la cesión gratuita de bienes propiedad de esta Entidad Local a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el fin de ser destinados a la implantación de nuevos ciclos formativos de Formación Específica en el I.E.S. "Eugenio Frutos" de Guareña, que ha sido dotado con el siguiente:

Familia Profesional: MADERA Y MUEBLE.

Ciclo Formativo: **FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE.**

Grado: Medio.

Regulación: R.D. (732/22-4-1994) B.O.E. (150/24-6-1994)

Dichos bienes, tienen la siguiente Descripción: URBANA.- Solar en suelo urbano, que se corresponde con parte del solar que, como bien patrimonial a nombre de Ayuntamiento de Guareña, se posee en las traseras de dicho Instituto, con una superficie de 1.135,44 metros cuadrados y está delimitado: al Norte, con calle Nueva; Sur, nuevas instalaciones deportivas del I.E.S. "Eugenio Frutos"; Este, calle Guadalupe, de esta población, y al Oeste, con fincas urbanas de Francisco Pérez Cerezo y Carlos Monago López.



0Q2645826



CLASE 8ª

Seguidamente, los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, deliberan sobre los diversos aspectos de la propuesta formulada, poniéndose de manifiesto que la cesión de este bien a la **Comunidad Autónoma de Extremadura**, redundará de manera evidente y muy positiva en beneficio de los habitantes del término municipal por los siguientes motivos:

LA AMPLIACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL I.E.S., CON MEJORA DE LA OFERTA EDUCATIVA A PARTIR DEL CURSO 2001-2002.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación de los trece miembros de la Corporación que integran la misma y asisten al acto, la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

- votos a favor: **trece (13)**
- votos en contra: **ninguno**
- abstenciones: **ninguno**
- votos nulos: **ninguno**

Y POR UNANIMIDAD SE

ACUERDA:

1º.- Aprobar la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local que se describen en la exposición de motivos, y para los fines que asimismo se determinan.

2º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el Art. 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4º.- Facultar de manera expresa al Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Guareña, suscriba cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, que habrá de ser sometido a información pública por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones o alegaciones contra el mismo, y él que será considerado como definitivo en caso de ausencia de las mismas.

*** 4º. COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/97, DE 12-12-1997.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad acuerda afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1.997, conforme al Real Decreto Ley 24/97, en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido, para unir al expediente de su razón, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

" 5º. ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES EN GUAREÑA.- Compromiso municipal para asumir los costes de gestión, explotación, etc.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en relación con escrito nº 4079 de 12-05-200 de la Secretaría General Técnica-Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, el Pleno por unanimidad acuerda expresamente la obligación de financiar en su totalidad los gastos que le correspondan respecto de los costes derivados de la gestión, explotación, conservación y mantenimiento del servicio para el que se destina la obra del epígrafe, mediante el establecimiento de los cánones, tarifas o tasas necesarios, conforme a los criterios del principio "quien contamina paga", a partir del momento de la finalización del período de garantía; y a aceptar la cesión gratuita de las obras en el caso de que la Comunidad Autónoma adoptase acuerdo de cesión a favor de este Municipio.

Que dicho acuerdo sea remitido, para constancia en expediente de su razón, al Servicio de Obras Hidráulicas de dicha Consejería:

" 6º. APROBACIÓN DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE CESIÓN A ESTE AYUNTº DE EDIFICIO SITO EN C/ CUATRO ESQUINAS Nº 4 Y TRASERAS, C/ MATASANOS Nº 5, DE ESTA VILLA (antigua Cámara Agraria Local).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, en relación con escrito nº 25047, de 05-05-2000, de la Secretaría General Técnica-Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en relación con el Convenio a suscribir, -en virtud de petición de este Ayuntamiento-, con el Presidente de la Comisión Gestora de Liquidación del Patrimonio de las Cámaras Agrarias Locales, conforme al art. 2, apdo. c), de la Ley 3/1997, de 20 de marzo, de Extinción de Cámaras Agrarias Locales, y con el fin de formalizar la cesión a este Ayuntamiento del edificio sito en calle Cuatro Esquinas nº 4 y traseras, ---



0Q2645827



CLASE 8ª

---- calle Matasanos nº 5, de esta población, donde su ubicaba la sede de la extinta Cámara Agraria Local.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por **unanimidad** y con el voto favorable de los trece ediles que lo integran y asisten al acto, adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para la Cesión del Patrimonio Inmobiliario Urbano de la extinta Cámara Agraria Local con este Ayuntamiento de Guareña, aceptando en su literalidad las SIETE CLÁUSULAS en el mismo contenidas.
- SEGUNDO.- Comprometerse a destinar dicho Patrimonio para fines y servicios de interés general agrario, y en particular, habilitar a cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas, dependencias independientes en el inmueble objeto del Convenio suscribir o cualquier otro que cumpla sus funciones, en idénticas condiciones.
- TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio con las condiciones en el mismo estipuladas.

• 7º. PROPUESTA PARA SOLICITAR AYUDAS F.S.E. DE FOMENTO DE EMPLEO PARA MAYORES DE 18 AÑOS, CONFORME AL DECRETO 129/2000.

Visto el contenido del Decreto 129/2000, de 16 de mayo, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público, especificando la normativa que se podrá optar a las mismas mediante la contratación de desempleados mayores de 18 años, que serán destinados a la realización de obras y servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, gestión administrativa, dinamización sociocultural, conservación y mejora del medio natural, etc, y a través de ayudas del Fondo Social Europeo que subvenciona con 1.000.000 de pesetas cada contratación.

Igualmente se da lectura a la Memoria descriptiva y valorada de las obras o servicios a realizar, así como el número de contrataciones propuestas por un total de DIEZ, con el siguiente desglose:

- 2 plazas de Oficial Albañil de Primera Categoría.
- 3 plazas de Peones de Oficios Varios.
- 2 plazas de Operarios de Limpieza Viaria.
- 1 plazas de Dinamizador Socio-Cultural.
- 2 plazas de Peón de oficios varios (con minusvalía).

El dictamen que la Comisión de Trabajo, Formación y Promoción de Empleo de este Ayuntamiento, emitido en sentido favorable a la propuesta, es el siguiente:

1º. Acogerse al Decreto 129/2000, de la Consejería de Trabajo, y solicitar las ayudas para la contratación de los 10 puestos de trabajo descritos, bien a través del Fondo Social Europeo, o a través del Fondo Autonómico.

2º Mantener el número de categorías profesionales y puestos de trabajo a contratar por cada servicio u obra, descrito en el cuadro anterior.

La Presidencia que considera suficientemente debatido el asunto, somete a votación la aprobación de la propuesta de fomento de empleo público reflejada en el Orden del día, y el consistorio, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **acuerdo**:

Primero. - Acogerse al Decreto 129/2000, de 16 de mayo, de la Consejería de Trabajo, y solicitar ayudas para la contratación de los 10 puestos de trabajo propuestos.

Segundo. - Aceptar el número de contrataciones por categoría profesionales, para cada obra o servicio, según se describe a continuación:

- 2 plazas de Oficial Albañil de Primera Categoría.

- 3 plazas de Peones de Oficios Varios.

- 2 plazas de Operarios de Limpieza Viaria.

- 1 plazas de Dinamizador Socio-Cultural.

- 2 plazas de Peón de oficios varios (con minusvalía).

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, en su nombre y representación, pueda realizar cuantos trámites y gestiones precisos fueren y firme los documentos necesarios hasta la ejecución del presente acuerdo.

• 8º MOCIONES DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE:

A) GUARDERIA INFANTIL.

Por el concejal D. Angel Gómez Pérez, se da lectura a la moción presentada en nombre de Izquierda Unida, con el contenido literal siguiente:

" Al amparo de la legislación vigente, en materia de régimen local y Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86), el Grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

MOCIÓN

El mundo de la mujer va cambiando en pro de la igualdad de los derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer.

Así mismo la situación laboral que se viene dando en Guareña, de cara a las oportunidades que la mujer encuentra sobre todo en primavera con la elaboración del espárrago donde una gran cantidad de ellas vienen año tras año incorporándose al mercado de trabajo, no obstante, todavía quedan muchas que por un motivo u otro encuentran dificultades para hacerlo. Hay es donde las instituciones públicas sobre todo aquellas que se reclaman progresistas tienen el deber de eliminar todas las barreras posibles y dar soluciones a sus problemas.



0Q2645828



CLASE 8ª

I.U. entiende que Guareña tiene entidad y capacidad suficiente para poner en práctica un proyecto de Guardería Infantil, de forma que muchas madres puedan llevar a sus hijos con garantías de atención para poder incorporarse al mercado laboral. Dificultad que hoy encuentran por él echo tan natural de ser madres en un país cada vez más viejo.

I U pide la aprobación de los distintos representantes de la corporación, a la creación de una guardería infantil sobre todo en los mese que van de febrero a junio, donde el cultivo del espárrago se da con gran expectativas en nuestra localidad. Dicha guardería podría comenzar con un mínimo de veinticinco plazas con posibilidad de incrementar una demanda."

• Turno de intervenciones:

- Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P.- Hace uso de la palabra para manifestar que el partido popular es siempre sensible a este tipo de política, con este tipo de programas e iniciativas que estén relacionados tanto con la mujer como con la infancia, programas de protección de los derechos de la infancia y desarrollo de actividades que aumenten la creatividad; éste que se plantea hoy es un caso específico y bien enfocado al tratar su funcionamiento en fechas puntuales, como bien se ha dicho aquí, en recolecciones de espárragos, programas también que facilitan el acceso al empleo de la mujer, en pro también de esa igualdad como menciona en la moción de I.U. y de la profunda ignorancia que se ha tenido sobre la mujer y también desde nuestra conciencia debemos pretender iniciativas hacia un acercamiento a la igualdad. La mujer siempre ha aparecido como víctima, normalmente cuando decimos tenemos un buen o un mal Alcalde, en el caso de la mujer diríamos la mujer sirve o no sirve para Alcalde. Nosotros, desde nuestro partido, pediríamos que se erradicara esto. Concretándonos a la moción presentada, observamos que no menciona si sería una Guardería Municipal, u otro tipo de Guardería de iniciativa privada, porque el Instituto Nacional de Inmigración y el Ministerio de Trabajo subvencionan económicamente a la mujer que quiera poner una Guardería infantil.

- Sr. Carlos Romero Habas, portavoz del P.S.O.E.- Comienza diciendo que la fecha de registro de entrada de esta moción, que se trae hoy aquí al pleno, es del día 10 Abril del 2000, que en el programa electoral que presentó I.U. no figuraba este tema por lo que cabría preguntarse, si se plantea como una necesidad prioritaria o es una justificación de última hora para votar en contra de los Presupuestos, tal y como consta en el acta del 18 de abril que acabamos de aprobar. Sigue diciendo que la campaña de espárragos no justifica nada pero si quizás sea el camino más corto para dar la nota, ya que hablamos de un colectivo de varios cientos de mujeres con necesidades dispares durante un par de meses o tres, resaltando que lo propuesta en la moción para que dicha guardería funcionara durante los meses de febrero a junio -que también comparte el P.P.- se le olvidan que existe un colectivo importante de mujeres que trabajan todo el año, por ejemplo echando horas en casas particulares, más bien mal pagadas y sin Seguridad Social, y no se pide nada para ellas, o al menos no se les menciona, como tampoco se



menciona a otros colectivos, trabajadoras de empresas, ayudas a domicilio, limpiadoras de Centros educativos, Ayuntamiento, etc. etc., tal vez porque orientándolo a los grandes centros de trabajo se saca más provecho con el mínimo esfuerzo, esa actitud puede tener muchos calificativos que ahora no quiero de momento pronunciar, así nos va en este país a la izquierda en particular y a la clase más humilde en general. Resumiendo, nuestro voto será en contra de la moción aunque nuestro talante sea crearla en cuanto pueda ser posible.

- Sr. Gómez Pérez, de I.U.- Expone que negar una necesidad, independientemente de que venga o no en el programa, no es un motivo político de peso suficiente como para rechazar una propuesta de reivindicación social, la pida quien la pida, y fundamentalmente en esa fecha que es cuando el problema se agudiza. Claro que hay más colectivos que trabajan todo el año, y a ser posible, si se pudiera tener todo el año abierta, mucho mejor. No hay que rebuscar tanto como ustedes han hecho, pues no cree sea necesario hacer una gran guardería, por 5 o 6 mujeres que trabajan todo el año, que hay que contar con que tengan hijos menores y no en edad escolar, es fundamentalmente en esa campaña, cuando se trasladan muchas mujeres de poblaciones colindantes a trabajar aquí y es cuando se podía crear, eso en primer lugar, y en segundo lugar yo les pediría que fueran coherentes con su partido porque creo que está usted metido mucho tiempo en ese despacho rebuscando historias raras y se le olvida lo que a nivel regional su partido está haciendo y diciendo, Recientemente, el Sr. Rodríguez Ibarra, se centró en este tema exclusivamente y lo argumentaba diciendo que se debe cuidar quién enseña a nuestros hijos y se escandalizaba porque un niño de 3 años no hablaba, solo parloteaba y decía frases en chino que era el idioma del que le cuidaba, y proponía que se hicieran Guarderías Municipales. Debe quedar claro que no quiero abanderar ningún tema del pueblo, ya que solo se limito con esta iniciativa a constatar un problema social de candente actualidad y de la máxima importancia en la localidad. Observarán que en los detalles no se entra ni se cuantificada nada, solo para que se haga en consenso; otra cosa es que ustedes quieran abanderarla. Dejarla para después, muy bien, pero no son razones para votar en contra.

- Sr. Esteban, por alusiones.- Para decir, que a ellos se les quiere relacionar con el mismo planteamiento que ha hecho I.U. cuando en realidad no tendrían inconveniente alguno en que la Guardería fuese extensible a los demás días del año, siempre que de verdad fuese necesario. Cree que la moción está bien enfocada, lo irracional es la postura que ustedes toman, me parece desmesurada, se trata de poner pegas a una iniciativa que parte de otro grupo que no es el vuestro y eso no lo pueden aceptar. Este es el sentido real de su negativa para aceptar la moción que se debate aquí. En cuanto a la necesidad, considera evidente que Guareña precisa contar con un servicio de Guardería infantil, ya sea pública o privada, siendo este el motivo de que apoyen una moción que está bien enfocada en tal sentido y no con planteamientos paranoicos. Debería debatirse el sitio más idóneo y no si es necesaria o no cuando está demostrado que sí lo es. Por coherencia con lo expuesto el voto de su grupo va a ser favorable.

- A continuación hace nuevo uso de la palabra el **portavoz del grupo socialista**, para recordar a los distintos portavoces que en ningún momento el equipo de gobierno ha expresado su negativa a la creación de una Guardería, pues sabe de la necesidad de un servicio de tales características para nuestro pueblo. En cuanto a que no toleran que sea iniciativa de I.U., se refiere a que la moción es oportunista, pues en nuestro programa electoral del año pasado ya se planteaba esa necesidad, ¿como un año después vamos a estar en contra? Lo que pasa es que se condiciona en un debate de Presupuestos y se quería cambiar por otras partidas y que si la cuantificaba cuando decía "si quitan la barredora y nos ponen la Guardería votamos a favor los -----"



0Q2645829



CLASE 8.ª

Presupuestos". Eso no es serio, debiendo quedar claro que se presentó entonces y no ahora, aunque se haya traído a pleno después de mes y medio. Decíamos que no a la forma, pues en cuanto al fondo y al hecho en sí estamos de acuerdo y compartimos la necesidad, claro que sí.

A continuación, por la presidencia, se abre un **segundo turno de intervenciones**, haciendo uso de la palabra, sucesivamente, los siguientes concejales:

- Sr. Gómez Pérez.- En primer lugar el Sr. Gómez Pérez, diciendo que poco hay que añadir, sigue mareando la perdiz, si me he excedido en algo pide perdón, usted confunde las cosas o nos quiere confundir, la moción efectivamente se presentó en el mes de Abril y hasta hoy no viene a pleno, no es culpa de I.U, ni de su portavoz, si la moción se presentó y se dio alusión a los presupuestos es para que pudiera formar parte de los mismos en el año 2000. Simplemente, la moción se debería de haberse debatido en un pleno anterior, como es obligatorio que se debatan, independientemente de que se quiera o no incorporar al presupuesto del 2000, eso por una parte y otra que usted se empecina en que es solo por 3 meses y los demás no, pero como nos quiere convencer, si no aprueban la guardería por 3 meses como la van a aprobar por una año.

En un principio venía para una Guardería Municipal ya que la Junta puede subvencionar el modo de realizarla, pues a él la da igual que se haga de una forma u otra; es una necesidad para las trabajadoras del pueblo y es lo único que en sí encierra la moción.

Tras una serie de réplicas que coinciden con lo ya expuesto, considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación de los trece miembros de la Corporación que integran la misma y asisten al acto, la Moción presentada por el Concejel D. Angel Gómez Pérez, en nombre de Izquierda Unida, con el siguiente resultado:

- votos a favor: cuatro (PP+Sr. Gómez)
- votos en contra: nueve
- abstenciones: ninguna
- votos nulos: ninguno

Y POR LA MAYORÍA

INDICADA SE A C U E R D A:

- DENEGAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. ANGEL GÓMEZ PÉREZ, EN NOMBRE DE IZQUIERDA UNIDA, PROMOVRIENDO LA CREACIÓN EN GUAREÑA DE UNA GUARDERÍA INFANTIL PARA FOMENTAR EL EMPLEO DE LA MUJER.

2ª Moción.- B) CANCHA DE TIRO AL PLATO.

Acto seguido, por el mismo Concejel, se da lectura a esta Moción que dice así:

"Al amparo de la legislación vigente, en materia de régimen local y Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86), el Grupo Municipal

42824

de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente .

MOCION

Año tras año podemos contemplar indecoroso y peligroso espectáculo deportivo de tiro al plato vecinos y forasteros que nos visitan en las ferias y fiestas de nuestra localidad.

Indecoroso por la imagen que da ser una tirada federada y en toda regla. La cantina echa de palos viejos con una lona rota, vieja e impresentable, una barra mal situada y con muy pocas garantías sanitarias.

Peligroso por no estar vallado el recinto y delimitada la zona de seguridad del público que hasta ahora se viene delimitando con una cinta tan frágil como insegura, con un foso echo con pocas medidas de seguridad que nos recuerdan a épocas demasiadas lejanas y primitivas. Sin ninguna comodidad para el público.

En Guareña hay asociados unos seiscientos cazadores aficionados practicantes del deporte los cuales deben gozar de la atención y estima de esta corporación sin entrar en más detalles del interés tanto social como económico que puede desarrollar una cancha deportiva de tiro, es por lo este grupo político les pide a los restantes concejales miembros de esta corporación su voto favorable."

Sigue diciendo el Sr. Gómez Pérez, que se permite presentar, ya que no la acompañó a la moción en su momento, una relación de firmas que apoyan su propuesta, después de la mala organización del tiro al plato en la feria de Mayo y los comentarios hechos por el portavoz del Partido Socialista, hablando de la cancha de tiro que se debatió en Comisión de que en Guareña a lo sumo había unos 20 ó 25 aficionados al tiro al plato, pido que quede constancia, pues he estimado conveniente poner en la mesa todas las hojas para que firmasen los aficionados, y sin estar él presente, ello solos lo han hecho, han firmado afiliados y simpatizantes.

• Turno de intervenciones:

- Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P. - Hace uso de la palabra este concejal para decir que, después de las intervenciones del punto anterior, se ha quedado como en una nube, porque normalmente se nos viene exigiendo que debemos hacer enmiendas en los distintos presupuestos, y nosotros yo creo que estamos también para eso, no se si estamos para eso, o estamos solo para fiscalizar, pues vamos a ser fiscales en otras cuestiones, lo tendremos muy en cuenta ese consejo. Desea recordar que en el año 96, en el mes de abril, presentamos esta propuesta, numerada concretamente hacia el nº 12, construcción de una cancha olímpica de tiro al plato y una pista para carrera de galgos. Nosotros no queremos atribuirnos nada, en aquellos momentos no se nos concedió, ahora no queremos tomar la autoría de esta propuesta. Vamos a votarla favorablemente por la necesidad que supone, independientemente de que seamos aficionados o no, ya que es lamentable el aspecto que se da a los visitantes, en una feria que nos gastamos mucho dinero para que luzca, y sin embargo no tenemos ni un duro, para presentar un aspecto decoroso en ese evento que es el tiro al plato, vamos a ser coherente con la postura anterior, nuestro voto va a ser favorable a la cancha de tiro y acondicionar una pista para carreras de galgos.



002645830



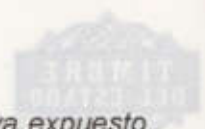
CLASE 8ª

- Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E.- Inicia su intervención diciendo que parece estamos entrando en el juego del "quien da más" y no me asombra porque no es nuevo, no me asombra el grado de coincidencia del partido popular con I.U. en cuanto a que yo dije de 20 a 25 cazadores, a esos aficionados, yo no dije numero, lo que si estoy seguro es que no lo comenté, por tanto si esos cazadores lo saben es porque les habrá llegado por boca de usted. Ciñéndose a la moción en sí hay que imaginársela, no plantea de manera concreta la construcción de una cancha, y tampoco se dice nada que justifique la petición del voto. En cuanto al bochornoso espectáculo que se da en la cantina, habría que decirselo a otras personas, a nosotros no. Debería criticarse abiertamente a las personas que la montan, son las encargadas de instalar la cantina, nosotros no la instalamos, quizás a ellos no se atreven, podían ser mas a tono con el recinto ferial, en cuanto a la peligrosidad se pronuncia la Guardia Civil, nosotros no estamos en disposición de enmendarle la plana a la Guardia Civil y Delegación del Gobierno. Hemos realizado estudios, usted también lo sabe, y que posiblemente se haga el año que viene; usted se limita a hacer una pormenorizada relación de las deficiencias, sin entrar en más detalles, en el interés social y económico que puede desarrollar la cancha, yo no se si hay que entrar en más detalles, sino que me dé un solo detalle, ya que desde este grupo no tenemos las ideas tan claras del interés económico, manifestar nuestro voto en contra no por el fondo como antes sino por la forma, y en cuanto a las firmas que usted me ha recordado en una ojeada por encima decir que de los seiscientos afiliados solo hay 90 firmas, de los cuales 10 ó 12 no son de Guareña, simpatizantes si, y a ellos le diría que primero lo hagan en su pueblo, otros no son practicantes de este deporte y no quiero dar nombres, también hay firmas de mujeres y no pongo en duda la incorporación en todas las actividades de la mujer, pero no he visto todavía en ninguna feria a una mujer tirando al plato. Y para terminar qué colectivo no se solidariza con la construcción de una Guardería, una cancha de tiro, un gimnasio, un hogar de pensionistas más grande que el que tenemos, con un ATS, quién no se solidariza con eso, si les dice que tendrán más prestaciones y no se les menciona que tengan que pagar tasas. No dicen "estamos dispuestos a asumir los gastos y costes que se deriven de su puesta en funcionamiento",

Acto seguido, interviene en defensa de la moción presentada el Concejal que la suscribe D. Angel Gómez Pérez, quien dice cuanto sigue:

- La verdad es que no se por donde entrar, pero bueno seamos un poco serios, usted ha dicho muchas cosas, pero no ha dicho nada. Las tiradas al plato en Guareña la organiza el Ayuntamiento de Guareña, y se lo encarga a esa gente que le exige usted que se valla a su pueblo a pedir esa cancha, si se tienen que ir a su pueblo porqué se les invita a que la organicen aquí, los detalles económicos los podía haber ampliado cuando lo hice porque en cada tirada se viene sacando entre 150 o 180 000 pts. Cosa que no se saca en el fútbol, no era mi intención ponerlo aquí, sino que esa cancha la gestionen directamente los asociados, no me diga que es indecoroso y no hay peligro, la caseta de la máquina tenía pegado un tiro, eso es responsabilidad del Ayuntamiento que es la que organiza la tirada, independientemente de que se busque a alguien para que organice ese acto.

0683



Tras una serie de réplicas que coinciden o matizan lo ya expuesto, considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación de los trece miembros de la Corporación que integran la misma y asisten al acto, la Moción presentada por el Concejal D. Angel Gómez Pérez, en nombre de Izquierda Unida, con el siguiente resultado:

- votos a favor: cuatro (PP+Sr. Gómez)
- votos en contra: nueve
- abstenciones: ninguna
- votos nulos: ninguno

Y POR LA MAYORÍA

INDICADA SE A C U E R D A:

- DENEGAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. ANGEL GÓMEZ PÉREZ, EN NOMBRE DE IZQUIERDA UNIDA, PROMOVRIENDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE TIRO AL PLATO EN ESTA LOCALIDAD.
- 9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", intervienen los concejales que a continuación se indica:

- Sr. Gómez Pérez, de I.U.- Quisiera saber qué pasa con el tema del Badén, creo que hubo estos tiempos de atrás una reunión de los alcaldes de la zona.

Considera que se debe hacer responsable del hundimiento del Badén a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Junta de Extremadura, a la primera por permitir que saquen áridos en la parte de abajo, muy cerca al badén, quedándose el puente colgad, y a la Junta de Extremadura por permitir el paso de vehículos pesados, con tal de que paguen un canon de 1000 pesetas, con lo cual si uno le va quitando base al puente y otro permite pasar vehículos con mayor tonelaje, ocurre lo que ocurre. Desearía que el Ayuntamiento de Guareña hiciera más presión, porque estamos causando a la gente de Guareña un montón de gastos. También le gustaría saber si se va a hacer un puente militar o no.

R/ El Sr. Presidente dice: Trato de informarle de lo que sé, lo que le puedo decir es que usted confunde lo que es un ruego con una pregunta, nadie de los que estamos aquí a excepción del grupo socialista se ha preocupado por el derrumbamiento del puente, ese mismo día se transfirió y se firmó el convenio de la carretera, por tanto la Consejería no tiene ninguna culpa; en cuanto a la Confederación están viendo si tiene o no responsabilidad, esa carretera ha sido siempre, hasta ahora, de la Diputación Provincial,

- Sr. Esteban, del P.P.- Me gustaría saber si se han evaluado los daños de la tormenta del día 23 e indemnización a los vecinos por los daños causados por la culpa a las obras mal realizadas. Desde su grupo, proponem que se tomen medidas de seguridad.

R/ Explica la presidencia, que hay varios puntos conflictivos, Corral Concejo y Ctra. De Oliva de Mérida, Cosigu y Ctra. de Cristina, Avda. Constitución y Hernán Cortes. Se ha puesto en contacto con la dirección de la obra, vamos a tratar de solucionarlo, el Ayuntamiento no puede desde el punto de vista legal hacer indemnizaciones, nosotros las cuantificamos y se trasladan a la Consejería para que les concedan una ayuda social (AISES).

El Sr. Heras, Concejal de Obras, expone expone que está claro que son las partes más bajas del pueblo las afectadas. Hay un técnico de la Junta que está haciendo un estudio de la necesidad de aumentar las secciones de las tuberías.



0Q2645831

ACTA DE LA SESIÓN
CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE
CLASE 8ª MUNICIPAL



- Sr. Esteban.- Desea saber también la situación de la instalación del secadero de alperujo, y la declaración de interés social de la SAT Gourmet.

R/ Contesta la presidencia, diciendo que el secadero de alperujo es de término municipal de Valdetorres, y el otro tema sigue su trámite reglamentario.

- Portavoz del P.S.O.E.- Preguntar al Alcalde si tiene conocimiento de si le ha tocado a Guareña algo del dinero repartido para el arreglo de las Iglesias.

R/ Presidencia.- Comenta que existe una Comisión Mixta que la preside el Consejero, es trienal hasta el año 2003, y el arzobispado no ha tenido a bien incluir dentro de las Iglesias subvencionadas la Guareña,

Y no habiendo mas asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o de urgencia, se levanta la sesión a las 23'00 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]

D.I. _____

Observaciones que hacen los participantes:

- Por el portavoz del P.P. Sr. Esteban, en el punto 11 del acto que se dio en intervención, en lugar de "el alcalde" que se le asigna se asignó al Sr. Esteban al Punto 11.



002645831



... el Sr. Presidente confor...
 ... que integran la misma...
 ... Concejal D. Angel Gómez...
 ... resultado...
 ... (así)

CLASE 8ª

----- LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTAY UNO DE MAYO de 2.000, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645825 al 0Q2645831, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 30-06-2000, SIN modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,

El Sr. Presidente dice: ... que le puede dar...
 ... que es un grupo con una propiedad, nada de lo que...
 ... a excepción del grupo votante se ha preocupado por el...
 ... del pueblo, así mismo se ha tratado y se firmó el convenio de...
 ... la obra, por parte de la Consejería no tiene ninguna culpa, en cuanto a la...
 ... responsabilidad, esa responsabilidad ha sido...
 ... de la Diputación Provincial.

El Sr. Gómez, del P.P.- Me gustaría saber si se han visitado las obras de la...
 ... a las víctimas por los daños causados por...
 ... Desde su grupo, proponemos que se...
 ...

Rd. Englez. A petición, que hay varias partes conflictivas, Comité Concejal y...
 ... de Cortes, Area, Constitución y Hernán...
 ... de la obra, vamos a tratar de...
 ... el punto de vista legal hacer...
 ... y se trasladó a la Consejería para...
 ... (ASES)

El Sr. Horta, Concejal de Obras, expone que está claro que son...
 ... Hay un técnico de la Junta que está...
 ... de las tuberías.



0Q2645832

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
14-JUNIO-2.000**



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día catorce de junio de dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor D. Pedro Romero Gómez y da fe, como Secretario, D. Jerónimo Marqueño Esteban, titular de la Secretaría general de esta Corporación local.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido, se somete a la consideración de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con la ORDINARIA del día 27 de ENERO de 2000, y en votación ordinaria, la Corporación ACUERDA POR MAYORÍA, de 10 votos a favor (PSOE+SR. GÓMEZ), ninguno en contra y 3 abstenciones, que pertenecen a los concejales del Grupo Popular, aprobar el referido documento por cuanto queda elevado a la condición de acta definitiva de dicha sesión, con las matizaciones que se indican a continuación:

• Observaciones que hacen los portavoces:

- Por el portavoz del P.P., Sr. Esteban, en el punto 11 del acta que se trae (su intervención), en lugar de "en su día" dijo que "el borrador se elaboró el día anterior al Pleno".

En el punto 12, en su intervención como portavoz, inserta la frase "nosotros sabemos que no vamos a prosperar con nuestra minoría", debiendo decir que "su propuesta de mayor claridad en el enunciado de la Moción de IU, sabían que no iba a prosperar debido a su minoría" y, en ruegos preguntas, él pide que se traiga siempre el acta de la sesión anterior al pleno que se trate.

• **2º. MEMORIA A.E.P.S.A.- RESERVA CREDITO, 21.070.000 PTS.**

Se trae a la vista:

A) Escrito comunicando la 1ª reserva de crédito de AEPSA 2000, por importe de **21.070.000 Ptas.**

B) Memoria valorada de las obras a realizar con cargo a dicha reserva de crédito aportada por el INEM.

C) Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.

D) Informes de Secretaría e Intervención.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento, en relación con esta 1ª reserva de crédito efectuada a favor de este Ayuntamiento, por un importe de 21.070.000 pesetas, que equivalen a una subvención del 100 % de la mano de obra a contratar con trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Vistos el contenido del expediente, en Memoria valorada, para llevar a cabo las obras o servicios que preferentemente puedan crear puestos de trabajo estables, su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1.998, siendo los materiales subvencionados por la Junta de Extremadura, al resultado de aplicar el 30 por 100 sobre el montante total de la mano de obra según el interés social de las obras o servicios a realizar.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:

" Visto el expediente tramitado para invertir la subvención concedida con cargo a fondos del INEM, que se destinan a la contratación de desempleados para la realización de obras de interés social, según el siguiente resumen:

| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| - MANO DE OBRA | 21.070.021 PTAS. |
| - MATERIALES: | |
| - Junta de Extremadura.. . . . | 6.321.000 PTAS. |
| Aport. Municipal. | 7.624.250 PTAS. |
| <u>TOTAL.....</u> | <u>35.015.271 PTAS.</u> |

Las obras propuestas, conforme a Memoria valorada, serán las indicadas a continuación:

1. **Calle San Gregorio.-** Pavimentación de la calzada con adoquines, tramo comprendido entre el Bar "Las Viñas" hasta la esquina de edificio propiedad de la familia Marcos Galán.
2. **Plaza Las Lanchas.-** Pavimentación de la calzada con adoquines, y acerado con redes de agua y electricidad en su entorno.
3. **Prolongación Calles Hernán Cortés y Traseras de Calle Arroyo.-** Urbanización completa.
4. **Calle Atrás.-** Restauración acerados y redes de agua y electricidad.
5. **Camino Lomo.-** Arreglo de cunetas y desagües.
6. **Calle Don Juan Durán.-** Arreglo acerados y cunetas.



0Q2645833



CLASE Comisión, tras deliberar y por unanimidad de cinco votos a favor, acuerda emitir INFORME FAVORABLE respecto de las obras a realizar y su financiación. Es cuanto se somete al Pleno para la adopción del acuerdo que proceda."

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicha Memoria de obras de interés local a realizar con fondos del INEM / 2000, 1ª Reserva, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, señor Heras, interviene para solicitar el voto favorable de la propuesta por el Pleno de este Ayuntamiento.

- Sr. Gómez Pérez, de I.U., Iniciadas las intervenciones, lo hace en primer lugar el representante de Izquierda Unida Sr. Gómez Pérez, que ratifica el voto emitido en la Comisión, aunque no comparte algunas obras de la zona centro pues cree que hay más necesidad en otras calles.
- El Sr. Esteban Cabrera portavoz del P.P., explica que su voto también será favorable a la propuesta presentada, si bien desea recordar que hay obras que no están bien ejecutadas conforme al proyecto que las sustentan, haciendo referencia a las últimas aguas que produjeron serios problemas de desagüe e inundaciones.
- El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., comenta que por tratarse de una relación de vías públicas cuya infraestructura está muy deteriorada, en todo algunas y en parte otras, el grupo municipal socialista votará a favor de esta propuesta de inversión de cargo a fondos del INEM.

Previos el debate y deliberación que anteceden, donde los grupos políticos que integran el consistorio han mostrado su postura afirmativa en relación con la propuesta de obras a realizar y su financiación, la presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación y la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acogerse a la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento, a favor de este Ayuntamiento, por importe de 21,070.000 pesetas equivalente a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en las obras proyectadas, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

SEGUNDO.- La ejecución de las obras o servicios reseñados en la Memoria valorada, con las actuaciones a realizar, así como el importe de los costes de esta inversión.

TERCERO.- Aprobar un crédito extraordinario de 7.624.250 pesetas, como aportación municipal para la ejecución de dichas obras, que servirá de base para repercutir a los beneficiarios directos (propietarios de inmuebles en dichas vías públicas) mediante la imposición y cobro de Contribuciones Especiales, en el porcentaje y modalidad que este Pleno tiene acordado.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que, en nombre y representación del mismo, suscriba cuantos documentos se precisen y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

• **3º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.- Gimnasio Municipal de Guareña**

Visto el contenido del Real Decreto nº 939/97, de 20 de junio, que regula la afectación de proyectos de interés general y social al programa de Fomento de Empleo Agrario cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1.998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM a tal fin. Asimismo se da cuenta del proyecto redactado para la construcción en esta localidad de un Gimnasio Municipal, de conformidad con dicha normativa, según Memoria valorada que ha sido redactada por el Arquitecto D. José Benito Sierra Velázquez, con un presupuesto de ejecución material de 12.687.229 pesetas, y dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, que propone al Pleno su aprobación.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicho Proyecto de obras de interés local a realizar con fondos del INEM mediante subvención de Empleo Estable, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, señor Heras, interviene para solicitar el voto favorable de la propuesta por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen favorable emitido por mayoría en la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 13 de los corrientes.

• **Sr. Gómez Pérez, de I.U.**, Iniciadas las intervenciones, lo hace en primer lugar este concejal, diciendo que tiene serias dudas al respecto, no entendiendo algunas cosas y otras quizá demasiado. A saber:

1º Es un Proyecto socialista que se presenta disfrazado; obras, subvenciones, etc. No hay que andar con remilgo, se presenta un proyecto para hacer un gimnasio. Independientemente de que se construya de una forma y otra.

2º Se trae con mucha urgencia, no sé que hay detrás de todo esto, se nos presentó ayer en la Comisión y hoy ya a un Pleno extraordinario; me parece bien porque todos los pueblos están faltos de infraestructura, si bien no está de acuerdo con las prioridades, ya que estima que la realidad debe estar por encima de nuestros gustos o caprichos; las necesidades de la gente, en tema de deportes, se han discutido en otros proyectos deportivos muchos más urgentes, mucho más reclamados por la sociedad. El gimnasio está bien cubierto, se paga un arrendamiento por un local, para gimnasia rítmica, que nos cuesta 500.000 pts, al año. No ve, pues, que sea necesario construir un gimnasio en Guareña, considerando mas urgentes otras cuestiones que el partido socialista ha votado en contra. Por todo ello, se abstendrá en el momento de la votación.

En cuanto al proyecto en sí y la selección de empleo creemos que no sigue los criterios de dicha comisión, aunque no sigue los requisitos; uno de ellos es por la duración de la obra que no se ajusta al ámbito temporal de ejecución de los proyectos y otro de ellos es aquellos en que los puestos estables no tengan destinatarios a trabajadores del REA. Estima que este objetivo en concreto no lo cumple, aquí si se va a contratar la monitora de gimnasia, no se va a contratar a contratar al personal de limpieza, en concreto no sigue el fin generador de empleo, por tanto no sigue los requisitos y corremos el riesgo de que la comisión nos lo deniegue, y en cuanto a su

necesidad, creemos que hay otras prioridades, por tanto nuestro voto será el de abstención.

002645834

- **El Sr. Esteban Cabrera portavoz del P.P.**, dice que cree entender se trata de proyectos generadores de empleo estable, ya en su día lo dijimos aquí que nos acogiésemos a este tipo de ayuda, no entendemos de su necesidad de una nueva aprobación, en la comisión preguntamos por la necesidad de este proyecto y se nos contesta que se trata de adquirir una nave, un local que se habilita como gimnasio, esto es cierto, nosotros también tenemos otros locales que estamos cobrando una renta por ello, es decir que hay un equilibrio y propondríamos si hay tanta necesidad que se habilitase el recinto ferial o sea la caseta Municipal, sería una buena medida ahora está en desuso, a excepción de algún concurso que hemos hecho allí, y poco más.

- **El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E.**- Comenta que antes de ceñirse a la intervención, quisiera aclararle a los distintos portavoces dos o tres temas. El tema de la urgencia, viene dado porque el anuncio del proceso de subvenciones salió el día 31 de Marzo y en ese tiempo ha habido que diseñar el proyecto y el plazo termina el día 15 de junio, es decir mañana; en cuanto a disfrazado, se ha dicho que lo disfrazamos, bueno si usted a una actividad dentro del marco del convenio de colaboración suscrito en su día entre la Unión regional de CC. OO. y el Ayuntamiento, cuyo objetivo era la potenciación de un centro de atención al desempleado,

Respecto al partido popular que dice no se ajusta al ámbito temporal, nosotros nos acogemos a la fecha que ellos nos ponen, está previsto que se realizará en 5 meses, por tanto si nos lo deniegan será por otra causa. No se trata de un proyecto en sí, sino de una memoria, y si nos lo conceden ya hablaremos, tratamos en este caso de solicitar la aprobación de la memoria para la construcción de un gimnasio acogiéndonos al Real decreto 959/97, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en cuanto a la aportación municipal sería gestionada con otras entidades.

En consecuencia, visto el dictamen favorable de la CIP OBRAS, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, esta Corporación, por mayoría, de nueve votos a favor (PSOE) ninguno en contra y cuatro abstenciones (PP + Sr. Gómez), adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aprobar dicho proyecto que se incorpora al expediente de solicitud de referida obra ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, que se llevará a cabo en terrenos disponibles de titularidad municipal situados en la zona de ampliación del Pabellón Cubierto "LA ENCINA", de esta localidad.
- SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme y gestione cuantos trámites y documentos fueren precisos al fin indicado
- 4.- AVAL SOLIDARIO EN PRESTAMO DE A.M.G.S.A. CON B.C.L.- 35 MILLONES.

Por la presidencia se informa a los reunidos que en relación con el crédito de referencia que fue autorizado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 28 de abril de 2.000, por la entidad financiera Banco de Crédito Local se nos requiere a fin de que este Ayuntamiento avale

solidariamente la concesión de dicho crédito, pues en caso de no prestarse el aval preceptivo que nos interesan la operación sería cancelada.

Hechas las aclaraciones oportunas, la Corporación por mayoría de nueve votos a favor (PSOE) y cuatro en contra (PP + Sr. Gómez), adopta el siguiente acuerdo:

A los efectos prevenidos en el art. 50.7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación acuerda prestar aval solidario en relación con préstamo a concertar por la sociedad mercantil AGROPECUARIA MUNICIPAL DE GUAREÑA (AMGSA), de capital suscrito en su integridad por esta entidad, a formalizar con el BANCO DE CRÉDITO LOCAL e importe de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 Ptas.)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21,45 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario de esta Corporación local, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día CATORCE DE JUNIO de 2.000, queda extendida en TRES folios de la clase 8º, que están correlativamente numerados del 0Q2645832 al 0Q2645834, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 27-09-2000, SIN modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,



002645835

**A C T A DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA**

CLASE 8ª ----- **30 DE JUNIO DE 2.000** -----



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día TREINTA de JUNIO de dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados conforme al procedimiento legal establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el titular de la Secretaría general de esta entidad D. Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

*** 1º. APROBACION BORRADORES ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

Se presenta a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2.000, que, por unanimidad de los doce miembros presentes en el acto al hallarse ausente el concejal Sr. Duran, la Corporación aprueba en idéntica forma a como está redactado, por cuanto dicho documento queda elevado a la consideración de acta definitiva.

• **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31-mayo-2000 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 42 al 51 del año 2.000, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

No se presenta ningún escrito o documento relevante.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:
Tampoco se informa por la presidencia.

- **Cuestión de orden:** Se hace constar que por Don Eduardo Martín Herrero, en representación de la RED CIUDADANA PARA LA ABOLICIÓN DE LA DEUDA EXTERNA, ha sido presentado escrito pidiendo que la Corporación se adhiera a la abolición de la deuda externa, si bien no figura en el Orden del Día al haber una moción del concejal Sr. Gómez Pérez, presentada sobre el mismo asunto e inserta en el punto 7º de la convocatoria, que ha sido considerada con prioridad preferente.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• **3º. APROBACION, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE LA URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO " ERAS DEL PALOMAR ", DE ESTA LOCALIDAD.**

- **Cuestión de orden:** Siendo las 21,15 horas, en el debate de este asunto, se incorpora a la sesión el concejal D. Miguel A. Durán Cerrato, que estaba ausente al inicio de la misma..

Visto el proyecto de urbanización del Polígono "Eras del Palomar", de esta Villa, que ha sido redactado por el Estudio "SIGA ARQUITECTOS", de Don Benito, por encargo de la Asociación Administrativa de Cooperación a través de este Ayuntamiento, que ha sido facultado ampliamente en tal sentido. Asimismo se da cuenta de los informes técnicos emitidos por los servicios municipales e incorporados al expediente y dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la aprobación inicial de referido proyecto que por este acto se somete a la consideración del Pleno.



0Q2645836



CLASE 8ª

Previamente el Concejal delegado de Obras, Sr. Heras, explica que con este trámite se trata de cumplir la obligación asumida por la Comisión Administrativa de Cooperación del polígono "Eras del Palomar" para urbanizar y dotar de servicios toda esta área de actuación. Los intervinientes coinciden en reconocer que el proyecto mejorará sensiblemente las condiciones urbanísticas de la zona.

La presidencia que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación ordinaria y la Corporación por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Aprobar, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación resultante después de la reparcelación del polígono "Eras del Palomar", de esta localidad, con una extensión superficial de 30.542,20 metros cuadrados. Se delimita al Norte, grupo escolar San Gregorio y Carretera de Don Benito.- Al Sur, calle Don Benito.- Al Este, con edificaciones existentes y terrenos particulares.- Al Oeste, calle el Royo.
- **SEGUNDO.-** Someterlo a información pública por el plazo de un mes, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considera oportunas, elevándose este acuerdo a definitivo de no presentarse ninguna alegación. En caso contrario, volvería el expediente a este Pleno para el trámite de aprobación definitiva previa resolución de las alegaciones presentadas.
- **4º.- CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS A REALIZAR POR "COALBA, S.COOP." COMO MEJORAS EN ADJUDICACIÓN CONCURSO V.P.O.- REGIMEN ESPECIAL "URBANIZACIÓN SAN ROQUE", DE ESTA LOCALIDAD.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- El Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, por acuerdo del Pleno adoptado en sesiones celebradas los días veintisiete de Junio y veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, acordó la adjudicación de terrenos, mediante concurso, con el fin exclusivo de que fueran destinados a la construcción de viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial, al amparo de lo prevenido en el artículo 286 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D.L. 1/1992, de 26 de junio), quedando justificado en el expediente que se trata de un caso justificado por la falta de iniciativa privada para construir viviendas de este tipo y existir una clara demanda de ellas por parte de los vecinos con menor poder adquisitivo, circunstancias entonces presumibles y hoy plenamente consolidadas por el éxito alcanzado con esta promoción de viviendas de iniciativa municipal.



Segundo. - Según lo acordado en la Disposición Tercera de las ontenidas en la escritura de cesión "La entidad Cooperativa de Albañilería de Guareña, Sociedad Cooperativa Limitada, se compromete asimismo a la construcción en adaptación o rehabilitación totalmente terminada de una escuela-taller de una planta y trescientos sesenta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados de superficie construida, asumiendo los honorarios técnicos y licencia municipal, sin perjuicio de que por acuerdo del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, pueda sustituirse dicha obra por otra equivalente...."

Tercero. - Considerando que en la actualidad la obra de Escuela-taller es conveniente que sea sustituida por otra/s más urgentes y necesarias, procede que por el Pleno de este Ayuntamiento se acuerde el cambio de destino de la obra programada conforme al punto anterior, por las siguientes, una vez actualizado su valor (15.700.000 Ptas) conforme al índice por I.P.C. del tiempo transcurrido.

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| 1.- Urb Calle Cuatro Esquinas. . | 5.764.599 pesetas. |
| 2.- Cerramiento Pisos Tutelados | 7.932.024 " |
| 3.- Pavimentación Av. San Ginés (*) . | 3.364.942 " |
| TOTAL . | |
| 17.061.565 " | |

(*) DESGLOSE PAVIMENTACIÓN:

4.001,12 m2 aglomerado x 725 ptas. + IVA.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el cambio de destino de las obras de referencia. Previamente el Concejal-delegado de Obras, Sr. Heras, explica que se trata del cambio de destino de la obras que la empresa COALBA ofreció como mejora en el concurso de adjudicación del terreno para la construcción de las 140 viviendas en régimen especial, esta empresa ofreció la construcción de la escuela taller, pero como esta escuela no nos la han concedido hasta hace poco tiempo, y ya tenemos acondicionados los locales del antiguo Silo para la Escuela Taller, lo que pretendemos es hacer por este importe actualizado otras obras más urgentes y necesarias. El importe de estas tres obras que ascienden a un total de 17.061.000 pts. aproximadamente será asumido íntegramente por la Empresa COALBA.

- **Sr. Gómez Pérez**, manifestando en primer lugar celebra que al cabo de más de tres años, casi cuatro, se cumplan los compromisos que se adquieren con el Ayuntamiento, cuando COALBA se quedó con los terrenos se comprometió para hacer obras por valor de 15.000.000 para el Ayuntamiento, están casi prácticamente terminadas las viviendas y ahora se empiezan a cumplir

En segundo lugar mi voto va a ser en contra por varias razones, una de ellas es porque no se ha querido consensuar con los demás grupos el destino, ya que la Escuela Taller se ha hecho en el Silo que era lo que en principio tenía comprometido COALBA. Lo más normal era que se le hubiera consultado a los demás grupos en donde nos hubiera interesado que COALBA nos hubiera hecho esa obra, nos han presentado un proyecto con una obras que son muy lógicas, pero creo que la oposición también tiene otros proyectos los cuales también se podían haber realizado, incluso voy más allá, en uno de los proyectos que teníamos que era la canalización de aguas del Camino Lomo que se nos ha denegado, de forma que si se nos deniegan determinadas obras por estar fuera del casco urbano, nos hubiéramos comprometido con COALBA para que nos realizara dichas obras, porque los tres proyectos que proponen el Equipo de Gobierno se podía haber hecho perfectamente con la AEPSA.

002645837



CLASE 8ª

CINCO PESETAS

A continuación, el portavoz del Partido Popular, D. Fernando Esteban Cabrera, hace uso de la palabra manifestando que el pliego de condiciones tiene explícito en este apartado en concreto y el precio valor suelo y compensaciones o mejoras en su caso, o sea, que se daban dos posibilidades, una que se pagara en metálico la compensación por el terreno cedido por parte del Ayuntamiento y otra por las obras que pudieran realizar. En la Comisión se nos pone un poco en antecedentes, hoy aquí no se ha dicho pero la oferta concretamente de la Empresa COALBA, presenta unidades de obras sin cuantificar y especifica para que se quiere, para una Escuela Taller, no sé por qué sabía que el Ayuntamiento necesitaba una Escuela Taller, la propuesta es clara, pero es ambigua en cuanto a la cuantificación de la parte económica, no especifica cuanto valen esas unidades de obras, se valoran in situ, y se valoran 700.000 pesetas más que la oferta, y la oferta eran concretamente 15.000.000 de pesetas, dinero que sería entregado en metálico no por compensación, por tanto aquí hay algunas lagunas bastante importantes en este tema, yo creo que es un tema estrella, por eso nuestra propuesta sería la siguiente

En caso de que ustedes mantengan hecha la suya y no admitan ésta, nuestro voto sería en contra.

Nuestra propuesta sería que ese dinero en metálico, puesto al día, es decir pagando sus intereses y demás fuese a la Escuela Taller ya que el Ayuntamiento tiene que sacar de sus arcas una sustancial cantidad, que de esta forma se vería minorada.

- Acto seguido interviene el portavoz del grupo socialista D. Juan Carlos Romero Habas, diciendo que votará a favor del cambio de destino propuesto por el Delegado de obras en su intervención, sobre el importe de la mejora en contraprestación que COALBA S.C. hizo en su día, que fue valorada con ciertas dudas como se ha manifestado aquí en 15.700.000 pts y siguiendo el mandato de acuerdo de pleno del 24-02-97, se ha incrementado en el I.P.C. acumulado desde la fecha alcanzando la cantidad de más de 17 millones, como he dicho siguiendo el mandato de acuerdo de Pleno o sea, que no nos lo hemos sacado de la manga, ni los tres años ni los dos.

Decir de paso que casi la mitad de esa cantidad se destina a una obra social por excelencia como es la terminación para su posterior puesta en funcionamiento de los pisos tutelados y el resto como ya digo a mejoras en vías públicas.

Con respecto a que nosotros no hemos querido consensuar como dice I.U., tiene muchos calificativos esa expresión suya, pero es sencillamente y claramente de incierta, no se puede consensuar lo que no se propone, usted no ha hecho ninguna propuesta, ni en la comisión ni lo ha hecho ahora tampoco, por tanto si no se propone nada no se puede consensuar nada.

Sobre que no damos opción a que los grupos de la oposición presenten proyectos alternativos, quiero dejar bien claro, que lo que no puede ser es acordarnos de Santa Barbara cuando truena, y digo esto porque desde el 29 de Abril de 1997, como usted mismo ha dicho, han pasado 3 años, que el Ministerio de Agricultura nos cedió las instalaciones del SEMPA a petición de este Ayuntamiento para la Instalación de la Escuela Taller, ya sabíamos todos que había que pensar en otro proyecto para destinar la contraprestación en cuestión, pues bien, yo creo que desde el día 29 de Abril, han pasado tres años, tiempo más que suficiente para que los distintos grupos de la oposición, presentaran proyectos alternativos con tiempo, ningún grupo en todo este tiempo ha mostrado su opinión sobre el tema, y ahora cuando el equipo de Gobierno nos trae al Pleno este Proyecto, es cuando expresan su interés en presentar alternativas, y solo eso interés, porque, hasta ahora, no sabemos ni como ni donde y encima nos acusan de escaso talante democrático entre otras cosas.

Al portavoz del P.P., que ha puesto en tela de juicio la valoración de la contraprestación con único fundamento, según él, en el hecho de que a uno de los técnicos de Diputación presentes en la baremación se le ocurrió decir la cifra de 15.700.000 ptas., así a la ligera y esa parece ser que fue la razón para

que se le adjudicara a esta empresa y no a las otras que concursaron, bueno pues si usted Sr. Presidente me lo permite tengo aquí el acta de calificación de esa documentación para constancia de la realidad. A continuación, por este portavoz se da lectura a dicho documento.

- **Se abre un segundo turno de intervenciones:**

- **D. Angel Gómez Pérez, concejal de I.U.-** Sigue pensando que en el Ayuntamiento de Guareña se aplica el rodillo, usted dice que no hemos presentado proyectos, eso no es cierto, I.U. presentó el mes pasado proyectos que fueron rechazados por una u otra circunstancia, se podía haber dicho eso se podría construir con la prestación que nos tiene que hacer COALBA, vamos a hablar llano para que nos entiendan la gente. I.U. si presenta proyectos, otra cosa es que se los aprueben o no se los aprueben, qué opciones nos han dado, si nos presentan anteayer los suyos para traerlo hoy al Pleno, usted cree que hay posibilidad de presentar proyecto y traer alternativas, no me lo explico, que estando en aplastante mayoría nos tengan que traer las cosas con estas urgencias, si a la hora de votar nos van a ganar, no tienen problemas. Ustedes, todas las cosas las presentan con 48 horas como máximo y eso no es dar opción a los demás, llámelo usted como quiera llamarlo.

I.U. seguirá presentando proyectos al Ayuntamiento aunque jamás se los vayan aprobando.

- **Fernando Esteban Cabrera del P.P.-** Manifiesta, que lo que el ha dicho es que la puntuación que se hizo, se hizo muy a la ligera, se hizo en base a una oferta hecha en metálico.

En cuanto a la composición del tribunal, usted lo ha dicho, 4 por P.S.O.E. y uno por cada partido, díganme ustedes que proporción es esa, esto no se les iba a escapar, como no se le escapó, nosotros ya hemos preguntado por esta subvención, hemos preguntado en varias ocasiones, hubo otra intentona para urbanizar el entorno de las viviendas de COALBA, una propuesta para que se emplease allí, entiendo que la forma de contratación no fue la adecuada por tanto vamos a seguir votando en contra.

- **El Sr. Romero Habas, dice al portavoz de I.U. que no ha presentado ningún proyecto en este caso, no creo que esté dispuesto a que los que presentó en el mes de abril, eso si que fue por urgencia, después de la Comisión informativa al Pleno, le vaya a servir ya para toda la legislatura, me imagino que puntualmente en cada caso concreto presentará un proyecto concreto o una propuesta al menos, eso es lo que he dicho, lo de las 48 horas lo dije antes pero parece que no me ha escuchado se lo repito ahora, 48 horas es cuando se les informa a ustedes que el Equipo de Gobierno presenta unos proyectos, usted reconoce y nos ha criticado por ello que son 3 años, pero si en 3 años ya sabíamos que no procedía la Escuela Taller porque ya nos habíamos hecho de ella por otras vías, por lo tanto en 3 años algunos de ustedes podían haber hecho propuestas, podían haber dicho esa contraprestación queremos que cuando llegue su momento se invierta aquí y sin embargo no han tomado ninguna iniciativa en tal sentido.**

- **Por alusiones:**

- **D. Angel Gómez Pérez de I.U. por alusión.-** Dice que propuestas hay, por lo menos I.U. ha presentado propuestas independientemente de que se quiera coger de aquí o de allí, las propuestas que ha hecho I.U. nunca han ido destinadas a que haya que cogerlas de esta o de aquella partida, excepto la cancha de tiro por el cambio del famoso gimnasio, las demás no tenían asignación económica ni de donde ni de cómo. Si hubiera habido voluntad política para colaborar se reconocería que COALBA nos debe todavía en obras 15 millones de pesetas, podemos sacarlo de aquí, ya que el proyecto

vale 3 o 4 millones de pesetas; vamos a ir recuperando eso, porque ya está bien que al cabo de 3 años y pico se hagan esas obras, de lo que sí me alegro es que parece ser que lo que se discutió en la Comisión de que esos 15 millones de pesetas después de tres años y pico tendrán sus intereses, porque si el Ayuntamiento hubiera debido a alguien 15 millones de pesetas en 3 años se habrían aplicado los intereses, pero proyectos ha habido otra cosa es que se quiera o no hacer esos proyectos.

- **CIASE** Fernando Esteban Cabrera Portavoz del P.P.- Manifiesta que han hecho una propuesta concreta, cuando se trajo al pleno el arreglo del entorno de las viviendas, hicimos la propuesta de que ese dinero fuera a la Escuela Taller, ya que dicha Escuela al Ayuntamiento le va a costar un dinero, no se sabe cuanto, se calculó que sobre unos 30 millones, quizás algo menos, si nos acogíamos a distintas subvenciones.
- El Sr. Romero Habas, insiste en que el Sr. Portavoz del P.P. hace escuerzos por no enterarse. En la comisión se lo tuvo que decir porque no lo sabía, pero que yo sepa el P.P. ha aprobado el Proyecto de la Escuela Taller hace dos años y debería saberlo, es su obligación. Me preguntó cuanto era la aportación municipal, incluso me puso en la disyuntiva de saliendo muy mal o saliendo muy bien, y le dije, mire usted, eso no se puede calcular, porque de salir muy mal que puede ser el fracaso a salir muy bien no se sabe, por eso me sorprendió que me preguntara por los cálculos, son 42 millones o 43, el proceso es en tres años, en 3 ejercicios presupuestarios, el último semestre del año 2000, el año 2001 entero y el primer semestre del 2002, nosotros como mucho podríamos haber asumido el gasto de adaptación de las naves del Sempa en la transformación de aulas, despachos, otras dependencias, como mucho, pero eso le dije que probablemente está incluido en el presupuesto de adjudicación de la ejecución de la obra, fue de 4.300.000, el resto la electricidad y la pintura la estamos haciendo con el personal laboral del Ayuntamiento que nos sale más económico,

La presidencia que considera el asunto como suficientemente debatido, lo somete a votación ordinaria y la Corporación, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por **mayoría**, de nueve votos a favor (PSOE) y cuatro en contra (PP+Sr. Gómez), adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aceptar el cambio de destino, que se propone en el punto tercero de la exposición de motivos del presente acuerdo, en relación con las obras a realizar por la empresa adjudicataria COALBA, S. Coop Ltda., en contraprestación a la cesión de terrenos de titularidad municipal para la construcción de viviendas sociales, así como la valoración actualizada de las mismas que se hace.

2º. Formalizar con dicha empresa el correspondiente documento de aceptación del cambio de destino acordado por el Ayuntamiento, la valoración de las nuevas obras que se consideran ajustadas a precios de mercado, así como su buena ejecución dentro del plazo estipulado de SEIS MESES A PARTIR DEL DIA DE HOY, según las condiciones que figuran en los respectivos proyectos/memoria valorada, quedando ampliamente facultado el titular de la Alcaldía en tal sentido.

- **5º. ESCUELA TALLER.- Solicitud de subvención con destino a inversiones en material y equipos conforme a la orden de 19 de junio de 2000.**



8387

Visto el proyecto redactado en relación con Solicitud de subvención con destino a nuevas inversiones en material y equipo conforme a la Orden de 19 de junio de 2000, que desarrolla lo dispuesto en el Decreto 94/1997 de la Junta de Extremadura, con el fin de que esta entidad pueda beneficiarse de los programas de Fomento de Empleo derivados de tal normativa, ante la inminente puesta en funcionamiento de la Escuela Taller de Guareña; y visto asimismo el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, que propone al Pleno su aprobación.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto del "orden del día", y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aprobar dicho proyecto que se incorporará al expediente que se tramita para solicitar la subvención que se contempla en el mismo por importe de 9.526.641, y su remisión dentro de plazo y forma a la Excm. Sra. Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura.
- SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme y gestione cuantos documentos fueren precisos al fin indicado.

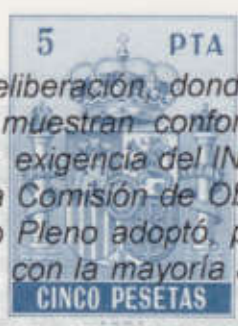
6º. MODIFICACIÓN MEMORIA DE OBRAS EN EXPEDIENTE A.E.P.S.A. / 2000.

Por la presidencia se da cuenta del escrito de la Subdirección provincial de Empleo y Formación/Promoción del INEM para que en el plazo de 10 días se presenten las correcciones exigidas en el Expediente Nº 06060BC01 al fin de completar y resolver la solicitud presentada por este Ayuntamiento, en los siguientes aspectos:

- Justificar los motivos por los que las obras finalizarán después del 31-12-2000.
- No se aceptan como obras las actuaciones de limpieza y mantenimiento de caminos, al estar excluidas por la Comisión Provincial del AEPSA.

En consecuencia, la Comisión de Obras, por unanimidad, ha emitido dictamen en el sentido de que procede excluir la obra nº 5 "Camino del Lomo.- Arreglo de cunetas y desagües", que se refleja en el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 14 de junio de 2000, sustituyéndose por las siguientes:

- En la Travesía de Calle Pilar, se aumentará la sección, colocando una tubería de 60 cm de diámetro que se conectará al ovoide de canalización de "Arroyo Guareña".
- Conexión de la tubería de saneamiento en la Avenida de San Ginés al colector General de la localidad (Parque-C/Cañadilla).



102645839



Previos debate y deliberación, donde, entre otros aspectos, los diferentes grupos se muestran conformes con el cambio de destino de estas obras por exigencia del INEM, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de todos sus miembros y, por tanto, con la mayoría absoluta legal necesaria, el siguiente ACUERDO:

- **APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA DE CANALIZACION DE LAS CUNETAS DEL CAMINO LOMO, INCLUIDO EN MEMORIA A.E.P.S.A./2000, POR LA DE SANEAMIENTO DE LA AVENIDA SAN GINES A LA CALLE SAN GINES Y TRAVESIA CALLE PILAR AL OVOIDE.**

- 7º. MOCIONES DE I.U. SOBRE:

- A) **ADHESION DE ESTE MUNICIPIO A LA CAMPAÑA EUROPEA "LA CIUDAD SIN MI COCHE".**

Por el concejal D. Angel Gómez Pérez, se da lectura a la moción presentada en nombre de Izquierda Unida, con el contenido literal siguiente:

" Don Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal de I.U. en el Ayuntamiento de Guareña al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales somete al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPOSICION

Primero.- El tráfico de vehiculos en los pueblos y ciudades se ha convertido, en los últimos años, en uno de los mayores generadores de contaminación, consumidores de energía y causantes... malestar ciudadano. Así el trafico provoca el 50 % de las emisiones a la atmósfera de agentes contaminantes, mientras el transporte por carretera aumenta el consumo energético un 45 % anual, los europeos, consideran este factor como el responsable mayor de la contaminación acústica (25 %) y de la mala calidad del aire de las ciudades (75%).

El abuso de la movilidad motorizada ha degenerado en la denominada " cultura del coche", que impide a los ciudadanos, en ultima instancia descubrir la propia ciudad en la que viven.

Segundo.- En 1998 el Ministerio Francés de Planificación del Territorio y del Medio Ambiente convocó el primer día "La ciudad, sin mi coche", con el objetivo de generar en los ciudadanos una reflexión acerca de una forma de movilidad más respetuosa con el medio ambiente. A esta iniciativa se sumaron al año siguiente decenas de ciudades europeas y entre ellas numerosas del Estado Español. Los resultados, en aquellas ciudades que secundaron la convocatoria acompañando la información ciudadana con medidas de control de trafico y estrategias alternativas de movilidad, fueron extraordinariamente positivos. Así, de los datos sistematizados por las autoridades ambientales francesas puede destacarse que:

- El grado de aprobación de la iniciativa por parte de la población fue de un 85 %
- El 50% de los encuestados era partidario de establecer estas medidas una vez a la semana.



- El 96% de los residentes donde se limitó el tráfico indicaron que la medida no les había molestado.
- El número de clientes del comercio de estas áreas fue similar al de cualquier otra jornada, sin que tampoco tuviese repercusión en el funcionamiento de los servicios y empresas de estos ámbitos
- El ruido en las áreas limitadas al tráfico se redujo en un 50 % y la contaminación atmosférica de un 20 % a un 50%.

Tercero.- Desde diversas instancias comunitarias se ha convocado una iniciativa europea ambiciosa para este año. La participación en esta campaña europea que se plasmara en la celebración el próximo día 22 de Septiembre de la jornada "la ciudad sin mi coche", puede suponer un primer paso para iniciar un proceso de concienciación de la ciudadanía sobre la necesidad de una movilidad, evitando las molestias causadas por el uso irracional del vehículo privado en nuestra localidad. Por ello desde el Ayuntamiento debe iniciarse una campaña, tendente a propiciar la mayor participación de ciudadanos y grupos sociales en esta iniciativa.

Conscientes de que la información por si sola no basta para consecución de los objetivos señalados se han fijado una serie de actuaciones que todos los municipios deben adoptar para dotar a la iniciativa de homogeneidad y permitir su posterior evaluación. Por todo ello,

Propone que el Pleno del Ayuntamiento de Guareña ACUERDE **Participar**, el próximo 22 de septiembre de 2000 en la jornada Europea "La ciudad, sin mi coche", adoptando las medidas fijadas por los promotores de la campaña:

1. **Animar** a las autoridades locales de los municipios vecinos, así como a los operadores de transportes público a que apoyen y participen en la convocatoria.
2. **Fomentar** la Inter. Movilidad del transporte y ofrecer modos de transporte alternativos reforzados (transporte colectivo, vehículos con contaminantes, bicicletas) que permitan a la ciudadanía disfrutar de la convocatoria sin restringir la movilidad. Las medidas deben incluir el incremento de la oferta del transporte público y la redefinición de la vía pública para favorecer los modos alternativos del transporte.
3. **Planificar** las actividades, incentivando la participación del mayor número posible de agentes sociales (comerciantes, asociaciones de vecinos y consumidores, centros educativos, sindicatos. Etc).
4. **Establecer** durante todo el día áreas de la ciudad reservadas exclusivamente a viandantes, ciclistas y al transporte colectivo.
5. **Proveer** los medios necesarios para limitar el número de permisos especiales de circulación en las zonas restringidas (casos de emergencia).
6. **Fomentar** la información, publicidad y comunicación, para animar a los ciudadanos a que no utilicen sus coches ese día.
7. **Proveer** los medios (señalización y estacionamiento) que permitan a los ciudadanos estacionar sus coches fuera de las zonas restringidas. Los viajes desde estos estacionamientos al centro, se realizarán en transporte colectivo
8. **Organizar** las distribución de mercancías dentro de un horario específico.
9. **Apoyar** especialmente una de las iniciativas temáticas incluidas en la Campaña Europea, con el objetivo de caracterizar de un modo diferenciado las actuaciones en cada localidad. Las iniciativas posible son::
 - ❖ Una ciudad para los niños
 - ❖ Una ciudad para los ciclistas



5 PTA

0Q2645840



CLASE 8ª

- ❖ Una ciudad para personas con movilidad reducida
- ❖ Una ciudad con aire más limpio
- ❖ Una ciudad menos ruidosa
- ❖ Una ciudad con menos accidentes de tráfico
- ❖ Un día europeo
- ❖ Nuevos esquemas de peatonización
- ❖ Distribución de mercancías ecológica (zonas de descarga y flotas de vehículos menos contaminantes)
- ❖ Desplazamientos con medios alternativos menos contaminantes (transporte colectivo, bicicletas, caminar, coches compartidos)
- ❖ Proyectos de coches compartidos
- ❖ Servicios públicos con combustibles limpios
- ❖ Otras iniciativas locales.

10. Organizar con la antelación suficiente la recogida de datos (tráfico, contaminación, ruido, etc.) que permita evaluar adecuadamente el impacto de la convocatoria, siguiendo las directrices comunes europeas.
11. Cumplir con los criterios de la campaña unitaria de comunicación, y utilizar las herramientas comunes preparadas para la convocatoria."

Turno de intervenciones:

- Se abre un turno de intervenciones, haciéndolo en primer lugar el del **Sr. Esteban Cabrera, portavoz P.P.**, diciendo que si en su enunciado, es una moción muy mala para el Equipo de Gobierno, porque sin coche no podríamos cobrar el Impuesto de Vehículos de tracción mecánica, en el fondo es una propuesta interesante, se está haciendo en casi todos los Ayuntamientos, pero en Ayuntamientos de mayor numero de habitantes, aunque aquí sería casi imposible de realizar y obtener buenos resultados; es un acierto también reivindicativo hacia el bolsillo, es una moción de buenas intenciones que nosotros valoramos y apoyamos.
- **El Sr. Romero Habas, portavoz del PSOE.**- Agradece, en primer lugar, la cantidad de datos que nos han proporcionado, sobre todo teniendo en cuenta que quien los da no suele ser muy amigo de números, de datos, fechas, etc. Según manifestaciones suyas frecuentes en sus intervenciones, esta noche ha sido la última vez, ha dicho que no le interesaban tantos artículos. Ciñéndonos a la proposición de adhesión de este Ayuntamiento a la campaña europea, decir que el grupo municipal socialista no tiene inconveniente en votarla a favor, sin embargo creemos que si la problemática que presenta el coche en otras ciudades fuera la que presenta en Guareña, esta iniciativa no existiría ni a nivel europeo ni a ningún nivel; con esto quiere decir que cree que la campaña está diseñada para otro tipo de ciudades, ciudades como por ejemplo Don Benito, Mérida, Badajoz, y de ahí más necesaria en cuanto más grande sea la ciudad, por lo que presentar esta propuesta al Ayuntamiento de Guareña y pretender que animemos a poblaciones limítrofes, como Cristina o Manchita, creemos que está fuera de lugar, como lo está potenciar el transporte público donde no existe, así como otras medidas contempladas en la propuesta, por lo que no alcanza a comprender la finalidad al presentarla, como tampoco entiende que de 12 iniciativas propuestas para apoyar concretamente una sola, el grupo que presenta la propuesta no se inclina o da su parecer por la que sea más apropiada para Guareña, limitándose a transcribir un escrito que ha llegado a sus manos por la vía que sea, y nada más.

Por alusiones, interviene a continuación el Sr. Gómez Pérez, manifestando ser cierto, que esta iniciativa no parte de él, parte de la CEE,

80 junio-2000



ya lo dice el escrito, y se está haciendo en muchos pueblos, en unos más grandes y en otros no tan grandes como el nuestro. De lo único que se trata, y no vale decir que esto es aplicable a Mérida a Don Benito, como si aquí viviéramos otro tipo de gente por el hecho de que no hubiera transporte colectivo, es ni más ni menos que imos concienciando un poco de una buena utilización del coche, que llevamos el coche para todo, y tenemos las ciudades y los pueblos, grandes y chicos atascados, sin posibilidad de aparcamientos, problemas de circulación con mucho ruido y demás, es simplemente irnos mentalizando que se puede llegar a vivir en cualquier lugar sin necesidad de utilizar tanto el coche, ni más ni menos. En ese sentido va la propuesta, solo pedir a esta Corporación que nos sumemos a esta campaña que supone más ventajas que inconvenientes.

En turno de réplica, el Sr. Romero Habas, dice que no ha dicho en ningún momento que la propuesta por supuesto haya partido de usted, yo lo que he dicho que de la relación que nos dice en el punto 9 de apoyar especialmente una, y nos da una relación de 12, que usted en lugar de limitarse simplemente a copiarla y presentarla en el registro, que nos hubiera dado una pista de sobre cual de ellas le parece más interesante para Guareña, simplemente eso.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para decir que continuar con el debate no tiene ningún sentido, ya que todos los grupos han estado de acuerdo con el propósito de esta Moción y anunciado su voto favorable. Quiere aprovechar esta oportunidad para resaltar que es una iniciativa loable y beneficiosa para la calidad de vida en las ciudades, si bien no debemos quedarnos en pura teoría y filosofía, luego hay que llevarlo a la práctica, nosotros conscientes de que esos problemas existen, vamos a concienciar a la población de que se deben mejorar los hábitos y las costumbres de los ciudadanos, de coger la bicicleta, y de que andar es mejor que utilizar el coche sin necesidad, aquí no podemos hablar de transportes colectivos como en las grandes ciudades, por cuanto considera que si la propuesta hubiera sido adaptada a Guareña, sería más eficaz. Por ejemplo, nosotros vamos a proponer para ese día, a través de la concejalía de medio ambiente y concejalía de juventud, una campaña para la utilización de la bicicleta o para plantación de árboles y para tratar de hacer rutas de senderismo, o talleres medio ambientales, etc, pero no solamente ese día sino para todos los días, en casos similares siempre pongo como anécdota que en el año 1998, el día 15 de noviembre, se hizo el "día mundial sin alcohol" y se eligió quizás el peor día, se pudo poner en Lunes y seguro que el porcentaje de abstemios hubiera sido mayor, pero en fin, nuestro grupo está de acuerdo con la propuesta y no tenemos ningún problema en apoyarla.

*En consecuencia, una vez oídos a los distintos portavoces se pasa a la votación, y la Corporación, **por unanimidad**, acuerda aprobar la Moción presentada por el Concejil Sr. Gómez Pérez, sobre el lema "La Ciudad sin mi coche", haciéndola suya en los términos que ha sido formulada.*

- 2ª Moción.- B) MOCION DE ADHESION PARA LA ABOLICION DE LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAISES EMPOBRECIDOS DEL PLANETA.



5 PTA

002645841

Acto seguido, por el mismo Concejal, se da lectura a esta Moción, que literalmente dice así:

"Al amparo de la legislación vigente, en materia de régimen local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86), el Grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción.



MOCION DE ADHESION PARA LA ABOLICION DE LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAISES EMPOBRECIDOS DEL PLANETA.

Debido a que la deuda externa que los países empobrecidos del Sur tiene con los países del Norte es una de las principales causas por las cuales perdura una situación de dependencia de los primeros respecto a los segundos dentro la estructura económica internacional.

Debido a que el pago de los intereses y la amortización de la deuda (contraída mayoritariamente por gobiernos autoritarios e ilegítimos) supone un traspaso de capital desde los países empobrecidos hacia las entidades acreedoras públicas y privadas en detrimento de la satisfacción de servicios sociales para cubrir las necesidades básicas de la mayoría de la población de los países del Sur.

Debido a que el pasado 12 de marzo se realizó una Consulta Social en este municipio en la que se pedía la opinión de la ciudadanía sobre la abolición de la Deuda Externa y que ésta se expresa de una manera clara a favor de dicha abolición.

Por todo esto, se somete al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Guareña la siguiente propuesta de acuerdos en concordancia a lo que la ciudadanía expresó de una manera mayoritaria el pasado 12 de marzo al votar a favor en cada una de las tres preguntas que se plantearon en la Consulta Social sobre la Abolición de la Deuda Externa:

PRIMERO.- Pedir al gobierno del estado español que cancele totalmente la Deuda Externa que tienen con él los países empobrecidos.

SEGUNDO.- Pedir que el importe del pago anual de la deuda cancelada sea destinado, por parte de la población de los países empobrecidos, a su propio desarrollo.

TERCERO.- Pedir que los tribunales investiguen el enriquecimiento ilícito que los poderosos del Norte y del Sur están obteniendo con los préstamos y que estas cantidades sean retornadas a sus pueblos.

CUARTO.- Trasladar esta moción al/la representante de la Red Ciudadana para la Abolición de la Deuda Externa."

A continuación da lectura a los resultados de la consulta social realizada el pasado mes de marzo de 2000, en distintas poblaciones de Badajoz, pidiendo un pronunciamiento favorable del Pleno para que respalde esta Moción, que trata de apoyar la voluntad popular expresada en tal sentido.

Se abre un turno de intervenciones:

- En primer lugar, el Sr. Esteban Cabrera, diciendo que al día de hoy se ha condonado la deuda como consecuencia de la tragedia del huracán MICHT. Hay que hacer mención a aquellos países endeudados por guerras y aquellos que por cuestiones políticas de mala gestión tienen desaprovechados sus recursos.

Hace referencia estadística a Canadá y a la posición 21 que ocupa España. El último es Sierra Leona, país rico saqueado por la Guerra.

Están a favor de esta iniciativa, siempre que el portavoz nos señale cuales son aquellas naciones mas empobrecidas.

- A continuación, el Sr. Romero Habas, manifiesta estar a favor de la moción, da lectura al acta del Pleno del día 2-diciembre-1998 en que ya esta Corporación se pronunció en el mismo sentido, con la abstención del P.P., por lo tanto, independientemente de ello, votarán a favor, pidiendo al Sr. Gómez Pérez, que le aclare una duda, cómo es posible que desde el 12 de marzo que se celebró la consulta hasta el día 21 de Junio se presenta media hora antes la moción de I.U. que el escrito de la red ciudadana para la abolición de la deuda externa; son más de tres meses y es mucha casualidad, lo que le induce a pensar que podríamos estar ante un caso de apropiación indebida de un protagonismo que no pertenece a ningún partido político y, por lo tanto, a I.U. tampoco.

Se abre por la presidencia un segundo turno de intervenciones:

- El Sr. Gómez Pérez, contesta al portavoz del partido popular, que la moción sólo pretende refrendar la voluntad ciudadana para la condonación de la deuda de los 84 países más pobres y endeudados del planeta.
En cuanto al representante del partido socialista, como siempre le acusa de cosas inciertas, recomendándole debe leer mejor para no incurrir en errores malintencionados. La moción fue presentada el 23 de junio, y ha dicho que yo la he presentado media hora antes que la de la deuda externa y después he ido elaborando otro proyecto el día 21 de junio, quiere decirse que hay dos días, no media hora, o sea que no le sirva de pretexto querer intentar humillar a los demás con argumentos que no son válidos, a no ser que en el mejor de los casos haya tenido usted un lapsus lamentable
- Sr. Esteban, portavoz del P.P.- Quiere recordar aquí que en cuestiones humanitarias el partido popular está a la cabeza, el Gobierno fue el primero que acudió a Honduras para socorrer a aquella gente, ya en la moción anterior dijo que no tenía sentido en esos momentos, y por eso se abstuvieron, puesto que ya se habían comprometido a condonar la deuda, como no podía ser de otra manera, en otro aspecto lo de las guerras también hay que mencionarlo porque el pueblo se esté muriendo de hambre en muchos sitios mientras sus gobiernos tienen un gran armamento bélico, por eso hacía mención a esos malos gobernantes.
- Sr. Romero, portavoz del partido socialista.- Inicia esta nueva intervención, diciendo con referencia al portavoz del P.P. que él no ha dicho que su gobierno lo hiciera mal, simplemente ha dicho que ustedes se abstuvieron en una anterior moción sobre el mismo asunto, y nada más. El Gobierno es de todos los españoles, aunque sea del P.P., e insiste en que él no ha dicho nada del gobierno, se ha referido a la actuación de ustedes aquí.
En cuanto al representante portavoz de I.U., no le ha acusado de nada, simplemente le ha hecho una pregunta, sigue diciendo y presenta los dos documentos aludidos, la moción de Izquierda unida y el escrito de la Red ciudadana, ambos con el sello de registro de entrada en el Ayuntamiento, el de I.U. número 1649 y el de la Red, el siguiente número, 1.650, media hora o menos después como ha dicho antes, e insiste en que él no se imagina ni se inventa nada, dice lo que puede demostrar y están aquí los documentos que le avalan todo lo dicho.
- Sr. Gómez Pérez, por alusión, manifestando que respecto a esa media hora antes que el escrito de la Red ciudadana no sabe el porqué de tal coincidencia, I. U. presenta sus mociones cuando cree conveniente y cuando las tiene elaboradas, simple y llanamente, lo que si está claro es que I.U. no quiere protagonismo, lo único que hay es que, a nivel regional, I.U. se ha



5 PTA

002645842

adherido a toda esta red ciudadana y apoya las reivindicaciones para la condonación de la deuda externa.

Continúa diciendo, que ha escuchado todo tipo de acusaciones injustas y falsas, porque no se enteran muchas veces, aquí hay representantes de esa red ciudadana, y ellos juzgarán si han tenido conmigo algún contacto, no viene a capitalizar nada, lo ha dicho antes y quiere repetirlo, I. U. Regional se ha adherido a la red ciudadana, no hemos querido en ningún momento apropiarnos del trabajo que ellos van haciendo, solo hemos colaborado por estimar que están defendiendo una causa justa.



Tras unas breves palabras de la presidencia que declara concluido el debate, con una serie de matizaciones sobre algunos aspectos del mismo, se pasa a la votación, y la Corporación, **por unanimidad**, acuerda aprobar la Moción presentada por el Concejal Sr. Gómez Pérez, sobre el lema "Condonación de la Deuda externa a los países más pobres del Planeta", aceptándola como propia en los mismos términos que ha sido redactada.

Asunto de urgencia: SUBVENCIÓN PARA "PROTECCIÓN CIVIL".

Previa declaración de la urgencia que es aprobada por unanimidad, la Corporación queda informada de las actuaciones realizadas en relación con Solicitud de subvención para el Servicio de Protección Civil, cuyo plazo de presentación cumplió el pasado día 29-06-2000, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo/Junta de Extremadura de 19 de mayo de 2000, y con el fin de que esta entidad pueda beneficiarse de estas ayudas.

La Corporación, tras deliberar **acuerda por unanimidad**: PRIMERO.- Ratificar la petición formulada dentro de plazo y forma, ante la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura para que sea subvencionado el Servicio de Protección Civil de este municipio durante el actual ejercicio económico de 2000.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme y gestione cuantos documentos fueren precisos al fin indicado.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Esteban Cabrera:

- a) En relación con la última apertura de plicas, se les citó para un día y luego resultó que era el siguiente, esperando que esto no vuelva a suceder por los trastornos que nos ocasiona.

5482

Respecto al horario de estas convocatorias se ruega flexibilidad para poder asistir, ya que siempre se ponen a las 12,00 horas.

b). Referente a la situación del badén de Villagonzalo, comenta que en Esparraguera sí han conseguido que el ejército les habilite un puente de emergencia, solución que aquí se dijo en principio y luego no se cumplió. La alternativa de un puente nuevo no es satisfactoria, no entendiendo como para un puente de 20 metros el plazo de ejecución sea de 3 meses y, además, va a costar 50 millones de pesetas. En dos semanas se arregló lo de Barcelona, preguntándose el porqué aquí se tarda una eternidad, con perjuicios de toda índole para los ciudadanos.

R/ Presidencia.- a) Considera que se trató de un error mecánico, inevitable en cualquier dinámica administrativa, que espera no vuelva a producirse.

b) En cuanto al tema del badén, comenta que en la reunión mantenida con el Consejero ya se sabía que el Badén iba a estar cortado unos 2 meses; respecto a lo demás, entiende que no procede su pregunta en este foro, mejor hacerlo en el Ministerio de Defensa (puente móvil) o en la Asamblea de Extremadura, para indagar las peculiaridades de la adjudicación del nuevo puente, aunque considera acertado hacer un puente nuevo como solución definitiva al problema del Badén, que todos debemos aplaudir.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 23'05 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTA DE JUNIO de 2.000, queda extendida en OCHO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645835 al 0Q2645842, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 31-10-2000, SIN modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,



0Q2645843

**ACTA DE LA SESION URGENTE CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,**

CLASE 8ª

**EL DÍA CINCO PESETAS
14-JULIO-2.000**



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno

D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª Marla J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

D. Luis González Contreras

En la Villa de Guareña, siendo las 21,05 horas del día 14 DE JULIO de dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno de este Ayuntamiento, para la que han sido convocados por el procedimiento de urgencia.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, y da fe, como Secretario, D. Jerónimo Marqueño Esteban, titular de la Secretaría general de esta Corporación local.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a debatir sobre el asunto planteado; a saber:

• DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-

Por el Sr. Alcalde - Presidente a la Corporación se expone, que la razón que motiva la urgencia en la convocatoria de la sesión, viene justificada por la necesidad de remitir a la mayor brevedad posible la documentación interesada por la Dirección General de Promoción Cultural / Junta de Extremadura, mediante FAX de fecha 12 de los corrientes, en relación con el Convenio a suscribir para la construcción de la 3ª fase de la Casa de la Cultura de Guareña.

Atendiendo la argumentación y justificación del Sr. Alcalde, la Corporación, **por unanimidad** de los doce miembros de la misma que asisten al acto, acuerda declarar la urgencia de la sesión, justificando su convocatoria y pasándose seguidamente a tratar del objeto de la misma.



- **Asunto Único.- APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA 3ª FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN ESTA LOCALIDAD.**

Previa la preceptiva declaración de la urgencia que ha sido aprobada como queda dicho, por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña, para subvencionar la 3ª fase de la construcción de la Casa de la Cultura de esta localidad. Consta de QUINCE CLÁUSULAS y contempla un presupuesto total de 12.736.987 pesetas, con subvención de 9.000.000 y aportación municipal por el resto.

- **Turno de intervenciones:** Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, que en relación con el asunto planteado emiten sus opiniones al respecto.

Sr. Gómez Pérez, concejal de I.U.- Solicita de la presidencia que en los asuntos de urgencia sin Comisión Informativa, junto con la convocatoria se envíe a los distintos portavoces la documentación correspondiente, con el fin de estar suficientemente informados de los antecedentes relacionados con el tema que se vaya a tratar, y necesidad de la urgencia. Dicho esto, aunque discrepa en algunos puntos del Convenio, su voto será favorable para que se termine cuanto antes la Casa de la Cultura.

Sr. Esteban, portavoz del P.P.- Comienza su intervención diciendo que, aunque el Convenio sea urgente, el estudio del proyecto correspondiente se ha podido realizar antes ya que, supone, se habrá redactado con antelación.

Haciendo referencia a una intervención anterior dice que el 80 % de lo reformado es lo que se va a estudiar, por ejemplo, la solería que se iba a mantener ahora se cambia y la destrucción de la cubierta por el aire, lo que va en detrimento de las Arcas municipales.

También han pedido en alguna ocasión el Libro de Ordenes y se les ha denegado por tenerlo el Arquitecto, entendiendo que este documento no es para exclusivo uso del Arquitecto, si no que debe estar a disposición del promotor, que es el propio Ayuntamiento.

Por lo expuesto, siendo coherentes con la postura adoptada sobre este mismo asunto en ocasiones anteriores y resultando, a su juicio, poco clara la ejecutoria de todo lo relacionado con la Casa de la Cultura, el voto del grupo popular será en contra de la propuesta.

Sr. Romero, portavoz del PSOE.- Manifiesta que el grupo socialista votará a favor de la aprobación del Convenio presentado, en todos sus aspectos, incluida la aportación municipal necesaria.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por MAYORÍA ABSOLUTA de nueve votos a favor (PSOE e IU) y tres en contra (P.P.), adopta el siguiente ACUERDO:



0Q2645844



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para subvencionar la 3ª fase de la construcción de la Casa de la Cultura de esta localidad, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña, aceptando en su literalidad las QUINCE CLÁUSULAS en el mismo contenidas.

SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio a suscribir, la financiación correspondiente a esta entidad por importe de 3.736.987 pesetas para el año de 2.000, con reserva de crédito en el presupuesto municipal por dicha cuantía, para hacer frente a la aportación municipal.

TERCERO.- Adquirir el compromiso expreso de que la obra a ejecutar sea gestionada por este Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las 21,30 horas del día expresado; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

1ª. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

D I.-----

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con la ORDINARIA del día 29 de febrero de 2000, siendo aprobados sin modificaciones y por unanimidad, por cuanto se viene a la consideración de acta definitiva.



ATA 8

002645844



DEL CONVENIO
A SUSCRIBIR POR EL CONSEJERÍA DE
CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
PARA LA 3ª FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE
LA CASA DE LA CULTURA EN ESTA
LOCALIDAD

PRIMERO - Aprobar el texto del Convenio a suscribir para la construcción de la Casa de la Cultura de esta localidad, en esta modalidad de Construcción de una obra Extraordinaria y para el Ayuntamiento de Badajoz, según se establece en el presente convenio, en el mismo contenido que el texto que se adjunta en esta clase 8ª.

LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día CATORCE DE JULIO de 2.000, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645843 al 0Q2645844, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 31-10-2000, SIN modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,
También en esta misma sesión el Libro de Ordenes y se le ha dado fe de la aprobación de este convenio, acordando el Ayuntamiento de Badajoz, al no haberse producido la oposición de los interesados en el propio Ayuntamiento.
Por lo tanto, siendo conforme con la postura adoptada sobre este asunto en sesiones anteriores y resultando, a su juicio, que el texto del convenio de todo lo relacionado con la Casa de la Cultura de esta localidad, queda en su totalidad aprobado.
D. (Firma)
El Sr. Secretario del PSOE - Merino, que el grupo municipal de este partido en la aprobación del convenio presentado, en todos sus puntos, incluida la aportación municipal necesaria.

En consecuencia, el texto del convenio se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA de este Pleno, y el Pleno, por MAYORÍA ABSOLUTA de votos a favor (PSOE e IU) y tres en contra (P.P.), adopta el siguiente ACUERDO



0Q2645845

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
CLASE 8ª**

CINCO PESETAS

EL DIA
28-JULIO-2.000



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,10 horas del día **veintiocho de julio de dos mil**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe, el Secretario general de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con la ORDINARIA del día 29 de febrero de 2.000, siendo aprobado sin modificaciones y por unanimidad, por cuanto se eleva a la consideración de acta definitiva.

♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 30 de junio de 2000 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 52 al 65 del año 2000, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

2.2.1. Convenio formalizado con la sociedad cooperativa COALBA, conforme al acuerdo plenario de 30-6-2000.

2.2.2. Petición de E.L.M. TORREFRESNEDA, sobre cesión de propiedades rústicas y delimitación territorial afectada por su zona de influencia.

2.2.3. Sentencia a nuestro favor de la Sala de lo Contencioso-administrativo –T.S.J. de Extremadura-, en recurso nº 1294/1997, promovido por D. Juan Bautista y D. José María Aragón Donoso, contra este Ayuntamiento, que versa sobre la Ordenanza de Guardería Rural.

2.2.4. Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 28 de junio de 2000, sobre aprobación definitiva de las NN. SS. de Planeamiento de este municipio.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- ♦ **No se emiten informes por el Sr. Presidente.**

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• **3º. ENAJENACIÓN DE TERRENOS SOBANTES DE LA VÍA PÚBLICA.**

Visto el escrito presentado por el vecino de esta Localidad, que a continuación se expresa, solicitando la enajenación directa a su favor de parcela sobrante de vía pública, situada en las traseras del edificio de su propiedad que habita:

- D. Juan Antonio Quirós Silos; c/ Hernán Cortés, nº 218, 21,90 M/2

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la enajenación de dicho sobrante de vía pública, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-Delegado de esta área, Sr. González Contreras, pone de manifiesto que se trata de una enajenación de terrenos en la Avda de la Constitución, por retranqueo y descuadre, para su alineación y por ser coherentes con acuerdos adoptados por anteriores Corporaciones. También el precio será idéntico al de la última alineación acordada, más el I.P.C.



002645846

CLASE 8

- Sr. Gómez Pérez, portavoz de I.U. manifiesta que poco hay que decir, puesto que a esta enajenación se le da el mismo trato que a otras anteriores; su voto será favorable.
- Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P., expone que es un tema muy debatido, ya que a terrenos análogos y parecidos en superficie y situación se le pone otro precio, hay otro precedente como el terreno vendido gratuitamente. **CCCA DE BADAJOZ** no es sobrante, nos podíamos plantear que se hiciera igual a este vecino; nos vamos a abstener como hemos venido haciendo hasta ahora.
- Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., manifiesta que su grupo votará a favor de la enajenación de este sobrante de vía pública a favor de D. Juan Antonio Quirós Silos, siguiendo los mismos criterios que se han mantenido en la legislatura anterior y que se venían aplicando cuando el PSOE no gobernaba el Ayuntamiento. Simplemente se aplican los mismos precios, incrementados en el I.P.C. anual. En la mayoría de los casos, las críticas son sobre superficies de muy pocos metros, que no llegan ni a la cuarta parte de la superficie mínima recogida en las NN.SS. como necesaria para formar parcela independiente y edificable, y además suelen estar afectadas por servidumbres de puertas o ventanas. Por consiguiente, hablar aquí de que se apliquen a estos sobrantes precios de mercado no tiene ningún sentido.



Tras una serie de réplicas por alusiones, contrarréplicas, etc que en muchos aspectos no tienen relación con el tema tratado, la presidencia da por finalizado el debate, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal e informes técnicos que se aportan al expediente, la Corporación, al amparo de cuanto se dispone en el artículo 115, en relación con el artículo 7º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, **ACUERDA** por mayoría de 10 votos a favor, del PSOE e I.U. y 3 abstenciones, del P.P.

PRIMERO.- Enajenar a favor de D. Juan Antonio Quirós Silos, la parcela sobrante de vía pública descrita, al precio estipulado de 1.537 pesetas el metro cuadrado, cuyo importe habrá de ingresar la interesada en la Tesorería de Fondos municipales antes de entrar en posesión de la misma.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo al interesado para su conocimiento, con la advertencia de los recursos a que hubiere lugar conforme a derecho.

• **4º. CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN OBRAS DE URBANIZACION DE CALLE CUATRO ESQUINAS (SEGUNDO TRAMO) Y DE AVENIDA DE SAN GINES.**

Con motivo de la realización de las obras de Urbanización de Calle Cuatro Esquinas (2º Tramo) y de Avenida de San Ginés, según acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2000, surge la necesidad de evitar agravios comparativos en la aplicación de Contribuciones Especiales a los vecinos afectados, toda vez que la financiación de estas obras se realiza íntegramente con fondos municipales

provinientes de la compensación económica a que la sociedad cooperativa COALBA se obligó ante este Ayuntamiento, con motivo de la adjudicación a su favor de terrenos para la construcción de viviendas sociales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto, que propone al Pleno la aplicación de una base impositiva especial del 12,5 % para la repercusión de Contribuciones Especiales a los vecinos afectados por estas obras.

El Concejal Delegado de área Sr. González Contreras, manifiesta que, como se dijo en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se trata, tras el acuerdo adoptado hace un mes para cambio de destino de la obra inicial comprometida por la empresa COALBA por otras tres obras más urgentes, la de Cuatro Esquina, San Ginés, y Cerramiento de los Pisos Tutelados, de ajustar la base impositiva que se repercute a los vecinos por Contribuciones Especiales, ya que como todos sabemos estas tasas que se cobran por la pavimentación de calles se han venido girando, según lo acordado, sobre una base del 50 % de la aportación municipal en obras subvencionadas en sus tres cuartas partes por Diputación u otros organismos; en este caso sería un abuso pedir a los vecinos que paguen el 50 %, por tanto se trae aquí esta propuesta de modificación para que todos los afectados paguen igual por el mismo concepto, solicitando del Pleno su aprobación para evitar incurrir en un claro e injusto agravio comparativo.

Abierto el turno de intervenciones, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el asunto planteado, que por este acto se somete a la consideración del Pleno.

- **Sr. Gómez Pérez,** con esta intervención pretende aclarar que, a pesar de que su voto va a ser favorable, puede resultar un poco incoherente con lo que manifestó en su día por no estar de acuerdo con dichas obras, y es que entiende que si las obras fueron aceptadas con anterioridad, lo más lógico es que se apliquen las contribuciones especiales; en segundo lugar quiere exponer una pequeña cuestión: como ha sido todo muy rápido, si hay razones que deberíamos tener en cuenta, y es que no se les puede dar el mismo tratamiento a unas calles que a otras, ponerle el mismo porcentaje a todas las calles, porque debido a su tránsito se deterioran mucho más unas que otras, en esta, la de Cuatro Esquinas, es para hacerla peatonal, con lo cual difícilmente se va a deteriorar, por lo tanto tiene más ventajas, se le va a evitar el ruido, paso de vehículos, por tanto se le debería aplicar un porcentaje más elevado, no es lo mismo que otras calles, como la calle Nueva, la calle Medellín, la Avda de San Ginés, que se deterioran mucho más por la circulación que tienen.
- **Sr. Durán Cerrato,** quien manifiesta, en primer lugar, que las argumentaciones hechas por el portavoz de I.U. ya han sido formuladas en otras ocasiones por el partido popular, nuestro voto va a ser en contra, por coherencia en otras obras, no estamos de acuerdo con el coeficiente aplicado; al margen de esto también quería preguntar al Delegado, cuándo se ha celebrado la reunión previa con



5 PTA

002645847

los vecinos, concretamente los vecinos de la Calle san Ginés no tienen conocimiento de ninguna reunión, saben que se les iba a arreglar la calle por una notificación recibida para el que tuviera necesidad de realizar la acometida de agua lo hicieran antes del plazo máximo de 15 días,

CLASE B

- Sr. Romero, portavoz del PSOE, expone que realmente ayer, en la Comisión, quizás en nuestro subconsciente estaba el arreglo inminente de la calle Cuatro Esquinas y en ésta sí se ha celebrado la reunión con los vecinos; en la de la Calle San Ginés no se ha realizado, se hará cuando se vayan a comenzar las obras, la respuesta por tanto fue incompleta.



El Partido Socialista está a favor de la aprobación del acuerdo de imposición y ordenación del tributo, en el pleno de Noviembre de 1995, se acordó la aplicación del 50%, cuando el Ayuntamiento acomete las obras a través del PER o de la Diputación, el Ayuntamiento aporta en torno al 25 % por lo que el vecino viene a pagar sobre un 12,5 % del total de las obras. Como el caso de estas obras, por razones de todos conocidas, el Ayuntamiento aporta el 100 % cargarla con el 50% establecido sería un agravio comparativo, por lo que este grupo está a favor de que de forma excepcional se aplique el 12;5 % del coste de la obras que sean repercutibles mediante Contribuciones Especiales.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto del Orden del Día, y el Pleno, por MAYORÍA de diez votos a favor (PSOE + Sr. Gómez) y tres en contra, (P.P.), adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar un tipo especial del 12,50 % en lugar del 50 % establecido con carácter general, en relación con las Contribuciones Especiales que se aplicarán a las obras de urbanización de Calle Cuatro Esquinas (2º Tramo) y de Avenida de San Ginés, y en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en la financiación de estas obras.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que adopte cuantas resoluciones procedan en relación con lo acordado.

• **5º. APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña, para subvencionar la realización de Programa de Apoyo a Familias Monoparentales en Agrupación municipal constituida al efecto. Consta de DOCE CLÁUSULAS y contempla un presupuesto total de 676.972 pesetas, a financiar con subvención íntegra a cargo de la Consejería por dicho importe.

-**Turno de intervenciones:** Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, que coinciden sustancialmente en apoyar la firma del Convenio al considerarlo interesante para atender y mejorar este sector de población.





Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD de los trece miembros del consistorio que asisten al acto, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para subvencionar la realización de un Programa de Apoyo a Familias Monoparentales, en la Agrupación municipal MANCHITA, CRISTINA, GUAREÑA, OLIVA DE MÉRIDA, VALVERDE DE MÉRIDA Y SAN PEDRO DE MÉRIDA, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña, aceptando en su literalidad las DOCE CLÁUSULAS en el mismo contenidas.

SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio a suscribir, la financiación correspondiente que será sufragada mediante subvención a cargo de dicha Consejería, por importe de 676.972 pesetas.

TERCERO.- Asimismo, adquirir el compromiso expreso de que el Programa a realizar sea ejecutado y desarrollado por este Ayuntamiento.

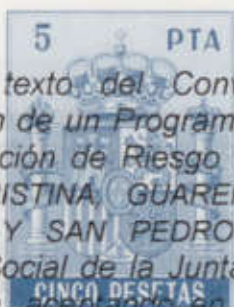
CUARTO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

• **6º. APROBACIÓN, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña, para la Atención de Familias Desfavorecidas y en situación de Riesgo Social. Consta de TRECE CLÁUSULAS y contempla un presupuesto total de 3.861.716 pesetas, a financiar con subvención a cargo de la Consejería por importe de 3.361.716 pesetas y resto de 500.000 pesetas con cargo a la Agrupación de municipios constituida al dicho fin de carácter social.

-Turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, que coinciden sustancialmente en apoyar la firma del Convenio al considerarlo interesante para atender y mejorar este sector de población.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD de los trece miembros del consistorio que asisten al acto, adopta el siguiente ACUERDO:



002575848



PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir para subvencionar la realización de un Programa de Atención a Familias Desfavorecidas y en situación de Riesgo Social, en la Agrupación municipal MANCHITA, CRISTINA, GUAREÑA, OLIVA DE MÉRIDA, VALVERDE DE MÉRIDA Y SAN PEDRO DE MÉRIDA, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Guareña, aceptando en su literalidad las TRECE CLÁUSULAS en el mismo contenidas.

SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio a suscribir, la financiación correspondiente que será sufragada mediante subvención a cargo de dicha Consejería, por importe de 3.361.716 pesetas más otras 500.000 pesetas, como aportación proporcional de los Ayuntamientos afectados en la financiación del programa.

TERCERO.- Asimismo, adquirir el compromiso expreso de que el Programa a realizar sea ejecutado y desarrollado por este Ayuntamiento Gestor, a través del Servicio Social de Base.

CUARTO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

• **7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se producen las siguientes intervenciones:

- El Sr. Esteban Cabrera, manifiesta que tiene conocimiento de que ha habido una reunión de la Agropecuaria, recordando que vienen pidiendo que se hagan públicas.
- En cuanto a las 140 Viviendas en el tema de Cochera cómo se les cobra, solicita la oportuna contestación.

R/ Conforme a la Ordenanza fiscal, como aparcamiento colectivo (garaje).

- El Sr. Sr.Durán, expone que, en fechas recientes, el Motor Club, ha solicitado la celebración del Slalon, y se le ha alegado que no hay terreno, y que hay quejas de los vecinos, cuestiona que haya algo de tipo personal con el Delegado, el ruego es que les ha manifestado que la Corporación se ha negado hacerlo, manifiesta que se aclare que es el Equipo de Gobierno y no la Corporación.

También desea dar las gracias porque se haya atendido el ruego sobre las baldosas de la piscina municipal. Con cargo a quién se ha hecho ese arreglo

R/ El Sr. Presidente, comenta que ha sido él, personalmente, quien ha intervenido en este asunto, agregando que, como todos sabemos, el "slalon" se ha venido haciendo en la Avda. de la Constitución y que eran muchos los riesgos asumidos con esta prueba.



El Equipo de Gobierno les ha ofrecido un tramo alternativo, y no les ha parecido el terreno más idóneo, por lo tanto es el propio Motor Club quien ha decidido suspender la celebración de este evento al no aceptar las condiciones del Ayuntamiento.

Las reuniones de los órganos de gobierno de AMGSA se hacen conforme a la Ley, no teniendo facultades la Alcaldía para alterar lo establecido legalmente.

En cuanto a la reposición de baldosas en la Piscina, se estudia la posibilidad de exigir responsabilidades y su costo ha sido asumido, en principio, por el Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 22'10 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario General de esta Corporación, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día VEINTIOCHO DE JULIO de 2.000, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645845 al 0Q2645848, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 31-10-2000, SIN modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,



0Q2645849

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN
PLENO, EL DÍA.**

04 - Agosto - 2000

CLASE 8ª



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- D. María Josefa Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Duran Cerrato
- D. Angel. Lozano Parras.

D. Angel Gómez Pérez.

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

D. Jesús Espino Morcillo

En la Villa de Guareña, siendo las 21,30 horas del día cuatro de Agosto de dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe como Secretario accidental D. Vicente Romero López, Administrativo de este Ayuntamiento

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. SUBVENCION AYUDA AL EMPLEO, A TRAVES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se trae a la vista la Resolución de la Excm. Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura, contemplada en la Orden de 21 de julio de 2000 y basada en la propuesta emitida por el Director General de Empleo y Promoción Ocupacional, sobre la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales de Extremadura para la contratación de desempleados para la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, todo ello de conformidad con los

S. 04- agosto -2000



términos previstos en el Decreto 129/2000, de 16 de mayo, sobre ayudas al Empleo Público, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (F.S.E.), y resultando que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de mayo/2000, acordó acogerse al mismo, han sido concedidas ayudas a esta Corporación Local para la contratación de 5 puestos de trabajo, a razón de 1.000.000 de pesetas por empleado a contratar.

Igualmente se conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Trabajo, Formación y Promoción de Empleo, en el sentido de informar favorablemente el aceptar dicha Resolución, proponiendo las categoría y puestos de trabajo a ofertar, así como las Bases y Calendario de actuación.

Seguidamente la Delegada del área, Sra. González Loureiro, hace uso de la palabra manifestando que con arreglo al Decreto 129/2000, de 16 de mayo, se solicitaron una serie de ayudas para el empleo a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de desempleados por las Corporaciones Locales. Este Ayuntamiento solicitó los siguientes 10 puestos de trabajo:

- ❖ 2 Oficiales Albañiles de Primera Categoría
- ❖ 3 Peones de Oficios Varios
- ❖ 2 Operarios de limpieza
- ❖ 1 Dinamizador Socio Cultural
- ❖ 2 Peones de Oficios Varios con minusvalía

La Orden de 21 de julio de 2000 sobre resolución de ayudas al empleo público incluye a este Ayuntamiento como beneficiario de tales percepciones mediante la contratación de cinco puestos de trabajo, por cuanto el Grupo municipal socialista propone al Pleno la siguiente reestructuración respecto de los solicitados:

- ❖ 1 Plaza de Oficial Albañil de Primera Categoría
- ❖ 1 Plaza de Peón Oficios Varios con minusvalía
- ❖ 3 Plazas de Peón de Oficios Varios

Sigue exponiendo que las Bases de la convocatoria que regirá la contratación de dichos puestos de trabajo es prácticamente un calco de las utilizadas anteriormente, con la única salvedad que se consideró conveniente eliminar el apartado donde se excluye la participación en dichas pruebas de aquellas personas con minusvalía que sean perceptoras de subsidio o pensión. Por tanto, estas personas, aún cuando sean perceptores de dicho subsidio o pensión, podrían acceder a estos puestos de trabajo, y para que no se produzca ningún agravante con respecto a otras personas que no reciban tales ayudas, se considera conveniente modificar la baremación, con respecto a otras convocatorias anteriores, en relación a este punto, quedando de la forma siguiente:

- de 23 a 43 % de minusvalía 1 punto
- de 44 a 64,99 % de minusvalía 2 puntos



0Q2645850



- de más de 65 % de minusvalía sin recibir ningún tipo de pensión o subsidio 2,50 puntos
- de más de 65 % de minusvalía percibiendo cualquier tipo de pensión o subsidio 0,00 puntos

Considerando que es una buena fórmula y que ha dado muy buenos resultados en el pasado, solicitaba al resto de la Corporación municipal el voto favorable.

Turno de Intervenciones.-

- Abierto el turno de intervenciones por la presidencia y siguiendo el orden establecido, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Gómez Pérez, Portavoz de I.U., manifestando que su voto será favorable a la contratación de estos 5 puestos de trabajo, viendo con muy buen agrado la salvedad expuesta por la Delegada de no vetar a minusválidos con más del 65 % de minusvalía, mostrando su conformidad con lo recogido en la Comisión Informativa.
- Por el Partido Popular su portavoz, Sr. Esteban Cabrera, en su intervención expone, que aunque en el mes de agosto no iba haber sesiones, este Pleno está justificado, ya que son puestos de trabajo que vienen siempre bien, pero en lo sucesivo habrá que solicitar más número de ello. Sigue manifestando que acoge bien que se haya aceptado, por el resto de grupos de la Corporación, la propuesta que su grupo planteó en la Comisión Informativa, ya que existía una ambigüedad y con esta rectificación se corrige la deficiencia y no creando malestar entre los aspirantes, como sucedió en la última convocatoria. Por tanto su grupo votaría favorablemente el asunto.
- El Sr. Romero Habas, portavoz del grupo municipal socialista, en su intervención, manifiesta tener que hacer una rectificación a la puntualización vertida por su predecesor del Partido Popular, ya que no se produjo como lo plantea. El error a que se hace referencia venía motivada por un error administrativo, como consecuencia de la premura de tiempo, situación que quedó resuelta el día de la realización de las pruebas.

Sigue exponiendo que su grupo votará a favor de la redistribución de las plazas concedidas a Guareña y que fueron solicitadas en acuerdo plenario del 31 de mayo de 2000, al amparo del Decreto 129/2000, de 16 de mayo, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y que por Resolución de esta misma Consejería, contemplada en la Orden de 21 de julio/2000, se resolvió la concesión de estos 5 puestos de trabajo para este Ayuntamiento, y de cuya redistribución ya ha dado cuenta en su intervención la Delegada de Trabajo.

Igualmente anuncia el voto favorable del grupo municipal socialista a las Bases de la Convocatoria para la selección de los puestos, comentando que se tratan de unas bases estudiadas, consensuadas y apoyadas por unanimidad por parte de todos los grupos políticos municipales, que se copian literalmente de las que se han venido aplicando en anteriores convocatorias, presentando, en esta ocasión, una novedad con respecto a la plaza de Peón de Oficios Varios con minusvalía, también consensuada por todos, esperando que repercuta favorablemente en este colectivo.

En nueva intervención, el Sr. Esteban insiste en que la propuesta sobre la no exclusión de ningún minusválido partió de su grupo, corrigiendo con ello un error que se daba habitualmente en estas convocatorias.

Le contesta el Sr. Romero que esta propuesta, como otras muchas, fue consensuada y estudiada en la Comisión, por lo que no tiene que atribuírsele nadie.

Considerado suficientemente debatido el asunto, la presidencia somete a votación ordinaria la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.** - Aceptar acogerse a la Orden de 21 de julio de 2000 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se concede a esta Corporación Municipal la ayuda necesaria para la contratación de 5 puestos de trabajo para desempleados, a razón de 1.000.000 pesetas por empleo, conforme a lo contemplado en el Decreto 129/2000, de 16 de mayo.
- **SEGUNDO.** - Aceptar el número de contrataciones por categorías profesionales para cada obra o servicio, según se describe:
 - 1 plaza de Oficial Albañil de Primera Categoría.
 - 1 plaza de Peón de Oficios Varios con Minusvalía
 - 3 plazas de Peón de Oficios Varios.
- **TERCERO.** - Aceptar las Bases de Convocatoria que regirán en la contratación de los cinco puestos de trabajo anteriormente señalados, así como el Calendario de actuaciones y la composición del Tribunal que juzgará y valorará las pruebas de selección y propuesta de contratación del personal seleccionado.

• 2º. CONVENIO DE COLABORACION INEM - JUNTA DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del escrito recibido en esta Alcaldía, procedente de la Excm. Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura, comunicando que, de acuerdo con el Convenio suscrito entre dicha Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo al amparo de lo contemplado en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1.998, se concede a este Ayuntamiento una subvención de 6.000.000 pesetas para la contratación de 6 puestos de trabajo, destinados a desempleados que hayan desarrollado alguna de las acciones formativas siguientes:

- Programa formativo del Plan de Empleo e Industria (F.S.E.) de 1999
- Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan F.I.P.), de 1999 y primera convocatoria de 2.000.

Seguidamente se conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Trabajo, en el sentido de informar favorablemente el acogerse a la subvención concedida para la contratación de estos seis puestos de trabajo, para la ejecución de las obras o servicios reseñados en la Memoria.



002645851



CLASE 8ª

Por la Delegada Municipal de Trabajo, Formación y Promoción de Empleo, Sra. González Loureiro, se expone a los señores ediles que se trata de un convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura y la Dirección General del INEM, destinado a la incorporación al mercado laboral de alumnos de cursos de formación ocupacional. El INEM sufragará al Ayuntamiento el coste salarial total de las contrataciones. En un principio se solicitaron 10 puestos de trabajo de entre todas las especialidades:

- 2 Conductores de Camión C1
- 4 Empleados de Oficinas
- 2 Administrativo de personal
- 2 de Secretariado de Dirección

Sigue exponiendo que con fecha 26 de julio de 2000 se nos remite un escrito informando que nos conceden una subvención de 6.000.000 pesetas para 6 puesto de trabajo, con una duración máxima de seis meses cada uno, por lo que la redistribución de los puestos concedidos quedaría de la forma siguiente;

- 2 Empleados de Oficina, que desarrollarán funciones de la Administración en el Ayuntamiento.
- 1 Empleado de Secretariado de Dirección, que realizará trabajos de apoyo a oficinas y a la Secretaría de la Alcaldía.
- 2 Empleados como Conductores de Camiones C1, que manejarían maquinaria municipal.
- 1 Empleo de Administrativo de Personal, que trabajará como Auxiliar Administrativo en apoyo a la Agencia de Desarrollo y Empleo Local, al punto de Información Juvenil, etc.

Continua exponiendo que posteriormente se tiene que presentar una Memoria - Proyecto ante el INEM, donde se describan las contrataciones que se vayan a realizar y el trabajo a realizar, terminando el plazo de presentación de los mismos el próximo día 16 de agosto/2000, y termina su intervención invitando a la reflexión de que todas estas contrataciones favorecen tanto a la creación de empleo como a los propios trabajadores contratados, ya que se les dotaría de experiencia en el mundo laboral, por lo que pedía el voto favorable para este punto.

Por la presidencia se abre un **TURNO DE INTERVENCIONES**, según el orden establecido:

- **Sr. Gómez Pérez.**- El portavoz de I.U. muestra su postura favorable, tal y como lo contempló en la Comisión Informativa, de acogerse a la subvención concedida para la contratación de 6 puestos de trabajo.

- **Sr. Esteban Cabrera.**- Manifiesta que su grupo entiende que la falta de consenso en este punto haya sido debido a la urgencia del tema y además cree que el Ayuntamiento debería intervenir en la selección de este personal, evitando con ello las quejas de vecinos que sintiéndose afectados por una selección no se les hizo caso en sus reclamaciones.

Posteriormente pregunta de dónde ha partido la idea de publicar las deliberaciones de un Tribunal en las que el miembro del Partido Popular que formaba parte del mismo exponía que no estaba de acuerdo con el INEM, no siendo correcta esta frase, sino que preguntaba que cuáles han sido los mecanismos llevados a cabo por el INEM para la contratación de personal para la Escuela Taller. No obstante, el voto de su grupo será favorable al asunto en cuestión.

- **Sr. Romero Habas.**- Con referencia a la intervención anterior, manifiesta que el miembro de P.P. en el Tribunal pidió reiteradamente y dando golpes en la mesa de que su intervención fuese recogida en Acta debiendo hacerse constar su protesta, y que posteriormente todo esto salió a la luz pública, es asunto que nada tiene que ver con esta presidencia, ni con el Ayuntamiento.

Con referencia al proceso de selección del personal, lo realizó el INEM y el Ayuntamiento sólo se limitó a facilitar el perfil de los candidatos y que por parte de este equipo de gobierno no habría inconveniente en participar en la selección de este personal que nos atañe aunque no se contempla en el Convenio.

Continúa su intervención haciendo referencia al punto del Orden del Día, que en esta fase del Convenio este Ayuntamiento solicitó 10 puesto de trabajo entre las distintas especialidades formativas y habiéndose concedido seis puestos de trabajo de 1.000.000 de pesetas cada uno para hacer frente a los gastos salariales y el coste de Seguridad Social. Estas contrataciones serán por un periodo máximo de 6 meses y no inferior a 5 meses.

La selección del personal, tal como se ha referido anteriormente y de acuerdo con el propio convenio, la realizará el INEM, mediante oferta genérica del Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente comentado, el voto del grupo municipal socialista será favorable.

Por alusión, el Concejal del grupo Popular, Sr. Lozano Parra, manifiesta ser cierto que exigió constara en acta su intervención solicitando se le explicase de ¿cuáles han sido los criterios que ha seguido el INEM local para la contratación de un Auxiliar Administrativo, ya que sólo había facilitado cinco personas, cuando había 20 ó 25 demandantes afectados?, lo que no quiere decir que luego se dé publicidad mediante un panfleto.

El Sr. Romero Habas le responde que exactamente las deliberaciones de un Tribunal son secretas y como le ha explicado en su intervención anterior, éstas se recogen en un acta y no en un panfleto, como ha expuesto el Sr. Lozano.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:



0Q2645852



ACTA DE LA SESIÓN... CELEBRADA EN PLENO

CLASE 8ª

PRIMERO.- Acogerse a la subvención concedida, a través del Convenio INEM-Junta de Extremadura, a favor de este Ayuntamiento, por importe de 6.000.000 de pesetas, equivalentes a una subvención del 100 % de la mano de obra a emplear, incluidas cotizaciones a la Seguridad Social, para la contratación de 6 puestos de trabajo, que a continuación se detalla, conforme a la Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- 2 plazas para la Mejora del Proceso Administrativo (Oficinas Municipales)
- 1 plaza de Apoyo a Oficinas y Secretaría de Alcaldía
- 2 plazas de Conductores de maquinaria municipal
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo de Apoyo a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, Punto de Información Juvenil, etc.

SEGUNDO.- Ejecución de las obras o servicios reseñados en la Memoria, con las actuaciones a realizar, así como sus importes en costes laborales.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael Santiago Carballo López, o persona quien legalmente le sustituya en el cargo, para que en nombre y representación del mismo, suscriba cuantos documentos precise y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental se levanta la sesión a las 22'00 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

T. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

D I.



ATA 8

... el Sr. Romero Habas le responde que exactamente las deliberaciones de un Tribunal son secretas y como le ha explicado en su intervención anterior, éstas se recogen en un acta y no en un perfilado, como ha expuesto el Sr. Lozano

LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día CUATRO DE AGOSTO de 2.000, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645849 al 0Q2645852, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 31-10-2000, SIN modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,

El Sr. Romero Habas le responde que exactamente las deliberaciones de un Tribunal son secretas y como le ha explicado en su intervención anterior, éstas se recogen en un acta y no en un perfilado, como ha expuesto el Sr. Lozano

El Sr. Romero Habas le responde que exactamente las deliberaciones de un Tribunal son secretas y como le ha explicado en su intervención anterior, éstas se recogen en un acta y no en un perfilado, como ha expuesto el Sr. Lozano

Debido subsecuentemente al asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:





002645853

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA
27-SEPTIEMBRE-2.000

CLASE 8ª



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día **veintisiete de septiembre de dos mil**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe, el Secretario general de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

- Ordinaria del día 28 de Abril de 2000
- Extraordinaria del día 14 de junio de 2000

siendo aprobados sin modificaciones y por unanimidad, por cuanto se elevan a la consideración de actas definitivas.



♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 28 de julio de 2000 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 66 al 84 del año 2000, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA. - Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

2.2.1. Escrito sobre cambio en la denominación de la obra 88/2001, que pasa a ser "Pavimentación, Abastecimiento y Saneamiento de la V/P "Traseras Calle Pilar".

2.2.2. Cambio de titularidad a favor de IBERDROLA del transformador instalado en Finca "La Alameda", según lo acordado.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - Se ponen de manifiesto los siguientes:

- ♦ No se emiten informes por el Sr. Presidente.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• **3º. APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL POLÍGONO "ERAS DEL PALOMAR", DE ESTA LOCALIDAD.**

De conformidad con el dictamen emitido por la C.I.P de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente en relación con el expediente que se tramita para la aprobación por el Ayuntamiento del Proyecto de Urbanización del Polígono "Eras del Palomar", en esta localidad, y RESULTANDO que dicho Proyecto fue aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 30 de junio de 2000, y ha sido expuesta al público por plazo reglamentario según anuncio inserto en el BOP del día 27 de julio de 2000, SIN QUE DURANTE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES SE HAYAN FORMULADO RECLAMACIÓN DE CLASE ALGUNA CONTRA EL MISMO.

Sin votación, al tratarse de un asunto ya aprobado que procede elevar a definitivo por ausencia de reclamaciones, la Corporación, considerando que hasta la fecha ha sido tramitado dicho expediente conforme a la normativa vigente de legal aplicación, decide elevar el referido acuerdo inicial a definitivo.



002645854



CLASE 8ª. PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL POLÍGONO "ERAS DEL PALOMAR", DE ESTA LOCALIDAD.

Seguidamente, se somete a estudio de la Corporación el Pliego de Condiciones Administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto y por concurso la ejecución de la obra URBANIZACIÓN EN EL POLÍGONO "ERAS DEL PALOMAR", de esta localidad, que ha sido redactado por el Estudio SIGA ARQUITECTOS, de Don Benito, según acuerdo de la Asociación Administrativa de Cooperación, adoptado en sesión de fecha 20 de diciembre de 1.999, en la que se faculta de manera expresa al Ayuntamiento para encargar el proyecto y contratar las obras, que en todo caso serán por cuenta y riesgo proporcional imputable, exclusivamente, a los propietarios de las parcelas resultantes en dicho Polígono conforme al expediente de reparcelación efectuado. Estas condiciones se ajustan básicamente a las establecidas por la Corporación con carácter general y al proyecto de referencia que fue aprobado en su día por este Ayuntamiento y la Asociación aludida como promotora de las obras.

Visto, asimismo, el dictamen de la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, que por mayoría informa favorablemente la aprobación por el Pleno de referido Pliego de Condiciones.

Se abre un **turno de intervenciones** haciéndolo en primer lugar el concejal de I.U. Sr. Gómez Pérez, manifestando su voto favorable, si bien, preferiría que las empresas locales tuvieran un tratamiento más favorable en la baremación del concurso.

- El portavoz del P.P. Sr. Esteban Cabrera, expone que, como ya ha dicho en varias sesiones, no está de acuerdo con el pliego de condiciones, en el apartado que puntúa por obras bien ejecutadas en la localidad, bien se por empresas de la Localidad o fuera de ésta; esta certificación solo puede ser expedida por el Ayuntamiento de Guareña, también hay obras bien realizadas por Empresas locales en otras localidades, nosotros no podemos tener la patente, también podemos hacer extensión a otros pliego de condiciones, por ejemplo en una oferta de empleo público, que tuviese un concurso de méritos, pues también solo tendrían valor los que se hiciesen aquí en Guareña, vemos una incongruencia por tanto nuestro voto va a ser en contra.

- El portavoz del P.S.O.E. Sr. Romero Habas, hace uso de la palabra y dice que el Grupo Municipal Socialista, votará a favor del pliego de condiciones para contratar la ejecución del proyecto de urbanización de las "Eras del Palomar", se trata del mismo pliego de condiciones que venimos utilizando, únicamente se han hechos algunas modificaciones con la finalidad de mejorarlo y ajustarlo a las circunstancias específicas de esta obra de iniciativa privada y contratación pública.

En consecuencia, de conformidad con el dictamen favorable de la CIP OBRAS, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE y el apoyo de los distintos portavoces que en sus intervenciones se muestran mayoritariamente de acuerdo con la propuesta, esta Corporación, por mayoría, de diez votos a favor (PSOE más Sr. Gómez) y tres en contra del P.P., adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.**- Aprobar el Pliego de condiciones que servirá de base para la adjudicación de dicha obra mediante Concurso público en procedimiento abierto, siendo todos los gastos por cuenta de la Asociación promotora, actuando el Ayuntamiento en nombre y representación de la misma. Dicho pliego se expondrá al público por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones, simultanéandose con el anuncio del Concurso para la adjudicación de la obra, si no se produjere ninguna reclamación; en caso contrario volvería al Pleno para subsanar las que se pudieran presentar.
- **SEGUNDO.**- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones fueren precisas, en relación con este asunto.
- **5º. PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA OBRA "RED DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE "Pantano de San Roque", EN ESTA LOCALIDAD".**

Vista la petición de subvención que se sustenta en presupuesto redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, con un importe estimado de 3.097.224 pesetas, que se destina a REDES B.T. en la zona de "Pantano de San Roque" conforme a la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio/Junta de Extremadura, de fecha 24 de julio de 2000 (DOE nº 88 del día 29), así como el dictamen favorable de la CIP de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, al entender que la instalación proyectada redundará en beneficio de los intereses de la comunidad vecinal.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto del "orden del día", y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aprobar dicho proyecto que se incorporará al expediente que se tramita para solicitar la subvención que se contempla en el mismo por importe de 3.097.224, y su remisión dentro de plazo y forma a través de la Excm. Diputación Provincial, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5º de la Orden de referencia.
- SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme y gestione cuantos documentos fueren precisos al fin indicado.



0Q2645855



• **6º. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 1999.**
CLASE 8ª

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.999, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios que constan en el expediente respectivo.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas del día 27/junio/2000, el cual fue aprobado por tres votos a favor del P.S.O.E., y las reservas de voto ante el Pleno de los Vocales de dicha Comisión Sres. Durán Cerrato y Gómez Pérez. Asimismo, de la exposición al público de las referidas cuentas, dentro de plazo y forma, según el Edicto inserto en el BOP nº 159, de fecha 10-julio-2000, sin que se haya formulado ningún tipo de reparos contra las mismas. Posteriormente el Sr. Interventor da lectura a la cuenta general del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1999.

De la anterior e inmediata lectura de los referidos informes, resulta acreditado que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas, una vez contestadas todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, **fueron aprobadas las Cuentas Anuales de 1999, por mayoría de nueve votos a favor (P.S.O.E.), tres votos en contra del P.P. y con la abstención del concejal Sr. Gómez Pérez.**

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el Artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

• **7º. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE INGRESOS:**

Vistos los cuatro expedientes que se tramitan para modificar créditos por generación de ingresos dentro del Presupuesto vigente con números ordinales números 2, 3, 4, y 5 de 2000. Asimismo se examinan los informes emitidos por el Sr. Interventor y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de cuanto resulta acreditado que los referidos

expedientes deben estimarse como plenamente justificados al financiar programas o actuaciones que han sido aprobados previamente por este Pleno y estar ajustados, en su tramitación, a los preceptos legales vigentes. En resumen, afectan a las siguientes partidas presupuestarias:

A) Nº 2/2000.- OBRAS A.E.P.S.A.- 1ª RESERVA/2000.

| PARTIDA | CRÉDITO INICIAL | CRÉDITO GENERADO | TOTAL CRÉDITO |
|------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| 0105 313 1601105 | - | 5,470,000 | 5,470,000 |
| 0105 322 13107 | - | 15,600,000 | 15,600,000 |
| 0105 322 61103 | - | 6,321,000 | 6,321,000 |
| TOTAL MODIFICACIONES GASTOS | | 27,391,000 | 27,391,000 |

| CAP. | ART. | CONCEPTO | SUBCONC. | PR.INICIAL | IMP.MODIF. | TOTAL PPTO. |
|---|------|----------|----------|------------|-------------------|-------------------|
| 7 | 72 | 721 | 72101 | - | 21,070,000 | 21,070,000 |
| 7 | 75 | 755 | 75508 | - | 6,321,000 | 6,321,000 |
| TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS ... | | | | | 27,391,000 | 27,391,000 |

B) Nº 3/2000.- COMPENSACION OBRAS "COALBA", POR CESIÓN TERRENOS.

| PARTIDA | CRÉDITO INICIAL | CRÉDITO GENERADO | TOTAL CRÉDITO |
|------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| 0104 511 61104 | - | 5,764,599 | 5,764,599 |
| 0104 511 61106 | - | 3,364,942 | 3,364,942 |
| 0104 432 62202 | - | 7,932,024 | 7,932,024 |
| TOTAL MODIFICACIONES GASTOS | | 17,061,565 | 17,061,565 |

| CAP. | ART. | CONCEPTO | SUBCONC. | PR.INICIAL | IMP.MODIF. | TOTAL PPTO. |
|---|------|----------|----------|------------|-------------------|-------------------|
| 6 | 60 | 600 | 60001 | - | 17,061,565 | 17,061,565 |
| TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS ... | | | | | 17,061,565 | 17,061,565 |

C) Nº 4/2000.- MOBILIARIO PISOS TUTELADOS CON SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA.

| PARTIDA | CRÉDITO INICIAL | CRÉDITO GENERADO | TOTAL CRÉDITO |
|------------------------------------|-----------------|------------------|-------------------|
| 0106 313 62500 | 2,000,000 | 8,000,000 | 10,000,000 |
| TOTAL MODIFICACIONES GASTOS | | 8,000,000 | 10,000,000 |

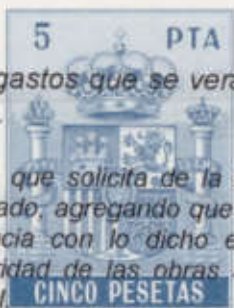
| CAP. | ART. | CONCEPTO | SUBCONC. | PR.INICIAL | IMP.MODIF. | TOTAL PPTO. |
|---|------|----------|----------|------------|------------------|------------------|
| 7 | 75 | 755 | 75511 | - | 8,000,000 | 8,000,000 |
| TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS ... | | | | | 8,000,000 | 8,000,000 |

D) Nº 5/2000.-CONTRATACIÓN PERSONAL MEDIANTE CONVENIO I.N.E.M.

| PARTIDA | CRÉDITO INICIAL | CRÉDITO GENERADO | TOTAL CRÉDITO |
|------------------------------------|-----------------|------------------|------------------|
| 0103 322 13108 | - | 4,572,000 | 4,572,000 |
| 0103 313 1601106 | - | 1,428,000 | 1,428,000 |
| TOTAL MODIFICACIONES GASTOS | | 6,000,000 | 6,000,000 |

| CAP. | ART. | CONCEPTO | SUBCONC. | PR.INICIAL | IMP.MODIF. | TOTAL PPTO. |
|---|------|----------|----------|------------|------------------|------------------|
| 4 | 42 | 421 | 42102 | - | 6,000,000 | 6,000,000 |
| TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS ... | | | | | 6,000,000 | 6,000,000 |

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el referido expediente de modificación de créditos con cargo al Presupuesto vigente de este Municipio que por este acto se somete a la consideración del Pleno para su aprobación inicial, si la mereciere. Previamente el Concejal-delegado, Sr. González Contreras, hace una exposición detallada de las



002645856

partidas presupuestarias de gastos que se verán afectadas y de la generación de ingresos que los financian.

- **Sr. Gómez Pérez, de I.U.**, que solicita de la Presidencia que las votaciones se hagan una a una, por separado, agregando que está de acuerdo con todas, menos en la 3/2000, por coherencia con lo dicho en su momento en el sentido de disconformidad con la prioridad de las obras a realizar, entendiéndose que habla de obras de mayor interés social.
- **Sr. Durán Cerrato, del P.P.-** Manifiesta que por coherencia en las posiciones adoptadas en anteriores intervenciones sobre esta materia, vamos a votar favorablemente a las Nº 2,4 y 5 y en contra de la Nº 3
- **Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E.-** Expone que su grupo votará a favor de la modificación de crédito. 2,3,4 y 5, y que, como puede observarse y teniendo en cuenta las nuevas modificaciones pendientes, rondaría el presupuesto los 650 millones, prácticamente igual que en el año 1.999 como ya se dijo en su momento y por el cual recibimos toda clase de calificativos por la oposición, de que se habían inflado con motivo de las elecciones.



La presidencia, al considerar como suficientemente debatido el asunto, somete a votación -por separado- las modificaciones de crédito, dentro del Presupuesto vigente, que se presentan al Pleno para su aprobación preceptiva, siendo aceptadas por unanimidad las contempladas en los expedientes números 2, 4 y 5 y por mayoría de nueve votos a favor (PSOE) y cuatro en contra (PP + Sr. Gómez) las del expediente número 3/, haciéndose constar expresamente que a los expedientes ahora aprobados se les dará la tramitación a que alude el art. 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el período reglamentario de su exposición al público.

• **8º. REVISIÓN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1º ENERO 1999.**

Visto el Resumen numérico general de Altas y Bajas de residentes en el Municipio, en relación con la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al periodo de 1º de enero 1998 a 31 de diciembre 1998, que arroja un total de 7435 habitantes (5 menos en el año), y considerando que están reflejadas exactamente las variaciones por Altas y Bajas producidas durante el ejercicio, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación preceptiva de dicho documento tal y como se presenta redactado por los servicios de Estadística de este Ayuntamiento.

Y la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la CIP de Régimen Interior y Personal, **acuerda por unanimidad** aprobar la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes de esta circunscripción territorial a 1º de enero de 1999, en idénticos términos a como se presenta redactada



• **9º. FIESTAS LOCALES.- CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2001.**

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo/Consejería de Trabajo de Junta de Extremadura, interesando se remita comunicación de acuerdo municipal por el que se fijen las Fiestas Locales de esta localidad a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral que se confeccione para el año 2001.

La Corporación, **por unanimidad**, y considerando que no podrán ser más de dos, ni coincidir con Domingos y Festivos, acuerda que las Fiestas Locales a incluir en el Calendario Laboral/2001, sean las siguientes:

- 15 de mayo 2001 (Martes), festividad de San Isidro Labrador.
- 14 de sepbre.-2001 (Viernes) festividad del Cristo de las Aguas, Patrono de Guareña.

• **10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se producen las siguientes intervenciones:

- **El Sr. Gómez Pérez**, la primera va relacionada con la vivienda, cuando se produjo la adjudicación de la vivienda sobrante de la Ctra. De Manchita, se nos manifestó que las 24 viviendas que se están haciendo en el Chiriveje serían asignadas antes de la entrega de la obra, que como mucho se fijaba en el mes de agosto. Le gustaría saber, porque si toda la documentación de los solicitantes está en el Ayuntamiento desde primeros de año, no se ha comenzado aún a baremar.

R/ La presidencia.- Precisamente para evitar que hubiera personas que pudiendo ser beneficiario de la vivienda, y si se enterase de que estaba propuesta en la lista para las 24 viviendas, quedase esa de sin adjudicar. En el mes de Octubre se empieza a hacer la baremación, y no obstante, se está entregando aún documentación, no debiéndose olvidar que los meses de julio y agosto, son prácticamente inhábiles.

- **2ª. El mismo.-** Esta segunda pregunta, va encaminada a sí el Alcalde o el Delegado del área de Agricultura sabe algo de la Concentración, también se le prometió al ciudadano de Guareña que para el mes de Agosto se adjudicarían las parcelas definitivos, aún no se ha hecho y hay muchos agricultores que están pendientes, sin saber qué hacer con vistas a la próxima campaña agrícola.

R/ La presidencia.- Comenta que la empresa adjudicataria de estos trabajos, que ha llevado todo el tema de la Concentración durante los últimos 4 años, ha dado en quiebra, y la Consejería ha tenido que rescindir el contrato. Probablemente en fechas próximas se hará cargo CESEX, estando prevista una reunión inminente con la Comisión de Agricultura y les informará detalladamente.

- **3ª. El mismo.-** Finalmente, desearía saber la situación de la piscina, concretamente en todo lo referente a la cafetería, que está en un estado de abandono total, hasta el punto de que el arrendatario ha quitado todo de allí, siendo lamentable que no se adopten las medidas oportunas para cortar esta situación.

R/ La presidencia.- Dice que se va a iniciar un expediente, y se estudiará la resolución del contrato con el actual concesionario.

- **Sr. Esteban Cabrera**, que pregunta, en primer lugar, sobre las obras de A.E.P.S.A. porque están ahora funcionando cuando hay tanta demanda de trabajo agrícola.

S. 27. - septiembre - 2000



0Q2645857



R/ La presidencia.- Para aclarar que siempre que haya obras de A.E.P.S.A. programadas y sin terminar, se van a continuar haciendo los trabajos, nunca se ha dejado ningún cultivo agrícola por que la gente esté en la A.E.P.S.A, y no podemos paralizar las obras, cuando se han presentado una serie de proyectos que están pendientes de ejecución y hay que terminarlos dentro de los plazos previstos.

Con la venia, **el Concejil Sr. Romero** expone, que hay actualmente 19 trabajadores, de ellos 13 son mujeres que nunca van a la campaña de la vendimia, y 6 peones que es un porcentaje insignificante dentro del censo agrario. Por otra parte, a continuación viene la campaña de aceituna y después la del espárrago, preguntándose, entonces cuando se harían los trabajos de AEPASA.

➤ **2º. El mismo.-** En segundo lugar, pregunta sobre el Camión contra incendios, ya que ellos, en su día, propusieron que se hiciera lo posible por tener uno en condiciones, y ahora hemos podido saber que el vehículo de que se dispone no tiene ni seguro, deseando saber, cómo es posible que el Ayuntamiento que es el responsable de esta negligencia, pueda permitir esta situación ilegal, y mucho menos que se lleve a pasar la revisión de ITV y se quede sin gasoil a mitad de camino: sería una casualidad, aunque se puede afirmar, más bien, que es el colmo de la irresponsabilidad.

R/ La presidencia.- Manifiesta que Guareña no puede permitirse mantener un camión de bomberos, sólo un camión de auxilio como el que tenemos, que al contar con muchos años de servicio precisa pasar anualmente la ITV, con riesgo de sanción si no se hace dentro de plazo, y respecto al seguro estaba en trámite el cambio a otra compañía más barata, si bien los efectos legales estaban cubiertos desde la fecha de la propuesta que era anterior. En cuanto a quedarse sin combustible, esto le puede pasar a cualquiera, aunque reconoce una falta de previsión imperdonable.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21'45 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguna.

DI.-



005642825

FIESTAS LABORALES ORDINARIO LABORAL PARA EL AÑO 2000



El ayuntamiento de Badajoz, a través de la Comisión General de Trabajo y el Comité de Empresa de la empresa adjudicataria informando se remite a la documentación de gestión de la empresa que se han las Fiestas Laborales de este año que se celebran en el mes de agosto y se celebran en el mes de agosto y se celebran en el mes de agosto...

-----LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE de 2.000, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645853 al 0Q2645857, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 30-11-2000, CON modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto, que no alteran en absoluto el fondo de lo acordado.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE

R/ La presidencia.- Conviene que la empresa adjudicataria de estos trabajos, que ha estado bajo el control de la Comandancia durante los últimos 4 años, ha sido en calidad de controlador, y la Comandancia ha tenido que realizar el control, fundamentalmente en fechas próximas al día 15 de agosto, cuando privada una relación estrecha con el Comité de Empresa, y los informar detalladamente.

> 2º. El mismo.- Conviene destacar sobre la situación de la propia Comandancia en este momento, a la salida que está en un momento de transición, y que el Ayuntamiento ha estado haciendo un estudio de que se aplican las medidas oportunas para estar ante cualquier situación.

R/ La presidencia.- Que se va a iniciar un expediente, y se plantea la remoción del control por el actual comisionado.

> Sr. Esteban Calvo, que pregunta, en primer lugar, sobre los obras de A.E.P.S.A. porque están ahora fundamentalmente cuando hay tanta demanda de trabajo agrícola.





0Q2645858



A C T A DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA CLASE 8ª ----- 06 DE OCTUBRE 2000. -----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero
 D. Francisco Heras Moreno
 D. Luis González Contreras
 D. Francisco J. Cerrato
 D.ª María J. Parras Barrero
 D. Angel San Miguel Ortiz
 D. Jesús Espino Morcillo
 D.ª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban
 D. Miguel A. Durán Cerrato
 D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día seis de octubre de dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayunta-miento, para la que fueron convocados conforme al procedimiento legal establecido.

Preside este acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor don Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se presentan a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

ASUNTO UNICO.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL / 2001-2006.

Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación provincial (Area de Fomento de Obras), informando a esta Corporación que se está elaborando un Plan Operativo Local (P.O.L.) para los próximos años, con exigencia de que antes del día 10 de octubre de 2000 se remita el Anexo nº 2

que se refiere a **Propuesta de Inversiones en obras de infraestructura para el sexenio 2001 - 2006**, por un importe total para este municipio de 54.934.376 pesetas, de las que aportará el Ayuntamiento un 20%, que individualizadas por orden preferente y cuantificadas, se exige que ninguna de ellas pueda tener un presupuesto inferior a 10 millones/pesetas, y siendo obligatorio que las elegidas estén incluidas en alguno de los grupos de AGUAS, AMBIENTALES y de CREACIÓN DE EMPLEO.





82824300

Siguiendo las instrucciones recibidas, por el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, se ha elaborada la siguiente propuesta que se somete a la consideración del Pleno, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 4 de octubre de 2000, que figura en expediente de su razón, donde se especifican las inversiones a realizar en el sexenio, por orden de preferencia -----

| | |
|---|---------------------|
| 1. Cerramiento kiosco-bar y zonas de tránsito en Pantano de San Roque | 10.000.000 Ptas. |
| 2. Recinto Ferial.- Saneamiento, abastº y bordillos.... | 10.000.000 " |
| 3. Colector desde Ctra. de Mérida al Emisario..... | 24.934.376 " |
| 4. Adecuación de local Cámara Agraria (1ªfase)..... | 10.000.000 " |
| TOTAL..... | 54.934.376 " |

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta municipal de obras a incluir dentro del **Plan Local de Infraestructura para el sexenio 2001 - 2006**, que presenta ante el Pleno el Equipo de Gobierno y es defendida por el Concejal - delegado de área Sr. Heras, quien, según texto facilitado, dice así:

"Buenas noches, En primer lugar debo decir que con fechas anteriores, nos acogimos inicialmente al PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, para entrar en el reparto de las asignaciones entre los municipios interesados en acometer obras de infraestructura, en los bloques de infraestructura hidráulica, medio ambiente y creación de empleo.

Con fecha del 25 de septiembre pasado, se recibió un fax comunicando que a nuestro municipio le ha correspondido la cantidad de 54.934.376 pesetas para el periodo de 2001 al 2006 con una subvención de 6,40 % de Diputación Provincial de Badajoz, el 73,60 % de los fondos (FEDER) y el 20% aportación de este Ayuntamiento, debiendo concretar las actuaciones, por orden de prioridades, de las obras que aprobemos y entregarlas antes del día 10 de este mes, es decir, no después del Lunes que viene.

Es por cuanto el equipo de gobierno, una vez estudiadas las necesidades de nuestro municipio, ha decidido proponer las siguientes actuaciones encuadradas en los grupos antes mencionados y por orden de preferencia:

1º Encuadrado en el grupo Medioambiental, 10.000.000 de pesetas a invertir en el entorno del **Pantano de San Roque** para ejecutar el cerramiento del Kiosco Bar a efecto de seguridad, ampliación de las zonas de tránsito, más merenderos y algunos refugios para resguardo del viento y lluvias.

2º En el grupo de Creación de empleo, otros 10.000.000 de pesetas para la dotación de infraestructura, como canalizaciones de saneamiento, abastecimiento y trazados de calles, del **recinto ferial**.



0Q2645859



CLASE 8ª

3º En el grupo de aguas, proponemos la construcción de un colector de aguas residuales, desde el cruce de la Carretera de la Estación hasta el Emisario principal paralelo al arroyo, con la intención de aliviar los desbordamientos de la red actual que transcurre por la parte más baja del pueblo desviando por los exteriores las aguas procedentes de las barriadas más altas del pueblo, como es el margen derecho de la carretera de Don Benito - Olivenza por Almendralejo, con un importe estimado de 24.934.376 pesetas.

4º Y por último y también encuadrado en el grupo de creación de empleo, proponemos la inversión de 10.000.000 de pesetas para la primera fase de adecuación de la antigua Cámara Agraria como Centro sociocultural.

Estas propuestas, creemos que son bastante importantes para el interés general y pediría que obviarán posibles discrepancias y las apoyaran con su voto favorable. Muchas gracias."

- **Sr. Gómez Pérez, de I.U.-** Se muestra a favor de las inversiones en la zona del pantano "San Roque"; y pide al Equipo de Gobierno que, aunque hoy se apruebe la propuesta, introduzcan modificaciones y se incluya la cancha de tiro al plato en este Proyecto.

En cuanto al grupo del agua: cree abusivo destinar toda la inversión a un colector, viendo más necesario, para evitar inundaciones, sanear toda la zona que va desde la parte alta (Hotel "El Coto") hacia la parte Sureste de la población, que es donde de verdad se producen las inundaciones.

La propuesta para adecuación de la Cámara Agraria Local le parece interesante para mejorar los servicios sociales.

- **Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P.-** Una vez más se traen propuestas importantes por la vía de urgencia; su grupo no cuenta con el apoyo técnico que tiene el Equipo de Gobierno para poder ofrecer en un tiempo record sus propuestas alternativas.

A continuación, hace referencia al programa operativo local y a su financiación,

INVERSIONES:

- Pantano, innecesario, ya se ha invertido lo suficiente. Propone que se dote la zona de equipamiento deportivo; cancha de tiro y pistas para carreras de galgos, flora y fauna adecuadas y ampliación.
- Aguas: mejoras de la calidad de los abastecimientos, protección del caudal hídrico, control de acuíferos y control de residuos para evitar casos como el de la simazina.
- La inversión en el recinto ferial no aporta nada, la dotación podría ir a la reparación del pabellón cubierto y los aseos.
- Local cultural; suficiente con la Casa de la Cultura; se olvidan del patrimonio histórico artístico.

Les hubiese gustado una valoración más certera de las propuestas realizadas, por falta de tiempo no ha sido posible.



- **Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E** - Comenta el contrasentido de anteriores manifestaciones cuando se dice por un lado que se empleará en el colector una cantidad abusiva y por otro lado se propone cambiar esta obra por un proyecto mucho más caro. La verdad es que solo disponemos de 54 millones a distribuir en seis años, cantidad insuficiente para solucionar el tema de las inundaciones.

En cuanto al poco tiempo disponible, recuerda que en el Pleno del día 27 de Septiembre, se informó por la presidencia que era necesario celebrar esta sesión extraordinaria y del asunto a tratar, al tener que presentar la documentación antes del día 10 de octubre actual, con tiempo más que suficiente para estudiar posibles alternativas.

El grupo que representa votará a favor de la propuesta, tal y como ha sido redactada, así como al compromiso de aceptar la aportación municipal del 20 por 100 para la financiación de las obras.

A continuación, el **Sr. Heras** matiza algunos aspectos de la discusión, diciendo: que la propuesta de I.U. es totalmente inviable en este momento, por su excesivo coste y con el dinero disponible solo podemos intentar aliviar las entradas de agua hacia las zonas que se ven afectadas por inundaciones, y en cuanto a la Cancha de tiro, se cuenta con un estudio bastante avanzado, si bien no se contempla la zona del pantano como posibilidad idónea para la ubicación de la misma.

Abierto un segundo turno de intervenciones por la presidencia, se producen las siguientes:

- **Sr. Gómez Pérez.**- No entiende que se hable contradicciones cuando lo que dijo y mantiene es que se va a destinar la mitad de toda la inversión al emisario.

Sigue diciendo que se ha tergiversado su contrapropuesta de hacer otro tipo de canalizaciones por la C/ El Royo y la C/ Don Benito, con el fin de que se descongestione la zona y que las aguas no lleguen en cantidad al pabellón, no ha propuesto que el colector vaya por el centro del pueblo.

Finalmente, se alegra que por fin el equipo de gobierno haya tomado en serio lo de la cancha de tiro.

- **Sr. Esteban.**- Vuelve a incidir en que no ha tenido tiempo suficiente para estudiar el asunto, aquí no puede haber consenso sin primar un espíritu constructivo.

Como ha dicho, hay otras alternativas que pasa por el arreglo del Polideportivo, cubiertas y aseos, que como no se aceptan impiden la posibilidad de consenso.

- **Sr. Romero.**- Para recordar que el portavoz del P.P. no hizo ninguna propuesta en la Comisión Informativa, que se habría estudiado con tiempo suficiente como él siempre nos exige, y se pregunta, cómo dice ahora que no hay consenso porque no se aceptan sus propuestas.

Sometido el asunto a votación ordinaria por la presidencia, esta Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, y por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR NINGUNO EN CONTRA Y TRES (P.P), adopta el siguiente ACUERDO:



0Q2645860

ACTA DE LA SESION CELEBRADA
POR LA CORPORACION AL EN PLENO

CLASE 8ª



- **Primero.-** Aprobar la propuesta de inversiones en obras de infraestructura a realizar en este municipio, dentro del **Plan Operativo Local para el sexenio 2001 - 2006**, que se elevará a la Diputación provincial, en los términos que se presenta redactada, a efectos de su inclusión en las previsiones estimadas para la elaboración de dicho Plan. La propuesta está cuantificada por un importe total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS (54.934.376) PESETAS.**

- **Segundo.-** Aceptar la aportación municipal del 20 por 100 en la financiación de dichas obras, con inclusión de la anualidad correspondiente en los Presupuestos que se elaboren durante los seis años de vigencia del Plan.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21'45 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA

Ninguno

1º. APROBACION BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

DI.------

- Ordinaria de 30 de Junio de 2000,
- Extraordinaria de 14 de Julio de 2000,
- Ordinaria de 28 de Julio de 2000 y
- Ordinaria de 4 de Agosto de 2000.

S. 6 - octubre - 2000

1005 - octubre - 3 2



0082AAS00



Comente el presupuesto de... el objeto de este... se propone cambiar esta... que solo disponemos... cantidad insuficiente para...

En el momento de... acordado que en el Pleno del día... el día SEIS DE OCTUBRE de 2.000, queda extendida en TRES folios... 0Q2645858 al 0Q2645860, ambos inclusive. CERTIFICO.

LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día SEIS DE OCTUBRE de 2.000, queda extendida en TRES folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645858 al 0Q2645860, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 30-11-2000, CON modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto, que no alteran en absoluto el fondo de lo acordado.

EL SECRETARIO,

Sr. Esteban.- Viene a incidir en que no ha tenido tiempo suficiente para estudiar el asunto, así no puede haber consenso sin primer un espíritu constructivo.

Como ha dicho, hay otras alternativas que pasa por el arreglo del Polideportivo, cubiertas y arena, que como no se aceptan impiden la posibilidad de consenso.

Sr. Romero.- Para recordar que el portavoz del P.P. no hizo ninguna propuesta en la Comisión informativa, que se habría acordado con tiempo suficiente como el siempre nos surge, y se pregunta, cómo dice ahora que no hay consenso porque no se aceptan sus propuestas.

Se acuerda el texto a votación ordinaria por la presidencia, esta Dependencia, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, y por mayoría de CINCO VOTOS A FAVOR NINGUNO EN CONTRA Y TRES (P.P.), adopta el siguiente ACUERDO.





0Q2645861

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,**

CLASE 8ª

EL DÍA CINCO DE SETAS

31-OCTUBRE-2.000



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D. Francisco Heras Moreno

D. Luis González Contreras

D. Francisco J. Cerrato Isidoro

Dª María J. Parras Barrero

D. Angel San Miguel Ortiz

D. Jesús Espino Morcillo

Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera

D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,05 horas del día **treinta y uno de octubre de dos mil**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe, el Secretario general de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que

seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

- Ordinaria de 30 de Junio de 2000,
- Extraordinaria de 14 de Julio de 2000,
- Ordinaria de 28 de Julio de 2000 y
- Extraordinaria de 4 de Agosto de 2000,

8.01 - octubre - 2000

- 1 -

- siendo aprobados sin modificaciones y por unanimidad, por cuanto se elevan a la consideración de actas definitivas.

♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de septiembre de 2000 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 85 al 91 del año 2000, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

♦ **No se presenta ningún escrito o documento relevante.**

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

♦ **No se emiten informes por el Sr. Presidente.**

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• **3º. RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR Dª GUADALUPE GONZALEZ SERRANO, PARA DESEMPEÑO DE 2º PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO.**

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Coordinación e Inspección / Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, con número de registro de entrada 2493 de 24-10-2000, en relación con la solicitud de reconocimiento de compatibilidad que ha sido presentada por Dª Guadalupe González Serrano, empleada pública adscrita a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para segundo puesto en el sector público, consistente en: Monitor de Baloncesto en el Ayuntamiento de Guareña, e interesando, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en concordancia con el artículo 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, la emisión de INFORME en sentido favorable o desfavorable al reconocimiento de la compatibilidad.

Tras deliberación y de conformidad con dictamen que se emite en sentido afirmativo por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, esta Corporación, **por unanimidad**, acuerda informar favorablemente la petición presentada por -----



002645862



CLASE 8ª

— D^a Guadalupe --González Serrano, para compatibilizar un 2º puesto de trabajo en el sector público, como Monitor de Baloncesto de este Ayuntamiento, al considerar que el supuesto descrito se encuadra entre los contemplados en el artículo 3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

• 4º. APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE ADECUACIÓN DE CALDERA DE CALEFACCIÓN DE LEÑA A GASÓLEO C. EN COLEGIO PÚBLICO SAN GREGORIO.

Visto el escrito recibido de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, a través de su Secretaría General Técnica, en relación con las obras de "Adaptación de caldera de leña a gasóleo C" a realizar en el Colegio Público San Gregorio, de esta Localidad, por un importe de 1.346.643 ptas., y al objeto de iniciar los trámites para poder realizar esta infraestructura, se adjunta el borrador del Convenio a suscribir con este Ayuntamiento para aprobación, en su caso. Dicho Convenio consta de CATORCE CLÁUSULAS que se ajustan a las necesidades básicas del proyecto.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por la C.I.P. de Régimen Interior y Personal, esta Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para la realización de la obra denominada "**Adaptación de caldera de leña a gasóleo C**", en el Centro de Educación Infantil y Primaria denominado "**San Gregorio**" de esta localidad, aceptando en su integridad las CATORCE CLÁUSULAS en el mismo contenidas.
- 2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde – Presidente, D. Rafael S. Carballo López para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme expresado Convenio en los términos que aparece redactado, y cuanta documentación complementaria precisa fuere para su efectividad.

5882 • **5º. BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

Se trae a la vista la propuesta de aprobación de las BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, con el fin de establecer un sistema procedimental que garantice una justa y equitativa distribución de fondos para la financiación de las actividades y proyectos que presenten este tipo de asociaciones. Consta de SIETE BASES y MODELO DE SOLICITUD, que examinadas se consideran correctas para alcanzar el objetivo propuesto.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal, esta Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1º. Aprobar las Bases reguladoras descritas en la exposición de motivos, aceptándolas en su integridad así como el modelo de solicitud del Anexo, para poder participar en la distribución de subvenciones a convocar con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del Presupuesto vigente.
 - 2º. Que para conocimiento de los interesados, se exponga al público el presente acuerdo, durante el plazo reglamentario, y a efectos de reclamaciones o alegaciones, que, de producirse, demorarán la finalización del plazo establecido para presentar peticiones.
- **6º. ASIGNACIÓN DE NOMBRE A NUEVO VIAL DEL GRUPO DE 25 VIVIENDAS SOCIALES EN "CARRETERA. DE MANCHITA."**

Se trae a la vista la propuesta de asignar denominación a la nueva calle del Grupo de 25 V.P.O. en Carretera de Manchita, en el sentido de que dicho vial sea conocido para el futuro como **Calle de D. Dámaso Fernández del Pozo**, persona de reconocido prestigio como Médico que fue de esta localidad, lo que, a no dudar y por los méritos acreditados en el ejercicio de su profesión durante más de quince años, contará con un amplio consenso popular entre quienes le conocieron y fueron sus pacientes.

Por el concejal de I.U. Sr. Gómez Pérez se formula una propuesta alternativa en el sentido de dar el nombre de dicha calle al poeta Rafael Alberti, propuesta que fue rechazada por mayoría y sin perjuicio de poder ser atendida en otra ocasión.



0Q2645863



En consecuencia, la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable que ha emitido la Comisión informativa correspondiente, por mayoría de DOCE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA (Sr. Gómez Pérez), adopta el siguiente ACUERDO:

- 1º. Incluir en el callejero de la localidad la nominación de esta nueva vía pública, que será conocida a partir de hora como **Calle de D. Dámaso Fernández del Pozo**.
- 2º. Que para general conocimiento del vecindario, organismos públicos y otros estamentos, se de una amplia difusión y publicidad de lo acordado, promoviéndose las actuaciones administrativas que mejor procedan para lograr su efectividad en el menor plazo de tiempo posible.
- 7º. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA / CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA EN EL MATADERO MUNICIPAL.**

Se trae a la vista el borrador del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, que tiene como fin primordial la realización de la obra denominada "**Instalación de una Cámara Frigorífica en el Matadero municipal**", de esta localidad. Consta de catorce cláusulas, con un presupuesto de ejecución de 1.989.249 pesetas, de las que la Junta subvenciona 1.250.000 pesetas, siendo el resto sufragado con fondos municipales.

En relación con este asunto, la Corporación, de conformidad con dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente y **por unanimidad**, adopta del siguiente ACUERDO

- 1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Economía, Industria y Comercio para la realización de la obra denominada "**Instalación de una Cámara Frigorífica en el Matadero municipal**" de esta localidad, tal y como se presenta redactado, aceptando en su integridad las CATORCE CLAUSULAS que figuran en el mismo y haciendo reserva de crédito presupuestario por el importe de la aportación municipal en cuantía de 739.249 pesetas.
- 2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, D. Rafael S. Carballo López para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el expresado Convenio, en los mismos términos que aparece redactado, y cuanta documentación complementaria precisa fuere para su efectividad.
- 8º. **MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ADJUDICACIÓN**

1 - octubre - 2000

- 5 -

• **8º. MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ADJUDICACIÓN A VECINOS DE PLAZAS VACANTES DE AUTO-TAXIS.**

Por el Concejal Sr. Gómez Pérez, se da lectura a la moción presentada que, literalmente, dice así:

"Al amparo de la legislación vigente, en materia de régimen local y reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (RD 2568/86) el grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción.

MOCION

Como bien sabemos todos, en los últimos tiempos se han quedado vacantes al menos tres plazas de auto taxis en Guareña por diversas causas, bajas, jubilación, etc. Es necesario cubrir al menos algunas de ellas para que nuestros ciudadanos dispongan de un mejor servicio.

Tenemos conocimiento de la existencia de petición de vecinos aspirantes para cubrir plaza, por ello, PIDE se apruebe la adjudicación de las referidas plazas según dispone el Real Decreto 763/1979, de 16 de Marzo; La Ley 16/1987, de 30 de Julio; y el Real Decreto 1211/1990, de 28 de Septiembre.

Guareña, a 20 de septiembre de 2000."

En defensa de la moción presentada, dicho concejal expone que siempre ha habido en Guareña **ocho** plazas de taxis que hoy, prácticamente, han quedado reducidas a la mitad, dándose el caso de que haya usuarios que tienen que esperar en Mérida a que el taxista venga a Guareña y volver para recogerlos, en consecuencia, pide el voto favorable ante el Pleno para aprobar esta moción, si no es posible para todas las plazas vacantes, al menos para que se resuelvan las peticiones de licencia pendientes de adjudicación.

• **Turno de intervenciones:**

- A continuación interviene el Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P. quien pone de manifiesto que estiman oportuna la moción al entender que le asiste una razón legal, por lo que a su juicio no hacía falta traerla Pleno, se pueden adjudicar directamente cuando hay vacantes, es una cuestión moral. El Alcalde expresó su preocupación por la situación laboral de Guareña, ahora es el momento para no defraudar la ilusión de una vocación laboral, lo podía haber hecho por Decreto como se hace en otras cuestiones.
- Seguidamente el Sr. Romero, portavoz del P.S.O.E., manifiesta que de todos es conocida la situación precaria que padece el sector del taxi en esta localidad. Es bien cierto que se han producido las bajas que se dice. El equipo de Gobierno considera que el servicio está suficientemente cubierto hasta el momento y desconoce que haya quejas en este sentido; pocas familias hay que no tengan coche particular, por cuanto el grupo del P.S.O.E., votará en contra de adjudicar nuevas licencias que no beneficiarían el servicio y perjudicaría sensiblemente a quienes en la actualidad ejercen como taxistas en esta población.



0Q2645864

Replicas, alusiones, etc.-

- Acto seguido y por alusiones hace uso de la palabra el **concejal Sr. Gómez Pérez**, diciendo que hay muchos ciudadanos en el pueblo que no tienen coche, hay mucha gente que necesita de un servicio público, es la única vez que el Ayuntamiento deniega un puesto de trabajo aduciendo que existe crisis en el sector.



CLASE 8ª Hay proteccionismo y amiguismo en el sector, si por cada 1500 habitantes tiene que haber un taxi, son necesarias plazas de auto taxis en la localidad,

No se puede hablar de crisis, cuando hay titulares de plaza de taxi que tienen varios negocios, no les da ningún derecho el que tengan mayoría para pisotear a un ciudadano, pide que rectifiquen su voto si no quieren actuar con manifiesta ilegalidad. Por otra parte, de ser ruinoso el sector, no cree que nadie intentara entrar en él, debemos actuar con la misma ley para todos.

- En réplica, interviene el portavoz del PSOE, **Sr. Romero**, que dice lamentar la actitud del portavoz de I.U. que no admite la menor discrepancia con sus planteamientos. Por supuesto que muchos podemos desplazarnos en nuestro propio coche -incluso el que habla y también él- en caso de una necesidad urgente, lo que es lógico por el avance tecnológico y social; otra cosa es que se trate de echar basura con el tema del amiguismo, cuando si indagáramos --en el origen de la propuesta es fácil que encontrásemos un interés partidista. En cuanto a la ley que usted hace referencia si quiere le leo un párrafo que parece ignorar, debiéndose interpretar en el sentido de que las vacantes de taxi no se cubren automáticamente al primero que la solicita, tienen un proceso de publicidad y libre concurrencia, además existe el tema de la contingentación o restricción de licencias de taxi que es el que hemos usado, no de forma discrecional sino de manera justa y meditada, para tomar nuestra determinación de no conceder nuevas licencias por ahora y sin perjuicio de que otras circunstancias aconsejaran lo contrario.

En tal estado, **la presidencia** interviene para matizar o precisar algunas de las manifestaciones hechas en el transcurso del debate e insiste en que el equipo de gobierno se ha informado ampliamente de todo lo relacionado con el servicio de taxis de Guareña, y de la situación precaria que atraviesa por haber disminuido la demanda. Es cierto que hay una solicitud, dándose la circunstancia de que el solicitante está presente en la sala, quizá en el ánimo de presionar la decisión del pleno; también nosotros podíamos haber convocado a quienes se sienten perjudicados de acceder a la propuesta, pero esto no es serio ni favorece para nada la institución que representamos. También dice que conforme a la normativa vigente, corresponde cerrar el debate al proponente, invitando al Sr. Gómez Pérez para que intervenga a continuación, y advirtiéndole que no deberá introducir en su exposición nuevos elementos de discusión.

Sr. Gómez Pérez.- Concluye, diciendo ser cierto que la ley faculta al Ayuntamiento para la adjudicación, en el artículo 14 se expone que las licencias deben ser como actividad única y exclusiva, y todos sabemos que hay titulares de estas licencia que compatibilizan la profesión de taxista con otras actividades, preguntándose por qué no se utiliza el mismo criterio con el Mercadillo, también los industriales del pueblo se ven perjudicados con la competencia que les hacen y pagan sus impuestos.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación de los trece miembros de la Corporación que integran la misma y asisten al acto, la Moción presentada por el Concejal D. Angel Gómez Pérez, en nombre de Izquierda Unida, con el siguiente resultado:

- votos a favor: uno (Sr. Gómez)
- votos en contra: nueve
- abstenciones: ninguna
- votos nulos: ninguno

----- Y POR LA MAYORÍA INDICADA, EL PLENO A C U E R D A:

- DENEGAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. ANGEL GÓMEZ PÉREZ, EN NOMBRE DE IZQUIERDA UNIDA, PROMOViendo LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE TAXI VACANTES EN ESTA LOCALID.

Seguidamente, y por **causas sobrevenidas** con posterioridad a la convocatoria de esta sesión, por la presidencia, se da cuenta de los siguientes escritos, que ha presentado el Grupo Popular en esta Corporación.

- 1. Preguntas al Concejal Sr. Heras.
- 2. Someter a debate la Gestión de la Comisión de Gobierno.

Respecto al primero de ellos, el Sr. Presidente, expone ante este Pleno que el tema planteado, una vez así acordado por el Pleno, se podrá incluir como punto independiente dentro del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria a celebrar, si bien ruega al portavoz del P.P. que para centrar el futuro debate es conveniente presente con antelación la enumeración de preguntas objeto del mismo, al igual que ocurre en casos similares que se plantean ante los órganos deliberantes de otras Administraciones Públicas.

En el acto, el Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P. dice que, entre otras, puede anticipar las siguientes preguntas:

- ¿Ha pagado la empresa Coalba, la parte proporcional que le corresponde de la calle que va de la calle Alberquilla a la ctra. De Manchita.?
- ¿Cuanto ha costado el nuevo ferial? ¿ porqué no está reflejado en los Presupuestos?
- ¿ Porque cambian constantemente las bases de certificado de obras de buena ejecución que ahora solo son las realizadas por este Ayuntamiento?
- ¿ Porqué no se le dejó a este Concejal acceder al libro de ordenes sobre reformado y construcción de la Casa de la Cultura?
- ¿ Porque no se ha hecho retranqueo en el auditorio de la Casa de la Cultura?
- ¿ El Expte de Licencia de actividades peligrosas de INQUIBA, existe o no?



5 PTA

Acto seguido, visto el escrito de referencia que dice así: 002645865

"El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para ejercitar la función de control y fiscalización de los Organos de gobierno, puede solicitar y así lo hace, el Ayuntamiento de presencia de concejales que ostentan delegación del Ilmo. Sr. Alcalde; caso que se da, de acuerdo con Decreto de Alcaldía, a favor de Don Francisco Heras Moreno, concejal de Guareña.



Por todo ello, solicitamos la inclusión del siguiente asunto en el orden del día del próximo Pleno Municipal:

Acuerdo sobre comparecencia del concejal DON FRANCISCO HERAS MORENO, CONCEJAL DEL AREA DE OBRAS Y URBANSIMO, AL OBJETO RESPONDER A LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN SOBRE SU ACTUACIÓN."

ESTA CORPORACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del R.O.F. acuerda por unanimidad aceptar la comparecencia solicitada que será notificada en forma legal al interesado.

En cuanto a la petición de someter a debate la "gestión de la Comisión de Gobierno", el Sr. Presidente manifiesta que, si bien el art. 46 de la Ley de Bases y 106 del ROF exigen la necesidad de que sea firmada al menos por la cuarta parte del número de miembros de la Corporación (en nuestro caso cuatro) y tener el P.P. solo tres Concejales, una vez más se quiere dejar constancia de que, tanto la presidencia como el grupo que la sustenta, están en el ánimo de cumplir escrupulosamente el compromiso de facilitar cualquier iniciativa de control y fiscalización de los órganos de gobierno, siendo este el motivo de que, no obstante carecer la petición del P.P. de apoyo legal suficiente, dada su escasa representación corporativa, accedan a lo solicitado, y voten a favor de que se convoque un pleno extraordinario en tal sentido, dentro de los plazos y forma que reglamentariamente procedan.

Seguidamente se da lectura al escrito de referencia, que es del tenor literal siguiente:

"El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de los establecidos en el artículo 106 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para ejercitar la función de control y fiscalización de los Organos de Gobierno, puedes solicitar, y así lo hace, debate sobre la actuación de la Comisión de Gobierno.

Por todo ello, solicitamos:

Los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con el asunto a tratar (Actas. Etc).

Celebración de sesión extraordinaria para someter a debate la gestión de la Comisión de Gobierno".

Sometida a votación preceptiva dicha petición, se acuerda por unanimidad la celebración, dentro de plazo y forma, de la correspondiente sesión extraordinaria, debiendo figurar como único punto del orden del día el de "SOMETER A DEBATE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO."

388243

º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se producen las siguientes intervenciones:



- **Sr. Gómez Pérez de I.U.- Incendio en aparcamiento de la Plaza de España.-**

Desearía saber si se han hecho investigaciones, o hay secreto sumarial, circulan rumores de que no hay seguro,

R/ El Sr. Presidente, comenta que la sociedad es muy alarmista, y que el incendio se produjo entre las 7:30 y 8 horas, no se saben las causas, para eso están los técnicos, los primeros indicios indican que ha sido provocado - por un corto-circuito de uno de los coches. El Ayuntamiento tiene contratada su póliza de seguro, pudiendo adelantar por pura lógica que del siniestro será responsable el causante del mismo.

Se está estudiando los daños por un arquitecto, y como medida de precaución se ha vallado la zona de plaza más afectada.

- **El mismo.- 2ª pregunta.- ¿Es verdad que en verano se ocupan más plazas de las que se tienen arrendadas,**

R/ Se contesta, que no hay constancia de ello.

- **Sr. Esteban Cabrera.- Pregunta de quién ha partido la orden de la retirada de los vehículos calcinados?, ¿Qué pasa si el incendio es intencionado?**

R/ Sr. Presidente.- Los bomberos nos indicaron la conveniencia de apuntalar la zona más afectada del sótano como medida precautoria de seguridad, siendo necesario para ello retirar los coches que se habían incendiado. Quizá ahora se pueda pensar que no se tenía que haber actuado así, pero en aquellos momentos había que improvisar sobre la marcha y decidir lo mejor.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión cuando son las a las 21'20 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE de 2.000, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª que están correlativamente numerados del 0Q2645861 al 0Q2645865, ambos inclusive. CERTIFICO.

- **Ha sido aprobada el 30-11-2000, CON modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto, que no alteran en absoluto el fondo de lo acordado.**

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
17-NOVIEMBRE-2.000

CLASE 8.ª

CINCO PESETAS



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día DIECISIETE de NOVIEMBRE de dos mil, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor D. Pedro Romero Gómez y da fe, como Secretario, D. Jerónimo Marqueño Esteban, titular de la Secretaría general de esta Corporación local.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, es sometido a la consideración del Pleno el **único asunto** que figura en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en su consecuencia, los acuerdos o resoluciones que a continuación se expresan:

• **ASUNTO UNICO.- SOMETER A DEBATE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.**

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2000, para cumplir cuanto dispone el artículo 106 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, como consecuencia de la solicitud presentada por el Grupo Popular en esta Corporación, se somete a debate la Gestión de la Comisión de Gobierno, como único punto del Orden del Día.

Se hace constar por el Sr. Presidente que el desarrollo de la sesión se sujetará a lo establecido con carácter general, interviniendo en primer lugar el autor de la propuesta para explicar el significado de--

la misma. Contestará el miembro de la Comisión de Gobierno D. Juan Carlos Romero Habas, designado a tal fin y después de sendos turnos de réplica, podrán intervenir los demás grupos políticos de la Corporación para formular preguntas a la Comisión de Gobierno, que serán contestadas por un miembro de la misma, con sus correspondientes turnos de réplica.

En el uso de la palabra el Sr. Esteban Cabrera, da lectura al escrito presentado que fue admitido a trámite por el Pleno según queda dicho, siendo del tenor literal siguiente: "El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de los establecidos en el artículo 106 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para ejercitar la función de control y fiscalización de los Organos de Gobierno, puedes solicitar, y así lo hace, debate sobre la actuación de la Comisión de Gobierno.

Por todo ello, solicitamos:

Los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con el asunto a tratar (Actas. Etc).

Celebración de sesión extraordinaria para someter a debate la gestión de la Comisión de Gobierno".

Sigue con su intervención, aduciendo cuáles son los motivos de plantear este debate, que puede resumirse en las siguientes cuestiones:

- No se entregan las actas de la Comisión de Gobierno puntualmente, y a su entender esto es una irregularidad manifiesta que han denunciado varias veces, haciendo mención al pleno del 3 de octubre de 1996 donde preguntó que deseaba conocer las razones por las que no llegan a la oposición las actas de la Comisión de Gobierno, es un claro impedimento a nuestra labor, hay un clima de malestar, esta situación se produce en muy pocos municipios, por ejemplo en Alange se entregan puntualmente y se ponen en el tablón de anuncios. En la Comisión de Gobierno, solo se aprueban pagos, licencias de obras, ustedes conceden a las delegaciones competencias que solo son de la Comisión de Gobierno, privándonos a los demás grupos políticos, de estas actuaciones. La Comisión debe ser plural y participativa, no usándola como un medio de propaganda política.
- Se ha observado que aprueban actuaciones de cultura en la Comisión después de haberse hecho, así los gastos de los festivales de verano se aprueban en septiembre, la Delegación de Juventud no tiene un funcionamiento apropiado para que sea participativa.
- Hace mención a la licencia de obra nº 301/99, en el sentido de que habiendo formulado una pregunta sobre esta obra que no hacía el retranqueo correspondiente, se les dijo que no había tal obra.
- Ningún grupo estuvo de acuerdo en que con un solo proyecto y sin pasar por el Pleno, se declarara de interés social las actuaciones y ampliaciones de la empresa INQUIBA, que se aprueban impunemente por la Comisión de Gobierno, y así la empresa recibe subvenciones por cada proyecto.



0Q2645867



CLASE 8ª

- *No entiende por qué se les envían solo las actas del actual periodo de sesiones y ninguna de la legislatura anterior como antecedentes necesarios para este debate.*
- *Falta de información sobre el incendio del Garaje Municipal, como por ejemplo, fecha de apertura del garaje, fecha del seguro, hemos pedido una copia y se nos ha negado, creemos que tenemos derecho a obtener todos estos datos.*
- *No podemos celebrar que por fin se haya hecho el seguro al camión de incendios, nosotros nos enteramos por casualidad y lo denunciemos aquí.*

Interviene a continuación D. Juan Carlos Romero Habas, manifestando que en nombre de la Comisión de Gobierno tiene que hacer las siguientes precisiones sobre las acusaciones, según dice gratuitas, del Partido Popular:

1ª. El portavoz del P.P. adultera el contenido del artículo 106 del ROF, y se ampara en ello, dicho artículo dice que intervendrá en primer lugar el que hace la propuesta, yo no he entendido bien el sentido de su propuesta, directamente ha hecho preguntas, improperios, también algunos comentarios-basura, e incluso quiere sacar provecho de una desgracia como es el incendio del aparcamiento municipal.

2ª Cuando se han dado las pautas del desarrollo de esta sesión, que se celebra en virtud de acuerdo previo del Pleno no se ha dicho que el portavoz del P.P. y el corresponsal del HOY en un alarde informativo, en el diario HOY del día 8 de Noviembre, anuncian los dos plenos y sin embargo se les olvida decir, que la comparecencia se acordó por el Pleno porque el Grupo Socialista dijo sí, ya que el Partido Popular no tiene suficiente número de concejales para que prosperase su propuesta, o sea, que estamos en este Pleno gracias a la buena voluntad del Partido Socialista.

A continuación, pasa a contestar puntualmente algunas de las cuestiones planteadas:

- a) Envío de actas de la Comisión de Gobierno.- Nada tiene que ver la Comisión de Gobierno con el hecho administrativo de que los borradores de actas se envíen a la oposición con mayor o menor puntualidad.*
- b) Ha hecho alusión a un Pleno del año 1996, hace ya 4 años, aunque nosotros solo tenemos que hablar aquí desde hace un año y medio que es la vigencia de la actual Comisión de Gobierno También hace mención a la limpieza y claridad en este aspecto de la localidad de Alange, sin tener en cuenta que hay ejemplos más cercanos, como-*

— el Ayuntamiento de Cristina que también gobierna el P.P. e incluso en Guareña hace 6 ó 7 años.

- c) Debe quedar claro que la Comisión de Gobierno no tiene competencias propias. Las competencias se las delega el Alcalde o las delega el Pleno. En las actas está concretamente especificado cuales son estas competencias delegadas, y qué es de lo que nos tenemos que responsabilizar.
- d) En cuanto a la justificación del gasto de los Festivales de verano, como muchos otros similares, hay que saber previamente el gasto real efectuado para poder aprobarlo después.
- e) Retranqueo obra nº 301.- Parece ser que se está refiriendo a un retranqueo de la callejilla Angosta, no sabiendo si tiene algo personal con este vecino, usted debería saber que está licencia se ajusta a lo contemplado en las normas subsidiarias.

En turno de réplica, el portavoz del P.P. Sr. Esteban, rechaza lo dicho sobre datos adulterados, falta de información, etc. siendo lógico que si no hay nada que tapar se facilite que la oposición pueda ejercer la fiscalización y control del ejecutivo.

En cuanto a lo que se ha dicho sobre la no coincidencia de las preguntas que se adelantaron ante este Pleno, debe aclarar que las leídas entonces procedían de un borrador previo no teniendo porqué coincidir con las que ahora ha formulado.

También en réplica por alusiones el Sr. Esteban hace constar:

- Que se refería, al mencionar los incumplimientos del equipo de gobierno, a hechos tales como no convocar a la oposición a reuniones de interés local, como en una reciente visita realizada por el Delegado de Agricultura, solo estuvieron los miembros del Equipo de Gobierno y los grandes agricultores del Pueblo, no pudiendo asistir ningún miembro de la oposición.
- En cuanto a la copia de la póliza de seguro, no es por oportunismo, como usted dice, sino para saber que tipo de póliza tenemos lo que nos cubre o no, esa es la petición que me ha sido denegada recientemente, es un derecho que tenemos y no se respeta.
- Respecto al área de Cultura, es un derroche, un despilfarro lo que se gasta en la cultura propagandística, hay más cosas, talleres manualidades, artesanía etc. Si hubiera más comisiones participarían todos los grupos, y habría más ideas.
- En el año 1996 lo que pedía es que se trajeran las actas con puntualidad y no se les ha hecho caso.
- En cuanto a la licencia de Obras mencionada, ustedes han paralizado otras obras, esta la propusieron cuando estaban en la oposición y se denegó, pero es casualidad que ahora se haya quitado en las normas, ustedes mantienen unas y quitan otras, esa es la arbitrariedad que se ha producido y denunciamos.



0Q2645868



CLASE 8ª

Finalmente, con la aprobación de los proyectos de la fábrica de INQUIBA, ustedes benefician a los grandes empresarios y sin embargo perjudican a las pequeñas empresas como sucederá con el traslado del Mercadillo que pretenden hacer.

• **Otras intervenciones:**

A continuación interviene D. Angel Gómez Pérez, de I.U., manifestando que no quiere quitar protagonismo al que ha presentado la moción, pero si pedir al Equipo de Gobierno que regularice el tema de las actas de Comisión de Gobierno, estimando oportuno que cada cierto tiempo se debata lo actuado y que se nos manden con tiempo suficiente para estudiarlas.

Cuestión de orden.- La presidencia llama la atención a los intervinientes, diciendo que no se deben mezclar las churras con las merinas, y pidiendo a cuantos intervengan que se ciñan al objeto de la sesión, no introduciendo en el debate otros elementos ajenos sin relación alguna con "la gestión de la Comisión de Gobierno".

Seguidamente interviene el Sr. Romero Habas, para decir que si lo que quería el Sr. Esteban con su anterior intervención era cerrar el debate, se ha quedado corto, no sabiendo qué tiene que ver la Gestión de la Comisión de Gobierno con el montón de vaguedades que ha dicho, agregando lo siguiente:

- La Comisión de Agricultura no tiene nada que ver con la Comisión de Gobierno,

- En cuanto a la copia de documentos que dice no se le facilitan, así debería ser, como es lo normal en otros Ayuntamientos, no facilitar ninguna copia de documentos que no fueran las estrictamente obligatorias y ninguna más.

- Respecto a la "cultura propagandística", más del 50% del gasto ha sido subvencionado, siendo lo del despilfarro una apreciación subjetiva suya, sin mayor importancia.

- Es curioso que también se nos quiera imponer las obras que debemos paralizar o no. Nosotros somos partidarios de paralizar las obras ilegales y ninguna otra independientemente de lo que opine el P.P. y su portavoz, dándole la impresión de que tienen algo personal con INQUIBA cuando insisten negativamente en todo lo que afecta a esta empresa. Si el Alcalde lo ha hecho o no por Decreto, debe quedar claro que todas las resoluciones de la Alcaldía se someten al Pleno para su conocimiento, si ustedes no los ven nadie tiene la culpa y si existe alguna actuación ilegal, denúncienlo.

En réplica, el Sr. Esteban, manifiesta que tenemos que conocer el Decreto y no lo he visto por ningún sitio, si se ha hecho una irregularidad habrá que subsanarlo, yo solo pido documentación para hacer mi trabajo de oposición conforme a la normativa legal; es la ley quien reconoce los derechos de la oposición y no usted, que por la forma que dice las cosas, parece que sea el dueño del Ayuntamiento. Nosotros pretendemos que Guareña sea un Municipio democrático, y usted habla de la población de Cristina que nada tiene que ver aquí,

Que ustedes no cumplen eso es evidente, no nos mandan las actas ni las ponen en el tablón de anuncios, yo no digo ninguna tontería, ni tampoco digo que usted las diga, pedimos que se nos facilite la documentación que solicitamos.

La presidencia expone a continuación que también debe quedar claro que si bien las leyes facilitan el control y fiscalización por parte de la oposición de la actuación municipal, no es menos cierto que la oposición deberá reunir los requisitos legales que se dicen en el artículo 104 del ROF, por lo que se accederá al control cuando se reúnan los requisitos exigidos por las leyes, a partir de ahora vamos a ser escrupulosos con las leyes para evitar posibles agravios con otros grupos, si accedemos a 3 también lo podemos hacer con 1, las leyes son para cumplirlas, nosotros tratamos de que se cumplan y daremos las órdenes pertinentes a los servicios administrativos en tal sentido.

Termina diciendo que no está de acuerdo en que se les acuse de falta de democracia, todos los miembros de la corporación tienen acceso a la documentación, está a su disposición en cualquier momento; la póliza del seguro del aparcamiento puede usted verla cuanto quiera aunque no se le facilite una copia de la misma, como es obvio, por la situación jurídica en que se encuentra el asunto.

Y sin más que tratar, una vez cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las 20'45 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE de 2.000, queda extendida en TRES folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645866 al 0Q2645868, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 31-01-2001, CON modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto, que no alteran el fondo de lo acordado.

EL SECRETARIO



002645874

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 30-NOVIEMBRE-2.000

CLASE 8.a



- SEÑORES ASISTENTES:**
- Alcalde- Presidente:
- D. Rafael S. Carballo López
- Concejales:
- D. Juan Carlos Romero Habas
 D. Francisco Heras Moreno
 D. Luis González Contreras
 D. Francisco J. Cerrato Isidoro
 D.ª María J. Parras Barrero
 D. Angel San Miguel Ortiz
 D. Jesús Espino Morcillo
 D.ª Rocio González Loureiro
- D. Fernando Esteban Cabrera
 D. Miguel A. Durán Cerrato
 D. Angel I. Lozano Parras
- D. Angel Gómez Pérez
- CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:**
- Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día **treinta de noviembre de dos mil**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe, el Secretario general de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

- Ordinaria de 27 de Septiembre de 2000,
- Extraordinaria de 6 de Octubre de 2000,
- Ordinaria de 31 de Octubre de 2000.

Observaciones de los portavoces:

El Sr. Gómez Pérez, con relación al borrador del acta del día 31 de octubre, página 6ª, al final de su intervención en "Réplicas, alusiones, etc." - formula algunas matizaciones en el sentido de que no se recogen varias manifestaciones suyas, en la página 6, cuando dijo que hay titulares de plazas---

----- de taxis que tienen varios negocios y además otros con edad de jubilación renuncian a ella porque sacan más en el día a día que, con lo que puede pertenecerles de pensión.

- Sr. Esteban.- S. 27-9-2000.- Ruegos y preguntas.- No se especifica que su propuesta de adquisición de un camión nuevo contra incendios, tendría un carácter mancomunado con otras poblaciones, ni tampoco oyó que en la respuesta del Sr. Presidente, en este mismo punto, sobre la carencia del seguro dijera que el camión no tenía seguro en el momento indicado porque se tramitaba su cambio con otra compañía.

S. 6-10-2000.- En su intervención, página 3ª, debe quedar claro lo siguiente:

- El colector está bien como proyecto de futuro, pero ahora es necesario, a corto plazo, que se subsanen las deficiencias actuales para evitar inundaciones.
- Habló de inversión suficiente en el pantano, debiendo matizar que se refería solo al kiosco-bar.
- Cuando habló del ferial no dijo recinto ferial que es un espacio cerrado y aquello está abierto. También, que el destino del P.O.L. no es para ferias lúdicas, teniendo estos fondos unos fines comerciales como sería la inversión en pequeños polígonos industriales.

Sr. Romero.- S. 31-10-2000.- En su intervención, página 6ª, después de decir que el PSOE votará en contra de adjudicar nuevas licencias....., deberá sustituirse la terminación de este párrafo con el siguiente texto: "..... por temor a que podamos provocar un efecto contrario al pretendido, en el sentido que pudiera ocurrir que por dar una licencia más, se dieran otros de baja, y en lugar de tener un servicio de $4 + 1 = 5$, nos quedásemos con 2 ó 3."

En la página 8ª de la misma sesión, cuando el portavoz del Partido popular adelanta las preguntas que harán al concejal Sr. Heras, en comparecencia solicitada conforme al art. 105 del ROF, pone el acta que "entre otras" y su grupo entiende que no debe quedar abierta la posibilidad de formular otras preguntas aparte de las que se enumeran en el acta.

- y la Corporación, con estas matizaciones, acuerda por unanimidad aprobar los tres borradores de acta presentados, por cuanto se elevan a la consideración de actas definitivas.

♦ 2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de octubre de 2000 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 92 al 96 del año 2000, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

2.2.1. Adjudicación de un lote de libros integrado por 200 títulos de obras literarias para la Biblioteca municipal de esta villa.



0Q2645873



CLASE 8ª

2.2.2. Escrito de Telefonica anunciando la desinstalación del teléfono de la Estación.

2.2.3. Escrito de I.N.E., sobre retraso en la fecha inicialmente prevista para la confección de los Censos de Población y Vivienda, proponiendo que se realicen entre el 1 de octubre y el 31-12-2001.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - Se da cuenta que, una vez recibida la conformidad del INEM en relación con el proyecto sobre generación de empleo estable, se han comenzado las obras de "Gimnasio municipal".

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

◆ **DECLARACION INSTITUCIONAL.**

Seguidamente, previo consenso en Junta de Portavoces, y con motivo del **Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres**, la Corporación formula la siguiente declaración institucional, según el texto que, leído por la concejala doña Rocío González Loureiro, dice así:

MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

El Pleno del Ayuntamiento de Guareña, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, con motivo de la celebración del 25 de noviembre, **DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familiares.

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad para erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, sino fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que trae rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. La distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse en nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.
- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

• **3º COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR D. ALBERTO BLÁZQUEZ MANZANO, PARA DESEMPEÑO DE 2º PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO. "**

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Coordinación e Inspección / Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, con número de registro de entrada 2562 de 06-11-2000, en relación con la solicitud de reconocimiento de compatibilidad presentada por D. Alberto Blázquez Manzano, empleado adscrito a este Ayuntamiento, para segundo puesto en el sector público, consistente en: "actividades formativas complementarias en centros públicos de Educación infantil y Primaria en puestos promovidos por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología", e interesando, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en concordancia con el artículo 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, la emisión de INFORME en sentido favorable o desfavorable al reconocimiento de la compatibilidad.

Tras deliberación y de conformidad con dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, esta Corporación, **por unanimidad**, acuerda informar desfavorablemente la propuesta de compatibilidad solicitada por el Sr. Blázquez, por cuanto el supuesto descrito no se encuadra en ninguno de los contemplados en el artículo 3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, de donde se deriva la imposibilidad de llevar a cabo la segunda actividad pública que pretende compatibilizar con la que viene ejerciendo



0Q2645872



CLASE 8ª

• **4º. COMPARECENCIA DEL CONCEJAL SR. HERAS. A REQUERIMIENTO DEL GRUPO POPULAR.**

En el anterior Pleno municipal, de fecha 31 de octubre de 2000, esta Corporación prestó su conformidad para la comparecencia del Concejal D. Francisco Heras Moreno, a petición del Grupo popular, con el fin de responder de las preguntas que se formulen sobre su actuación en las funciones delegadas que se le tienen conferidas, habiendo sido notificada en tiempo y forma a dicho concejal la inclusión de la cuestión planteada en el "orden del día" de esta sesión, según se dispone en el artículo 105.2 del R.O.F.

Seguidamente, por la presidencia se informa a los reunidos que en el desarrollo de este tipo de actos se debe seguir el mismo orden de intervenciones establecido en el artículo 94 del R.O.F., interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos grupos políticos de la Corporación. En ningún caso, de esta comparecencia podrá derivar la adopción de acuerdos sin cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 83 de dicho Reglamento. También comenta, que las preguntas que no estén ajustadas al objeto de esta comparecencia se pasarán directamente al turno de "ruegos y preguntas":

Resultando que en el acto de acordarse esta comparecencia, -sesión anterior- por el portavoz del P.P. se atendió una sugerencia de la presidencia en el sentido de que podía adelantar el contenido de las preguntas a formular, que son:

- ¿Ha pagado la empresa Coalba, la parte proporcional que le corresponde de la calle que va de la calle Alberquilla a la ctra. De Manchita?
- ¿Cuanto ha costado el nuevo ferial? ¿porqué no está reflejado en los Presupuestos?
- ¿Porque cambian constantemente las bases de certificado de obras de buena ejecución que ahora solo son las realizadas por este Ayuntamiento?
- ¿Porqué no se le dejó a este Concejal acceder al libro de ordenes sobre reformado y construcción de la Casa de la Cultura?
- ¿Porque no se ha hecho retranqueo en el auditorio de la Casa de la Cultura?
- ¿El Expediente de Licencia de actividades peligrosas de INQUIBA, existe o no?

Se hace constar, por el Sr. Esteban, que estas preguntas se adelantaron a título orientativo pero que pueden ser modificadas o alteradas en sus planteamientos, ya que la Ley no exige que se faciliten—



— con anterioridad a este acto. A partir de lo cual, se origina un pequeño debate al intervenir el portavoz del PSOE, Sr Romero Habas, para decir que lo correcto sería que se ciñesen a las preguntas anticipadas, toda vez que en base del contenido de las mismas se prestó por el Pleno la conformidad necesaria, siendo evidente que de no ser así quedarían alteradas las reglas de juego y roto un pacto tácito entre caballeros para que el grupo socialista no hiciera uso de su mayoría, que de no ser así habría impedido esta iniciativa del grupo popular.

Acto seguido, es leído por el Sr. Esteban el escrito de referencia que dice así:

"El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para ejercitar la función de control y fiscalización de los Organos de gobierno, puede solicitar y así lo hace, el requerimiento de presencia de concejales que ostentan delegación del Ilmo. Sr. Alcalde; caso que se da, de acuerdo con Decreto de Alcaldía, a favor de Don Francisco Heras Moreno, concejal de Guareña.

Por todo ello, solicitamos la inclusión del siguiente asunto en el orden del día del próximo Pleno Municipal:

Acuerdo sobre comparecencia del concejal DON FRANCISCO HERAS MORENO, CONCEJAL DEL AREA DE OBRAS Y URBANSIMO, AL OBJETO RESPONDER A LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN SOBRE SU ACTUACIÓN."

Continúa en el uso de la palabra para hacer al concejal compareciente, Sr. Heras, las siguientes preguntas (en el texto figuran ennegrita), y a continuación quedan reflejadas las respuestas que se dan a cada una de ellas:

- ♦ **1ª. Situación actual del garaje - aparcamiento de la Pl. España.**
No es competencia de este concejal.- Se pasa a Ruegos y Preguntas.
- ♦ **2ª. ¿Porqué en el trámite de alegaciones de las Normas Subsidiarias, se excluyó la empresa COSIGU, -de la que es socio-, quedando fuera de la correspondiente Unidad de Ejecución?**
Por la presidencia se hace constar que esta pregunta está fuera de lugar, toda vez que en el exhaustivo trámite de aprobación de las NN.SS. hubo oportunidad de tratar con amplitud este tema, junto con las demás cuestiones planteadas que se debatieron y aprobaron.
- ♦ **3ª. Normas Subsidiarias.- No se le ha contestado a una pregunta que hizo para saber si contemplaban previsiones sobre Impacto medioambiental y de seguridad.**
Las NN. SS. de Guareña han pasado todos los trámites legales para su aprobación, lo que supone que las mismas regulan y se ajustan a la normativa vigente en materia urbanística, medioambiental, seguridad, etc.
- ♦ **4ª. Ver expediente de Industria Peligrosa de la empresa INQUIBA, S.A.- pedido con reiteración.**
Se hace constar por el concejal Sr. Heras, que las licencias de apertura no son competencia de su delegación y en cuanto a las obras que realiza esta empresa, la Oficina de Obras se limita a proponer la autorización por el órgano competente cuando se han cumplido todos los trámites legales, y control y seguimiento de las obras conforme al proyecto presentado.



0Q2645871



CLASE 8ª

- 5ª. **Construcción Casa de la Cultura.- No se le da acceso al Libro de Ordenes, a pesar de haberlo pedido muchas veces.**

Dice el Sr. Heras, que el Libro de Ordenes ha estado siempre en la obra, como es preceptivo, y el constructor le ha informado que en ningún momento se le ha pedido por el interpelante. No obstante está a su disposición para que pueda verlo cuando quiera.

- 6ª. **¿Ha pagado la empresa Coalba, la parte proporcional que le corresponde de la calle que va desde calle Alberquilla (50 viviendas sociales) a la Ctra. de Manchita, a la altura de las 140 viviendas construidas por esta empresa?**

Dice el concejal interpelado que esta pregunta ya la ha contestado en otras ocasiones, en el sentido de que cuando se construyó la calle aludida aún no se habían adjudicado a Coalba los terrenos cedidos para la construcción de las viviendas. No se puede cobrar nada con efectos retroactivos según la Ley, y en la Escritura de cesión nada se dijo al respecto, ni tampoco en el Pliego de Condiciones que sirvió de base al concurso tramitado y aprobado con los requisitos legales.

- 7ª. **¿Porqué los cambios de criterio en Pliegos de Condiciones para la adjudicación de contratos?**

Los pliegos no tienen por que ser inmutables, cuando se modifican solo se pretende adecuarlos mejor a los intereses municipales y a la legalidad vigente en cada momento, aunque entiende que cada cual es libre de pensar lo que quiera.

En torno a esta pregunta se promueve un pequeño debate entre interpelado e interpelante, en los siguientes términos:

Sr. Esteban.- Desea centrar este cambio de criterio en especial en el apartado de obras bien ejecutadas acompañadas del certificado de buena ejecución, antes se hacía sin esta salvedad y esta es la segunda pregunta, adjudicación de terrenos de propiedad municipal a la empresa COALBA que quitan este apartado, porque se cambian los criterios.

Sr. Heras.- Manifiesta que en cuanto a la primera pregunta el puede contestar y así lo hace, en cuanto a la segunda eso no es una pregunta, es una afirmación, es una afirmación que por supuesto el no comparto y nadie lo comparta, porque precisamente cuando se habla del pliego de condiciones para la adjudicación de los terrenos esos, fue en el año 1996 y para un caso especial, podría decirse único de este Ayuntamiento; en este caso que estamos hablando concretamente, los cambios obedecen siempre a un interés de mejorar los pliegos de condiciones para adjudicar siempre con las mejores condiciones de transparencias y garantías para este Ayuntamiento, además debo decir también que los criterios incluidos en los pliegos de condiciones, son también propuestos y debatidos en comisiones informativas y avalados por el pleno, otras cosa es que algunos concejales no estén de acuerdo con algunas de las cláusulas y de verdad que lo siento, pero los pliegos están dentro de la Ley y se aprueban con los mejores criterios e intereses de la mayoría de los ciudadanos de esta localidad.

Sr. Esteban.- Ustedes decían en cierta ocasión que la credibilidad de unos técnicos no servían de garantía, pues miren ustedes la credibilidad de los informes de los técnicos de este Ayuntamiento, Informe emitido en la Adquisición de la Casa de la Cultura, antes de su compra, posee unas condiciones de habitabilidad muy aceptable y buen estado de conservación, y lo valora en más de 42.000.000 de pesetas, después, a la hora de la rehabilitación, es todo lo contrario.

Otro ejemplo, la C/ Hornillo, que se certifica la finalización de obra, obra mal realizada a pesar de todos los grupos, dijimos que era una obra complicada, esas son las certificaciones que hacen los técnicos del Ayuntamiento, y encima pretenden hacernos creer que solo deben valer las certificaciones de aquí.

- ◆ **8º. Aula de la Naturaleza.- ¿Porqué no está funcionando? Las previsiones eran para marzo/2000.**

Esta pregunta no se ajusta a las competencias del concejal Sr. Heras, si bien, por el Sr. Presidente, se hace constar que esta iniciativa fue acordada con el anterior Director General de Medioambiente; se viene observando que estos Centros tal y como fueron configurados no funcionan de una manera óptima, por cuanto la tendencia actual está orientada a sustituir el Aula de la Naturaleza por un Centro de interpretación medioambiental a instalar en las antiguas Cámaras Agrarias.

- ◆ **9º. ¿Cuánto ha costado el nuevo ferial y porqué no hay constancia de ello en el Presupuesto?**

Dice el concejal interpelado que esta pregunta ya ha sido contestada con anterioridad, siendo evidente que la propia dinámica de los tiempos obliguen a adoptar medidas que unos años antes no podían preverse. Así ha sido necesario trasladar el ferial para descongestionar el tramo final de la calle Alberquillas. En cuanto al coste y financiación de este nuevo ferial es difícil de cuantificar al haberse realizado con remanentes de otras obras que sí figuraban en el Presupuesto.

Termina manifestando el concejal Sr. Heras que, cualquier otra interpretación que se pueda dar a cuanto ha dicho en esta comparecencia, sería malintencionada y no se ajustaría a la realidad, debiendo recordar ante cualquier discrepancia que pudiera haber con su gestión, que la carga de la prueba corresponde siempre a quien duda o denuncia un hecho, no a quien haya actuado de buena fe, no exenta de mejor o peor fortuna respecto del resultado obtenido.

Acto seguido, en el uso de la palabra el concejal de I.U. don Angel Gómez Pérez, formula al concejal Sr. Heras, las siguientes preguntas:

- ◆ **1º ¿ Porqué se tienen licencias de obras en algunas zonas que están sin urbanizar como por ejemplo en las eras del palomar?**

D. Francisco Heras contesta que se pueden dar estas licencias de obras siempre que los interesados acrediten haber pagado la parte que les corresponde de la urbanización.

- ◆ **2º Qué intenciones tiene el Equipo de Gobierno con los terrenos o solares que hay en continuación de la C/ Hernán Cortes,**

Responde el Sr. Heras que se esta urbanizando esta zona con la intención de que algún día puedan destinarse para viviendas de autopromoción.

- ◆ **3º Esta pregunta es con relación al polígono Industrial, el retranqueo de todas las naves, de 3 metros, es obligatorio, porqué a Hormigones Rodríguez, se le ha permitido que edifique en la linde?**

D. Francisco Heras, expone que hay dos cuestiones,

1º La construcción de Hermanos Rodríguez, solo es un cerramiento, no hay una edificación definitiva, solo parte de oficinas y servicios y

2º en la fase siguiente ya viene contemplado que no es necesario hacer retranqueo,



002645870



CLASE 8ª

- **4ª. La última es un poco al hilo del corte del túnel, cuanto tiempo va a estar así, y si se está aplicando la Ley a ese propietario para que realice las obras correspondientes.**

Contesta el Sr. Presidente y manifiesta que no está en ruina, en este caso se sigue los tramites previstos por la Ley; es un edificio que por sus características, no se puede declarar en ruina, había que hacer las peritaciones oportunas y solicitar peritaje contradictorio con la propiedad, y esto sería dilatar en el tiempo. Como medida precautoria se ha cortado el tráfico, se han mantenido los contactos oportunos con los herederos que viven en Guareña y otros que viven fuera, mañana se mantendrá una reunión con la propietaria que tiene más parte, viene de Madrid, si una pared está en ruina y el propietario no la arregla, lo hace el Ayuntamiento, solo ha habido desprendimiento de un trozo de la cornisa y por eso se ha vallado la zona

Tras una serie de preguntas que hace al compareciente el portavoz del grupo socialista, Sr. Romero, que tratan de matizar o aclarar algunas de las cuestiones más controvertidas que se han suscitado, la presidencia declara concluido el presente trámite de comparecencia ante el Pleno del Concejal - delegado de Obras en este Ayuntamiento D. Francisco Heras Moreno.

- **5ª.- APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DOMINGOS Y FESTIVOS.**

Visto lo dispuesto en el Decreto 226/2000, de 7 de noviembre, de la Junta de Extremadura por el que se establece la regulación de horarios comerciales para el año 2.001, y señala los días festivos en los que se autoriza por la Junta de Extremadura la apertura de establecimientos comerciales en la Comunidad durante dicho año para las siguientes fechas: 7 de enero, 12 de agosto y 2, 8, 16, 23 y 30 de diciembre. En lo no regulado por esta norma se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, Complementaria de la Ordenación del Comercio Minorista y en el R.D.-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

Asimismo se da cuenta de la facultad que se confiere a las Corporaciones Locales para que, atendiendo a las diversas conveniencias de cada población, puedan fijar otros dos días, coincidentes con Domingo o Festivo, en los que, asimismo, se autorice la apertura al público de establecimientos comerciales dentro del ámbito de su competencia territorial.

De conformidad con dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, la presidencia somete el asunto a votación ordinaria y la Corporación por **unanimidad ACUERDA:**

Primero.- Señalar los días 13 de abril/2001 (Viernes Santo) y 9 de diciembre/2001 (Domingo), como fechas en las que también se autoriza la apertura al público de los establecimientos comerciales radicados en esta Villa de Guareña. .

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos, y facultar expresamente al titular de la Alcaldía para la difusión y ejecución de lo acordado.

♦ **6º. RENUNCIA DE DON JUAN CARLOS LANCHARRO IGLESIAS, COMO ADJUDICATARIO DE LA PARCELA Nº 5 EN POLÍGONO AGRO-PECUARIO DE TORREFRESNEDA.**

Visto el escrito presentado por el interesado, manifestando que al no darse en la actualidad las circunstancias que motivaron la adquisición de dicha parcela, formula la correspondiente renuncia a la misma y su reversión al Ayuntamiento en las condiciones legales que procedan, y solicita la devolución del proyecto presentado y de la cantidad abonada en cuantía de 138.084 pesetas.

De conformidad con dictamen favorable de la Comisión informativa de Régimen Interior, previa intervención de los distintos grupos políticos representados en el consistorio que coinciden en acceder a lo solicitado por el Sr. Lancharro, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente **acuerdo:**

1º. Anular la adjudicación efectuada con fecha 30 de septiembre de 1999, a favor de D. Juan Carlos Lancharro Iglesias, de la parcela número 5 (3.732 m²) en el Polígono Agropecuario de Torrefresneda, y su reversión al patrimonio municipal de este Ayuntamiento.

2º. Que se devuelva al interesado la cantidad ingresada en contraprestación por importe de 138.084 pesetas, así como el Proyecto técnico de la instalación a realizar que sirvió de base en la adjudicación.

3º. Que a la vista del interés mostrado para una nueva adquisición de esta misma parcela, única disponible dentro del Polígono, se considera conveniente iniciar el procedimiento correspondiente con publicación del anuncio de licitación para su adjudicación mediante subasta pública.

• **7º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se producen las siguientes intervenciones:





0Q2645869

CLASE 8ª



El Sr. Gómez Pérez. - La Casa de la Cultura, se va a inaugurar la semana que viene. Qué va a pasar con la radio, hay unas instalaciones ya hechas, me gustaría saber si están los estatutos en proceso de legalización.

Presidente. - Contesta que seguramente empezará a funcionar en este año, una vez resueltos algunos problemas de última hora..

Sr. Heras. - En forma de ruego para que no se de por contestada la pregunta de I.U. (Punto 4º) correspondiente a Homigones Rodríguez, hasta que le puedan aportar más datos sobre este asunto.

El Sr. Lozano Parras, del P.P. expone que hay una psicosis no solo a nivel nacional sino también a nivel Local sobre la bacteria "legionella". Le gustaría saber qué se ha hecho al respecto por la Concejalía de Sanidad, se ha dicho que dicha bacteria se encuentra en el agua, de hecho se ha disparado la venta del agua embotellada, desea saber si se ha hecho alguna prueba de este agua,

Presidente. - Responde, manifestando que hay que ser muy cautos al hacer este tipo de declaraciones, hay un análisis de EYSA, de Noviembre, en el que manifiesta que el agua esta perfectamente, además de los análisis periódicos que realiza la Sanidad Local, corrigiéndose de inmediato cualquier anomalía en la red de suministro.

Sr. Esteban Cabrera, en relación con el estado peligroso del Túnel, observa que solo se ha cortado la circulación a los automóviles y no al público, los ciudadanos pueden correr peligro.

Presidente. - Contesta, que vamos a firmos de los informes de los técnicos, que son los que han dicho, que si hay alguna caída, siempre será en vertical, por eso se ha vallado hasta la otra acera.

El mismo. - Pregunta sobre la cobertura del seguro del Garaje, que según tiene entendido es de 50.000.000 de pesetas, todavía no hemos podido tener acceso a él, ya ha pedido una copia, con esto pregunto si contempla solo el contenido, o también el continente.

Presidente. - Manifiesta que el Ayuntamiento, bueno la póliza de seguro pagará lo que tenga que pagar lo que judicialmente ordene el Juez, a todo el mundo, lo mismo que tendrá que pagar si se demuestra que ha sido producido por un vehículo, su seguro, se pagará hasta la última peseta.

Otras intervenciones:

- ♦ *Sr. Esteban,* dice que él tiene entendido que el seguro se ha hecho con posterioridad a la fecha de la apertura,
- ♦ *Presidente,* manifiesta que, como bien sabe, ningún edificio del Ayuntamiento tenía hecho un seguro hasta marzo de 1.998, el Equipo de Gobierno contrató una póliza de seguro que cubre todas las dependencias.

- ♦ El Sr. Romero Habas, lamenta que se haya tenido que producir un incendio fortuito y desafortunado para que todos nos acordemos de la póliza del seguro.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, por la presidencia se levanta la presente sesión plenaria cuando son las 22'15 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTA DE NOVIEMBRE de 2.000, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645869 al 0Q2645874, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 01-03-2000, CON modificaciones o aclaraciones sobre el texto propuesto, que no alteran el fondo de lo acordado.

EL SECRETARIO,





0Q2645875

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA
27-DICIEMBRE-2.000**



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día **veintisiete de diciembre de dos mil**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe, el Secretario general de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que

seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

No se presenta ante el Pleno ningún borrador de acta de sesiones anteriores, posponiéndose su aprobación hasta una próxima sesión.

♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 30 de noviembre de 2.000 hasta el día de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 97 al 102 del año 2.000, ambos inclusive.

2.2. **CORRESPONDENCIA.-** Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- ♦ **No se presenta ningún escrito o documento relevante.**

2.3. **INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Se ponen de manifiesto los siguientes:

- ♦ **No se emiten informes por el Sr. Presidente.**

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• **3º. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS, POR ALTAS Y BAJAS, EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS/2000 DE ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de distintos grupos de función, correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación,

Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los art. 160 y 161 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del R. D. 500/90 de 20 de Abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que es aprobada por mayoría de 9 votos a favor (PSOE), 3 en contra (P.P) y 1 abstención (I.U.), que, en su conjunto, afecta a las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA.

| PARTIDA | CRÉDITO | BAJA | CREDITO ACTUAL |
|----------------|------------|-----------|----------------|
| 0103 121 12000 | 18,466,714 | 2,000,000 | 16,466,714 |
| 0103 121 12100 | 14,683,588 | 2,000,000 | 12,683,588 |
| 0104 511 21000 | 4,000,000 | 1,500,000 | 2,500,000 |
| 0103 011 31003 | 1,750,000 | 900,000 | 850,000 |

TOTAL BAJAS CRÉDITO 6,400,000



002645876

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITOS.

| PARTIDA | CRÉDITO | ALTA | CREDITO ACTUAL |
|-----------------|------------|----------------------|----------------|
| CLASE 88 | | CINCO PESETAS | |
| 0105 432 62201 | 4,854,443 | 2,000,000 | 6,854,443 |
| 0105 322 62300 | - | 1,000,000 | 1,000,000 |
| 0105 322 62500 | - | 400,000 | 400,000 |
| 0103 434 22100 | 11,750,000 | 3,000,000 | 14,750,000 |



| | |
|----------------------------|------------------|
| TOTAL BAJAS CRÉDITO | 6,400,000 |
|----------------------------|------------------|

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 150, 151 y 152 de la 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el debate correspondiente a la aprobación del asunto que antecede, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto, se produjeron las siguientes intervenciones:

- **El Delegado del Área Sr. González Contreras** hace una presentación del expediente, analizando la necesidad de las modificaciones crediticias que se proponen en desarrollo de acuerdos adoptados por este Pleno.
- **Sr. Gómez Pérez**, de I.U. dice que, en caso de votarse por separado las distintas partidas de gastos, se pronunciaría a favor de unas y en contra de otras, pues no está de acuerdo que se le descuente dinero a la cuenta de caminos, y por otro lado, si la Escuela Taller necesita más créditos, nos lleva a pensar que el equipo de Gobierno no ha hecho las oportunas previsiones; no obstante está de acuerdo con las modificaciones para la escuela Taller y no que se rebaje la Cuenta de caminos.
- **Sr. Durán Cerrato**, del P.P., manifiesta que el voto de su grupo será en contra de la propuesta, toda vez que evidencia cuanto vienen diciendo, en el sentido de que los presupuestos son desequilibrados y engañosos, y no se corresponden con la realidad social y económica de nuestro entorno.
- **Sr. Romero Habas**, del PSOE, expone que la modificación de crédito es de sólo 6.400.000 ptas. al final del ejercicio, lamentándose de las manifestaciones realizadas tan aalegremente. Por ello, desea aclarar a I.U. lo siguiente:
 - Guardería Rural, cuando se recaude el 100% del impuesto se recaudarán 10 millones, en el Presupuesto de Gastos el total asciende a 10,8 millones más gastos que ingresos cuando se recaude todo, además se destinan 2,5 millones a mantenimiento de caminos. Haciendo balance queda probado, que la guardería no paga en exceso en oposición a lo que recibe.
 - En lo referente a la Escuela Taller, hace un desglose de determinadas partidas del proyecto de E. Taller, se ha comprado una hormigonera, y un dumpex,
 - La memoria de la Escuela Taller, asciende a 4.921.000 pts de presupuesto, reforma para aulas, aunque no inclua ni fontanería, ni electricidad, ni pintura...
 - Solo se trata de dar cobertura presupuestaria a gastos aprobados unánimemente por el pleno de la Corporación.

3782135



- El P.S.O.E. votará a favor del expediente, se trata de ajustes técnicos presupuestarios, siendo necesario que la modificación presentada cuente con el correspondiente acuerdo plenario.

• Finaliza el Sr. González, quien manifiesta que a estas alturas del ejercicio ya no se pueden arreglar más caminos; en el próximo año volverán a acometer acciones de este tipo. Cuando se aprobó el presupuesto, en abril, todos éramos conscientes de que a lo largo del ejercicio se hiciesen las modificaciones de créditos necesarias, que por otra parte son práctica habitual en todos los municipios.

• **4º. PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL (PLANER) 2000.**

Visto el escrito recibido del Area de Fomento de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 24 de julio de 2.000 (DOE NÚM. 88 de 29-07-2000), por la que se anuncia la convocatoria que regula el procedimiento general de concesión de subvenciones para infraestructura eléctrica municipal en el año 2.000, se informa a esta Corporación que dentro del PLANER/2000, ha sido aprobada para este Municipio la obra Nº 13 denominada RED B.T. SUMINISTRO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES con la siguiente financiación y presupuesto:

| | |
|--|--------------------|
| - Aportación Junta de Extremadura. | 1.238.890 Ptas. |
| - Aportación Diputación. | 1.238.890 " |
| - Aportación Municipal. | 619.444 " |
| Total Obra..... | 3.097.224 " |

Abierto el turno de intervenciones, por la Presidencia, intervienen los portavoces de los distintos grupos políticos que integran el consistorio y, en relación con el asunto planteado, todos coinciden en afirmar su conformidad con la obra propuesta, así como con la financiación de la misma que incluye una Aportación municipal equivalente al 20 % del presupuesto de ejecución.

De conformidad con dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, y debatido que ha sido el asunto planteado, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación de propuesta de obras a realizar con cargo al PLANER 2000, y la Corporación por UNANIMIDAD, de los trece miembros de la misma que asisten al acto, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 13 del Convenio PLANER de 2.000, denominada RED B.T. SUMINISTRO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES, conforme a la financiación y presupuesto que se especifican.

Segundo.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, esta Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra, eligiéndose la Opción C. de entre las propuestas para su efectividad, que dice así: "El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Oroganismo Autónomo de Recaudación a detraer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas".



0Q2645877



CLASE 8ª

Tercero.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

MOCIÓN DE URGENCIA.

Previa la preceptiva declaración de la urgencia por parte de esta Corporación, que considera justificada su oportunidad, a continuación se pasa al debate de la moción de tal naturaleza que ha sido presentada en tiempo y forma por el Grupo popular en este Ayuntamiento:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE LOS FONDOS DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Por el portavoz del grupo popular D. Fernando Esteban Cabrera, se da lectura a la moción de referencia, que dice así:

"El Grupo Popular del Ayuntamiento de Guareña al amparo de lo dispuesto en el artículo 91,4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno para su debate y aprobación, la siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN:

La IV Asamblea General de la FEMPEX, el día 2 de Diciembre de 1999, aprobó varias resoluciones cuyo tenor literal dice:

1. Que la regulación general de los recursos propios permita, sin rigideces, la suficiencia, autonomía y eficacia en su imposición, ordenación y Gestión.
2. La participación en los ingresos del Estado y en los Fondos Regionales de Cooperación deberá ser equitativa y razonable en los criterios de reparto, de tal manera que se tenga en cuenta las circunstancias no sólo de población, sino también las de asentamiento y dispersión de la misma y el coste de los servicios a esta, en aras a la salvaguarda del principio de igualdad.
3. Ampliación del Fondo Regional de Cooperación y no condicionamiento en los próximos años con el fin de poder atender a los servicios municipales de una forma correcta para el funcionamiento de los mismos. Pediremos a la Junta de Extremadura la aprobación de una Ley de Fondo Regional de Cooperación para esta legislatura".



La Junta de Extremadura publicó el pasado 29 de Febrero, **DECRETO 32/2000**, de 22 de febrero, por el que regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación confiscando la mitad del dinero que por ley tienen que recibir anualmente los municipios extremeños.

Los Ayuntamientos son los primeros promotores y generadores directos de empleo, sabiendo cuáles son las políticas activas de empleo en cada localidad.

Por todo ello este Grupo de Concejales presenta al Pleno, para su consideración, la siguiente

PROPUESTA:

- 1º. Instar a la Junta de Extremadura para que se modifique el articulado de la Ley Presupuestaria; art. 40, 41 y 42, eliminando el condicionamiento al empleo del Fondo Regional de Cooperación y siendo todo el Incondicionado.
 - 2º. Instar a la Junta de Extremadura a la modificación del Decreto 32/2000 de 29 de Febrero por ser contrario a lo manifestado por los ayuntamientos en su asamblea de FEMPEX.
 - 3º. Solicitar el incremento de la Partida Presupuestaria hasta 15.000.000. 000 pts. de dicho Fondo Regional de Cooperación.
- Es cuanto tenemos el honor de exponer - El Portavoz.

Abierto un turno de intervenciones, por la presidencia, hacen uso de la palabra los siguientes concejales, que emiten sus opiniones en relación con la Moción presentada por el grupo popular:

- ♦ **D. Angel Gómez Pérez**, concejal de I.U., que según dice, comparte la postura de la moción en lo referente a demandar más fondos para el municipio; no está de acuerdo en lo referente al "condicionamiento" porque fue una propuesta de I.U. a la Asamblea de Extremadura.

También había que pedir al Gobierno que aumente las transferencias a los Ayuntamientos, por consiguiente su voto será en contra, a no ser que se reconozca expresamente cuanto queda dicho.

- ♦ **D. Juan Carlos Romero Habas**, portavoz del P.S.O.E., manifiesta que es una moción más de las que presenta el P.P., que se limitan a poner "Guareña, la fecha y firma del Concejal que la presenta", son mociones dictadas mediante circular que se han enviado a todos los municipios de la región.

Su grupo no tiene ningún reparo en que se elimine el "condicionamiento" aludido, ahora bien es intención del grupo socialista que esa cantidad en este Ayuntamiento, se siga destinando a este mismo fin. Sería una forma de interferir menos en la autonomía de los distintos municipios.

El Decreto 32/2000 es puntual y regula las actuaciones de este año, no tiene sentido modificarlo.

Su propuesta para aceptar la Moción: Que no se cuantifique el importe que debe aumentarse en la correspondiente partida presupuestaria, ya que no se poseen datos para cifrarlo en 15.000 millones, y no en cualquier otra cantidad, por cuanto consideran que se debe pedir aumentar la partida sin decir en qué cantidad.



0Q2645878



ACTA DE LA SESIÓN
POR LA CORPORACIÓN

31-E

CLASE 8ª

A continuación interviene el Sr. Esteban, para indicar al representante de I.U. que el envío de más dinero no supone que se vaya a *detracer del empleo*; cada Ayuntamiento debe ser autónomo en este sentido. Sigue diciendo que los Ayuntamientos son los primeros generadores de empleo y que la previsión de 15.000 millones es estimativa según los datos que tiene el P.P. No se respeta la autonomía municipal, solo piden que se cumplen los acuerdos adoptados en la 4ª Asamblea de la FEMPEX.

Por todo ello, créé que la moción está bien encaminada, no habiendo inconveniente alguno en quitar lo de los 15.000 Millones

La presidencia, que considera agotado el debate sobre este asunto, somete a votación ordinaria la Moción que presente el Grupo popular en este Ayuntamiento, en relación con los Fondos de Cooperación Municipal que se consignan en los Presupuestos de la Junta de Extremadura, y la Corporación, por mayoría absoluta de doce votos a favor (PSOE + PP) y uno en contra, del concejal Sr. Gómez (IU), acuerda aprobar dicha Moción con la modificación introducida a propuesta del grupo municipal socialista.

♦ **5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se han producido intervenciones dentro del turno de "ruegos y preguntas".

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las 21'10 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario de esta Corporación local, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

D I. _____



LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE de 2.000, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8º, que están correlativamente numerados del 0Q2645875 al 0Q2645878, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 29-03-2000, CON modificaciones o alegaciones sobre el texto propuesto, que no alteran el fondo de lo acordado.

EL SECRETARIO,

TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

002645879

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DIA

31-ENERO-2001

CLASE 8ª

CINCO PESETAS



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocio González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día **treinta y uno de enero de dos mil uno**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe del acto, el Secretario general de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

- Sesión extraordinaria de fecha 17-noviembre-2000.-----

Observaciones:

- Por el portavoz del P.P. D. Fernando Esteban, se hace constar que en la 2ª página, apartado 3º cuando se habla de la Obra 301/99, no aparece en el acta y se dijo que ... "dicha obra tenía construidos pilares y árdenas sin hacer el retranqueo correspondiente, y que el representante de la Comisión de Gobierno manifestó que la obra citada no se había aprobado de momento, teniendo una licencia de obra menor para la retirada de escombros y que se haría la visita de inspección e informe del técnico de obras para resolver lo que proceda."



Sometido a votación, una vez incorporadas las observaciones que se dicen, es aprobado dicho borrador por unanimidad, por cuanto queda elevado a la consideración de acta definitiva.

• **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**-

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de diciembre de 2000 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 1 al 8 del año 2001, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- Escrito sobre fusión por absorción de la concesionaria del servicio de suministro de agua a esta localidad EYSA, por AQUAGEST SUR, S.A. la que se subroga en la concesión hasta su extinción.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- No se emiten informes por el Sr. Presidente.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• **3º. RATIFICAR ACUERDO ADOPTADO POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA.**

Se trae a la vista escrito recibido de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por su Junta Vecinal referente al nombramiento de varias calles que no tenían nombre conocido en dicho núcleo de población, dependiente de este Ayuntamiento,

De conformidad con dictamen favorable de la Comisión informativa de Régimen Interior, esta Corporación por unanimidad acuerda ratificar lo acordado por la Junta Vecinal de Torrefresneda, incluyéndose en el callejero municipal las siguientes vías públicas - seis- dentro del área urbana de dicho poblado:

- Calle Homenaje,
- Calle La Granada,
- Calle Vela, y
- Calle Pulpito,
- Calle Santa María,
- Calle Babel.



0Q2645880



CLASE DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, LA DOTACIÓN Y LA GESTIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la integración de la Biblioteca Pública Municipal de esta Villa en el sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, así como la Dotación y la Gestión de la misma, en el ámbito provincial de Badajoz, participando de todas sus ventajas, beneficios y obligaciones inherentes a tal condición que se reflejan en las Cláusulas del mismo.

Igualmente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de este Ayuntamiento que, por mayoría, informa favorablemente ante el Pleno la aprobación del Convenio descrito.

Turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación que, en relación con el tema que nos ocupa, manifiestan su opinión en los siguientes términos, previa la intervención del Concejal-delegado de Cultura, Sr. Cerrato, que presenta el referido Convenio y solicita del Pleno su aprobación preceptiva con autorización expresa al Sr. Alcalde para que lo firme en nombre y representación del Ayuntamiento.

- **Sr. Gómez Pérez.**- Considera que se trata de un Convenio marco, que no obstante algunas pequeñas contradicciones nos debe reportar más beneficios que perjuicios. Su voto será "A favor".
- **Sr. Esteban Cabrera.** - Observa una serie de contradicciones:
 - Cláusula 3ª: Habla de Inspección y tutela que a su juicio son términos impropios en virtud del principio de autonomía municipal.
 - Obligaciones del Ayuntamiento:
 - Mantenimiento equipo informático y programas de gestión.
 - Consignaciones anuales para mantenimiento de la biblioteca.
 - Contrataciones de personal = competencia del ayuntamiento sin obligación alguna para la Junta de Extremadura.
 - Obligaciones fiscales.
 - Uso de las instalaciones por la Junta de Extremadura previa comunicación con antelación de 10 días.
 - Su voto será "En contra"
- **Sr. Romero.**- Su grupo votará "A favor" de la propuesta, pues aunque hubiera inconvenientes, en conjunto parece positivo para los intereses municipales; ambas partes se comprometen al cumplimiento de obligaciones recíprocas.

Nosotros las cumplimos casi todas, por otra parte, con la firma del convenio se podría acceder a determinadas inversiones que serían de aportación de la Junta de Extremadura.

La presidencia comenta que probablemente será el grupo del P.P. del Ayuntamiento de Guareña, el único de su partido que vote en contra de esta actuación a nivel de la Comunidad Autónoma.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto y, el Pleno, por mayoría absoluta, de NUEVE VOTOS A FAVOR (PSOE), TRES EN CONTRA (PP) Y LA ABSTENCIÓN DEL SR. GÓMEZ, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir por parte de este Ayuntamiento con referida Consejería de Cultura, para la integración de la Biblioteca Pública Municipal "Eugenio Frutos", de esta Localidad, en el sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la dotación y la gestión de la misma.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

• **5º. REVERSIÓN DE TERRENOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, POR PARTE DE COALBA, SOC. COOP. LTDA.**

Visto el escrito recibido de la empresa COOPERATIVA DE ALBAÑILERÍA DE GUAREÑA, Soc. Coop. Ltda. que propone la reversión al Ayuntamiento de 727,51 m² de superficie procedentes de cesión efectuada en su día, referida concretamente a la 5ª Fase de Urbanización San Roque, en Avda. Luis Chamizo y C/ Alberquilla, de esta localidad, con Exp. V.P.O. nº 06-NC-0131/99-1-E, y superficie de solar en que se encuentra ejecutada la referida promoción en proyecto inicial de 3.243,45 m², siendo la superficie real del proyecto definitivo, según plano modificado de fecha Noviembre-2000, de 2.515,94 m², cuya diferencia o sobrante no ejecutado habrá de revertir al patrimonio municipal según lo acordado.

Turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación que, en relación con el tema que nos ocupa, manifiestan su opinión en los siguientes términos, previa la intervención del Concejal-delegado de Régimen Interior, Sr. González, quien expone que esta reversión corresponde a terrenos sobrantes del concurso de 140 viviendas de Protección Oficial, Régimen Especial, Convenio y solicita del Pleno su aprobación preceptiva.

- **Sr. Gómez Pérez.-** Ante la falta de información que tiene sobre el tema, ya que no asistió a la Comisión Informativa, se abstiene.
- **Sr. Esteban Cabrera.-** Visto este asunto sobre el terreno, no ha visto por ningún sitio terrenos que sean susceptibles de edificar; ya le extrañaba la generosidad de esta empresa; estos terrenos son viales que les corresponde urbanizar a ellos, por lo tanto votará en contra.
- **Sr. Romero.-** Su grupo votará "A favor" de la propuesta, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa.



002645881



CLASE 8ª

La presidencia, al considerar el asunto como suficientemente debatido, somete a votación ordinaria la aprobación de este punto y, el Pleno, por mayoría absoluta, de NUEVE VOTOS A FAVOR (PSOE), TRES EN CONTRA (PP) Y LA ABSTENCIÓN DEL SR. GÓMEZ, ———

ACUERDA: Aceptar la reversión al Patrimonio municipal de 727,51 m2 de terreno sobrante en la 5ª Fase, del suelo cedido en su día para la construcción de 140 viviendas sociales en Urbanización San Roque, de esta población.

- **6º. OBRA 138 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (POL), DENOMINADA "RECINTO FERIAL: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y BORDILLOS".**

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno el expediente que se tramita por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en relación con la Obra nº 138 del Plan Operativo Local (POL) que se denomina "**Recinto Ferial, Abastecimiento, Saneamiento y Bordillos**", en Guareña, por un importe presupuestado de 10 MM. (diez millones de pesetas), con aportación municipal del 20 por 100, estando previsto que, en principio, la contratación y gestión de la obra sea llevada directamente por la Excm. Diputación de Badajoz.

- **Turno de intervenciones:**

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicho Proyecto, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejalego delegado de área, señor Heras, interviene para solicitar el voto favorable por el Pleno de este Ayuntamiento, exponiendo las características de la obra a realizar y apuntando la conveniencia de solicitar que dicha obra sea contratada y gestionada por este Ayuntamiento para aprovechar las bajas que pudieran darse en la licitación y poder ser reinvertidas en la misma obra.

- **D. Angel Gómez Pérez, concejal de I.U.-** Expone que Guareña lleva ya 4 recintos feriales; se han hecho enormes inversiones; valga como ejemplo la caseta municipal. Se debería haber consensuado un recinto ferial nuevo a largo plazo. A partir de ahí, haber realizado un proyecto e ir acometiéndolo de acuerdo con las necesidades, preguntándose ¿Le da seguridad el alcalde de que este Recinto Ferial es el definitivo? Termina diciendo, cree que en un futuro la circunvalación va a partir en dos el Recinto Ferial que ahora se trae a Pleno. Votará en contra en tanto en cuanto no vea el proyecto.

* (Intervención de la presidencia: Ya se debatió este tema en octubre del 2000, se trata de aprobar la financiación y la forma de gestión; no cabe ahora hablar de la idoneidad o no del Recinto Ferial, que es un tema ya decidido).

- El Sr. Esteban Cabrera, del P.P.- La cuestión para el P.P. ya está clara. Como en otras ocasiones, si hubiese necesidades de construir al haber una infraestructura y no ser el Recinto Ferial definitivo, ya habríamos hecho la inversión necesaria. Votarán en contra.
- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz de P.S.O.E.- Al PSOE también le gustaría que fuera definitivo, la idea es que el Recinto Ferial tenga una duración larga. La intención del PSOE es votar a favor de la obra nº 138 (Pleno 06-10-2000), en los siguientes términos:
 - Financiación obra, con aportación municipal del 20 %.
 - Gestión directa y reinversión bajas.- De no ser así optaríamos por la opción C) como fórmula, de entre las propuestas, para compensar la aportación municipal.

En consecuencia, visto el dictamen favorable de la CIP OBRAS, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, esta Corporación, por mayoría, de NUEVE votos a favor (PSOE.) y CUATRO en contra (P.P. + Sr. Gómez), adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.**- Aprobar la financiación de la obra nº 138 del POL, con aportación municipal del 20 %, en cuantía de 2 MM/pesetas y solicitar que la contratación y gestión de la obra sea llevada directamente por esta administración municipal. De no poder ser así, elegir la opción C) para compensar el importe de la aportación municipal, a través del Organismo Autónomo de Recaudación.
- **SEGUNDO.**- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones fueren precisos, en relación con este asunto.

7º. REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Visto el expediente que se tramita conforme a lo estipulado en el Art. 28º del Pliego de Condiciones que figura incorporado como Anexo I al contrato formalizado con la empresa concesionaria, **A.T.E. Eysa / Aquagest**, resulta que las tarifas vigentes desde 1.998 precisan ser actualizadas para que tengan efectividad a partir del presente ejercicio de 2.001, reiterándose la conveniencia de revisar anualmente dichas tarifas conforme al I.P.C., con el fin de evitar subidas acumuladas de varios años que provocan un rechazo de los usuarios de este servicio. En tal sentido se presenta al Pleno un estudio de Tarifas autosuficientes para la financiación de los costes que suponen la prestación de dicho Servicio público a partir de 1º de enero de 2001, en el que se incluyen, además de los gastos de explotación y el beneficio industrial del contratista, las cantidades destinadas a renovación de las instalaciones, amortización técnica, etc., según el siguiente resumen que cuenta con informe favorable de la Comisión de Seguimiento y Control



0Q2645882



CLASE 8.ª

1. ESTUDIO COMPARATIVO DE COSTES:

| | 1.998 | 2.001 | % |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|---|
| GASTOS FIJOS | | | |
| Personal | 16.334.614 | 19.539.691 | |
| Conservación y mto inst. | 2.489.850 | 2.664.140 | |
| Anualidades Amort.Invers. | 2.242.937 | 2.242.937 | |
| Gastos administrativos y varios | 2.405.032 | 3.016.334 | |
| Otros Gastos | 832.994 | 1.845.609 | |
| Total Gf. | 24.305.427 | 29.308.711 | |
| GASTOS VARIABLES | | | |
| Compra de agua | 4.117.091 | 4.524.632 | |
| Energía Eléctrica | 3.787.270 | 4.805.410 | |
| Reactivos | 1.791.161 | 4.084.691 | |
| Total Gv. | 9.695.522 | 13.414.733 | |
| Gastos fijos - amortización | 22.062.490 | 27.065.774 | |
| Gastos variables | 9.695.522 | 13.414.733 | |
| TOTAL | 31.758.012 | 40.480.507 | |
| G.G. Y B° Industrial | | | |
| 13% s/ gastos fijos | 2.868.124 | 3.518.551 | |
| 8% s/ gastos variables | 775.642 | 1.073.179 | |
| SUMA | 3.643.765 | 4.591.730 | |
| Anualidades inversión | 2.242.937 | 2.242.937 | |
| PRECIO CONCESIÓN | 37.644.714 | 47.315.174 | |

2. ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS PREVISTOS POR EJERCICIO.

| INGRESOS | 1.998 | 2.001 | % |
|-----------|------------|------------|---|
| PREVISTOS | 42.050.496 | 47.321.312 | |

Calculándose un total de ingresos anuales, con las tarifas actualmente en vigor, de 42.050.496 Ptas., la gestión del Servicio generaría un déficit inicial de 5.264.678 pesetas que, según lo pactado, debería asumir el Ayuntamiento de no modificarse las tarifas, contraviniéndose, en tal caso, lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el sentido de que LAS TARIFAS DEBERÁN SER SUFICIENTES PARA LA AUTOFINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE.

S882

La Comisión informativa correspondiente, en reunión celebrada el día 30 de enero de 2001 acordó por mayoría, informar favorablemente la modificación de las Tarifas del Servicio de Agua potable conforme a los anteriores datos, con efectos de 1º de enero de 2001, proponiendo al Pleno su aprobación preceptiva si la mereciere.

El Sr. Interventor informa en el sentido de que el expediente se ajusta a la normativa legalmente aplicable en materia de Tarifas de los Servicio Públicos.

A continuación el Delegado del Area hace una exposición del tema que se trata, comentando que la subida que se propone está muy ajustada. Sigue diciendo, que ya el año pasado se consiguió que no se subieran las tarifas; este año, en función del estudio económico y de la autosuficiencia exigida y pactada según contrato, era imposible que no subieran las tarifas del servicio de suministro de agua a la población, máxime cuando ha sido necesario instalar Filtros de carbón activo, con el consiguiente incremento de costes de reactivos y de energía, y además tenemos el IPC acumulado desde el año 1998.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la propuesta de modificación de tarifas sobre consumo de agua potable.

- **Sr. Gómez, de I.U.:** Expone que para subir el agua a los vecinos no debería servir de pretexto la instalación de filtros de carbono. La instalación no ha costado un duro y los filtros tienen una vida media de 3 años. Lo que pasa es que no se ha ido subiendo el agua anualmente conforme al IPC.
Siempre ha estado en contra de la privatización del agua, ahora parece que los filtros de carbono son la panacea para que el usuario no proteste.
Lo que debería hacerse es incrementar el IPC, ya que no se ha hecho en los últimos dos años; seguramente por el malestar creado.
Votará a favor si el PSOE reconsidera su postura y sólo se aplica a la subida el aumento por IPC.
- **Sr. Esteban, del P.P.:** Parece un auténtico despropósito por parte de la empresa gestora subir el agua. Habría que preguntar por qué no devuelve la gestora a los vecinos el dinero que se han gastado en agua mineral, cuando el agua no era apta para el consumo. ¿Quién va a remediar el daño?. La subida del 13% es abusiva, por lo que votarán en contra.
- **Sr. Romero.- PSOE.-** Manifiesta que no entiende la postura de los 2 intervinientes que le han precedido. Coincide en el fondo y entiende la postura demagógica que mantienen, ahora bien, es necesario subir el agua.
Lo que se trata es de prever los ingresos necesarios para tener cubierto el cambio de los filtros de carbón activo. También se tiene en cuenta que el IPC de los dos últimos años hay que acumularlo.
Votarán a favor, según el informe presentado por la empresa concesionaria del servicio y estudiado pormenorizadamente por todos los grupos en la Comisión de Seguimiento del servicio, que fue anoche.



0Q2645883



CLASE 8ª

En turno de réplicas, alusiones, etc. se producen las siguientes intervenciones:

D. Luis González.- Al portavoz de IU: decirle que el agua cada vez será más cara, ya que cada vez escasea más. Esto es inevitable.

Al P.P.: Habla de "Despropósito"; el despropósito se cometió cuando el P.P. firmó el contrato vigente, no ahora que no hay más remedio que cumplirlo.

D. Angel Gómez.- ¿Por qué no se ha aplicado el IPC en el agua durante los tres últimos años? ¿Eran años electorales?

No se trata de una utopía, le gustaría que el agua fuera más barata, cree que sería posible si nos conectásemos a la red.

La presidencia.- El agua será de mayor calidad si nos conectamos a la red del Canal del Zújar y el coste de reactivos sería menor, ahora bien, ¿Cuál es el precio del agua?. Por otra parte, también tiene el problema de la simazina, igual que los acuíferos.

Sr. Durán Cerrato: Le gustaría que se le aclarara, quién comprará la reposición del carbón activo.

- R/ Sr. Romero. Aquagest, como un gasto más del servicio..

Sr. Durán Cerrato: Entiende que la empresa quiere aumentar el nivel de beneficios. Le gustaría que en su nómina se hubiese aplicado porcentaje de IPC acumulado iguales que los que se aplican aquí.

En torno a la expresión "despropósito, dice: Despropósito: Por filosofía entenderá que es un despropósito, hacer un contrato con una empresa privada para gestionar el agua. Lo que hay que hacer es supervisar y controlar y hacer un seguimiento de las obligaciones de estos concesionarios. (Habla de URBASER= limpieza de contenedores).

Para subir tarifas; estas empresas deben ganárselo. Por otra parte el PP, no firmó el contrato del agua, y su partido, como le ha dicho en anteriores ocasiones, no tiene nada que ver con las actuaciones de equipo de gobierno anteriores.

D. Juan Carlos Romero: El IPC acumulado de 3 años, se encuentra en torno al 10%; el asunto de su nómina es un problema suyo.

El despropósito mayor es firmar un contrato cuando quedan 4 meses para terminar una legislatura, ¿con qué intenciones?

Hay una Comisión de seguimiento y control del agua; si no ha habido seguimiento es cosa de la comisión.

En cuanto a la basura, si tiene constancia de que no se cumple el contrato en cuanto a la limpieza de contenedores, denúncielo.

Sometido el a asunto a votación ordinaria, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la Corporación, por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR (PSOE) Y CUATRO EN CONTRA (P.P + Sr. Gómez)), adopta el siguiente ACUERDO:



1º. Aprobar, con efectos de 1º de enero de 2001, las siguientes Tarifas del Servicio de suministro de agua potable en este Municipio:

- CUOTA DE SERVICIO: 306 Ptas./Abonado/Mes.
- CUOTA DE CONSUMO:
 - * Bloque 1º.- Mínimo de 0-10 m³ al trimestre.... 43 Ptas. cada uno.
 - * Bloque 2º.- 11-15 m³ al trimestre..... 70 Ptas. cada uno.
 - * Bloque 3º.- + de 15 m³ al trimestre..... 101 Ptas. cada uno.

2º. Que el presente acuerdo sea expuesto al público, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones, alegaciones o sugerencias, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con información de que, transcurrido este plazo sin que sea impugnado, se entenderá como definitivamente aprobada esta actualización de las Tarifas del Servicio de suministro de agua potable en este municipio.

• **8º. PLIEGO DE CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN CAFETERÍA Y DIVERSOS SERVICIOS DENTRO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**

Visto el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha sido redactado en relación con la concesión para la explotación de la Cafetería y otros servicios dentro del Complejo Polideportivo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de la legislación especial pertinente. Dicho Pliego está contenido en veintidós cláusulas y ANEXO, y se somete a la consideración de este Pleno para su aprobación si la mereciere.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR (PSOE + Sr. Gómez) y TRES EN CONTRA (P.P.), el siguiente ACUERDO:

- 1º. Aprobar el Pliego de Condiciones presentado en idéntica forma a como está redactado, para que sirva de base en la tramitación del correspondiente Concurso de adjudicación que será mediante procedimiento abierto.
- 2º. Que se de publicidad a la licitación con exposición simultánea de dicho Pliego a efectos de reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el B.O. de la Provincia y Tablón de Edictos, en este Ayuntamiento.
- 3º. Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones precisos fueren, en relación con este asunto.



0Q2645884



CLASE 8ª

Durante la deliberación y debate de este punto del "orden del día", se produjeron las siguientes intervenciones:

- *Sr. González.- Se trata de hacer una actuación a su debido tiempo y evitar prisas de última hora.
Igual que el anterior, con modificaciones:*
 - *Período de concesión: 4 años prorrogables por períodos iguales.*
 - *Precio de salida subasta = 200.000 pesetas.*
 - *Garantía bancaria = 1.000.000 pesetas.**Por lo demás exactamente igual.*
- *Sr. Gómez.- Cree que lo primero que se debería hacer es atender el deterioro que sufre el polideportivo y luego hacer el pliego de condiciones.
El estado en que se encuentra la instalación es deplorable.
Votará a favor.*
- *Sr. Esteban.- El acuerdo del año 1996 fue consensuado. En aquel tiempo se exigía estar al corriente del pago del IAE (ahora se elimina). También hubo fianza consensuada.*

En C.I. ya se pidió un informe técnico para verificar estos extremos, se entregó la fianza y en qué condiciones se ha entregado.

- *Sr. Romero: No se puede excluir a nadie siempre que se cumplan los requisitos, por lo que no se puede evitar que un licitador pueda ejercer varias actividades.*

MOCIÓN DE URGENCIA:

- Plan Hidrológico Nacional.-

Previa declaración de la urgencia, que es aprobada por unanimidad de los trece miembros de la Corporación que asisten al acto, por el portavoz del P.P. se da lectura a esta Moción que copiada lateralmente dice así:

"D. Fernando Esteban Cabrera, en calidad de portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Guareña, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El agua es un elemento básico para el desarrollo de las distintas regiones de España, por lo que es necesario garantizarla en cada una de ellas, tanto en las potencialmente excedentarias que no hayan visto adecuadamente atendidas sus posibilidades de desarrollo, como en las deficitarias que carecen estructuralmente de este recurso.

El Plan Hidrológico Nacional ha de ser garantía para que todos los ciudadanos puedan disfrutar de un bien común: el agua. Asimismo es, junto con los planes hidrológicos de cuenca, el instrumento de planificación global del agua que permitirá solucionar todos los problemas para su justa distribución en toda España, con el criterio de solidaridad proclamado en la Constitución.

488



En el marco del Plan deben ser prioritarias las medidas de gestión de la demanda, el saneamiento y la depuración, la restauración hidrológico-forestal y la modernización de regadíos, con el objetivo de reutilizar la mayor cantidad de agua posible y tender al ahorro y a la gestión más eficiente del recurso.

España dispone de recursos hídricos renovables suficientes para atender las demandas presentes y futuras del conjunto del territorio. Pero esos recursos no siempre existen dónde y cuando se necesitan. El Plan Hidrológico Nacional pretende resolver este problema con un planteamiento global que atiende tanto a los problemas de las cuencas excedentarias como de las deficitarias.

En el caso de las cuencas excedentarias se deben dar prioridad a las obras de regulación para resolver sus necesidades de crecimiento; y en las cuencas deficitarias, cuyas soluciones precisen la aportación de recursos hídricos desde otras cuencas, ha de prestarse especial atención al control de su demanda.

Los trasvases deben regirse por el principio fundamental de que el agua objeto de transferencia sea rigurosamente excedentaria, y únicamente cuando sea la opción técnica, económica y medioambiental más eficiente. En todo caso se deberá garantizar que sus impactos ambientales sean mínimos y asumibles, así como que queden asegurados los caudales ecológicos necesarios.

Por todo ello este Grupo de Concejales presenta al Pleno, la siguiente PROPUESTA:

1. Instar al Gobierno de España a que en el Proyecto de Plan Hidrológico Nacional que se presente a las Cortes Generales, se tengan en cuenta los siguientes objetivos y criterios:
 - A) EL Plan Hidrológico Nacional ha de garantizar agua de calidad y en cantidad suficiente a todos los ciudadanos.
 - B) La gestión del agua debe basarse en la aplicación de criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
 - C) Deben realizarse las inversiones necesarias para atender las demandas pendientes en todas las cuencas.
 - D) Se autorizarán los trasvases del agua necesaria para las cuencas deficitarias desde aquellas en las que existan excedentes demostrados, siempre que queden totalmente garantizadas las demandas actuales y futuras de las cuencas cedentes y se respeten los caudales ecológicos necesarios en sus cauces.
2. Remitir copia de este acuerdo al Presidente del Gobierno, así como a la Presidente del Congreso y a la Presidenta del Senado.

Es cuanto tenemos el honor de exponer."

Según las notas que han sido facilitadas en Secretaría, el Sr. Esteban, en defensa de la Moción presentada, añade lo siguiente:

- El Plan Hidrológico Nacional (PHN) prevé destinar 3 Billones de pesetas en todo el territorio nacional.
- Destinados a conseguir un mayor aprovechamiento del agua.
- El Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado un anteproyecto de ley.
- Actualmente algunas Comunidades autónomas están presentando alegaciones al texto del ministerio. Entre ellas Extremadura.
- Para Extremadura se destinarán 180.000 millones de inversiones.
- Extremadura sería la séptima comunidad que más dinero recibiría.
- Estas inversiones en Extremadura se distribuirían en seis ejes diferentes:

regulación general, con recrecimiento de presas, contención de avenidas (30.000 millones).



0Q2645885



modernización de los regadíos (15.000 millones de pesetas)
 abastecimiento (17.000 millones)
 saneamiento y depuración (23.000 millones)
 acondicionamiento de cauces y prevención de avenidas (12.000 millones)
 restitución hidrológico forestal (47.200 millones)
 y programa y control de aguas subterráneas y superficiales (21.500 millones)

- Plazos: El programa de inversiones previsto por el Ministerio de Medio Ambiente contempla su ejecución entre los años 2001 y 2008.
- El Plan Hidrológico Nacional es un elemento de vertebración y cohesión en toda España. Es social.
- Se presenta una moción que será debatida en todos los Ayuntamiento de España.
- El Plan es uno de los ejes políticos fundamentales en esta legislatura para José María Aznar.
- El anteproyecto que se ha presentado es más serio y riguroso que se haya hecho.
- Es una importante porque es una obligación jurídica que nos impone la Ley de Aguas de 1.985.
- Es un compromiso electoral del Partido Popular en el programa de las últimas elecciones generales de 2000.
- El Plan Hidrológico Nacional es bueno para todas y cada una de las regiones de España.
- Se garantizan los consumo actuales y los posibles incrementos futuros.
- Por primera vez se tiene en cuenta la calidad de las aguas.
- Además se prevé la conservación del medio natural para que tenga la menor repercusión posible sobre el medio ambiente.
- Es uno de los mayores retos que tiene el Gobierno de la Nación en esta legislatura.
 - Concluir el Plan Badajoz. Por consiguiente, va a contribuir a la conclusión de nuestra concentración sueño irrenunciable de todos. Aprobado por Extremadura.
 - Es un Plan Social que garantiza agua de calidad para todos, que con sus inversiones en Extremadura va a aumentar nuestros regadíos.

Otras intervenciones:

- Sr. Gómez, de I.U.: Plan todavía no elaborado; aún no ha llegado al Congreso, cualquiera podría estar de acuerdo con cualquiera de las propuestas. También se podrían incluir otras medidas.
 - El conflicto se encuentra principalmente en agricultura, entiende que la moción es incompleta. Abstención; aunque esté de acuerdo con la moción.
- Sr. Romero, del P.S.O.E.: Moción del P.P. limitándose, como en otras ocasiones, a firmarla; no surge de sus iniciativas e inquietudes por el municipio.
 - Reflexión. Noticia "El País", 31-01-01.
 - No entiende la moción cuando el Plan va a salir adelante; tampoco entiende que se busque el respaldo, cuando es una actuación que compete exclusivamente al gobierno.
 - Sigue comentando que el representante del P.P., con su intervención alaba las virtudes y beneficios que reporta el Plan Hidrológico Nacional al País; cosa que no duda; a él no le tiene que convencer. Por otra parte, por qué no lo acomete el gobierno de una vez.

La presidencia, al considerar que el asunto está suficientemente debatido, lo somete a votación ordinaria y el Pleno por mayoría de TRES VOTOS A FAVOR (P.P.), NUEVE EN CONTRA (PSOE) Y LA ABSTENCIÓN DEL SR. GÓMEZ (I.U), —

ACUERDA RECHAZAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN ESTA CORPORACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL.

• **9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se han producido las siguientes intervenciones:

- *D. Angel Lozano Parras: Revisión tarifas agua potable a domicilio. ¿Quién garantiza la potabilidad del agua? Analítica de diciembre, no figura la simazina. ¿Qué pasa con los contra análisis? ¿Los filtros de carbono son recargables?*
R/ Se informará por escrito.
- *En forma de ruego, el Sr. Romero Habas, dice que se deben adoptar medidas, para evitar malas interpretaciones, a fin de que los documentos que se pidan sean solicitados por escrito.*
- *Asimismo, el Sr. Esteban: Recuerda su escrito solicitando copia de 13-12-2000. Todavía no se les ha contestado.*

Y sin más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por terminado el acto, levantando la sesión cuando son las 22,25 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTA Y UNO DE ENERO de 2.001, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645879 al 0Q2645885, ambos inclusive. CERTIFICO.

- *Ha sido aprobada el 31-05-2001, CON observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto, que no alteran el fondo de lo acordado.*

EL SECRETARIO,

TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA 02645886
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA
1º-MARZO-2.001

CLASE 8ª

CINCO PESETAS



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día uno de marzo de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al pasado mes de febrero, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael Santiago. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe del acto, el Secretario general de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se presentan a la estimación del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

- Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2000.
- siendo aprobado por mayoría absoluta de diez votos a favor (PSOE + Sr. Gómez) y tres en contra, de los Concejales del P.P., cuyo portavoz argumenta que está incompleta dicha acta al no haberse recogido en la misma las notas de su intervención. No obstante la Corporación acuerda elevar dicho documento a la consideración de acta definitiva.

MARZO - 2001

- 1 -

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

288

AT9 E

28811 08/03/00

♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de enero de 2001 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números al 9 al 13 del año 2000, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

♦ **No se presenta ningún escrito o documento relevante.**

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- En el B.O.P. 12-12- 2000, se publica el Protocolo de Adhesión de este Ayuntamiento al Convenio sobre Ventanilla Única firmado entre la Administración Central y Autonómica.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

Acto seguido, por la concejala Dª Rocio González Loureiro, se da lectura al documento que ha sido consensuado por todos los grupos políticos de representación municipal con motivo del Día Internacional de la Mujer (08-03-01). Dice así:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA CONMEMORAR EL 8 DE MARZO Y PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guareña por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta en este día 8 de marzo de 2001, su compromiso por promover la mayor presencia de las mujeres en todos los ámbitos sociales y políticos, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando políticas activas que hagan realidad este compromiso.

Considerando que la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún hoy constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26%, y en el Gobierno del 19%.

Considerando que todavía hoy las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder al empleo, así como a los bienes y recursos económicos, a la vez que se encargan de forma exclusiva de las responsabilidades familiares, lo que representa una importante contribución a la sociedad en su conjunto.

Considerando que las mujeres siguen sufriendo la violencia de género, fruto de esa situación de desigualdad histórica con respecto a los hombres.

Considerando que este año se cumplirá el 70 aniversario del derecho al voto femenino, que fue aprobado por las Cortes de la República Española, cuya Constitución estableció entre otros principios, que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, tanto a votar como a ser elegidos diputados/as.



0Q2645887



CLASE 8ª

– (PP e IU), acuerda autorizar a la empresa municipal "AMGSA" para concertar con el B.C.L., en las condiciones estipuladas, un préstamo a largo plazo por importe e SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS, siendo avalista solidario de la operación el propio Ayuntamiento.

4º. CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS.

Visto el contenido de la Orden de 22 de enero de 2001, por la que se regulan las subvenciones públicas para el año 2001, en desarrollo del Decreto 221/2000, de 24 de octubre, destinadas a mancomunidades y ayuntamientos que realicen programas comunitarios en el Marco del Plan Integral sobre Drogas. Según el artículo 2º de dicha Orden que especifica la cantidad máxima a subvencionar en cada caso, la aportación de la Consejería de Sanidad y Consumo no podrá exceder del 70 % del coste total programa

Igualmente se conoce el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento que, por unanimidad, informa favorablemente ante el Pleno la creación de dicha Comisión que, en principio, estaría integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| D. Jesús Espino Morcillo | Ayuntamiento, Concejal (Presidente) |
| Dª Mª Luz Bote Viera | Directora Instituto E. Frutos. |
| Hna. Serafin Ferrero Ramos | Colegio N. Srª de los Dolores. |
| D. Juan José Rebollo Núñez | Colegio Público San Gregorio. |
| D. Carlos Marín Herrera | Centro de Salud.- Guareña. |
| Dª Maribel Parras Nieto | T Social.- Ayuntamiento (Secretaria) |
| Dª Mª José Parras Barrero | Ayuntamiento, Concejal. |
| D. Angel C. Lozano Parras | Ayuntamiento, Concejal. |
| D. Angel Gómez Pérez | Ayuntamiento, Concejal. |
| Dª Belén Lozano Romero | Agente de Empleo.- Ayuntamiento. |
| D. Alberto Blázquez Manzano | Técnico Deportivo.- Ayuntamiento. |
| D. Francisco Gómez Moreno | Asociación de Vecinos. |
| Dª Josefa Ruiz Carrasco | Asociación Juvenil. |

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto y, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

– PRIMERO.- Aprobar, dentro del organigrama de este Ayuntamiento, la creación de la Comisión municipal de Prevención de las Drogo-dependencias, tal y como se propone, configurada de conformidad con el Anexo VII de la Orden de referencia.



Considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real, y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia."

En consecuencia, el Pleno de este Ayuntamiento que celebramos en el día de hoy, ha acordado:

1. Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad.
2. Comprometerse a promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestro municipio.

• **3º. AUTORIZACIÓN A FAVOR DE "AMGSA" PARA CONCERTAR PRÉSTAMO A LARGO PLAZO Y CONCESIÓN DE AVAL SOLIDARIO POR SU IMPORTE DE 75.000.000 DE PESETAS.**

Visto el expediente que se tramita en virtud de acuerdo social de la Sociedad mercantil "Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A.", de capital íntegro propiedad de este Ayuntamiento, para concertar con el Banco de Crédito Local un préstamo a largo plazo por importe de setenta y cinco (75) millones de pesetas con destino a la financiación del plan de inversiones acordado por dicha Sociedad, siendo necesaria la autorización previa por parte de esta Corporación y la prestación del correspondiente aval solidario del Ayuntamiento de Guareña.

Abierto turno de intervenciones, toman la palabra, siguiendo el orden establecido, los portavoces de los distintos grupos políticos de representación municipal que emiten sus opiniones en relación con el asunto que se trata. Antes, el Concejal-delegado del área económica, señor González Contreras, comenta la exigencia legal de que este tipo de acuerdos en sociedades de capital íntegro municipal sean refrendados por el Pleno correspondiente, por cuanto solicita su aprobación preceptiva para dar cumplimiento a cuanto se dispone en tal sentido por la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

- **Sr. Gómez.**- Se manifiesta en contra de la propuesta No pertenece a todos los órganos de administración de AMGSA por cuanto no tiene la información suficiente. Por otra parte, no entiende que año tras año se pidan préstamos y que los rendimientos sean mínimos, con lo que cada vez nos vamos endeudando más.



5 PTA

002645888

CLASE 82

- SEGUNDO.- Ratificar la solicitud de subvención dentro de los límites establecidos para financiación parcial de programas a realizar en este Ayuntamiento en el marco del Plan Integral sobre Drogas, con facultad expresa al Sr. Alcalde-Presidente Don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad y en ejecución del presente acuerdo, adopte las resoluciones que procedan.



• **5º. PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA 88/2001.- "PAVIMENTACIÓN, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO TRASERAS DE LA CALLE PILAR".**

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno el expediente que se tramita por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en relación con la Obra nº 88 /2001 del Plan General que se denomina "Pavimentación, Abastecimiento y Saneamiento traseras de la C/ Pilar", en Guareña, por un importe presupuestado de 7.900.000 pesetas (siete millones novecientas mil pesetas), con aportación municipal del 20 por 100, estando previsto que la contratación y gestión de la obra sea llevada directamente por esta Administración, mediante contrata.

• **Turno de intervenciones:**

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicho Proyecto, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, señor Heras, interviene para solicitar el voto favorable por el Pleno de este Ayuntamiento, exponiendo las características de la obra a realizar y apuntando la conveniencia de solicitar que dicha obra sea contratada y gestionada por este Ayuntamiento para aprovechar las bajas que pudieran darse en la licitación así como su reinversión en la misma obra.

En consecuencia, visto el dictamen favorable de la CIP OBRAS, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE esta Corporación, por unanimidad, de TRECE votos a favor y NINGUNO en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Aprobar el proyecto técnico, pliego de condiciones y financiación de la obra nº 88 del Plan General, con aportación municipal del 20 %, en cuantía de 1.580.000 pesetas, con aplicación de Contribuciones Especiales conforme a lo acordado por el Pleno, y solicitar que la contratación y gestión de la obra sea llevada directamente por esta administración municipal, mediante contrata.
- **SEGUNDO.-** Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones que precisos fueren, en relación con este asunto.



8882

• Sr. Durán.- Dice que su grupo votará en contra de dicho préstamo con aval del Ayuntamiento. A su juicio, se trata de una huida hacia adelante, haciendo la bola cada vez mayor. Si habláramos de una empresa privada de alguno de ustedes, ¿Se comprometerían a mantenerla? Es una auténtica locura seguir pidiendo préstamos en las condiciones en que está la empresa.

• Sr. Romero.- En la Junta General de AMGSA que trató sobre este asunto, no se produjo ninguna intervención al respecto. Hoy, que sólo se procede a la autorización y ratificación del Pleno, no entiende la postura de los portavoces, acaso no se enteraron o es que quieren hacer notar públicamente su postura en contra.

• **Otras intervenciones:**

- D. Luis González.- I.U. sí pertenece a los órganos de administración, la aprobación de la operación se realizó en la Junta General, y están todos los concejales. Teniendo en cuenta las inversiones realizadas, con el incremento previsible de ingresos, la "bola" a que hacen mención tenderá a decrecer.

- D. Miguel Angel Durán.- Añadir que la situación de la empresa no viene sólo de las inversiones realizadas; a su juicio, deriva directamente de la mala gestión crónica de la empresa. Ustedes se ven abocados a pedir un préstamo de 75 millones a largo plazo para sanear y tapar goteras.

- D. Fernando Esteban.- Se pregunta cómo va a disminuir la deuda con las raquílicas cosechas que se están dando; 4000 Kg. de maíz por Ha., no se dan ni en seco. Los planes de cultivo los marcan ustedes; la cosecha política es buena, la agrícola es mala y deficiente. El art. 19 excluye a los miembros del Consejo de Administración, por lo que no pueden ejercer el debido control.

Propone por ello que se realice una auditoría en la empresa, ya que cree que aprobar estas operaciones de crédito, nos llevaría a una quiebra técnica. También dice que se deberían cambiar los estatutos para que las sesiones fuesen públicas.

- D. Juan Carlos Romero.- Al P.P. le interesa la demagogia, verter dudas e insultos, incluso; qué quieren decir con lo de cosecha política? No se deberían hacer acusaciones gratuitas. ¿Cómo pueden decir que todos los años venimos dando 1 millón de beneficios, cuando ha habido años en que han ascendido a 42 millones? ¿Cómo se puede decir que la finca da 4000 kg. de maíz, cuando ha habido hectáreas que no se han podido cosechar y en años anteriores le media estaba en torno a 8000 kg.

Cada año se amortiza deuda acumulada a largo plazo por 25 millones y se han transformado 150 Has, para hacer eso hacen falta créditos.

Señala, por último, que el PSOE va a seguir apostando por la finca.

- Sr. Presidente.- Quiere puntualizar y dejar claro que no se trata de huir hacia adelante, si no de apostar por el futuro.

Durán: ¿Apuesta de futuro? Eso es una apreciación subjetiva, una empresa tiene futuro cuando está saneada y tiene unas bases sólidas.

En consecuencia, de conformidad con informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, y a los efectos prevenidos en el artículo 50.7 de la Ley 39/1998, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (PSOE) y cuatro en contra --



0Q2645889



CLASE 88°. CREACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Se trae a la vista el expediente que se tramita de conformidad con lo establecido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, que incluye un borrador del proyecto de Ordenanza municipal con la que se pretende regular su aplicación práctica dentro del ámbito territorial de este municipio, para prevenir contingencias y en defensa de la seguridad ciudadana. Dicha Ordenanza consta de 13 artículos y una disposición adicional.

De conformidad con informe favorable de la Comisión de Sanidad de este Ayuntamiento, la Corporación municipal por unanimidad de todos los miembros de la misma que asisten al acto, en número de trece, adopta el siguiente ACUERDO:

1°. Aprobar la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos en idéntica forma a como se presenta redactada.

2°. Que dicha Ordenanza se publique íntegramente en el B.O. de la Provincia, por plazo reglamentario, y facultar al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones precisos fueren en ejecución de lo acordado.

• 7°. ENAJENACIÓN DE TERRENOS SOBANTES EN LA VÍA PÚBLICA.

Vistos los escritos presentados por los vecinos de esta Localidad, que a continuación se expresan, solicitando la enajenación directa a su favor de parcelas sobrantes de vía pública, situadas, respectivamente, en las traseras del edificio de su propiedad que habitan:

- 1.- D. Juan Carretero López; c/ Hernán Cortés, nº 141, por 462,66 M/2*
- 2.- D. Antonio Juez Frutos, c/ San Roque nº 6, por 215,58 M/2.*

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con la enajenación de dichos sobrantes de vía pública, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-Delegado de esta área, Sr. González Contreras, pone de manifiesto que del examen de los informes técnicos aportados, en consonancia con las



superficies solicitadas, la Comisión entendió que se trata más bien de solares edificables que sobrantes de vías públicas.

- Sr. Gómez Pérez, portavoz de I.U. manifiesta que por informes posteriores recibidos entiende que hubo algunos errores en la Comisión, pidiendo quede este asunto pendiente sobre la Mesa, por lo siguiente:

- 1er. Caso: Terreno 462 m².; se trata de un solar; sin embargo son 55 metros de largo por 5 m de ancho; en estas condiciones no se puede hablar de solar; se podría enajenar a los vecinos colindantes, además del solicitante.

- 2º. Caso: Error grave, ¿de dónde se sacan los 215 metros?. En la escritura del dueño la superficie es de 235 metros, de los cuales 60 están construidos. ¿Se ha preguntado al vecino si es dueño o no de parte de ese solar?

Basándonos en la escritura, al ayuntamiento le quedarían unos 30 metros cuadrados, aproximadamente, que serían los a enajenar.

Pide que se recabe más información sobre ambos casos y que se quede sobre la mesa.

- Sr. Esteban Cabrera, portavoz del P.P., expone que a la vista de la información presentada por I.U., también pide que este asunto se quede sobre la mesa.

- Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E., manifiesta que su grupo también se pronuncia en contra de estas peticiones, en el primer caso, porque el terreno solicitado no es sobrante, es vía pública que complementa uno de los viales de la Avda. Constitución.

2º Caso: Según informe del aparejador se trata de un solar de 215 m².

Con las investigaciones llevadas a cabo, habrá que comprobar si se refiere a menos metros cuadrados de superficie para que pueda ser considerado como sobrante de vía pública.

Tras una serie de réplicas por alusiones, contrarréplicas, etc que en muchos aspectos no tienen relación con el tema tratado, la presidencia da por finalizado el debate, y la Corporación, por mayoría de DOCE votos a favor, del PSOE Y PP, NINGUNO en contra y UNA abstención (Sr. Gómez) **ACUERDA:**

- PRIMERO.- Denegar la petición de enajenar a favor de D. Juan Carretero López; c/ Hernán Cortés, nº 141, una porción de 462,66 M/2, en base a que dicha superficie no puede ser vendida como sobrante de vía pública, ya que no lo es.
- SEGUNDO.- Dejar pendiente de resolución la petición de D. Antonio Juez Frutos, c/ San Roque nº 6, por 215,58 M/2. hasta que sea comprobada la superficie real que solicita para que pudiera ser enajenada como sobrante de vía pública

MOCIONES DE URGENCIA.

Previa declaración de la urgencia, que es aprobada por unanimidad de los trece miembros de la Corporación que asisten al acto, a continuación se pasa a debatir las dos Mociones que han sido presentadas en el Registro General de entrada de documentos de este Ayuntamiento para su tramitación por el procedimiento de urgencia:



0Q2645890



CLASE 8ª

A) LEY DE EXTRANJERÍA.

Por el concejal D. Angel Gómez Pérez, se da lectura a esta Moción, que dice así:

"Al amparo de la legislación vigente, en materia de régimen local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86), el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

MOCION

La Ley de Extranjeria que entró en vigor el pasado mes de enero de 2001, supone un duro golpe a los derechos fundamentales de las personas, llevando implícito un claro retroceso en aspectos tan básicos como la igualdad, la dignidad y el respeto al ser humano. Al tiempo que fomenta la xenofobia y la división de las personas en clases.

A través de dicha ley se retrocede en la lucha obrera, pisoteando los logros que ésta ha obtenido a lo largo de años de lucha, se niega el derecho a sindicarse, a reunirse, a la huelga,... , y todo ello por el simple hecho de ser inmigrante "sin papeles".

Basta echar la vista atrás para observar como miles de españoles abandonaron sus casas en busca de lo que hoy el gobierno niega "legalmente" a estos colectivos.

Por otro lado las soluciones que da el gobierno son incoherentes y faltas del más mínimo sentido común, siendo las mismas costosísimas y absurdas, ya que lo razonable es dar la oportunidad de regularizar su situación a aquellas personas que ya están en el estado español.

Por todo ello, se propone lo siguiente:

Que muestre su rechazo a dicha Ley.

Que acepte la inscripción en el padrón municipal de habitantes de todos aquellos inmigrantes que así lo soliciten.

Que inste al gobierno a que tome medidas integradoras con los inmigrantes."

Abierto turno de intervenciones, sucesivamente interviene los siguientes concejales, quienes en relación con la Moción presentada, manifiestan:

- **Sr. Esteban:** Las leyes se aprueban en el Congreso. Pretende compaginar los intereses del Estado con los intereses humanitarios. El Gobierno está abierto a llegar a un Pacto de Estado. La marcha de los españoles está regulada. Es necesario que los inmigrantes cuenten con los correspondientes visados. En contra, pues lo contrario sería un caos.
- **Sr. Romero:** En primer lugar se observa que es una Moción pobre en contenido y ambigua en el planteamiento. En segundo término, es oportunista, pues actualmente hay abierto un plazo de negociación para arreglar en lo posible la situación planteada. En consecuencia, votarán en su contra.





Tras una serie de réplicas y consideraciones que en nada modifican la postura adoptada por los intervinientes conforme queda dicho, la presidencia somete a votación ordinaria la referida Moción que es **DESESTIMADA** por mayoría de DOCE VOTOS EN CONTRA (PSOE+ PP) Y UNO A FAVOR, QUE CORRESPONDEN AL CONCEJAL SR. GÓMEZ.

B) EN PRO DEL PUEBLO SAHARAUÍ (GRUPO POPULAR).

Acto seguido, por el portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, se da lectura a dicha Moción que, literalmente transcrita, es del contenido siguiente:

"El Grupo Popular del Ayuntamiento de Guareña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/86, propone al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EN PRO DEL PUEBLO SAHARAUÍ.

Al cumplirse 25 años de su exilio forzado, el Sahara occidental, territorio de Africa noroccidental, asomado al Océano Atlántico, con una agricultura básicamente de cereales y palmeras, rica en pesca, y minerales como el oro, y fosfatos, posesión portuguesa, en el siglo XIV, pasó posteriormente a España.

En 1975, Marruecos lanzó una ofensiva pacífica (Marcha Verde), y España cedió la administración del Sahara (Acuerdos de Madrid), a Marruecos y Mauritania, países limítrofes.

Al año siguiente el Frente Polisario contraatacó, proclamando la República Árabe Saharaui Democrática (R.A.S.D.).

En 1979, Mauritania renuncia a toda reivindicación territorial que la pasa a Marruecos.

En 1988, el Frente Polisario y Marruecos aceptaron un plan de paz, auspiciado por la ONU, que preveía la realización de un Referéndum a lo largo de 1992. No se ha cumplido.

Marruecos incumple todas las leyes internacionales y, dada la situación tan precaria del pueblo saharauí, viven de limosna.

Pedimos instar al Gobierno para que solicite de las Naciones Unidas la intervención de las Aguas Jurisdiccionales para explotarlas, así como sus demás riquezas, yacimientos de fosfatos, etc., y que los beneficios netos vayan a parar a los saharauis hasta tanto se convoque el Referéndum."

Abierto turno de intervenciones, hace uso de la palabra, en primer lugar el concejal D. Angel Gómez Pérez, quien se muestra a favor de la Moción que antecede, diciendo que I.U. viene defendiendo los planteamientos políticos que se contemplan en la misma.

A continuación, el portavoz del PSOE, D. Juan Carlos Romero Habas, expone que cuando España cedió el Sahara hubo un olvido manifiesto de sus responsabilidades históricas para con el pueblo saharauí, debiendo haber quedado claro quién explotaría los yacimientos de fosfatos y otros temas de vital importancia para la subsistencia de grupo humano. Dicho esto, y dejando manifestación expresa de la postura inequívoca de su grupo en apoyo de toda iniciativa que defienda de forma coherente y práctica los intereses de este pueblo amigo de España, que es un enclave de vital importancia en la zona conflictiva del Norte de Africa, no pueden aceptar los planteamientos de la Moción presentada por el P.P. que consideran ambigua, tardía y con tintes demagógicos. En consecuencia, votarán en contra de la misma.



0Q2645891

ACTA DE LA SESION
POR LA CORPORACION

CELEBRADA
EN PLENO

CLASE 8ª



Tras una serie de réplicas y consideraciones que en nada modifican la postura adoptada por los intervinientes conforme queda dicho, la presidencia somete a votación ordinaria la referida Moción que es **DESESTIMADA** por mayoría de **NUEVE VOTOS EN CONTRA (PSOE) Y CUATRO A FAVOR (P.P. + SR. GOMEZ, DE IU)**.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", hubo las siguientes intervenciones de concejales:

1.- D. Angel Lozano.- Ruega se arregle a la mayor brevedad posible el soporte del Indicador circulación que existe en la esquina del Bar "Las Viñas", frente a la inspección municipal veterinaria pues supone un auténtico peligro para las personas que circulan por la acera.

2.- D. Angel Gómez.- Reitera una pregunta anterior sobre cuando funcionará la Emisora Municipal.

R/ Presidencia.- Se está haciendo la selección del Gerente y un Comercial.

Y sin otros asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia declara terminado el acto y levanta la sesión cuando son las 22'45 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario de esta Corporación, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DI.-----

EL APROBACIÓN BARRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES



Acto seguido se procede a la aprobación de este libro de los antecedentes de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

Sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 2000...
- siendo aprobada por unanimidad, si bien por el portavoz del P.P. se hace la salvedad de que esta resolución sólo es el primer paso recibido en el mismo las resoluciones de actas que se refieren, y durante la Corporación deberá tener en cuenta la consideración de esta cuestión.



108242900

ATR 2

TIEMPO
30 MINUTOS

... que en nada ha afectado a su integridad...
... por lo que se propone que se declare que el
... de la presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz que es
DESESTIMADA por haberse votado **EN CONTRA** 10 VOTOS Y
UNO A FAVOR, QUE CORRESPONDE AL SEÑAL SR. GÓMEZ.

B) EN PRO DEL PUEBLO BADAJOZ (GRUPO POPULAR)

LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día UNO DE MARZO de 2.001, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645886 al 0Q2645891, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 31-05-2001, CON observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto, que no alteran el fondo de lo acordado.

EL SECRETARIO,

X

1.3. Alberto Barrio de Intermedios, Jefe de la policía, en primer lugar el concejal D. Ángel Gómez Pérez, quien se muestra a favor, de la Moción que adelanta, diciendo que L.A. viene adelantando los planes maestros pedidos por la corporación en la trama.

En consecuencia, el partido del señor...
... para que se declare que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día UNO DE MARZO de 2.001, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645886 al 0Q2645891, ambos inclusive. CERTIFICO.



002645892

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA
29-MARZO-2.001**

CLASE 8.^a



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- D^a María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- D^a Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día veintinueve de marzo de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al pasado **mes de la fecha**, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael Santiago. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe del acto, el Secretario general de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se presentan a la estimación del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

- Sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 2000.

- siendo aprobado por unanimidad, si bien por el portavoz del P.P. se hace la salvedad de que está incompleta dicha acta al no haberse recogido en la misma las rectificaciones de actas que se hicieron. No obstante la Corporación acuerda elevar dicho documento a la consideración de acta definitiva.

♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 1 de marzo de 2001 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 14 al 21 del año 2001, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- ♦ No se presenta ningún escrito o documento relevante.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- **Tampoco se emiten informes de la Presidencia.**

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• **3º. OBRA 311/2001 "URBANIZACIÓN EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN".- Financiación, Pliego de Condiciones, etc.**

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno el expediente que se tramita por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en relación con la Obra nº 311/2001 del Plan Complementario al General, que se denomina "**Urbanización en Avenida de la Constitución**", en Guareña, por un importe presupuestado de 27,9 MM. (veintisiete millones novecientas mil de pesetas), con aportación municipal del 20 por 100, estando previsto que, en principio, la contratación y gestión de la obra sea llevada directamente por esta Administración municipal.

• **Turno de intervenciones:**

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra, siguiendo el orden establecido, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicho Proyecto, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, señor Heras, interviene para solicitar el voto favorable por el Pleno de este Ayuntamiento, exponiendo las características de la obra a realizar y apuntando la conveniencia de solicitar que dicha obra sea contratada y gestionada por este Ayuntamiento para aprovechar las bajas que pudieran darse en la licitación y poder ser reinvertidas en la misma obra.

- D. Angel Gómez Pérez, concejal de I.U.-
 - A favor de que se continúe con la Avda. de la Constitución en su tramo final.
- El Sr. Esteban Cabrera, del P.P.-
 - A favor de la obra, en contra del pliego de condiciones, como ya ha manifestado en situaciones anteriores. Cree más adecuada la subasta.

2. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

002645893

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 1 de marzo de 2001 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 14 a 27 de año 2001, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- ♦ No se presenta ningún escrito o documento relevante.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- Tampoco se emiten informes de la Presidencia.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR
CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

- 3º. OBRA 311/2001 "URBANIZACIÓN EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN".- Financiación, Pliego de Condiciones, etc.

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno el expediente que se tramita por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en relación con la Obra nº 311/2001 del Plan Complementario al General, que se denomina "Urbanización en Avenida de la Constitución", en Guareña, por un importe presupuestado de 27,9 MM. (veintisiete millones novecientas mil de pesetas), con aportación municipal del 20 por 100, estando previsto que, en principio, la contratación y gestión de la obra sea llevada directamente por esta Administración municipal.

- Turno de intervenciones:

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra, siguiendo el orden establecido, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicho Proyecto, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, señor Heras, interviene para solicitar el voto favorable por el Pleno de este Ayuntamiento, exponiendo las características de la obra a realizar y apuntando la conveniencia de solicitar que dicha obra sea contratada y gestionada por este Ayuntamiento para aprovechar las bajas que pudieran darse en la licitación y poder ser reinvertidas en la misma obra.

- D. Angel Gómez Pérez, concejal de I.U. -
- A favor de que se continúe con la Avda. de la Constitución en su tramo final.
- El Sr. Esteban Cabrera, del P.P. -
- A favor de la obra, en contra del pliego de condiciones, como ya ha manifestado en situaciones anteriores. Cree más adecuada la subasta.

S. 20 MARZO-2001

- 2 -



Este folio, en su totalidad, es copia de un expediente de obra por el número 002645893

Igualmente se conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento que informa favorablemente ante el pleno:

1º Aprobar el texto del Convenio de Colaboración descrito.

2º Comprometer la financiación correspondiente para 2.001, como aportación de este Ayuntamiento al mantenimiento del Servicio.

Pasando al turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, que en su totalidad coinciden en ratificar el dictamen de la Comisión, con anuncio de voto unánime a favor de la propuesta.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051 de la Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, actuando como Gestor este Ayuntamiento de Guareña.

- SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio de colaboración la financiación correspondiente para este año de 2.001, con reserva de crédito en el presupuesto municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en el mantenimiento del Servicio.

- TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

• **6º. APROBACIÓN REGLAMENTO DEL "VOLUNTARIADO SOCIAL".**

Se trae a la vista el expediente que se tramita para la aprobación del Reglamento municipal regulador del Voluntariado Social de Guareña, que tiene por objeto promover y regular las relaciones entre la Concejalía de Bienestar Social y aquellas personas que de forma voluntaria, colaboran en el ámbito de los servicios y programas propios de esta Administración municipal. Incluye un borrador del proyecto de dicho Reglamento con el que se pretende impulsar su aplicación práctica dentro del ámbito territorial de este municipio, para prevenir contingencias y en defensa de la seguridad ciudadana. Dicho Reglamento consta de Exposición de motivos, 26 artículos y dos disposiciones finales.

De conformidad con informe favorable de la Comisión de Bienestar Social de este Ayuntamiento, la Corporación municipal por unanimidad de todos los miembros de la misma que asisten al acto, en número de trece, adopta el siguiente ACUERDO:

S. 29-MARZO-2001

- 4 -





0Q2645900



CLASE 8ª

- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz de P.S.O.E. - A favor. Lamenta que el PP no se atreva a votar a favor, argumento intrascendente en lo referente a la certificación de buena ejecución. Los criterios del concurso son una garantía para salvaguardar los intereses municipales.
- Sr. Esteban, por alusiones: No le contesta porque no se hace por subasta. Si no, a qué viene cambiar los Pliegos de Condiciones constantemente.

En consecuencia, visto el dictamen favorable de la CIP de OBRAS, URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, esta Corporación, por unanimidad de los trece miembros de la misma que la integran y asisten al acto, adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO**.- Aprobar la financiación de la obra nº 311 del Plan Complementario al General, con aportación municipal del 20 %, en cuantía de 5.580.000 pesetas y solicitar que la contratación y gestión de la obra sea llevada directamente por esta administración municipal, conforme al Pliego de Condiciones redactado que, asimismo, se aprueba.
- **SEGUNDO**.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones precisas fueren en relación con este asunto.

4º. MODIFICACIÓN TARIFAS O.F. "TASAS MATADERO MUNICIPAL".

(Estando fundamentado este punto en el ajuste de tarifas por nuevos costes reglamentarios en el sacrificio de reses, principalmente vacuno, se retira del Orden del Día este asunto en función de la oferta recibida de la empresa BIOCARSA.)

5º. CONVENIO S.S. DE BASE COMARCA ESTE DE MÉRIDA, AÑO 2001.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio de Colaboración a suscribir, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 de la Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que integran dicho Servicio, correspondiente al año 2001, destacando, con respecto al año anterior, el incremento porcentual del 2 % en las dotaciones de Personal y Mantenimiento según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio actual. Consta de 16 cláusulas numeradas y epigrafiadas.

Igualmente se conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento que informa favorablemente ante el pleno:

1º Aprobar el texto del Convenio de Colaboración descrito.

2º Comprometer la financiación correspondiente para 2.001, como aportación de este Ayuntamiento al mantenimiento del Servicio.

Pasando al turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, que en su totalidad coinciden en ratificar el dictamen de la Comisión, con anuncio de voto unánime a favor de la propuesta.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051 de la Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, actuando como Gestor este Ayuntamiento de Guareña.

- SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio de colaboración la financiación correspondiente para este año de 2.001, con reserva de crédito en el presupuesto municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en el mantenimiento del Servicio.

- TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

• **6º. APROBACIÓN REGLAMENTO DEL "VOLUNTARIADO SOCIAL".**

Se trae a la vista el expediente que se tramita para la aprobación del Reglamento municipal regulador del Voluntariado Social de Guareña, que tiene por objeto promover y regular las relaciones entre la Concejalía de Bienestar Social y aquellas personas que de forma voluntaria, colaboran en el ámbito de los servicios y programas propios de esta Administración municipal. Incluye un borrador del proyecto de dicho Reglamento con el que se pretende impulsar su aplicación práctica dentro del ámbito territorial de este municipio, para prevenir contingencias y en defensa de la seguridad ciudadana. Dicho Reglamento consta de Exposición de motivos, 26 artículos y dos disposiciones finales.

De conformidad con informe favorable de la Comisión de Bienestar Social de este Ayuntamiento, la Corporación municipal por unanimidad de todos los miembros de la misma que asisten al acto, en número de trece, adopta el siguiente ACUERDO:

S. 29-MARZO-2001

- 4 -



002645894



CLASE 8ª

1º. Aprobar el Reglamento municipal regulador del Voluntariado Social en idéntica forma a como se presenta redactado.

2º. Que dicho Reglamento se someta a información pública, por plazo reglamentario, facultándose expresamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones precisas fueren en ejecución de lo acordado.

7º. CESIÓN GRATUITA VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Visto el escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura que adjunta el texto de la Orden de fecha 5 de febrero de 2001, sobre cesión gratuita de bienes muebles a distintos Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En concreto se trata de que los vehículos adquiridos por la Junta y que se dedican actualmente para la recogida de residuos y transporte a vertedero en esta Comarca pasen a la titularidad de los Ayuntamientos integrantes de dicho servicio comarcal, con la obligación de que se mantengan para el mismo uso, pudiendo, no obstante, enajenarse cuando sea necesario renovar el equipo.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra, siguiendo el orden establecido, los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicho asunto, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, señor González, interviene para solicitar el voto favorable por el Pleno de este Ayuntamiento, exponiendo las características del acuerdo a adoptar que precisa de la aceptación por el Pleno de esta cesión que, a su juicio, servirá de mayor control de los Ayuntamientos sobre el servicio y agilizará los trámites de renovación, en su día, del material y equipo de que está dotado.

- D. Angel Gómez Pérez, concejal de I.U.-
Manifiesta que no entiendo el sentido y el enfoque que se le quiere dar a esta cesión, por lo que se abstendrá en la votación.
- El Sr. Esteban Cabrera, del P.P.-
Le parece un poco raro este tema. Si el Ayuntamiento llevase la limpieza por sí mismo lo entenderían; no cuando la gestión la lleva una empresa privada. No entiende que el Ayuntamiento sea intermediario como propietario para posterior cesión a una empresa privada.
- D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz de P.S.O.E.-
A favor. Detalla las condiciones de la cesión y las características del vehículo a recibir.

Finalmente, el Sr. González, dice en contestación al P.P., que todos los Ayuntamientos, incluidos los del PP, están aceptando la cesión. No tiene nada que ver que la gestión la realice una empresa privada; el

vehículo será de titularidad pública (municipal) y antes también lo era, como propiedad de la Junta de Extremadura.

En relación con pregunta del Sr. Durán, sobre quién asumirá el mantenimiento de los vehículos cedidos, se hace constar que, como ahora sucede, los asume la empresa concesionaria y se repercute a los usuarios a través de las tarifas.

De conformidad con informe favorable de la Comisión de Régimen Interior y Personal de este Ayuntamiento, la Corporación municipal por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR (PSOE) TRES VOTOS EN CONTRA (PP) Y LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL SR. GÓMEZ PÉREZ, adopta el siguiente ACUERDO:

1°. Aceptar la cesión provisional gratuita del vehículo BA-6863-W-Renault M 180, 12/C nodriza, que se propone por parte de la Junta de Extremadura a favor de este Ayuntamiento de Guareña, así como

2°. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para llevar a cabo lo acordado.

8º. MOCIONES (3) DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE:

A) CONTROL Y REGULACIÓN DE INSTALACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL.

Por el concejal D. Angel Gómez Pérez, actuando en nombre y representación de Izquierda Unida, se da lectura a esta Moción con el siguiente contenido literal:

"Al amparo de la legislación vigente, en materia de régimen local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD2568/86), el Grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente .

MOCIÓN

En los últimos años, desde la liberalización de las telecomunicaciones, vienen instalando las empresas de telefonía móvil, de forma desordenada y en muchos casos sin licencia, repetidores o torretas dentro de los cascos urbanos, en azoteas de viviendas o en terrenos céntricos de las poblaciones. Las administraciones no han regulado hasta ahora este asunto ni informan a los ciudadanos de los posibles riesgos para su salud. Los repetidores funcionan sin parar día y noche cubriendo de radiación a las poblaciones que viven al lado de ellos.

La Organización Mundial de la Salud, debido a los resultados de múltiples estudios científicos ya realizados que ponen en evidencia la relación entre los aparatos emisores y receptores y determinadas enfermedades como leucemia, tumores cerebrales, cáncer de piel, etc., han encargado el Proyecto Internacional CEM sobre la contaminación electromagnética.



0Q2645895



[Handwritten signature]

CLASE 8ª Los efectos perniciosos de los repetidores dependen de la distancia a las viviendas y el tiempo en que estén expuestas las personas a las radiaciones.

Las Administraciones Públicas deben guiarse ante este fenómeno por el principio de cautela y prevención pues afecta a la salud pública.

Los Ayuntamientos no podemos mirar hacia otro lado. Siguiendo el ejemplo de países como Alemania, Inglaterra, etc., algunos municipios españoles han acordado medias concretas para regular y mitigar los efectos de las radiaciones de microondas producidas por las torretas de telefonía móvil.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida en esta Corporación. PEDIMOS:

1. Se prohíbe la existencia de repetidores de telefonía móvil en el casco urbano a una distancia mínima entre 250 y 1.000 metros según la potencia del mismo, así como en las inmediaciones de centros educativos, sanitarios o comerciales. En caso de que existan ya algunos en esa situación, se le dará a las empresas propietarias un plazo breve para su traslado.
2. Se exigirá un estudio de impacto ambiental a las empresas instaladoras de los repetidores donde informen sobre los posibles efectos de las radiaciones electromagnéticas en la fauna y flora del entorno.
3. Se prohíba la publicidad de teléfonos móviles dirigida a los niños menores de edad en nuestra localidad.
4. Se aprueba una "Ordenanza Municipal para la ubicación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación".

• Turno de intervenciones:

- Sr. Esteban.- A favor de la moción.
- Sr. Romero: En contra; entienden que cumplen la normativa al respecto, complimentan expediente y pasan al órgano competente de la Junta de Extremadura. Las propuestas que se hacen, entienden que están fuera de las competencias municipales.

Finalmente, el Sr. Gómez Pérez, dice que es competencia municipal fijar la correspondiente Ordenanza reguladora que, en definitiva, es lo que se pide.

En consecuencia, y tras votación ordinaria, es DESESTIMADA esta moción por mayoría de votos en contra.

Votación: A favor: 4, PP e IU.
En contra: 9, PSOE.

B) **MEDIDAS DE SEGURIDAD, REFORMAS, ETC., PANTANO "SAN ROQUE".**

Por el concejal D. Angel Gómez Pérez, actuando en nombre y representación de Izquierda Unida, se da lectura a esta Moción con el siguiente contenido literal:

"Al amparo de la legislación vigente, en materia de régimen local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86), el Grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente moción.

MOCIÓN

En los últimos tiempos a y a poco que queramos recordar podemos comprobar los desastres que la naturaleza viene haciendo en distintas zonas del planeta, lluvias torrenciales, seguida de grandes inundaciones, periodos demasiados largos de sequías, es decir, lo que se denomina el cambio climático.

Científicos y técnicos culpan desde la contaminación, la rotura de la capa de ozono, calentamiento del planeta, deshielo de los polos, etc.

Ante este panorama, Izquierda Unida quiere recordar a la corporación municipal la zona de alto riesgo que para nosotros tenemos en nuestro municipio como es el pantano de San Roque, prueba de ello lo pudimos comprobar el pasado mes de Febrero que de haber seguido lloviendo por la mañana como lo hizo por la noche, hubiéramos tenido que lamentar al menos cuantiosos daños.

Año tras año tenemos que soportar la misma incertidumbre sobre todo los ciudadanos que viven en la zona más baja del pueblo.

Sin contar con los daños que nos viene ocasionando a las instalaciones recreativas que están en la zona de la cuenca cada vez que las aguas suben de nivel. Por todo ello IU entiende que el Pantano de San Roque necesita de forma urgente y prioritaria reformas que de alguna forma nos dé más seguridad y tranquilidad a todos.

Por ello pedimos el voto favorable de todos los señores concejales de la corporación de las siguientes medidas:

1. Vaciando total, al final del verano con limpieza y ahondamiento de su cuenca de forma que se garantice capacidad de mantenimiento de agua sin que por ello haya riesgo de presión.
2. Reformar el aliviadero dotándolo de compuerta de forma que se pueda vaciar agua de forma confinada cuando las circunstancias así lo exijan.
3. Reforma y limpieza de las tuberías y llaves de paso situadas en la parte baja de la presa y su puesta de servicio.
4. Hacer el pertinente estudio económico e incluir la partida correspondiente para acometer dicha reforma en los presupuestos del 2001."

• **Turno de intervenciones.**

S. 29-MARZO-2001



0Q2645896



CLASE 8ª

- *Sr. Esteban.- Ya ha formulado propuestas al equipo de gobierno en este sentido, ya afirmó que las NNSS no recogen nada en materia de seguridad y medioambiental.*

Las obras realizadas son incorrectas y sobre valoradas, que por otra parte no se incluyan en los proyectos financiados por INTERREG.

Igualmente se ha solicitado por su grupo la limpieza del pantano en periodos de sequía. Cierzo que ya se hicieron gestiones y que Confederación Hidrográfica del Guadiana puso alguna serie de trabas. A favor.

- *Sr. Romero: Al PP: Están de acuerdo con la moción, pero no hace ninguna referencia al contenido de la misma.*

El PSOE entiende que es oportunista, con motivo de la crecida de febrero y el riesgo que existió. Riesgo que existe y existirá, con reforma y sin reforma. Nadie puede garantizar que no se puedan producir cuantiosos daños materiales como se produjeron en toda España.

El equipo de gobierno considera que carece de capacitación técnica, ni tampoco se las reconocen a los demás grupos, para proponer medidas concretas a realizar. El mismo día ya se personaron en el Ayuntamiento técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Turismo y se iniciaron los trámites necesarios para adoptar las medidas que haya que adoptar en cada caso.

- *La presidencia: La Corporación adoptará las medidas necesarias rigiéndose en los informes emitidos por la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura. Se va a conseguir que la obra la haga la Consejería con anuencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

- *Sr. Gómez Pérez.- El problema no es de ahora, es viejo. Se trata simplemente de colocar una compuerta en el aliviadero y soltar agua paulatinamente. Tiene conocimiento de que desde hace muchos años las tuberías no funcionan.*

Las medidas son lógicas, en cuanto a la financiación, ya sabe que es costosa, lo que hay que hacer es conseguir financiación y acometer las obras.

En consecuencia, y tras votación ordinaria, es DESESTIMADA esta moción por mayoría de votos en contra.

Votación: A favor: 4 PP e IU.
En contra: 9 PSOE.

C) SOLIDARIDAD CON TRABAJADORES DE LA EMPRESA "SINTEL".

Por el concejal D. Angel Gómez Pérez, actuando en nombre y representación de Izquierda Unida, se da lectura a esta Moción con el siguiente contenido literal:



"Al amparo de la legislación vigente, en materia de régimen local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86), el Grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente moción.

MOCIÓN

Más de 1.000 trabajadores de la empresa Sintel se encuentran acampados, desde hace ya 41 días, en el Paseo de la Castellana exigiendo el pago de los salarios y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Se trata de una de las luchas obreras más sacrificadas y ejemplares de la última década, que los patronos de la empresa y por lo que se ve el Gobierno Central quiere derrotar a toda costa.

En esta empresa trabajan 450 extremeños de una plantilla total de 1.800 trabajadores. Extremeños procedentes, entre otras localidades, de Cuacos de Yuste, Arroyomolinos de la Vera, San Vicente de Alcántara, Barbaño, Montijo, Mérida, La Pesga, Monesterio, Barcarrota, Oliva de la Frontera, Aceuchal, Valle de Matamoros, Casas de Reina, Trujillo, La Cumbre, Jarandilla, Plasencia, Moraleja, Cilleros, Logrosán, Zorita, Aliseda, Madrigal de la Vera, Coria, Valdetorres, Aldeanueva de la Vera, Madroñera, Malpartida de Cáceres, Cabezuela del Valle, Cabrero, Casas del Castañar, Piornal, Valdastillas, Navaconcejo, Jerte, Barrado, El Torno, Rebollar, Alcuescar.

La situación de esta empresa puede resumirse de la forma siguiente:

En Marzo de 1.996, se vendió-regaló el Grupo Sintel a la familia cubano-americana "Mas Canosa", por el módico precio de 4.900 millones de pesetas, asegurándole eso sí una cantera de trabajo de 75.000 millones.

La familia "Mas Canosa" con el apoyo, asesoramiento y directrices de Telefónica decide subcontratar más del 40% de la cantera de trabajo, así como la rescisión de empleos mediante la presentación de diversos expedientes de regulación de empleo (ERE).

En 1997 presentó un expediente de extinción de 1.411 contratos, cuando los beneficios de la empresa ascendían a 2.600 millones de pesetas.

En Junio de 2.000 presentó un nuevo expediente, a pesar de contar con beneficios en su cuenta de resultados superiores a 3.400 millones de pesetas.

Todo ello cuando el colectivo técnico y profesional de Sintel, con una media de edad de 46 años, por tanto en pleno rendimiento profesional, tiene un nivel de calificación y conocimiento del tratamiento del sector, que hace a la empresa como servicio profesional, altamente competitivo y difícilmente sustituible.



0Q2645897



CLASE 8ª

El Gobierno debe responder urgentemente el conflicto, garantizando el cobro de las nóminas adecuadas y otros conceptos económicos complementarios, la retirada de expediente de extinción de empleo para 1.201 trabajadores, el levantamiento de la suspensión de pagos, así como la intervención exigiendo responsabilidades a la familia "Mas Canosa" y a Telefónica, que curiosamente nunca acudió a los Tribunales a pesar de no cobrar las cantidades por las que vendió la empresa.

Por todo ello Izquierda Unida pide el apoyo de todos los concejales para que sean aprobados los siguientes puntos.

Instar a la Asamblea de Extremadura a tener un gesto de solidaridad con todos los trabajadores de la Empresa Sintel, que viven una angustiosa situación y que, asimismo, inste al Gobierno Central a:

1. Que aborde con urgencia medidas y gestiones precisas para lograr una solución para la empresa Sintel, utilizando para ello, si fuera preciso, el peso que mantiene en Telefónica, como responsable de su mala venta a Mas Canosa:
 - a) Hacer frente a los siete meses de salario que se adeudan a los trabajadores utilizando si fuera preciso del Fogasa.
 - b) Que por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no se autorice el Expediente de regulaciones de empleo solicitado por los actuales gestores de Sintel.
 - c) Que a través de los mecanismos legales que proceda se investigue y se depure las responsabilidades a que hubiere lugar, por la venta a Mas Canosa de Sintel por parte de Telefónica y proponga a la Fiscalía General del Estado que investigue las responsabilidades penales y ejerza las acciones judiciales oportunas, que se puedan derivar de la venta y gestión posterior de Sintel.
2. Asimismo, el Ayuntamiento insta a la Junta de Extremadura a garantizar mientras dure el conflicto, la concesión de préstamos a todos los trabajadores extremeños de Sintel que lo soliciten, haciendo frente desde la Junta al coste de los intereses. Dichos préstamos sin interés para los trabajadores oscilan entre las 500.000 y un millón de pesetas.

6 MARZO 2001

- 11 - - 11 -

1001-053AM-05 2



3. El Ayuntamiento de Guareña acuerda conceder una subvención de destinada a solidarizarse y ayudar económicamente a los trabajadores de Sintel."

• **Turno de intervenciones:**

- Sr. Esteban: Empresa pública vendida por el PSOE en 1996 a una serie de testaferros. La moción mezcla situaciones con las que están de acuerdo y otras con las que no. Están de acuerdo con aquellas medidas que cumplan la legalidad, no están de acuerdo en que el Ayuntamiento tenga nada que aportar, no es una ONG. Están de acuerdo en que se determinen las responsabilidades que hubiere y que por parte del gobierno se adopten las medidas que procedan. Se abstendrán.
- Sr. Romero: En temas de privatizaciones el PP tiene algo más que decir. Votarán en contra, por los siguientes motivos, aún estando de acuerdo en que depuren responsabilidades:
 - Que se inste a la Junta de Extremadura.
 - Ni la Junta ni el Ayuntamiento dispone de recursos ilimitados para acometer una política de ayudas en cada uno de los conflictos laborales que existen en este país.

En consecuencia, y tras votación ordinaria, es DESESTIMADA esta moción por mayoría de votos en contra.

Votación: A favor: 1 IU.
 En contra: 9 PSOE.
 Abstención: 3 PP.

9º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON SUBVENCIONES "P.A.C."

Por el concejal D. Fercando Esteban Cabrera, actuando en nombre y representación del Partido Popular, se da lectura a esta Moción con el siguiente contenido literal:

" El Grupo Popular del Ayuntamiento de Guareña, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 91,4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN:

En la información General sobre ayudas a superficie, emitida por la Junta de Extremadura, en su apartado 10, CONSIDERACIONES ESPECIALES (D.21/4), en el que se limita discriminatoriamente a las superficies plantadas de viñas, olivos y frutal, arrancadas con posterioridad al 31-12-1991, no considerándolas como barbecho tradicional, por lo tanto no son susceptibles de recibir ayudas compensatorias, en oleaginosas, proteaginosas, maíz y resto de cereales.



0Q2645898



CLASE 8ª

La duración de estas plantaciones, denominadas leñosas, es fluctuante según su variedad, así como la viña y olivar además de ser longevos, están protegidos y restringidos mediante cupos con derechos adquiridos de replantación en viñedos y declaración de olivar con derecho a subvención; (hasta fecha ya determinada). El frutal plantado en tierras de regadío, que anteriormente de forma tradicional, se dedicaba al cultivo de maíz, su duración oscila entre 15 ó 20 años, no está protegido con ayudas; se puede plantar indiscriminadamente, no tiene derecho de replantación ni cupo, cometiéndose con éstos una mayor injusticia. Injusticia añadida porque se están creando nuevos regadíos que tienen acceso a todo tipo de ayudas.

Es una cuestión a tener en cuenta por la inminente puesta en riego (nuevo regadío) en nuestra localidad, pues esta normativa va a afectar en gran medida a nuestros agricultores.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Guareña propone al Pleno la aprobación de esta moción cuyo tenor literal es el siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Guareña solicita a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Dirección General de Política Agraria Comunitaria), la suspensión del D.21/4 y repartir con un criterio más equitativo estas ayudas."

• **Turno de intervenciones:**

• Sr. Gómez: Hace referencias al viñedo, aquellos que lo arrancaron sabían a lo que se acogían. Ahora bien, lo que nos atañe es la nueva zona de regadíos. ¿Tiene potestad la Junta en este sentido? No lo sabe. No se va a pronunciar.

• Sr. Romero Habas.- Resalta en su intervención lo siguiente:

1. Exposición incompleta, verdades a medias cuando se habla de D. 21.4 de la normativa comunitaria, diciendo los cultivos no susceptibles de recibir ayudas compensatorias, pero se omite los que sí pueden recibirlas como el arroz y las leguminosas.
2. Segundo apartado es confuso; no aclara si se refiere al frutal o la tierra una vez arrancado, que parece ser el motivo de la moción.
3. En cuanto a la propuesta en sí de la moción, el G.M.S. votará en contra de la misma, por entender que no es competencia de la Junta la supresión de la D. 21/4, ya que la Junta en tal sentido se limita a emitir un boletín de información general sobre el problema de ayudas de la P.A.C. y no creemos que la Comunidad E.E. está por la labor de modificar los criterios



seguidos con carácter general, ajustándolos a lo que cada país, o grupo afectado, desee.

En contra, pues como decimos, no es competencia de la Junta derogar nada de lo expuesto en D.21.4, es cosa de la P.A.C. a nivel europeo.

Por otra parte la normativa nacional está basada en Decreto del Ministerio de Agricultura y Reglamentaciones del Consejo Europeo. La Junta no fija la normativa al respecto.

- Sr. Esteban, réplica.-: Por lo que parece el portavoz del PSOE no ha entendido la moción. La competencia es de la Junta de Extremadura.
- Sr. Romero Habas, por alusiones.- No se le puede dar el mismo tratamiento al frutal, olivar y viña que al barbecho tradicional, como propone la moción.

Interviene en último lugar el firmante de la moción, diciendo: Ustedes creen que la empresa municipal no puede verse afectada por la moción. ¿Qué pasa si desgraciadamente hay que arrancar el frutal?

En consecuencia, y tras votación ordinaria, es DESESTIMADA esta moción por mayoría de votos en contra.

| | | | |
|------------------|-------------|----|-------|
| <u>Votación:</u> | A favor: | 3, | PP. |
| | En contra: | 9, | PSOE. |
| | Abstención: | 1, | IU. |

MOCIÓN DE URGENCIA:- Asunto sobre la Mesa de sesión anterior sobre enajenación de terrenos sobrantes de vía pública a favor de D. Antonio Juez Frutos.

Previa declaración de la urgencia que es aceptada por unanimidad de los trece miembros que integran la Corporación y asisten al acto, adopta el siguiente acuerdo:

Se trae a la vista el presente asunto que había quedado pendiente de resolución, sobre la Mesa, en sesión de 1º de marzo de 2001, al existir dudas razonables sobre la superficie objeto de enajenación. Una vez resueltas, queda acreditado que el terreno sobrante es de 28,51 M/2 y está situado en las traseras de vivienda propiedad el Sr. Juez, calle San Roque número 16, por lo que no cabe, en ningún caso, que pueda ser considerado como solar independiente susceptible de edificabilidad.

Previos deliberación y debate, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal e informes técnicos que se aportan al expediente, la Corporación, al amparo de cuanto se dispone en el artículo 115, en relación con el artículo 7º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986; de 13 de junio, ACUERDA por mayoría de 10 votos a favor (PSOE + SR. GÓMEZ). ninguno en contra y 3 abstenciones (P.P.), _____



0Q2645899



CLASE 8ª

Primero.- Enajenar a favor de D. Antonio Juez Frutos, la parcela sobrante de vía pública descrita, al precio estipulado de 1598 pesetas el metro cuadrado, cuyo importe, que asciende a la cantidad de 45.575 pesetas, habrá de ingresar el interesado en la Tesorería de Fondos municipales, antes de entrar en posesión de la misma.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo al interesado para su conocimiento, con la advertencia de los recursos a que hubiere lugar conforme a derecho.

10º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se produjeron las siguientes intervenciones:

- Sr. Esteban: Agradece que, por fin, se haya empezado a demoler la copa del agua para cortar el peligro que suponía, tanto al vecindario como para los transeúntes.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 21,45 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario **doy fe**.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DI. _____

FEBRERO 2001



002645892



LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTINUEVE DE MARZO de 2.001, queda extendida en OCHO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645892 al 0Q2645899, ambos inclusive. CERTIFICO. (*) (900)

- Ha sido aprobada el 28-06-2001, SIN observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,

(*) -- excepto el 0Q2645893 que se amala por error material padecido en la transcripción del acta - CERTIFICO.

3173

S. 29-MARZO-2001

-- 16 --



0Q2645901

**ACTA DE LA SESION EXTRAORD^a CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
CLASE 8^a ----- EL DIA 27-ABRIL-2001-----**



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

S. Carballo López

Concejales:

Carlos Romero Habas

Herías Moreno

González Contreras

J. Cerrato Isidoro

J. Parras Barrero

San Miguel Ortiz

Espino Morcillo

González Loureiro

Esteban Cabrera

L. Lozano Parras

A. Durán Cerrato

Gómez Pérez

**SEÑORES QUE HAN
PRESTADO ASISTENCIA:**

Ninguno --

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día VEINTISIETE de abril de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados conforme al procedimiento legalmente establecido.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste al mismo el señor Interventor D. Pedro Romero Gómez, y da fe, como Secretario, el que lo es de la Secretaría general de esta entidad local D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión se trató el "único asunto" del ORDEN DEL DÍA, respecto del cual se adoptaron los acuerdos que a continuación se describen.

**• ASUNTO ÚNICO.-
APROBACIÓN PRESUPUESTOS
MUNICIPALES / 2001.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2001, informando que, en cuanto a su forma y presentación, han sido cumplidos los requisitos legales y, respecto de su contenido, se describen las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidos los compromisos adquiridos por la Corporación y las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley para el

funcionamiento de las Entidades Locales

Dada lectura a la Memoria explicativa, dice así:

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD

EJERCICIO 2.001

** La Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 149 de la Ley 39/1.988 de Haciendas Locales, eleva al Pleno de la Corporación el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2.001, acompañado de esta Memoria, en la que se hace sucinta exposición de la situación económica y financiera de la Entidad, explicando, al*

propio tiempo, aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto del año precedente y se acompañan los documentos señalados en el citado artículo.

1.1. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.- Estudio comparativo:

GASTOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

| CAP. | EJERCICIO 2000 | EJERCICIO 2001 | % | 00-01% |
|--------------|--------------------|--------------------|-------------|------------|
| 1 | 255,472,856 | 309,270,743 | 46% | 21% |
| 2 | 130,657,670 | 145,782,018 | 22% | 12% |
| 3 | 5,385,000 | 4,385,000 | 1% | -19% |
| 4 | 20,449,788 | 17,924,788 | 3% | -12% |
| 6 | 88,574,686 | 181,233,007 | 27% | 105% |
| 7 | - | 2,619,444 | 0.4% | 0% |
| 8 | 2,000,000 | 2,000,000 | 0% | 0% |
| 9 | 8,460,000 | 9,285,000 | 1% | 10% |
| TOTAL | 511,000,000 | 672,500,000 | 100% | 32% |

INGRESOS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

| CAP. | EJERCICIO 2000 | EJERCICIO 2001 | % | 00-01% |
|--------------|--------------------|--------------------|-------------|------------|
| 1 | 125,900,000 | 131,300,000 | 20% | 4% |
| 2 | 16,000,000 | 15,000,000 | 2% | -6% |
| 3 | 68,278,570 | 69,364,576 | 10% | 2% |
| 4 | 234,367,954 | 287,658,507 | 43% | 23% |
| 5 | 4,881,500 | 5,050,000 | 1% | 3% |
| 6 | 10,075,000 | 19,275,000 | 3% | 91% |
| 7 | 33,496,976 | 98,451,917 | 15% | 194% |
| 8 | 5,000,000 | 5,000,000 | 1% | 0% |
| 9 | 13,000,000 | 41,400,000 | 6% | 218% |
| TOTAL | 511,000,000 | 672,500,000 | 100% | 32% |

El Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de GUAREÑA para el ejercicio 2001, experimenta un incremento global global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un 32%. Este incremento, referido al Presupuesto de Gastos se concreta en el siguiente detalle:

- El Capítulo 1, "Gastos de personal", se incrementa un 21%, incremento justificado principalmente por las dotaciones de gastos de personal de la Escuela Taller de Guareña (personal docente, personal administrativo y de limpieza y salario de alumnos, con sus correspondientes costes sociales). Asimismo se incluyen en el proyecto de presupuesto las coberturas necesarias para gastos de personal por convenios con la Junta de Extremadura para fomento de empleo (Fondo Regional de Cooperación Municipal-Sección Condicionada al Empleo y Fomento Empleo Ejercicio 2001). Igualmente se hace constar:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001, las retribuciones básicas del personal funcionario, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentan un crecimiento del 2 por ciento respecto a las establecidas para el ejercicio 2000.



0Q2645906



CLASE 8ª

- De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 13/2000, la masa salarial del personal laboral del sector público estatal experimenta un crecimiento global del 2 por 100 respecto de la establecida para el ejercicio de 2000, comprendido en dicho porcentaje el de todos los conceptos.

El gasto de personal representa el 46 % del presupuesto.

- **El Capítulo 2, "Gastos en Bienes corrientes y servicios", se incrementa un 12% , con motivo de ajustes técnicos presupuestarios y las dotaciones para gastos corrientes correspondientes a la Escuela Taller del Ayuntamiento de Guareña. Representa el 22% del presupuesto.**
- **El Capítulo 3, "Gastos Financieros", desciende un 19%, si bien en términos absolutos las dotaciones para gastos financieros son superiores, desciende por el mayor importe del presupuesto inicial. Suponen el 1% del presupuesto de gastos de la entidad.**
- **El Capítulo 4, "Transferencias corrientes", desciende un 12% y representa el 3% del estado de gastos del presupuesto. En este capítulo se incluyen como más significativas las transferencias a la Entidad Local Menor de Torrefresneda y las subvenciones, ayudas al tercer mundo y becas.**
- **El Capítulo 6, "Inversiones reales", se incrementa un 105% y representa el 27% del estado de gastos del presupuesto. Recoge la inversiones contempladas en el Plan de Inversiones para el Ejercicio 2001, como son la Urbanización de la Avenida Constitución, Traseras C/Pilar, Inversiones en Recinto Ferial, Urbanización C/Gamero, Urbanización Eras del Palomar, Inversiones en Locales, Máquina Pala Cargadora Para el Servicio de Obras y otras, entre las más significativas.**
- **El Capítulo 7, "Transferencias de Capital", se corresponde con las transferencias a realizar a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, por la Obra nº 13 "Red B.T. en Pantano de San Roque" y la Obra nº 138 "Recinto Ferial: Saneamiento, Abastecimiento y Bordillos". Representa el 0,4% del estado de gastos del presupuesto.**
- **En el Capítulo 8, "Activos Financieros", no sufre modificación.**
- **En el Capítulo 9, "Pasivos Financieros", se incrementa un 10%. El incremento está motivado en las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital del préstamo a concertar en el presente ejercicio. El presupuesto general del ej. 2001 contempla la concertación de una operación de crédito a largo plazo 38.400.000 pesetas, para financiar inversiones incluidas en el Plan Anual de Inversiones. Representa el 1% del Presupuesto de Gastos.**

Respecto al Presupuesto de ingresos, el incremento porcentual del 32% se concreta en el siguiente detalle.

- **El Capítulo 1 "Impuestos Directos", se incrementa un 4 % que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E, así como del I.L.V.T. Representa un 20% del presupuesto.**
- **El Capítulo 2, "Impuestos Indirectos", desciende un 6% y representa el 2% del presupuesto de ingresos, descenso motivado por las menores previsiones de ingreso en el ICIO.**
- **El Capítulo 3, "Tasas y Otros Ingresos", se incrementa un 2%, y representa el 10% del presupuesto de ingresos. Incremento no significativo.**



- El **Capítulo 4, "Transferencias Corrientes"**, se incrementa un 23% y representa el 43% del presupuesto de ingresos. Recoge la Participación del Municipio en los Tributos del Estado y las transferencias estatales del INEM, a nivel autonómico recoge las transferencias del Fondo Regional de Cooperación Municipal-sección general y condicionada al empleo- y los convenios suscritos Ayuntamiento-Junta de Extremadura y a nivel local recoge las transferencias corrientes por convenios con Diputación Provincial y las aportaciones de los ayuntamientos de la comarca a los convenios de recogida de basuras y servicio social de base, de los que el Ayuntamiento de Guareña el municipio gestor. La principal causa de este incremento son las subvenciones del INEM-Escuela Taller del Ayuntamiento de Guareña.
 - En el **Capítulo 5, "Ingresos Patrimoniales"**, se incrementa un 3% y representa el 1% del presupuesto de ingresos. Incremento no significativo.
 - En el **Capítulo 6, "Enajenación de Inversiones"**, se incrementa un 91% y representa el 3% del presupuesto de ingresos, debido a las previsiones de ingresos por enajenación de nichos en cementerio municipal y enajenación de solares en Zona Chiriveje para construcción de viviendas, principalmente.
 - El **Capítulo 7, "Transferencias de Capital"**, se incrementa un 194% y representa el 15% del presupuesto de ingresos. Recoge las transferencias de capital de la administración autonómica (Subvención Construcción Gimnasio Municipal), diputación provincial (urbanización C/ Gamero, Urbanización Traseras C/ Pilar y Urbanización Avenida Constitución) y las aportaciones de los vecinos integrantes de la Asociación de Cooperación Eras del Palomar para hacer frente a los gastos de urbanización de la misma.
 - El **Capítulo 8, "Activos Financieros"**, representa el 1% del presupuesto de ingresos y no sufre modificación respecto del ejercicio 2000.
 - El **Capítulo 9, "Pasivos Financieros"**, se incrementa un 218% y representa el 6% del presupuesto de ingresos. El presupuesto de ingresos del ejercicio 2001 contempla la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 38.400.000 pesetas, para financiar el plan de inversiones que se incluye como ANEXO en el proyecto de presupuesto general de la corporación.
- 1.2. **CONSOLIDACION.** - También se presenta a la aprobación del Pleno de la Corporación el presupuesto de la Empresa municipal "Agropecuaria Municipal de Guareña, S.A. (AMGSA)", por un importe de 153.614.558 pesetas (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTAS CATORCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS) en el Estado de Ingresos y de 142.917.022 Ptas. (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTAS DIECISIETE MIL VEINTIDOS PESETAS), en el Estado de Gastos, haciendo un consolidado de 826.114.558 pesetas (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS) en el Estado de Ingresos y de 815.417.022 pesetas (OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTAS DIECISIETE MIL VEINTIDOS PESETAS) en el Estado de Gastos.
- 1.3. **RETRIBUCIONES DE LA CORPORACION.** - Se incluye propuesta de la Alcaldía, como anexo de la presente Memoria, que recoge las retribuciones de los cargos electivos, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, participación en tribunales e indemnizaciones por comisiones de servicios.
2. **MODIFICACIONES EN LOS GASTOS.** - Se ha manifestado el criterio de austeridad, calculando éstos con sujeción a las más prudentes previsiones. Para ello no ha sido necesario hacer modificaciones esenciales, los gastos se han modificado en función de reajustes técnicos presupuestarios, teniendo en cuenta las directrices limitativas del gasto público, política de austeridad y control del gasto, emanadas de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado/2001, lo que permite llevar a cabo aquellas políticas que más favorecen el bienestar y la solidaridad social, el crecimiento económico y el empleo.
3. **MODIFICACIONES EN LOS INGRESOS.** - Han servido de base a la cifra de gastos, atendiendo anteriores rendimientos e introduciéndose las modificaciones necesarias respecto de dichos rendimientos.



0Q2645902



CLASE 8ª

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno para que, con su mejor criterio, resuelva lo que estime más procedente.

ANEXO A LA MEMORIA.-

"Analizadas las circunstancias que concurren en este Municipio, y vistos los informes emitidos por Secretaria e Intervención así como las medidas presupuestarias sobre retribuciones del personal al servicio del sector público; proponemos al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sean establecidas las retribuciones e indemnizaciones de sus miembros, en las cuantías siguientes:

I. RETRIBUCIONES.

| APELLIDOS Y NOMBRE | CARGO | R/ ANUAL |
|---------------------------------|-------------------|------------------|
| | | 14 PAGAS AÑO |
| CARBALLO LÓPEZ, Rafael Santiago | Alcalde | 2.993.326 |
| ROMERO HABAS, Juan Carlos | 1 Tte. Alcalde | 2.598.358 |
| ESPINO MORCILLO, Jesús | Concejal Juventud | 2.540.160 |
| TOTAL | | 8.131.844 |

Los citados miembros del Ayuntamiento están dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes.

La percepción de tales retribuciones serán a partir del día 1 de Enero de 2.001.

II. INDEMNIZACIONES.

Los miembros de la Corporación podrán recibir indemnizaciones en las cuantías y condiciones siguientes:

II. A) ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.

Por la asistencia a las sesiones que celebran los órganos municipales percibirán, por cada asistencia, las siguientes cuantías:

| | | |
|--|-------|--------|
| Sesiones Pleno | | 8,193 |
| Sesiones Comisión de Gobierno | | 4,580 |
| Sesiones Comisiones Informativas | | 1,964 |
| Por Delegación de Área o Servicio (mensual) | | 13,087 |
| Por Presidencia efectiva de Comisiones (mensual) | | 10,468 |
| Asignación mensual alcaldía gastos de representación de escasa cuantía o difícil justificación | | 22,907 |

II. B) PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES.

- Presidente y Secretario 6.109 Ptas.

- Vocales 5.600 Ptas.



II. C) POR COMISIONES DE SERVICIOS.

Los cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento, fuera del término municipal, darán lugar a las indemnizaciones siguientes:

- Dieta Completa: 15.900 Ptas., con el siguiente desglose:

- Por Alojamiento: 9.800 Ptas.
- Por Manutención: 6.100 Ptas.

- Gastos de Viaje: Se abonará el importe correspondiente por utilización de cualquier medio de transporte. En el supuesto de utilizar vehículo propio, se abonará la cantidad de 28 pts./km."

La Comisión de Hacienda y Presupuestos, en sesión de 24 de abril 2001, una vez analizadas las valoraciones y propuestas formuladas por los distintos grupos y representantes municipales, acuerda informar favorablemente al presupuesto con el voto en contra del representante del Partido Popular, Sr. Durán, y reserva de voto ante el Pleno del concejal de Izquierda Unida Sr. Gómez.

Asimismo, se da cuenta de informe económico-financiero que ha sido redactado por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento, dando así cumplimiento a cuanto al respecto se dispone en el Artículo 149.1.e) de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con el PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2.001, que por este acto se somete a la consideración del Pleno.

Previamente hace uso de la palabra el Concejal-delegado de Hacienda, Sr. González, quien abundando en lo ya expuesto ante la Comisión Informativa, presenta a la Corporación el expediente tramitado al efecto y solicita su aprobación preceptiva.

- Sigue su exposición el Sr. González, haciendo referencia a que por parte del equipo de gobierno se ha cumplido el compromiso asumido de aprobar los presupuestos de cada año, como muy tarde, en el mes de abril. Hace un repaso general del presupuesto, tanto en gastos como ingresos, por capítulos, haciendo coincidir su exposición con la memoria detallada en el expediente, destacando los conceptos a su juicio más significativos y señalando que por parte del equipo de gobierno se pretende mantener la tendencia alcista en cuanto a las inversiones realizadas en ejercicios anteriores, dando especial importancia al fomento de empleo, para el cual se han dotado significativas cantidades en el presupuesto 2001.

Como se ha señalado anteriormente destaca el enorme esfuerzo inversor que se ha llevado a cabo por la esta Corporación en anteriores ejercicios, fijando como objetivos el mantenimiento e incremento del volumen de las inversiones a realizar y de los nuevos servicios creados.

- A continuación interviene el Concejal de I.U. Sr. Gómez Pérez, diciendo que de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales los presupuestos deben aprobarse antes del inicio del año. Por otra parte, señala que no ha tenido acceso a los datos de la liquidación del ejercicio anterior por lo que su grupo no ha podido hacer un análisis más pormenorizado.

La cuestión más importante de todo ente público, sigue diciendo, son los presupuestos. Critica la rapidez con que se ha presentado el expediente, con lo que no se ha tenido tiempo de estudiarlo y presentar alternativas.



0Q2645903



CLASE 8ª

Alude a que con estas prisas se "secuestra el debate político" de todos los asuntos, estima que como mínimo se debería tener un mes.

En contra:

- 1º. I.U. no ha consensuado el Presupuesto.
- 2º. Faltan proyectos planteados por I.U. en anteriores ocasiones; cancha de tiro, guardería infantil.
- 3º. Aprobación antes de comenzar el año, según Ley, ya ha transcurrido medio año.

- A continuación, hace uso de la palabra el concejal del P.P. Sr. Durán, quien dice suscribir en parte la intervención que le ha precedido en el uso de la palabra.

Ratifica el voto en contra dado en la Comisión Informativa, confirmando la postura de su grupo al respecto, en lo siguiente::

- Se siguen criterios políticos no económicos; presupuestos no equilibrados, pues varían mucho del óptimo establecido como regla general de. 1/3 para Personal, 1/3 Inversiones Reales y otro tercio para lo demás.
- Capítulo 1º, 46%.
- Inversiones, 27%.

Máxime si se tiene en cuenta que es el primer año del Plan General.

Las inversiones, en gran parte, corresponden a obras ya aprobadas. Cultura; Escuela Municipal de Música, diferencia enorme entre ingresos y gastos. Es necesaria la retropala, cuando la juventud cuenta con una cantidad ridícula.

Manifiesta desaprobación con el Presupuesto de Ingresos.

- Convenios no necesarios (fomento de empleo), desequilibran los gastos por capítulos, cuando podían ir encaminados a inversiones reales.
- Tasas inaceptables. Algunos cobros de tasas son inmorales y el crédito de nivelación indecente.
- Crédito de 38 m. ¿Por qué nos vemos obligados a contratarlo?. No sabemos si el presupuesto es deficitario, el tiempo y las actuaciones de este tipo nos llevarán a ello.

- El portavoz del P.S.O.E., hace un recordatorio de las cifras facilitadas por el Concejal-delegado en la presentación de estos Presupuestos, añadiendo:

- Que se está haciendo un esfuerzo importante en gestión e imaginación para llevar a cabo proyectos de interés general.
- La suma de los capítulos I y VI suponen el 74% del Presupuesto, destinados a crear y mantener empleo e infraestructuras, aunque al portavoz del P.P. le parezca indecente. Es decir de cada 100 pesetas gastadas 74 van a empleo e inversiones.
- Se recurre al crédito porque los recursos cada vez son más escasos, no es de extrañar que siga siendo necesario acometer más líneas de financiación, puesto que los recursos crecen en menor medida que los gastos ocasionados por el aumento de servicios.

No hay otro Presupuesto, luego nos conformamos con éste.

| CAPÍTULOS | AYUNTAMIENTO | A.R.E.S.A. | TOTAL CONSOLIDADO |
|----------------------|--------------|------------|-------------------|
| 1. Ingresos Directos | 131.300.000 | - | 131.300.000 |



008842903

CIERRA este primer turno de intervenciones el concejal- delegado Sr. González Contreras, matizando lo siguiente:

- La oposición tiene todo un año para ir adelantando alternativas a presupuestar.
- Los presupuestos los elabora el equipo de gobierno, sin necesidad de ayudas ni consensos que en nuestro caso son innecesarios.
- Se pregunta ¿Es indecente pedir un préstamo? No, lo indecente sería no tener Centro Cultural y tener dinero, no tener un Hogar de Ancianos y tener dinero. En una palabra, lo "indecente" sería tener dinero y no atender necesidades obligatorias en materia de empleo, atenciones a mayores, etc.
- El Capítulo de Personal sube, entre otras cosas, porque incluye la Escuela Taller, aprobada entre otros por Vdes.
- Finalmente, está de acuerdo con el portavoz del P.P. en que los convenios de fomento de empleo gravan a todos los Ayuntamientos, no sólo a éste.

• **OTRAS INTERVENCIONES:**

D. Angel Gómez:

Ya sabe que no necesitan votos para aprobar el presupuesto, ahora bien, existe el llamado "consenso". A I.U. le hubiera gustado consensuar este Presupuesto como Presupuesto de Izquierdas. No se sentiría orgulloso por aprobar el Presupuesto a mitad de año, no entiendo la tardanza.

¿Qué pasa con las inversiones en suelo público, compromiso asumido en años anteriores?

D. Miguel A. Durán:

Insiste en que el Ayuntamiento de Don Benito sería un modelo a seguir pues destina un tercio presupuestario para cada uno de las grandes áreas económicas que se han mencionado. También se declara partidario del déficit "0", no de superávit. En cuanto al empleo, critica los bajos rendimientos obtenidos en las obras de AEPSA.

En cuanto al término de "indecente", se refería en concreto a la Tasa de "Vado Permanente" y cuanto dice el art. 91 del Reglamento de Circulación, siendo cortado por la presidencia en el sentido de que se está abundando en temas ajenos al tratado, y el interviniente replica que aún no había terminado su exposición y pide se haga así constar en el acta.

D: Juan Carlos Romero:

Reconocemos que los trabajadores de AEPSA no rinden como un operario normal, no es un hecho puntual, está reconocido por todo el mundo. Guareña es uno de los pocos pueblos en que se cumplen gran parte de los objetivos de AEPSA. El inicio y final de los expedientes lo marca el INEM.

En cuanto a los Ayuntamientos mencionados como ejemplo a seguir, podía haberse acordado de Badajoz. Si por pedir 38 m., se nos califica de indecentes, cuando Badajoz ha pedido 2.000 millones, habrá de reconocerse si mal lo dejó el PSOE, peor lo está dejando el actual equipo del PP.

El Presupuesto es de 672'5 m. de pesetas; los Impuestos Indirectos han subido el IPC, igual pasa con los Directos y las tasas; el resto de los ingresos viene de la gestión del equipo de gobierno.

En cuanto a juventud, la opinión del PP es sesgada; a la juventud no se le ofrece únicamente Campamento de Verano, Caseta Joven... Se podría añadir el coste de familias desprotegidas y monoparentales; el dinamizador deportivo; coste profesorado Escuela de Música; Banda de Música; Escuelas Municipales Deportivas; Escuela Taller... así podríamos seguir con una larga lista.

Decir que sólo se destinan 3,5 millones, es ocultar la realidad o sencillamente desconocerla.

TIMBRE
DEL ESTADO



0Q2645904



CLASE 8ª

Sr. Durán, por alusiones:

Cuando el PP llegó al Ayuntamiento de Badajoz, existía deuda, no superávit.

Ya se han manifestado que el PP no aprueba en ningún caso la gestión de anteriores corporaciones del PP. En cualquier caso, tampoco son partidarios de aquella gestión ni que haya superávit, cree en el déficit cero, que es el presupuesto mejor gastado.

Cuando habla de juventud se refiere a las actividades concretas de esta área, no de servicios relacionados con este sector.

Tasas; se refiere en concreto a la tasa de vado permanente, aplicada en la Corporación anterior. Art. 91, Reglamento de Circulación. (Lectura). Que conste en acta que se circunscribe al debate del Presupuesto General.

Sr. Romero, réplica:

Quiere explicar que a la juventud no sólo se le dedica el gasto de la delegación. Hay otros apartados del Presupuesto que inciden y están enfocados a juventud. Escuela Taller (Jóvenes de 16 a 25 años) y así en otros casos.

D. Luis González, como aclaración:

- *En ningún momento ha dicho que no le necesita - a I.U. - para aprobar el Presupuesto, pues siempre es bueno contar con los máximos apoyos políticos en ésta y otras cuestiones.*
- *Quisiera que se dijera aquí qué Ayuntamientos aprueban el Presupuesto antes del 31-diciembre. Tampoco va transcurrido medio año, no llega a cuatro meses.*
- *Desarrolla comparativamente, la oscilación de los Gastos de Personal, según ejercicios y % de aumento o disminución.*
El hecho de que el Presupuesto no les guste a los del PP, nos reconforta, ya que nos confirma que estamos en el buen camino.

En este estado el Pleno del Ayuntamiento de GUAREÑA, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor (PSOE), y cuatro en contra (PP e I.U.).

ACUERDA:

Aprobar el siguiente proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para el año 2.001 y a través de los mismos la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y LAS BASES DE EJECUCION.

Resumido a nivel de Capítulos, es del siguiente tenor literal:

I/ RESUMEN POR CAPÍTULOOS DE INGRESOS Y GASTOS:

INGRESOS

| CAPÍTULOS | AYUNTAMIENTO | A.M.G.S.A. | TOTAL CONSOLIDADO |
|-----------------------|--------------|------------|-------------------|
| 1. Impuestos Directos | 131,300,000 | - | 131,300,000 |



| | | | |
|------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 2. Impuestos Indirectos | 15,000,000 | - | 15,000,000 |
| 3. Tasas y Otros Ingresos | 69,364,576 | - | 69,364,576 |
| 4. Transferencias Corrientes | 287,658,507 | 60,357,418 | 348,015,925 |
| 5. Ingresos Patrimoniales | 5,050,000 | 93,257,140 | 98,307,140 |
| 6. Enajenación Inv. Reales | 19,275,000 | - | 19,275,000 |
| 7. Transferencias Capital | 98,451,917 | - | 98,451,917 |
| 8. Activos Financieros | 5,000,000 | - | 5,000,000 |
| 9. Pasivos Financieros | 41,400,000 | - | 41,400,000 |
| TOTAL | 672,500,000 | 153,614,558 | 826,114,558 |

GASTOS

| CAPÍTULOS | AYUNTAMIENTO | A.M.G.S.A. | TOTAL CONSOLIDADO |
|------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| 1. Gastos Personal | 309,270,743 | 29,213,537 | 338,484,280 |
| 2. Gastos Bs. Ctes. y Serv. | 145,782,018 | 102,507,755 | 248,289,773 |
| 3. Gastos Financieros | 4,385,000 | 11,195,730 | 15,580,730 |
| 4. Transferencias Corrientes | 17,924,788 | - | 17,924,788 |
| 6. Inversiones Reales | 181,233,007 | - | 181,233,007 |
| 7. Transferencias Capital | 2,619,444 | - | 2,619,444 |
| 8. Activos Financieros | 2,000,000 | - | 2,000,000 |
| 9. Pasivos Financieros | 9,285,000 | - | 9,285,000 |
| TOTAL | 672,500,000 | 142,917,022 | 815,417,022 |

IV/ En el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos "Pasivos Financieros", se incluye Operación de Crédito a largo plazo para financiar inversiones del ejercicio con las siguientes características:

| | |
|------------------------|------------------|
| IMPORTE: | 38.400.000 Ptas. |
| PLAZO DE AMORTIZACIÓN: | 15 Años. |
| TIPO DE INTERÉS: | A determinar. |
| ENTIDAD: | A determinar. |
| COMISIONES/GASTOS: | A determinar. |
| AMORTIZACIÓN: | Trimestral. |
| LIQ.INTERESES: | Trimestral. |

III/ PLANTILLA DE PERSONAL.

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA.

1. Con Habilitación Nacional.
Secretario, 2º Clase, Grupo A, Nivel CD 22.
Interventor, 2º Clase, Grupo A, Nivel CD 22. Vacante.
2. Escala de Administración General.
Subescala Administrativa.
2 Administrativos, Grupo C, Nivel CD 12.
4 Auxiliares Administrativos, Grupo D, Nivel CD 10.
1 Conserje Oficinas, Grupo E, Nivel CD 8.
1 Conserje Plaza Abastos y Matadero, Grupo E, Nivel CD 8.
3. Escala de Administración Especial.
Policía Local.
1 Sargento Jefe, Grupo C, Nivel CD 12.
1 Oficial P.Local, Grupo D, Nivel CD 10.
12 Agentes P.Local, Grupo D, Nivel CD 10.
Técnico Administración.
1 Técnico Administración, Grupo A, Nivel CD 22.
Otros:
2 Operarios servicios múltiples, Grupo E, Nivel CD 8.



4 Guardas Rurales Grupo E, Nivel CD 8.

0Q2645905



B. PERSONAL LABORAL.

CLASE 8ª

Laboral Fijo:

- 4 Operarios de Limpieza
- 1 Jardineros
- 1 Conductor Maquinaria y V/Municipales
- 1 Coord. Actividades e Inst. Deportivas
- 1 Operario Cementerio
- 1 Albañil
- 1 Operario Servicios Múltiples

Laboral a tiempo parcial:

- 1 Bibliotecaria
- 2 Limpiadoras edificios municipales
- 8 Limpiadoras centros escolares

Laboral eventual:

- 1 Electricista
- 3 Profesores E.M. Música y Banda Música (Tiempo Parcial)
- 2 Socorristas Piscina (Temporada)
- 2 ATS-DUE Piscina (Temporada)
- 6 Monitores Escuelas Deportivas

SUBVENCIONES FINALISTAS: CONVENIOS CONTRATACIÓN PERSONAL:

- 4 Trabajadoras Sociales, Convenio Servicio Social de Base Comarca Este de Mérida
- 6 Limpiadoras Ayuda a Domicilio
- 1 Técnico Deportivo
- 2 Técnicos programa Familias.
- 1 Profesora Alfabetización
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local
- 7 Operarios servicios varios, Sección Condicionada Empleo.
- 5 Operarios servicios varios, RD. 37.99 Junta Extremadura.
- 4 Auxiliares Administrativos.
- 2 Conductores Maquinaria.
- Otros: APSA, personal ev.limpieza, servicios múltiples,

Asimismo, se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario, en el área de sus competencias, o certificación negativa, en su caso.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión siendo las 22,40 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de la sesión correspondiente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día VEINTISIETE DE ABRIL de 2.001, queda extendida en SEIS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645901 al 0Q2645906, ambos inclusive, CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 28-06-2001, SIN observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,



002645907

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA

27-ABRIL-2001

CLASE 8ª

CINCO PESETAS



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,30 horas del día VEINTISIETE de ABRIL de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe, el Secretario general de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

- Sesión ordinaria de 31 de enero de 2001.

A petición del portavoz del Grupo Popular, que aduce no haber tenido tiempo para examinarla, queda pendiente sobre la Mesa para ser vista en una próxima sesión.

709242907

ACTA DE LA SESIÓN
POR LA CUAL SE

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 29 de marzo de 2001 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 22 al 26 del año 2000, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

◆ No se presenta ningún escrito o documento relevante.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- En el D.O.E. de fecha 29 de marzo 2001, se publica la Resolución de 28 de junio de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Guareña.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR
CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• 3º. PROYECTO DE ACTIVIDADES O.M.I.C. PARA EL AÑO 2001.-

De conformidad con lo establecido en la Orden de 19 de MARZO de 2001, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, que ha sido publicada en el D.O.E. núm. 35, del día 24-03-2001, sobre concesión de ayudas en materia de consumo a favor de las Oficinas Municipales y/o Comarcales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Previo examen del expediente tramitado a fin de acogernos a la presente convocatoria de concesión de ayudas en materia de consumo respecto a la O.M.I.C. de esta población; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y tras debate y deliberación, la presidencia somete a votación ordinaria dicho asunto y la Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto comprensivo de las actividades en materia de consumo a desarrollar por la O.M.I.C. de esta población durante el año 2001.



002645908

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud de ayuda que, dentro de plazo y forma, se ha remitido al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para la concesión de la subvención que corresponda a favor de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta Villa, según lo establecido al respecto en la aludida Orden de 19 de marzo/2001 facultándose ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites, firma de documentos y gestiones precisos fueren en tal sentido.



[Handwritten signature]

4º. ENAJENACIÓN DE TERRENOS SOBRAINTES DE VÍA PÚBLICA A FAVOR DEL VECINO D. ISIDORO POZO RUBIA.

Visto el escrito presentado por el vecino de esta Localidad, que a continuación se expresa, solicitando la enajenación directa a su favor de parcela sobrante de vía pública, situada en las traseras del edificio de su propiedad que, asimismo, se especifica -----
- D. Isidoro Pozo Rubia; CL/ San Roque nº 12, con 9,00 m2 a ocupar.

Abierto por la presidencia un turno de intervenciones y tras un breve parlamento del Concejal delegado de área Sr. González Contreras, que expone las ventajas de estas enajenaciones desde un punto de vista urbanístico, para favorecer la alineación de fachadas a un precio inferior al de mercado al no tener la superficie mínima que se exige para la consideración de solar edificable, que se viene incrementando anualmente conforme al IPC. Los demás intervinientes abundan en lo expuesto, excepto el portavoz del P.P. Sr. Esteban, que anuncia se abstendrán en la votación como ya han hecho en anteriores ocasiones y por las mismas razones: precios irrisorios o gratuitos (caso Coalba), mientras en otras ocasiones han sido vendidos los terrenos municipales a precios superiores.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal e informes técnicos que se aportan al expediente, la Corporación, al amparo de cuanto se dispone en el artículo 115, en relación con el artículo 7º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, ACUERDA por mayoría de DIEZ (10) VOTOS A FAVOR (PSOE e IU) NINGUNO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES (P.P.)

PRIMERO.- Enajenar a favor de D. Isidoro Pozo Rubia, la parcela sobrante de vía pública descrita, al precio estipulado de 1.598 pesetas el metro cuadrado, cuyo importe, que asciende a la cantidad de 14.382 pesetas, habrá de ingresar el interesado en la Tesorería de Fondos municipales de este Ayuntamiento, antes de entrar en posesión de la misma.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos, con advertencia de los recursos a que hubiere lugar conforme a derecho.



• **5º. SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN.- Bases de convocatoria para 7 puestos de trabajo.**

Visto el expediente que se tramita conforme al Decreto 41/2001, de 20 de marzo, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal/2001, poniéndose de manifiesto que conforme al calendario de plazos procede la convocatoria inmediata de la correspondiente OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PREVIA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA SELECCIÓN DE ESTE PERSONAL.

A continuación se da lectura a las Bases de dicha Convocatoria que regirán la contratación de los siete puestos de trabajo concedidos, con el siguiente desglose de plazas ofertadas:

- 1 Plaza de Oficial Albañil de Primera Categoría.
- 2 Plazas de jardinería y otros.
- 3 Plazas de Peones de Oficios Varios.
- 1 Plaza de Peón de Oficios Varios (Minusválido)
- La duración de los contratos será por un periodo no inferior a 12 meses, ajustándose en cada caso a la normativa legal aplicable.

El dictamen que la Comisión de Trabajo y Acción Comunitaria de este Ayuntamiento, emitido en sentido favorable a la propuesta, es el siguiente:

- 1º. Acogerse al Decreto 41/2001, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, y solicitar ayuda para la contratación de los 7 puestos de trabajo descritos en la propuesta de referencia.
- 2º. Proponer las Bases de esta Convocatoria de empleo público.

Previa deliberación y debate, donde todos los grupos coinciden sustancialmente en la conveniencia de la contratación laboral propuesta que mejorará la prestación de los distintos servicios municipales a los que se destinará la mano de obra a contratar, la presidencia somete el asunto a votación ordinaria, y la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1º. Aprobar las Bases de Convocatoria que regirán la contratación de estos siete puestos de trabajo, conforme a lo estipulado en el Decreto 41/2001, de 20 de marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- 2º. Que se tramite la correspondiente Oferta pública de empleo, valorándose necesariamente en el proceso de selección los desempleados con mayores cargas familiares, que tengan la consideración de parados de larga duración y no disfruten de prestación alguna por desempleo.
- 3º. Facultar ampliamente al titular de la Alcaldía para la firma de los contratos laborales a formalizar y cuantas gestiones procedan para la efectividad de lo acordado



002645909

• 6º. CESIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN PANTANO DE "SAN ROQUE", A FAVOR DE HIJOS DE J. GUILLÉN, S.L.



Se trae a la vista el expediente en trámite sobre cesión de línea eléctrica de Media Tensión a 22 KV y un Centro de Transformación intemperie de 160 KVA, del que este Ayuntamiento es titular, sitos en las inmediaciones del Pantano de "San Roque", al margen derecho de la Carretera de Manchita, en este término municipal, que están registradas al número 06/AT-024351 de la Consejería de Industria. Dicha cesión se formalizaría a favor de la Distribuidora Eléctrica Hijos de Jacinto Guillén, S.L., para conseguir un adecuado mantenimiento de las instalaciones, conforme al modelo de contrato cuyo borrador figura en el expediente de referencia.

Abierto por la presidencia un turno de intervenciones y tras unas breves palabras del Concejal delegado de área Sr. González Contreras, que expone las ventajas de esta cesión, pues lo normal es que las instalaciones eléctricas de los particulares se cedan a las compañías distribuidoras que están especializadas en el uso y mantenimiento de las mismas. Los demás intervinientes abundan en lo expuesto, excepto el concejal de I.U. Sr. Gómez, que muestra su oposición a la propuesta por considerar que, de esta forma una compañía privada, sin costo alguno, se hace dueña de unas instalaciones que pertenecen al sector público y, también está en contra porque esta línea eléctrica está menos de 30 metros de la zona recreativa del pantano, que a su juicio debe ser protegida con carácter preferente a cualquier otra consideración.

De conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal e informes técnicos que se aportan al expediente, la Corporación, ACUERDA por mayoría de DOCE (12) VOTOS A FAVOR (PSOE + PP) Y UNO EN CONTRA, DEL CONCEJAL SR. GÓMEZ

Primero.- Aprobar el modelo de contrato de cesión de línea eléctrica y centro de transformación intemperie a suscribir con la Distribuidora Eléctrica Hijos de Jacinto Guillén, S.L., que se comprometerá y responsabilizará de mantener dichas instalaciones en las debidas condiciones técnicas y de seguridad para las personas, animales o cosas de conformidad con lo preceptuado en los vigentes Reglamentos de Líneas de Media Tensión y Estación de Transformación de Energía.

Por su parte, el Ayuntamiento queda comprometido a mantener las instalaciones de Baja Tensión, cuando se realicen, en perfecto estado tal y como se establece en la correspondiente reglamentación técnica, y se reservará un total de 75 KW para su propio uso con carácter preferente a cualquier otro suministro.



Segundo.- Facultar ampliamente al titular de la Alcaldía D. Rafael S. Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma con la empresa concesionaria del correspondiente contrato y cuantas gestiones procedan en orden a la efectividad de lo acordado

• **7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se produjeron las siguientes intervenciones:

- Sr. Gómez Pérez.-
 1. ¿Por qué hay obras terminadas que están sin inaugurar y sin poner en funcionamiento?
 - Centro de Salud.
 - Pisos Tutelados.
 - Emisora de Radio.

R/ Sr. Presidente.-

- Centro de Salud: Está pendiente de terminar la Urbanización y equipamiento del Centro.
- Pisos Tutelados: Terminados si están; aunque habrá que determinar la forma de gestión y la adjudicación en su caso, para la prestación del servicio.
- Emisora de Radio: Ya se ha realizado la oferta pública de empleo para la contratación del personal.

2. Vuelta Ciclista a Extremadura; acababa en Guareña en su segunda o tercera etapa. ¿Qué ha pasado?

R/ Se ha aplazado a la primera semana de junio, por problemas de tráfico; las fechas pueden cambiar en función de los equipos participantes. Antes de la firma del contrato, se convocará la Comisión Informativa correspondiente.

3. Según Nota de Prensa; Medellín rechaza, al parecer por quejas de los vecinos, una concentración de motos y viene a Guareña. ¿Porqué?

R/ Lo único que ha habido es una reunión informal con los representantes de la organización, sin haberse llegado a nada en concreto.

- Sr. Esteban.-

1. Mediante escrito de fecha 13 diciembre pasado, solicitaba información sobre los siguientes asuntos, sin haber recibido aún la respuesta:

- 1º. Libro de Ordenes obra Casa de la Cultura.
- 2º. Expediente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la empresa Inquiba.
- 3º. Póliza Seguro Garaje.
- 4º. Impacto Ambiental en NN.SS.

R/ Tiene a su disposición todos los documentos existentes en esta Corporación. No se va a consentir que salga el documento original.



002645910

- 2. Sr. Esteban: Semillero de Empresas; ¿Porqué adjudica los locales la Junta y no el Ayuntamiento?

R/ La respuesta a su pregunta la tiene en los propios convenios aprobados en su día por este Pleno.

- 3. Sr. Esteban: Mercadillo. ¿Preguntáis cierto que se va a volver a cambiar el sitio.

R/ No se va a cambiar, se ha tratado de subsanar las deficiencias observadas en un principio; reubicándose dentro del mismo espacio.

- 4. Sr. Esteban: Reforma Cafetería de la Piscina. ¿Por qué se invita a la Mesa de Contratación sin conocer el asunto?. No conocía el proyecto ni las obras a acometer.

R/ Con estos datos sólo puede decirle que se trataría de alguna Obra menor, competencia del Alcalde y posiblemente sin exigencia de proyecto técnico..

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 22,45 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Handwritten signature in blue ink.

D I.

1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Auto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores que se corresponden con las siguientes:

- Sesión ordinaria de 31 de enero de 2001.
 - Sesión ordinaria de 1º de marzo de 2001.
- a continuación se formulan las observaciones que seguidamente se indican en relación con referidos borradores de actas:



----- **LIGENCIA:**

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTISIETE DE ABRIL de 2.001, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8º, que están correlativamente numerados del 0Q2645907 al 0Q2645910, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 27-09-2001, CON observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,



002645911

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,

EL DÍA

31-MAYO-2001

CLASE 8ª

CINCO PESETAS



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día TREINTA Y UNO de MAYO de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe, el Secretario General de esta Corporación Local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que

seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

- Sesión ordinaria de 31 de enero de 2001.
- Sesión ordinaria de 1º de marzo de 2001.

- a continuación se formulan las observaciones que seguidamente se indican en relación con referidos borradores de actas:

- D. Angel Gómez.-: Acta 01-03-01: "Obra Traseras calle Pilar", obra nº 88, las intervenciones están muy resumidas, cuando I.U. realizó determinadas observaciones al pliego que no aparecen expresadas. Pasará por escrito las matizaciones a realizar.

- Portavoz del P.P.- Acta 31-01-01: Pág. 5: En su intervención debe incluirse la propuesta de este Grupo en el sentido de que la obra 138 del POL- Recinto Ferial, debe ser gestionada por el Ayuntamiento.

01-03-01: Actas sesiones anteriores; aporta documentación referida a preguntas realizadas por él en relación con sesiones anteriores; estas preguntas no vienen recogidas tal y como se formularon en el Pleno.

Punto nº 3. Con referencia a AMGSA; hace referencia al art. 39; de los Estatutos. También habla de quiebra técnica y que las sesiones de sus órganos de gobierno deberían ser públicas.

Votación Acta 31-01-01: A favor: 10 PSOE e IU.

En contra: 3 PP.

Acta 01-03-01: A favor: 10 PSOE e IU.

En contra: 3 PP.

- siendo aprobados dicho borradores por mayoría y, en consecuencia, se elevan a la consideración de actas definitivas.

♦ 2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de ABRIL de 2001 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 27 al 34 del año 2001, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- Escrito del Área de Cultura de la Diputación de Badajoz, sobre posibilidad de recibir y conservar depósitos documentales de los municipios en el Archivo Provincial.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes asuntos de interés municipal:

- Por el Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Badajoz, ha sido desestimado el recurso núm. 784/2000, promovido por D. Juan y D. José María Aragón Donoso, contra la Ordenanza de Guardería Rural de este Ayuntamiento.

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 71/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Trabajo, han sido solicitadas ayudas al Empleo Público para la contratación por este Ayuntamiento de trabajadores para 8 puestos de trabajo.

- El titular de esta Alcaldía ha sido designado representante de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura en la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.



002645912

• **3º. CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA SUBVENCIONAR LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL.**



CLASE 8ª

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio de Colaboración a suscribir, para la contratación de un Gestor Cultural, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, cuya duración se extenderá desde el presente ejercicio hasta el año 2003, siendo el presupuesto y las aportaciones a efectuar por ambas partes lo estipulado en la cláusula segunda de citado Convenio.

Igualmente se conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social de este Ayuntamiento que, por unanimidad, informa favorablemente ante el pleno:

1º Procede aprobar el texto del Convenio de Colaboración descrito anteriormente.

2º Comprometer la financiación correspondiente al periodo de tiempo expresado, como aportación de este Ayuntamiento al mantenimiento del Servicio.

- **Turno de intervenciones:** Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, coincidiendo todos los intervinientes en prestar su conformidad para suscribir el Convenio de referencia que consideran beneficioso para los intereses municipales.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para la contratación de un Gestor Cultural, entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento,

SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio de colaboración la financiación correspondiente para este año de 2001, 2002 y 2003, con reserva de crédito en el presupuesto municipal de cada ejercicio para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en el mantenimiento de citada contratación.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

ASUNTOS DE URGENCIA.:

Previa declaración de la URGENCIA por causas sobrevenidas con posterioridad a la convocatoria, que en votación ordinaria es aceptada por **unanimidad**, la Corporación pasa al estudio y deliberación del siguiente ASUNTO:

• AYUDAS PARA OBRAS CON FONDOS DE A.E.P.S.A.

Por el portavoz del P.P. se da lectura el escrito presentado con fecha 29-mayo-2001, n° de registro 1217, que dice así:

"EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION EN RELACION CON LAS AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES, CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA OBRAS DEL ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCION SOCIAL AGRARIOS (AEPSA).

Tras haber tenido conocimiento de la negativa del Director General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, a hacer efectivas las ayudas para obras del AEPSA pertenecientes al ejercicio de 2000, que anualmente han venido correspondiendo al municipio, alegando para ello, falta de disponibilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta la gravedad que el desempleo tiene en la localidad, así como el escaso Presupuesto con que cuenta el Ayuntamiento y dado el poco porcentaje que suponen en los presupuestos de la Junta, los 150 millones de ptas., que destina para la Provincia de Badajoz.

El Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento PROPONE al Pleno, el siguiente acuerdo:

- Instar a la Junta de Extremadura, a dar cumplimiento al Decreto 153/2000, de 27 de Junio, por el que se regulan las ayudas a Corporaciones Locales para obras de AEPSA, y por ello, sufragar el tanto por ciento que le corresponde del gasto de material necesario en la realización de las obras de que se trate. Guareña, 28 de Mayo de 2001.- Firmado y rubricado."

Turno de intervenciones:

- Sr. Gómez, de I.U.: Argumenta que el Gobierno Regional, a su entender, sigue la misma política que el Gobierno Central en lo referente al déficit cero, no obstante votará a favor.
- Sr. Romero.-: Estarían de acuerdo en votar la moción a favor, con algunas matizaciones. Presenta reparos en que la moción se apruebe con el literal del texto. Sería necesario modificar la moción.

Art. 2 del decreto "disponibilidades presupuestarias del ejercicio"...

El PSOE piensa que el motivo de la moción es el anuncio aparecido en prensa regional.

No se puede generalizar diciendo que la Junta no aporta dinero al AEPSA; lo está haciendo. El caso que nos ocupa afecta únicamente a los PGEE.



002645913

Proponen:

- Instar a la Junta de Extremadura a que cree las disponibilidades necesarias para dar cobertura a los PGEE presentados en Extremadura.



Fernando Esteban: Como siempre, tratan de modificar sus mociones, pero no lo van a aceptar.

Agrega que en Guareña, se optó por el Gimnasio cuando había otras actividades que sí generaban empleo. La Junta incumple los compromisos asumidos en ejercicios anteriores, si se consignaban en los Presupuestos de la Junta de Extremadura la cobertura necesaria para los PGEE. Porque este año no es así.

El P.P. quiere que la Junta financie los PGEE que ya están en curso dada la limitación de recursos de los Ayuntamientos.

Juan Carlos: En caso de confirmarse la negativa, a Guareña le afectaría en 1'8 millones de pesetas, dinero que se invierte en materiales. En el ejercicio anterior se nos escatimó la 2ª Reserva/AEPSA, destinada a empleo, y no se ha presentado ninguna moción al gobierno. En los últimos años no han entrado en Guareña unos 120 millones de pesetas; que sí van destinados a empleo.

Fernando Esteban: Alude a los criterios de reparto de la Comisión AEPSA; criterios solidarios en función de las necesidades de cada zona. No se deben camuflar cifras cuando el reparto lo hace mayoritariamente el PSOE.

Juan Carlos: Replica que si no se modifica el texto de la moción, se verán obligados a votar en contra de la moción del PP.

Votación: A favor 4 I.U. y P.P.
 En contra: 9 P.S.O.E.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", no se ha formulado ningún ruego o pregunta en esta sesión. :

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 22,45 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario **doy fe.**

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



002645913

DILIGENCIA:



Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTA Y UNO DE MAYO de 2.001, queda extendida en TRES folios de la clase 8º, que están correlativamente numerados del 0Q2645911 al 0Q2645913, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 14-11-2001, SIN observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,

4.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", no se ha formulado ningún ruego o pregunta en esta sesión.

Y sin más asuntos que tratar, se declara finalizada la sesión, quedando en su virtud, para el día siguiente, el día 15 de mayo de 2001, a las 10.00 horas, el día expresado, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



002645914

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA

28-JUNIO 2001

CLASE 8ª



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,05 horas del día VEINTIOCHO de JUNIO de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe, el Secretario general de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

- Sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2001.
 - Sesión extraordinaria del día 27 de abril de 2001.
- siendo aprobados sin modificaciones y por unanimidad, por cuanto se elevan a la consideración de actas definitivas.

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía,

en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de mayo de 2001 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 35 al 47 del año 2001, ambos inclusive.

2.1.1. Bandos.- Anunciando el inicio de los trabajos de campo para la revisión del Catastro de Urbana, en este municipio.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- ♦ No se presenta ningún escrito o documento relevante.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- ♦ No se emiten informes por el Sr. Presidente.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

- **3º. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Vosto el expediente que se tramita en relación con la aprobación de la **“Ordenanza municipal para el Fomento y Protección de la Convivencia Ciudadana de Guareña”**, que tiene por objeto lograr el bienestar colectivo mediante la ordenación de la actividad de esta comunidad vecinal en diversas materias, de modo que se consiga una normal convivencia en igualdad de derechos y obligaciones. Incluye un borrador del proyecto de dicha Ordenanza con la que se pretende impulsar su aplicación práctica dentro del ámbito territorial de este municipio, para prevenir contingencias y en defensa de una deseada armonía ciudadana. Esta Ordenanza contiene un Preámbulo, 35 artículos y disposición adicional única sobre Cuadro de Sanciones.

Turno de intervenciones.-

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con este asunto que se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal - delegado de área, señor González, interviene para solicitar de la Corporación el voto favorable de la Ordenanza propuesta y hace un desglose detallado de la misma.

- **D. Angel Gómez:** A favor. Conforme con el desarrollo de la Ordenanza. Hace referencia al art. 13.2 (Botellón); Ordenanzas que ya deberían estar aprobadas hace muchos años.
- **D.Fernando Esteban:** Parece ser que se trata de establecer unas normas de solidaridad y sentido común que, por lo general, aquí, en la población, no se transgreden. Hace especial referencia al botellón, tema que no se toca.



5 PTA

002645915

También es importante la regulación de los delitos contra la salud pública (Ej. Drogadicción), que quedan al margen

El tema de los caminos no está suficientemente desarrollado. Hace referencia al Código Penal en cuanto a delitos sobre bienes de dominio público (corte de caminos, invasión...). Cree que todo esto debe recogerse.

Tampoco dicen si se va a actuar con carácter retroactivo o no; si no se les aclaran estos temas, el P.P. se abstendrá en la votación.

- **CID. Juan C. Romero:** Comenta que **QUISO DEJETAS** de enmendar el Código Civil ni el Penal, se trata de aprobar la Ordenanza de convivencia ciudadana. El PSOE votará a favor de la Ordenanza, que solo pretende mejorar el bienestar colectivo sobre la base de una igualdad absoluta de derechos y obligaciones.



De conformidad con informe favorable de la Comisión de Régimen Interior y Personal de este Ayuntamiento, la Corporación municipal por **mayoría** de DIEZ VOTOS A FAVOR, NINGUNO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES (P.P.) que corresponden a todos los miembros de la misma que asisten al acto, en número de trece, adopta el siguiente ACUERDO:

1°. Aprobar la Ordenanza municipal para el Fomento y Protección de la Convivencia Ciudadana de Guareña en idéntica forma a como se presenta redactada, así como el Cuadro General de Sanciones anexo a la misma.

2°. Que dicha Ordenanza sea sometida a información pública, por plazo reglamentario, facultándose expresamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones precisas fueren en la ejecución de lo acordado.

- **4°. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES Y DE USOS DE LAS VÍAS URBANAS.**

A continuación, se trae a la vista el expediente que se tramita en relación con la aprobación de la "Ordenanza municipal de Circulación de Vehículos y Peatones y de Usos de las Vías Urbanas" de Guareña", que tiene por objeto la aplicación en todas las vías públicas de esta población de cuanto se dispone en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, reformado por Ley 5/1997, de 24 de Marzo. Incluye un borrador del proyecto de dicha Ordenanza con el que se pretende impulsar su aplicación práctica dentro del ámbito territorial de este municipio, para prevenir contingencias y en defensa de la seguridad ciudadana. Esta Ordenanza consta de 31 artículos, una disposición adicional y otra final, así como un Cuadro General de Multas anexo a la misma.

Turno de intervenciones.-

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con este asunto que se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal - delegado de área, señor González, interviene para solicitar de la Corporación el voto favorable de la Ordenanza propuesta, haciendo un desglose detallado de la misma, insistiendo en que las sanciones no tienen sólo carácter recaudatorio, sino que tratan



principalmente de regular y mejorar el tráfico rodado y peatonal en la población.

- **D. Angel Gómez:** A favor. Puntualiza, que las normas son para cumplirlas, desde el Ayuntamiento se favorece que el tráfico no funcione bien, bien por pasividad o permisividad. Hay puntos conflictivos, por ejemplo la calle Luis Chamizo es intransitable, es necesario buscar soluciones y exigir a los ciudadanos su cumplimiento.
- **D. Fernando Esteban:** Ya al principio de la legislatura se elaboró un proyecto en este sentido que quedó en el olvido. Al P.P. le parecen que estas normas podrían ser consideradas como represivas y recaudatorias.
- **D. Juan Carlos Romero:** El PSOE votará a favor de la Ordenanza, que solo pretende mejorar el tráfico en esta población.

El Sr. González Contreras, puntualiza a I.U. que la delegación de Régimen Interior está recabando información a efectos del estudio y reforma del tráfico en la zona a que hace referencia.

De conformidad con informe favorable de la Comisión de Régimen Interior y Personal de este Ayuntamiento, la Corporación municipal por **unanimidad** de todos los miembros de la misma que asisten al acto, en número de trece, adopta el siguiente ACUERDO:

1°. Aprobar la Ordenanza municipal de Circulación de Vehículos y Peatones y de Usos de las Vías Urbanas de Guareña en idéntica forma a como se presenta redactada, así como el Cuadro General de Multas anexo a la misma.

2°. Que dicha Ordenanza sea sometida a información pública, por plazo reglamentario, facultándose expresamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones precisas fueren en la ejecución de lo acordado.

5°. PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PISOS TUTELADOS.

Visto el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha sido redactado en relación con la concesión para la explotación de distintos servicios (Comedor, Lavandería, Limpieza y Bar - Cafetería) dentro de las instalaciones del Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como de la legislación especial pertinente.

Dicho Pliego está contenido en cuarenta y una cláusulas, y se somete a la consideración de este Pleno para su aprobación, si la mereciere.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR (PSOE + Sr. Gómez) NINGUNO EN CONTRA y TRES ABSTENCIONES (P.P.), el siguiente ACUERDO:

- 1°. Aprobar el Pliego de Condiciones presentado en idéntica forma a como está redactado, para que sirva de base en la tramitación del correspondiente Concurso de adjudicación que será mediante procedimiento abierto.



5 PTA

002645916

- 2º. Que se de publicidad a la licitación con exposición simultánea de dicho Pliego a efectos de reclamaciones, mediante inserción del anuncio en el B.O. de la Provincia y Tablón de Edictos, en este Ayuntamiento.
- 3º. Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites y gestiones precisos fueren, en relación con este asunto.

CLASE 8ª

CINCO PESETAS



Durante la deliberación y debate de este punto del "orden del día", se produjeron las siguientes intervenciones:

- **D. Angel Gómez:** A favor. Se congratula de que por fin se inauguren servicios que hace tiempo están terminados. No está de acuerdo con la cláusula 14ª, pérdida de autonomía personal por usuario, al hostelero no se le puede cargar con esa responsabilidad, puesto que los posibles beneficios están al mínimo con unos costes de mano de obra que al día de hoy son muy altos.
- **D. Fernando Esteban:** Incide sobre lo mismo; los precios están muy ajustados. Lo que se pretende es dar un servicio digno, el margen de ganancia es escaso, lo que perjudicaría a los usuarios y a los posibles licitadores. La baremación del especialista en geriatría no se recoge expresamente, por lo que no está de acuerdo con este apartado, debiendo valorarse la contratación de profesionales cualificados y que se puntúe por ello.
- **D. Juan C. Romero:** A favor. Se trata de un último trámite para poner en funcionamiento el Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados, esperando tener suerte con la adjudicación del servicio y que el adjudicatario efectúe esta prestación con la seriedad y entrega que requiere.

- **6º. EXPEDIENTE PARA DECLARAR DE INTERES SOCIAL UNA ACTIVIDAD DE "NAVE-ALMACEN DE PIENSOS GANADEROS", A PETICIÓN DE D. HILARIO LOZANO MARTINEZ, EN EL PARAJE DE "PUERTA DEL SOL" DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL. -**

Visto el expediente que se tramita para declarar de UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL el Anteproyecto de iniciativa particular denominado "**Nave-ALMACEN DE PIENSOS GANADEROS**", en suelo no urbanizable de este término municipal; en base al dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente e informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditadas:

1.- **LA NECESIDAD** que existe, dadas las condiciones singulares inherente a la instalación que se pretende, de situar en el medio rural la actividad propia de un **ALMACEN DE PIENSOS GANADEROS**, en evitación de los malos olores que emanan de este tipo de instalaciones, que desaconsejan realizar industrias de tales características en un área urbana,

2.- También cabe destacar razones de **INTERES SOCIAL** por el aumento de puestos de trabajo que se crearían y la generación de mayor actividad industrial dentro del sector agropecuario, que tiene una importante incidencia en la economía de esta localidad.

se ha dicho en alguna ocasión. También se ha dicho que el Ayuntamiento y obra programada de la calle Marqués.

En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD, decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia y concordancia con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, emite INFORME FAVORABLE declarando como de INTERES SOCIAL, para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto del Anteproyecto de iniciativa particular denominado Nave - ALMACEN DE PIENSOS GANADEROS en el paraje de "Puerta del Sol", de este término municipal, que se tramita a petición de don Hilario Lozano Martínez.

SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

- 7º. MEMORIA A.E.P.S.A.- RESERVA CREDITO, 21.690.000 PTS.

Se trae a la vista:

- A) Escrito comunicando la 1ª reserva de crédito de AEPSA 2001, por importe de 21.690.000 Ptas.
- B) Memoria valorada de las obras a realizar con cargo a dicha reserva de crédito aportada por el INEM.
- C) Dictamen de la Comisión informativa correspondiente.
- D) Informes de Secretaría e Intervención.

A continuación, por la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Provincial de Seguimiento, en relación con esta 1ª reserva de crédito efectuada a favor de Ayuntamiento de Guareña, por un importe de 21.690.000 pesetas, que equivalen a una subvención del 100 % de la mano de obra a contratar con trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Visto el contenido del expediente, resulta que su materialización práctica será mediante acuerdo o convenio de colaboración a suscribir entre el INEM y esta Corporación, conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1.998, siendo los materiales subvencionados por la Junta de Extremadura, al resultado de aplicar el 30 por 100 sobre el montante total de la mano de obra según el interés social de las obras o servicios a realizar.

De conformidad con dictamen de la C.I.P. de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, que dice así:

TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

Visto el expediente tramitado para invertir la subvención concedida con cargo a fondos del INEM, que se destinan a la contratación de desempleados para la realización de obras de interés social, según el siguiente resumen:

- MANO DE OBRA 21.690.000 PTAS.
- MATERIALES:
- Junta de Extremadura... 6.507.000 PTAS.
- Aport. Municipal. 7.276.930 PTAS.

CLASE 8ª TOTAL..... 35.473.930 PTAS.

Las obras propuestas, conforme a Memoria valorada, serán las indicadas a continuación:

1. **Traseras Calle Pilar.**- Calle parcialmente urbanizada, que con esta actuación será dotada de red de saneamiento con instalación de imbornales y pavimentación de calzada.
2. **Vial Carretera de Manchita y Entorno 25 VPP.**- Continuación calle Arroyo hasta nuevo vial.
Urbanización del vial de servicio que separa dicha construcción de la Carretera de Manchita, de tal manera que no haya un espacio vacío entre ambas vías. Prolongación nuevo vial hasta accesos Polideportivo y viales laterales hasta Avda. Constitución.
3. **Acerado Avenida de San Ginés.**- Esta actuación estaría comprendida entre los números 12 y 20 de la citada calle, con sustitución de la actual tubería de abastecimiento que resulta insuficiente..
4. **1º Fase de la Urbanización del vial Carretera de Don Benito.**- Urbanización de unos 200 metros, con instalación de red de saneamiento y colocación de conductos para las redes de electricidad y de telefonía.

La Comisión, tras deliberar y por mayoría de tres votos a favor y uno (IU) en contra, con la reserva de voto ante el Pleno del representante del grupo popular, acuerda emitir INFORME FAVORABLE respecto de las obras a realizar y su financiación.

Es cuanto se somete al Pleno para la adopción del acuerdo que proceda."

Abierto turno de intervenciones, por la presidencia, toman la palabra siguiendo el orden establecido los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el consistorio, que emiten sus opiniones en relación con dicha Memoria de obras de interés local a realizar con fondos del INEM / 2001, 1ª Reserva, que por este acto se somete a la consideración del Pleno. Previamente el Concejal-delegado de área, señor Heras, interviene para solicitar de la Corporación el voto favorable de la propuesta de obras a realizar y su financiación.

- **Sr. Gómez Pérez, de I.U.**, Iniciadas las intervenciones, lo hace en primer lugar el representante de Izquierda Unida Sr. Gómez Pérez, que ratifica el voto emitido en la Comisión, con la salvedad de no estar de acuerdo con la urbanización del Vial de Carretera de Don Benito. Está de acuerdo con las tres primeras obras, no con la 4ª, que es precisamente en la que más dinero se invierte, porque se hace una calle en una zona en la que el Ayuntamiento no posee un solo metro de terreno.

No entiende que se haga la obra de la zona de Corbacho y de los restaurantes. ¿Cómo se ha podido aprobar el Plan Parcial de la Era del Palomar, y ahora el Ayuntamiento hace la calle? ¿Es posible que la Corporación haya hecho algunos acuerdos de los que IU no tiene constancia?

Termina pidiendo conste en acta que está conforme con todas las obras programadas, excepto con la 4ª. No obstante, su voto será a favor de este punto en virtud del principio de unidad de acto

- **El Sr. Esteban Cabrera portavoz del P.P.**, explica que su voto también será favorable a la propuesta presentada, si bien desea recordar que el Gobierno si cumple con la dotación de fondos para el desempleo, en contra de lo que aquí se ha dicho en alguna ocasión. También se pregunta porqué no se acomete la obra programada de la calle Malfeitos.

002645917



La obra más conflictiva, a su juicio, es la que afecta a la zona Eras del Palomar. Hay un acuerdo plenario que incluye las unidades de obras del Plan Parcial aprobado por Pleno; ahora se excluyen y las hace el Ayuntamiento. ¿Cuándo se ha revocado el acuerdo antes citado?

Por otra parte, hay quejas de que no se cumple escrupulosamente la rotación necesaria de los trabajadores AEPSA.

- **El Sr. Romero Habas, portavoz del P.S.O.E.-** No se pueden levantar dudas en este aspecto; la lista la confecciona el INEM; no suelen ser repetitivas; salvo el caso de los oficiales de 1ª que no hay, por lo general se les acumula en dos turnos. No es ética la afirmación, puesto que la lista la elabora el INEM.

En cuanto a que el gobierno central cumple, también le recuerda que la disminución de estos fondos ha sido reducida en unos 20 millones/año, desde 1996 a 2001, y que si el G.M.P. cuando se producen estas disminuciones culpa a la Comisión de Seguimiento y Control en la que tiene mayoría el PSOE, mientras que la subvención en sí sólo es mérito, según dicen, del Gobierno Central.

Votarán a favor de la memoria presentada, se trata de pavimentar viales (pocos), que no lo están.

Previos el debate y deliberación que anteceden, donde los grupos políticos que integran el consistorio han mostrado su postura afirmativa, - excepto en cuanto se refiere a la matización del Sr. Gómez Pérez, - en relación con la propuesta de obras a realizar y su financiación, la presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación y la Corporación, **por unanimidad**, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acogerse a la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento, a favor de este Ayuntamiento, por importe de 21,690.000 pesetas equivalente a una subvención del 100 por 100 de la mano de obra a emplear en las obras proyectadas, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

SEGUNDO.- La ejecución de las obras o servicios reseñados en la Memoria valorada, con las actuaciones a realizar, así como el importe de los costes de esta inversión.

TERCERO.- Aprobar una reserva de crédito con cargo al presupuesto vigente de 7.276.930 pesetas, como aportación municipal para la ejecución de dichas obras, que servirá de base para repercutir a los beneficiarios directos (propietarios de inmuebles en dichas vías públicas) mediante la imposición y cobro de Contribuciones Especiales, en el porcentaje y modalidad que este Pleno tiene acordado.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que, en nombre y representación del mismo, suscriba cuantos documentos se precisen y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

- **8º. CONVENIO DE USO Y GESTIÓN EN PRECARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TENIS EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.**



Por la presidencia se pone en conocimiento de los reunidos que este punto se retira del Orden del Día. 002645918

ASUNTOS DE URGENCIA:

CLASE: previa declaración de **URGENCIAS** por causas sobrevenidas con posterioridad a la convocatoria, que es aceptada por **unanimidad**, la Corporación pasa al estudio y deliberación de los siguientes ASUNTOS:



A) EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.

Enterados del material que se pretende adquirir con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, con destino a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en base a la Orden de dicha Consejería, de fecha 4 de mayo de 2001 (D.O.E. nº 54, de 12 de mayo de 2001) y vistos los informes emitidos, la Corporación, por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario al llevarse a cabo su rectificación anual.

SEGUNDO.- Que el material o equipo a adquirir sea utilizado exclusivamente a los fines propios de Protección Civil.

B) HOMOLOGACIÓN DE LAS AULAS DEL CENTRO CULTURAL DE GUAREÑA COMO CENTRO COLABORADOR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN LAS ESPECIALIDADES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES A ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS Y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.- R. D. 631/93, de 3 de mayo.-

Enterados de la propuesta para homologar las Aulas del Centro Cultural de Guareña en Centro Colaborador de la Junta de Extremadura, en las especialidades formativas correspondientes a Administración y Oficinas y Docencia e Investigación, conforme al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, - R. D. 631/93, de 3 de mayo-, que comprende un conjunto de acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a los trabajadores desempleados, para proporcionarles cualificaciones requeridas por el sistema productivo e insertarles laboralmente, cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por **unanimidad**:

1º. Aceptar la Homologación de Aulas del Centro Cultural de esta Villa, como Centro Colaborador de la Junta de Extremadura para que se puedan impartir en el mismo los Cursos del Plan F.I.P., con los requisitos y formalidades que legalmente procedan.

2º.. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos se precisen y haga las gestiones necesarias hasta la consecución del fin propuesto.

• **9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Sr. Gómez.- Vivienda.- Ante la necesidad de vivienda; pregunta qué vamos a hacer con los solares que el Ayuntamiento tiene en el Chiriveje.

R/ Presidencia.- Mañana se entregan las viviendas de la Carretera de Manchita. En función de los baremos de la Junta se solicitará o no que se hagan más viviendas.

Caso de que nos concedan más viviendas, el Ayuntamiento decidirá lo que se hace con los solares. La idea inicial era enajenar los terrenos y así está contemplado en el Presupuesto.

Sr. Lozano.- Ruega al Presidente que por parte de la Concejal de Sanidad o quien corresponda se adopten las medidas oportunas para cerrar las entradas al aparcamiento municipal, que se ha convertido en un foco de infección como urinario, basurero, etc.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 22,15 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario **doy fe.**

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTIOCHO DE JUNIO de 2.001, queda extendida en CINCO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645914 al 0Q2645918, ambos inclusive. CERTIFICO.

- *Ha sido aprobada el 24-07-2001, CON observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.*

EL SECRETARIO,



002645919

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA**

----- 12-JULIO-2001 -----

CLASE 8.ª

CINCÓ PESETAS



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día DOCE de JULIO de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día de la fecha, para la que han sido convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. Rafael S. Carballo López; asiste como Secretario accidental, el Técnico de Administración Especial de este Ayuntamiento D. Pedro Romero Gómez.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

- **1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCION A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la realización de un Programa sobre Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social, cuya duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2001, siendo el presupuesto total de dicho programa de 4.482.288 pesetas y las aportaciones a efectuar por ambas partes serán conforme a lo estipulado en las cláusulas Tercera y Cuarta de citado Convenio. El ámbito territorial donde se aplicará será el de la Agrupación de Municipios de este Servicio Social de Base, en Cristina, Guareña, Manchita, Oliva de Mérida y Valverde de Mérida



Igualmente se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento que, por unanimidad, informa favorablemente ante el Pleno:

- 1º.- Que procede aprobar el Texto del Convenio de Colaboración descrito.
- 2º.- Comprometer la financiación correspondiente para el objeto del Convenio, con reserva de crédito correspondiente en el Presupuesto vigente.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

Seguidamente, con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Bienestar Social, Sr. Espino Morcillo, manifestando que este nuevo Programa es una continuación del anterior Convenio que finalizó el pasado día 29 de junio de 2001, siendo respaldado por los Ayuntamiento integrantes en esta Agrupación y cuya duración será de seis meses. Pide el voto favorable de toda la Corporación.

Turno de intervenciones: Las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación se hacen eco de su postura favorable a la aprobación de referido Convenio, tal y como se pronunciaron en la Comisión Informativa correspondiente.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto y, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la realización de un Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social.

SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio de Colaboración, la financiación correspondiente al periodo de tiempo de este año 2001, con reserva de crédito en el presupuesto municipal de citado ejercicio, y hacer frente a la aportación municipal de este Ayuntamiento en el mantenimiento de citado Programa.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta Entidad y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

- **2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES REDACTADAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOS EDUCADORES DE FAMILIA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a las Bases que se han redactado con objeto de regular la selección y contratación de dos plazas de Educadores/as de Familia, cuya finalidad es el desarrollo y realización de un Programa para la atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social, que favorecerán los procesos de inserción

TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

social familiar y cuyo ámbito de actuación será en la Agrupación de Municipios de Cristina, Guareña, Manchita, Oliva de Mérida y Valverde de Mérida. La selección se efectuará mediante el procedimiento de Concurso de Méritos, consistente en la valoración de los méritos fijados en la Base Quinta y en una Entrevista Personal que se basará en la defensa de un Programa de actuación en estas Localidades.

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

Igualmente se conoce dictamen favorable, por mayoría, de la Comisión Informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento, en el sentido de prestar aprobación a referidas bases, exposición pública de Oferta de Empleo, así como señalar plazo de presentación de solicitudes y fecha de inicio del Concurso.

Seguidamente la presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Bienestar Social, Sr. Espino Morcillo, manifestando que las Bases que presentan son iguales que en la anterior convocatoria de plazas de Educadores/as de Familia, exceptuando el apartado A) de la Base Quinta que queda sólo y exclusivamente con Entrevista Personal, valorándose hasta un máximo de 10 puntos.

Turno de Intervenciones. - Abierto el turno de intervenciones por la presidencia y siguiendo el orden establecido, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Gómez Pérez, Portavoz de I.U., manifestando que, aunque le parece desproporcionado conceder 10 puntos máximo en relación con la Entrevista Personal, ya que se encamina la selección hacia las Educadoras que fueron contratadas para llevar a cabo la primera fase del Convenio, el voto de su grupo va a ser favorable, aunque abunda que hay que buscar una forma legal y justo, para que la selección sea objetiva.

Seguidamente, en nombre de grupo municipal popular, el Sr. Lozano Parras expone estar de acuerdo con el planteamiento de Izquierda Unida, pero quiere destacar que en relación con la Entrevista Personal, y ya que entre los requisitos para tomar parte en el Concurso es el estar en posesión de la titulación de Trabajador/a Social, Psicólogo/a y Educador/a Social, se pregunta ¿quién del Tribunal va a realizar dicha entrevista?, manifestando que piensa que debería ser un Psicólogo/a con experiencia demostrada el que debería realizarla. No obstante su grupo está a favor de la selección y contratación de estas dos plazas ofertadas.

A continuación y con la venia del Sr. Presidente, hace uso de la palabra el Sr. Romero Habas, portavoz del grupo municipal socialista, manifestando el apoyo de su grupo a la bases estudiadas, ya que es una copia de las anteriores, con la salvedad expuesta por el Delegado, y además porque se trata de prestar un servicio a un colectivo muy necesitado.

Nuevamente hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Bienestar Social, Sr. Espino, en aclaración a dudas suscitadas en las intervenciones de los portavoces de I.U. y del P.P., contestando al primero, que la baremación de 10 puntos a la Entrevista Personal está motivada, no sólo por la entrevista en sí, sino que también se trata del desarrollo de un Programa de Trabajo a realizar en la Agrupación de Municipios.

Con referencia al Sr. Lozano, continúa manifestando, que la Entrevista Personal la realizará los miembros que constituyan el Tribunal



Calificador, y entre ellos, estará una Trabajadora Social, por lo que no hace falta un Psicólogo cualificado.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por mayoría de 10 votos a favor, los correspondientes a PSOE e I.U., y 3 abstenciones, la de los concejales del P.P., adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Prestar aprobación a las Bases que han de regir en la selección y contratación de dos plazas de Educadores/as de Familia, cuyo ámbito de actuación será en los Municipios de Cristina, Guareña, Manchita, Oliva de Mérida y Valverde de Mérida, con la finalidad de desarrollar un Programa para la Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social.

Segundo.- Que se exponga Oferta Pública de Empleo de estas dos plazas, en los Tablones de Anuncio de cada uno de los Ayuntamientos beneficiarios de este Programa.

Tercero.- Señalar el plazo de presentación de solicitudes desde el día 13, viernes, al 23, lunes, de julio de 2.001, en horario de Oficinas, de 9 a 14 horas.

Cuarto.- El comienzo del Concurso será el día 25 de julio de 2001, miércoles, citándose a los concursantes a las 12,00 horas, en las dependencias de esta Casa Consistorial.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental se levanta la sesión a las 21'30 horas del día expresado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día DOCE DE JULIO de 2.001, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645919 al 0Q2645920, ambos inclusive. CERTIFICO.

- **Ha sido aprobada el 24-07-2001, CON observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.**

EL SECRETARIO,

TIMBRE
DEL ESTADO

5 PTA

002645921

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA

24-JULIO-2001

CLASE 8.ª

CINCO PESETAS



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,15 horas del día VEINTICUATRO de JULIO de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, no asiste el Sr. Interventor y da fe, el Secretario general de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

- Ordinaria de 28 de junio 2001.
- Extraordinaria de 12 de julio 2001.

Abierto turno de intervenciones por la presidencia, se formulan por parte de los señores concejales algunas matizaciones o aclaraciones respecto de las actas objeto de aprobación. A saber:

- Sr. Gómez Pérez, de IU.- Sesión de 12-julio-2001.- Debe aparecer como asistente al acto el concejal Sr. Espino, que, seguramente por error, se dice había excusado asistencia.

9 de julio -2001

- 1 -

1005-0114-85-2



- **Sr. Esteban.**- Sesión de 28-junio-2001.- Punto 4º, Página 4.- No se dice nada en su intervención de cuanto dijo sobre el compromiso para regular la circulación vial adquirido por el PSOE al principio de su mandato. Tampoco del uso de la grúa municipal que debería implantarse.
- **Sr. Romero.**- Sesión de 28-junio-2001.- Punto 7º, Páginas 7 y 8.- Memoria AEPSA.- Especificar algunos aspectos de las obras a realizar y corregir errores materiales en sus intervenciones, según nota pasada a la Secretaría General para su corrección.

Votación:

- por cuanto quedan modificados dichos borradores de acta en sus justos términos, siendo así aprobados por **unanimidad** y, en consecuencia, elevados a la consideración de actas definitivas.

♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 28 de junio de 2001 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 48 al 61 del año 2001, ambos inclusive.

2.2. **CORRESPONDENCIA.**- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- ♦ **No se presenta ningún escrito o documento relevante.**

2.3. **INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- En el BOP del día 23-07-2001, se publica el Anuncio de este Ayuntamiento para la concesión de gestión del servicio público del Hogar Club para Mayores con Pisos Tutelados.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

3º. DECLARACIÓN DE INTERES SOCIAL PARA "AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL", A PETICIÓN DE METALÚRGICAS EXTREMEÑAS, S.L.U., EN SUELO NO URBANIZABLE DE ESTE MUNICIPIO. -

Visto el expediente que se tramita a petición de la empresa "Metalúrgicas Extremeñas, S.L.U.", de Guareña, para declarar de UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL el Anteproyecto de iniciativa particular para la "Ampliación de Nave Industrial", actividad ya consolidada desde hace varios años en suelo no urbanizable de este término municipal, al punto kilométrico 0,70 de la Carretera de Guareña al Badén de Villagonzalo, y en base al dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente e informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditadas:

002645922

1.- **LA NECESIDAD** que existe, dadas las condiciones singulares inherente a la instalación que se pretende ampliar, que está situada en el medio rural y ejerce la actividad propia, ya consolidada en suelo rústico, de NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

2.- También cabe destacar razones de INTERES SOCIAL por el aumento de puestos de trabajo que se crearían y la generación de mayor actividad industrial dentro del sector agropecuario, que tiene una importante incidencia en la economía de esta localidad.



En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD, decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia y concordancia con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, emite INFORME FAVORABLE declarando como de INTERES SOCIAL, para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto del Anteproyecto de iniciativa particular denominado "AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA", al punto kilométrico 0,70 de la Carretera de Guareña al Badén de Villagonzalo de este término municipal, que se tramita a petición de "Metalúrgicas Extremeñas, S.L.U.", de Guareña.

SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

• **4º. APROBACIÓN DE INVERSIONES OBRA 312/CG/02, DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES.**

Visto el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial/ Área de Fomento de Obras y Servicios, en relación con el "Plan General del 2002" y como quiera que este municipio tiene incluida en el mencionado Plan la obra número 312/CG/02, denominada "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES", cuya definición es insuficiente, procede que a la mayor brevedad posible se remita el correspondiente "Certificado de acuerdo municipal de aprobación de inversiones.... y de petición de la gestión", en el que se especifique concretamente la denominación de la obra, evitándose generalizaciones de cualquier tipo e indicando el nombre de las calles, parques, polígonos, etc, sobre los que se vaya a actuar.

En consecuencia, la Corporación tras deliberar y de conformidad con dictamen favorable de la C.I.P. de "Obras, Urbanismo y Medio-ambiente", en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se acuerda definitivamente la siguiente inversión:
Nº obra: 312-Anualidad: 2002-Plan: CG (COMPLEMENTARIO GENERAL).
- Denominación de la obra: Pavimentación calles Luis Chamizo, Arroyo, El Rojo Don Benito, Herreros, Atrás, Pilar y Trav. Caseta Municipal.

5252

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| Aportación Estatal | 0 Ptas. |
| Aportación Diputación | 12.800.000 Ptas. |
| Aportación Municipal | 3.200.000 Ptas. |
| PRESUPUESTO | 16.000.000 Ptas. |

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para que sea llevada directamente por este Ayuntamiento, mediante Contrata.



• **5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se produjeron las siguientes intervenciones:

1. Sr. Gómez Pérez, de IU.-

Porqué no cumple el Ayuntamiento sus compromisos con el C.P. GUAREÑA, cuando antes, siendo Presidente del Club un concejal de este Ayuntamiento, era todo lo contrario?

R/ Concejal de Deportes, Sr. San Miguel.- Rebate estas acusaciones diciendo que se atiende igual que siempre todo lo relacionado con el fútbol local, si bien hay adaptarse a los límites presupuestarios al no haberse podido aumentar la dotación para subvenciones deportivas.

2. Sr. Lozano Parras, del P.P.-

Insiste con lo expuesto en la última Comisión, avisando de posibles accidentes por el mal estado del pavimento de la Plaza de España, a la salida de la Casa Consistorial.

R/ Sr. Presidente.- Se comprobará y corregirá este posible deterioro parcial del pavimento de la Plaza, adoptándose mientras tanto las medidas oportunas de prevención..

3. Sr. Esteban, del P.P.-

Viene observando que desde que fue designado el nuevo Delegado de Agricultura no ha tenido la deferencia de convocar ninguna comisión informativa, a pesar de existir problemas de importancia que afectan a una gran parte de los ciudadanos de este municipio, como la concentración parcelaria, ayudas de la P.A.C. etc., que precisan de una información adecuada. ¿Porqué?

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por finalizado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 21,40 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario, **doy fe.**

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTICUATRO DE JULIO de 2.001, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645921 al 0Q2645922, ambos inclusive. CERTIFICO.

• Ha sido aprobada el 4-12-2001, SIN observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,



002645923

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
16-AGOSTO-2.001**

CLASE 8ª

CINCO PESETAS



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

*En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día DIECISEIS de agosto de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al **día de la fecha**, para la que fueron convocados en forma legal.*

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, y da fe, el Secretario en funciones de esta Corporación local don Pedro Romero Gómez.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

- 1. ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2001 DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, SOBRE RESOLUCIÓN DE AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO, CONFORME AL DECRETO 71/2001, DE 2 DE MAYO (CONTRATACIONES F.S.E. Y BASES DE CONVOCATORIA).**

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al informe de la Comisión Informativa de Trabajo, Formación y Empleo celebrada el día 13 de Agosto de 2.001.



La concejala delegada del área D^a Rocío González Loureiro, presenta el expediente y desarrolla y justifica las Bases de la convocatoria, detallando los aspectos más importantes, entre los que señala que se beneficia a los desempleados mayores y se destina una plaza a peón de oficios varios con minusvalía.

Abierto turno de Intervenciones,

Toma la palabra el portavoz de I.U., Sr. Gómez Pérez, considerando que los puestos adjudicados al Ayuntamiento en la Orden de 25 de Julio de 2001, en número de 3, son escasos; no obstante votará a favor.

El portavoz del P.P., Sr. Esteban Cabrera, señala que votará a favor, a pesar del recorte realizado en el nº de puestos concedidos por la Junta de Extremadura. En referencia a los puestos que el Ayuntamiento amplía, con cargo a sus propios presupuestos, en nº de 2, prefiere no pensar que sean para compensar la ausencia de financiación por parte de la Junta de Extremadura.

La justificación dada por el equipo de gobierno para la ampliación y contratación de 2 puestos de trabajo por parte del ayuntamiento no le vale a su grupo. Deben crearse dos puestos útiles, que no vayan destinados exclusivamente a jardines como sostiene el equipo de gobierno, aunque la superficie de éstos se haya ampliado considerablemente.

El portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero Habas, ratifica el voto favorable de su grupo en la C.I. de Trabajo, añade que desconoce los criterios que han llevado a la Junta de Extremadura a hacer este recorte en el nº de plazas asignadas al ayuntamiento, no obstante, a la vista de la resolución, el recorte es generalizado en todos los ayuntamientos de la provincia. Por otra parte, explica los motivos que llevan al equipo de gobierno a aprobar las bases para la contratación de 2 operarios de servicios múltiples por la multitud de servicios que tiene asumido el ayuntamiento y las necesidades reales de personal (jardines, mercado, matadero, recinto ferial, mantenimiento calles...).

Se somete a votación el asunto de referencia, conforme al dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y, la Corporación, por **unanimidad**, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las bases de convocatoria que regirán la contratación de tres puestos de trabajo (1 plaza de peón de oficios varios con minusvalía y 2 plazas de oficios varios), conforme a lo estipulado en el Decreto 71/2001, de 2 de Mayo, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, contratación a jornada completa y por un período no inferior a 12 meses. Las retribuciones asignadas a cada puesto serán de 1.334.494 ptas. brutas, divididas en 14 pagas.

SEGUNDO: Aprobar las bases de convocatoria que regirán la contratación de 2 plazas de peones de oficios varios, por un período no inferior a 12 meses a jornada completa y una retribución de 1.334.494 ptas. brutas, divididas en 14 pagas, con cargo a los fondos municipales y las consignaciones presupuestarias de los ejercicios 2000 y 2001, respectivamente.



002645924

2. OBRAS FEDER 2002/2006, DE ACUERDO CON MEDIDAS
3.6 "PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES" Y SU FINANCIACIÓN.

Visto el estado procedimental en que se presenta dicho expediente y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día 13 de Agosto de 2.001.



Por parte del Concejal delegado del área, Sr. Heras Moreno se hace una exposición detallada del expediente y se desarrolla la explicación de las actuaciones a realizar en cada una de las obras propuestas, indicando que se trata de obras importantes, aunque no menos que las solicitadas en primera instancia y no concedidas, por ejemplo la obra del pantano (talud y aliviadero).

• **Turno de intervenciones:**

Abierto un primer turno de intervenciones toma la palabra el concejal de I.U., Sr. Gómez Pérez. Está de acuerdo con las actuaciones a realizar, ahora bien, matiza que a su juicio se produce un salto entre la continuación desde la Avenida de la Constitución hasta el Pantano, obra que debería realizarse dando continuidad a actuaciones ya realizadas. Propone que no se olviden otras zonas más transitadas por los vecinos por cuestiones de trabajo (caminos de arena en las vegas), en lugar de beneficiar tanto a la zona de Valdearenales, que no deja de ser una zona de recreo.

Por parte del Alcalde se aclara que el asunto del Pantano se está estudiando por técnicos de la Junta de Extremadura/Dirección General de Infraestructura, proyecto que está en curso, pendiente de financiación.

Por parte del P.P., su portavoz, Sr. Esteban Cabrera manifiesta que está de acuerdo con el expediente, ahora bien, no entiende que no se aborde la cuestión del pantano, dada la urgencia y no se incluyan en la propuesta, ya que los FEDER financian infraestructuras hídricas y obras en zonas verdes.

El Portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero Habas, señala que su grupo votará a favor, asumiendo el compromiso de financiación por la parte que corresponda aportar a este ayuntamiento, para el ejercicio 2002.

A la vista de lo anterior, el pleno de la CORPORACIÓN, se pronuncia, por **UNANIMIDAD aprobando** la selección e inclusión del Ayuntamiento de Guareña en la anualidad 2002 PLAN INICIAL del **PROGRAMA FEDER 2002/2006**, con las siguientes actuaciones:

- OBRA Nº 26 "ADECUACIÓN Y TRATAMIENTO MÁRGENES ARROYO GUAREÑA DESDE FINAL DE LA AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN". IMPORTE 20.000.000 PTAS.



- OBRA Nº 27 "RESTAURACIÓN DE LOS IMPACTOS EN RIVERAS, HUMEDALES Y ECOSISTEMAS EN LAS MÁRGENES DEL ARROYO ARRIBA". IMPORTE 5.000.000 PTAS.
- OBRA Nº 28 "INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN EN EL PARAJE DE VALDEARENALES". IMPORTE 5.000.000 PTAS.
- OBRA Nº 29 "ACONDICIONAMIENTO DE BADENES Y PASOS SOBRE EL ARROYO GUAREÑA". IMPORTE 3.000.000 PTAS.

3. ACTUACIONES EN MATERIA DE DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES (CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA).

Visto el estado procedimental en que se presenta dicho expediente y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día 13 de Agosto de 2.001.

A continuación, hace uso de la palabra el Delegado de Obras y Urbanismo, Sr. Heras Moreno, presentando el expediente y el Convenio Interadministrativo de Colaboración a formalizar con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para realizar actuaciones en materia de dotación y mantenimiento de infraestructuras ambientales, indicando que para la realización de un Centro de Interpretación de la Naturaleza en el local de la antigua Cámara Agraria, será necesario aportar memoria de las actuaciones a realizar por importe de 4.000.000 ptas. y certificado de Secretaria sobre el acuerdo del Pleno del ayuntamiento en que se acredite al Sr. Alcalde para la firma del oportuno convenio.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el representante de I.U., Sr. Gómez Pérez, señalando que a su juicio el ayuntamiento sale perdiendo con este convenio, ya que se accede a este convenio renunciando a otros compromisos previamente adquiridos (aula de la naturaleza), más importantes que éste. Por otra parte, se hipoteca el local de la cámara agraria, cuando hay asociaciones que lo están demandando. Votará en contra.

El portavoz del P.P., Sr. Esteban Cabrera manifiesta que en tiempos ya se cedió terreno a la Junta de Extremadura para la construcción de un aula de la naturaleza en el pantano por importe de 35 millones de pesetas, no entendiendo qué ha pasado con este proyecto, cree que tal vez el equipo de gobierno no ha hecho lo suficiente; en definitiva, de lo que se trata es de que aprobando el actual convenio perdemos 30 millones de pesetas. Nos financian en contraposición 4 millones de pesetas a fondo perdido para la cámara agraria. Votará en contra, exigiendo que por parte de la Junta de Extremadura se cumpla lo firmado en relación en el convenio del aula de la naturaleza a realizar en el pantano.

002645925

El portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero Habas, señala que su grupo votará a favor, el presupuesto es de 4 millones ampliable a 8 millones en el próximo ejercicio. En relación con el aula de la naturaleza indica que el proyecto se aprobó en su día con la intención de llevarlo a cabo, otra cosa es que las gestiones realizadas no hayan fructificado. En contestación al representante de I.U., indica que su grupo está en disposición de ofrecer locales a las asociaciones, que se utilice la Cámara Agraria como centro de interpretación no significa que desde el equipo de gobierno no se potencie el asociacionismo, indicándole asimismo que el alquiler de los locales que ocupan las asociaciones lo paga el ayuntamiento.



Abierto un segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra el portavoz de I.U., Sr. Gómez Pérez; manifiesta que se ha mal-interpretado su intervención, no dice que no se potencie el asociacionismo, sino que se les ofrezcan locales municipales que sean susceptibles para ello.

Por otra parte, el portavoz del P.P., Sr. Esteban Cabrera, en su segunda intervención, hace referencia al acta de pleno de 15.02.99, con la aprobación del expediente del aula de la naturaleza, dando lectura a la misma. Asimismo señala que se está hablando de ceder locales a las asociaciones cuando los grupos de la oposición no cuentan con despacho habilitado en la Casa Consistorial, petición necesaria y promesa del Sr. Alcalde.

El portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero Habas, en contestación al representante del P.P., expresa que quizá no le falte razón en el tema del despacho; no obstante, se le ha contestado en otras ocasiones la limitación del edificio-ayuntamiento por problemas de espacio.

El Sr. Alcalde, ante las sucesivas menciones realizadas al proyecto de aula de la naturaleza, aclara que ha habido un giro político por parte de la Dirección General de Medio Ambiente en este asunto, ya que las existentes en Extremadura no funcionan bien. En base de ello, por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se plantea al Ayuntamiento el convenio para la inversión a realizar en el Centro de Interpretación de la Naturaleza, señalando a los grupos de la oposición que el edificio donde se va a realizar, antigua Cámara Agraria, es propiedad de la Consejería de Agricultura y se nos tiene cedido en uso por tiempo ilimitado..

A la vista de lo anterior, el pleno de la CORPORACIÓN, se pronuncia, por mayoría absoluta de 9 votos a favor P.S.O.E. y 4 en contra P.P. e I.U., sobre el asunto debatido, aprobando lo siguiente:

- Realización por los servicios técnicos municipales de memoria económica de las actuaciones a realizar, ajustada a un importe total de 4.000.000 de pesetas, IVA incluido.
- Acreditación al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente Convenio.



- Remisión de la documentación a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Y sin más asuntos que tratar, la presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 22,15 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día DIECISEIS DE AGOSTO de 2.001, queda extendida en TRES folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 002645923 al 002645925, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 14-11-2001, SIN observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,



002645926

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA
27-SEPTIEMBRE-2.001**



CLASE 8.ª

CINCO PESETAS

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día VEINTISIETE de SEPTIEMBRE de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe, el Secretario General de esta Corporación Local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

- **Ordinaria de 27 de Abril de 2001.**
- y a continuación se formulan las observaciones que seguidamente se indican en relación con el referido borrador de acta:
- **Portavoz del P.P. - Página 6º. - Ruegos y Preguntas.**
(... " tiene a su disposición todos los documento existentes en la Corporación, No se permitirá que salga el documento original. (Pedía copia de documentos, no originales como se dice en la respuesta).

- SEÑORES ASISTENTES:**
- Alcalde- Presidente:
- D. Rafael S. Carballo López
- Concejales:
- D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocío González Loureiro
- D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras
- D. Angel Gómez Pérez
- CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:**
- Ninguno.



Además, en lo referente al libro de órdenes de la Casa de la Cultura, no estaba a disposición cuando lo solicitaron para consulta.

La presidencia: En muchos casos no procede dar copias de documentos al tratarse de expedientes extensos, ahora bien, toda la documentación de estos expedientes está a su disposición para consulta.

Votación:

- por cuanto queda modificado dicho borrador de acta en sus precisos términos, siendo así aprobado por unanimidad y, en consecuencia, elevado a la consideración de acta definitiva.

• **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 30 de julio de 2001 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números 62 al 80 del año 2001, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- Solicitud del funcionario D. Juan Cuéllar González, solicitando el reingreso en el servicio, como consecuencia de haberse sobreesido la causa penal que contra el mismo se sigue en el Juzgado de Instrucción de Don Benito.
- Escrito de "Fragua Consultores, S.L.", remitiendo resoluciones favorables en recursos económicos promovidos en nuestra representación contra liquidaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2000.- A los debidos efectos, se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al pasado ejercicio 2000, con el siguiente resumen:

| | | |
|---------------------------------------|----------------------|-----|
| DEUDORES PENDIENTES DE COBRO..... | 175.289.606 PESETAS. | |
| ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO..... | 160.392.367 | ID. |
| FONDOS LIQUIDOS EN TESORERÍA..... | 34.172.272 | ID. |
| REMANENTES DE FINANCIACIÓN AFECTADA.. | 55.851.451 | ID. |
| IDEM PARA GASTOS GENERALES | 6.781.941 | ID. |

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• **3º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se produjeron las siguientes intervenciones:



0Q2645927



- Sr. Gómez Pérez, de IU..
Pregunta sobre el reingreso de Juan Coellar y la selección del personal de la Emisora de Radio.

R/ Sr. Presidente: Comenta las posibles actuaciones a realizar por parte de la Corporación en relación con estos temas.

ACTA DE CLASE 8ª

En cuanto al Expediente Emisora de Radio, está convocado el Consejo de Administración SINGA NESTE SAG para el próximo Martes 02-10-2001, a 20'30 horas, con el fin de decidir sobre este asunto.

- Sr. Esteban:
Escuelas Deportivas Municipales.- Inscripciones. Posible regulación para evitar los problemas surgidos.

- R/ El concejal Sr. San Miguel: Se está intentando mejorar y se admitirán todas las propuestas que sean interesantes.

- Sr. Esteban: Hace referencia a la reserva de plaza.

- Sr. San Miguel: No se van a reservar plazas; las Escuelas están abiertas a toda la población.

- ¿Qué criterio se ha empleado en la entrega de llaves de las 25 viviendas? ¿Por qué no se les avisa al resto de los grup, cuando han estado colaborando en el proceso de selección? En las anteriores entregas de viviendas si estuvieron invitados todos concejales.

- R/ Presidencia: Las viviendas han sido sorteadas, excepto la que se reserva la Consejería.

La invitación a la entrega de llaves fue responsabilidad del Alcalde, que hizo la convocatoria estimando que era un acto de tipo administrativo que no tenía un carácter institucional.

- Sr. Lozano:

Situación de la Plaza de España (Pasadizo del Garaje). Abandono y suciedad existente. Reclama limpieza diaria de la zona. Se le ha dado solución a medias, ante las quejas de vecinos.

R/ Sra. Parras Barrero.- Se ha hecho a instancias del ruego planteado, no tiene constancia de denuncia de ningún vecino.

- También el Sr. Romero, dice que se ha procedido a limpiar la zona con cierta regularidad a partir del ruego que hizo, incluso con agua a presión (camión de bomberos) y desinfectantes.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por finalizado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 21,35 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario, **doy fe.**

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

D I.-----

de actas de sesiones anteriores, posponiéndose su aprobación hasta una próxima sesión.



-----LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2.001, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645926 al 0Q2645927, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 14-11-2001, CON observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,

EL ALCAIDE
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
CUMPLIMENTA Y INFORMA.

3. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Dentro del turno de "preguntas y respuestas", se produjeron las siguientes intervenciones:



0Q2645928



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA
-----31-OCTUBRE-2.001-----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Dª Rocío González Loureiro.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día TREINTA Y UNO de OCTUBRE de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al **mes de la fecha**, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe como tal, el Secretario General de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• **1º. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

No se presenta a la consideración del Pleno ningún borrador de actas de sesiones anteriores, posponiéndose su aprobación hasta una próxima sesión.

♦ 2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de septiembre de 2001 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números del 81 al 89 del año 2001, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

♦ **No se presenta ningún escrito o documento relevante.**

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

Mención especial del Decreto 82/2001, de fecha 17-10, de esta Alcaldía, que en su parte dispositiva, dice así

PRIMERO. Ordenar el levantamiento de la suspensión en la tramitación del expediente disciplinario incoado funcionario D. Juan Cuéllar González, acordada por el instructor de dicho expediente con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO. Revocar el nombramiento de D. Manuel Carlos Muñoz Ciarreta y D. Joaquín Saavedra Bolaños, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor y Secretario respectivamente y hasta la fecha del expediente, agradeciendo a referidos funcionarios la labor y el trabajo realizado en los cargos para los que en su día fueron designados.

TERCERO. Nombrar Instructor y Secretario del expediente respectivamente, a D. Enrique Pedrero Balas, Oficial Mayor, y a D. Jesús Isaac Feijoo Rodríguez, Jefe de Sección Adjunto, ambos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

CUARTO. Mantener la suspensión provisional de empleo en su día decretada respecto al funcionario expedientado D. Juan Cuéllar González, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente decreto, estándose en cuanto al régimen de sus retribuciones a lo dispuesto en esta materia en la legislación general de funcionarios.

QUINTO. Que de esta mi resolución se dé cuenta al Pleno Corporativo en la más próxima sesión que celebre, cuidando la Secretaria General de la Corporación de su cumplimentación, así como de su notificación a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía cuyos nombramientos para este expediente han sido revocados, a los funcionarios de la Excm. Diputación Provincial que han sido nombrados para la instrucción y tramitación del mismo, así como al funcionario expedientado, a efectos de que pueda este ejercitar su derecho de recusación y de alegar lo que a su derecho conviniera en relación con el mantenimiento de la suspensión provisional de empleo decretada y de la posibilidad de utilizar los recursos que su derecho igualmente conviniera para con lo acordado en la presente resolución.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.



• 3º. DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70º ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES EN ESPAÑA.

662645929

Acto seguido, por la concejala D^o María José Parras Barrero, se leen al documento que ha sido consensuado por todos los grupos políticos de representación municipal con motivo de cumplirse el 70º Aniversario del derecho al voto para las mujeres en España.



DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES EN ESPAÑA.

En este año se conmemora el 70 aniversario de la conquista al voto para las mujeres en nuestro país, aprobado por las Cortes de la República española el 1 de Octubre del año 1931.

Destacadas mujeres de diferentes opciones políticas e ideológicas lucharon para conquistar este derecho y con ello lo hicieron por la democracia y por el avance de la libertad y de la igualdad.

En la Constitución de la república del año 1931, se establecía que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, concediendo por tanto el voto para las mujeres, así como a ser elegidas diputadas y diputadas a hombres y mujeres mayores de 23 años. Asimismo, la Constitución favorecía la igualdad a través de diferentes medidas, permitiendo un avance positivo en la vida de las mujeres. Desafortunadamente, la dictadura puso fin a muchos de estos derechos, conquistados de nuevo con la vuelta de la democracia a nuestro país.

Reconocer esta herencia histórica democrática, significa recordar también que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y todas. Recordarlas cada día significa comprometernos con lo que ellas defendieron, es decir la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la vida social y política, y su derecho a opinar, a estar y a participar. También significa educar a nuestros hijos e hijas en esa igualdad, recordarles que la historia está llena de mujeres que en su día lucharon por derechos que hoy forman parte de nuestra vida.

En la actualidad, la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26 % y en el Gobierno del 19 %.





Por todo ello, y considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y el desarrollo de nuestra democracia.

El Pleno del Ayuntamiento de GUAREÑA, celebrado en el día de hoy, ha acordado por unanimidad:

Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad, así como asumir el compromiso de promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestro Municipio.

• 4º. ASIGNACIÓN DE NOMBRE A VARIAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD.

Se trae a la vista la propuesta para asignar denominación identificativa a varias vías públicas de nueva apertura (una plaza y seis calles) que se ubican en el Polígono de "Eras del Palomar" y tres Travesías sin nombre específico que aparecen identificadas con sus calles de referencia.

Continuando con el criterio seguido en anteriores ocasiones, para el primer bloque han sido elegidos Premios Nóbeles Españoles y, en el segundo, algunos Poetas de la Generación del 27.

1.- CALLES DE NUEVA CREACIÓN EN "ERAS DEL PALOMAR".

- Plaza: RAMON Y CAJAL.
- Calle A: JOSÉ ECHEGARAY.
- Calle B: JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.
- Calle C: JACINTO BENAVENTE.
- Calle D: VICENTE ALEIXANDRE.
- Calle E: SEVERO OCHOA.
- Calle F: CAMILO JOSÉ CELA.

2.- CAMBIAR NOMBRES EN TRAVESÍAS YA EXISTENTES.

- 1º Travesía Hernán Cortés.- LUIS CERNUDA.
- 2º Travesía Hernán Cortés.- RAFAEL ALBERTI.
- Travesía San Roque.- GERARDO DIEGO.

En consecuencia, la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable que ha emitido la Comisión informativa correspondiente, por **UNANIMIDAD** de los doce miembros de la misma que asisten al acto, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Incluir en el callejero de la localidad la nominación de dichas vías públicas, que serán conocidas a partir de ahora tal y como figuran en la propuesta.

- 2º. Que para general conocimiento del vecindario, organismos públicos y estamentos, deberá darse amplia difusión y publicidad de lo acordado, promoviéndose las actuaciones administrativas que procedan para lograr su efectividad en el menor plazo de tiempo posible.

CLASE 8ª

CINCO PESETAS



- **5º. DECLARACION DE INTERES SOCIAL PARA NAVE INDUSTRIAL DE PINTURAS, A APETICIÓN DE "CARMONA BOTE, S.L.", EN SUELO NO URBANIZABLE DE ESTE MUNICIPIO. -**

Visto el expediente que se tramita a petición de la empresa "Carmona Bote S.L.", de Guareña, para declarar de UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL el Anteproyecto de iniciativa particular para construcción de "Nave Industrial", que se destinará a la venta al por mayor de pinturas y derivados, con ubicación en suelo no urbanizable de este término municipal, al sitio de Carretera de Don Benito s/n, y, en base a dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente e informes técnicos aportados, de cuanto resulta suficientemente acreditados:

1.- LA NECESIDAD que existe, dadas las condiciones singulares inherente a la instalación que se pretende, para construir en el medio rural una NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS Y DERIVADOS.

2.- También cabe destacar razones de INTERES SOCIAL por el aumento de puestos de trabajo que se crearían y la generación de mayor actividad industrial dentro del sector, que tiene una importante incidencia en la economía de esta localidad.

En consecuencia, la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD de los doce miembros de la misma que asisten al acto, decide adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Corporación local se pronuncia favorablemente en relación con el asunto planteado y, en su consecuencia y concordancia con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, emite INFORME FAVORABLE declarando como de INTERES SOCIAL, para ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura, que tiene la competencia última y definitiva de aprobar o denegar este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, con el fin de confirmar la necesidad acreditada respecto del Anteproyecto de iniciativa particular denominado "NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS Y DERIVADOS", en Carretera de Don Benito s/n., de este término municipal, que se tramita a petición de "Carmona Bote, S.L.", de Guareña.

SEGUNDO.- Que se eleve el expediente ante la Comisión de Urbanismo de Extremadura para la resolución que proceda.

• **6º. SOLICITUD SUBVENCIÓN A CONSEJERIA DE TRABAJO.-
PROYECTOS DE INVERSION EN ESCUELA TALLER Y CASA DE
OFICIOS.**

Vistos los proyectos redactados en relación con Solicitudes de subvención con destino a nuevas inversiones en material y equipo conforme a la Orden de 16 de octubre de 2001, que desarrolla lo dispuesto en el Decreto 94/1997 de la Junta de Extremadura, con el fin de que esta entidad pueda beneficiarse de los programas de Fomento de Empleo derivados de tal normativa en favor de Escuela Taller "Guareña" y Casa de Oficios "San Roque 2000", que vienen funcionando en esta localidad, y visto, asimismo, el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, que propone al Pleno su aprobación.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto del "orden del día", y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar los dos proyectos de referencia, que se incorporarán al expediente que se tramita para solicitar la subvención correspondiente por importe de 6.705.225 Ptas y 4.908.301 Ptas., respectivamente, y su remisión dentro de plazo y forma a la Excm. Sra. Consejera de Trabajo de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, firme y gestione cuantos documentos fueren precisos al fin indicado.

• **7º. MODIFICACION TARIFAS DE LA TASA POR SERVICIO DE
MATADERO MUNICIPAL**

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, como consecuencia de la propuesta para actualizar las tarifas vigentes que se vienen cobrando desde hace varios años a los usuarios del Matadero Municipal, con el fin de que el déficit económico que produce la prestación de este servicio de interés general, no se vea incrementado por el aumento de costes de las nuevas medidas sanitarias que se han implantado para prevenir y controlar el llamado "mal de las vacas locas".

Sometido el asunto a votación ordinaria, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar, con efectos de 1º de enero de 2002, las nuevas Tarifas del Servicio de Matadero Municipal en este Municipio:

S: 31 - OCTUBRE - 2001

- 6 -

2º Que el presente acuerdo sea expuesto al público, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones, alegaciones o sugerencias, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con información de que, transcurrido este plazo sin que sea impugnado, se entenderá como definitivamente aprobada esta actualización de las Tarifas del Servicio de Matadero en este municipio.



8º. RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE CRISTINA, GUAREÑA Y MANCHITA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE "DINAMIZACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL".

Por el Sr. Secretario se da lectura al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 4 de octubre de 2001, entre los Ayuntamientos de Cristina, Guareña y Manchita para la participación en el Programa "Dinamización Deportiva Municipal", conforme al Decreto 1372/2001, de 11 de Septiembre, de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura. También se da cuenta de las Bases redactadas para la contratación mediante Concurso de un puesto de trabajo como Dinamizador Deportivo para los tres municipios firmantes, cuya duración se extenderá a los ejercicios de 2002, 2003 y 2004, siendo el presupuesto y las aportaciones a efectuar por las partes según estipulado conforme a la cláusula cuarta de citado Convenio.

Igualmente se conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes de este Ayuntamiento que informa favorablemente ante el pleno:

1º Aprobar el texto del Convenio de Colaboración descrito, así como las Bases para la aludida convocatoria en O.P.E..

2º Comprometer la financiación correspondiente durante los años de duración del Convenio, como aportación parcial de este Ayuntamiento al mantenimiento del Servicio.

Pasando al turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, que coinciden con el dictamen a favor emitido por la C.I.P., a que se ha hecho referencia

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio suscrito, aceptando íntegramente las SIETE cláusulas que en el mismo se incluyen, así como las Bases de Convocatoria para la contratación de un Dinamizador Deportivo Municipal.



SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio de colaboración la financiación correspondiente a los años de 2001, 2002 y 2003, con reserva de crédito en el presupuesto municipal de cada ejercicio para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en el mantenimiento de citada contratación.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo Lopez, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo, practique las acciones que procedan en cumplimiento de lo acordado.

• **9º. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2000.**

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.000, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios que constan en el expediente respectivo.

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas del día 25/septiembre/2001, el cual fue aprobado por tres votos a favor del P.S.O.E., uno en contra (Sr. Durán Cerrato) y la abstención del Sr. Gómez Pérez. Asimismo, de la exposición al público de las referidas cuentas, dentro de plazo y forma, según el Edicto inserto en el BOP nº 230, de fecha 3-octubre-2001, sin que se haya formulado ningún tipo de reparos contra las mismas. Posteriormente el Sr. Interventor da lectura a la cuenta general del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2000.

De la anterior e inmediata lectura de los referidos informes, resulta acreditado que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas, una vez contestadas todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, **fueron aprobadas las Cuentas Anuales de 2000, por mayoría de ocho votos a favor (P.S.O.E.) y cuatro votos en contra, del P.P. y concejal Sr. Gómez Pérez.**

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el Artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma de Extremadura.



5 PTA

10ª MOCION SOBRE EL PUEBLO SAHARAUI.

0Q2645932

Por el portavoz del G.M.S. D. Juan Carlos Romero, se da lectura a dicha Moción, haciendo previamente referencia a los últimos acontecimientos producidos entre el Gobierno de España y Marruecos, que si bien estiman no tienen ninguna relación. Se ha planteado la posibilidad de retirarse aunque, con independencia de su oportunidad, el Equipo de Gobierno ha decidido plantearla.



MOCION

" Si hay alguna característica que defina la situación actual por la que atraviesa el Plan de Paz para el Sahara Occidental, ésta es la de INESTABILIDAD Y FRAGILIDAD. El momento es de especial gravedad.

Si durante el año 2000, ya hablábamos del fracaso del plan de paz con la certera posibilidad del retorno a la guerra con las consecuencias que ello acarrearía, en estos momentos a comienzos del año 2001, y después de la provocación marroquí con motivo del Rally París-Dakar, dicha posibilidad recobra toda su actualidad y se abre camino como resolución no descartable, dada la situación del bloqueo al proceso de paz por culpa de la sistemática estrategia de Marruecos de obstrucción al plan de arreglo y sobre todo a la celebración de un referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí.

Esto supone un evidente peligro para la estabilidad de la zona, sin que nadie haga nada por evitarlo. La permisividad y, en ocasiones, complicidad de la ONU, la Unión Europea y de los gobiernos y de las potencias más relacionadas con este proceso, como es el caso de nuestro país, es cada vez más evidente, lo que hace que el retorno del conflicto armado sea algo que se haya que contemplar, máxime después de la declaración del Frente Polisario, de diciembre dando por roto el alto el fuego.

Por todo ello, se propone la reafirmación de los siguientes acuerdos:

1. - La defensa del Plan de Paz aprobado por la ONU y aceptado por las dos partes y la celebración inmediata del referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí, única fórmula para la solución justa y duradera del conflicto, en el plazo más breve posible, evitando así el retorno al recurso de la guerra.
2. - La denuncia de la estrategia de boicot al Plan de Paz por parte del Gobierno de Marruecos y sobre todo el engaño que supone la llamada "tercera vía de la autonomía" que implica de antemano la anexión del territorio a Marruecos.
3. - La denuncia de la violación sistemática de los derechos humanos en las zonas ocupadas por la administración marroquí y la exigencia de la apertura del territorio y el acceso al mismo de comisiones internacionales de observadores que denuncian la estrategia de terror impuesta por el gobierno de Marruecos con desapariciones de personas, torturas, detenciones ilegales y creación de un clima intimidatorio en la población saharauí de las zonas ocupadas.



4. - Exigencia al Gobierno de España de una implicación real en la solución del conflicto asumiendo así la responsabilidad histórica que supuso la forma de los acuerdos tripartitos de Madrid de 1975 y que originó este doloroso conflicto.

5. - La denuncia de la complacencia y permisividad de la ONU, U.E. y de las grandes potencias, tolerando al Gobierno de Marruecos el incumplimiento de los acuerdos de paz y propiciando la firma de acuerdos de pesca en unos caladeros sujetos a un proceso de soberanía, esquilmando con ello las riquezas de los saharauis."

• **Turno de intervenciones:**

• Sr. Gómez Pérez. - Esta moción, aunque menos detallada, ya se ha discutido aquí y la votó favorablemente.

Nos acordamos del Pueblo Saharaui cuando Marruecos recorta los caladeros de Pesca. Tiene dudas de cómo se va a aprobar una moción que ya se ha aprobado.

- La Presidencia. - Comenta que se trata de aprobar el texto remitido recientemente por la FEMP a todos los Ayuntamientos, que no tiene nada que ver con la moción presentada por el P.P. en febrero de 2.001.

• Sr. Esteban. - Cree que la moción se tenía que haber retirado. Ya estaba presentada por el P.P. el día 1 de marzo de 2001; haciendo un detallado resumen de la presentada en su día. Reitera que debería retirarse la presentada hoy, mejor no haberla presentado porque ya votaron en contra de nuestra moción sobre el mismo tema redactada en términos muy parecidos, incluso era más completa que ésta.

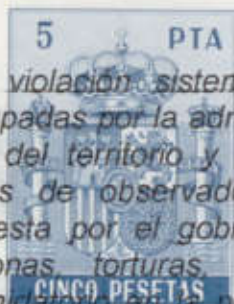
En turno de réplica el Sr. Romero, manifiesta, en relación con la anterior intervención, que es atrevido decir que la moción presentada es más completa que la que se trae hoy a Pleno, esto será una opinión suya. Las dos mociones no tienen nada que ver la una con la otra. La del P.P. se limitaba a instar a la O.N.U. la explotación de los recursos naturales del Pueblo Saharaui y que los beneficios netos le fueran reintegrados.

También comenta, que por parte del Ayuntamiento se han desplazado delegaciones al Sahara, por tanto el talante solidario que nos anima no es nuevo.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto del "orden del día", y el Pleno, por UNANIMIDAD de los doce Concejales que asisten al acto, adopta el siguiente **acuerdo**:

1°. - La defensa del Plan de Paz aprobado por la ONU y aceptado por las dos partes y la celebración inmediata del referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí, única fórmula para la solución justa y duradera del conflicto, en el plazo más breve posible, evitando así el retorno al recurso de la guerra.

2°. - La denuncia de la estrategia de boicot al Plan de Paz por parte del Gobierno de Marruecos y sobre todo el engaño que supone la llamada "tercera vía de la autonomía" que implica de antemano la anexión del territorio a Marruecos.



002045933



3°. - La denuncia de la violación sistemática de los derechos humanos en las zonas ocupadas por la administración marroquí y la exigencia de la apertura del territorio y el acceso al mismo de comisiones internacionales de observadores que denuncian la estrategia de terror impuesta por el gobierno de Marruecos con desapariciones de personas, torturas, detenciones ilegales y creación de un clima intimidatorio en la población saharauí de las zonas ocupadas.

4°. - Exigencia al Gobierno de España de una implicación real en la solución del conflicto asumiendo así la responsabilidad histórica que supuso la forma de los acuerdos tripartitos de Madrid de 1975 y que originó este doloroso conflicto.

5°. - La denuncia de la complacencia y permisividad de la ONU., U.E. y de las grandes potencias, tolerando al Gobierno de Marruecos el incumplimiento de los acuerdos de paz y propiciando la firma de acuerdos de pesca en unos caladeros sujetos a un proceso de soberanía, esquilmando con ello la riqueza de los saharauis.

• **11°. MOCIÓN PARA CONSTRUIR UN BADÉN SOBRE EL "RIO GUADIANA".**

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, que dice así:

" Se vienen realizando gestiones desde hace tiempo, tendentes a conseguir la construcción de un badén sobre el Guadiana en zona Las Viñas (Paraje conocido como "Quebrá de San Julián"), gestiones que han culminado con entrevista personal con el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; con el compromiso por parte de éste de incluir este Badén en las próximas obras del citado organismo.

Esta construcción comunicará el final de las Vegas Altas con la zona regable del Zújar, es decir ambas márgenes del río. Con esto, se permitirá la salida y entrada de productos agrícolas y suministros; el acceso de los trabajadores agrícolas a los cultivos situados a ambos lados, así como el mejor acceso de los titulares a sus explotaciones en cualquier época del año, es decir, constituirá un canal de comunicación y comercialización con todo lo que ello supone para la zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Guareña propone el siguiente ACUERDO

- SOLICITAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN BADEN SOBRE EL RIO GUADIANA PARA CONECTAR EL FINAL DE LAS VEGAS ALTAS CON LA ZONA REGABLE DEL ZUJAR, DICHA CONSTRUCCIÓN ESTARÍA UBICADA EN TÉRMINO DE GUAREÑA LINDANTE CON EL TÉRMINO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA."



• **Turno de intervenciones:**

- D. Angel Gómez Pérez.- Cree que la inversión es corta, pensaba que iba la moción encaminada a comunicar la Localidad con la Nacional V por la Carretera de la Estación. Si el badén se hace en la zona de "La Malva" qué sentido y ventajas reporta a Guareña. Votará en contra, porque apoya el proyecto a que hace alusión y no éste.
- D. Fernando Esteban: Dice que votará a favor de la moción. Le parece correcto que sean los técnicos los que elijan la ubicación del badén.
- D. Juan Carlos Romero: Entiende que, con independencia de lo que se decida por razones técnicas, la ubicación debe ser linderera entre los Término Municipal de San Pedro de Mérida y Guareña que son los que han impulsado este proyecto. Votarán a favor.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de esta Moción, y el Pleno, por **mayoría de once votos a favor (PSOE + PP) y uno en contra (concejal Sr. Gómez)** adopta el siguiente acuerdo:

- SOLICITAR DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN BADEN SOBRE EL RIO GUADIANA PARA CONECTAR EL FINAL DE LAS VEGAS ALTAS CON LA ZONA REGABLE DEL ZUJAR, EN BASE A LOS INDUDABLES BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS QUE REPORTARÍA A UNA DE LAS ZONAS MÁS PRODUCTIVAS DE ESTA CUENCA HIDROLÓGICA. DICHA CONSTRUCCIÓN ESTARÍA UBICADA EN TÉRMINO DE GUAREÑA LINDANTE CON EL TÉRMINO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA.

• **12º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas", se han producido las siguientes intervenciones:

- D. Angel Lozano Parras, pregunta al Concejal de Deportes Sr. San Miguel, si en las Escuelas Municipales de Deportes se realiza reconocimiento médico a los alumnos y monitores.
R/ Contesta no tener constancia que se practiquen estos reconocimientos.
- D. Angel Gómez Pérez: pregunta al Sr. Alcalde en relación con la revisión catastral de urbana que se está efectuando en este municipio, ¿ se ha recibido alguna oferta de empresa especializada?
R/ El Alcalde, responde que no tiene conocimiento de ello.
- D. Fernando Esteban Cabrera: pregunta sobre la reciente dimisión del Jefe de la Delegación Local de Protección Civil y sus comentarios en el periódico. Hace constar que al Partido Popular no se le ha convocado a ninguna reunión en este sentido.
R/ Sr. Alcalde.- Se ha invitado al interesado para que haga una rectificación por la inexactitud de lo publicado en el Periódico " Hoy", en contra de la gestión que este Ayuntamiento realiza con las subvenciones de Protección Civil recibidas de la Junta de Extremadura, con el fin de evitar posibles acciones judiciales por nuestra parte.
- D Luis González, responsable del Servicio.-: Las reuniones que se han llevado a cabo han sido a instancia de las Asociaciones. Por otra parte la información precisa está a su disposición en las cuentas del Presupuesto y la Cuenta General, debidamente aprobadas



002645934

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 22,45 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario doy fe.

CLASE 8ª EL ALCALDE, EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

- [Handwritten signature]*
- Concejales:
- D. Juan Carlos...
 - D. Francisco...
 - D. Luis...
 - D. Francisco J....
 - D. María J....
 - D. Ángel...
 - D. Jesús...
 - D. Fernando...
 - D. Miguel...
 - D. Ángel...
 - D. Ángel...
 - D. Ángel...
- CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:
- D. Pedro...

EL SECRETARIO,
 Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según le convocatorio que ha sido cursado a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, las acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores que se corresponden con las siguientes:

1. Sesión ordinaria de 31-mayo-2001.
2. Sesión extraordinaria de 16-agosto-2001.
3. Sesión ordinaria de 27-septiembre-2001.



-----LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE de 2.001, queda extendida en SIETE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645928 al 0Q2645934, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 4-12-2001, SIN observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

- 1. D. Ángel Antonio Pérez, concejal del Concejal de Deportes Sr. San Miguel, si se ha formado expediente de Deportes en relación con el deporte en las zonas más desfavorecidas y en situación de emergencia.
- 2. D. Ángel Antonio Pérez, concejal del Sr. Alcalde en relación con la revisión del plan de urbanismo que se está efectuando en esta municipio, ¿se ha recibido alguna oferta de empresa especializada?
- 3. D. Ángel Antonio Pérez, concejal del Sr. Alcalde en relación con el plan de urbanismo que se está efectuando en esta municipio.
- 4. D. Fernando Sánchez, concejal pregunta sobre la reciente dimisión del Jefe de la Delegación Local de Protección Civil y sus comentarios en el periódico. Pregunta también que el Partido Popular no se le ha convocado a ninguna reunión en este sentido.
- 5. Sr. Alcalde.- Se ha invitado al interesado para que haga una rectificación por la dimisión de la presidencia en el Partido "Hoy", en contra de la posición que este Ayuntamiento tiene con las subvenciones de Protección Civil recibidas de la Junta de Extremadura, con el fin de evitar posibles acciones judiciales por parte propia.
- 6. D. Luis González, concejal del Servicio.- Las reuniones que se han llevado a cabo han sido a instancia de las Asociaciones. Por otra parte la información puede más a su momento en los cuadros del Presupuesto y la Cuenta General, debidamente aprobados.



0Q2645935

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA**

CLASE 8ª - 14-NOVIEMBRE-2001



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Dª Rocío González Loureiro

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día catorce de noviembre de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe, el Secretario General de esta Corporación local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

1. **Sesión ordinaria de 31-mayo-2001.**
2. **Sesión extraordinaria de 16-agosto-2001.**
3. **Sesión ordinaria de 27-septiembre-2001.**

S. 14-NOVIEMBRE-2001



- Siendo aprobados sin modificaciones y por unanimidad, excepto el de 27-9-2001 que se aprueba por mayoría de 9 votos a favor (PSOE+ SR- GÓMEZ) y 3 en contra, del P.P., cuyo portavoz manifiesta su disconformidad con la redacción dada al "Punto 1º", al aprobar el borrador - acta de 27 de abril 2001", aduciendo que no se dijo, al contestar, nada de expedientes extensos para justificar la orden de no facilitar copias de estos documentos, en pregunta que habían formulado.

Por su consecuencia, quedan elevados los tres borradores presentados a la consideración de actas definitivas.

• **2º. MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACIÓN.**

Vista la comunicación recibida de la Dirección Provincial de la Seguridad Social, informando a este Ayuntamiento que con fecha de 6 de julio de 2001, le ha sido reconocida al funcionario de esta Corporación D. Fermín Cortés Señas, la prestación de Incapacidad Permanente en el grado de ABSOLUTA, habiendo causado baja desde dicha fecha como funcionario encargado de los servicios de Matadero y Mercados. En su virtud, se considera conveniente incorporar la vacante producida a la Oferta Pública de Empleo de Personal Laboral, para su provisión en propiedad mediante Concurso - oposición y, por otra parte, declarar amortizada dicha plaza del régimen administrativo funcional, con el fin de que los efectivos de personal de Plantilla permanezcan inalterables.

En consecuencia, la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable que ha emitido la Comisión informativa correspondiente, por **UNANIMIDAD** de los doce miembros de la misma que asisten al acto, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo en régimen administrativo funcional de esta Corporación, declarando amortizada la plaza de Conserje de Matadero y Mercados.

Segundo.- Crear dentro de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral adscrito a esta entidad, la siguiente plaza:

" Encargado del Mercado de Abastos, Matadero, Mercadillo y Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC). "

Tercero.- Que se inicien los trámites que procedan para que esta plaza, que se incorpora a la vigente Oferta Pública de Empleo, pueda ser provista en propiedad y se redacten las correspondientes Bases que, una vez aprobadas y publicadas, habrán de regir la convocatoria.



002645936

• 3º. COMPROMISO MUNICIPAL PARA CONTRIBUIR A LA COFINANCIACIÓN A LOS PROGRAMAS "LIDER+" Y "PRODER".



[Handwritten signature]

Se trae a la vista el expediente tramitado a través de la Agencia de Empleo y Desarrollo Rural para que, si así lo estima conveniente este Ayuntamiento, se adquiera el compromiso de contribuir en la cofinanciación de los programas "LIDER+" y "PRODER", conforme se determina en la Orden de 1 de octubre de 2001 (DOE N° 118, 11-10-2001), por la que se regula la convocatoria pública para la selección de Programas de Desarrollo Rural de Extremadura.

En consecuencia, la Corporación, tras breve debate y por **UNANIMIDAD** de los doce miembros de la misma que asisten al acto, adopta el siguiente ACUERDO:

A) Habiéndose publicado en el Diario Oficial de Extremadura el pasado día 11 de los corrientes Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 1 del mismo mes por la que se regula la convocatoria pública para la selección de Programas de Desarrollo Rural de Extremadura en el marco de la iniciativa comunitaria **LEADER+** durante el periodo 2.000 – 2.006 y resultando que la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), a la que pertenece como socio este Ayuntamiento, va a presentar candidatura.

Considerando que entre los documentos de la candidatura ha de figurar, según anexo que recoge la propia Orden de convocatoria, el compromiso de cada uno de los Ayuntamientos que integran el GAL de concurrir a la cofinanciación en el porcentaje que establece.

Tras breve debate y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la Corporación acordó:

Primero.- Adoptar compromiso de cofinanciación en el porcentaje que establece la propia Orden y que es del 6,65 por 100.

Segundo.- Adoptar, igualmente, compromiso de poner el personal dependiente de este Ayuntamiento a disposición del GAL a efectos de difusión y aplicación el programa en el caso de ser seleccionada la candidatura.

B) Habiéndose publicado en el Diario Oficial de Extremadura el pasado día 11 de los corrientes Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 1 del mismo mes por la que se regula la convocatoria pública para la selección de Programas de Desarrollo Rural de Extremadura en el marco del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (**PRODER II**) durante el periodo 2.000 – 2.006 y resultando que la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), a la que pertenece como socio este Ayuntamiento, va a presentar candidatura.



14-NOVIEMBRE-2001

Considerando que entre los documentos de la candidatura ha de figurar, según anexo que recoge la propia Orden de convocatoria, el compromiso de cada uno de los Ayuntamientos que integran el GAL de concurrir a la cofinanciación en el porcentaje que establece.

Tras breve debate y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la Corporación acordó:

Primero.- Adoptar compromiso de cofinanciación en el porcentaje que establece la propia Orden y que es del 5,47 por 100.

Segundo.- Adoptar, igualmente, compromiso de poner el personal dependiente de este Ayuntamiento a disposición del GAL a efectos de difusión y aplicación el programa en el caso de ser seleccionada la candidatura.

Y sin más asuntos que tratar, la presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 21,20 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario **doy fe**.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIA el día CATORCE DE NOVIEMBRE de 2.001, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645935 al 0Q2645936, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 4-12-2001, SIN observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,



0Q2645937

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
CLASE 8.ª**

EL DIA

4-DICIEMBRE-2.001



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D. Francisco Heras Moreno

D. Luis González Contreras

D. Francisco J. Cerrato Isidoro

D.ª María J. Parras Barrero

D. Angel San Miguel Ortiz

D. Jesús Espino Morcillo

D.ª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera

D. Miguel A. Durán Cerrato

D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día cuatro de diciembre del año dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe como Secretario, el titular de la Secretaría General de esta Corporación Local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que

seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido se someten a la aprobación de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las siguientes:

1. **Sesión ordinaria de 24-julio-2001.**
2. **Sesión ordinaria de 31-octubre-2001.**
3. **Sesión extraordinaria de 14-noviembre-2001.**

Se 4.º diciembre -2001

- 1 -

- siendo aprobados sin modificaciones y por unanimidad, por cuanto se elevan a la consideración de actas definitivas.

♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de octubre de 2001 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números del 90 al 99 del año 2001, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- ♦ No se presenta ningún escrito o documento relevante.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- ♦ No se emiten informes por el Sr. Presidente.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

♦ **Declaración institucional sobre los Derechos del Niño.**

En virtud del consenso alcanzado por la Junta de Portavoces, la Moción presentada por el Grupo Popular sobre los "Derechos del Niño", que figura con el número 10º del "orden del día" de esta convocatoria, pasa a ser tratada como DECLARACIÓN INSTITUCIONAL. Acto seguido, por el portavoz de dicho grupo Sr. Esteban, se da lectura a dicha declaración **que es aprobada por unanimidad** y dice así:

"Los derechos de los niños están reconocidos de manera específica y clara por la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1.959 y por la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de esta misma Organización el 20 de noviembre de 1.989, y también por diversas normas nacionales y locales que han sido creadas por las distintas administraciones en el desempeño de su potestad y de su autonomía.

Los ayuntamientos, como administraciones más próximas a la ciudadanía, debemos establecer los instrumentos legislativos necesarios para que los derechos de los niños y las niñas sean respetados y difundidos y para que sus necesidades puedan ser cubiertas en su entorno más próximo.



002645938



CLASE 8.ª UNICEF y otras organizaciones internacionales del Movimiento Mundial a Favor de la Infancia, con motivo de la Sesión Especial de la ONU sobre la Infancia, han promovido la aprobación de un programa mundial que permita obtener tres resultados fundamentales para los niños y niñas:

- Que inicien sus vidas en las mejores condiciones.
- Que reciban una educación básica de calidad.
- Que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento adquiere el siguiente compromiso de la Corporación en nombre de la ciudadanía.

1º.- No dejar a ningún niño fuera.

Debido a que todos los niños nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es preciso eliminar todas las formas de discriminación y exclusión contra los niños.

2º.- Proponer a los niños primero.

Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes. Al mismo tiempo, todos los individuos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos religiosos, el sector privado y los propios niños y adolescentes, deben reconocer su responsabilidad para asegurar que los derechos de los niños se respeten.

3º.- Cuidar a todos los niños.

Todos los niños deben disfrutar del más alto nivel posible de salud, especialmente por medio de la inmunización, de una nutrición y un régimen alimentario de calidad, de agua potable y saneamiento adecuados, de una vivienda digna y de un medio ambiente seguro y saludable.

4º.- Combatir el VIH/SIDA.

Los niños y los adolescentes y sus familias deben ser protegidos de las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA.

5º.- Eliminar el daño y la explotación de la infancia.

Es preciso detener ya mismo la violencia y el maltrato que sufren los niños y acabar también con la explotación sexual y económica de la infancia.

6º.- Escuchar a la infancia.

Todos debemos respetar el derecho de los niños y los jóvenes a expresarse y a participar en las decisiones que les afecten, en consonancia con la evolución de sus facultades. Y debemos escucharles y actuar.

7º.- Educar a todos los niños.

Todas las niñas y niños deben recibir una educación obligatoria y gratuita de buena calidad.

8º.- Proteger a los niños contra la guerra.

Es preciso proteger a los niños del horror de los conflictos armados.

9.- Proteger la Tierra para los niños.

Todos y cada uno de nosotros –inclusive los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado– debemos tomar medidas urgentes para garantizar el bienestar y la seguridad de las generaciones futuras mediante la protección del medio ambiente en el mundo, las naciones y las comunidades.



10.- Luchas contra la pobreza: invierte en la infancia.

Debido a que los niños son quienes más sufren a causa de la pobreza, la lucha contra esta situación debe comenzar por la infancia. Esto incluye intervenir en servicios sociales que beneficien a los niños más pobres y sus familias, como la atención básica de salud y la educación primaria. Al mismo tiempo, el bienestar de la infancia debe ser un objetivo prioritario de los programas de alivio a la deuda, la asistencia para el desarrollo y el gasto público."

• 3º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y ESTE AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio a suscribir entre la Excma. Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento, para la implantación de un Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en la población.

Igualmente se conoce el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento que, por mayoría, informa favorablemente ante el Pleno la aprobación del citado Convenio.

Turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los distintos portavoces de grupos políticos representados en la Corporación. Previamente hace uso de la palabra el Concejal - delegado de Bienestar Social D. Jesús Espino para aclarar las dudas que surgieron en la C.I.P. en relación con la necesidad de que los usuarios tengan instalada una línea telefónica, que efectivamente es así, y plantea el funcionamiento del futuro servicio que, en principio, se extenderá a un total de siete (7) usuarios ampliable en un futuro, debiendo ser para mayores de 65 años y que se encuentren solos, sin familiares ni personas con quienes convivan.

- **D. Angel Gómez Pérez**, en representación de I.U. que muestra su postura favorable a la propuesta, con algunos matices.
- **D. Angel Lozano Parras**, del P.P.- Dice que, en principio, la idea les parece buena, si bien sopesando que es requisito necesario que los usuarios dispongan de teléfono, teniendo en cuenta el escaso importe de las pensiones, sería necesaria mayor financiación por parte de las instituciones Ayuntamientos, Diputación y Junta de Extremadura. A favor, de la implantación del servicio de teleasistencia que consideran beneficioso para el colectivo de personas mayores a quienes se dirige, aunque el elevado coste que puede suponer para los usuarios, dificultará su eficacia.

Teniendo en cuenta lo expuesto, su grupo votará en contra.

- **D. Juan Carlos Romero Habas**, del P.S.O.E.-: Con referencia a cuanto se ha dicho no estaría mal que se hubiesen dirigido al Gobierno central solicitando que subiesen las pensiones mínimas como posible solución. Su grupo votará a favor del servicio de atención personalizada que no paliará todas las necesidades de estos colectivos, pero es indudable que les ayudará a paliar la situación precaria en que se encuentran.



0Q2645939



Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto y, el Pleno, por mayoría de **diez votos a favor** (PSOE + Sr. Gómez) y **tres en contra**, del P.P., adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración a suscribir por este Ayuntamiento con la Diputación de Badajoz, y que tiene por objeto la implantación en esta localidad de un Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, aceptando íntegramente las catorce cláusulas contenidas en citado Convenio.
- SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad y en ejecución del presente acuerdo, pueda firmar el Convenio que por este acto queda aprobado.

• **4º. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.**

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, como consecuencia de la propuesta para implantar en la localidad un Servicio de Teleasistencia Domiciliaria según el Convenio de Colaboración a firmar con la Excm. Diputación de Badajoz, que ha sido aprobado en el punto anterior de esta misma sesión, resulta preceptiva la aprobación por este Pleno de una Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de dicho servicio, a cargo de sus potenciales usuarios o beneficiarios.

Turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los distintos portavoces de los grupos representados en la Corporación, que por coherencia política se manifiestan en parecidos términos a lo expuesto en el acto de aprobación del servicio público a financiar de manera simbólica por esta Ordenanza de carácter fiscal, toda vez que la mayor parte del coste será sufragado por la Diputación y los Ayuntamientos. Previamente hace uso de la palabra el Concejal - delegado de Hacienda D. Luis González Contreras, para presentar el expediente y solicitar su aprobación por el Pleno.

Sometido el asunto a votación ordinaria, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la Corporación, por mayoría de **diez votos a favor** (PSOE + Sr. Gómez) y **tres en contra**, del P.P., adopta el siguiente ACUERDO:



1º. Aprobar, con efectos de 1º de enero de 2002, las Tarifas a cobrar por la prestación, en esta localidad, del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a favor de personas incapacitadas.

2º. Que el presente acuerdo sea expuesto al público, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones, alegaciones o sugerencias, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con información de que, transcurrido este plazo sin que sea impugnado, se entenderá como definitivamente aprobadas las Tarifas del Servicio de referencia.

• **5º.-POSIBILIDAD DE ABRIR LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DOMINGOS Y FESTIVOS.**

Visto el escrito recibido de la FEMPEX, de fecha 7-11-2001, comunicando que "próximamente la Junta de Extremadura publicará el Decreto que establece la regulación de los horarios comerciales en nuestra Comunidad Autónoma para el año 2002", y señala los días festivos en los que se autorizará la apertura de establecimientos comerciales en Extremadura durante dicho año para las siguientes fechas: 13 de enero, 9 de septiembre, 6 de octubre y 1, 8, 15, 22 y 29 de diciembre de 2002. En lo no regulado por esta norma se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, Complementaria de la Ordenación del Comercio Minorista y en el R.D.-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en los Mercados de Bienes y Servicios.

Asimismo se da cuenta de la facultad que se confiere a las Corporaciones Locales para que, atendiendo a las diversas conveniencias de cada población, puedan fijar otros dos días, coincidentes con Domingo o Festivo, en los que, asimismo, se autorice la apertura al público de establecimientos comerciales dentro del ámbito territorial de su competencia.

De conformidad con dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, la presidencia somete el asunto a votación ordinaria y la Corporación por **unanimidad ACUERDA:**

Primero.- Señalar los días **28 de marzo/2002 (Jueves Santo) y 6 de diciembre/2002 (Día de la Constitución)**, como fechas en las que también se autoriza la apertura al público de los establecimientos comerciales radicados en esta Villa de Guareña.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos, y facultar expresamente al titular de la Alcaldía para la difusión y ejecución de lo acordado.



002645940



CLASE 8ª

• 6º. BASES PARA CUBRIR. UNA PLAZA VACANTE DE PERSONAL LABORAL.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 14 de noviembre de 2001, acordó crear dentro de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral adscrito a esta entidad, la siguiente plaza:

" Encargado del Mercado de Abastos, Matadero, Mercadillo y Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC). "

Asimismo, se dispuso la iniciación de los trámites necesarios para que esta plaza, - que ha sido incorporada a la vigente Oferta Pública de Empleo -, pueda ser provista en propiedad mediante Concurso-oposición y se redacten las correspondientes Bases que, una vez aprobadas y publicadas, habrán de regir la convocatoria.

En consecuencia con lo acordado, se traen a la vista las Bases que se han redactado con objeto de regular la selección y contratación de dicha plaza. La selección se efectuará mediante el procedimiento de Concurso-Oposición conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como la observancia de los demás requisitos necesarios para la contratación de personal laboral al servicio de las administraciones públicas.

Igualmente se conoce dictamen favorable, por mayoría, de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de este Ayuntamiento, en el sentido de prestar aprobación a referidas bases y al temario del anexo, con exposición pública de esta oferta de empleo, así como señalar los plazos de presentación de solicitudes y de inicio de las pruebas.

Seguidamente, en el uso de la palabra el Concejal Delegado de Personal Sr. González Contreras, dice que las Bases que presentan son iguales a las utilizadas en otras convocatorias y el temario ha sido adaptado a unos conocimientos generales del puesto a cubrir, estando en lo demás ajustadas a la normativa vigente sobre acceso de personal laboral al servicio de la Administración.

Turno de Intervenciones.- Abierto el turno de intervenciones por la presidencia y siguiendo el orden establecido, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Gómez Pérez, de I.U., manifestando que, en principio le parecía que el temario era demasiado amplio, si bien, al haber sido reducido de 12 a 7 temas, votará a favor.



- D. Fernando Esteban Cabrera, del P.P.- Dice que les gustaría se ampliara el temario en lo referente a controles y analítica.

Hay matizaciones en las que no está de acuerdo:

- Se cambian los criterios de selección de personal constantemente, hace referencia a las plazas de TA especial, AEDL., alude a los méritos incluidos en la convocatoria como:

- Estar empadronado en Guareña.
- Estar en posesión del carnet de conducir.

Por otra parte tampoco están de acuerdo con que las pruebas culturales sean eliminatorias.

- D. Juan C. Romero Habas, portavoz del PSOE.- Debe decir a quien le ha precedido en el uso de la palabra que cada categoría profesional requiere unos requisitos y unos conocimientos, con arreglo a esto se elaboran las bases, en consecuencia con el puesto de trabajo a desempeñar, titulación exigida y requisitos. Han tenido las bases a su disposición el tiempo suficiente para poder presentar alternativas.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto, y el Pleno, por mayoría de **10 votos a favor**, los correspondientes a PSOE e I.U., y **3 votos en contra**, los de los concejales del P.P., adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Prestar aprobación a las Bases que han de regir en la convocatoria para selección y contratación de una plaza de Encargado del Mercado de Abastos, Matadero, Mercadillo y Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Segundo.- Que se expongan al público por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones, mediante inserción de los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

• **7º. MODIFICACIÓN TARIFAS DE AGUA POTABLE POR AUMENTO DEL I.P.C.**

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, como consecuencia de la propuesta para actualizar las tarifas vigentes que se vienen cobrando a los usuarios del Servicio de Suministro de Agua Potable a la Población, con el fin de evitar el desfase o déficit económico por IPC que han experimentado los gastos de este servicio desde su última revisión, y en cumplimiento a cuanto se establece al respecto en el contrato de adjudicación firmado con la empresa concesionaria AQUAGEST SUR, S.A.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda Sr. González Contreras, para presentar el expediente y solicitar su aprobación por el Pleno, haciendo constar que con este sistema de ajustar las tarifas con periodicidad anual conforme al IPC se evita un aumento porcentual más elevado por la acumulación de varias anualidades, ya que es preceptivo, según lo pactado, mantener las condiciones económicas de la concesión, matizando que, por otra parte, el contrato que se encontraron no es que les guste mucho para ahí está y debe ser cumplido.



002645941



CLASE 8ª

- **Turno de Intervenciones.** - Abierto un turno de intervenciones por la presidencia y siguiendo el orden establecido, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Gómez Pérez, de I.U., manifestando que le gustaría se aclarara cómo están los análisis acerca de la calidad del agua; no obstante está de acuerdo con la subida del IPC; es partidario que se suba todos los años.
(Por la concejala Dª María José Parras, se informa que actualmente los índices de simazina se encuentran por debajo de los límites establecidos. Los análisis se hacen mensualmente.)
- **D. Miguel A. Durán, del P.P.-:** Se manifiesta en contra, pues el pasado se aprobó una subida del 13%. No existe razón alguna para modificar la tarifa, ya que el servicio continúa siendo autosuficiente. Con esta subida se contribuye a que el margen de beneficios del concesionario sea superior. Hay gastos de explotación (luz, gastos teléfono, carburante...) que han bajado considerablemente. Luego no entiende que se ponga en riesgo la autosuficiencia económica del servicio.
- **D. Juan Carlos Romero, del PSOE.-** Se pronuncia a favor de actualizar las tarifas del servicio, y recuerda que el contrato, que a nadie le gusta, le firmó el PP, si no se incrementa el IPC ahora, en ejercicios posteriores iremos a subidas considerables y se nos acusará entonces de porqué no se aplicó el IPC con periodicidad anual.

Sometido el asunto a votación ordinaria, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa correspondiente, la Corporación, por mayoría de **10 votos a favor**, los correspondientes a PSOE e I.U., y **3 votos en contra**, los de los concejales del P.P., adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar, con efectos de 1º de enero de 2002, las nuevas Tarifas del Servicio de Suministro de Agua Potable, con incremento del aumento interanual por IPC a Noviembre de 2001:

2º. Que el presente acuerdo sea expuesto al público, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones, alegaciones o sugerencias, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con información de que, transcurrido este plazo sin que sea impugnado, se entenderá como definitivamente aprobada la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable en este municipio.

Receso.- Siendo las 21,00 horas, la presidencia acuerda un receso de cinco minutos.

Reanudada la sesión, se da cuenta del consenso alcanzado para tratar conjuntamente los puntos 8º y 9º, ambos en relación con el Fondo Regional de Cooperación.



- 8º. **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.- Incremento del Fondo Regional de Cooperación.**
- 9º. **MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA.- Incremento del Fondo Regional de Cooperación.**

Seguidamente, por el concejal D. Angel Gómez Pérez, se presenta ante el Pleno la Moción que dice así:

" MOCIÓN:

Justificación.

La IV Asamblea General de la FEMPEX, el día 2 de diciembre de 1999, aprobó varias resoluciones cuyo tenor literal dice:

"1.- Que la regulación general de los recursos propios permita, sin rigideces, la suficiencia, autonomía y eficacia en su imposición, ordenación y gestión.

2.- La participación en los ingresos del Estado y en los fondos regionales de cooperación deberá ser equitativa y razonable en los criterios de reparto de tal manera que se tenga en cuenta las circunstancias no sólo de población sino también las de asentamiento y dispersión de la misma y el coste de los servicios a ésta, en aras a la salvaguardia del principio de igualdad.

3.- Ampliación del Fondo Regional de Cooperación y no condicionamiento en los próximos años, con el fin de poder atender a los servicios municipales de una forma correcta para el funcionamiento de los mismos. Pediremos a la Junta de Extremadura la aprobación de una Ley del Fondo Regional de Cooperación para esta legislatura."

Vamos a entrar en el cuarto año de legislatura y esta reivindicación sigue sin atenderse, hace falta incrementar el Fondo Regional, hace falta no condicionarlo, hace falta una Ley.

La misma Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el Pleno Ordinario de 29 de octubre de 2001, mediante una Moción conjunta entre los Grupos Socialistas y Popular, instó a la Junta de Extremadura y a la FEMPEX a "... que redoblen los esfuerzos para alcanzar en el más breve plazo posible de tiempo, un acuerdo que armonice la política del Gobierno Regional, con las aspiraciones de los Ayuntamientos, en beneficio de los ciudadanos extremeños."

Asombroso es el tema cuando no se hace caso a la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, ni a sus acuerdos, ni a los más de 400 ayuntamientos de toda la región que así lo han solicitado.

ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Extremadura, para que incremente hasta 600 millones de pesetas, la partida destinada a Comarcas de Acción Especial.
2. Instar a la Junta de Extremadura, a que aumente el Fondo Regional de Cooperación condicionado al empleo hasta 2.173 millones de pesetas, asumiendo de esa manera el incremento de los costes salariales y permitiendo que el número de contratos pueda ser como mínimo, el mismo que el año anterior.



0Q2645942



CLASE 8.ª

3. Instar a la Junta de Extremadura, a incrementar el Fondo Regional de Cooperación no condicionado hasta los 10.000 millones de pesetas, que es el dinero que los Ayuntamientos pueden utilizar libremente para realizar las actuaciones que crean necesarias en nuestros municipios."

MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA.- Incremento del Fondo Regional de Cooperación.

"MOCIÓN

El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, COMPROMISO POR EXTREMADURA, entiende que el principal problema que padecen los ayuntamientos extremeños es el de la insuficiencia financiera. En 25 años que llevamos de democracia, la realidad legislativa y la realidad social han avanzado a diferentes ritmos. Mientras que la articulación autonómica está hoy prácticamente concluida e incluso casi cerrado el nuevo marco de financiación de las autonomías, los ayuntamientos han sido olvidados en este proceso. A la vez, los municipios, como administraciones más cercanas a la ciudadanía han venido desarrollando un entramado de servicios muy superiores a lo que su escaso nivel de financiación les permitía. De esta forma, mediante la aplicación de unas políticas de satisfacción de las demandas sociales, los municipios han tenido al endeudamiento y a la consolidación de un gasto necesario para cubrir servicios que no prestaba la administración regional o cuya prestación era insuficiente.

El Fondo Regional de Cooperación Municipal está congelado desde 1998, y desde ese año el índice de precios al consumo ha sido superior al 15%, lo cual significa una rebaja efectiva de la financiación municipal, en contraposición ha habido un aumento de la financiación autonómica que no se ha visto correspondido con un aumento de la financiación de los municipios.

El proceso de transferencias ha hecho que los ayuntamientos asuman cada vez más competencias, por ser la administración más cercana al ciudadano, es a ella a quien se dirigen para resolver los problemas, esto ha supuesto que los Ayuntamientos más pequeños hayan tenido muchos problemas para poder prestar servicios. Un ejemplo de ello lo tenemos en la transferencia de los caminos de la red primaria, sin una cantidad presupuestaria para su reparación, el Ayuntamiento ha de poner el 25% del valor de la obra, otro ejemplo lo tenemos en muchos ayuntamientos mantienen un conserje de los colegios de educación infantil y primaria sin estar obligados a ello, y esto se debe a que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, no dispone de ellos y se hace necesario sus servicios, etc., etc.

Los ayuntamientos son la administración que mejor rentabiliza cualquier tipo de actuación, una peseta gastada por un ayuntamiento vale por dos de cualquier otro tipo de administración.

En base a lo expuesto, El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, COMPROMISO POR EXTREMADURA.

EXPONE:

Se acuerde por el Pleno de la Corporación Municipal lo siguiente:

1. Solicitar de la Junta de Extremadura, se aumente el Fondo Regional de Cooperación Municipal hasta 10.000 millones de pesetas.
2. De la cantidad anterior 2.050 millones serían de financiación condicionada al empleo y 7.950 de financiación incondicionada, de libre disposición en la prestación de servicios municipales.



3. Aumentar la cantidad de 300 millones de pesetas en planes especiales para comarcas deprimidas hasta 600.
4. Que la Junta de Extremadura destine más fondo para el mantenimiento de empleos públicos, básicos para los municipios.
5. Que del acuerdo se dé comunicación al Presidente de la Junta de Extremadura y Asamblea, y portavoces de los grupos socialistas, popular y de Izquierda Unida.

Es cuanto tenemos a bien proponer al objeto de su estudio, debate y aprobación, si procede."

• **Turno de intervenciones:**

- **D. Juan Carlos Romero:** No coinciden las mociones, sólo en la introducción y en la cuantificación; el contenido puede ser el mismo.

La moción de I.U. es un reconocimiento generoso de la situación de los municipios y del gran número de servicios que se asumen sin compensación económica..

La moción del PP recoge íntegramente el acuerdo de la FEMPEX de diciembre de 1999. El texto es repetitivo del acuerdo de la 4ª Asamblea de la FEMPEX. La única diferencia son las cantidades que se solicitan; menores en este caso, ¿por qué?

Por otra parte, cómo pide que se aumente la sección condicionada en su cuantía cuando, por otra parte solicita que no se condicione el Fondo.

El PSOE votará a favor siempre que se eliminen las cifras con el fin de no entrar en la dinámica de ver qué grupo pide más.

- **D. Fernando Esteban:** Las cantidades de la moción no tienen que ser fijas, cuánto más den, mejor. Hace referencia a la moción conjunta PSOE-PP, presentada al Pleno de la Diputación Provincial.

Desde su punto de vista el esfuerzo que hace el gobierno central es considerable, detalla una serie de cifras referidas a cultura, inversiones...

- **Presidencia:** Aclara que todos los grupos están hablando de lo mismo. Se trata de dilucidar la forma de pedir o de consensuar la moción, si bien hay un desacuerdo evidente en cuanto a la petición que se vaya a cursar o no en cumplimiento del acuerdo que se adopte aquí.

- **Sr. Gómez Pérez:** Matiza que las cifras que se dan en la moción son estimativas.

Sometida a votación ordinaria esta Moción, la Corporación decide rechazar la misma por mayoría, conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor CUATRO (P.P. + SR. GÓMEZ)
- Votos en contra. NUEVE (PSOE).

• **11º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.- Subvencionar la plantación de frutales para evitar el éxodo rural y la pérdida de empleo.**

Acto seguido, por el portavoz del grupo popular Sr. Esteban Cabrera, se da lectura a esta Moción que copiada literalmente dice:

"El Grupo Popular, en el Ayuntamiento de Guareña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91,4 del R.D. 2568/1986, de 28 de



0Q2645943



CLASE 8.ª

-- noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN:

La inminente entrega de parcelas agrícolas, derivada de la concentración parcelaria, efectuada en nuestro término va a significar un nuevo planteamiento para muchos de nuestros agricultores a la hora de planificar y hacer rentables sus propiedades, más aún siendo la mayoría de reducidas proporciones. Por consiguiente son los cultivos intensivos, a nuestro juicio, los más adecuados para evitar el **éxodo rural y la pérdida de empleo**.

Proponemos ayudas a la plantación de árboles frutales, teniendo en cuenta que hasta transcurridos dos o tres años no empezarían a estar en producción, con los elevados costes que esto conlleva. Ayudas para subvencionar 200 hectáreas de frutales en el período comprendido entre los años 2002 a 2006, a razón de 50 hectáreas por año, acogiéndonos a dos líneas de subvención:

- a) Habilitar una partida presupuestaria con cargo a los próximos presupuestos generales de 10 millones de pesetas, que corresponderían a la primera anualidad (200.000 pesetas por hectárea). Esto sería el coste aproximado de la planta, sería esto también una compensación para el agricultor, ya que se ingresan 45 millones de pesetas por contribución rústica en los presupuestos y revierte muy poco en la agricultura.
- b) Presentar este proyecto para la selección de programas de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales acogiéndonos a la ORDEN de 1 de octubre de 2001 (fondos europeos) para así complementar dicha financiación subvencionada.

Fijando las siguientes cláusulas:

1ª). Se subvencionarán las primeras 50 hectáreas que, previa solicitud y resolución favorables, sean plantadas de árboles frutales en zona de riego por agricultores con domicilio ininterrumpido en Guareña con una antelación de dos años a la fecha de aprobación de estas ayudas.

2ª). Tendrán prioridad las superficies leñosas que no hayan recibido ningún tipo de subvención para la su arranque, y que se quieran transformar para hacerlas más rentables, al estar éstas excluidas de la mayoría de las subvenciones.





3ª). Se subvencionarán las variedades de frutal de hueso, por ser las de mayor demanda del mercado y proporcionan más mano de obra (poda, entresaque y cogida) en épocas de poca faena, y al ser éste un cultivo de esfuerzo leve es adecuado para el empleo femenino.

4ª). El Plan se desarrollará del 2002 al 2006, a razón de 50 hectáreas por año.

5ª). Las subvenciones serán pagaderas al certificar la siembra por la guardería rural.

6ª). Quedarán pendientes para recibir ayudas en la anualidad siguiente aquellas solicitudes que, resueltas favorablemente, excedan de las acordadas para la primera anualidad.

7ª). El orden para las resoluciones será el de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

8ª). El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir de su publicación.

9ª). Con el fin de que se pueda beneficiar un mayor número de solicitantes se fija un máximo a subvencionar de 3 hectáreas por solicitante.

10ª) No podrán acceder a estas ayudas más de 1 miembro de la unidad familiar.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- a) Solicitud según modelo normalizado.
- b) Cédula catastral que incluya la parcela.
- c) Presentación de escritura de propiedad y contrato de arrendamiento, en su caso.
- d) Plano de situación de la parcela.
- e) Certificación de la planta a utilizar.

Teniendo en cuenta los problemas del medio rural, poca actividad agraria por el descenso alarmante de su rentabilidad, disminución de las Ayudas Europeas y anuncios de supresión a corto plazo, es nuestra obligación rentabilizar con proyectos de futuro y que redunde en beneficio de nuestra comunidad rural."

A continuación el interviniente resalta algunos aspectos de la Moción presentada, diciendo que se trata de un proyecto piloto muy interesante para el sector agrario, predominante en esta localidad, y que las cantidades a consignar (cuarenta millones) en los próximos cuatro años no desestabilizan el Presupuesto General de la Corporación.

• Turno de intervenciones.-

- D. Angel Gómez: El fondo de la moción está orientado a los pequeños agricultores. La ve incompleta; siendo necesario consensuar ciertos matices. (Incompatibilidades en relación con otras posibles subvenciones que perciban los agricultores para estas plantaciones). Por otra parte, las cantidades son excesivas, se trata de subvencionar la planta, dependiendo del tipo varían los costes. A favor, siempre y cuando se plantee un estudio más profundo en función de lo expresado.



0Q2645944



D. Juan Carlos Romero:- Celebra el cambio de actitud del PP al presentar esta moción. Dudas que le plantea **FERNANDO ESTEBAN**

1. Parcelas concentración parcelaria, porqué utiliza los términos de éxodo rural y pérdida de empleo.
2. Dos líneas de subvenciones A y B. ¿qué pasa con el olivar?
3. ¿Las solicitudes resueltas favorablemente tendrían derecho a las dos líneas de subvención?
4. ¿Por qué sólo 10 m. anuales?
5. Zona de riego, sólo la del Canal del Zújar o cualquier otra?
6. ¿Por qué no tienen derecho los agricultores que sean propietarios de tierras en el término municipal?
7. ¿Es justo subvencionar con la misma cuantía a todos los agricultores?
8. ¿Esta actuación, se ha llevado a cabo en otros ayuntamientos?
9. ¿Qué partida de gastos del Presupuesto piensa reducir?

Rélicas.- En el uso de la palabra D. Fernando Esteban, expone

A I.U.: - Incompatibilidades. No se trata de subvencionar sólo la planta, existen otros gastos, goteros, gomas...

Al PSOE:

- Exodo rural: Se trata de una inquietud la pérdida de mano de obra y la emigración.
- Olivar: El olivar ya está regulado y no es posible obtener nuevas subvenciones para futuras plantaciones.
- Zona riego: Término municipal de Guareña. Se daría por satisfecho si el PSOE coge esta idea y la utiliza.
- Presupuesto: Lo hace con antelación para que se tenga en cuenta.

Sr. Romero: No le convencen las respuestas que el portavoz del P.P. ha dado a sus preguntas.

Sr. Gómez: Manifiesta que no votará a favor; ahora bien, hay que tener en cuenta que los Ayuntamientos tarde o temprano tendrán que entrar en esta línea de subvencionar, sobre todo, a los pequeños agricultores.

La Presidencia: Expone que la moción pudiera no ser afortunada, al margen de ser pesimista (éxodo rural). La moción que trae el PP pudiera ser tachada de populista; la Junta de Extremadura ya cuenta con subvenciones para todos los tipos de cultivo (enumera distintas líneas legales de actuación y los Decretos que las protegen). Por otra parte, resulta chocante ahora que hace 4 años se opusieron a la plantación de 50 hectáreas de frutales en la finca municipal de Torrefresneda.

Finalmente, el Sr. Esteban comenta que el Alcalde ha sido repetitivo; las propuestas de la oposición son rechazadas siempre sin argumentos, echando balones fuera. La moción es imaginativa y no tiene ningún trasfondo populista.

Sometida a votación ordinaria esta Moción, la Corporación decide rechazar la misma por mayoría, conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor TRES (P.P.)
- Votos en contra NUEVE (PSOE).
- Abstenciones. UNA (Sr. Gómez Pérez).

12°. MOCIÓN DEL G. M. SOCIALISTA, EN RELACIÓN
CON PROYECTO L.O.U.

Por el Portavoz del PSOE, D. Juan Carlos Romero Habas, se da lectura a la moción que dice así:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guareña, presenta para su aprobación al Pleno la siguiente moción en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Universidades que están tramitando las Cortes Generales.

El Senado está iniciando la tramitación de la Ley Orgánica de Universidades. A pesar de las numerosas críticas que, desde el mismo momento en que se dio a conocer a la opinión pública, dicho proyecto de Ley ha recibido de las autoridades académicas, de los distintos sectores de la comunidad universitaria, de los sindicatos y de los partidos políticos, las modificaciones introducidas en el texto durante la tramitación en el Congreso de los Diputados han sido mínimas. Ello es un fiel reflejo de la inexistencia de un debate serio sobre un Proyecto de Ley tan importante y de una tramitación acelerada, en la que el Grupo Parlamentario Popular se ha negado a escuchar a los representantes de la comunidad universitaria y a admitir ninguna enmienda significativa de la oposición.

Desde el Partido Socialista hemos venido insistiendo en la importancia de llevar a cabo una reforma de algunos aspectos de la actual normativa universitaria y de hacerlo con el máximo consenso entre todos lo que, porque así lo quiso nuestra Constitución, tienen algo que decir en el desarrollo de la enseñanza universitaria en España: el Gobierno y el Parlamento de la Nación, las Comunidades Autónomas de las que dependen las Universidades y las propias Universidades, dotadas de autonomía y organizadas desde hace más de dieciocho años democráticamente. Durante las últimas semanas, el malestar en las Universidades ha venido creciendo. Declaraciones públicas de la Conferencia de Rectores, manifiestos firmados por miles de profesores, movilizaciones protagonizadas por los sindicatos representativos de profesores y de personal de administración y servicios y por distintas asociaciones estudiantiles, han acompañado la tramitación de la Ley en el Congreso de los Diputados, sin que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular haya rectificado ninguno de los aspectos más polémicos del proyecto inicial. Más bien todo lo contrario: las enmiendas aceptadas en la tramitación en el Congreso de los Diputados no han hecho sino empeorar el Proyecto de Ley.

El empecinamiento en sacar el proyecto adelante, en los términos en los que se encuentra actualmente, solo conducirá, en un primer momento, a más conflictos en la Universidad y, después, convertirá la Ley en papel mojado cuando ésta tenga que ser desarrollada y aplicada por Comunidades Autónomas y las Universidades. En definitiva, la Universidad española habrá perdido



0Q2645945



CLASE 03
Una oportunidad de reformar sus estructuras para convertirse en la Universidad del Conocimiento que España necesita.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:

Instar al Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para revisar en profundidad el Proyecto de Ley de Universidades durante su tramitación en el Senado, de forma que durante dicho trámite se alcancen los siguientes objetivos:

1. Un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios.
2. La introducción de cambios en el Proyecto de Ley con el fin de que con ellos se refuerce la autonomía y la participación de la comunidad universitaria, se mejoren los mecanismos de control social, se incremente la financiación de las Universidades Públicas, se aumenten las becas, se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, se revisen los sistemas de selección del profesorado universitario, se asegure la calidad del profesorado de las universidades privadas y se impulse la investigación en la universidad.
3. La consignación de una financiación específica para las Comunidades Autónomas que les permita la puesta en marcha de la Ley en las condiciones adecuadas.

De la presente Moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura."

• Turno de intervenciones.-

- D. Angel Gómez: Se manifiesta a favor de la Moción.
- D. Fernando Esteban: Dice que la LOU será sometida a las reformas que correspondan en el Senado. El origen de la moción es que peligran los privilegios de rectores y decanos. La Ley no habla de subida de tasas, recortes de becas... También dice que las manifestaciones habidas en contra de la Ley tenían un tinte demagógico con banderas republicanas, fotografías del Che Guevara La anterior ley universitaria aprobada por el PSOE también fue muy contestada por los estudiantes.
En defensa de las reformas iniciadas por el Ministerio, votarán en contra de la moción.
- D. Juan Carlos Romero: Los estudiantes sabían a lo que iban. El problema de la Ley es que vuelve a lo de antes, a que estudien solo algunos.

Pide que conste en acta las alusiones del anterior interviniente sobre banderas republicanas exhibidas en las manifestaciones, retratos, etc.



Sometida a votación ordinaria esta Moción, la Corporación decide aprobar la misma por mayoría, conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor DIEZ (PSOE + SR. PÉREZ.)
- Votos en contra. TRES (P. P.).

• **13°. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se produjeron las siguientes intervenciones:

1. D. Angel Gómez Pérez.- Pregunta qué pasa con los pisos tutelados que no acaban de ponerse en funcionamiento.

- La Presidencia. Informa que se ha adjudicado a empresa ACUYCAN; de Cáceres, y queda pendiente algún problema con las tomas de energía.

2. D. Angel Lozano Parras.- Pregunta sobre la baremación del personal a contratar para el Servicio Ayuda a Domicilio. ¿Por qué se barema en las Bases igual una persona que ha hecho el curso de Ayuda a Domicilio de Escuela Taller, como un auxiliar de enfermería?

- Sr. Romero Habas.- Por que se ha considerado que para el trabajo a realizar ambos títulos justifican iguales o parecidos conocimientos.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 22,30 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario **doy fe.**

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día CUATRO DE DICIEMBRE de 2.001, queda extendida en NUEVE folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645937 al 0Q2645945, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 31-01-2002, **CON observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.**

EL SECRETARIO,



002645946



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA
-----27-DICIEMBRE-2.001-----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
 D. Francisco Heras Moreno
 D. Luis González Contreras
 D. Francisco J. Cerrato Isidoro
 Dª María J. Parras Barrero
 D. Angel San Miguel Ortiz
 D. Jesús Espino Morcillo
 Dª Rocío González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
 D. Miguel A. Durán Cerrato
 D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintisiete de diciembre de dos mil uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al **mes de la fecha**, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe como tal, el Secretario General de esta Corporación Local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

- **1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

No ha sido posible presentar en este Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, por cuanto se pospone su aprobación hasta la próxima sesión plenaria que se celebre.



♦ 2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 4 de diciembre de 2001 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números del 100 al 103 del año 2001, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- ♦ No se presenta ningún escrito o documento relevante.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- ♦ No se emiten informes por el Sr. Presidente.

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

• 3º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.- RECOGIDA DE ENVASES FITOSANITARIOS EN EL MEDIO RURAL.

Por el Portavoz del Grupo Popular D. Fernando Esteban Cabrera, se da lectura a la moción presentada que dice así:

" El Grupo Popular del Ayuntamiento de Guareña, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN:

Sobre recogida de envases fitosanitarios.

Esta MOCIÓN está motivada por la cantidad de envases fitosanitarios, así como otros materiales indestructibles empleados en la agricultura que vierten indiscriminadamente en nuestros campos, dando una imagen deplorable además de ser peligrosos para la salud humana y medio ambiente; son verdaderos vertederos incontrolados que afectan de manera general a todo el entorno y muy especialmente a acuíferos, ejerciendo una acción contaminante, en ocasiones mezclados con basura humana, son susceptibles de una combustión aún más contaminante.

PROPONEMOS:

- 1. Animar a los agricultores para que se conciencien de esta situación, informándoles mediante una campaña divulgativa al respecto.*
- 2. Crear puntos de acopio para que estos envases sean trasladados a centros de recogida donde haya depósitos de seguridad y su posterior destrucción.*



002645947

Transmitir el contenido de esta moción al Sr. Consejero de Agricultura, para que lo haga de forma general, teniendo en cuenta la gran cantidad de Tm de estos envases tirados en nuestros campos.

Por todo ello, pedimos al Pleno la aprobación de esta MOCIÓN."

CLASE 8.ª TURNO DE INTERVENCIONES CINCO PESETAS



- D. Angel Gómez Pérez, (IU).- A favor, aunque el planteamiento de la misma está debidamente reglado por las leyes defensoras del medio ambiente. Hace referencia a los plásticos en los cultivos, le parece conveniente que se habiliten contenedores para recoger este tipo de residuos propios de explotaciones agrarias que tanto han proliferado en los últimos tiempos.

- D. Juan Carlos Romero Habas (PSOE).- Manifiesta que en algunos aspectos resulta difícil no compartir esta Moción y la inquietud generalizada por la conservación del medio ambiente.

Dado que está escasamente definida, solo estarían dispuestos a admitir el primer punto de la moción (concienciación a los agricultores). Es arriesgado comprometerse a aprobar una moción que puede, en cierto modo, contravenir lo dispuesto por legislación de mayor rango.

En turno de réplica, el Sr. Esteban hace constar que no hay nada legislado al respecto, se está haciendo en otras autonomías. A su juicio, la moción es completa y su partido no está dispuesto a limitarla.

Otras intervenciones.-

- Sr. Romero: La moción no deja de ser una declaración de intenciones, ¿qué hacemos después con los residuos?

- Sr. Esteban: Lo dice la moción, recogerlos y trasladarlos a centros de tratamiento.

- Sr. Romero: Eso no está claro, en determinados puntos de la legislación se hace responsable a los productores de residuos.

- Sr. Alcalde: En el fondo de la cuestión todos compartimos la misma opinión, resaltando que el asunto aquí debatido, de alguna forma, ya lo recoge la ordenanza de convivencia ciudadana recientemente aprobada por este Pleno.

Sometida a votación ordinaria esta Moción, la Corporación decide rechazar la misma por mayoría, conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor CUATRO (P.P. + SR. GÓMEZ)
- Votos en contra. NUEVE (PSOE).

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se produjeron las siguientes intervenciones:



- D. Angel Gómez Pérez:- Sobre la Concentración Parcelaria.- Alude a la desorientación sobre las nuevas adjudicaciones. Le gustaría que desde el Ayuntamiento se agilizaran los trámites.

- Sr. Alcalde: Dice estar de acuerdo con el planteamiento que se hace y prueba de ello es que la Administración municipal solicitó la presencia de los técnicos de la Consejería de Agricultura para solventar ese tipo de problemas. Además la guardería rural está colaborando en el proceso para la identificación de las parcelas adjudicadas.

Además, Dice el Sr. Heras, el Ayuntamiento ha habilitado un local para exponer los planos. Estos planos están a disposición de los agricultores.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 20,35 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario de esta Corporación Local, **doy fe.**

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE de 2.001, queda extendida en DOS folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645946 al 0Q2645947, ambos inclusive. CERTIFICO.

- **Ha sido aprobada el 28-02-2002, CON observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.**

EL SECRETARIO,



0Q2645948



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO,
EL DÍA
-----31-ENERO-2.002-----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

**CONCEJALES QUE HAN
EXCUSADO ASISTENCIA:**

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 20,05 horas del día treinta y uno de enero de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al **mes de la fecha**, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe el Secretario General de esta Corporación Local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• **1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Acto seguido, se somete a la aprobación de este Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, que se corresponde con la celebrada por vía ordinaria con fecha **4 de diciembre de 2001.**



Seguidamente se formulan las siguientes observaciones sobre el contenido del acta presentada:

- D. Fernando Esteban: Acta muy escueta y resumida, que no recoge todo el desarrollo de la sesión.
- D. Angel Gómez: En la línea manifestada por el portavoz del PP. Concretando, en el acuerdo sobre tele-asistencia... se pronunció a favor con matices (obligatoriedad de teléfonos). Sus intervenciones quedan reducidas al mínimo, no recogiendo con claridad los aspectos justificativos de la postura adoptada con su voto.

En consecuencia con lo expuesto, se aprueba el borrador del acta de 4-12-2001, con las matizaciones o aclaraciones a que hubiere lugar, por mayoría de **diez votos a favor (PSOE+SR. GÓMEZ), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P)**, por cuanto queda elevado a la condición de acta definitiva.

♦ 2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de diciembre de 2001 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números del 1 al 12 del año 2002, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- ♦ **No se presenta ningún escrito o documento relevante.**

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- Comparecencia del Sr. Alcalde, en representación de AMGSA, ante la Comisión Parlamentaria correspondiente en relación con subvenciones de la P.A.C.,

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

- **3º. CREACIÓN DE COMISION MUNICIPAL PARA LA ACTUACIÓN EN "TRABAJOS DE DESLINDE DE VIAS PECUARIAS" DEL TERMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.-**

Dada cuenta de los trabajos de "Deslinde de Vías Pecuarias" que promueve la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y resultando que algunas de estas Vías, en ciertos tramos de su trazado comparte su eje o una de sus líneas bases con el término municipal de Guareña en coincidencia con algún otro término municipal limítrofe: Cristina, Valdetorres, etc.



0Q2645949



Resultando, asimismo, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y ss. del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, para las operaciones de deslinde y amojonamiento de los términos municipales, cada uno de los Ayuntamientos, a quienes afecte la línea divisoria, nombrará una Comisión compuesta por el Alcalde, tres Concejales y el Secretario de la Corporación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, la Corporación, por **unanimidad** de sus trece miembros que asisten al acto, acuerda nombrar la referida Comisión de carácter especial que estará formada por:

- D. Rafael Santiago Carballo López, ALCALDE.
- D. Francisco Heras Moreno, CONCEJAL.
- D. Fernando Esteban Cabrera, CONCEJAL.
- D. Angel Gómez Pérez, CONCEJAL.
- D. Jerónimo Marqueño Esteban, SECRETARIO.

Asimismo se acuerda que la comisión aquí designada, quedará investida de las facultades y prerrogativas que correspondan para que, junto con los peritos y técnicos de la Junta de Extremadura y la otra/s Comisiones municipales, pueda adoptar acuerdos previos y realizar gestiones y negociaciones en relación con el fin que se le encomienda.

- **4º. ESCRITO DE COALBA, Soc. Coop Ltda. SOLICITANDO SUBROGACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PROMOTORAS ANTERIORES PARA URBANIZAR EL PLAN PARCIAL DE "EL ROLLO".**

Visto el escrito presentado en el Registro General de esta entidad, con fecha 14 de diciembre de 2001, por COALBA, Soc. Coop. Ltda. de esta localidad, comunicando que habiendo adquirido la promoción, construcción y desarrollo de la urbanización correspondiente al Plan Parcial "El Rollo", emplazado en Ctra. de Don Benito S/Nº de Guareña del que son propietarias y promotoras las hermanas Dº María Luisa y Dº Julia Mediero Barrero, con solicitud expresa ante el Ayuntamiento Pleno "para que exonere de las obligaciones contraídas por las promotoras de urbanizar el Plan Parcial mencionado, atribuyendo estas mismas y totales obligaciones a Cooperativa de Albañilería de Guareña Soc. Coop Ltda (COALBA), para lo cual dicha empresa presentará a favor de este Ayuntamiento el Aval correspondiente y suficiente para garantizar en su momento la ejecución de las obras de urbanización que se proyecten, además de

documento acreditativo de la propiedad del solar correspondiente al Plan Parcial objeto del proyecto".

Turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los distintos portavoces de grupos políticos representados en la Corporación. Previamente hace uso de la palabra el Concejal - delegado de Obras y Urbanismo Sr. Heras, quien expone ante el Pleno la conveniencia de poner en marcha el desarrollo de este Plan Parcial, si bien, entiende que el acuerdo que se adopte debe ajustarse a los informes técnicos aportados con el fin de salvaguardar y garantizar los derechos del Ayuntamiento que se contemplan en el Proyecto técnico redactado que sirvió de base para la aprobación de referido Plan Parcial.

- **D. Angel Gómez:** Está de acuerdo con la subrogación. A favor siempre que:
 - La constructora es propietaria de los terrenos.
 - Ajustarse a la Ley del Suelo en todas sus actuaciones.
- **D. Fernando Esteban:** En el escrito se solicita la exoneración a los anteriores propietarios. Entiende que ante el error de concepto debía trasladarse comunicación al solicitante para que corrija su solicitud y la presente de nuevo a la aprobación del Pleno.
- **D. Juan Carlos Romero:** A favor de la subrogación en lugar de la exoneración, con el deseo de que se agilice el expediente y se inicien las actuaciones del Plan, votarán a favor.

La Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, en base a los informes aportados, y por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR (PSOE e IU) Y TRES VOTOS EN CONTRA (P.P.), adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º. Tener por presentado el escrito de COALBA, S. COOP LTDA., interesando se autorice la subrogación de dicha sociedad, que no exoneración como pide en el mismo, de las obligaciones contraídas por las promotoras Hermanas Mediero Barrero, en el Plan Parcial "El Rollo", asumiendo citada empresa dichas obligaciones.

2º. A efectos de garantizar debidamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de citado Plan Parcial por las propietarias y promotoras a la fecha de su aprobación, Hermanas Mediero Barrero, deberá la empresa solicitante presentar en este Ayuntamiento la documentación, que hubiera alcanzado el trámite correspondiente, o en su caso manifestando el estado de tramitación, que se expresa a continuación:

- a) Documentación pública de la nueva titularidad de los terrenos afectados, debidamente inscrita en el Registro de la propiedad.
- b) Escritura del proyecto de compensación, asimismo inscrita en el Registro de la Propiedad, con sus estatutos inscritos en el registro de entidades colaboradoras y acuerdos de la Junta de Compensación respecto a las transacciones de los propietarios.
- c) Coste del proyecto de Urbanización y fecha de aprobación.
- d) Avaluos impuestos en el Plan Parcial y el exigido, en su caso, en el proyecto de urbanización o por la Junta de Compensación.

3º. Lo que antecede, se entiende sin perjuicio de la vinculación de los terrenos afectados por el Plan Parcial "El Rollo", a las obligaciones legales inherentes a la ejecución del planeamiento municipal.

4º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento tan ampliamente como en Derecho proceda, para que en su nombre y representación, realice gestiones y suscriba cuantos documentos públicos ó privados menester fueren, incluso de carácter convencional y de acceso a los registros públicos correspondientes, en orden al buen fin de lo acordado, dando posterior cuenta al Pleno Corporativo a los efectos procedentes.



5º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

A propuesta del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, y ante el rechazo de la mayoría conservadora de la terna propuesta por la Asamblea de Extremadura para el nombramiento de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, lo que se entiende como una burla al pueblo extremeño, esta Corporación municipal acuerda manifestar cuanto sigue:

1. La creencia de que los tres candidatos presentados al Consejo General del Poder Judicial por el Parlamento de Extremadura cumplen los requisitos legales objetivos que la ley exige para que puedan ser nombrados.

2. La Ley Orgánica del Poder Judicial dice (Art: 330.3) que la plaza de magistrado autonómico debe cubrirse por un jurista "nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea Legislativa". Por lo tanto establece un sistema legal inequívoco, según el cual el CGPJ sólo puede y debe nombrar uno de los tres propuestos.

3. Al rechazar a los tres candidatos ofrecidos por el parlamento extremeño, la mayoría conservadora del CGPJ desatiende el sistema legal, pretende subvertirlo (ya que anuncia que únicamente nombrará a alguno si la terna le place en el futuro) y, en todo caso, provoca un conflicto institucional innecesario con el Parlamento de Extremadura, donde radica la voluntad popular.

4. Por lo tanto, no se trata aquí de cuestiones de estrategia política sino de una mala inteligencia de las relaciones institucionales, en otros casos respetadas en su formulación legal. La cuestión clave es que, no existiendo problema legal para nombrar a alguno de los tres candidatos, la mayoría conservadora ha rechazado a todos ellos.

5. En consecuencia, exigimos al Presidente del Consejo General del Poder Judicial que cumpla la legalidad y efectúe el nombramiento de una de las tres personas propuestas por la Asamblea.

Asimismo se acuerda el envío certificado de este acuerdo al Excmo. Presidente de la Asamblea de Extremadura y al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

El acuerdo que antecede ha sido adoptado por **mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO EN CONTRA (PP + SR. GÓMEZ)** y en el debate del mismo se han producido las siguientes intervenciones:

- **D. Angel Gómez:** No entiende que se presente una moción de este tipo al Pleno de la Corporación; lo entiende como apoyo al partido socialista. I.U. ha planteado al PSOE en la Asamblea consensuar este asunto en dos ocasiones, ambas han sido rechazadas.

Por otra parte, no todos los candidatos cumplen los requisitos que la Ley marca, parece ser que de ahí viene el rechazo. Votará en contra.

- **D. Fernando Esteban:** Entiende que este no es el foro adecuado para debatir esta moción. Al último debate en el Parlamento no asistieron los miembros de la oposición. Para el cargo se han propuesto personas vinculadas al PSOE, siendo respetuosos con la decisión adoptada por el CGPT, votarán en contra.
- **D. Juan Carlos Romero:** Todos los candidatos propuestos han sido rechazados por el CGPJ., actitud prepotente y poco respetuosa con la Asamblea; no puede justificarse alegando que sean próximos al PSOE. Aquí se está planteando el rechazo a la actitud del CGPJ.

En un **segundo turno de intervenciones**, se dice cuanto sigue:

- **Sr. Gómez:** Nos están pidiendo apoyo para aprobar la moción; cuando ya se ha planteado en la Asamblea, qué sentido tiene presentarla aquí.
- **Sr. Esteban:** El poder judicial no lo nombra el Gobierno. Lo ideal sería que hubiera consenso entre todos los partidos para que de la terna propuesta salga el candidato.
- **Sr. Romero:** El apoyo de la moción es para mostrar el rechazo a la actitud del CGPJ.

• **6º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO ANTICONSTITUCIONAL CONTRA LA LEY 18/2001, DE 12 DE DICIEMBRE, GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Dada lectura a la moción presentada por D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice así:

"El pasado 13 de diciembre, el Boletín Oficial del Estado publicó la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. Una ley innecesaria, injusta socialmente, centralista, irreal y que atenta gravemente a la autonomía local. Ley que incluso ha sido censurada por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, por ser una ley concebida a espaldas de los municipios, que arremete a la autonomía local y la suficiencia financiera reconocidas en los artículos 140 y 142 de la Constitución.

Por tanto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guareña en virtud de lo establecido en el artículo 2.1, d) bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional propone el siguiente ACUERDO.

Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 de la citada Ley Orgánica con la solicitud de emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con





5 PTA

el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional. 002645951

Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excmo. Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.

CLASE 8.a

CINCO PESETAS

Del presente acuerdo se dará traslado al Excmo. Sr. Alcalde de Lleida."



• **Turno de intervenciones:**

- **D. Angel Gómez:** Entiende que la Ley asfixia a los Ayuntamientos. Esta línea política podría tener sentido cuando estuvieran cubiertas todas las necesidades de los ciudadanos, cuando todos sabemos que no es así; los ayuntamientos tienen que endeudarse para satisfacer estas necesidades. A favor.
- **D. Fernando Esteban:** Las decisiones no se toman sólo a nivel local, estamos dentro de la CEE, y es dentro de este ámbito donde se producen este tipo de leyes que los Estados miembros han de acatar.
Esta Ley va a decir al gobernante de turno si gobierna bien o mal. No basta con endeudarse para satisfacer los problemas. En contra de la moción.
- **D. Juan Carlos Romero:** Se trata de apoyar el acuerdo de la FEMP; ley que se ha hecho a espaldas de los Ayuntamientos y que atenta gravemente contra la autonomía local.

• **Segundo turno de intervenciones:**

- **Sr. Esteban:** Se está en un proceso de negociación del nuevo pacto local. Dejemos que se lleguen a los acuerdos que sean necesarios, lo demás sobra.
- **Sr. Durán:** Se pregunta ¿Quién promueve es la FEMP o el Alcalde de Lleida?
- **Sr. Romero:** El acuerdo es de la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

La Corporación, de conformidad con los criterios expuestos, y por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR (PSOE e IU) Y TRES VOTOS EN CONTRA (P.P.), adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 75 de la citada Ley Orgánica con la solicitud de emisión de dictamen del Consejo de Estado sobre la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en cuanto podría afectar a la autonomía local garantizada constitucionalmente, con el fin de, posteriormente, interponer un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.

Segundo.- Delegar para la sustanciación del presente acuerdo e instar la solicitud al Consejo de Estado, otorgando la representación de la Corporación, en el Excelentísimo Alcalde de Lleida, Antoni Siurana i Zaragoza, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias.

• **7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" intervienen los siguientes concejales, en los términos expuestos a continuación:

- **D. Angel Gómez:** Pisos Tutelados: Abierto plazo de admisión parece ser que el número de solicitantes dobla el número de plazas disponibles.

R/ D. Jesús Espino: En principio se contaba con unas 40 personas, se ha abierto un plazo de inscripción. En función del Decreto de la Junta de Extremadura, al ser mayor el número de solicitudes que el de plazas, se procederá a la baremación en comisión para determinar quienes tienen mejor derecho según la puntuación obtenida.

• D. Fernando Esteban: Pregunta sobre el Amojonamiento de la Concentración Parcelaria y hasta donde se hará.

R/ D. Francisco Heras: La concentración abarca todo el sector 8.

• D. Fernando Esteban: Emisora, qué trámite va a ser el próximo.

R/ D. Jesús Espino: Ya se está trabajando en la programación para hacer convenios con grandes cadenas, también se está trabajando en publicidad y emisión.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 20,50 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario de esta Corporación Local, **doy fe.**

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día TREINTA Y UNO DE ENERO de 2.002, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645948 al 0Q2645951, ambos inclusive. CERTIFICO.

• Ha sido aprobada el 28-02-2002, CON observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,





002645952

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 28-FEBRERO-2.002



CLASE 8ª

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D. Francisco Heras Moreno
D. Luis González Contreras
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
Dª María J. Parras Barrero
D. Angel San Miguel Ortiz
D. Jesús Espino Morcillo
Dª Rocio González Loureiro

D. Fernando Esteban Cabrera
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintiocho de febrero de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de la fecha, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde - Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe el Secretario General de esta Corporación Local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

• 1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido, se someten a la consideración de este Pleno los borradores de actas de sesiones anteriores, que se corresponden con las celebradas por la Corporación en las siguientes fechas --

Ordinaria de 27 - diciembre - 2001.

Ordinaria de 31 - enero - 2002..

- **Intervenciones: Portavoz del PP D. Fernando Esteban.-** :Sesión 31-1-2002- Pág. Nº 3.- Enunciado no coincidente con el punto nº 4 del Orden del Día en la convocatoria. .

Aclaración: Ha sido redactado en armonía con el acuerdo adoptado, donde la palabra "exoneración" queda sustituida por la de "subrogación". Una cosa es lo que pedían en su escrito y otra lo que la Corporación aprobó.

También matiza el Sr. Esteban, que en su intervención sobre este mismo asunto (página 4ª del acta), la expresión de "error de concepto" debe cambiarse por "improcedencia de concepto" que se ajusta mejor al sentido de cuanto dijo.

El acta, sigue diciendo, tampoco menciona la intervención del Sr. Presidente en relación al acuerdo "verbal" a que habría llegado con la empresa solicitante en relación con el escrito presentado.

Por el Sr. Secretario se hace constar que las expresiones de tipo coloquial, sin influencia directa o indirecta en lo acordado, no tiene porqué incluirlas en el acta a no ser que el propio interesado así lo pida.

Sometido a votación este punto del orden del día, se aprueban por unanimidad los dos borradores de actas presentados, por cuanto quedan elevados a la consideración de actas definitivas.

♦ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de enero de 2002 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números del 13 al 23 del año 2002, ambos inclusive.

2.2. CORRESPONDENCIA.- Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- Escrito de la Secretaría General Técnica- Consejería de Agricultura; cesión en uso a este Ayuntamiento de fincas rústicas de la antigua Cámara Agraria Local.
 - Sentencia TS en recurso de casación interpuesto por la Comunidad de Regantes del Zujar contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; de 10 de julio de 1995 fallando a favor de la entrega a dicha Comunidad de las masas sobrantes de la concentración parcelaria en Guareña y otros municipios en la provincia de Badajoz.
- Comisión de Gobierno: Aprobación del Programa de Actuaciones para desarrollar el Plan de Saneamiento y control de vertido de colectores de Guareña.

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se ponen de manifiesto los siguientes:

- ♦ **No se emiten informes por el Sr. Presidente.**

DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.

- **3º. PLAN DE INVERSIONES 2002 Y 2003.- Infraestructura y equipamiento local.**

Visto el expediente que se tramita en virtud de escrito recibido de la Diputación de Badajoz /Área de Fomento en relación con propuesta de inversiones en obras de infraestructura y equipamiento local para las anualidades 2002 y 2003, habiendo correspondido a este Ayuntamiento para la primera de dichas anualidades del Plan Local de Subvenciones, la cantidad de 73.434,66 euros y, para la otra anualidad un importe de 115.397,33 euros.

De conformidad con informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, una vez oídos los portavoces de los distintos grupos políticos de representación local, la Corporación, tras aceptar la propuesta presentada, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:



5 PTA

002645853

Primero.- Aprobar la Propuesta de Inversiones en Obras de Infraestructura y Equipamiento Local para el Plan Local de Subvenciones del año 2.002, con la descripción y presupuesto de las obras siguientes, y recogida en modelo FOM 02-08:

| Número Prioridad | Denominación de la Obra o Equipamiento propuesto | PRESUPUESTO |
|---------------------|--|-------------|
| 1 | Alumbrado Público Avda. Constitución y Tramo primero Vial Ctra. Don Benito | 55.424,30 € |
| 2 | Alumbrado Público Pantano San Roque y Pistas Polideportiva "La Encina" | 18.010,36 € |



[Handwritten signature]

Segundo.- Prestar aprobación a la Propuesta de Inversiones en Obras de Infraestructura y Equipamiento Local para el Plan Local y/o General del año 2.003, siguientes y recogida en modelo FOM 02-09:

| Número Prioridad | Denominación de la Obra o Equipamiento propuesto | PRESUPUESTO |
|---------------------|--|-------------|
| 1 | Urbanización Avenida de la Constitución. | 84.141,70 € |
| 2 | Aliviadero del Pantano de "San Roque" | 31.255,63 € |

Finalmente se acuerda que la gestión de las obras de alumbrado se realice directamente por el Ayuntamiento, con sus propios medios, y las restantes mediante adjudicación a una empresa en la modalidad de contratación que proceda, y la remisión de lo acordado, dentro de plazo y forma, a los servicios técnicos de Diputación con petición expresa de que se preste a esta entidad la necesaria ayuda técnica para la redacción de proyectos.

• 4º. PROYECTO DE ACTIVIDADES O.M.I.C. PARA EL AÑO 2002.-

De conformidad con lo establecido en la Orden de 29 de ENERO de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, que ha sido publicada en el D.O.E. núm. 16, del día 07-02-2002, sobre concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales y/o Comarcales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Previo examen del expediente tramitado a fin de acogernos a la presente convocatoria de concesión de ayudas en materia de consumo respecto a la O.M.I.C. de esta población; visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa correspondiente, y tras debate y deliberación, la presidencia somete a votación ordinaria dicho asunto y la Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto comprensivo de las actividades en materia de consumo a desarrollar por la O.M.I.C. de esta población durante el año 2002.

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud de ayuda que, dentro de plazo y forma, se ha remitido al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para la concesión de la subvención que corresponda a favor de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta Villa, según lo establecido al respecto en la aludida Orden de 29 de enero/2002, facultándose ampliamente al Sr. Alcalde para cuantos trámites, firma de documentos y gestiones precisos fueren en tal sentido.

TERCERO.- Asimismo, se aprueba el Presupuesto de Gastos de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta Localidad, correspondiente al año 2002, que asciende a la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (11.336.-) EUROS.

• 5º. CONVENIO S.S. DE BASE COMARCA ESTE DE MÉRIDA, AÑO 2002.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Borrador del Convenio de Colaboración a suscribir, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 051 de la Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que integran dicho Servicio, correspondiente al año 2002, destacando, con respecto al año anterior, el incremento porcentual del 2 % en las dotaciones de Personal y Mantenimiento según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio actual. Consta de 16 cláusulas numeradas y epigrafiadas.

Igualmente se conoce dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento que informa favorablemente ante el pleno:

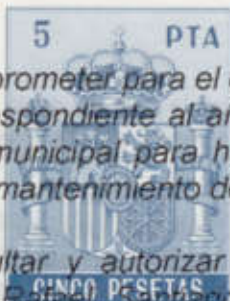
1º Aprobar el texto del Convenio de Colaboración descrito.

2º Comprometer la financiación correspondiente para 2002, como aportación de este Ayuntamiento, en cuantía de 7.762,65 euros, al mantenimiento del Servicio.

Pasando al turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, que en su totalidad coinciden en ratificar el dictamen de la Comisión, con anuncio de voto unánime a favor de la propuesta.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto del Orden del Día, y el Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Aprobar el texto del Convenio a suscribir, para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051 de la Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, actuando como Gestor este Ayuntamiento de Guareña.



SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio de colaboración la financiación correspondiente al año de 2.002, con reserva de crédito en el presupuesto municipal para hacer frente a la aportación de este Ayuntamiento en el mantenimiento del Servicio.

- **TERCERO.-** Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad, y en ejecución del presente acuerdo firme el citado Convenio.

6º. PROPUESTA SOBRE REVERSIÓN DE TERRENOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, CEDIDOS EN SU DÍA A LA COMUNIDAD AUTONÓMICA PARA CONSTRUCCION DE UN AULA DE LA NATURALEZA.

Este Ayuntamiento de Guareña, en sesión plenaria del día 15 de febrero de 1.999, adoptó el correspondiente acuerdo municipal por el que se cedía gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura un terreno rústico de propiedad municipal, al sitio de "La Granadilla", con una superficie de 3.639 metros cuadrados y al fin exclusivo de construir un "Aula de la Naturaleza"; habiendo resultando dicho proyecto inviable al cambiar la política comunitaria para este tipo de construcciones. Por su consecuencia, procede la reversión al patrimonio municipal de los terrenos cedidos en su día y no utilizados para el fin propuesto, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el expediente que se tramita, los informes técnicos que se aportan y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

Turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los distintos portavoces de grupos políticos representados en la Corporación. Previamente hace uso de la palabra el Concejal - delegado del área de Interior Sr. González Contreras, quien expone ante el Pleno la conveniencia de poner en marcha el expediente de reversión de este terreno que puede ser utilizado para otros fines de interés municipal dado el carácter condicional, para un fin concreto que no fue cumplido, del acuerdo de cesión.

D. Angel Gómez.- Para I.U. no se trata de un mero trámite. En el cambio el Ayuntamiento sale perjudicado. Esto es la consecuencia de un proyecto mal planificado. Si I.U. aprobó el proyecto inicial, va a seguir manteniendo su postura, por lo que pide que se haga el aula.

El cambio de destino lo hizo el equipo de gobierno. Luego la postura de I.U. es que se le exija a la Junta que lleve a cabo el proyecto inicial, unánimemente aprobado por el Pleno de la Corporación.

D. Fernando Esteban: En principio, todos los grupos políticos estuvieron de acuerdo. En la Comisión Informativa se dijo que los terrenos no estaban escriturados, luego según ese planteamiento esto era incorrecto. Al decir el Presidente que existe la escritura la escritura pública de la cesión, el planteamiento cambia.

Pasa a dar lectura a un texto legal que dice ser la "ley de reversión", en virtud del cual alega que debe hacerse una negociación entre las partes.

Finalmente manifiesta, que la gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza es un fracaso del equipo de gobierno.



- **D. Juan C. Romero:** Se pronuncia a favor de la reversión, por estimar que esta iniciativa redundará en beneficio de los intereses del Ayuntamiento y en defensa del patrimonio municipal.

El Sr. González, cierra el debate, diciendo: A I.U. le recuerda que el aula de la naturaleza se cambió por el Centro de Interpretación, la obra no se va a hacer, se trata entonces de recuperar patrimonio municipal de acuerdo con la Ley.

Quiere puntualizar que fue en la Comisión informativa cuando el Secretario dijo en contestación a una pregunta que creía que no había escritura sin tener una certeza total de ello, aunque, como en otras ocasiones, quien tuviera interés en el dato podía haberlo confirmado al día siguiente.

La presidencia, al considerar suficientemente debatido el asunto, lo somete a votación ordinaria y la Corporación, por mayoría de nuevo votos a favor (PSOE) y cuatro en contra (PP + Sr. Gómez) adopta el siguiente ACUERDO:

1°. Solicitar del órgano correspondiente de la Junta de Extremadura tenga a bien acceder a revertir dichos bienes al Patrimonio de esta Entidad, previos los trámites que procedan y al amparo de cuanto al efecto se dispone en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

2°. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael-Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta Entidad lleve a término cuantos trámites, gestiones y firma de documentos fueren precisos al fin indicado.

- **7°. CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "HOGAR CLUB PARA MAYORES CON PISOS TUTELADOS".**

Se trae a la vista expediente sobre creación de una nueva Comisión especial que entienda en todo lo relacionado con el Hogar Club para Mayores, ante la inminencia de su puesta en funcionamiento.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto y, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar, dentro del organigrama de este Ayuntamiento, la creación de la Comisión municipal de Seguimiento para la prestación del Servicio de "Hogar Club para mayores con Pisos Tutelados", tal y como se propone, que estará presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los Concejales D. Jesús Espino Morcillo, D. Angel Lozano Parras y D. Angel Gómez Pérez, actuando como Secretario el de la propia Corporación. .

SEGUNDO.- La Comisión designada, quedará investida de las facultades y prerrogativas que correspondan al fin propuesto.



0Q2645955



MOCIÓN DE URGENCIA.

Acto seguido, se presenta a la consideración del Pleno la moción firmada por el portavoz del Grupo Popular Sr. Esteban Cabrero, con número de registro 459 del día de hoy

Sometida a votación la urgencia de esta moción, por el portavoz del Grupo Socialista se argumenta que el equipo de gobierno no ha tenido tiempo de verla ni de estudiarla, por cuanto votarán en contra de la urgencia con el fin de que sea tratada en la próxima sesión que se celebre. Ha sido rechazada la urgencia, por mayoría de -----

Votos a favor: 4 (P.P. e I.U.)

Votos en contra: 9 (P.S.O.E.)

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Angel Gómez: *Pregunta sobre las Masas sobrantes de la concentración parcelaria. se beneficiará el Ayuntamiento, siendo informado que se entregarán, según la sentencia sobre la que se da cuenta en esta misma sesión (punto 2º), a la Comunidad de Regantes del Zújar.*

- P.P.:Sr. Esteban, *Red eléctrica.- Se está haciendo un cableado en la población, deseando saber porqué no se pide autorización a los propietarios de las fachadas por donde pasa.*

R/ La pregunta habrá que hacerla a la empresa distribuidora de energía eléctrica.

- D. Angel Gómez: *Que trámites faltan respecto de la Emisora Municipal.*

R/ Actualmente, se está solucionando las modificaciones técnicas exigidas por el organismo competente de Telecomunicaciones.

- D. Miguel A. Durán: *¿Con cuantas empresas de radio de ámbito nacional se han mantenido conversaciones para una posible colaboración?*

R/ Con varias cadenas sin acuerdo definitivo aún con ninguna de ellas..

- D. Fernando Esteban: *Sentencia electricista. Cuando se cumplirá.*

R/ Cuando sea firme y el tribunal exija su ejecución.

- D. Fernando Esteban: *Deslinde términos municipales; quejas de vecinos, ruega que se tenga una reunión con los afectados.*

R/ Es impropio el debate sobre este tema que se lleva por una Administración pública distinta de la municipal. Cuando llega el momento los afectados podrán defender sus intereses.

- También, el mismo concejal, solicita información sobre el "asunto Cuéllar".

R/ Se le invita al examen del expediente por la amplitud de todo lo actuado hasta ahora.





Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 21,45 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario de esta Corporación Local, **doy fe.**

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día VEINTIOCHO DE FEBRERO de 2.002, queda extendida en CUATRO folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645952 al 0Q2645955, ambos inclusive. CERTIFICO.

- Ha sido aprobada el 04-04-2002, CON observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO,



002645956

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA

CLASE 8ª **04-ABRIL-2002**



SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco J. Cerrato Isidoro
- Dª María J. Parras Barrero
- D. Angel San Miguel Ortiz
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Rocío González Loureiro

- D. Fernando Esteban Cabrera
- D. Miguel A. Durán Cerrato
- D. Angel I. Lozano Parras

D. Angel Gómez Pérez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO ASISTENCIA:

Ninguno.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,10 horas del día cuatro de abril de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al **pasado mes de Marzo**, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde - Presidente don Rafael S. Carballo López, asiste al mismo el Interventor don Pedro Romero Gómez y da fe el Secretario General de esta Corporación Local don Jerónimo Marqueño Esteban.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Acto seguido, se somete a la consideración de este Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, que se corresponden con la celebrada por la Corporación el día 28 de febrero de 2002.

- Intervenciones: Portavoz del PP D. Fernando Esteban.-

Ha registrado (con fecha 3-abril-2002) copia de rectificaciones efectuadas en la aprobación del acta de la sesión anterior (31 enero 2002), que dice no coinciden con lo

reflejado en el Acta. Quiere que se plasmen las rectificaciones que en su día hicieron y que aparezca como consta en el escrito presentado.

- **Aclaración del Sr. Secretario de la Corporación.-** Hace constar que lamenta no poder modificar el acta "a posteriori". Para incluir un texto literal en el acta procede que, en virtud del principio de unidad de acto, se aporte en el mismo momento de la sesión que se está celebrando.

Respecto al borrador del acta que hoy se trae para su aprobación, el Sr. Esteban, pone de manifiesto:

Punto nº 3, pág. Nº 2. Propusieron como zona a iluminar el entorno del Silo; propuesta rechazada, que no figura en el acta.

- D- Juan Carlos Romero: Apostilla que en caso de que constara así en el acta, no estaría de acuerdo; el portavoz del PSOE señala que el interviniente aludió a la propuesta como ejemplo y no como propuesta alternativa.

Sigue diciendo el Sr. Esteban: Punto nº 6. Página 5.- Respecto a la reversión del terreno para Aula de la Naturaleza se refirió al Reglamento de Bienes, no a la "Ley de Reversión". También dice que le informaron mal en la Comisión informativa cuando pregunta si había Escritura de esta cesión, y tanto el Secretario como el Delegado de área dijeron que no siendo después, en la sesión, cuando el Alcalde dijo que sí había firmado la Escritura correspondiente a esta cesión.

Aclaración por alusiones: lo que se dijo en realidad es que no tenían una certeza absoluta de ello, aunque creían que no la había.

Finalmente en el apartado de "ruegos y preguntas", punto 8º, página 7, preguntaron por el "asunto CUÉLLAR" y de la fecha del nuevo Decreto prolongando la suspensión, y el Secretario dijo que esta pregunta no se pondría en el acta.

Aclaración por alusiones: Es fácil comprobar en el borrador del acta que aparece esta pregunta. Lo que se dijo, con motivo del debate suscitado impropio en este apartado, es que no había obligación de poner todo lo que se estaba diciendo, excepto la pregunta en sí y la respuesta dada que fue "poner el expediente a disposición del concejal para que pudiera examinarlo".

Sometido a votación este punto del orden del día, se aprueba por mayoría de DIEZ VOTOS A FAVOR (PSOE + Sr. Gómez) y TRES EN CONTRA (concejales del PP), el borrador de acta presentado, por cuanto queda elevado a la consideración de acta definitiva.

◆ **2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-**

2.1. **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 28 de febrero de 2002 hasta el de la fecha, las que están registradas de forma correlativa, con los números del 24 al 30 del año 2002, ambos inclusive.

2.2. **CORRESPONDENCIA.-** Asimismo se da cuenta a la Corporación, para su conocimiento y efectos, de escritos o documentos relevantes que han tenido entrada en el Registro General de esta Administración Local desde la última sesión celebrada. Son los siguientes:

- Escrito de la Dirección General de Vivienda- Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes; sobre modificación del hasta ahora vigente sistema de rentas para la adjudicación de viviendas en régimen de alquiler.



0Q2645957

2.3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - Se ponen de manifiesto los siguientes:

- ♦ No se emiten informes por el Sr. Presidente.

CLASE 8ª
DE CUANTO LA CORPORACION SE DA POR CUMPLIDAMENTE INFORMADA.



- **3º. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.**

Visto el Borrador del Convenio a suscribir entre la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la explotación de la Estación de Autobuses de Guareña. Tiene por objeto establecer los criterios y directrices que posibiliten la gestión de la misma y consta de exposición de motivos con cinco apartados y doce cláusulas numeradas correlativamente.

Igualmente se conoce el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior de este Ayuntamiento que, por mayoría, informa favorablemente ante el Pleno la aprobación del Convenio descrito.

Turno de intervenciones: Siguen las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos representados en la Corporación. Previamente, el concejal-delegado de área D. Luis González, presenta el expediente, señalando los aspectos más significativos del Convenio a formalizar.

- D. Angel Gómez Pérez.- No cree que el convenio sea interesante. ¿Se ha hecho un mínimo estudio económico? ¿Es o no rentable? ¿A qué viene el interés del Ayuntamiento en gestionar la estación de autobuses?

Matización del Sr. Presidente.- Interviene y señala que no se trata de la explotación de la estación, sino del Convenio a firmar con la Junta de Extremadura para acordar la gestión por el Ayuntamiento en la forma que con posterioridad se acuerde. La forma de gestión se elegirá después, pudiendo llevarse a cabo de forma directa o indirecta. En este último caso, que es el aconsejable salvo mejor criterio, se adjudicará por concesión administrativa mediante concurso público

Sigue diciendo el Sr. Gómez, que el convenio presenta muchos condicionamientos; hace referencia a la cláusula 6ª y a las autorizaciones necesarias de la Dirección General de Transportes, y el Sr. Presidente informa que estos condicionamientos redundan y garantizan la adecuación a las normas y a la imagen uniforme de todas las paradas de autobuses, como servicio público.

- Sr. Esteban: De acuerdo en líneas generales, no ve incongruencias en lo planteado por I.U. En la cláusula 4ª, se deduce que lo que interesa es que el Ayuntamiento gestione la estación a través de un concesionario.

- 5282A8500
- ATO 2
- LABORAL
- Sr. Romero: Votará a favor del convenio presentado al pleno. Si sirviera de aclaración alude a lo dispuesto en el punto 3º, art. 129, Ley 16/87, de ordenación de los transportes terrestres... Se realizará normalmente por los ayuntamientos mediante gestión indirecta.

Lo normal es la gestión indirecta mediante concesionario; salvo que el concurso quede desierto, en cuyo caso se tendría que optar por la gestión directa.

El interés del Ayuntamiento es la mejora de la prestación de servicios a los usuarios.

Debatido suficientemente el asunto, la presidencia somete a votación la aprobación de este punto y, el Pleno, por mayoría de **nueve votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones** (Grupo Popular+Sr. Gómez), adopta el siguiente ACUERDO:

- PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir por el Ayuntamiento con referida Consejería para la explotación de la Estación de Autobuses de esta localidad, la que, en principio, se llevará a cabo de forma indirecta previos los trámites de la contratación administrativa.
- SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Rafael Santiago Carballo López, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre y representación de esta entidad y en ejecución del presente acuerdo, firme el citado Convenio.

- 4º. MOCION DEL GRUPO POPULAR. "Sobre el Pacto Local."

- 5º. MOCIÓN DEL GRUPO DEL P.S.O.E. "Sobre el Pacto Local".

Por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, atendiendo escrito de la F.E.M.P.E.X., se ha decidido retirar ambos puntos del "Orden del Día", sustituyéndolos por una **declaración conjunta** de todos los miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Primero.- Reivindicar del Gobierno de la Nación una revisión del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en la que, con la reforma de los parámetros actuales, se incremente la participación que reciben los Ayuntamientos, eliminando las inequidades del sistema actual que favorecen en exceso a los municipios mayores.

Segundo.- Solicitar una reforma de la Ley de Bases del Régimen Local, en la que se clarifiquen los servicios que deben prestar los Ayuntamientos en función del número de habitantes.

Tercero.- Llevar a cabo un Pacto Local negociado a nivel nacional entre los diferentes grupos políticos, en el que se elabore un documento uniforme que se traslade a las Comunidades Autónomas, de forma que sirva como marco a éstas y a las Federaciones de Municipios para la negociación de los distintos Pactos Locales Autonómicos.

Cuarto.- Solicitar la creación de una mesa de Trabajo entre la FEMPEX y la Junta de Extremadura, para llevar a cabo el estudio de un Pacto Local Autonómico, dentro del futuro Acuerdo Marco, a nivel nacional.



0Q2645958

• 6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro del turno de "ruegos y preguntas" se produjeron las siguientes intervenciones:

CLASE 8ª



- Sr. Esteban.-
- Accidente vehículo Nissan de Protección Civil.- Pregunta
¿Si fue en Acto de Servicio?
¿Posibles Daños a terceros?

R/ D. Luis González: Se están llevando a cabo las gestiones necesarias para aclarar el suceso; la investigación está en marcha y cuando esté completada se les facilitará la información oportuna.

- Sr. Esteban.-
Quejas de agricultores sobre accesos a fincas de su propiedad con motivo de la concentración parcelaria. ¿Qué pasa con la maquinaria que se iba a facilitar para solucionar este problema?

R/ D. Francisco Heras: La maquinaria se solicitó a la Junta de Extremadura; pidiendo que se hiciese un desbroce, que ya se ha iniciado.

Y sin más asuntos que tratar, ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, la presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 21,45 horas del día expresado, y de todo lo cual, como Secretario General de esta Corporación Local, **doy fe.**

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DI.-----

002645958



----- LIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día CUATRO DE ABRIL de 2.002, queda extendida en TRES folios de la clase 8ª, que están correlativamente numerados del 0Q2645956 al 0Q2645958, ambos inclusive. CERTIFICO.

- **Ha sido aprobada el 25-04-2002, CON observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.**

EL SECRETARIO,

Por acuerdo unánime del Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión celebrada el día 25 de abril de 2002, se acuerda lo siguiente:

Segunda.- Conceder una rebaja de la cuota de tasas del Régimen Local, en la que se distingan los servicios que deban prestarse en función del número de habitantes.

Tercera.- Llevar a cabo un Pacto Local respecto a nivel nacional entre los diferentes grupos políticos, en el que se establezca un dispositivo unitario que se traslade a las Comunidades Autónomas, de forma que sirva como marco a éstas y a las Federaciones de Municipios para la negociación de los distintos Pactos Locales Autonómicos.

Cuarta.- Conceder la creación de una red de transporte en la Región de Extremadura, para llevar a cabo el estudio de un Pacto Local Autonómico, dentro del futuro Acuerdo Marco, a nivel nacional.



0Q2645959

CLASE 8ª



002545252



CLASE 84

— LICENCIA —

Para tener constancia del acto de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIA el día CUATRO (4) de mayo de 2002, queda extendida en TRES folios de la clase B^a, con este número de expediente del 002545058 al 002545958, ambas inclusive. CERTIFICO.

- No sido aprobada la Moción, con observaciones o alegaciones sobre el texto propuesto.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



CLASE 8ª



0Q2645960



002542500



CLASE 84



CLASE 8ª



0Q2645961



002642501



CLASE 84



CLASE 8ª



0Q2645962



005642885



CLASE 84



CLASE 8ª



0Q2645963



005642883



CLASE BA



CLASE 8ª



0Q2645964



005642964



CLASE B4



CLASE 8.^a



0Q2645965



005642962



CLASE 84



CLASE 8ª



0Q2645966



002642888



CLASE 84



CLASE 8ª



0Q2645967



002642987



CLASE B4



0Q2645968

CLASE 8ª



005642888



CLASE B4



0Q2645969

CLASE 8ª



002842869



CLASE 84



CLASE 8.^a



0Q2645970



002642970



CLASE 84



CLASE 8ª



0Q2645971



005642911



CLASE BA



CLASE 8ª



0Q2645972



002842925



CLASE 89



CLASE 8.^a



0Q2645973



00264523



CLASE 84



0Q2645974

CLASE 8ª



002642914



CLASE 84



CLASE 8.^a



0Q2645975



002645275



CLASE BA





CLASE 8.^a



0Q2645976



00254250



CLASE 84



CLASE 8.ª



0Q2645977



002842577



CLASE 84



CLASE 8ª



0Q2645978



002642978



CLASE 84





CLASE 8ª



0Q2645979



002642929



CLASE 84



CLASE 8.ª



0Q2645980



002642980



CLASE BA



CLASE 8.ª



0Q2645981



002642981



CLASE 84



0Q2645982

CLASE 8ª



005642985



CLASE B4



0Q2645983

CLASE 8ª



005642983



CLASE 84



CLASE 8.^a



0Q2645984



005842984



CLASE BA



0Q2645985

CLASE 8ª



002642982



CLASE 89



CLASE 8ª



0Q2645986



005842988



CLASE 84



0Q2645987

CLASE 8.^a



005842887



CLASE 84



CLASE 8ª



0Q2645988



005642988



CLASE 84



0Q2645989

CLASE 8ª



005842389



CLASE 84



0Q2645990

CLASE 8ª



005642300



CLASE 84



